



13
2 ej.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Filosofía y Letras

COLEGIO DE HISTORIA

**El constitucionalismo en Michoacán
El período de los Gobiernos
Militares, 1914-1917**



T E S I S

Que para obtener el título de

LICENCIADO EN HISTORIA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
COORDINACION DE HISTORIA

P r e s e n t a :

Verónica Oikion Solano

México D. F.

1985



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INTRODUCCION

El presente estudio ha incursionado en la historia del constitucionalismo en el Estado de Michoacán, que va de los años de 1914 a 1917. El objetivo ha sido penetrar en el proceso histórico de la revolución constitucionalista y sus gobiernos militares de carácter provisional.

Al abordar este tema hemos querido reunir "las piezas del rompecabezas" y dar una explicación coherente, a partir de la interpretación y análisis de diversos elementos de lo que se conoce como etapa constitucionalista, y que se inserta en el movimiento social de mayor trascendencia en nuestro país en lo que va del siglo.

Nuestro propósito ha sido dilucidar los alcances y limitaciones que tuvo el constitucionalismo en aquella entidad del occidente de México, tratando, sin embargo, de no desvincular este proceso del resto de la problemática que vivía el país en esos momentos.

Cabe mencionar que a la fecha, pocos son los estudios que han mostrado las implicaciones y la incidencia de la revolución carrancista a nivel estatal o regional; creemos que en este sentido si era necesario abordar la investigación de ese breve periodo en la historia de Michoacán, cuya efervescencia política y cuyas manifiestas contradicciones al interior de su estructura social, nos obligaron a dejar de lado el tradicional criterio de que la revolución encabezada por Carranza tuvo sus momentos culminantes y decisivos en el norte y centro del país, mientras que en el resto de las entidades federativas (a excepción del Estado de Morelos) no sucedía nada que fuera digno de registrarse en los anales y crónicas de la historia de la revolución mexicana.

Dejando de lado también aquellas consideraciones centralistas y totalizadoras que abundan muy comúnmente en la Historia, creímos pertinente acercarnos a nuestro objeto de estudio desde una perspectiva regional; ello significó reconocer, en principio, que el constitucionalismo se manifestó en Michoacán bajo ciertas modalidades producto de las particularidades sociales y económicas que mostraba la entidad en aquellos años. Eso quiere decir que era necesario encontrar

los elementos históricos que nos permitirían resaltar los matices adquiridos por el movimiento constitucionalista habido en la entidad.

De ese modo ha sido posible subrayar la importancia que tiene el historiar dicho movimiento, pues queda de manifiesto que la revolución constitucionalista fue un fenómeno histórico que tuvo consecuencias y repercusiones distintas en las diferentes regiones del país.

Hay que advertir además, que ya en la actualidad comienza a tomar forma una nueva visión historiográfica acerca de la revolución mexicana, cuyos instrumentos de análisis intentan "comprender su profunda heterogeneidad, para volver a construir una visión global más compleja y precisa que las originalmente propuestas" (1). De ahí que sea del todo útil y necesario adentrarnos en las peculiaridades regionales de la revolución. En nuestro caso hemos tenido la intención de subrayar, a través de la utilización de la historia regional, la problemática de los gobiernos militares carrancistas en una perspectiva horizontal, es decir, hemos querido penetrar en forma global en la panorámica histórica de Michoacán durante los años de la revolución constitucionalista.

No está por demás asentar también, que otro motivo para la investigación del movimiento constitucionalista reside en el "olvido" que los historiadores han hecho de ese periodo; así en la historia de Michoacán ha prevalecido durante mucho tiempo una enorme laguna sobre lo sucedido entre 1913 y 1917. Las pocas obras que mencionan el periodo revolucionario lo hacen de una manera muy general y esquemática, sin detenerse realmente en el estudio de lo que históricamente sucedió en aquellos años. Ello, desde luego, habla de la poca por no decir nula investigación concienzuda de la revolución constitucionalista y sus gobiernos militares, cuya significación histórica no ha sido virtualmente valorada.

Queremos destacar que la preocupación teórica fundamental que se halla presente a lo largo de estas cuartillas, es la apreciación de que el constitucionalismo en Michoacán fue un movimiento revolucionario que dejó intacta la estructura

(1).- Falcón, Romana, Revolución y caciquismo. San Luis Potosí, 1910-1938, p. 13.

de la propiedad existente, y que removió bien poco social, política y económicamente los cimientos del antiguo régimen porfirista. Es decir, que pese a la conflagración revolucionaria, las pálidas reformas sociales que intentaron aplicar los gobiernos constitucionalistas fueron muestra de las limitaciones sociales y agrarias del proyecto político constitucionalista.

Cabe mencionar que al mismo tiempo va aparejada, en forma subyacente, la problemática acerca de la participación e ingerencia que tuvieron todos los sectores de la sociedad michoacana a lo largo de ese proceso revolucionario. De hecho hay que resaltar que luego de penetrar la revolución constitucionalista a Michoacán y de establecerse sus gobiernos provisionales, se desataron fuerzas locales y regionales, cuyo malestar social ya se hacía evidente desde 1910-1912, y que coincidiendo y aislándose o no con el movimiento constitucionalista, fueron muestra de las intensas contradicciones habidas en una sociedad que como la michoacana, era eminentemente agraria y mayoritariamente rural.

Queda pues de manifiesto la impresionante efervescencia y movilización social que a lo largo y ancho del Estado tuvieron lugar en aquellos años.

Al iniciar el estudio consideramos una serie de interrogantes sobre el tema en cuestión, algunas de las cuales encontraron elementos para su adecuada respuesta y se enriquecieron al ser confrontadas durante el proceso de análisis e interpretación de las fuentes consultadas; otras se invalidaron y fueron desechadas. Creemos conveniente entonces, glosar aquí el conjunto de las inquisiciones hechas a lo largo de la investigación y cuyas respuestas son en suma la intención de un acercamiento a la significación histórica del constitucionalismo en Michoacán.

Podemos señalar en principio, que este proceso tiene entre sus antecedentes las condiciones socioeconómicas y políticas que imperaban en aquel Estado hacia 1910, luego de permanecer en el poder durante más de dos décadas Aristeo Mercado, cuyo régimen estatal se reprodujo a semejanza del gobierno del dictador. Hemos comenzado entonces por preguntarnos acerca de los aspectos políticos más sobresalientes del mercaderismo, entre los que destaca la consolidación de una oligarquía que asumía y controlaba el poder político y económico de la entidad. Con este im-

portante elemento hemos rastreado someramente cómo fue que se insertó el proyecto mercadista en la sociedad michoacana decimonónica.

A punto de sobrevenir la revolución maderista, Michoacán vio separarse del poder a Aristeo Mercado y vio llegar al doctor Miguel Silva a la gubernatura del Estado. ¿Qué estaba sucediendo entonces políticamente en la entidad?, ¿por qué los viejos políticos mercadistas no dejaron realmente las riendas del gobierno? Se dieron a conocer algunas reformas, pero ¿hubo cambios sustanciales durante el breve gobierno del doctor Silva? Había que explicarnos en forma global los alcances políticos y sociales del movimiento silvista en Michoacán, cuyo gobernante se encontró de pronto frente al golpe militar de Victoriano Huerta.

Entre febrero de 1913 y julio de 1914, Michoacán se adentró en una etapa en la que se destaca cada vez más el desgaste y el descontento social, por un lado, y las imposiciones y atropellos de los gobernadores militares fieles al usurpador, por el otro, y cuya incapacidad acrecienta el deterioro y el decaimiento de los sectores productivos; se comienzan a hacer permanentes los rasgos de la crisis. Todo este panorama da realce a la forma en que dio inicio en Michoacán la revolución constitucionalista.

Pretendimos, entonces, encontrar una explicación en torno a los inicios del movimiento armado, subrayando de qué manera se entrelazó un levantamiento de carácter regional a un proyecto revolucionario de mayores dimensiones, avanzando y triunfando militarmente sobre el huertismo, pese a las diferencias entre la jefatura y el resto de los elementos de la vanguardia revolucionaria.

Y, finalmente, estando frente a los gobiernos militares constitucionalistas, nos propusimos indagar sobre la actitud y las medidas de carácter legal tomadas por las autoridades estatales frente a la problemática agraria que vivía la entidad; nos interesaba conocer hasta qué punto se afectaron los intereses de los grandes propietarios; de qué manera respondieron los sectores campesinos frente a la ofensiva de aquéllos, y qué demandas agrarias elevaron las comunidades rurales ante los gobiernos militares. Quisimos también encontrar los puntos de afinidad y diferencia con respecto a las políticas seguidas por cada uno de estos go-

bernadores sobre la intervención de bienes del clero y de los grandes hacendados. En todo caso, era importante conocer, considerando todos estos elementos, si el constitucionalismo en Michoacán había intentado o no llevar a cabo una profunda transformación en el agro michoacano.

Creímos conveniente delinear también los alcances y las limitaciones de las disposiciones gubernamentales de carácter económico y social que iban encaminadas a satisfacer las expectativas de los sectores mayoritarios de la población, y a frenar de algún modo los excesos y los abusos de comerciantes y latifundistas. Dentro de los rubros sociales buscamos subrayar además, el papel y la importancia que la instrucción pública significaba para el constitucionalismo en la consolidación de la revolución y en el remedio a los graves males que afectaban a la sociedad en su conjunto.

La revisión de estos apartados nos condujo a penetrar en el ambiente que propició en Michoacán la integración y organización de los primeros sindicatos y algunas de sus demandas más significativas; sin dejar de lado la legislación laboral expedida por los gobiernos constitucionalistas y las disposiciones emanadas de éstos que definían la relación capital-trabajo en Michoacán. Había que matizar hasta qué punto el constitucionalismo dio apoyos a la clase trabajadora, y en qué medida ésta fue objeto de represión mediante una política contraria a sus intereses.

Pero no sólo nos propusimos definir al constitucionalismo frente a los grupos laborales y campesinos de la entidad, y frente a los sectores medios de la población, además quisimos aquilatar, a partir del grado de respaldo que estos grupos le otorgaron a la revolución, hasta qué punto incidieron los gobiernos constitucionalistas en la resolución de los problemas y demandas planteados por aquéllos. Y se hacía necesario escudriñar también en torno a las alianzas que la vanguardia revolucionaria estableció con elementos de la burguesía estatal, que dejando de lado su reciente posición huertista, asumieron el apoyo de la revolución en el poder a fin de asegurar sus cuantiosos intereses. Había que explicar también por qué los gobiernos militares fueron mucho menos benévolos con el clero michoacano, a quien identificaban con la reacción y el conservadurismo, y al que consideraban enemigo de la revolución constitucionalista.

Sin duda alguna había que poner de manifiesto al mismo tiempo, qué clase de relaciones se habían establecido entre los gobernadores militares y el alto mando constitucionalista, y había que señalar el por qué de la debilidad de estos poderes estatales frente al gobierno del centro. En todo caso, era necesario recurrir al análisis del factor de lealtad política (de los gobernadores hacia Carranza), aparejado con el de consenso en el espacio estatal y concentración de poder político (de los gobernadores frente a las distintas fuerzas regionales).

Por otra parte, había que detenernos en la reiterada incapacidad de los gobernadores militares para aliviar de algún modo la permanente crisis económica que día con día desgastaba alarmantemente los niveles de vida de la población; nos acercamos entonces a los efectos de carácter social y económico que produjo la guerra civil en tierras michoacas; y constatamos en qué medida todos los habitantes de la entidad, y sus ramos productivos, agrícolas e industriales, se vieron afectados a grado tal que fue evidente un serio resquebrajamiento económico. Una muestra del perfil que adquirió la crisis, fue desde luego la inseguridad general y el surgimiento del bandolerismo, al que fue necesario definir y puntualizar en la medida en que incidió de manera global en todo el ámbito estatal.

No en balde era conveniente contrastar las condiciones que prevalecían en Michoacán luego de haberse consolidado el constitucionalismo en la entidad, con respecto a los postulados avanzados que figuraban en la nueva Constitución política.

Por último, intentamos acercarnos al conflictivo proceso político electoral que llevó a Michoacán a un cambio cualitativo en su orden interno. Para ello era necesario vislumbrar qué tipo de intereses, por demás opuestos, se aprestaban a disputarse el poder político estatal; por ende había que aproximarse a la lucha electoral en la que se apreciaría fehacientemente el enfrentamiento de dos corrientes políticas que representaban a las fuerzas que política, social y económicamente tenían prejerencia en la estructura de la sociedad michoacana de aquel entonces.

Luego de iniciado el gobierno constitucional, éste se enfrentaría a las expectativas de la población no cumplidas por el constitucionalismo.

En suma, queríamos descubrir en la medida de lo posible, en qué forma habían incidido las gubernaturas constitucionalistas en la complejidad social, política y económica en la que vivían los michoacanos entre 1914 y 1917. Era rescatar su historia para la Historia.

Las Fuentes.

Señalaremos ahora los materiales documentales y bibliográficos que tuvimos a nuestro alcance para la elaboración de este trabajo.

Sin duda alguna el Ramo de Guerra del archivo del Poder Ejecutivo estatal fue el acervo documental más valioso y de mayor importancia para los fines propuestos; ahí localizamos toda la documentación que la Secretaría de Gobierno y el Gobernador del Estado generaban en torno al manejo de los asuntos de gobierno y de carácter estrictamente militar, considerados por las autoridades estatales como prioritarios. Lo valioso de la documentación reside en que para el periodo que va de 1913 a 1916, (los expedientes de 1917 no se localizaron) encontramos un pormenor de la vida política y social de la entidad, ampliamente documentado a través de materiales de diversa índole.

Tales documentos abordan entre 1913 y 1914 el inicio y la ofensiva del movimiento revolucionario, así como la contraofensiva militar de las fuerzas huertistas. Asimismo se refleja el descontento social a través de diversos levantamientos de carácter local. Abundan los casos de extranjeros que solicitan garantías y protección de sus intereses ubicados en el Estado. Se documenta la organización y funcionamiento de los cuerpos de defensa social.

Entre agosto de 1914 y diciembre de 1916, los expedientes revisados contemplan las políticas estatales de intervención y desintervención de bienes, y la reiterada posición de Venustiano Carranza para dar protección y garantías a los intereses de extranjeros. Se incluyen informes de los gobernadores y de autoridades locales sobre aquellos elementos civiles y clericales considerados como enemigos de la revolución. Encontramos también la penetración de fuerzas villistas y zapatistas a territorio michoacano y en general diversos informes sobre la inseg

riedad en el interior del Estado y al desarrollo del bandolerismo. Diversas referencias a las precarias condiciones de vida de la población. Disposiciones sobre política laboral, organización de sindicatos y actividades de la Casa del Obrero Mundial en Michoacán. Referencias sobre conflictos agrarios y sobre el proceso sa guido contra Miguel de la T. Regalado.

Cabe aclarar que el resto de los ramos del archivo del Poder Ejecutivo del Estado no se hallan en el archivo de la Casa de Morelos, y no se sabe con exactitud si se hallan traspapelados bajo el polvo de los años en algún otro repositorio, o si fueron presa de la inconciencia y fueron quemados y destruidos. Sin embargo, se presume que los ramos que formaban el archivo del Poder Ejecutivo debieron de haberse localizado en otros tiempos en el Archivo General y Público del Estado, aunque aparentemente en la actualidad ya no se encuentran ahí. En este Archivo General consultamos un Registro de Expedientes del archivo del Poder Ejecutivo del Ramo de Fomento correspondiente al año de 1915. Creemos que fue muy afortunado, por lo menos, que buena parte del Ramo de Guerra se salvaguardara en la Casa de Morelos después de haber pasado algunas peripecias durante la revolución.

En segundo término debemos mencionar el archivo municipal de Zamora, sin cuya revisión no hubiera sido posible en muchos casos, abarcar en forma regional los gobiernos constitucionalistas. Es tal la riqueza e importancia de este archivo, que pudimos obtener una panorámica regional de la revolución en sus aspectos sociales, políticos y económicos; sin duda porque Zamora fue y ha sido un centro económico, político y religioso de amplias dimensiones, y en torno al cual se desarrolló y se desarrolla una porción del noroeste de Michoacán. Los ramos consultados en este archivo fueron: Hacienda, Fomento, Gobernación, Guerra, Justicia y Relaciones.

Inclusive cabe destacar que las noticias y correspondencia entre las autoridades locales con el Gobernador y con el Secretario de Gobierno, muchas veces fueron elementos históricos de primera importancia que llenaron lagunas no cubiertas por los documentos del Ramo de Guerra de la Casa de Morelos. Queremos mencionar especialmente el voluminoso expediente sobre Fincas Interventidas, con cuya excepcional y rica información pudimos reconstruir este apartado de la política consti

tucionalista. Hay que añadir que las circulares, decretos y demás disposiciones del poder Ejecutivo fueron consultados en gran medida en este archivo, en vista de que la colección es bastante completa.

En el archivo del Congreso del Estado de Michoacán, consultamos la valiosa colección de impresos michoacanos de la época, entre los cuales destaca Apuntes para la Historia, una obra de singular importancia fechada en 1916, pero sin autor (presumimos que la recopilación fue hecha por el general Cecilio García), y que aglutina una serie de documentos acerca de la controvertida posición política del general Sánchez.

En la Hemeroteca Universitaria de la Universidad Michoacana consultamos una colección bastante completa del Periódico Oficial del Estado de Michoacán, después de haber revisado los números del Periódico que se encuentran en el archivo municipal de Zamora. Del año de 1915 el POEM carece de bastantes números, prácticamente casi todo el segundo semestre no fue localizado en ningún repositorio (a excepción de algunos números que fueron consultados precisamente en el archivo municipal de Zamora), y casi todo el primer semestre fue consultado en el Archivo General y Público del Estado. El POEM sin duda fue la fuente hemerográfica de mayor significación y relevancia; en sus páginas encontramos leyes, decretos, y demás disposiciones estatales, sobre todo los que se refieren al año de 1916, y de los cuales no se había hecho la recopilación.

La revisión del POEM, desde 1910 hasta 1917, nos mostró una panorámica social y política de la entidad. Fue de suma utilidad encontrar en el POEM las solicitudes agrarias de las comunidades. Además, el Informe del Gobernador Alfredo Elizondo correspondiente al año de 1915, cuya consulta era fundamental, no fue hallado en su edición oficial en ningún repositorio, y tuvimos que recurrir al POEM, en donde fue publicado a lo largo de varios números del año de 1916.

Cabe resaltar que fue infructuosa la búsqueda de otros periódicos editados por los gobiernos constitucionalistas en Michoacán.

En el archivo municipal de Chavinda, Mich., encontramos por fortuna dos o tres decretos del Gobernador Elizondo correspondientes al año de 1916, y que no habían podido ser localizados en ningún otro acervo.

Del Archivo General de la Nación consultamos el periodo revolucionario del Ramo de Gobernación. Lo concerniente a la política de intervención y desintervención de los gobiernos revolucionarios fue un hallazgo importante, en vista de que se agregó una abundante y rica información al respecto. Otra consulta de gran relevancia realizada en el AGN, fue el Informe rendido por el Lic. Alfonso Álvarez, Oficial Mayor del gobierno del general Sánchez, al Secretario de Gobernación en mayo de 1915.

Por último, tuvimos la oportunidad de consultar el Interrogatorio que hace el General Brigadier Pelagio Rodríguez al Ingeniero Salvador Alcaraz Romero, acerca de Hechos históricos, y su contestación, documento inédito que se halla en el archivo particular del Maestro Gerardo Sánchez, y cuyo extraordinario contenido histórico nos abrió las puertas para la comprensión de los orígenes e inicio del movimiento constitucionalista en Michoacán.

En lo que se refiere a la bibliografía sobre Michoacán, queremos destacar aquí a aquellos autores que han incursionado en alguno de los aspectos que toca este estudio.

Desde luego es imprescindible la mención del prolijo escritor michoacano Jesús Romero Flores, quien tuvo ingerencia directa en los acontecimientos revolucionarios, y que participó activamente en las reformas de carácter educativo formu- ladas por el constitucionalismo. Sin embargo, hay que hacer notar que su Historia de la Revolución en Michoacán, que de hecho es una de las poquísimas obras que abordan el periodo, adolece de una mayor penetración analítica de los gobiernos constitucionalistas, y nos ofrece sólo una historia política y militar a través de la descripción y narración de algunos hechos políticos y militares a la manera tradicional.

Podemos decir que en general las obras de Romero Flores, si bien son aportes a la historiografía michoacana del periodo, incluyen síntesis de obras de otros autores menos conocidos, son muchas veces repetitivas y abundan en imprecisiones y contradicciones de carácter histórico.

Jesús Millán Nava, secretario particular del general José Rentería Luviano, escribió La Revolución maderista en el Estado de Guerrero y la Revolución Constitucionalista en Michoacán, obra sumamente rara y poco conocida; una buena parte

de su contenido quedó integrado como un capítulo aparte de una novela cuya intitu-
lada Canizas de la hoguera, que apareció en 1931. La obra de Millán Nava tiene va-
lor histórico, pues no sólo abarca concienzudamente los sucesos estrictamente mi-
litares de la revolución, sino que con su espíritu agudo y observador, nos permiti-
ó adentrarnos en las conflictivas relaciones establecidas entre el general Sán-
chez y el resto de la oficialidad. Como testigo de los hechos que narró, procuró
enriquecerlos y confrontarlos con documentos existentes en el Archivo de la Secre-
taría de la Defensa Nacional; casi siempre pudo dejar de lado el apasionamiento,
y ponderar adecuadamente los acontecimientos.

Revolucionario guerrerense, el general Héctor F. López escribió por entregas
las "Campanas militares 1913-1915. El Gral. Gertrudis G. Sánchez", que publicó en
varios números de la revista El Legionario, entre 1957 y 1958. Algunos trozos de
estas "Campanas" habían sido publicados en 1930 en la Revista del Ejército y de
la Marina. Dejando de lado la narración de los hechos estrictamente militares,
consideramos que su mérito consiste en que abunda en apreciaciones sobre la polí-
tica del general Sánchez al frente de la gubernatura de la entidad; sobre todo lo
referente a la forma en que tomó posesión del gobierno, y la manera en que Sánchez
fue recibido por la oligarquía michoacana. El historiador Manuel González Ramírez
consultó el archivo particular del general López y creemos que sería conveniente
rastrear su paradero para enriquecer la historia del periodo.

El doctor Alberto Ovisdo Mota, silvista, huertista y más tarde sanchista,
fue un notable médico que nos dejó escritas sus memorias: El trágico fin del gene-
ral Gertrudis G. Sánchez, publicadas en 1939, y que se dividen en dos capítulos;
en uno de ellos narra precisamente la forma en que ocurrió la muerte del goberna-
nte michoacano. Es un testimonio muy detallado de los sucesos en cuestión, en vis-
ta de que Ovisdo Mota fue testigo presencial de los acontecimientos ahí narrados.
Pone al descubierto las desavenencias políticas entre Sánchez y el general Amaro.
El segundo capítulo de las memorias lleva por título "El combate del Cerro de las
Vueltas y el fusilamiento del general Anastasio Pantoja", al igual que en la pri-
mera parte, Ovisdo Mota describe con lujo de detalles los controvertidos combates
realizados en aquel lugar entre fuerzas sanchistas y murguistas y la responsabi-

dad que en ellos tuvieron los generales Sánchez y Amaro. Son valiosas estas memorias porque añaden además, a manera de apéndicas, una serie de documentos sobre la gubernatura del general Sánchez.

El abogado silvista y más tarde constitucionalista, José Ortiz Rodríguez, publicó en 1940 un folleto intitulado El doctor Miguel Silva, la revolución maderista y la insurrección en Michoacán contra Huerta, que a pesar de su brevedad aporta algunas interesantes consideraciones sobre los antecedentes de la revolución constitucionalista, al abordar en forma crítica algunos aspectos del silvismo en Michoacán.

El escritor y doctor michoacano Jesús García Tapia, escribió sobre hechos históricos del periodo en forma un tanto desordenada y con diversas imprecisiones; tomando sus escritos con precaución auxiliaron en la puntualización sobre los ya mencionados combates del Cerro de las Vueltas, y sobre algunos otros sucesos de carácter militar de la revolución constitucionalista. García Tapia gustaba en abundar sobre datos biográficos de los personajes militares de la época, y así encontramos algunos detalles sobre un intento de asesinato del general Elizondo. La mayoría de sus ensayos le fueron publicados en la revista El Legionario.

Un personaje que no hemos podido identificar, y que nos parece un tanto cuanto extraño, es el profesor Camilo Targa; al parecer tenía un conocimiento amplio de algunos sucesos de interés en aquellos años. Sus escritos también fueron localizados en la revista El Legionario. Encontramos en sus artículos alusión a la política del general Sánchez, con respecto a algunos elementos de la burguesía estatal, así como la actitud de algunos personajes clericales que lideraban a la reacción en contra del nuevo gobierno. Llama la atención en este sentido, el anticlericalismo de este autor. Por otro lado, abunda sobremanera en datos biográficos del bandido Inés Chávez García, y que se refieren a la vida de este cabecilla en los años anteriores a sus correrías como bandolero. Da la impresión Camilo Targa de haber tenido contacto estrecho con la problemática de Michoacán de aquellos años.

Otro militar constitucionalista que escribió detenidamente sobre todo lo referente a los combates del Cerro de las Vueltas, fue Leopoldo Zincúnaguí Tercero.

Sus artículos también se hallan publicados en la revista El Legionario.

Una obra que abunda en los sucesos estrictamente de orden militar, es la de Miguel A. Sánchez Lamego, Historia Militar de la Revolución Constitucionalista, en donde se mencionan hasta los más mínimos detalles de las operaciones de ofensiva y defensiva de la revolución constitucionalista en general; se dedica en extenso por supuesto al movimiento constitucionalista en Michoacán. Su fuente primordial fue el archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Como hemos visto, predominan aquellos autores que dejaron por escrito los acontecimientos militares del constitucionalismo en Michoacán, casi siempre por haber participado en ellos y con la intención consciente o no, al volcar por escrito sus vivencias personales, de justificar a la facción revolucionaria en la cual militaron.

Además, como ya se dijo en líneas arriba, no encontramos ningún historiador que haya abordado en forma específica el estudio de los gobiernos constitucionalistas en sus aspectos agrarios, sociales y económicos.

Por otro lado, consideramos importante mencionar también una obra de carácter general: La guerra secreta en México. Europa, Estados Unidos y la Revolución Mexicana, del doctor Friedrich Katz. De suma importancia para la historiografía actual sobre la revolución mexicana, la obra del doctor Katz es un aporte valioso al redefinir el proceso de la revolución mexicana desde una perspectiva enriquecida por una serie de factores socioeconómicos internos y externos. Creemos que La guerra secreta en México, pudo penetrar analíticamente en el meollo del fenómeno de la revolución mexicana. En muchos casos, descubrimos con asombro que las hipótesis generales planteadas por Katz, tenían bases de confirmación a través de hipótesis particulares sobre Michoacán que nosotros habíamos propuesto y que se afirmaron mediante la confrontación y el análisis de las fuentes.

Por último, en lo tocante a la revisión de leyes, decretos y demás disposiciones de los gobiernos provisionales, aquella se hizo no sólo en el POEM y en el AMZ, sino también primordialmente a través de la Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidos en el Estado de Michoacán, formada y anotada por Manuel Soravilla y continuación de la realizada por Anador Coromina; éste

abarcó entre 1886 y 1913, aquél formó el tomo XLIII que va del 30 de julio de 1914 al 31 de diciembre de 1915. Xavier Tavera Alfaro reinició dicha recopilación, pero a partir del 1.º de enero de 1917 y su tomo XLIV abarcó hasta el 25 de septiembre de 1918; lo que quiere decir que no consideró todo el año de 1916, en vista de lo cual nosotros fuimos a la búsqueda de uno por uno de los decretos, leyes, circulares y demás disposiciones expedidas por el general Elizondo en ese año de 1916; es una lástima que existiendo todos estos documentos no se les haya recopilado e incluido en ese tomo XLIV, al que cronológicamente correspondían. Cabe señalar además, que no es exhaustiva la recopilación hecha por Tavera en lo que corresponde a las disposiciones emitidas por el general José Rentería Luviano, pues fueron confrontados todos los decretos y faltan algunos que no fueron incluidos.

Quiero mencionar finalmente, que si bien en un principio se había considerado en el proyecto de este estudio, realizar entrevistas que permitieran el auxilio de la Historia Oral, en el transcurso de la investigación se desechó esta idea, debido a la riqueza de la información documental y bibliográfica localizada; en este sentido no era ya posible abultar aún más este trabajo. Sin embargo, tanto el trabajo de Historia Oral como el cúmulo de información documental, que no han sido incluidos en estas páginas, esperan pacientemente que sean abordados por los historiadores en un futuro no lejano.

Para terminar, queremos explicar en qué forma estructuramos el trabajo: en el primer capítulo incluimos los antecedentes del constitucionalismo en Michoacán entre 1910 y 1913; en el segundo capítulo abordamos el movimiento revolucionario en el Estado y el gobierno del general Gertrudis G. Sánchez; el contenido del tercer capítulo se refiere a la gubernatura del general Alfredo Elizondo, y por último en el cuarto capítulo abarcamos el breve periodo de gobierno del general José Rentería Luviano.

Generalmente en el área de la investigación histórica, todo estudio tiene estímulos y apoyos de carácter moral y económico. En este caso, debo manifestar mi reconocimiento a quienes sin su ayuda no hubiera sido posible la elaboración de este trabajo.

La paciencia, cariño y comprensión de mis padres, Milton Oikión y Rosalía Solano, han estado desde luego siempre presentes. Ojalá que sus valiosos e in-cansables esfuerzos se vean reflejados a lo largo de estas páginas. Para mis padres, pues, mi voto de gratitud.

Para la Maestra Andrea Sánchez Quintanar, asesora de este trabajo, va mi agradecimiento sincero, porque su valiosa amistad no sólo me ha brindado apoyo constante aún en momentos difíciles de mi desarrollo profesional, sino que al mismo tiempo me ha ofrecido un diálogo cálido en el que impera la solidaridad. Su entusiasmo y confianza los depositó en el enunciado de este tema cuando todavía era una inquietud y un cúmulo de ideas sueltas.

Debo poner de relieve que gracias al interés del Lic. Antonio Tenorio Adams, Director del Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, este centro de investigación apoyó con recursos financieros la realización del presente estudio.

Agradezco a Arnulfo Enbriz Osorio, Coordinador de Investigación del Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, su entusiasmo e interés académicos; su valiosa amistad dio incentivos a esta investigación.

La inestimable amistad del Maestro Gerardo Sánchez Díaz se tradujo en un apoyo constante en los avances del trabajo, pues puso a mi disposición su inagotable acervo bibliográfico particular sobre Michoacán. Su acucioso interés, mostrado a lo largo de la investigación, fue acicate para la realización de la misma.

Los integrantes del Departamento de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, -Ángel Gutiérrez, José Napoleón Guzmán Avila, María Teresa Cortés Zavala, José Alfredo Uribe Salas, María del Rosario Rodríguez, Rogelio Escamilla y Ramón Alonso Pérez Escutia- a través de su amistad dieron impulso constante a lo largo de cada una de las etapas de trabajo.

Debo manifestar también la inestimable ayuda proporcionada en cada uno de los repositorios documentales a los que recurrí. En la ciudad de Zamora tuve a mi disposición el rico acervo documental del Archivo municipal "Lic. Arturo Ro-

dríguez Zetina", gracias a la entusiasta colaboración de su encargado, Alvaro Ochoa, a cuya valiosa y fructífera amistad debo en mucho mi prolongada estancia en tierras michoacanas.

En el Archivo Histórico "Lic. Manuel Catañeda", ubicado en la Casa de Morelos en la ciudad de Morelia, fui atendida por su Directora, Ofelia Mendoza, quien me proporcionó a lo largo de tres meses toda clase de facilidades para la consulta del material necesario. En la Biblioteca y Hemeroteca Universitarias "Lic. Mariano de Jesús Torres", en Morelia, su Directore, Ofelia Cervantes, apoyó en forma loable la recopilación realizada ahí.

El personal de otros acervos bibliográficos y documentales que consulté, siempre atendió diligentemente mis necesidades.

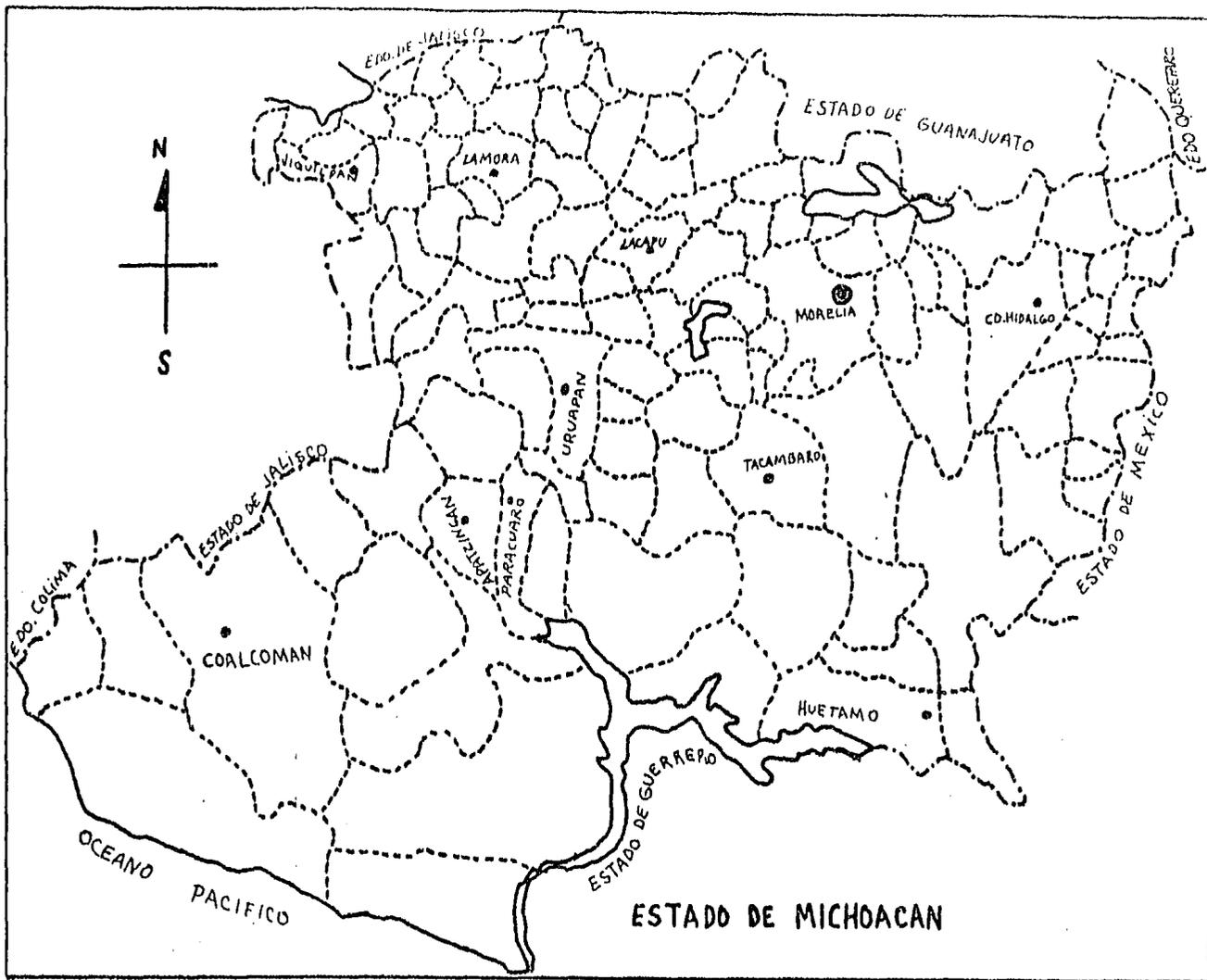
Quiero agregar que recibí constantemente alientos en esta tarea en una forma u otra de Alvaro González Pérez, Guillermo Bucio Estrada, Guillermo Barnejo, Masae Sugawara, Alejandro Pinet, Alicia Olivera de Bonfil, Lydia Velasco, Rita del Castillo y Alejo Maldonado, todos ellos amigos.

En especial quiero hacer mención del Maestro Alejandro González Prieto, forjador incansable desde los años de la Escuela Nacional Preparatoria, de la vocación que he manifestado por la Historia. Sus valiosas enseñanzas han sido siempre estímulo y apoyo solidario.

Sólo con la paciencia y el esmerado trabajo mecanográfico de la señora Esther López Zazusta fueron cobrando forma estas voluminosas cuartillas; por ende, agradezco sobramanera su sensibilidad.

Por último, aunque en primer término, debo reconocer la comprensión y el cariño del compañero de mi vida, Sergio Reséndiz Torres, quien no sólo ha compartido conmigo cada momento de mi experiencia en el trabajo histórico, sino que ha sabido dar calidez a nuestro hogar en Zamora. Y al aligerar la pesada carga del trabajo doméstico, ha sabido también dar alicientes a mis inquietudes personales.

Huelga decir que los aciertos y los errores que contenga este trabajo son de mi exclusiva responsabilidad.



I. CAPITULO. ANTECEDENTES.

1. PANORAMICA DE MICHOACAN HACIA 1910.

-Aspectos políticos del gobierno mercadista.

El porfiriato se manifestó en Michoacán a través del prolongado periodo de Aristeo Mercado; ya en 1892 había sido designado Gobernador interino, y posteriormente, Gobernador constitucional en ese mismo año. Y, al igual que Díaz, Mercado se rodeó también de un reducido grupo de políticos, que conformó la camarilla de científicos cuyo peso político y económico se dejó sentir en Michoacán durante casi dos décadas, entre 1892 y 1911 (1).

Muy tempranamente, hacia 1896, comenzó a organizarse cierta oposición de carácter estudiantil que trató de impedir la reelección del Gobernador Mercado, pero sin conseguirlo; sin embargo, dicha oposición se organizó de mejor manera para el año de 1904, pues tuvo el respaldo del periódico El Despertador Michoacano que publicaban los señores Estrada, morelianos de posición acomodada; la prensa estudiantil se adhirió a la oposición editando El Fierabrás; y parece ser que algunas otras perso-

(1).- Romero Flores, Jesús, Historia de la Revolución en Michoacán, pp. 51-52. La trayectoria política del Gobernador Mercado se inicia hacia 1867, año en el que se le nombra Oficial Mayor de la Secretaría de Gobierno, dos años más tarde alcanza una diputación en el Congreso estatal, y en 1872 se le nombra Secretario de Gobierno; tres años después, en 1875, por licencia otorgada al Gobernador Rafael Carrillo, asume Mercado la gubernatura provisional. Llegó a ocupar una curul en el Congreso de la Unión. Se prolonga su gobierno dos décadas. Véanse: Guzmán Avila, J. Napoleón, Michoacán y la inversión extranjera, 1880-1911, p. 32, nota 21, y O'Farrill R. y comp., Reseña histórica, estadística y comercial de México y sus Estados, pp. 169-176.

nes pertenecientes a sectores medios de la población protestaron en diversas regiones del Estado, oponiéndose a la reelección (2).

Aristeo Mercado "se mantuvo sin interrupción en el poder durante los cuatro periodos [...], contra lo dispuesto por la constitución del Estado, y sin que hubiera habido ni siquiera intento de hacer reforma legal alguna que permitiera la reelección" (3); gozando para ello, desde luego, de la confianza de Porfirio Díaz, cuyo representante en Michoacán bien había subrayado en el ambiente del Estado "la paz de los sepulcros" en aquella era de "amor, orden y progreso", y así lo enfatizaba públicamente en su Informe ante el 34o. Congreso de Michoacán: "Sin la paz, no hubiéramos podido alcanzar en Michoacán la seguridad que en todas partes se disfruta, no de ahora, sino de hace muchos años, y que el Gobierno puede presentar como una de las notas más simpáticas de su informe, porque envuelve la idea de que aquí las personas y sus intereses están suficientemente garantizados, pudiendo cada uno encontrar no solamente los elementos de vida sino los del progreso individual, elemento del progreso común..." (4).

La oligarquía michoacana, encabezada por Mercado, había logrado crear las condiciones objetivas de su "progreso" y desarrollo; el largo periodo mercadista y su estructura de poder tenían, para 1910, ciertas características sociales y económicas que es necesario contemplar,

(2).- Romero Flores, op. cit., p. 53.

(3).- Aguilar Ferreira, Melasio, Los Gobernadores de Michoacán, p. 112.

(4).- Informe leído por el C. Gobernador Aristeo Mercado, ante el 34o. Congreso de Michoacán, al inaugurarse el primer periodo de sesiones, correspondiente al primer año de su ejercicio legislativo, el 16 del actual, en POEM, t. XVIII, no. 78, Morelia, domingo 18 de septiembre de 1910, pp. 1-3.

en virtud de que marcaron en forma decisiva el tono y la forma de los acontecimientos que sobrevinieron con la revolución maderista. En todo caso, en la perspectiva deformada de políticos, hacendados y hombres de la banca y del comercio en Michoacán, qué mejor ocasión que las fiestas del Centenario de la Independencia para hacer brillar con "espléndida iluminación" un Michoacán vestido de oropel e irreal; pues las carencias que en todos sentidos sufría la mayoría de la población, aparentaban esfumarse ante "la quema de vistosos fuegos de artificio", que "con esas formas atractivas y verdaderamente encantadoras [...] proyectaban [...] esa era de Paz, de Libertad y de Progreso..." (5).

La suntuosidad de estas fiestas contrastó notablemente con el panorama del Michoacán de 1910. A los ojos de la burocracia política, aquél se manifestaba bonancible y próspero porque "hoy afluyen a nuestro territorio los capitales y las industrias extranjeras, porque hasta las naciones más lejanas ha llegado el aura de la patria cantando sus adelantos y su bienestar; [...] hoy demandan los más hábiles millonarios y financieros del mundo, la colocación en nuestra patria de sus fabulosas riquezas, porque encuentran aquí toda la confianza y toda la seguridad que exigen tan excepcionales operaciones" (6). Si bien

(5).- "Las fiestas del Centenario en Morelia", en POEM, t. XVIII, no. 71, Morelia, domingo 4 de septiembre de 1910, pp. 1-2.

(6) Discurso pronunciado por el Lic. Julio Ramírez Villal, en los festejos organizados por los vecinos del cuartel primero de la ciudad de Morelia, con motivo del Centenario de la Independencia, POEM, t. XVIII, no. 79, Morelia, domingo 2 de octubre de 1910, pp. 2-3.

afluyeron los capitales extranjeros a suelo michoacano, los beneficios que reportaron no fueron distribuidos de ningún modo a la mayoría de la población.

Hacia 1910, y según el censo verificado en ese año, había un total de 991,880 habitantes, repartidos en 16 distritos (7), cuya autoridad política en cada uno de éstos eran los llamados Prefectos políticos, quienes ejercían un control férreo sobre los municipios que estaban a su cargo, "nulificando toda autoridad municipal o teniéndola como subalterna" (8).

-Situación Agraria.

Los habitantes de Michoacán componían principalmente una sociedad agraria con escasa industrialización; la tierra estaba en manos de hacendados y rancheros; las extintas comunidades indígenas o lo poco que

(7).- Censo de Michoacán. Noticia que manifiesta el número de habitantes obtenidos en las cabeceras de municipalidad, municipalidades y distritos del Estado de Michoacán, en el censo verificado el 27 de octubre de 1910, en FOEM, t. XX, no. 27, Morelia, 4 de abril de 1912, pp. 9-11, y Ortiz Rubio, Pascual, Apuntes geográficos del Estado de Michoacán, pp. 9 y 18.

(8).- Romero Flores, op. cit., p. 45. "El prefecto o jefe político distrital fungía como intermediario entre el Gobernador del Estado y las autoridades locales. Sus obligaciones consistían en vigilar el buen funcionamiento de los ayuntamientos, el cumplimiento de las disposiciones tanto del gobierno del Estado como las de la República. Tenía a su cargo la promoción de las mejoras públicas [...]. En la mayoría de los casos también fungía como jefe militar de la zona y controlaba la 'acordada' o guardia rural...". Sánchez Díaz, Gerardo, El Suroeste de Michoacán: Estructura Económico-social, 1852-1910, pp. 611-612.

quedaba de ellas, habían perdido sus tierras pasando a propiedad de aquéllos, en un proceso que se había iniciado en la segunda mitad del siglo XIX, al ponerse en práctica las Leyes de Desamortización. Luego entonces, una buena parte de aquellos excomuneros habían ingresado las filas de peones adeudados de por vida o acasillados, que de "sol a sol" hacían producir las fértiles tierras michoacanas, que anteriormente les habían pertenecido. Los niveles de vida de estos peones no diferían en mucho con respecto a los jornaleros o gañanes de campo que eran asalariados libres, pues en ambos casos percibían un salario que oscilaba entre 10 y 25 centavos. Sin embargo, ser peón acasillado significaba tener que recurrir forzosamente a la tienda de raya para el suministro de productos de primera necesidad, que además les eran vendidos a mayor precio por el propio patrón, que les fiaba a los peones a cuenta de su salario; en esta forma, cuando aquél les pagaba a los peones, "salían con una deuda mayor de lo que deberían percibir en dinero; y seguían endeudándose, de tal manera, que la deuda de los padres muchas veces pasaba a los hijos" (9).

Por lo que toca a la propiedad de la tierra, ésta se había concentrado en manos de terratenientes, en algunos casos extranjeros; sería largo enumerar las propiedades que éstos tenían en Michoacán, pero es importante subrayar de qué manera pudieron conformarse tales latifundios; al parecer la legislación de la Reforma y del porfiriato al respecto, contribuyó singularmente a su formación; en todo caso, las Leyes de Desamortización en particular, propiciaron la usurpación de bienes comunales y fomentaron el acaparamiento de tierras por un número reducido de "renunciantes".

(9).- Romero Flores, op. cit., p. 66.

Fue así como "La expedición de las Leyes de Reforma sobre todo las de desamortización, marcaron el inicio de un nuevo proceso de concentración de la tierra, una vía la constituyó el remate de los bienes expropiados al clero, y otra, la política de reparto de tierras comunales...

"La usurpación, el despojo y el reparto de las tierras de comunidad como expresión de las necesidades del avance capitalista en el campo, se convirtieron en fenómenos constantes en las últimas décadas del siglo XIX y constituyeron el motor principal de la agitación y la lucha campesina" (10).

La concentración de la tierra en manos de terratenientes fue un proceso que se generalizó a lo largo y ancho del Estado de Michoacán; aunque sus diferentes regiones presentaron diversos matices que es conveniente resaltar.

Así vemos cómo en el noroeste de la entidad, casi en los límites con el Estado de Jalisco, había cobrado una desmedida importancia la imponente hacienda de Guaracha, situada en el distrito de Jiquilpan, y cuyas tierras eran propiedad de Diego Moreno; consideradas aquéllas de buena calidad, producían hacia fines del siglo XIX, alrededor de 15 mil fanegas de maíz, 1,500 cargas de trigo, 2,500 fanegas de garbanzo y 556 fanegas de frijol, lo que da una idea de la preponderancia económica que la sustentaba; además, los trabajos del ingenio de Guaracha producían "entre 22 y 25 mil arrobas anuales" de caña de azúcar. En el caso del trigo, un molino lo procesaba reeditando alre-

(10).- Sánchez, op. cit., p. 4.

dedor de 3,000 cargas de harina anuales; el ferrocarril y los transportes acuáticos en la laguna de Chapala favorecieron la comercialización de estos productos (11).

Extendida sobre la ciénega de Chapala, la hacienda de Guaracha "Creció a la vara de la política hacendista del porfiriato, no sin arrebatar, de paso, más tierras comunales a Guarachita, su cabecera municipal" (12), cuya precaria vida económica contrastaba con el crecimiento desmesurado de Guaracha.

Por otra parte, encontramos un conglomerado de haciendas en el denominado Bajío zamorano, cuyo valle desemboca también en la ciénega de Chapala; los últimos años del siglo pasado y los primeros del XX, vieron conformarse ahí un "complejo organizado espacialmente" en donde la hacienda era "la unidad hegemónica"; había un total de 16 haciendas, diez en el municipio de Zamora, cuatro en el de Jacona y dos en el de Ixtlán; los propietarios de ellas eran un reducido grupo de terratenientes (13). Contaban con agua en abundancia (organizada en eficientes sistemas de riego

(11).- Moreno García, Heriberto, Guaracha. Tiempos viejos, tiempos nuevos, p. 117.

(12).- Ibid., pp. 114 y 119.

(13).- Serna Pérez, Ma. Guadalupe, "Las haciendas en el valle de Zamora y los inicios del reparto", Primer Foro Regional sobre Investigación y cambio social en Michoacán, Centro de Estudios Rurales/El Colegio de Michoacán, 22-26 agosto 1983, pp. 4, 13-14.

go: presas, acequias, canales) (14), lo que redituaba en altas producciones agrícolas: "Las cifras más relevantes de producción son 2,576 toneladas de trigo, 2,660 de maíz y 121 de garbanzo" (15), producidas anualmente en una extensión de 5,960 has. de riego y 6,248 has. de temporal. El trigo ocupaba un renglón importante en la producción, que se comercializaba ya procesado como harina, y que era enviado a los mercados de Guadalajara y otros centros urbanos del occidente (16). Otros cultivos que se sembraban eran garbanzo, lentejas, camote, haba, tabaco, caña de azúcar, y cebada en menor cantidad (17); la ganadería se practicaba en forma complementaria.

Además de acasillados y jornaleros, las haciendas de esta región contaban entre sus trabajadores con medieros, que eran contratados "para sembrar maíz y garbanzo", la hacienda les proporcionaba los imple-

(14).- La región del Bajío zamorano se integró al mercado interno con el apoyo de diversos sistemas hidráulicos que se construyeron hacia fines del siglo pasado. Se menciona que la Guanajuato Power Co. construyó, mediante contratos concertados con hacendados de la región, una red de canales de riego que irrigó más de 14,500 has. del valle. Sin embargo, resalta aún más, el proyecto de la desecación de un tercio del lago de Chapala, cuya concesión fue cedida a Manuel Cuesta Gallardo; la monumental obra fue llevada a cabo por cientos de peones y abrió a la agricultura 50,000 has. integradas a la Compañía Agrícola de Chapala; Cfr. B. de La meiras, Brigitte, "La problemática Agrohidráulica del lago de Chapala y su región", Encuentro, revista de El Colegio de Jalisco, v. I, no. 1, Guadalajara, octubre-diciembre 1983, pp. 109-110; Garibay Orozco, Claudio, "Las unidades domésticas campesinas ante la modernización agraria. Un acercamiento a la problemática campesina de la ciénega de Chapala", Primer Foro Regional sobre Investigación y cambio social en Michoacán, Centro de Estudios Rurales/El Colegio de Michoacán, 22-26 agosto 1983, pp. 8-10, y Moreno, op. cit., p. 119.

(15).- Verdusco Igartúa, Gustavo y Margarita Calleja, La pobreza de una economía rica: el caso de Zamora, p. 1.

(16).- Ibid.

(17).- Serma, op. cit., pp. 6-7.

mentos y el grano para la siembra. "La mediería constituye uno de los indicadores de que en la región existen, junto a una gran concentración de la propiedad, una masa de campesinos pobres sin tierra. Estos campesinos no sólo son medieros, sino que también trabajan para la hacienda como peones libres. De este grupo saldrán los primeros emigrantes a Estados Unidos y, posteriormente, los primeros 'agraristas'" (18).

El valle de Zamora reflejaba entonces, para los primeros años de este siglo, una situación bonancible, que se traducía en ganancias para los hacendados, quienes invertían en otras ramas productivas; de ahí que el desarrollo agrícola impulsara el intercambio comercial, que se apuntaló con la llegada del ferrocarril; lo que llevó a consolidar a Zamora como "área de influencia comercial", aún en detrimento de poblaciones vecinas (19).

Es importante señalar que no todos los propietarios de las haciendas de la zona se entendían directamente de las labores agrícolas en sus propiedades, pues en muchos casos las tenían arrendadas, o eran ausentistas y sus administradores eran quienes las manejaban. Sin embargo, a partir de 1910, sin duda por la presión ejercida por el movimiento revolucionario, se vislumbraron cambios en la estrategia de la organización económica de la hacienda del Bajío zamorano, pues comienza lentamente a desintegrarse la gran propiedad al iniciarse la venta de las haciendas. "Tal es el caso de Francisco García, rico hacendado de la región, que vendió en 1913 la hacienda de Santiaguillo, con sus 4,573 has. en \$563,475.00. Sin duda esto se debió al lento pero seguro avance del movimiento de Trini-

(18).- Ibid., pp. 9-10.

(19).- Verduzco y Calleja, op. cit., p. 2.

dad Regalado, que se levantó en lucha pidiendo la restitución de tierras de los poblados indígenas de Atachao y Arío de Santa Mónica" (20).

Otro fue el caso ocurrido en la ciénega de Zacapu, situada en la parte norte del Estado; hacia fines del siglo XIX el municipio de Zacapu fue integrado al distrito de Puruándiro, en algunas ocasiones, o bien, en otras, al de Pátzcuaro; las comunidades de Naranja, Tirindaro, Tarejero y Comanja pertenecían a su jurisdicción, (21) y en buena medida habían sido obligadas a dejar de lado una economía de autoconsumo (que resultaba de la explotación de la ciénega) para integrarse a un amplio mercado de trabajo en las haciendas madereras que se conformaron en la zona, a partir de la usurpación y despojo de terrenos que se hicieron a estas poblaciones. Inclusive, ya en este periodo (1900-1910) se habla de emigración de la mano de obra a los cañaverales de la Tierra Caliente, y a los Estados Unidos en donde desempeñaba diversas labores en minas y praderas (22).

Por otra parte, los propietarios de la región, apoyados por el régimen mercadista, habían visto con buenos ojos la desecación de la ciénega que "aceleró el despojo de las comunidades, proceso que años atrás habían iniciado las haciendas de Bellas Fuentes y Zipimeo" (23). En 1896 comenzaron los trabajos de desecación, -cuya concesión federal estaba en manos de los prominentes hacendados de Cantabria, los señores Noriega-, y a pe-

(20).- Serna, op. cit., pp. 11-12.

(21).- Guzmán Avila, J. Napoleón, "La desintegración de la propiedad comunal en Michoacán: el caso de la Ciénega de Zacapu, 1870-1910", II Encuentro Nacional de Historiadores, Puebla, Pue., 25-29 abril 1983, p. 1.

(22).- Friedrich, Paul, Rebelión Agraria en una aldea mexicana, pp. 67-68.

(23).- Guzmán, "La desintegración de la propiedad comunal...", pp. 7-17.

ser de la oposición que habían demostrado los comuneros; éstos hacia fines de la década de 1910, contaban apenas con unas tierras escasas que sumaban 405.44 has., en tanto que las haciendas de Cantabria, Bellas Fuentes, Buena Vista, El Cortijo, Copándaro, Zipineo, y los Espinos, tenían bajo su propiedad un total de 12,261.53 has. (24).

Vemos pues, cómo, durante la segunda mitad del siglo pasado y la primera década de éste, la propiedad privada de la tierra se había desarrollado mediante la apropiación de las tierras de comunidad a través del despojo y la usurpación. También fue el caso del sureste de Michoacán, en donde se advierte un crecimiento socioeconómico "que en términos generales refleja el que en ese tiempo se estaba dando a nivel regional [...]". Una tendencia general de las haciendas de la región [del suroeste de Michoacán] fue la expansión territorial con base en el despojo de tierras comunales, dentro de ese marco sobresale la hacienda de la Huerta en el municipio de Apatzingán que se expandió al lado norte con la usurpación de las tierras comunales de Acahuato...". Al finalizar el siglo XIX prevalecían en la región del suroeste de Michoacán "62 haciendas repartidas en la forma siguiente: 38 en el distrito de Ario, 19 en el de Apatzingán y 5 en el de Coahuacán" (25).

Asimismo, el remate que se había hecho de fincas expropiadas al clero -durante la segunda mitad del siglo XIX- había sido factor importante para el incremento y la expansión del latifundio; también la compra-venta y las sucesiones hereditarias aceleraron este proceso de con-

(24).- Ibid., pp. 17-18, 20-21.

(25).- Sánchez, op. cit., pp. 23 y 705.

contracción de la tierra en pocas manos (26). Cabe señalar que dentro de la propiedad privada de la tierra cobró auge el arrendamiento, pues se intensificó en aquellas regiones en donde se explotaban cultivos de tipo comercial, "los arrendamientos de propiedades privadas se desarrollaron fundamentalmente a lo largo de la Tierra Caliente, encontrándose la mayoría de los casos en la zona de manantiales de Perúcuaro y en el Valle de Nuevo Urecho en donde los arrendatarios introdujeron nuevos métodos en el cultivo y en la explotación del arroz y la caña de azúcar" (27).

Dichos arrendamientos tuvieron mayor auge en las haciendas de los distritos de Arío y Apatzingán, debido a que los propietarios de aquellas en su mayoría eran ausentistas. De ahí que el surgimiento de los arrendatarios conlleva la introducción de nuevos cultivos, un mayor incremento de la actividad ganadera, y desde luego, el fomento de diversas obras de irrigación; lo que provocó además, el consabido aumento en el valor de la tierra (28). Entre los arrendatarios que emprendieron este tipo de obras hidráulicas cabe mencionar a Dante Cusi, próspero propietario de aquellas tierras que en un principio había arrendado, y que fueron conocidas como las haciendas de Lombardía y Nueva Italia.

Desde luego, el desarrollo de las obras de irrigación permitió también el incremento del volumen de la producción agrícola, que fue comercializada más ampliamente debido al impacto de la apertura de nuevas vías de comunicación, sobre todo con la llegada del ferrocarril a Uruapan en 1899.

(26).- Ibid., p. 702.

(27).- Ibid.

(28).- Ibid., pp. 185-204.

Sin duda, también fue de importancia para el desarrollo de las haciendas con agricultura comercial "la penetración del capital financiero en las actividades agrícolas mediante créditos otorgados a los agricultores por comerciantes, agiotistas e instituciones bancarias" (29).

También a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, la propiedad comunal experimentó modificaciones que la transformaron a través del reparto individual, mecanismo que fue base de la política oficial y que a "sangre y fuego" fue impuesto a las comunidades, éstas opusieron resistencia a que se efectuara el reparto forzoso de sus tierras, muchas veces en forma pacífica y utilizando medios legales; pero también, en muchas otras ocasiones, cansadas las comunidades de las promesas gubernamentales nunca cumplidas, y de la represión de que eran objeto, recurrieron a la violencia organizada, "el gobierno respondió con la persecución y el encarcelamiento de los dirigentes, de tal forma que la propiedad privada se fue imponiendo por todos los medios, con base en fraudes, engaños, robos y asesinatos que caracterizaron a la política de rapiña, seguida por los grandes terratenientes que coaligados con las autoridades locales se fueron apropiando de las mejores tierras que poseían los comuneros, no dejándoles otro camino que el alquilarse como peones para trabajar en las tierras que antes les habían pertenecido" (30).

Es bien cierto que el trayecto histórico de las comunidades campesinas michoacanas va paralelo al proceso de descomposición que siguieron la generalidad de las comunidades en todo el país, pues víéronse enfrentadas "a un modelo capitalista que exigía su desintegración, por conside

(29).- Ibid., pp. 702 y ss.

(30).- Ibid., pp. 704-705.

rárselas un obstáculo para el desarrollo económico del país" (31).

En todo caso, al intensificarse la explotación de la fuerza de trabajo rural y al despojársela de sus tierras, se crearon las condiciones para que se generalizara el descontento social que desembocó en un movimiento agrario, del cual los grandes terratenientes no previeron ni sus alcances ni sus dimensiones reales.

-La industrialización en el Estado y las inversiones extranjeras.

El proyecto de la oligarquía porfirista en Michoacán fue apoyado y avalado por el propio Gobernador Mercado, quien en todo momento facilitó la entrada masiva de capitales extranjeros cuyo interés era invertir en ramas de la producción de vital importancia, como lo eran la minería, los ferrocarriles, la explotación maderera y la industrialización de la carne. De ahí que un sector de la burguesía estatal estuviera muy ligado con aquellos intereses extranjeros (32), lo que le dio a aquella un carácter entreguista y extranjerizante.

Los inversionistas extranjeros que tuvieron mayor peso en la entidad fueron los norteamericanos, aunque también afluyeron los capitales ingleses y franceses; el objetivo de todos ellos era obtener fabulosas ganancias con un mínimo de inversión, ello se logró bastante fácilmente al basar "su crecimiento económico en el saqueo de la riqueza y la utilización de mano de obra barata y [...] en último término, dicha inversión extranjera no contribuyó al desarrollo económico sino que prolongó el atraso y la pobreza de Michoacán" (33).

(31).- Guzmán, "La desintegración de la propiedad comunal...", p. 1.

(32).- Guzmán, Michoacán y la inversión extranjera..., p. 20.

(33).- Ibid., p. 173.

Por ser preponderante para el capital extranjero contar con vías de comunicación para transportar diversos productos, el Estado fue poco a poco uniéndose entre sí por medio de líneas férreas, cuyas concesiones otorgaba el gobierno estatal, además de facilitar importantes subsidios. Así fue como entre 1897 y 1902, el sistema ferroviario en Michoacán respondió en mucho a las exigencias de los empresarios extranjeros; pues en esta forma podían, a sus anchas, explotar los recursos con los que contaba el Estado (34). En esta forma fue como la minería cobró auge y las zonas mineras como Angangueo y Tlalpujahua sufrieron cambios profundos, "mediante el ferrocarril pudieron recibir maquinaria adecuada, del mismo modo que disponer de una salida que les permitía procesar sus minerales en Monterrey, Denver e incluso en algunos países europeos" (35). De ahí que las regiones mineras estuvieran totalmente controladas por extranjeros, especialmente por el capital francés.

El desarrollo de los ferrocarriles y el incremento de la actividad minera propiciaron la sobreexplotación de los bosques; fue así como los capitales norteamericanos invirtieron en empresas madereras que, sin control ninguno, arrasaron con los bosques que habían pertenecido a comunidades indígenas, pues los despojos a éstas de aquellos recursos estuvieron apoyados mediante "arbitrarios contratos de arrendamiento en donde mediaba el engaño y la corrupción; los talamontes se apoderaron de los recursos naturales de los comuneros con la complicidad de los funcionarios locales" (36). En todo caso, el

(34).- Ibid., p. 36.

(35).- Ibid., pp. 172-173.

(36).- Ibid., pp. 172-173.

gobierno mercadista avaló los despojos mediante diversas disposiciones jurídicas, y a través de la constante represión de que fueron objeto las comunidades que intentaban defender sus intereses (37).

Finalmente, cabe hacer notar que la política de puertas abiertas al gran capital foráneo, consideró del todo benéfico para el Estado el establecimiento de grandes negociaciones, como fue el caso de la Casa Empacadora de Uruapan, establecida con el propósito de industrializar grandes cantidades de carne y cuya distribución se hizo en la ciudad de México y en San Luis Potosí, y posteriormente fue exportada a Europa. Los capitales que intervinieron en su organización fueron ingleses y norteamericanos. "Puede afirmarse que su inatación fue un primer intento por monopolizar los recursos alimenticios, no sólo de Michoacán, sino de todo el país, tomando en cuenta que la empresa sostenía nexos estrechos con el trust norteamericano y que además, su principal finalidad fue la de exportar sus productos a Europa" (38).

Salta a la vista que durante el periodo mercadista los capitales foráneos vinieron a modificar en mucho la estructura económica y social de la sociedad michoacana, en donde afloraron y se delinearon los primeros intentos de organización de la mano de obra, a la que los po-

(37).- Como sucedió en la zona de la meseta tarasca: "El pueblo de Nuruío fue el primero que sufrió la usurpación de sus montes por los señores García de Tangancicuaro, quienes instalaron un aserradero para explotar dichos montes; [...] y ya estaban preparándose otras usurpaciones [...], cuando se celebraron los contratos de arrendamiento con la Compañía Industrial de Michoacán, de la que era Garante el americano don Santiago Slade. Ningún pueblo estuvo de acuerdo con estos contratos, pues veían claramente que iban a perder sus montes, que era lo único que les quedaba de su patrimonio comunal...", Ramírez, Félix C., La verdad sobre la revolución mexicana, pp. 151-152.

(38).- Guzmán, Michoacán y la inversión extranjera ..., pp. 38 y 173.

líticos del régimen auguraban felicidades futuras. "Sin embargo, la ilusión fue pasajera, pues apenas se avizoraron los peligros de la Revolución, los capitales empezaron a retirarse ante la falta de seguridad, y el Estado, poco después, entró en un periodo de deterioro económico" (39).

-La industria textil.

Precisamente este deterioro en las estructuras productivas del Estado alcanzó a penetrar también en la industria de hilados y tejidos, que en Michoacán se había venido desarrollando desde fines de la primera mitad del siglo XIX, y que había cobrado impulso entre 1876 y 1883, cuando el gobierno estatal dictó medidas proteccionistas que fomentaron su crecimiento, "...imprimiendo a la actividad del hilado y tejido una dinámica económica más amplia. En este periodo quedaron constituidas tres fábricas, dos de ellas en Morelia, movidas por la fuerza de vapor, y la tercera en Uruapan..." (40). Si bien en sus orígenes la industria había sido manejada por empresarios locales -quienes habían invertido sus capitales producto de actividades comerciales y agrícolas-, durante los últimos años del siglo pasado el capital foráneo había logrado penetrar la industria textil, con mucha mayor fuerza económica que la que tenían los empresarios michoacanos; así fue cómo, a más de imponerse criterios foráneos en la producción textil, cuatro de las cinco fábricas con las que ya contaba el Estado, funcionaban con capital extranjero (41). Sin embargo, ello no fue obstáculo para que la

(39).- Ibid., pp. 20 y 170.

(40).- Uribe Salas, José Alfredo, La industria textil en Michoacán, 1840-1910, p. 189.

(41).- Ibid., p. 97.

industria textil llegara a un acelerado y ventajoso crecimiento entre fines del XIX y principios de éste, pues la política aplicada por el Gobernador Mercado la seguía protegiendo. "Con ello la actividad del hilado y tejido se diversificó al incorporarse a la economía estatal el lino, como materia prima industrial, y, en menor medida, la lana y la seda, estas dos últimas monopolizadas por el artesanado que las beneficiaba a escala reducida. No así el algodón y el lino, cuyo auge no sólo se vio fomentado por la creciente demanda en el mercado y las facilidades de comunicación y transporte sino debido al franco apoyo recibido por la política económica instrumentada por el Gobernador Aristeo Mercado" (42).

No fue éste el camino seguido por el artesanado, pues éste se comenzó a abatir en un proceso lento pero inexorable, ya que sin incentivos ni protección alguna, cayó en una profunda crisis. Las más de las veces los artesanos estaban a merced de los comerciantes voraces, quienes revendían la producción artesanal a un precio mucho mayor de lo que recibían los artesanos por su trabajo (43).

Al parecer, los resquebrajamientos económicos que sufrió la nación con la llegada de las crisis de 1901 y 1907, afectaron sustancialmente la actividad textil en Michoacán, pues se reflejaron en las fugas de capitales que experimentó esta rama industrial, así como también en el cambio de propietarios que se operó en las grandes negociaciones textiles (44).

(42).- Ibid., pp. 189-190.

(43).- Romero Flores, op. cit., p. 46.

(44).- Uribe, op. cit., pp. 97-98.

Por otro lado, es conveniente mencionar que la producción de hilados y tejidos reclutó un heterogéneo grupo de trabajadoras, entre ingenieros, técnicos, capataces, obreros calificados y manuales; sin embargo, en tanto que los técnicos e ingenieros gozaban de salarios elevados por su condición de extranjeros, no así los demás, especialmente los trabajadores manuales, quienes tenían un origen artesanal y que, junto con mujeres y niños que realizaban trabajos auxiliares, estaban en condiciones laborales sumamente precarias: bajos salarios, despidos injustificados sin indemnización alguna, falta de seguro en caso de enfermedad o muerte; y aunado a ello las pésimas condiciones de vida que propiciaban el alcoholismo y la prostitución (45). Fue así cómo, hacia fines del siglo XIX, empezaron a surgir las llamadas asociaciones mutualistas entre los distintos gremios, y aunque pretendían ofrecer ayuda a los propios agremiados, en la realidad funcionaban de acuerdo con los intereses patronales, pues a través de aquéllas les fue fácil a los industriales ejercer el control económico y político sobre sus trabajadores.

De alguna manera la lucha de los obreros fabriles de Río Blanco en Veracruz, despertaron en sus homólogos michoacanos una incipiente conciencia de lucha, que los llevó a paralizar las actividades laborales en apoyo al movimiento de huelga organizado en aquel Estado. Así es cómo, hacia fines de la primera década de este siglo, "...los obreros textiles impulsaron la lucha por sus reivindicaciones económicas, oponiéndose a la política laboral de los empresarios y el gobierno" (46).

(45).- Romero Flores, op. cit., p. 46, y Uribe, op. cit., pp. 190 y 184.

(46).- Uribe, op. cit., pp. 190-191.

Con la llegada del movimiento revolucionario de 1910, las actividades del sector productivo de hilados y tejidos decayeron a tal grado en Michoacán que la industria textil se abatió en profunda crisis: "El carácter dependiente y subordinado a los adelantos técnico-científicos del exterior y la pérdida de un apoyo abierto y sostenido del gobierno, enmarcó el estado de crisis de esta actividad..."; además de que muchos de los capitales que la sustentaban salieron con el inicio del movimiento social. En todo caso, tanto los empresarios textiles como los obreros del sector "Sin influencia económica ni proyecto político propio, [...] se vieron inmersos en los acontecimientos sin probabilidad de hacer sentir su presencia ni de imprimir al nuevo gobierno revolucionario su sello" (47).

-Estado en que se hallaban otras industrias y la planta de empleo en Michoacán.

Hay que hacer énfasis en que el proceso de industrialización de las diversas ramas productivas no se había generalizado en Michoacán para aquella época; encontramos más bien productos semiindustrializados, como la harina de trigo, el azúcar, las velas de "parafina refinada", o bien, productos de cuero, etc.; las más de las veces se seguía todavía en la elaboración de diversos productos un proceso de carácter artesanal.

Sin embargo, podemos mencionar que las haciendas productoras de trigo, por ejemplo, contaban con molinos para el procesamiento de la harina; en Morelia era conocido el molino "El Batán", cuyo propietario, M. Lagüera y Cía., recordaba a los panaderos que "las harinas de 'El Batán' se distinguen imponiéndose en el consumo de las principa-

(47).- Ibid., pp. 185-186, 191-192.

les ciudades, por su uniformidad, y por su blancura y fuerza" (48). El valle zamorano especialmente, contaba con siete molinos de trigo, cinco de ellos ubicados en Jacona, cuyos propietarios aprovechaban las caídas de agua para su funcionamiento (49).

Además, el propio líquido natural también era aprovechado para activar las pequeñas plantas de luz de los centros urbanos de preponderancia económica, como Zamora, Morelia, Uruapan, etc.

También es importante señalar que la producción de azúcar a escala comercial, había propiciado la instalación de ingenios de gran capacidad en las diversas regiones del Estado cuyo clima era favorable a las plantaciones de caña (Guaracha en el noroeste; en la puerta de Tierra Caliente la zona de Los Reyes y Peribán, y en Tierra Caliente las extensas propiedades de Arío, Apatzingán y Nuevo Urecho, etc.). En Guaracha, por ejemplo, el ingenio "producía entre 22 y 25 mil arrobas anuales, que se podían vender, por término medio, a \$2.25 la arroba. Del sobrante de las mieles se producían entre 500 y 600 barriles de aguardiente holandés, con un precio común de 16 pesos" (50).

Por lo que toca a otro tipo de productos, podemos mencionar la fabricación de velas; en Morelia, por ejemplo, la negociación 'La Esperanza', registrada en el Ministerio de Fomento, era movida por electricidad, y le dejaba a su propietario, Antonio Barrenechea, una utilidad neta de 10 a 15 pesos diarios (51). O bien, en el caso de los zapatos

(48).- POEM, t. XVIII, Morelia, 6 de septiembre de 1910, p. 3.

(49).- Serna, op. cit., p. 6, y Verduzco y Callaja, op. cit., p. 1.

(50).- Moreno, op. cit., p. 117.

(51).- POEM, t. XVIII, Morelia, 6 de septiembre de 1910, p. 3.

que aún se realizaban con técnicas artesanales, pero que eran comercializados a gran escala por comerciantes casi siempre de origen extranjero, y que anunciaban su mercancía "garantizando su construcción y buen material"; los precios de este producto iban desde \$2.50 hasta \$10.00 si eran para caballeros, o entre \$1.50 a \$8.00 si eran para damas y niños (52).

Por otro lado, en general las actividades comerciales estaban en manos de extranjeros, así como la administración de los propios establecimientos; las tiendas de ropa controladas por franceses; al frente de las ferreterías los alemanes; de maquinaria en general regenteadas por ingleses y norteamericanos; abarrotes y panaderías administradas por españoles, etc. Por último, las modas europeas campeaban entre los adinerados de "la alta sociedad michoacana", quienes encontraban "un surtido general de las últimas novedades del país y Europeas", en los grandes almacenes de ropa, como en "Al Puerto de Veracruz", regentado por los señores Ortiz y Pérez (53).

Por otra parte, aquellos artesanos que habían sido desplazados de su oficio, o bien, aquellos obreros o trabajadores manuales que sin causa justificada eran despedidos, iban a engrosar el ejército de desempleados; a ellos también se unían en muchas ocasiones, trabajadores rurales sin tierras; todos ellos iban en busca de empleo al vecino país del norte; ya para 1910 era ésta una práctica cotidiana entre los trabajadores michoacanos, se sabe que a mediados de ese año habían emigrado a los Estados Unidos 1,240 mexicanos, "de los cuales 405 son oriundos de Michoacán". La mayoría de estos trabajadores no obtenían un empleo, aglomerándose entonces en las ciudades fronterizas, y creando un problema grave

(52).- Ibid., p. 4.

(53).- Ibid.

que se miraba con una singular óptica: "Las autoridades del Estado, y aun los ciudadanos cultos deben tomar nota de lo que acontece a los que engañados o ambiciosos van en pos de lastimosas desgracias, para que por cuantos medios sea posible les aconsejen que cesa la emigración, demostrando a los jornaleros las ningunas ventajas que obtienen y los muchos peligros a que se exponen" (54).

Desgraciadamente no era de "gente ambiciosa" buscar un trabajo y devengar un salario para subsistir en la difícil situación económica a que se enfrentaban ya miles de trabajadores hacia 1910. En Michoacán eran también perceptibles las condiciones paupérrimas en las que sobrevivían tanto trabajadores rurales como urbanos, y en ambos casos se repetía el problema del desempleo, que por lo demás, ya había sido observado por las propias autoridades estatales; el mismo Gobernador Mercado intentó entonces ofrecer empleo transitorio a trabajadores desempleados de la ciudad de Morelia en algunas obras de infraestructura (construcción de embanquetados y distribución de agua en domicilios); aunque al parecer así se hizo, este paliativo no detuvo la dinámica del proceso de derrumbe económico que se había generado, y que además, estaba ya permanentemente presente en la sociedad michoacana: "...las obras contratadas que se encuentran ya en un franco período de realización, [...] han venido a dar trabajo con buena retribución a multitud de operarios de diversas categorías; desde simples peones hasta maestros de diversos oficios, lo cual ha contribuido poderosamente a disminuir el malestar ocasionado por la falta de trabajo, consecuencia de la paralización de varias obras, y a permitir que se pueda afrontar con menos dificultades la carestía del maíz

(54).- "¡¡No emigréis!!", en POEM, t. XVIII, no. 48, Morelia, jueves 16 de junio de 1910, p. 6, (el subrayado es nuestro).

y de otros artículos de general consumo. Los valores que circulan por pago de trabajo y compra de material, reaniman el comercio activando las transacciones, lo cual da muestras de vida en la sociedad que iba languideciendo como resultado de la dilatada crisis que afectando de preferencia los negocios en grande escala, concluye por hacerse sentir de una manera dolorosa en la clase general de los hombres trabajadores, en el proletariado" (55).

-La educación durante el gobierno mercadista.

Con un presupuesto sumamente escaso y con casi nulo interés por delinear una política pedagógica, el gobierno de Mercado dejó completamente de lado la labor educativa, que en todo caso pasó a formar parte, en gran medida, de los trabajos del clero para con la niñez y juventud michoacanas.

La base jurídica que daba pauta a los lineamientos pedagógicos y al tipo de organización educativa de aquellos años, era la Ley de Instrucción Pública "promulgada desde el año de 1851 del siglo pasado"; lo que le daba a la educación un carácter sumamente limitado (56), y con una estructura anquilosada. Poco se había esforzado el gobierno estatal por construir un mayor número de escuelas, pues sólo existían 344 de instrucción primaria elemental, de éstas 207 eran de niños, 113 de niñas y 24 mixtas, y que eran del todo insuficientes; muchas de ellas se encontraban en condiciones deplorables para albergar a la población estudiantil; además "resultaba una escuela para cada 2,700 ha-

(55).- POEM, t. XVIII, no. 48, Morelia, jueves 16 de junio de 1910, p. 3, (el subrayado es nuestro).

(56).- Romero Flores, Jesús, La reforma escolar en Michoacán, 1914-1917, pp. 13-14 y 19.

bitantes; es decir, un maestro de escuela para atender a más de 500 niños" (57). Había una marcada ausencia de profesores, y de los pocos que laboraban -389-, sólo 20 eran titulados, pues no tenían generalmente la preparación necesaria para ejercer con vocación esta profesión, a la que las más de las veces se dedicaban ya fuera por necesidad económica, o en el caso de las mujeres mientras podían casarse, y porque se pensaba que ese oficio era propio del "bello sexo"; se dio el caso de que en plazas "tan importantes como Zinapécuaro, Maravatío, Arío y otras, [..] no había un sólo varón que quisiera dedicarse al magisterio" (58). En todo caso, los sueldos que percibían eran sumamente escasos, pues recibían \$0.50 centavos diarios con los que ni siquiera podían cubrir sus necesidades más apremiantes.

2. EL MADERISMO EN MICHOACÁN. LA GUBERNATURA DEL DOCTOR MIGUEL SILVA.

-Francisco I. Madero en el ámbito nacional.

En general en todo el país se dejaba sentir un malestar que manifestaban todos los estratos de la sociedad, y que desde antes del inicio de la revolución maderista se percibía en todo el ambiente nacional: "hacendados con tradición y sin futuro, comunidades reacias a la usurpación de sus tierras, profesionistas sin bufete, maestros incendiados por la miseria y el halo heroico de la historia patria, políticos y militares en conserva. Y esa crucial pequeña burguesía de provincia: tenderos, boticarios, rancheros ansiosos, agricultores fragmen

(57).-Ibid., pp. 15-16.

(58).-Ibid.

tarios, ahogados todos por el doble yugo de sus pretensiones locales y la nulidad crediticia y social de sus modestas empresas" (59). En una u otra medida, todos ellos voltearon las miradas al candidato del Partido Antirreeleccionista, Francisco I. Madero, quien enarbolando el plan de San Luis Potosí, -que entre sus líneas mencionaba la promesa de devolución de tierras a las comunidades que habían sido despojadas de sus bienes-, convocaba a un levantamiento general que debía iniciarse el 20 de noviembre de 1910; y declaraba como ilegítimos representantes del pueblo a Díaz y a su séquito, y la nulidad de las elecciones verificadas; Madero, de origen terrateniente, representaba "los deseos y aspiraciones del ala de la burguesía mexicana hostil a Díaz: la ampliación del poder político, la introducción de la democracia parlamentaria y la limitación de los derechos de los extranjeros. En su plan Madero declaraba depuesto a Díaz, se anunciaba a sí mismo presidente provisional de México y elaboraba el principio de no reelección del presidente y del sufragio libre y secreto" (60).

Intentó Madero en ese entonces, movilizar a las masas en su apoyo, y su programa fue el puntal de una dinámica en la que se vieron envueltos los diversos levantamientos de mediana o menor importancia que se generaron en el interior de la república. Si bien el movimiento maderista -que venía del norte hacia el centro del país- se había iniciado en forma más bien limitada, había logrado desencadenar todo un proceso de tormenta política que fue favorable a Madero y a sus seguidores, y cuya efervescencia se hizo a todas luces palpable cuando en mayo de 1911 los

(59).- Aguilar Camín, Héctor, La frontera nómada: Sonora y la revolución mexicana, pp. 127-129.

(60).- Katz, Friedrich, La guerra secreta en México. Europa, Estados Unidos y la Revolución Mexicana, t. I., p. 55.

maderistas tomaron Ciudad Juárez. Sin embargo, los tratados firmados ahí demostraban la firme convicción de Madero de que, ya eliminado el dictador, no iba a realizar ningún acto que implicara socavar o mermar las viejas caducas estructuras del antiguo régimen; respondía desde luego a su propia ideología de clase; por lo que permanecería intocable el sistema de haciendas y su opresiva servidumbre por endeudamiento. Parecía como si el furor revolucionario se hubiera detenido, y así lo demostró el gobierno de transición del ex-porfirista León de la Barra (61).

Al asumir el cargo de Presidente de la república, después de haberse celebrado elecciones transparentes y bastante democráticas, Madero inició un régimen que no difería en mucho del antiguo sistema porfirista, pues echó a andar su gobierno llamando a colaborar a los viejos políticos y siguieron intocados los aborrecidos caciques; así como también los poderes legislativo y judicial; el propio ejército federal, que representaba el instrumento represivo del orden porfiriano, se conservaba y, paradójicamente, a las fuerzas revolucionarias que habían tomado las armas para luchar contra aquél, se les sometía al licenciamiento. El resultado fue que se agudizó el conflicto social de la nación: "El problema de la tierra siguió sin resolverse; la gran propiedad, sobre la que se había sustentado el régimen porfirista, siguió intocada; los obreros tuvieron la primera oportunidad de organizarse abiertamente e independientemente, pero no pudieron lograr que sus derechos como clase fueran reconocidos; los sectores políticos reaccionarios,

(61).- Ibid., pp. 60-61.

que habían sobrevivido a la dictadura, aprovecharon a la perfección el nuevo ambiente de libertad para socavar las bases del régimen maderista" (62).

-Michoacán inmerso en la revolución maderista. El levantamiento de Salvador Escalante.

Pero volvamos a Michoacán, ¿qué sucedía entonces entre fines de 1910 y principios de 1911?, ¿cómo finalizó el largo periodo maderista?, ¿qué características y limitaciones tuvo el levantamiento encabezado por Salvador Escalante y otros jefes revolucionarios?, ¿de qué manera empezó a cobrar fuerza la candidatura del doctor Miguel Silva? y, siendo ya Gobernador, ¿de qué manera llevó a la práctica su programa de gobierno?

Empecemos por mencionar que el quinto periodo gubernamental de Aristeo Mercado había dado comienzo en 1908; hacia fines de 1910, entre octubre y diciembre, y seguramente con motivo del levantamiento general, Mercado había solicitado una prolongada licencia. Sin embargo, aunque el ambiente político en Michoacán era de incertidumbre y de cierta agitación por los rumores que llegaban del norte y sur del país, -en donde ya se había propagado el movimiento revolucionario-,

(62).- Córdova, Arnaldo, La ideología de la Revolución Mexicana, p. 188.

no se manifestó abiertamente sino cinco meses después de que se había iniciado (63).

En todo caso, el pronunciamiento en los primeros días de mayo de 1911, llevado a cabo por Salvador Escalante (64), subprefecto de Santa Clara del Cobre, aunque dio pie al levantamiento armado, no tuvo mayor fuerza política. El gobernador Mercado volvió a solicitar una licencia, tanto por temor a que tomara fuerza el alzamiento, como porque el país entero esperaba ya para esos momentos la renuncia del dictador. A los políticos mercadistas y, en general, a la oligarquía michoacana, les convenía manejar con cautela la situación política que se presenta

(63).- Aguilar Ferrreira, op. cit., pp. 116-117, y Romero Flores, Jesús, Diccionario Michoacano de Historia y Geografía, pp. 318-320. Habría que mencionar que la agitación política correspondía, en abril de 1911, a la formación en Morelia del Partido Silvista, que se titulaba "Club Paz y Unión", y cuyas hojas de propaganda solicitaban adhesiones a la candidatura del doctor Silva. En diversas localidades del Estado se manifestaron a favor de tal candidato, que gozaba de popularidad, Ortiz Rodríguez, José, El Dr. Miguel Silva, la revolución maderista y la insurrección en Michoacán contra Huerta, pp. 12-13.

(64).- Se sabe que Salvador Escalante ocupó la subprefectura de Santa Clara debido a la amistad que tenía con el Gobernador Mercado. Al momento de la insurrección era un hombre entrado en años, casado con Elena Plancarte y con siete hijos. Al parecer, más tarde los viejos políticos michoacanos lograron que el gobierno federal trasladara a Escalante al Estado de Guerrero, donde en combate contra fuerzas salgadistas perdió la vida el 2 de febrero de 1912; Rentería Argüello, Jesús, apud Rojas Sánchez, Jesús, Monografía de Santa Clara del Cobre, Michoacán, pp. 30, 37.

ba tan delicada; desde luego no iban a permitir que el grueso de los "alzados" tomaran en sus manos las riendas del poder (65). Así, de inmediato buscaron una fórmula política que gustó a propios y extraños: el doctor Miguel Silva (66), y que a la par que resultaba el hombre que habría de remozar la fachada de la sociedad con un cierto tinte de apertura política y democrática, y cuyas aspiraciones de clase respondían al grupo en el poder (67), ofrecía, además, confianza y expec

(65).- "Acobardado el Congreso local por estos sucesos, [los avances del movimiento encabezado por Escalante] pero deseoso de conservarse en el poder y de salvar sus personas, utilizó a sus miembros prominentes: Meza, Cortés Rubio, Doméñain y Carreón para persuadir al doctor Silva a que aceptara el Gobierno Interino, ofreciéndole designarlo para que concluyera el periodo constitucional", Ortiz Rodríguez, op. cit., p. 13, (el subrayado es del autor).

(66).- El doctor Silva "Nació en Morelia en el año de 1857. Fueron sus padres el doctor Miguel Silva Macías y doña María González Gutiérrez [...]. Su padre murió poco después de que naciera el futuro doctor Silva, y por los servicios que la familia prestó al Estado, el gobierno le otorgó una pensión, con la cual pudo hacer sus brillantes estudios de medicina [...]. Ejerció su profesión en Morelia...", Romero Flores, - Diccionario Michoacano..., pp. 521-522. Debido a la ingerencia directa que tuvo el doctor Silva en la revolución en Michoacán, se hablará más adelante de los sucesos en los que tomó parte activa; murió en el exilio en la ciudad de La Habana, Cuba en 1916.

(67).- "En mi Estado de Michoacán recibimos con entusiasmo las promesas de libertad y sufragio efectivo, y Pascual Ortiz Rubio y yo tuvimos la feliz idea de proponer la candidatura del doctor don Miguel Silva para Gobernador del Estado [...]. La sociedad entera de Morelia, desde los más encumbrados hasta los más humildes, se unió como un sólo hombre para apoyar la candidatura del doctor y aunque él no se prestaba a aceptar su postulación, por no sentirse preparado ni capaz para llenar el puesto, le hicimos tal presión que acabó por ceder a nuestros ruegos...", Iturbide, Eduardo, Mi paso por la vida, pp. 89-90. Eduardo Iturbide fue un acaudalado terrateniente de la época, dueño de diversas haciendas en la entidad.

tativas al grueso de la población, debido a la popularidad de que gozaba el galeno, por su capacidad y reconocidos méritos como médico, y por su generosidad para con el pueblo en general. Así fue cómo, después de que el licenciado Luis B. Valdés, -que había sido Secretario de Gobierno de Mercado-, ocupó brevemente en forma interina el gobierno del Estado, entre el 12 y el 18 de mayo de 1911, el doctor Silva asumió en esta última fecha la gubernatura provisional que se prolongó hasta el 13 de septiembre de este mismo año (68).

Iniciado el levantamiento, en la villa de Santa Clara, fue secundo en esta localidad por personas de la confianza del subprefecto, entre ellos Braulio Mercado, Martín Castrejón, Alfonso Solórzano, Esteban Quezada, Juan Ortega y los hermanos Cano y otros; a Braulio Mercado se le encomendó reunir gente de la comunidad de indígenas de Zirahuén, quienes, después de la proclama de rebelión, se acercaron a Escalante y le manifestaron: "... 'Sr. SubPrefecto, ya lo acompañamos y con su permiso nos retiramos'. A lo que repuso don Salvador: 'Nada de retirarnos, no hay quien se vaya; estamos levantados en armas y hay que ecuartelarse'" (69). Así comenzó la revolución en Michoacán, con gente mal armada y que a lo más llegaba a 200 hombres; manifestaban su descontento pero no tenían idea clara de lo que suponía el proceso revolucionario que se comenzaba a gestar.

(68).- Aguilar Ferreira, op. cit., pp. 117-118; Romero Flores, Historia de la Revolución..., p. 56, y Bravo Ugarte, José, Historia Sucinta de Michoacán, t. III, p. 196.

(69).- Rojas Sánchez, op. cit., pp. 31-32.

Su primer encuentro con fuerzas del mayor Rafael Valencia, prefecto de Ario, les fue favorable, tomaron la plaza de Ario, después Tecámbaro y también Uruapan; al parecer en algunas poblaciones recibieron apoyo económico de los propietarios de la región. A Pátzcuaro hicieron su entrada el 15 de ese mismo mes de mayo, y ahí se les unieron el licenciado Federico Tena, y Alberto Madrigal, que llegaba procedente de Puruándiro; de Coenaco, Andrés Pineda, y Gerardo Montejano de Panindícuaro (70).

Hacia fines de ese mes de mayo se presentó una Comisión de "paz", en la que figuraban los señores licenciados José Ortiz Rodríguez, Manuel Ibarrola y Joaquín Romero, y los doctores Enrique Cortés, Enrique Ortiz y Alberto Oviado Mota, quienes en representación del Congreso local y del grupo político gobernante, entraron en pláticas con Escalante, quien convino en adherirse a la candidatura del doctor Silva, evitando así "que el Gobierno provisional fuera exigido por algún jefe militar..." (71).

A pesar de que, siendo Escalante el que se había levantado en armas, le correspondía, de acuerdo con el plan de San Luis, asumir la gubernatura estatal. En vista entonces de que Escalante apoyó la designación en favor de Silva, sus subordinados lo secundaron y se adherieron a dicha propuesta (72).

(70).- Ibid., pp. 33-34; y Romero Flores, Diccionario Michoacano..., p. 187, y Oviado Mota, Alberto, Bosquejo histórico del Silveño, pp. 20-21.

(71).- Ortiz Rodríguez, op. cit., pp. 16-17.

(72).- Ibid., p. 17, y Rojas Sánchez, op. cit., p. 36.

Escalante se comprometió con la Comisión, con base en el armisticio concertado por los Tratados de Ciudad Juárez, a que los jefes militares que lo reconocían detuvieran cualquier acción armada; en tanto que la Comisión se comprometía a que la capital del Estado "se rindiera sin resistencia". Así fue como Escalante y sus fuerzas maderistas entraron a Morelia los primeros días de junio de 1911; la gente del pueblo entusiasta los vitoreaba: "Cuando la columna pasó frente a Palacio [...] Escalante descendió de su caballo y penetró [...] a ofrecer sus respetos y ponerse a las órdenes del Gobernador Interino Silva, quien lo presentó con los federales,..." (73).

Aunque sea solamente es conveniente mencionar también los levantamientos efectuados en otros rumbos del Estado; en general todos ellos enarbolaban la bandera maderista, pero sus alcances militares fueron reducidos y de connotaciones locales; aunque no por ello dejaban de reflejar el ambiente de intranquilidad y descontento que llegaba a todos los rincones de la entidad.

-Otros levantamientos en el año de 1911 en Michoacán.

El plan Político Social de la Sierra de Guerrero.

Por haber intervenido un pequeño grupo de michoacanos, incluimos este movimiento maderista que estuvo integrado por elementos de diversos estados de la república, -Guerrero, Michoacán, Tlaxcala, Campeche, Puebla y del propio Distrito Federal-, quienes lanzaron un plan Polí-

(73).- Ortiz Rodríguez, op. cit., pp. 14-15.

tico Social suscrito en la sierra de Guerrero con fecha 18 de marzo de 1911, y por medio del cual desconocían a Díaz y reconocían como Presidente provisional a Madero, e insistían en la vigencia de la Constitución de 1857; pugnaban por la dignificación de la "raza indígena"; y establecían bases para la relación entre el capital y el trabajo, y asimismo abolían los monopolios "de cualquier clase que sean", y ordenaban la devolución de "todas las propiedades que han sido usurpadas". En representación del Estado de Michoacán firmaron este plan Carlos B. Múgica, Rodolfo Magaña, Antonio Navarrete y Gildardo Magaña [quien fuera más tarde uno de los ideólogos del zapatismo] (74). Según el parecer del historiador Manuel González Ramírez, este plan acogió "numerosas inquietudes del Programa [floresmagonista] de 1906..." (75).

Sabemos que uno de los ideólogos de este plan fue el entusiasta revolucionario Francisco J. Múgica, quien se reunió activamente en Zamora con el resto de los michoacanos ya mencionados, con el propósito de organizar un levantamiento en Michoacán que tuviera el apoyo de los revolucionarios norteros. Con esta intención, Múgica viajó a San Antonio, Texas, hacia fines de febrero de 1911 [tal vez por ello no apare

(74).- Gildardo Magaña nació en Zamora, Mich., el 7 de marzo de 1891; estudió en Estados Unidos; a su regreso se desempeñó como empleado con table en una casa comercial en la ciudad de México. Unido a este grupo de revolucionarios "lanzaron a la publicidad el plan Político Social que redactó, interpretando sus ideas, la valiente escritora, arita. Dolores Jiménez y Muro...", Reyes Avilés, Carlos, Gildardo Magaña. Breves datos biográficos, pp. 17-18.

(75).- González Ramírez, Manuel, Planes Políticos y otros documentos, pp. XXIX y XXX. El Plan Político Social se encuentra reproducido en esta obra, pp. 68-70, y en Perál, Miguel Angel, Diccionario biográfico mexicano, (apéndice), pp. 397-399.

ce su firma en dicho plan⁷; y "...resuelta que estuvo la insurrección del Estado de Michoacán, empezándola en Zamora, cuna de los conjurados, se acordó nombrar un delegado que se pusiera al habla con la Junta Revolucionaria de San Antonio (de aquí) para quedar autorizados plenamente de hacer uso de los medios extremos y necesarios a toda revolución; y además para alcanzar de dicho Cuerpo Revolucionario la suma de \$1,000.00 [...]. Antonio Navarrete, mi compañero de ideales y más entusiasta secundador, quedó recomendado para comunicarnos en caso preciso; Gildardo Magaña fue el proveedor del dinero para mi viaje; Rodolfo Id. [sic] quedó encargado de auxiliar a mi familia en caso de tardanza de mi persona en esta ciudad y mi hermano Carlos, recomendado de ver mi correspondencia y advertir a mis correligionarios en los distintos pueblos de mi Estado..." (76).

Alzamiento en La Piedad.

Por otra parte, cabe mencionar que en La Piedad tuvo lugar un modesto levantamiento el 2 de mayo de ese año de 1911, encabezado por Pedro Acevas, Cesáreo Ortiz, Rafael Amezcua, Vicente de P. Cano, entre otros; no tuvo mayor repercusión (77).

(76).- "Un episodio en la vida del general don Francisco J. Múgica, escrito por el mismo jacobino diputado constituyente (1916-1917)", presentación de Judith Muñoz, El Legionario, v. XIII, no. 146, México, 30 de abril de 1963, p. 29. Francisco J. Múgica nació en Tingüindín el 3 de septiembre de 1884. Estudió en el Seminario de Zamora. De reconocidos méritos revolucionarios es muy amplia su trayectoria política; De maría y Campos, Múgica. Crónica biográfica, *passim*.

(77).- Romero Flores, Historia de la Revolución..., p. 54.

El levantamiento maderista de los hermanos Contreras.

Al grito de ¡Viva Madero! los hermanos Irineo y Melasio Contreras, el 17 de mayo de 1911, se apoderaron de la ciudad de Zamora; algunos de los presos liberados por aquéllos se unieron al alzamiento, y se hicieron de algunas armas de los comercios y montepío del lugar.

Los Contreras enviaron comunicaciones directamente a Francisco I. Madero, en las que le participaban que ponían a su disposición "esta plaza de Zamora y la de Jiquilpan, cabeceras de Distrito, con todas sus municipalidades y la plaza de Los Reyes. Todas han sido tomadas en el mayor orden, [...]. Quedaron nombradas autoridades provisionales que funcionarán perfectamente y reina completo orden" (78). Contreras hacía hincapié ante Madero sobre el hecho de que "En todas partes se recibió nuestra causa como la verdadera deseada regeneración, y el nombre de Ud. fue aclamado como el salvador de México [...]. En cuanto a la fuerza que ha sido a mis órdenes, una parte se encuentra licenciada ya y dedicada a sus labores de costumbre; otra me ocupo de licenciarla con igual fin y las restantes las retengo con exceso de providencia en garantía del orden,..." (79).

Alzamientos en Tangancicuaro y la meseta tarasca.

Por otro lado, en la villa de Tangancicuaro encabezó el levantamiento Jesús García; lo secundaron algunos vecinos como David Martín Quiroz y Francisco Chávez Robles, quienes fueron a encontrarse con

(78).- Telegrama de Irineo Contreras a Francisco I. Madero, Zamora, 25 de mayo de 1911, apud Rodríguez Zatina, Arturo, Zamora, repertorio documental, p. 842.

(79).- Oficio s/n de Irineo Contreras a Francisco I. Madero, Zamora, 25 de mayo de 1911, en Ibid., pp. 843-844.

Marcos V. Méndez, que se hallaba en Uruapan (80) después de haberse levantado en la sierra de Charapan el 13 de mayo; acompañaron a Méndez en su empresa, Eutimio Díaz, Félix C. Ramírez, Rafael Olivares de Corupo, Rafael Garibay Hernández de Quiroga, Rafael Cano y el doctor Jesús Silva de Paracho, Martín Barragán de Los Reyes, entre otras (81).

En Uruapan, después de la salida del prefecto Salvador Gutiérrez, y en vísperas de la llegada de Méndez a esta ciudad, las gen-

(80).- Romero Flores, Diccionario Michoacano..., pp. 320 y 339, y Barragán Crozco, Antonio, Razgos /sic/ históricos de Don Porfirio, Madero, Villa y Cenobio Moreno, pp. 11, 13. Según Romero Flores, Marcos V. Méndez nace el 7 de octubre de 1879 en el pueblo de Peribán, pero el presbítero Antonio Barragán menciona que era originario de San Juan Parangaricutiro. Estudió en el Colegio de San Nicolás en Morelia. Fue maestro de escuela en el propio San Juan Parangaricutiro y en Ziracuaretiro. De familia terrateniente se dedicó al comercio, y también al negocio maderero hacia 1910. Se sabe que hubo un conflicto surgido entre Méndez y el propio Escalante, pues aquél pretendía se le reconociera como jefe de las fuerzas revolucionarias. En todo caso, al igual que Escalante, Méndez muere poco después de haberse levantado en armas, en el rancho de El Pino, municipio de Aguililla, Mich., en febrero de 1912.

(81).- Eutimio Díaz y Félix C. Ramírez eran originarios de Paracho; del primero se sabe que desde 1910 planeaba un levantamiento y que su grupo lo reconocía como jefe insurgente en Michoacán. Este líder ha suscitado controversia por la defensa que organizó en torno a los bosques de las comunidades de la meseta tarasca, continuó luchando más tarde a favor del constitucionalismo. Ramírez nació en 1880 y estudió en el Colegio de San Nicolás; se desempeñó como maestro y secretario de los juzgados de Zamora y Uruapan; también más adelante se unió al constitucionalismo, y llegó a ser electo diputado al congreso estatal. Véanse: Barragán, op. cit., pp. 49-60; Romero, Diccionario Michoacano..., p. 468; y Ramírez, op. cit., pp. 152-153, 171-173; y Oviedo Mota, op. cit., pp. 19-20.

tes de escasos recursos se dedicaron al saqueo de los comercios; un testigo presencial recuerda: "quedaron unos cuantos gendarmes impotentes para calmar la multitud, la cual al grito de '¡Viva Madero!', rompió puertas, ventanas y cristales [...]. Al día siguiente llegó a Uruapan Marcos Méndez, traído por los principales vecinos de Uruapan [...] y amenazó con la pena de muerte a quien no entregara lo que había robado en los comercios y tiendas de ropa" (82).

Levantamiento maderista en los límites de Michoacán y Guerrero.

En el sureste michoacano, José Rentería Luviano (83) se había ligado, hacia fines de 1910, con un grupo de conjurados del Estado de Guerrero, entre ellos el licenciado Matías Chávez y el licenciado José Inocencio Lugo, quienes también habían entrado en contacto

(82).- Barragán, op. cit., pp. 11 y 13. El decreto de Marcos V. Méndez contra actos de vandalismo fue suscrito por este jefe rebelde en Uruapan, el 18 de mayo de 1911; este documento se halla en el AGN, Gobernación, 4º/911(21)/2.

(83).- José Rentería Luviano nació en Huetamo en 1883, siendo sus padres el licenciado Alberto Rentería y Ma. de Jesús Luviano. Su familia era propietaria de amplias extensiones de terreno en esa región; por lo que el joven Rentería se dedicó a estas labores del campo durante algunos años. Hacia los años de 1920, Rentería introdujo una de las primeras fábricas de hielo y autobuses para el transporte en la región. Se rebeló en 1923 apoyando a Adolfo de la Huerta; en 1926 se suicidó temiendo ser hecho prisionero por el general Palomera López. De su actuación como revolucionario constitucionalista, y más tarde como Gobernador del Estado, hablaremos ampliamente en los siguientes capítulos; Romero Flores, Diccionario Michoacano..., p. 474; Tavera Castro, Juan, Huetamo. Historia y Geografía, p. 57; y "José Rentería Luviano", Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México, t. II, p. 1745.

con los hermanos Figueroa, de Huizúcar, Gro. Con el propósito de dar la cohesión a este movimiento se internó en Guerrero, y posteriormente en Michoacán, un agente enviado por el propio Madero, de nombre Octavio Bertrand, quien conferenció con Rentería Luviano, Braulio Ramírez, Tirso Castillo y el ingeniero Manuel Romero González, "con quienes preparaba la rebelión en aquella zona, que había de encabezar el último de los citados, aún cuando a última hora, por circunstancias imprevistas, quien asumió el mando fue el primero de ellos..." (84). Rentería Luviano cruzó el Balsas y en Coahuayutla, Gro. entró en contacto el 21 de diciembre de 1910, con otro maderista, Héctor F. López, quien se movilizó en esa región con el fin de preparar el levantamiento; su base de operaciones se hallaba en la hacienda de San Jerónimo, en los límites de Zirándaro, propiedad del licenciado Gabriel Robles Domínguez. "Desgraciadamente el complot fue descubierto...", y a punto estuvo Héctor F. López de ser capturado por el Prefecto del distrito de Montes de Oca (85). Los acontecimientos se precipitaron al ser encarcelados en México los licenciados Lugo y Chávez; sin embargo, otras focas rebeldes continuaron las actividades en distintas regiones del Estado de Guerrero, como fue el caso de los hermanos Figueroa, Julián Blanco, Juan de la Luz Romero, Juan Andrew Almazán, Silvestre G. Mariacal y Jesús H. Salgado, quien operó en una amplia zona de Tierra Caliente, obedeciendo órdenes de Emiliano Zapata (86).

(84).- Millán Nava, Jesús, La revolución maderista en el Estado de Guerrero y la revolución Constitucionalista en Michoacán, pp. 19-116.

(85).- Ibid.

(86).- Ibid., pp. 20, 24-25. Véase: González Bustos, Marcelo, El Gral. Jesús H. Salgado y el movimiento zapatista en Guerrero, pp. 26-29 y ss., y Figueroa, Jesús, Crónica de la Revolución en Guerrero, pp. 17 y ss.

Por lo que toca a las actividades de Rentería Luviano, sabemos que "presentó algunos combates de poca importancia, [...] por - ello no le fue reconocido ningún grado militar; fue mucho después cuando un representante personal del Apóstol Madero le llama a la ciudad de México para sumarlo al número de revolucionarios y le da mando de tropa" (87).

El levantamiento en la zona de Puruándiro.

Entre abril y mayo de 1911, en la región de Puruándiro se lanza ron a la revuelta maderista los pronunciados Pedro Martínez, Alberto Madrigal y Eduardo Gutiérrez; éste organizó sus fuerzas con su hijo Dolores, Mauro Pérez de Cuitzeo, Rufino Canchola de Presa de Herrera, y el famoso Benito Canales de Tres Mezquites (88). El 11 de mayo llegaron a Villachuato, "donde se apoderaron de caballos y armas, al mismo tiempo que exigieron varios préstamos forzosos" (89). Entre mayo y junio de ese año, Eduardo Gutiérrez y Alberto Madrigal hicieron incursiones a la plaza de Puruándiro, en donde liberaron a los pre-

(87).- Tavera Castro, op. cit., p. 57.

(88).- Benito Canales nació el 23 de marzo de 1875 en el pueblo de Tres Mezquites, perteneciente en esa época a las haciendas de Zuru-muato, San Martín y Villachuato, rica región agrícola y ganadera, que se hallaba en manos de los prominentes terratenientes Markassuza, Tena, García y Arce. Inició sus correrías en esta zona de Puruándiro a raíz del asesinato de un incondicional de los hacendados, que lo - hostilizaba acusándolo de abigeo. Se fue como bracero a los Estados Unidos; ahí tomó contacto con los Flores Magón, y también formó parte en la expedición magonista que invadió la Baja California en 1911; Mandoza Gutiérrez, Rosa Hilda, Historia de Benito Canales (El Zapate del Bajío), passim, y Romero Flores, Diccionario Michoacano., p. 91.

(89).- Ortiz Ibarra, Héctor y Vicente González Méndez, Puruándiro, p. 221.

sos, que destruyeron y quemaron el Juzgado de Letras, la aduana, la cárcel y los cuarteles. Gutiérrez entregó bienes empeñados en el Monte de Piedad a la gente del pueblo que le mostró sus papeletas de empeño, por lo que recibió el aplauso popular. También impuso un préstamo por \$20,000.00, llevando consigo caballos y armas (90).

El levantamiento del distrito de Salazar.

En el distrito de Salazar tuvo lugar otro alzamiento. Los preparativos para tal fin fueron organizados por un grupo más o menos amplio de gente de esa región, entre los que se destacan: José María Tafolla hijo y padre; éste comisionó en Apatzingán a aquél como supuesto agente de la Compañía Singer para que llevara secretamente armas y parque a los sublevados. Asimismo, un agente de Madero, oriundo de esa región, Ezequiel Martínez Ruiz, llegó a la zona en su carácter de "cabecilla general de la Región Sur del Estado", y entró en contacto con Benjamín Ruiz, Benigno Serrato, Jesús Sántora, Wulfrano Aburto, Alfredo López, Cipriano Medina, Rafael Sánchez Tapia y otros más, quienes reuniéndose en Carrizal de Arteaga bajaron hacia la costa, llevando ya consigo los pertrechos de guerra entregados por Tafolla (91). En la hacienda de Los Amates, propiedad de Constancio Rodríguez, se organizaron los rebeldes maderistas en contingentes militares, al frente de los cuales quedaron como jefes Nicanor Tejeda, Antonio Farías y Custodio y Concepción Rodrí

(90).- Ibid., pp. 222-223.

(91).- "Extracto biográfico del C. Gral. de Div. Don José Tafolla", El Legionario, v. XIII, no. 147, México, 31 de mayo de 1963, p. 71, y Martínez Ruiz, Ezequiel, "Memorias de Guerra durante la Revolución", Alcance de El Legionario, nos. 103 y 104, México, octubre-noviembre 1959, pp. 19-20.

guez, hijos de don Angel Rodríguez, cacique de la región, "autoridad única con poder omnímodo" (92); y con una fuerza de 400 hombres (93) atacaron la hacienda de La Orilla, de propiedad francesa (94), en los primeros días de mayo de 1911, derrotando al destacamento de la guarnición; de ahí pasaron a Pámaro, Maquili, Coahuayana, Aguililla y Tumbiscatio, y con el apoyo de las autoridades municipales de Carrizal de Arteaga tomaron dicha plaza desalojando al prefecto del distrito; de inmediato reorganizaron la administración pública con elementos maderistas que reemplazaron a los viejos porfiristas (95).

Levantamiento en el distrito de Coalcomán.

Hacia el suroeste de Michoacán encontramos también a un grupo de rebeldes que se pronunciaron en Chiniculla del Oro (hoy Villa Victoria) el 2 de mayo de 1911; al frente de unos 300 insurrectos se halla

(92).- Iturbide, op. cit., p. 46.

(93).- Oficio no. 1874, sección Sa., del Gobernador Interino licencia do Felipe Iena al Secretario de Gobernación, encargándole se pague al jefe revolucionario Custodio Rodríguez, quien operó en el distrito de Salazar con medios propios, Morelia, 7 de agosto de 1911, AGN, Gobernación, 4º/911(21)/12.

(94).- El representante de la compañía francesa de La Orilla, Maurice Armand-Delilla, remitió al Secretario de Gobernación una queja con fecha 2 de octubre de 1911, en la que le señala que "ha tenido la pena de ver que con motivo de la pasada revolución han desaparecido las condiciones de orden y seguridad en dicha Hacienda, cuyos terrenos han sido invadidos por particulares que han introducido a ellos sus ganados y han tomado posesión de las tierras de cultivo, pretendiendo que obran en su deracho, por haber ofrecido la Revolución el reparto de tierras a la clase proletaria", AGN, Gobernación, 4º/911(21)/2 (el subrayado es nuestro).

(95).- Martínez Ruiz, op. cit., p. 20.

ban José Trujillo Gutiérrez, Antonio Valladares Trujillo y J. Napomuceno Mendoza Arceo. Al grito de ¡Viva Madero! y ¡Muera el mal Gobierno!, se enfilaron hacia la plaza de Coalcomán. También se unieron a este movimiento gentes del vecino poblado de Tehuantepec, a cuya cabeza iba Juan Martínez Valladares. Los rebeldes José Bueno Berrusco y Juan Bueno Larios, oriundos de Chacalapa, se unieron a los maderistas colimenses que tomaron la plaza de Colima el 7 de mayo (96).

Fácil les fue tomar a los sublevados chinicuilenses la plaza de Coalcomán el 4 de junio, pues el prefecto y la guarnición militar la habían abandonado. Dos días después de su arribo, José Trujillo tomó posesión de la prefectura, dando garantías a la población con el apoyo de las fuerzas que habían sido a su mando; al parecer los revolucionarios "regresaron a sus lugares de origen y se dedicaron a sus trabajos habituales en el campo" (97).

Levantamiento en Los Reyes, distrito de Jiquilpan.

En Los Reyes había antecedentes de la organización de un centro antirreeleccionista que pugnaba desde 1909 a favor de las candidaturas de Madero y Francisco Vázquez Gómez y que encabezaban los reyeses Martín Barragán y Sebás Valladares hijo, entre otros. El 11 de abril de 1911 "unánimemente acordaron integrar una fuerza armada, levantarse y luchar por la caída del héroe del 2 de abril, bajo el

(96).- Esparza Guerrero, Anastasio, Suroeste michoacano. Chinicuil, Aquila y Coahuayana, p. 61.

(97).- Ibid., pp. 61-62. José Trujillo nació en Chinicuil y se había dedicado a actividades agrícolas y comerciales; Torres López, Leopoldo, Semblanzas y Corridos, p. 11.

grito de Sufragio Efectivo y No Reelección" (98). Fue designado como jefe de la nueva fuerza revolucionaria, Sabás Valladares, hijo de hacendados, y en quien se reconocía su don de gentes con los peones y jornaleros que laboraban en las propiedades de su padre, y a quienes organizó en pelotones como voluntarios de la fuerza rebelde; entre los oficiales quedaron designados Alejandro Abarca y Manuel Guízar Valencia, entre otros.

Comenzaron su recorrido insurreccional penetrando en Tocombo y después en Tingüindín, de ahí pasaron a Cotija y posteriormente a Jiquilpan; al cabo de poco tiempo, y debido a las órdenes del centro, en el sentido de que las fuerzas rebeldes debían licenciarse, Sabás Valladares procedió en Zamora al licenciamiento de sus tropas (99).

Se inicia el movimiento agrarista de Miguel de la Trinidad Regalado.

Pero también en la región del Bajío zamorano comenzó a gestarse - entre 1910 y 1911, un movimiento local de las comunidades indígenas de Santa Mónica, Arío y Atacheo del distrito de Zamora, y que tuvo influencia y repercusión en otras localidades del Estado (Acuitzeramo, Tlaxalca, Chilchota, Zacapu y Ecuandureo, entre otras); su objetivo principal se centraba en la recuperación de las tierras de sus comunidades, usurpadas por hacendados voraces de la región. Su representante y reivindicador social llevó por nombre Miguel de la Trinidad Regalado, nacido en 1868, "era un mestizo con un noventa y cinco por ciento de indígena, era

(98).- González Méndez, Vicente y Héctor Ortiz Ybarra, Los Reyes, Tingüindín, Tancítaro, Tocombo y Peribán, pp. 442-445.

(99).- Ibid., pp. 445-447.

originario de Atacheo, tenencia de Zamora; de la complexión más o menos de la de Zapata; era inculto, pero tenía una inteligencia natural, y causaba la impresión de ser un hombre serio y sincero" (100). Ejerció el oficio de peón en la hacienda de Santiaguillo, propiedad de Francisco García, usurpador de las tierras de su comunidad; también se desempeñó como artesano y como sacristán. Ya para 1911 tenía conocimiento del programa político maderista. Se decide el 10 de agosto de ese año a "...tomar posesión de lo que en realidad somos dueños" [...]. Días antes había preparado el plan. Alistó a la gente de confianza. El 10 en la mañana pasó a los hechos. Sacó el ganado de la hacienda de Santiaguillo que agostaba en un potrero inmediato al cerro". La acordada de la hacienda y policías de Zamora no se hicieron apear y paran en seco las intenciones de Regalado, quien para no ser presa de éstos huye al parecer con rumbo al Estado de Guerrero, en donde por algún tiempo se incorpora a las huestes maderistas de los Figueras (101).

-Los gobiernos provisionales en Michoacán, 1911-1912.

Diversos levantamientos sin ninguna base o programa político que los vertebrara entre sí, era el resultado de la revolución maderista en Michoacán, aunque habría que considerar que el descontento social bullía en todos ellos, pero en diferentes matices. Ahora bien, ¿de qué manera comenzaba a desempeñarse el nuevo gobierno provisional? A ello es posible referirnos brevemente, considerando un informe que el doctor Silva remitió al Secretario de Gobernación, con fecha 14 de junio de 1911, y

(100).- Ochoa, Alvaro, Trinidad Regalado. Los agraristas de Atacheo, p. 21, y Ramírez, op. cit., p. 155.

(101).- Ochoa, op. cit., pp. 25-27.

en el que le señalaba que había nombrado autoridades no "sin persuadirme antes de que fuese conforme con la voluntad del pueblo [...]". En realidad sólo dos Prefectos de la anterior administración han continuado fungiendo como tales [...] por lo que mira a la tranquilidad pública y al resguardo de las garantías individuales y sociales, con pena tengo que manifestar a Ud. que dicha situación no es del todo satisfactoria. No existen, en verdad, fricciones serias entre las fuerzas maderistas y las rurales..." pero, añade, hay "cierto estado de expectación e intranquilidad, debido a la falta de organización y de disciplina que en dichas fuerzas [maderistas] se manifiesta...". Informaba también que, "no hay propiamente en Michoacán un jefe a quien obedezcan las muchas fuerzas diseminadas en la vasta extensión del Estado, pues ni sabe el señor Escalante a punto fijo el número de esas fuerzas ni si sus jefes lo reconocen o no, como superior a todos ellos [...], peligrando con ello la tranquilidad del Estado"; por lo que recomendaba fuera enviado un Delegado de paz, por parte del gobierno federal y que, "salido de la revolución y con las suficientes dotes de organización y gobierno en el orden militar, viniese a unificar todas las fuerzas revolucionarias del Estado, a reorganizarlas debidamente y a eliminar, mediante un licenciamiento prudente y concienzudo, todos los elementos poco sanos que pudieran contaminarlas..." (102).

Unos días después, el 27 de junio, el doctor Silva le expuso al Secretario de Gobernación los inconvenientes de un licenciamiento total de las fuerzas maderistas, y le proponía que una buena parte de éstas continuaran operando en la entidad. En contestación el Secreta-

(102).- Oficio no. 2481, 3a. sección, del doctor Miguel Silva al Secretario de Gobernación, Morelia, 14 junio de 1911, AGN/Gobernación, 4/910-11(7)1.

rio de Gobernación le autoriza "que pueda conservar hasta ochocientos hombres y que el licenciamiento se ha prorrogado por el mes de julio..." (103).

De acuerdo con la sugerencia del doctor Silva, en el sentido de enviar un Delegado de paz al Estado, el gobierno del centro envía a Francisco J. Múgica, quien habiendo participado en la revolución maderista, y siendo michoacano de origen, percibía con claridad lo que sucedía en su tierra natal, sugiriendo a su vez medidas para "que poniendo en manos del citado general [Salvador Escalante] el régimen económico de los cuerpos insurgentes le ayuden a dominar por completo en los distintos destacamentos que existen y de los cuales hay algunos aún disidentes por la mala influencia y ningún patriotismo de quien en un principio se hizo llamar Jefe Único en una región de este Estado"(104); se refiere a Marcos V. Méndez, quien se titulaba Jefe de las Armas del Ejército Libertador.

Dicho oficio fue remitido por Gobernación a la Secretaría de Hacienda, que contestó negativamente a las sugerencias de Múgica: "...las prácticas seguidas en esta Secretaría se oponen a lo que desea el Delegado de Paz en Michoacán..." (105).

(103).- Minuta no. 208, sección del Subsecretario de Gobernación al doctor Miguel Silva, México, 5 de julio de 1911, AGN/Gobernación, 4º/911(21)/2.

(104).- Oficio no. 7 del Delegado de Paz en Michoacán, Francisco J. Múgica, al Subsecretario de Gobernación, Morelia, 21 de julio de 1911, AGN/Gobernación, 4º/911(21)2.

(105).- Oficio del Subsecretario de Hacienda al Secretario de Gobernación, México, 29 de julio de 1911, AGN/Gobernación, 4º/911(21)2.

Pero no pararon ahí las actividades del Comisionado de paz; ágil y activo, Múgica recorrió el Estado buscando soluciones rápidas y adecuadas a los diversos conflictos que entre junio y octubre de ese año surgían entre las fuerzas militares o entre la población civil (106).

En tanto, el Gobernador Silva continuaba al frente de la administración estatal y presentaba una serie de iniciativas de Ley que el Congreso del Estado se dedicaba a estudiar y a aprobar según fuera el caso. En este sentido fueron dadas a conocer la Ley no. 15 que establecía facultades y obligaciones de los Ayuntamientos (29 de mayo de 1911); la iniciativa y el proyecto de Ley prohibiendo las Prefecturas (7 de junio de 1911), así como también las subprefecturas (9 de junio de 1911), y el proyecto de Ley y la Ley no. 39 que establecía las Tesorerías municipales (13 de noviembre de 1911). De esta manera creía el doctor Silva y el grupo político en el poder, cumplir con las promesas de la Revolución (107). Al asumir la gubernatura interina, el doctor Silva se había pronunciado, a través de un programa de gobierno, entre otras cosas, por: 1o. libertad en el sufragio; 2o. respeto absoluto a las ideas; 3o. independencia de los poderes; 4o. sumisión a la ley, debiéndola cumplir primero las autoridades; 6o. combatir el

(106).- Oficio no. 631 del Delegado de Paz en Michoacán, Francisco J. Múgica, y resumen de las labores efectuadas por el suscrito en el periodo comprendido del 2 de junio de 1911 en que fue nombrado Delegado de Paz en Michoacán por el C. Presidente de la República, hasta el 21 de octubre del mismo año en que presenta formal renuncia del cargo conferido, Zamora, 21 de octubre de 1911, AGN/Gobernación, 4º/911(21)/2.

(107).- Todos estos documentos aparecen publicados en un folleto editado por el gobierno estatal, y que lleva por título Las Promesas de la Revolución cumplidas en Michoacán.

alcoholismo; 7o. y 8o. decidida protección a la infancia y educación pública; 9o. protección a la agricultura, educando a los pequeños agricultores y al peonaje; 10. y 11o. fomento a las comunicaciones y asistencia públicas; 12o. vigilancia directa sobre el cumplimiento de las leyes de garantías individuales y sociales a la clase proletaria; 13o. libertad de imprenta; 14o. pronta y recta administración de justicia, y 15o. equidad en los impuestos y completa moralidad administrativa (108).

Durante un breve periodo de 20 días, el Gobernador Silva solicitó licencia que le fue concedida, por lo que fue nombrado el licenciado Felipe de J. Tena para sustituirlo, entre el 28 de julio al 17 de agosto de ese año de 1911 (109).

A su regreso a la capital estatal, el doctor Silva dirigió un manifiesto al pueblo michoacano, en el que recalca su afán de servicio hacia la comunidad, pero para ello, decía, era "necesario restaurar donde quiera el imperio de la ley; ella será la única norma de mi gobierno..." Insistía en que "todo ciudadano tiene derecho a trabajar públicamente por el triunfo de su partido, de su candidato y de sus ideas políticas..." (110). Comenzaba, entonces a delinearse la lucha enérgica entre el Partido Silvista, que postulaba al Gobernador interino para el periodo constitucional, y el Partido Católico Nacional, que desde el mes de

(108).- Ortiz Rodríguez, op. cit., pp. 17-18.

(109).- Aguilar Ferreira, op. cit., pp. 117-118.

(110).- "Manifiesto que al encargarse nuevamente del Gobierno hace a los habitantes del Estado el Sr. doctor Miguel Silva", Morelia, 18 de agosto de 1911, POEM, t. XIX, no. 67, Morelia, domingo 20 de agosto de 1911, p. 2.

mayo se había organizado cobrando fuerza en Michoacán, y a cuya cabeza se encontraba el licenciado Francisco Elguero (111), (quien iba a liderar a los sectores más reaccionarios de la sociedad durante todo el periodo revolucionario).

Aunado a aquello, la situación en la entidad se volvía cada vez más tensa, luego de que el 13 de agosto había sido apedreada la casa de Elguero por un grupo de silvistas, que previamente habían sido agredidos por aquél (112). No tardaron los sucesos en desencadenarse: el doctor Silva presentó su renuncia el 13 de septiembre al cargo de Gobernador interino, inmediatamente que fue recibida también la renuncia de Aristeo Mercado por la legislatura estatal el 12 de septiembre de 1911. Al Congreso entonces, le fue fácil imponer como Gobernador interino al licenciado Primitivo Ortiz, prominente miembro del Partido Católico, quien "recibió la administración de manos del doctor Silva el

(111).- Bravo Ugarte, op. cit., t. III, pp. 196-197. "...mi tío, el licenciado don Francisco Elguero, y don Primitivo Ortiz (tío de Pascual) [se refiere a Pascual Ortiz Rubio], formaron el Partido Católico y lanzaron la candidatura del último señor. Como la gente más prominente en Michoacán era, más que católica, casi fanática, desertaron de las filas del silvismo y nos dejaron punto menos que solos. Yo me empeñé en continuar la campaña, con todas mis fuerzas..." Iturbide, op. cit., p. 90. Sobre la formación del Partido Católico Nacional, y su ingerencia en Michoacán, véase: Banegas Galván, Francisco, El porqué del Partido Católico Nacional, pp. 49 y ss.

(112).- Bravo Ugarte, op. cit., t. III, pp. 196-197, y Ortiz Rubio, Pascual, Memorias, pp. 33-34.

día 14, y renunció el 24 de abril del año siguiente para iniciar trabajos políticos como candidato a gobernador constitucional..." (113).

Antes de pasar a la lucha electoral en Michoacán, que se manifestó en toda su magnitud durante los primeros meses de 1912, es conveniente mencionar brevemente que el año de 1911 finalizó con dos sucesos que sin conexión aparente daban cuenta, sin embargo, de la difícil situación económica por la que atravesaba el Estado. En principio, se anunciaba que, debido a que el erario estatal andaba escaso de recursos por "el presente estado de cosas", se había aprobado que los empleados que percibieran más de \$100.00 mensuales, cobrarían en adelante "tres pesos treinta centavos diarios, A CUENTA DE SU SUELDO INTEGRAL, y mientras se nivela el erario que será pronto..." (114).

Por otro lado, se comenzaba a percibir un abatimiento en las diferentes ramas productivas en donde se habían concentrado capitales extranjeros, pues éstos, ante la falta de seguridades comenzaron a retirarse, aunque en forma paulatina; tal fue el caso de "algunos inversionistas mineros, y por las compañías madereras Pacific Timber y Balsas Harwood que operaban en el distrito de Coalcomán, y la Costa". Otros extranjeros especialmente aquéllos que manejaban negociaciones madereras en la meseta tarasca, como fue el caso del norteamericano Santiago Slade, tomaron "la alternativa de formar destacamentos armados para salvaguardar sus intereses" (115).

(113).- Decreto no. 33 expedido por el CEM, por el que se nombra Gobernador interino al licenciado Primitivo Ortiz, POEM, t. XIX, no. 74, Morelia, jueves 14 de septiembre de 1911, p. 3, y Aguilar Ferreira, op. cit., pp. 117-118.

(114).- POEM, t. XIX, no. 72, Morelia, jueves 7 de septiembre de 1911, p. 4.

(115).- Guzmán, Michoacán y la inversión extranjera..., p. 170.

Ahora bien, con fecha 26 de abril de 1912 el Congreso del Estado admitió la renuncia de Primitivo Ortiz, y quedó al frente de la gubernatura provisional el licenciado Vicente Maciel (116). Durante su gestión hubo la determinación de eliminar gastos innecesarios, pero el Congreso aprobó especialmente el incremento de "los gastos militares que por ningún motivo deben reducirse,..." (117).

A fines de mayo, el día 27, la legislatura estatal admitió la renuncia del licenciado Maciel, y aprobó como Gobernador provisional al doctor Angel Carreón, quien ejerció su encargo hasta el 15 de septiembre de ese año (118). Sin embargo, como resultado del ambiente político-electoral que se venía manifestando en Michoacán, el propio doctor Carreón presentó su renuncia, misma que le fue rechazada; su intento al parecer era "acallar a sus enemigos políticos que aseguraban inter

(116).- Decreto no. 58 expedido por el CEM, por el que se admite la renuncia al licenciado Primitivo Ortiz. Es Gobernador provisional el licenciado Vicente Maciel, POEM, t. XX, no. 34, Morelia, domingo 28 de abril de 1912, p. 5.

(117).- POEM, t. XX, no. 40, Morelia, domingo 19 de mayo de 1912, y POEM, t. XX, no. 45, Morelia, jueves 6 de junio de 1912, p. 6.

(118).- Decreto no. 64 expedido por el CEM, admitiendo la renuncia del licenciado Vicente Maciel, y sancionando como Gobernador provisional al doctor Angel Carreón, POEM, t. XX, no. 43, Morelia, jueves 30 de mayo de 1912, p. 5.

vendría activamente en la elección del próximo gobernador" (119).

-Contienda electoral.

En todo caso, los esfuerzos de los partidos contendientes se enfilaron a hacerse de partidarios que los apoyaran en las elecciones para Gobernador y para diputados locales, según lo estipulaba la Ley Electoral estatal de 16 de febrero de 1912. El Partido Católico Nacional afirmaba contar con "172 centros y 65,604 afiliados" en todo el Estado (120); en este partido estaban integrados los viejos porfiristas, los propietarios allegados a la Iglesia, "abogados de la curia eclesiástica [...]" y las agrupaciones de obreros católicos que desde hacía algunos años ha

(119).- Aguilar Ferreira, op. cit., p. 118. Durante el Gobierno del doctor Carreón surgió un grave problema entre los estudiantes del Colegio de San Nicolás de Hidalgo, que apoyaban la candidatura del doctor Silva, y el propio Regente de la institución, licenciado Salvador Cortés Rubio, que se ostentaba en contra del silvismo; esta controversia suscitó enfrentamientos entre ambas partes, lo que dio por resultado que el doctor Carreón dictara orden de clausura del Colegio. En vista de ello no tardaron los estudiantes y maestros expulsados en reorganizar el Colegio Libre de San Nicolás de Hidalgo, "que en un rasgo de buen humor, llamaron San Nicolasito" y que funcionó desde el 20 de julio al 16 de septiembre de 1912, fecha en que habiendo tomado posesión como Gobernador del Estado el doctor Silva, los integrantes del Colegio pudieron regresar nuevamente a su plantel. Véanse: Bonavit, Julián, Historia del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, p. 209; Arreola Cortés, Raúl, Historia del Colegio de San Nicolás, pp. 328-329, y el relato que hace sobre este acontecimiento Pelagio A. Rodríguez, apud Macías, Pablo G., Aula Nobilis, pp. 263-265.

(120).- Bravo Ugarte, op. cit., t. III, p. 197.

bían fundado los señores curas en sus respectivas feligresías..." (121). En Zamora, con una tradición religiosa sumamente fuerte, se organizaron rápidamente los miembros del Partido Católico, cuya directiva estuvo a cargo del licenciado Perfecto Méndez Padilla, y quien "dio una conferencia a un grupo de obreros en la casa 18 de la 2a. calle de Guerrero [...], y de ese modo principió la propáganda electoral" (122).

-Gobierno Constitucional del doctor Silva.

Los miembros del distintivo verde, -que correspondía al PCN- habían insistido que después de realizadas las elecciones, cuya campaña electoral se había prolongado nueve meses, habían obtenido 391 votos contra 328 del Partido Silvista (123); sin embargo, el consenso general fue que "una contienda cívica sin paralelo en la historia michoacana" (124) había dado como resultado el triunfo arrollador al doctor Silva.

(121).- Romero Flores, Historia de la Revolución..., pp. 56-57. La curia zamorana había fomentado la organización de círculos de obreros católicos desde los tiempos del porfiriato. Además, con el apoyo del Obispo Mora se había llevado a cabo en la ciudad de Zamora, en el año de 1906, el Tercer Congreso Agrícola Mexicano que se propuso combatir la embriaguez entre los peones, instruir a la niñez del medio rural, remediar la miseria de los campesinos, fomentar la agricultura, procurar el establecimiento de cajas de ahorro, entre otros señalamientos. Prominentes hacendados, prósperos profesionistas y comerciantes, y clérigos, canónigos, presbíteros y demás clericales zamoranos se adhirieron a los trabajos propuestos por el Congreso, en cuyas sesiones "en voz baja, se deslizaron los temas políticos", González y González, Luis, Zamora, p. 117 y Rodríguez Zetina, op. cit., pp. 832-833.

(122).- Rodríguez Zetina, op. cit., p. 844.

(123).- Bravo Ugarte, op. cit., t. III, pp. 197-198.

(124).- Aguillar Ferreira, op. cit., pp. 120-121.

Su partido aglutinó a un buen número de intelectuales y profesionistas, rancheros, comerciantes, propietarios en pequeño, así como también a algunos sectores progresistas de la burguesía rural. Una buena parte de los miembros del Partido Silvista que se habían distinguido en los trabajos electorales de apoyo a su candidato, fueron obsequiados, al término de la contienda, con diversos puestos de carácter político o administrativo, desempeñándose en el gabinete estatal, en la legislatura local o en el Congreso de la Unión.

Los colaboradores de Silva en su gobierno fueron: Secretario general, licenciado Adolfo Cano (nació en Tlazazalca en 1880, hizo brillante carrera en la Escuela de Jurisprudencia); al frente de la Tesorería general del Estado, José Tejada Larragoiti; como su Secretario particular a Martín Barragán; a Luis Díaz y a José Rubén Romero (quien más tarde fuera notable escritor) como sus ayudantes; al profesor Jesús Romero Flores como Inspector general de Instrucción Pública; al licenciado Manuel Ibarrola como Regente del Colegio de San Nicolás, y a Carlos García de León como Director de la Escuela de Artes; en el Tribunal de Justicia del Estado, los magistrados Narciso Orduña, Luis G. Caballero y José Ugarte, este último del PCN; como Procurador de Justicia el licenciado José Ma. Campuzano.

También reconocidos silvistas ocuparon las diversas prefecturas del Estado: Julio Ramírez Wiella, en Morelia; José Alvarez y Alvarez, en Zamora (quienes también habían ejercido el cargo durante el último periodo del mercadismo); Enrique Farías, en Jiquilpan; Federico Tena en Pátzcuaro; Martín Castrejón, en Tacámbaro y don J. Carmen Luviano, en Huetamo, entre otros (125).

(125).- Romero Flores, Historia de la Revolución..., pp. 58-60.

La legislatura local estuvo integrada por: José Ma. Mora (administrador y empleado en casas comerciales y bancarias); José Ortiz Rico (periodista y poeta); Enrique Ortiz Anaya (médico de profesión); Alberto Oviado Mota (fueron muy activas su carrera médica y sus labores políticas; se adhirió más tarde al constitucionalismo); Felipe Castro Montaña (abogado de profesión, y de espíritu crítico); Felipe Tena (abogado erudito); Enrique Domenzán (hábil político surgido de las filas del mercadismo); Tranquilino García Márquez (dedicado a actividades comerciales en La Piedad); Joaquín Romero (escritor y abogado); Manuel Coria; José Guadalupe Soto (abogado del PCN y ligado al mercadismo); Francisco Villalón (abogado que tenía amistad y nexos políticos con Francisco Elguero) y Vicente García (exdiputado mercadista, también afiliado al PCN) (126).

Y ocuparon una curul en el Congreso de la Unión los michoacanos: "licenciado J. Ortiz Rodríguez, ingeniero Pascual Ortiz Rubio, señor José Osaguera, licenciado Rafael Reyes, licenciado Francisco Elguero (del PCN); señor Agapito Solórzano Solchaga, licenciado José Trinidad Carreón, licenciado Felipe Rivera, coronel Adolfo M. Isasi, señor Enefino Colín, señor Celerino Luviano, señor Leopoldo Hurtado Espinoza [prominente hacendado de la región de Uruapan]; licenciado José Silva Herrera, señor Jesús Munguía Santoyo, licenciado Perfecto Méndez Padilla (del PCN) y señor Joaquín Torres" (127). El representante michoacano en la Cámara de Senadores fue Eduardo Iturbide; "...el doctor [se refiere al doctor Silva] me convenció de que aceptara mi candidatura para senador y como él triunfó por gran mayoría en las elecciones, triunfé yo también y en

(126).- Ortiz Rodríguez, op. cit., pp. 24-26.

(127).- Romero Flores, Historia de la Revolución..., pp. 56-58, y Ortiz Rodríguez, op. cit., pp. 26-27.

septiembre de 1912 fui al Senado de la República a representar a mi Estado" (128).

Así dio comienzo el gobierno constitucional del doctor Miguel Silva, quien tomó posesión del ejecutivo estatal el 16 de septiembre de 1912 (129). Brevemente comentaremos su política gubernamental y la situación por la que atravesaba la entidad meses antes de que tuviera lugar la caída de Madero.

Desde luego la llegada del doctor Silva a la gubernatura no bastó en modo alguno para detener una avalancha de descontento social que no había dejado de manifestarse en diversos puntos del Estado desde los inicios de la revolución maderista. Por ello hubo la necesidad, por parte de las autoridades estatales, de establecer el llamado subsidio extraordinario de guerra, con el que intentaban agenciarse recursos económicos que debían ser entregados por los propietarios de fincas rústicas y urbanas, así como también por comerciantes e industriales, con la finalidad de "subvenir a los gastos que requiere la pacificación del Estado...". Asimismo la legislatura daba facultades al Ejecutivo "para que contrate un empréstito a fin de destinar sus productos a la pacificación del Estado... que no exceda de seiscientos mil pesos..." (130). Para fines de diciembre de ese año de 1912 se había logrado recabar un total de \$128,224.81; de los ingresos recaudados en

(128).- Iturbide, op. cit., p. 90.

(129).- Aguilar Ferreira, op. cit., pp. 120-121.

(130).- Decreto no. 2 expedido por el CEM, que impone un subsidio extraordinario, Morelia, 19 de octubre de 1912, AMZ, Justicia, exp. 32.

cada distrito, Zamora aportaba la mayor cantidad, \$17,987.16, lo que de jaba entrever la riqueza de sus capitales (131).

Como entonces los asuntos de carácter militar y de seguridad públi ca pasaron a un primer plano dentro de la estrategia gubernamental, otras esferas de la política económica no tuvieron la atención adecuada, o en todo caso, el interés manifestado por ellas fue limitado; y las reformas aplicadas fueron reducidas y sólo quedaron en buenas intenciones. En ello repercutió la insolvencia económica por la que atravesaba el gobierno es- tatal; el exiguo erario no alcanzaba a cubrir todas las necesidades de be neficio común. Por lo que se hizo urgente contratar un nuevo empréstito que ascendió a la cantidad de un millón de pesos (132).

Algunas de las disposiciones emanadas del ejecutivo estatal tenían rasgos de beneficencia pública y hablaban elocuentemente del carácter del doctor Silva y de la ideología que privaba en el gabinete estatal. Así fue como se instituyó en Morelia la llamada "Gota de Lache", que comenzó a funcionar con fondos del propio Gobernador con el propósito de alimen- tar a niños pobres y a madres lactantes carentes de recursos; a los comer- ciantes y productores que desearan colaborar se les hacía un llamado para que "donasen diariamente una pequeña cantidad de leche" (133). En el fon- do de esta medida subyacía una tradición cristiana que hacían suya los

(131).- Noticia que demuestra los productos obtenidos en el Estado hasta el 31 de diciembre de 1912, por subsidio de Guerra, POEM, t. XXI, no. 4, Morelia, domingo 12 de enero de 1913, p. 3.

(132).- Decreto no. 15 expedido por el CEM, que autoriza al Ejecutivo pa- ra que contrate un empréstito que no excederá de un millón de pesos, More lia, 9 de diciembre de 1912, AMZ, Justicia, exp. 32.

(133).- Ortiz Rodríguez, op. cit., p. 19.

sectores de la burguesía al "desprenderse" de una parte de su peculio o de sus bienes a través de la caridad pública; con ello no remediaban en forma alguna la situación imperante —pues no deseaban cambio alguno que los afectara—, pero sus "buenas conciencias" aligeraban la pesadumbre.

Asimismo, el doctor Silva ordenó la construcción, en un terreno de su propiedad, de un hospital-hogar para infantes y madres de escasos recursos. El proyecto no se concretó (134). También, entre otras disposiciones, prohibió el uso en Michoacán de "la introducción, elaboración y venta de cerillas que contengan fósforo blanco" (135), perjudiciales para la salud de los trabajadores. Intentó además, "formar cuerpos de voluntarios con los presos sentenciados" para que trabajaran en diversas obras públicas (desechación de regiones lacustres, irrigación de tierras y entubamiento de agua potable, etc). Proyectó asimismo, fomentar "las industrias cericícola, apiaria y avícola" de carácter familiar (136).

Por último, cabe mencionar que las inciertas perspectivas sociales con las que finalizaba Michoacán ese año de 1912, se reafirmaban en el panorama que se ofrecía a los michoacanos al iniciarse 1913. Un hecho que ejemplifica lo anterior, y que no pasó desapercibido a los espíritus agudos del régimen silvista, fue la reunión de la segunda Gran Dieta de la Confederación Nacional de los Círculos Católicos de Obreros, que fue encabezada por el alto clero michoacano y de otras entidades del país; se realizó con la participación de "los representantes de los

(134).- Ibid., p. 20.

(135).- Decreto no. 1 expedido por el CEM, por el que quedan prohibidas en Michoacán las cerillas que contengan fósforo blanco, Morelia, 17 de octubre de 1912, ANZ, Justicia, exp. 32.

(136).- Ortiz Rodríguez, op. cit., pp. 18-20.

Círculos Católicos Obreros de la República", y su sede fue la ciudad de Zamora, que albergó a los congresistas entre el 19 y el 25 de enero de 1913 (137).

Esta significativa asamblea se inició con una misa en la que el Arzobispo de Michoacán, don Leopoldo Ruiz, le atribuía a la Iglesia "...el derecho de presentar la verdadera solución temporal a los problemas sociales. Para ello, a fin de salvar a la sociedad, es indispensable principiar por la reforma de los individuos que la componen,..." (138). También se escuchó un informe de Salvador Moreno Arriaga, que fungía como Presidente General de la Confederación de los Círculos Católicos de Obreros de la República, en el que aseguraba "que en 1911 se habían confederado 43 círculos, que más tarde se incorporaron los de Jacona, Chinicuilá, Corupo, Patamban, Acahuato, Churintzio, hacienda de Valencia y Apo de la Diócesis de Zamora, los de Zacatecas y Tecaxis de México..." y que solicitaban "su incorporación los círculos de Morelia, La Piedad, Taximaroa (hoy Cd. Hidalgo), Angangueo, Quiroga, Celaya, Zitácuaro, Charo, Acámbaro, Salamanca, Zinapécuaro y San Bartolo" (139). Además, diversos círculos tenían establecidos escuelas nocturnas, servicio de biblioteca y cajas de ahorro.

La Gran Dieta llegó a conclusiones que es interesante glosar: salario mínimo para el obrero; reglamentación del trabajo de infantes y

(137).- Rodríguez Zetina, op. cit., p. 327.

(138).- Ibid., p. 328.

(139).- Ibid., p. 329.

mujeres tanto casadas como solteras; garantizar la adquisición de casa-habitación para obreros y campesinos; seguro contra enfermedades, accidentes y vejez; juntas de conciliación y arbitraje para la resolución de los conflictos entre el capital y el trabajo; reconocimiento jurídico a sindicatos; organización de escuelas nocturnas y establecimientos católicos de capacitación industrial. Por lo que toca a la cuestión agraria, reafirmaban "el respeto debido a los legítimos derechos de los terratenientes y propietarios [...ofreciendo] todo un sistema de reformas enderezadas a asegurar en lo posible al campesino laborioso y honrado, la posesión o el uso más estable de un terreno suficiente para el decoroso sostenimiento de su familia" (140).

Los voceros de la Iglesia Católica manifestaban que tales reivindicaciones eran punto menos que de urgente justicia llevar a la práctica, en tanto "que el progreso humano debe realizarse haciendo adelantar proporcionalmente a todas las clases sociales. Así lo pide el orden de la naturaleza, la armonía providencial, la voluntad de Dios" (141). De todas maneras el control y el poder político y económico de la sociedad —en ningún momento cuestionado— seguiría en manos de los grandes propietarios; ahí estaba la Iglesia y sus mandamientos para sancionar tal estado de cosas, y para compartir el poder económico con los sectores más ricos del país, y, en todo caso aquí, en el mundo terrenal, podía ejercer el control espiritual de las conciencias campesinas y obreras, quienes, ante tal hecho no debían ni podrían emprender por sí mismas el camino de su liberación política y económica.

Así pues, en Michoacán preludiaban vientos de lucha y abatimiento.

(140).— Ibid., pp. 330-331.

(141).— Loc. cit.

3. EL GOLPE MILITAR DE VICTORIANO HUERTA. MICHOACAN BAJO LAS GUBERNATURAS HUERTISTAS.

-El cuartelazo de Victoriano Huerta.

No bien se comentaban todavía las resoluciones de la Gran Oista z morana, cuando Michoacán se sorprendió con las noticias que llegaban de la capital de la república, otro levantamiento había surgido, ahora encabezado por Félix Díaz, Bernardo Reyes y Manuel Mondragón; era éste otro pronunciamiento de una larga cadena que le habían dado al país un cariz de inseguridad política y que disminuía visiblemente la estabilidad del régimen maderista. "En menos de un año, Madero había tenido que enfrentarse a dos rebeliones de importancia, la de Zapata en el sur, que no había podido ni podría dominar, y la de Orozco en el norte. Y a tres conspiraciones sin mayores alcances como movimientos sociales o militares, pero ideales como focos catalizadores del antimaderismo: las de Bernardo Reyes, Vázquez Gómez y Félix Díaz" (142).

El mes de febrero de 1913 marcaba el final de un gobierno que no había intentado una transformación social y económica; había preferido tan sólo un reajuste de la estructura política. Madero, de acuerdo con sus intereses de clase, se proponía "preservar tanto el sistema de las haciendas como el flujo continuo de inversiones extranjeras", para ello debía continuar en ejercicio el ejército federal, temía que un ejército nuevo integrado por campesinos revolucionarios intentara ceder a la vigilancia y destruir la gran propiedad. "A fin de cuentas el fracaso de Madero representó el fracaso de la clase social a la cual pertenecía y cuyos intereses consideraba idénticos a los de México: los hacendados liberales" (143).

(142).- Aguilar Camín, op. cit., p. 265.

(143).- Katz, op. cit., t. I., pp. 138-139.

Así fue cómo, poco a poco, el gobierno encabezado por Madero, rompió una a una las ligas que lo habían atado "con las fuerzas que lo habían llevado al poder", y virando su política fue a apoyarse "cada vez más en la vieja burocracia porfirista y el ejército federal"; sin embargo, estos grupos, que ansiaban la restauración del viejo orden, "vesían en Madero a un usurpador" (144). Pronto, la oposición conservadora se hizo compacta y dejando de lado diferencias, se organizó con un objetivo común: la caída de Madero. Fue evidente que detrás de la conspiración de Félix Díaz, Reyes, Cecilio Ocoñ y Mondragón, y con el apoyo del embajador de Estados Unidos, Henry Lane Wilson, el sector terrateniente porfirista deseaba "mantener las características básicas del sistema y, desde luego miraba con miedo y recelo todo intento de introducir reformas fundamentales en el régimen de la tierra" (145). Así como también los empresarios capitalistas, tanto mexicanos como extranjeros, cuyo grupo "controlaba la mayoría de las instituciones financieras e industriales" (146). Aquéllos y éstos concurren en una alianza de "facto", que les permitió poner fin al régimen de Madero, contando para ello con el eficaz instrumento de la fuerza militar.

Los sucesos son harto conocidos, un sinnúmero de historiadores o testigos de la época se han encargado de abundar en las circunstancias históricas de aquel periodo, al que se le ha dado en llamar la Decena Trágica.

(144).- Ibid., p. 116.

(145).- Cumberland, Charles, La Revolución Mexicana. Los años constitucionales, p. 16.

(146).- Ibid., p. 18.

Seguramente en Michoacán, como en el resto del país, se creyó que la asonada, al momento en que llegaban las noticias enviadas por el propio Madero (147), era instigada por un grupo reducido de forajidos, que el ejército -leal al Presidente- bien pronto sujetaría (148).

Sin embargo, esta conspiración tenía otro cariz; a partir de este momento los acontecimientos se desencadenaron rápidamente, al cabo de diez días la Ciudadela había cobijado de hecho el golpe militar; los sublevados entraron en tratos con el propio Huerta y acordaron derrocar a Madero. El martes 18 de febrero los gobernadores de las entidades federativas recibían un lacónico mensaje: "Autorizado por el Senado he asumido el Poder Ejecutivo, estando presos el Presidente y su Gabinete. V. Huerta" (149).

No tardó en darse a conocer la noticia de la muerte de Madero y Pino Suárez, que fueron acribillados la noche del 23 de febrero en los patios de la penitenciaría. Los voceros de la reacción y el conservadu-

(147).- Telegrama del Presidente Madero al Gobernador Silva, México, 9 de febrero de 1913: "Esta madrugada un grupo de aspirantes y algunos soldados de artillería encabezados por general Mondragón, atacaron prisión militar Santiago, libertando general Reyes. "En seguida libertaron a Félix Díaz y atacaron Palacio Nacional. En momento del ataque fue muerto general Reyes y la mayor parte de los que le seguían y Félix Díaz huyó sin saberse por donde [...]. "La tranquilidad se ha restablecido por completo en la Cd. habiendo sido ligeramente herido Comandante Militar de la Plaza general Lauro Villar; ha sido nombrado Comandante Militar el general de Div. Victoriano Huerta. Francisco I. Madero", ACM, Guerra, exp. 39. También se encuentra reproducido este documento en POEM, t. XXI, no. 12, Morelia, domingo 9 de febrero de 1913, p. 9.

(148).- Braceda, Alfredo, México revolucionario, t. II, p. 44, "al ser conocido vagamente [el mensaje de Madero] por el público, despartó impresiones muy diversas, sin que se le diese importancia porque el texto del mismo mensaje procuraba empeñosamente revelar que no la tenía. El mensaje fue tomado literalmente; no se supo leer entre renglones".

(149).- Aguirro Berlanga, Manuel, Revolución y Reforma, t. I, p. 5, y Braceda, op. cit., t. I, p. 142.

rioso habían aplaudido las maniobras del cuartelazo: "El maderismo se ha derrumbado estrepitosa y trágicamente, para jamás renacer. La opinión pública, que lo acogió con aplausos de simpatía, lo rechaza ahora con signos evidentes de reprobación, porque los mexicanos comprendieron que una administración de ineptos, de advenedizos, de radicales, no domados aún, llevaba a la Patria a una ruina cierta...

"Si los señores Madero y Pino Suárez quedan en libertad y lanzan el programa comunista -que no sería otra cosa que el Plan de San Luis, corregido y aumentado-, la revuelta volverá a encenderse y las turbas desenfrenadas volverán a gritar en himno estridente el ¡Viva Madero!..." (150).

El 19 de febrero Huerta inició un régimen cuya "situación política en lo general era inestable". No por ello dejó de "recibir las manifestaciones de lealtad de algunos gobernadores de los estados [que si bien] habían comprometido con Madero su más firme lealtad, uno por uno se fueron alineando con el nuevo régimen" (151).

-Michoacán al momento del golpe militar.

Por lo demás, en Michoacán, el Gobernador Silva había hecho otro tanto, pues el 18 de febrero reunió en su casa a sus allegados y colaboradores, con el fin de tomar una decisión política en tal difícil circunstancias, y con la presencia del general Arnoldo Casso López, Comandante militar de la plaza de Morelia, "Todos aceptaron al nuevo gobierno, de hecho, sin hacer mayores comentarios..." (152).

(150).- Editoriales de El País y El Universal, del 20 y 23 de febrero de 1913, apud Breceda, op. cit., t. I, pp. 312-313.

(151).- Meyer, Michael C., Huerta, un retrato político, pp. 71 y 74, y Silva Herzog, Jesús, Brave Historia de la Revolución Mexicana, t. II, p. 9.

(152).- Romero Flores, Historia de la Revolución..., p. 61.

Pocos días después, el doctor Silva se separó de su cargo (153) para ir a la capital de la república llamado por Huerta. La entrevista le dejó abrigo al doctor Silva un futuro favorable para el país, pues "regresó con la creencia de que en la administración que se iniciaba las cosas marcharían mejor que en el régimen de Madero; que ya no habría asonadas militares, que habría paz, que las necesidades nacionales se resolverían eficaz y rápidamente..." (154). Y aunque no estuviera convencido del todo con respecto a este cambio, le "convenía" creerlo y manifestarlo así en bien de su propia seguridad. Al menos, no intentó desaprobado públicamente al régimen espurio, si por el contrario, asumió una actitud que evidenciaba un cambio de bando. De momento Huerta lo conservó en el poder.

Al parecer, en la capital del Estado algunos de los colaboradores del doctor Silva pretendían que la entidad asumiera su soberanía; así se lo hicieron saber al Gobernador el coronel Martín Castrejón, el licenciado José Ortiz Rodríguez, el doctor Oviedo Mota y el propio Ortiz Rubio; e intentaron organizar algunas fuerzas leales -como el batallón Matamoros- y presionar por ese medio al doctor Silva, que se hallaba bastante renuente a llevar a Michoacán por el camino de la rebelión. Sin embargo, el proyecto de lucha abortó y la comandancia militar ordenó el arresto de Castrejón (155).

Además la jefatura militar dispuso la salida de ambos -Castrejón y Ortiz Rubio, quien quería acompañarlo para que no fuera objeto de un atentado-, a la ciudad de México, en donde fue encarcelado Castrejón;

(153).- Decreto no. 19 expedido por el CEM, se concede licencia hasta por 8 días al Gobernador Miguel Silva, para que se separe del ejercicio del Poder Ejecutivo, Morelia, 22 de febrero de 1913, AMZ, Justicia, exp. 32. Quedó al frente de la gubernatura el doctor Enrique Ortiz Anaya.

(154).- Romero Flores, Historia de la Revolución ..., pp. 61-62.

(155).- Ortiz Rubio, Memorias..., pp. 41-42.

más tarde, el propio doctor Silva intercedió ante Huerta y se dejó en libertad a Castrejón, quien, no bien hubo regresado a Michoacán, se incorporó a la rebelión (156).

Parece ser que hay cierta relación entre los intentos de organización de los cercanos colaboradores del silvismo, con las propuestas manifestadas por el licenciado Manuel Martínez Pastor, quien siendo representante del gobierno de Guanajuato, se había comunicado con Madero poco antes de morir éste; la idea era que unidos los gobiernos de Michoacán, Guanajuato, Jalisco y Guerrero, se enfrentaran al usurpador. Al llegar a Morelia, Martínez Pastor se entrevistó con Silva, pidiéndole que desconociera a Huerta y se adhiriera al plan que le esbozaba. "Silva rápidamente acogió ambas ideas [...]. El primer paso sería trasladar los poderes a Pátzcuaro o Tacámbaro, para que, quienes ya se habían alzado en Michoacán y Guerrero los reconocieran; y con ellos organizar la coalición, pues era la única fuerza que podía ser utilizada de momento" (157).

Esta proposición sólo era vista con agrado por Ortiz Rubio, Ortiz Anaya, Ortiz Rico, José Ma. Mora, Rafael Ramírez y los coroneles Castrejón y Tena. "Los otros Diputados locales y el Secretario de Gobierno persuadieron al doctor de que permaneciendo en el poder, se podría continuar la política silvista, y de que todo intento de oposición fracasaría, pues que ya venían fuerzas federales; y para arreglar las cosas a su modo una comisión de Diputados fue a México a conferenciar con

(156).- Ibid., pp. 42-44.

(157).- Ortiz Rodríguez, op. cit., pp. 31-32.

Huerta, quien al despedirlos los amenazó con fusilarlos si no seguían sus órdenes" (158).

Y así se hizo, el doctor Miguel Silva continuó al frente del gobierno de Michoacán, acatando las órdenes del huertismo; para comenzar había que enviar a México con prontitud el contingente de sangre que le correspondía al Estado (159). El Gobernador interino Ortiz Anaya, urgía a los prefectos de cada distrito para "que activen todo lo más posible el contingente de sangre que corresponde a cada Distrito; procurando enviar a los rateros y vagos que sean perniciosos...

"A los prefectos de Huetamo y Apatzingán, dígaselos que no envíen pintos, porque no son admitidos en el Ejército..."(160).

La guerra entonces pasó a primer plano, pero el gobierno estatal carecía de recursos, ante esto el Gobernador Silva prefirió solicitar a Huerta que una parte de las fuerzas estatales, al mando del entonces coronel Dorantes, se federalizaran "en virtud de que Michoacán no puede sostenerlas". A lo que Huerta contestó: "...manifiéstole con gusto que ya se ha dado orden para que fuerzas de ese Estado [...] queden al servicio de la Federación" (161).

Con ello no hacía el doctor Silva más que quedar en manos del ejército federal; y así lo demostró también el hecho de que unos cuantos días después, el 10 de marzo, Alberto Dorantes informaba a los prefectos

(158).- Ibid., p. 32.

(159).- Se le denominaba contingente de sangre a los hombres que en leva se llevaban a engrosar las filas de las fuerzas huertistas.

(160).- Acuerdo del Gobernador para que se active el contingente de sangre, Morelia, 10. de marzo de 1913, ACM, Guerra, exp. 56, 1er. vol., (el subrayado es nuestro).

(161).- Telegrama del Gobernador Silva a Huerta, Morelia, 4 de marzo de 1913, y Telegrama de Huerta al Gobernador Silva, Palacio Nacional, 5 de marzo de 1913, ACM, Guerra, exp. 56.

de distrito, de su ascenso a general brigadier, conferido por Huerta, "nombrándose Jefe de las Armas en el Estado" (162).

Por otra parte, cabe mencionar que la ley que había creado el subsidio de guerra fue derogada por decreto no. 23 del Congreso del Estado de fecha 31 de marzo de 1913, sin embargo, no fue dada a conocer al público sino hasta el 13 de mayo de ese año, y durante ese lapso se siguió debatiendo en el Congreso lo procedente de la disposición en vista de que se argumentaba que el Estado debía contar con recursos para que se procediese a la eliminación del foco rebelde al sur de la entidad (163).

Con este último propósito fue autorizada por Huerta la creación de un Cuerpo Irregular para defensa del Estado, que debía incluir un total de 1,000 hombres (164).

Hacia fines de abril nuevamente el doctor Silva se separó del ejercicio de su encargo; el licenciado Adolfo Cano ocupó la gubernatura en forma interina, entre el 19 de ese mes y el 10 de mayo de 1913 (165). Durante este periodo, Cano le encargó a Huerta el envío

(162).- Oficio no. 1865 de la Jefatura de Armas al Prefecto de Distrito de Zamora, Morelia, 10 de marzo de 1913, AMZ, Guerra, exp. 22.

(163).- Decreto no. 23 expedido por el CEM, del 31 de marzo de 1913; por el que se deroga la ley de subsidio de guerra, Morelia, 13 de mayo de 1913, AMZ, Justicia, exp. 32, y Debate en el Congreso del Estado sobre la ley de 31 de marzo que derogó la relativa al subsidio de guerra, POEM, t. XXI, no. 44, Morelia, domingo 10 de junio de 1913, pp. 8-9.

(164).- Telegrama de Huerta al Gobernador Silva, autorizando la organización de un cuerpo auxiliar del Estado, Palacio Nacional, 4 de abril de 1913, y Convocatoria del Gobierno del Estado para formar Cuerpo Irregular para defensa del Estado, 14 de abril de 1913, ACM, Guerra, exp. 69.

(165).- Aguilar Ferreira, op. cit., pp. 121-122.

de alguna escolta que recogiera el contingente de sangre, pues de no verificarse así "va a ser imposible remitirlos, pues todos se ampararán. Ya empiezan a ampararse los que existen en esta Capital". Huerta le promete el envío de refuerzos, y queda en el entendido "que ese gobierno proporcionará de tres a cuatrocientos reemplazos..." (166).

-Michoacán bajo el huertismo.

El regreso de Silva a Morelia para ocuparse de la gubernatura, no le fue favorable; Huerta desaba al frente del Estado a un militar, y Silva, por más intentos que hizo de demostrarle al dictador que tenía y podía ejercer el control de la entidad, perdió rápidamente la confianza del usurpador (167). Asimismo Silva logró percatare de las mentiras que Huerta realizaba con el propósito de restarle fuerza política, pues en un lapso de quince días, el 19 de mayo, la legislatura estatal, que acataba órdenes del centro, sancionaba como

(166).- Telegrama urgente del Gobernador interino Adolfo Cano a Huerta, Morelia, 26 de abril de 1913, y Telegrama cifrado de Huerta al Gobernador interino Adolfo Cano, Palacio Nacional, 30 de abril de 1913, ADM, Guerra, exp. 56, 1er. vol.

(167).- "Hago a mi vez un llamamiento a su patriotismo y adhesión al Gobierno para que se sirva poner todos los medios que estén a su alcance para volver al Estado la tranquilidad que disfrutaba antes, advirtiéndole que con la misma energía con que combatí los levantamientos anteriores, combatiré los actuales", Telegrama del Gobernador Silva al Subsecretario de Gobernación, Morelia, 4 de mayo de 1913, ADM, Guerra, exp. 55, 1er. vol.

Gobernador interino al propio general Dorantes (168). El doctor Silva, finalmente, no había podido cumplir con las pretensiones militares exigidas por Victoriano Huerta.

Unos días después, el 23 de mayo, el Gobernador Dorantes agradecía "el comportamiento noble y levantado de las personas de la buena sociedad moreliana, que guiadas por su reconocido patriotismo se unieron para formar el Batallón 'Defensa Social', persiguiendo como único fin la salvaguardia de sus hogares y de sus intereses, sin miras políticas de ningún género [...] y para convocar a todos los cc. de buena voluntad, a que [...] se afilien a dicho Batallón..." (169). Los propietarios y comerciantes morelianos, ante la amenaza de la rebelión que se cernía sobre sus cuantiosos intereses, organizaron esta fuerza con los jóvenes de la buena sociedad; por estas características se le conoció como el batallón del 'Niño Jesús'.

Por otra parte, a la par que la legislatura del Estado otorgaba licencia por tiempo indefinido al doctor Silva, -quien en oficio del 6 de junio de 1913 manifestaba que debido a su mala salud, debía con-

(168).- Aguilar Ferreira, op. cit., pp. 121-122. Curiosamente después de que el CEM había dado el decreto, se formó una Comisión que se presentó el 22 de mayo ante Dorantes, éste entonces les "mostró tres manojos, uno del Presidente de la República y los otros de los Secretarios de Guerra y Gobernación, de los cuales consta, como la misma Comisión pudo cerciorarse, que tanto el C. Presidente como el Secretario de Guerra, conceden licencia al C. Gral. Dorantes para que asuma el poder ejecutivo de Michoacán, a virtud del nombramiento que esta legislatura le confirió; y hasta ven con agrado la designación hecha a su favor...", Sesión del CEM del 23 de mayo de 1913, POEM, t. XXI, no. 47, Morelia, jueves 12 de junio de 1913, p. 6, (el subrayado es nuestro).

(169).- Convocatoria para formar el batallón de defensa social de Morelia, 23 de mayo de 1913, POEM, t. XXI, no. 42, Morelia, domingo 25 de mayo de 1913, p. 9.

tar con un lapso prolongado de tiempo para su restablecimiento en la ciudad de México-, procedía el 9 de junio a nombrar al general Alberto Yarza como Gobernador provisional del Estado, según las instrucciones giradas por Victoriano Huerta (170).

Sin duda, el usurpador no estaba del todo convencido de que las autoridades militares de Michoacán estuvieron controlando adecuadamente el avance revolucionario; de ahí que, por un lado, substituyera el 13 de junio a Dorantes como Jefe de las Armas y la confiriera este puesto al coronel Abraham Aguirre, y, por otro lado, dispusiera la terminación del breve periodo gubernamental del general Yarza, quien presentó su renuncia el 30 de esa mismo mes de junio (171).

A partir de esta fecha y durante todo un año estuvo al frente del poder Ejecutivo estatal, el general Jesús Garza González (172); su Se-

(170).- Aguilar Ferreira, op. cit., p. 122, y Decreto no. 39 expedido por el CEM, por el que se concede licencia al doctor Silva. Es Gobernador provisional el general Alberto Yarza, Morelia, 9 de junio de 1913, AMZ, Justicia, exp. 32.

(171).- El general Dorantes deja el puesto de la Jefatura de Armas en el Estado, habiendo hecho entrega de dicha jefatura al coronel Abraham Aguirre, el 13 de junio de 1913, POEM, t. XXI, no. 49, Morelia, jueves 19 de junio de 1913, p. 11. Decreto no. 40 expedido por el CEM, admite la renuncia del general Alberto Yarza. Es Gobernador provisional el general Jesús Garza González, Morelia, 30 de julio de 1913, AMZ, Justicia, exp. 32, y Aguilar Ferreira, op. cit., p. 122.

(172).- Oriundo del Estado de Nuevo León, el general Jesús Garza González hizo carrera en el arma de Caballería. Jefe de Armas en Tampico. Había sido procesado y estaba fuera de servicio. Huerta lo integró al servicio activo como Director de la Penitenciaría. General Brigadier el 3 de noviembre de 1913; Romero Flores, Diccionario Michoacano..., p. 230, y Romero Flores, Historia de la Revolución..., p. 91.

cretario de Gobierno fue el licenciado Carlos Castillo. De inmediato, el nuevo Jefe de las Armas Federales en el Estado, general Miguel Gil, convocó "a todas las personas de buena voluntad que posean armas y que estén dispuestas a defender sus intereses, honras y vidas, a que se presenten a esta Jefatura para convenir la forma en que prestan sus servicios" (173).

Por supuesto, durante todo este periodo se les dio prioridad a los asuntos militares, dejando en segundo término diversos aspectos de la administración pública, que languidecía, y así como también a la precaria vida político-electoral, que prácticamente había desaparecido.

Un simulacro de elecciones municipales se verificaron a los dos meses de haber tomado posesión del cargo Garza González; según éste se había efectuado "con el mayor orden posible, y dejando a los votantes en completa libertad para hacer uso de sus derechos de ciudadanía..."(174). Sin embargo, dichas elecciones fueron un mero formalismo, pues en realidad lo que se buscaba era colocar en los ayuntamientos a autoridades locales que respondieran de manera efectiva a los requerimientos de control que deseaba tener Garza González sobre la población michoacana; esta preocupación no era ociosa, pues en diversos lugares del Estado los integrantes de los ayuntamientos habían manifestado cierto descontento, e incluso en algunos casos se habían ido a engrosar las filas de la rebelión.

(173).- La Jefatura de Armas en el Estado convoca al pueblo michoacano a alistarse en el ejercicio de las armas, en POEM, t. XXI, no. 60, Morelia, domingo 27 de julio de 1913, p. 10.

(174).- Informe del C. Gobernador interino constitucional, general Jesús Garza González, sobre el estado que guardan los diversos ramos de la administración pública..., en POEM, t. XXI, no. 75, Morelia, jueves 16 de septiembre de 1913, pp. 4-5.

El tema de las elecciones, sin embargo, había dado pauta para que se avivara la rivalidad entre los integrantes de la legislatura estatal, los más pertenecientes al Partido Liberal Silvista y los menos al Católico Nacional. Aquéllos insistían en que el Partido Católico debía tomar otro nombre que no aludiera a la religión, "por el peligro que esto encierra para la libre emisión del voto, dada la influencia que sobre el pueblo ejerce la idea religiosa", pues en muchos casos la mayoría de la población, por carecer de instrucción alguna, se veía obligada, "por razón de sus sentimientos religiosos [...] de votar a favor de los candidatos católicos,...". A los argumentos de los liberales se contrapusieron los de los católicos: "...hemos entrado a la lucha con ese nombre, no por nuestra y propia voluntad, ni para hacer de él un escudo o un anzuelo para obtener votos [...] sino para acatar un mandato supremo del Jefe de la Iglesia, que, como católicos tenemos que obedecer. Voy a decir la verdad: ha venido aquí por cumplir con mis deberes de católico y no por conveniencias particulares [...]. ¡Queréis proscribir al Partido Católico porque le tenéis miedo...!"(175).

Pero por encima de dificultades interpartidistas, que por demás reflejaban el peso de la Iglesia en los asuntos políticos de la entidad, el Congreso del Estado debía servir como instrumento que sancionara la aparente legalidad del régimen huertista; en general todos los diputados acataron las disposiciones emanadas del Ejecutivo, dándoles, según fuera el caso, forma de ley. Sin embargo, al parecer la legislatura no siempre realizó sus funciones de común acuerdo con el Gobernador, sino más bien por la presión que éste ejercía sobre los

(175).- Debate en el CEM, sesión del 29 de noviembre de 1913, en POEM, t. XXI, no. 101, Morelia, jueves 18 de diciembre de 1913.

trabajos del Congreso, en todo caso ésto no trascendió lo suficiente ha cia el exterior de la Cámara, por lo que es difícil detectarlo. Se sabe tan sólo que el diputado Enrique Domenzain presentó renuncia a su cargo; en la sesión del Congreso del 30 de noviembre de 1913, se debatió el punto; el consenso general era no aceptar dicha renuncia, debido a que "Cada uno de los diputados hemos contraído con el pueblo michoacano el solemne compromiso de representar sus intereses, y no podemos romper con ese sagrado deber que nos impone el patriotismo, la ley y nuestra conciencia política". Durante el debate salió a relucir un supuesto ru mor "que ha corrido en esta ciudad...", en el sentido de que Domenzain renunciaba a su cargo debido a "que hubo presión de parte del actual encargado del Poder Ejecutivo". Se quiso desmentir tal rumor indicando que el propio Garza González, en nota enviada a Domenzain, le manifestaba que "vería con agrado retirara su renuncia y que aún se lo agra dacería" (176).

-Economía y sociedad en Michoacán durante 1913.

Por otra parte, es conveniente ahora hacer una recapitulación en torno a la situación socioeconómica de la entidad a lo largo del año de 1913. El deterioro y decaimiento de todas las ramas productivas fue elo cuente. Baste decir que desde fines de abril, el Congreso estatal intro dujo economías en el proyecto de presupuesto de egresos, pues se presu mía, -y con cierta razón- que los ingresos, por concepto de recaudación, se verían mermados con motivo de los sucesos revolucionarios que se ges taban en la entidad (177).

(176).- Debate en el CEM, sesión del 30 de noviembre de 1913, en POEM, t. XXI, no. 9, Morelia, jueves 29 de enero de 1914, pp. 9-10.

(177).- Debate en el CEM, sesión del 21 de abril de 1913, en POEM, t. XXI, no. 38, Morelia, domingo 11 de mayo de 1913, pp. 3-4.

La necesidad de fondos, inclusive para cubrir los gastos más indispensables, obligó al gobierno estatal a federalizar las fuerzas del Estado, como ya se ha visto; por ello la Federación adquirió "el vestuario, equipo, armamento, municiones, muebles y demás útiles pertenecientes a ellas, en la cantidad de \$104,827.64" (178). Y aunque desde abril se convino en que la Secretaría de Hacienda enviaría al gobierno de Michoacán un abono de \$50,000.00 a cuenta del total referido, transcurrieron los meses sin que se efectuara dicho pago; a principios de junio la bancarrota del Estado era de tal magnitud, que el Gobernador Dorantes urgía al Secretario de Hacienda la entrega de los \$50,000.00 que se habían acordado, "Por necesitar atender gastos de urgencia imprescindible, cuya suspensión sería de graves consecuencias..." (179). Para fines de mes no había llegado aún el abono indicado; ahora insistía en su envío el Gobernador Yarza, pues debido a la "Penuria del Estado obligame ocurrir nuevamente esa superioridad" (180).

Fue hasta el 28 de junio que dicha cantidad fue remitida al gobierno de la entidad, a través de la Jefatura de Hacienda en el Estado; los \$50,000.00 se destinaron a cubrir las necesidades más apremiantes del erario (181); el resto del adeudo nunca fue cubierto. La

(178).- Informe del C. Gobernador Jesús Garza González..., POEM, t. XXI, no. 75, Morelia, jueves 18 de septiembre de 1913, p. 6.

(179).- Telegrama del Gobernador Dorantes al Secretario de Hacienda, Morelia, 7 de junio de 1913, ACM, Guerra, exp. 58.

(180).- Telegrama del Gobernador Yarza al Secretario de Hacienda, Morelia, 21 de junio de 1913, ACM, Guerra, exp. 58.

(181).- Informe del C. Gobernador Jesús Garza González..., p. 6.

insistencia en agosto de 1913, por parte del gobierno estatal, para que se les cubriera el faltante de \$54,827.64, se debía a que la "Tesorería General del Estado carece de fondos para gastos de absoluta urgencia y pago de sueldos en la presente decena [...]. Precaria situación del Erario obligame recurrir a ud. por esta vía" (182).

En vista de ello, el gobierno estatal, entre otras cosas, tuvo que dejar en manos del erario de cada municipio el manejo de diversas contribuciones, las que por haber disminuido durante ese año, solventaban bien poco los gastos de mayor necesidad (183).

En este periodo el gobierno del Estado un tanto optimista, consideró que podía hacerse de fondos a través de las contribuciones prediales, en especial por la inscripción de "los terrenos desecados del lago de Chapala, pertenecientes a la Compañía Agrícola de Chapala, S.A., los cuales no constaban en el catastro y fueron registrados en la cantidad de \$4'759,250.00" (184). Para octubre de ese año se mencionaba en la Cámara de Diputados que el gobierno iba a recibir en fecha próxima "un ingreso que puede considerarse extraordinario. Se trata de una transacción de dominio que producirá al fisco más de cincuenta mil pesos, por razón de enajenación de terrenos desecados en la laguna de Chapala" (185).

También hubo un ingreso por la cantidad de \$18,531.43 por concepto del pago de impuestos por la explotación de metales que realizaba la

(182).- Telegrama del Gobernador Jesús Garza González al Secretario de Guerra, Morelia, 5 de agosto de 1913, ADM, Guerra, exp. 58.

(183).- En carta circular enviada a los causantes del distrito, el Administrador de Rentas de Zamora, Donaciano Carreón, los exhortaba al pago de sus contribuciones, Zamora, 6 de junio de 1913, AMZ, Hacienda, exp. 15.

(184).- Informe del C. Gobernador Jesús Garza González..., pp. 7-8.

(185).- Sesión del CEM del 29 de octubre de 1913, en FCM, t. XXI, no. 90, Morelia, domingo 9 de noviembre de 1913, p. 8.

Compañía Minera "Dos Estrellas". Se recabaron otros ingresos menores por herencias y bienes vacantes, productos del Consejo de Salubridad, Registro Civil, POEM, certificados de interés particular, bienes mostrancos, etc. (186).

Sin embargo, los grandes capitales aún se sentían protegidos por el gobierno de la entidad, y gozaban por ello de la exención de impuestos, tal es el caso de la fábrica de hilados y tejidos "La Virgen", a la que por decreto del Congreso se le eximió por un plazo de ocho años "del pago de todo impuesto del Estado y municipal que en la actualidad grave o en lo sucesivo gravare la industria fabril" (187).

Es notorio, en cambio, el embargo de una fracción de terreno de la comunidad de Aquila, distrito de Coalcomán, "por adeudo de contribuciones directas" (188).

Por otro lado, favoreciendo también a los propietarios del Estado, el gobierno otorgó diversas concesiones para el aprovechamiento de aguas, muchas veces en detrimento de pueblos y comunidades.

Otro convenio importante fue el concertado entre el gobierno del Estado y Juan O. Simmons para la construcción del ferrocarril, que "partirá de un punto sobre las líneas Nacionales, entre Pátzcuaro y Uruapan, y concluirá en la margen derecha del río de las Balsas; y que la línea troncal no tocará a Apatzingán ni a Inguarán, sino que se

(186).- Informe del C. Gobernador Jesús Garza González..., pp. 7-8.

(187).- Decreto no. 30 expedido por el CEM, Morelia, 27 de mayo de 1913, en PCAM, t. XXI, no. 43, Morelia, jueves 29 de mayo de 1913, p. 6.

(188).- Remate de una fracción de terreno de la comunidad de Aquila, en POEM, t. XXI, no. 84, Morelia, domingo 19 de octubre de 1913, p. 15.

construirán ramales para cada uno de esos lugares" (189). En el debate de la Cámara se recordó que la obra era esperada en Michoacán de tiempo atrás, en razón de los beneficios que acarrearía. El diputado Tena hizo una amplia reseña de cada una de las haciendas y explotaciones mineras ubicadas en los distritos de Uruapan, Apatzingón y Ario, por ser la región que tocaría la vía férrea; al mencionar cifras de producción de todas las unidades económicas, indicó también el incremento probable en aquéllas al momento en que se construyera este ferrocarril; pues "es la obra que está llamada a operar en la porción más rica de Michoacán, [.] una fecunda revolución económica, que colocará al Estado, desde el punto de vista de la producción agrícola y minera, entre los más importantes del país". A lo que el diputado Domenczán añadió: "Es incalculable el desarrollo que adquirirá la riqueza de Michoacán; mucho es lo que se han decantado en todos los tonos, los inmensos y riquísimos productos que atesora esta tierra verdaderamente privilegiada, pero hasta ahora estos recursos no han pasado de la categoría de potenciales [.] única y exclusivamente por la falta de ferrocarriles.

"De aquí que puede decirse que el Estado pasará, mediante los ferrocarriles, de la postración a la completa riqueza,..." (190). Se estipulaba que el concesionario recibiría por concepto de subvención la cantidad de \$12,500.00 por cada kilómetro, suma elevadísima y sin precedentes en el Estado; se sabía de sobra que el erario de Michoacán era exiguo, pero la legislatura se dejó deslumbrar por el espejismo de los parabienes del "progreso".

(189).- Debate en el CEM, sesión del 30 de octubre de 1913, en POEM, t. XXI, no. 81, Morelia, jueves 9 de octubre de 1913, pp. 4-11.

(190).- Ibid., por su importancia se reproduce íntegro el documento en el apéndice no. 1.

Y ese reducido presupuesto hubo de administrarse para que se lle-
vaban a cabo algunas pequeñas obras de infraestructura en diferentes
puntos del Estado (construcción y reparación de mercados municipales,
obras para conducción de agua potable, reparación de puentes y cami-
nos, canalización de aguas, reparación de líneas telegráficas y tele-
fónicas destruidas por los rebeldes, etc., etc.) (191).

En lo que corresponde a comercio, agricultura e industria, se re-
conocía que habían sufrido un considerable quebranto. Por lo que ve
al comercio, el presidente municipal de Zamora corroboraba lo ante-
rior: "Durante el periodo a que se refiere la presente noticia [sep-
tiembre-diciembre 1913], se notó poco movimiento en este ramo debido
sin duda a la situación por la que atraviesa la República" (192). Al-
go similar ocurría en los municipios del distrito de La Fiedad, pues
en Ecuandureo el comercio "Estuvo decaído"; en Churintzio: "Estuvo aba-
tido", y en Zináparo "Se encuentra muy decaído, debido a la escasa
afluencia de gente de las rancharías inmediatas que se abstienen de ir
a la cabecera del municipio por los alarmantes rumores que con frecuen-
cia circulan de invasiones de bandoleros o revolucionarios,..." (193).

Las diferentes autoridades locales daban cuenta durante el año de
1913, de los productos agrícolas que se obtenían en las diversas regio

(191).- Informe del C. Gobernador Jesús Garza González..., pp. 5-6.

(192).- Noticia sobre comercio, agricultura, minería e industria, co-
rrespondiente a la municipalidad de Zamora, por lo relativo al ter-
cer cuatrimestre del año de 1913, Zamora, 8 de enero de 1914, ANZ,
Gobernación, exp. 2.

(193).- Noticia que rinde esta Prefectura, acerca del estado que guar-
daron durante el primer cuatrimestre del año común en curso, los ra-
mos de comercio, agricultura, industria y minería en el distrito de
La Fiedad, 25 de mayo de 1913, en POEM, t. XXI, no. 49, Morelia, jue-
ves 19 de junio de 1913, pp. 4-7.

nes del Estado; la variedad de aquéllos y el volumen de la producción se manifestaban en las noticias estadísticas enviadas a la Secretaría de Fomento; en ellas se especificaban todo tipo de hortalizas, verduras, frutas, maderas, queso, carne, arroz, azúcar, frijol, harina, maíz, chile, manteca, sal de Colima, cacao, café, aguardiente, etc., etc.

En lo tocante a industria, en ese año de 1913, se supo que en la entidad habían disminuido las fábricas de hilados y tejidos (194); aunque seguían funcionando talleres en pequeño de tejidos corrientes de lana y algodón. Asimismo se señalaba la existencia de boneterías, panaderías, zapaterías, curtidorías, talabarterías y fabricación de sombreros de palma y de paja de trigo, fabricación de sillas con asiento de tule, hechura de patates de carrizo, sastrerías, carpinterías, fábricas de cigarros y de aguas gaseosas, herrerías, fabricación de loza corriente, molinos, fabricación de hielo, telares de rebocería y zarapes, fábricas de jabón, fábricas de pastas, etc., etc. (195).

Pronto resultó un obstáculo para las transacciones comerciales y para el pago de salarios, la escasez de dinero. En Zamora, los comerciantes, agricultores e industriales se quejaban por "no poder efectuar ninguna transacción inferior a cinco pesos...", debido a que las sucursales bancarias establecidas en la cd. "se niegan a

(194).- "...Michoacán vio disminuido su número de fábricas textiles de 5 a 3,..." , Tuñón, Esperanza, Huerta y el movimiento obrero, p. 82.

(195).- Noticia que rinde esta Prefectura, acerca del estado... en el distrito de La Piedad, 25 de mayo de 1913; Noticia sobre comercio... correspondiente a la municipalidad de Zamora..., 8 de enero de 1914, y Noticias anuales sobre agricultura, horticultura, producción y explotación de madera y anexos a la agricultura, Zamora, 19 de enero de 1914, AMZ, Fomento, exp. 9.

cambiar billetes de cualquier valor..." (196). La especulación con el dinero comenzaba a hacer sus estragos y afectaba a toda la población; así se lo manifestaba el Prefecto de Zamora al Secretario de Gobierno: "Existen esta cd. algunas personas que han podido acaparar ciertas cantidades dinero efectivo reteniéndolas en su poder hasta presentarse oportunidad de descontar billetes de banco hasta con el 10%..."; y al mismo tiempo que afectaba al comercio en sus transacciones, "la gente proletaria sufre muchísimo..." (197).

-La educación en el Estado durante 1913.

En ese año de 1913 funcionaban alrededor de 400 escuelas oficiales de instrucción primaria a principios de año, pero se clausuraron 21 debido a la difícil situación en algunas regiones del Estado producto del avance del movimiento revolucionario; 194 escuelas más eran sostenidas por particulares (198), que en su mayoría resultaban ser de filiación clerical, pero que contaban con el apoyo y la aquiescencia de las autoridades estatales (199). La penuria

(196).- Circular no. 141 del Prefecto de Zamora a los gerentes de las sucursales bancarias establecidas en esta ciudad, Zamora, 20 de noviembre de 1913, AMZ, Hacienda, exp. 25.

(197) Telegrama del Prefecto de Zamora al Secretario de Gobierno, Zamora, 22 de diciembre de 1913, AMZ, Hacienda, exp. 25.

(198).- Informe del C. Gobernador Jesús Garza González..., pp. 2-4, e Informe acerca de la Educación Primaria de Michoacán que presenta Francisco de P. León, delegado al 4o. Congreso Pedagógico Nacional, reunido en San Luis Potosí el 1o. de octubre de 1913, en POEM, t. XXI, no. 80, Morelia, domingo 5 de octubre de 1913, pp. 8-10.

(199).- Una muestra de ello fue la incorporación como establecimiento oficial, del Colegio San Luis Gonzaga de Zamora, por parte del Gobernador Dorantes. Dicho colegio estaba en manos del clero zamorano. Decreto expedido por Dorantes el 29 de mayo de 1913, en POEM, t. XXI, no. 44, Morelia, domingo 1o. de junio de 1913, p. 11.

del presupuesto a fines de año, se tradujo en la reducción de planteles escolares: "En atención a las difíciles circunstancias porque atraviesa el Erario del Estado, las Escuelas de las Cabeceras de las Tenencias en donde haya 2 planteles se fundirán en uno sólo..."(200).

Además, se hacía mención que en ese año de 1913 habían sido inscritos un total de 348 alumnos en el Colegio de San Nicolás de Hidalgo; únicamente 37 en la Escuela de Jurisprudencia y 81 en la de Medicina (201).

-Enfermedades e insalubridad pública.

Por último, cabe señalar que las carencias que sufría la mayoría de la población en general, debido a las condiciones de inseguridad y desorden que se habían intensificado con el desarrollo de la revolución, exacerbaron el incremento de múltiples enfermedades que comenzaron a diezmar al grueso de la población; ejemplo de ello fue el crecimiento desmedido de la epidemia de viruela, que hizo estragos entre la gente de diversas localidades del Estado (202).

-Finaliza 1913 con la imposición de un préstamo forzoso.

El decreto no. 57 expedido por el Congreso del Estado subrayó de manera fehaciente las precarias condiciones en las que se encon-

(200).- Circular no. 21, 2a. sección, del Secretario de Gobierno e los Prefectos de distrito, Morelia, 20 de diciembre de 1913, en POEM, t. XXI, no. 103, Morelia, jueves 25 de diciembre de 1913, p. 9.

(201).- Informe del C. Gobernador Jesús Garza González..., pp. 2-4.

(202).- De Tlalpujahuá, Tarímbaro, Tacícuaró, Capula, Charo y otras localidades, reportaban el desarrollo notable que había alcanzado la epidemia de viruela; sesiones del Consejo de Salubridad del Estado de los días 6, 10 y 24 de diciembre de 1913, en POEM, t. XXII, no. 2, Morelia, domingo 4 de enero de 1914, pp. 7-8 y 10.

traba Michoacán al finalizar el año de 1913; aquella ley imponía "a todas las personas que pagan contribuciones un préstamo forzoso...", cuyo producto se iba a destinar "Única y exclusivamente en pagar, durante seis meses, las fuerzas federales que operan en el Estado,..." (203).

Así se inició el año de 1914; y durante los siete primeros meses del año, en que prevaleció aún el régimen huertista encabezado por Garza González, continuó vigente el préstamo forzoso; éste en gran medida apoyó el rubro de gastos militares, aunque también fue utilizado en otros ramos de la administración estatal (204). No siempre la gente estuvo de acuerdo en hacer el pago de este impuesto; en algunos casos solicitaron exención del mismo, en otros, el gobierno embargaba sus bienes "por adeudo de contribuciones directas y préstamo forzoso"(205).

En la sesión del Congreso del Estado del 25 de mayo de 1914 se daba lectura a una nueva iniciativa del Ejecutivo estatal "para que se prorroguen por seis meses los efectos de la ley no. 57 de 29 de diciembre del año próximo pasado" (206). Un mes más tarde, el 26 de junio, la Cámara de diputados discutía y aprobaba la nueva ley que prorrogaba el préstamo forzoso (207).

(203).- Decreto no. 57 expedido por el CEM, Morelia, 29 de diciembre de 1913, AMZ, Justicia, exp. 1, leg. 2.

(204).- Debate en el CEM, sesión del 10. de junio de 1914, en POEM, t. XXII, no. 50, Morelia, domingo 21 de junio de 1914, pp. 6-7.

(205).- POEM, del año de 1914, passim.

(206).- Debate del CEM, sesión del 25 de mayo de 1914, en POEM, t. XXII, no. 46, Morelia, domingo 7 de junio de 1914, pp. 7-8.

(207).- Debate en el CEM, sesión del 26 de junio de 1914, en POEM, t. XXII, no. 54, Morelia, 5 de julio de 1914, pp. 10-11, y Decreto no. 81 expedido por el CEM, Morelia, 27 de junio de 1914, AMZ, Justicia, exp. 3.

Como es de suponer, entre enero y julio de ese año, se había puesto de manifiesto lo exiguo del presupuesto con que contaba el Estado; la situación económica se agravó de tal forma que los diputados optaron por reducir al mínimo diversas partidas del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal de 1914 a 1915, e inclusive, de eliminar algunas que no consideraron indispensables, como fue el caso de la partida para gastos generales del ramo de Fomento, que quedó suprimida (208), al igual que la partida del servicio de cárceles; también se eliminó la partida correspondiente a la Escuela Industrial Militar, que dejó de funcionar (209).

-La intervención norteamericana.

Por otra parte, un suceso político-militar acaparó las miradas y la preocupación de los michoacanos desde el 21 de abril de 1914, fecha en que desembarcaron tropas norteamericanas en Veracruz. La política imperialista y de agresión por parte de los Estados Unidos, fue utilizada por Victoriano Huerta en su propio beneficio; pronto capitalizó "la defensa del honor y la integridad nacionales" con el propósito solapado de restarle fuerza al movimiento revolucionario; y por medio de un decreto concedió amnistía a "todos los revolucionarios para que engrosen las filas de los federales y unidos todos como buenos hermanos hagan causa común para la integridad nacional" (210).

(208).- Debate en el CEM, sesión del 6 de mayo de 1914, en POEM, t. XXII, no. 40, Morelia, domingo 17 de mayo de 1914, pp. 4-5.

(209).- Debate en el CEM, sesión del 13 de mayo de 1914, en POEM, t. XXII, no. 43, Morelia, jueves 28 de mayo de 1914, p. 2.

(210).- POEM, t. XXII, no. 33, Morelia, 23 de abril de 1914, p. 2, y Decreto de Victoriano Huerta por el que concede general amnistía, dado a conocer en Morelia, el 23 de abril de 1914, AWZ, Justicia, exp. 3.

En Michoacán, el Congreso le otorgó a Garza González "facultades extraordinarias en los ramos de guerra y hacienda, durante todo el tiempo que lo exijan las necesidades de la guerra con los Estados Unidos del Norte". La legislatura procedió también a conceder amnistía a todos aquellos que hubieren cometido "delitos de carácter político"(211). El Gobernador del Estado giró instrucciones a los prefectos de distrito para que a partir del 22 de abril, éstos les dieran a conocer a las partidas de rebeldes "el arbitrario atentado de que hemos sido víctimas por parte del Gobierno americano, porque si lo desean, se sometan al Gobierno, y cooperen con él en la defensa nacional, ya que la integridad del país está en peligro" (212).

A unos cuantos días de haberse iniciado la invasión norteamericana, las autoridades en todo el Estado daban cuenta del fervor patriótico que de la noche a la mañana había surgido entre la gente del pueblo, que entusiasmada con las excitativas que les habían dirigido, pedían alistarse para "impedir el avance de las vestias rubias" [sic]. En Zamora, por ejemplo, el pueblo se había manifestado en las calles de la ciudad: "El 21 en la noche tuvo lugar primera manifestación de todas las clases sociales. El 22 hubo otra en que tomó participio el Clero, habiendo tomado la palabra para arangar al Pueblo varios sacerdotes. En ambas manifestaciones han tomado parte principales familias de esta ciudad [...]. Varios patriotas hánse presentado pidiendo alistamiento..." (213).

(211).- Decretos nos. 64 y 65 expedidos por el CEM, Morelia, 23 y 28 de abril de 1914, respectivamente, AMZ, Justicia, exp. 3.

(212).- Telegrama del Oficial Mayor de Gobierno al Prefecto de distrito de Zamora, Morelia, 22 de abril de 1914, AMZ, Guerra, exp. 22.

(213).- Telegramas entre autoridades locales y estatales reproducidos en el Alcance 3 al no. 11 de Verdad y Justicia, semanario católico de propaganda, Zamora, Michoacán, s. f., AMZ, Guerra, exp. 22.

En la capital del Estado, docentes y alumnos del Colegio de San Nicolás de Hidalgo también hicieron público su rechazo a la invasión norteamericana a través de un manifiesto fechado el 22 de abril de 1914; los profesores de la institución coincidieron en afirmar que hacían un llamado "especialmente a esos mexicanos que se hallan divididos por cuestiones políticas que en épocas no lejanas sembraron la zizaña [sic] en este país, para que depongan su actitud hostil y lejos de constituir una amenaza para la tranquilidad social, se conviertan en los más denodados defensores de la Patria..." (214).

-La farsa electoral.

En las postrimerías del régimen huertista de Garza González se intentó recubrir al gobierno de una fachada de seudodemocracia; para ello se convocó a elecciones, tanto para elegir diputados a la legislatura estatal, según lo señalaba el decreto no. 71 del propio Congreso (215), así como para elegir ayuntamientos, éstas últimas debían verificarse el domingo 12 de julio, según lo disponía la Ley Electoral del 4 de abril de ese año de 1914. La Secretaría de Gobierno recomendaba a los prefectos de distrito velar "por la exacta

(214).- "Manifiesto del Colegio de San Nicolás de Hidalgo a todos los Michoacanos sin distinción de credos políticos", en POEM, t. XXI, no. 34, Morelia, domingo 26 de abril de 1914, pp. 2-6. Véase en el apéndice no. 2 la excitativa de un grupo de mujeres de la población de Ixtlán, distrito de Zamora, que con fecha 5 de mayo de 1914, exaltan el patriotismo del mexicano en la defensa de su territorio ante la invasión norteamericana, AMZ, Justicia, exp. 22.

(215).- Decreto no. 71 expedido por el CEM, Morelia, 2 de junio de 1914, AMZ, Gobernación, exp. 46.

aplicación de la ley, [... por lo que] ud. se servirá prestar su apoyo y toda clase de garantías a todos los ciudadanos sin distinción de ideas, de partidos políticos ni credos religiosos, pues como ya se ha dicho, el Ejecutivo desea que la emisión del voto sea absolutamente libre..." (216).

A escasos 18 días de que las fuerzas constitucionalistas hicieran su arribo a la capital del Estado, la realización de tales elecciones no significó políticamente ninguna base de apoyo para el régimen huertista, que estrepitosamente se derrumbaba. Es más, debido a que había ya un incesante movimiento de grupos o partidas rebeldes en diferentes puntos de la entidad, en muchos casos no se llevaron a cabo las votaciones (217).

Habían transcurrido un año y cinco meses de la fecha en que Victoriano Huerta llevara a cabo el golpe militar. En Michoacán, los estragos de un estado de guerra continua, que de hecho lo había sido el periodo de gobierno de los militares huertistas, habían provocado serios desajustes socioeconómicos que repercutieron en todos los estratos de la sociedad, pero con mayor énfasis en aquellos sectores depauperizados, en el común del pueblo, que no tenía posibilidad alguna de satisfacer sus necesidades más elementales; el hambre, la pobreza y la miseria se dejaban traslucir con mayor fuerza ahora en el panorama michoacano. Algunos hombres del común de la población cambiaron su hambre por un fusil y se enrolaron en la revolución; pero ésta, que llegaba jadeante a Palacio de Gobierno en agosto de 1914, ¿qué les ofrecía a cambio?

(216).- Circular no. 13 de la Secretaría de Gobierno a los prefectos de distrito, relativa a las elecciones de ayuntamientos, Morelia, 6 de julio de 1914, AMZ, Gobernación, exp. 49.

(217).- Así sucedió en el municipio de Chavinda; véase: Oficio no. 60 del presidente municipal de Chavinda al Prefecto de distrito de Zamora, Chavinda, 13 de julio de 1914, AMZ, Gobernación, exp. 49.

4. PERSPECTIVA REGIONAL DEL MALESTAR Y DESCONTENTO DE DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACION, 1913-1914.

En forma paralela al desarrollo del movimiento constitucionalista en Michoacán, y en algunos casos antes de los inicios de ésta, cobraron importancia dentro de la dinámica social de la entidad, una serie de manifestaciones de descontento de diversos sectores de la población, que generalmente sin programa político ni ideología definida, demostraban su inconformidad a través del levantamiento armado. No es nuestra intención en este trabajo, profundizar acerca de este tema; sin embargo, creemos que para redondear el panorama socioeconómico de la entidad, es conveniente reseñar al menos en forma general, algunos de estos focos de malestar social en el Estado. Advertimos también que por las características mismas de estos movimientos, se carece, en lo general, de una mayor información que nos permitiera relatar y analizar con más detalles sus alcances y significación locales o regionales.

A raíz del inicio de la revolución maderista en Michoacán fueron surgiendo paulatinamente, grupos rebeldes a los que las autoridades estatales y locales llamaban indistintamente partidas de bandoleros, gavillas, sublevados, alzados, fascinerosos, malhechores, bandidos, etc., etc. Dichos grupos surgen con mucho mayor énfasis en el periodo comprendido entre 1911 y 1914, aunque más adelante veremos que entre 1915 y 1918 persisten en la entidad con tal fuerza que comprometen en mucho la precaria estabilidad política del Estado.

Sin embargo, dada la diversidad de cada uno de estos alzamientos, no es posible "hacer tabla rasa" y decir que todos perseguían un mismo fin político o económico. Lo que en todo caso se percibe al

hacer una revisión del material con que se cuenta, es que todos, en principio, tenían un carácter estrechamente localista o regionalista, pues su influencia se limitaba a la localidad o región en la que habían surgido. Al parecer también tenían en común el origen rural de sus componentes (aunque tal vez aquí se podría señalar una gama muy amplia de estratos dentro del sector campesino), es decir, todos, al momento de surgir están ligados a la tierra; sus correrías en partidas o grupos las realizan fuera del ámbito urbano, pues además hay que recordar que Michoacán en aquella época era esencialmente una sociedad agraria. Sin embargo, estos movimientos campesinos, en lo general no expresan sus demandas concretas a través de un programa o plan político. Aunque puede percibirse que algunos buscaban defender la propiedad sobre enormes extensiones de tierra y conservar así el predominio económico y político sobre una región, sus intereses eran de carácter caciquil. Otros, en cambio, con cierta o ninguna conciencia de su lucha, perseguían la restitución de las tierras que les habían pertenecido, y pugnaban por conservar sus intereses comunales. Otros más, eran expresión de sectores campesinos sin tierras y depauperizados. Y algunos más manifestaban las contradicciones habidas entre los pequeños propietarios y los grandes terratenientes en alguna región del Estado, sus fines van encaminados a obtener mayores libertades políticas y económicas en su ámbito local o municipal, y desplazar así a las autoridades distritales y jefes políticos que obstaculizan el desarrollo de sus actividades productivas.

Ahora bien, todos estos grupos también tienen en común manifestar inconformidad por el estado de cosas imperante, se rebelan en contra del orden establecido y se generaliza entonces el malestar social. Estos rebeldes o bandoleros o alzados son una muestra fehaciente más de la situación deteriorada que vive la entidad; y al mismo tiempo demuestran la incapacidad del caduco sistema porfirista para llenar las

aspiraciones políticas y económicas y para favorecer los intereses de los grupos sociales rurales.

Sin duda, por el carácter localista que se mencionaba líneas arriba, ninguna de estas manifestaciones de protesta y descontento progresó en su desarrollo dando la posibilidad de una alternativa política viable dentro del amplio movimiento revolucionario estatal y nacional.

Huelga decir que estos grupos no contaron con una dirección o vanguardia revolucionaria que los condujera a través de una cierta línea política; más bien se observa que fueron líderes natos los que encabezaron estos alzamientos.

Habría que añadir también de qué manera estos rebeldes manifestaron su descontento; por lo general en grupos reducidos penetraban a las poblaciones de la región en las que operaban, imponían préstamos forzosos a los vecinos pudientes, saqueaban comercios, recogían armas y caballos, dejaban en libertad a los presos, y algunos de éstos se unían a su movimiento, y quemaban y arrasaban las oficinas públicas, especialmente los archivos municipales y de las prefecturas, que albergaban las causas instruidas contra aquéllos. Rehufan los enfrentamientos formales con fuerzas numerosas del gobierno, pues preferían la táctica de guerra de guerrillas que les ofrecía mejores ventajas para atacar las acoradas o guarniciones locales.

Por último, hay que hacer notar que este descontento general de los diversos estratos de la sociedad michoacana comienza a aflorar en los inicios de la revolución maderista en el Estado. Es más, en lo general, los diversos levantamientos que tienen lugar a lo largo de 1911 se identifican con la consigna de ¡Viva Madero! (aunque en la realidad estuvieran muy lejos de compartir ideológicamente el programa maderista). Cabe señalar, además, que algunos de estos alza-

mientos persisten y/o se revitalizan en 1912 y sobre todo a lo largo de 1913, a raíz del golpe huertista; algunos siguen lanzando vivas a Madero, otros en cambio, se identifican con Pascual Orozco e inclusive con Emiliano Zapata, y más tarde, entre 1915-1916, con Francisco Villa. Desde luego que también surgen nuevos grupos rebeldes en la entidad de medianas y pequeñas dimensiones, o inclusive gavillas bastante reducidas, algunas sin consigna alguna, que penetran al Estado provenientes de las entidades aledañas: Colima, Jalisco, Guerrero, Guanajuato y el Estado de México. El año de 1913, especialmente, señala en la óptica estatal una orografía colmada de "hongos" que "invaden" materialmente todos los rincones de Michoacán (los múltiples reportes militares revisados en el ramo de Guerra del ACM dan cuenta de las enormes proporciones que venían adquiriendo las actividades rebeldes en la entidad, y quedan como testimonio de primera mano para un estudio documentado sobre el carácter de los levantamientos locales en Michoacán).

Lo que es importante subrayar es que en algunos casos estos alzamientos locales se identifican y se integran al movimiento revolucionario constitucionalista. Otros grupos rebeldes, en cambio, serán combatidos y aniquilados a lo largo del periodo de los gobiernos militares constitucionalistas, e inclusive en los años siguientes, durante el gobierno constitucional de Pascual Ortiz Rubio.

Los alcances políticos y económicos del constitucionalismo en Michoacán son, de alguna manera, la respuesta que la facción triunfante de la revolución dio a las demandas de cada uno de estos grupos rebeldes.

-Levantamiento en Puruándiro.

Eduardo Gutiérrez quien, como ya hemos visto, había encabezado un levantamiento local en la región de Puruándiro, se negó a acatar las órdenes que exigían el licenciamiento de las fuerzas a su mando, y reinició sus correrías en aquella zona adhiriéndose a las consignas orozquistas que apuntalaban el plan de la Empacadora (218); hay quien afirma que dicho levantamiento fue fomentado por el clero zamorano "con el premeditado propósito de manchar la personalidad del doctor Silva que se postulaba para Gobernador del Estado" (219). El ataque de 600 orozquistas a la plaza de Puruándiro estuvo encabezado por Gutiérrez y Benito Canales; una primera entrada la efectuaron el 30 de mayo de 1912, pero fueron rechazados; en cambio la segunda, el 10 de junio de ese mismo año adquirió tintas patéticas: "después de seis horas de tiroteo se notó que ya el pueblo bajo estaba unido a ellos y que en masas compactas venían todos desenfrutados sobre la plaza [..., que_] fue inundada por completo, saqueadas las princi-

(218).- Ortiz Ibarra y Gonzálo Méndez, Puruándiro..., p. 223. "...las gavillas que atacaron el año anterior [1912] a las haciendas de Lagunillas y Cantabria, [...] como todas las demás que han atacado a diversas poblaciones del Estado, siguen los mismos planes revolucionarios de Pascual Orozco, a quien tienen como jefe principal; lo cual es público y notorio, toda vez que cuando atacan alguna población o tienen algún combate, lo hacen al grito de ¡Viva Orozco! [...]. Los jefes de las gavillas [...] son: Simón Beltrán, Moisés García, Eduardo Gutiérrez, Abundio y Tomás Pantoja, Mauro Pérez, Antonio Guevara, Quirino Sánchez y otros, de los que algunos han muerto, y a los que viven se les persigue activamente...". Oficio no. 38 del Prefecto de distrito de Pátzcuaro al Secretario de Gobierno, Pátzcuaro, 31 de enero de 1913, ACM, Guerra, exp. 4.

(219).- Targa, Camilo, "La verdad sobre la vida oprobiosa del verdadero Atila del Sur", capítulo III, El Legionario, v. VIII, no. 91, México, 15 de septiembre de 1958, p. 64.

pales tiendas, y destruidos con dinamita algunos edificios así como dos portales del centro" (220). Se menciona que concurren al ataque los elementos que integraban la defensa de la hacienda de Cantabria y que aliados con Gutiérrez se sumaron "al levantamiento que intentaron hacerlo aparecer 'silvista'" (221).

Gutiérrez y los suyos fueron rechazados por fuerzas federales que llegaron en auxilio de la guarnición de la prefectura, encabezada por Angel Loza, quien repuesto de la sorpresa inició rápidamente una feroz y encarnizada represión entre la gente del pueblo; fue tal la violencia ejercida por el prefecto, que fue necesario "que las autoridades de Morelia lo llamaran a fin de que rindiera cuentas el 3 de agosto" (222).

En su huida, los rebeldes fueron alcanzados en San Francisco Anagacutiro por fuerzas federales encabezadas por el coronel Carlos Allen Vallejo y por Maximiano Velázquez, jefe de la defensa social del distrito de La Piedad (223). Días después, el 16 de junio fueron batidos los rebeldes en Santiago Conguripo (224).

Diazmado el grueso de la fuerza de Gutiérrez, prefirió éste abandonar a su gente y ocultarse en Guadalajara. Entonces toma la dirección del movimiento Benito Canales, que al parecer definió sus alcances revolucionarios en una proclama "que mandó imprimir a Irapuato"(225).

(220).- POEM, t. XX, nos. 45 y 47, Morelia, jueves 6 de junio de 1912, p. 10, y jueves 13 de junio de 1912, pp. 10-11, y Ortiz y González, Puruándiro..., pp. 223-224.

(221).- Targa, op. cit., p. 66.

(222).- Ortiz y González, Puruándiro..., pp. 224-225.

(223).- POEM, t. XX, no. 48, Morelia, domingo 16 de junio de 1912, p. 12.

(224).- POEM, t. XX, no. 49, Morelia, jueves 20 de junio de 1912, p. 11.

(225).- Targa, op. cit., p. 66.

Sin embargo, el prefecto Angel Loza y el comandante de rurales Francisco Cárdenas le dieron alcance a Canales en la localidad de Maritas, Oto.; fue conducido al cuartel de Zurumato y fusilado dos días después, el 16 de octubre de 1912 (226).

Aunque los principales cabecillas habían desaparecido, los reclamos y las quejas de los hacendados, especialmente de Markassuza, se dejaban escuchar aún a principios de 1913; los rebeldes ozoquistas en bandas poco numerosas todavía esolaban a las haciendas de la región (227).

-Continúa Regalado su movimiento agrarista.

A Miguel de la Trinidad Regalado se le vuelve a ver por los rumbos de Zamora en el año de 1912; regresa pugnando nuevamente por la restitución de las tierras que habían pertenecido a su comunidad, y anda mal armado y protegido por alguna de su gente (228).

A México va Regalado en busca de la solución legal al conflicto por la tierra; ahí, en unión de otros representantes de comunidades michoacanas y de otros Estados, se presenta ante Madero, quien ofreciéndoles su apoyo para que tuvieran acceso a los documentos y títulos que los acreditaban como verdaderos dueños de sus tierras, les aseguró que ordenaría les "fuera restituidas las tierras que fueron usurpadas a los pueblos que representábamos..." (229). Asimismo, Madero les sugiere la organización de una agrupación que

(226).- Romero Flores, Diccionario Michoacano..., p. 91, y Mendoza Gutiérrez, op. cit., pp. 73 y ss.

(227).- Telegrama del Prefecto de distrito de Puruándiro al Gobernador, Puruándiro, 20 de febrero de 1913, ACM, Guerra, exp. 27, ler. vol.

(228).- Ochoa, op. cit., pp. 27-28.

(229).- Ramírez, op. cit., pp. 155-157.

aglutino a todos los representantes de los pueblos de la República, "iniciando esta agrupación con los que ~~estábamos~~ en la Metrópoli, a fin de que tuviéramos personalidad jurídica y pudiéramos hacer gestiones ante las autoridades. Así constituimos la Sociedad Unificada de la Raza Indígena de los Pueblos de la República, recayendo en Miguel de la Sociedad [sic] y Delegado General de los Pueblos de la República..." (230). En octubre de 1912 se inician sus actividades que van encaminadas a auxiliar a los líderes de las comunidades que gestionan la devolución de sus bienes.

Con el cuartelazo de Huerta cae Madero sin haber tenido el propósito definido de repartir tierras a aquellos indígenas a quienes había recibido en Palacio Nacional; declina entonces la Sociedad Unificadora y Regalado retorna a Atacheo.

Regresa con el afán de acometer al poderío que representa la hacienda de Santiaguillo; los sucesos tienen lugar el 5 de marzo de 1913; alarmado Francisco G. García, propietario de aquella, telegrafía al Gobernador Silva, quien dispone se le preste auxilio inmediato (231). El prefecto de distrito en persona se presenta con "30 rurales del Estado al lugar de los hechos, logrando capturar a algunos de los responsables, huyendo Regalado con otros varios" (232), y a quienes la justicia local en connivencia con los hacendados zamoranos, les intruye causa criminal ordenando su aprehensión (233).

(230).- Ibid.

(231).- Telegrama del Gobernador Silva al Prefecto del distrito de Zamora, Morelia, 5 de marzo de 1913, AMZ, Gobernación, exp. 1.

(232).- Telegrama del Prefecto del distrito de Zamora al Secretario de Gobierno y al general Casso López, Zamora, 5 de marzo de 1913, AMZ, Gobernación, exp. 1.

(233).- Oficio no. 236 del Juez Primero de Letras al Prefecto del distrito de Zamora, Zamora, 24 de abril de 1913, AMZ, Justicia, exp. 9.

Sin embargo, ya para estos momentos, Regalado, sabedor del levantamiento de Gertrudis Sánchez, se pone en contacto con éste, quien le otorga el grado de capitán segundo del Ejército Beligerante, División del Sur (234).

Así, este movimiento local de tintes agraristas crea una alianza con la revolución constitucionalista; el precio de la alianza concertada la pagó Regalado con innumerables hechos de armas de una brillante carrera militar; sin embargo, a cambio de ello vio frustrarse, al cabo del tiempo, sus ansias de reivindicación agraria.

-El levantamiento de los hermanos Contreras en Jiquilpan.

Con un lacónico telegrama del 25 de mayo de 1913, el prefecto de Jiquilpan le informó al prefecto de Zamora del pronunciamiento encabezado por Jesús y Antonio Contreras, parientes de los otros Contreras levantados en 1911: "Jiquilpan tomado por fuerza infantería y caballería echaron fuera prisión y unióse pueblo. Solicito su inmediato auxilio ahorita 2 p.m. líbrase encarnizado combate" (235). Los sublevados, capitaneando a la fuerza de caballería destacada en Jiquilpan y al grito de ¡Viva la Libertad!, intentaron apresar al prefecto Enrique Farías, sin conseguirlo. Destruyeron las comunicaciones de la oficina telegráfica; dejaron en libertad a todos los presos "y formando un grupo como de 70 individuos, tomaron la calle que conduce al Monte de Piedad forzando las puertas y penetrando al establecimiento extrajeron armas, algunas prendas de ropa, alhajas y dinero (236).

(234).- Ochoa, op. cit., p. 37, y Sotelo Arévalo, Salvador, Miguel de la Trinidad Regalado, p. 6.

(235).- Telegrama del Prefecto del distrito de Jiquilpan al Prefecto del distrito de Zamora, Jiquilpan, 25 de mayo de 1913, AMZ, Guerra, exp. 33.

(236).- Oficio no. 2 del Prefecto en turno de Jiquilpan, Luis G. Quiroz, al Secretario de Gobierno, Jiquilpan, 27 de mayo de 1913, ACM, Guerra, exp. 36.

Al punto de medio día, después de exigir' armas y dinero al vecindario, "pasaron a las oficinas públicas en donde rompieron las puertas y quemaron los Archivos de la Prefectura, Juzgado de Letras y Alcaldías Municipales..." (237). Entonces intentaron penetrar y tomar la plaza del vecino pueblo de Sahuayo, lo que no les dio resultado, porque "los recibieron a balazos,..." (238).

No se sabe si efectivamente hubo algún apoyo o relación de Irineo Contreras, el rebelde maderista, (al parecer ranchero pequeño propietario) con sus parientes Antonio y Jesús Contreras (de oficio matanceros) en el desenvolvimiento de este alzamiento; las autoridades locales y el propio Gobernador Silva desconfiaban de Irineo Contreras, a quien "por las dudas" hicieron prisionero en Guerecha el 21 de julio de ese año, pero logró fugarse seis días después (239).

En cambio, Antonio y Jesús Contreras continuaron sus correrías en la zona comprendida entre Jiquilpan, Sahuayo y San José de Gracia, e inclusive en algunas localidades del Estado de Jalisco. Formaban el grupo "poco más o menos de 14 a 20..." y andaban con "repugnante indumentaria [...] con huaraches..." (240).

(237).- Ibid.

(238).- Ibid.

(239).- Véanse: Telegrama del Gobernador Silva al Prefecto del distrito de Zamora, México, 26 de mayo de 1913, y Telegrama del Prefecto del distrito de Zamora al Gobernador Silva, Zamora, 27 de mayo de 1913, AMZ, Guerra, exp. 33, y Telegrama del Prefecto del distrito de Jiquilpan al Secretario de Gobierno, fechado en La Barca, Jal., el 18 de julio de 1913, y Telegrama del Prefecto del distrito de Jiquilpan al Secretario de Gobierno, Jiquilpan, 21 de julio de 1913, ACM, Guerra, exp. 36, y Telegrama del Prefecto del distrito de Jiquilpan al Secretario de Gobierno, Jiquilpan, 29 de julio de 1913, ACM, Guerra, exp. 4, 2o. vol.

(240).- Oficio no. 119 del Prefecto del distrito de Jiquilpan al Secretario de Gobierno, Jiquilpan, 30 de agosto de 1913, ACM, Guerra, exp. 36.

Entre fines de octubre y principios de noviembre de 1913, algunas rencillas entre los cabecillas suscitaron la muerte de Antonio Contreras y de José Ma. Gálvez (241). Poco después, encontramos que Jesús Contreras se ha unido con un tal Andrés Magaña que "prepara un complot en el rancho del Rincón de María, Municipio de Cojumatlán [...], con un número considerable de adictos". La mano dura del prefecto Francisco de P. Jiménez no se hizo esperar; el 3 de diciembre tomó a dos fuegos a los conjurados en aquel lugar y "logré capturar 95 individuos; algunos de ideas maderistas y los más adictos al referido cabecilla", a quien no logró dar alcance (242).

Y, cinco días después, para sorpresa del prefecto, "en el Paso de Piedra, Estado de Jalisco, se levantaron en armas Andrés Magaña [y] Jesús Contreras..." (243). Al parecer, éstos entraron en contacto con un tal Manuel Pesqueira, jalisciense, que anduvo haciendo "propaganda revolucionaria" en esa región. Sin embargo, a fines de enero del siguiente año tenemos noticias de que "Jesús Contreras y Andrés Magaña con parte de su gavilla" se presentaron ante las autoridades locales solicitando su amnistía (244).

(241).- Oficio no. 209 del Prefecto del distrito de Jiquilpan al Secretario de Gobierno, Jiquilpan, 6 de noviembre de 1913, y Oficio no. 182 del Prefecto del distrito de Jiquilpan al Secretario de Gobierno, ACM, Guerra, exp. 36.

(242).- Oficio no. 244 del Prefecto del distrito de Jiquilpan al Secretario de Gobierno, Jiquilpan, 6 de diciembre de 1913, ACM, Guerra, exp. 36.

(243).- Oficio no. 260 del Prefecto del distrito de Jiquilpan al Secretario de Gobierno, Jiquilpan, 11 de diciembre de 1913, ACM, Guerra, exp. 36.

(244).- Véanse: Oficio no. 13285, 2a. sección, del Gobernador de Jalisco al Gobernador de Michoacán, 23 de diciembre de 1913, y Oficio no. 276 del Prefecto del distrito de Jiquilpan al Secretario de Gobierno, Jiquilpan, 28 de diciembre de 1913, ACM, Guerra, exp. 36, y Telegrama del Visitador Joaquín Bolaños Cacho al Secretario de Gobierno, Jiquilpan, 27 de enero de 1914, ACM, Guerra, exp. 131.

-Levantamiento en Coalcomán.

Desde los primeros días de enero de 1913 un levantamiento comenzó a gestarse en la apartada región del distrito de Coalcomán; el prefecto Emiliano García (Trujillo había sido removido por el doctor Silva en octubre de 1912) dio cuenta al gobierno del Estado del resultado de sus pesquisas, realizadas en varios puntos de esa zona y encaminadas a eliminar a los elementos que se aprestaban al alzamiento; "tuve noticias por persona fidedigna de que el señor José Valencia Andrade, propietario del rancho denominado 'El Agua Bendita' trataba de levantarse en armas contra el Gobierno...". Se sabe que José Valencia escapó a una calada tendida por el prefecto; aquél, al tiempo de su huida, fungía como presidente del ayuntamiento de Aquila (245).

La controversia entre la jefatura política del distrito y las autoridades municipales era en el sentido de que éstas intentaban agenciarse para sí una mayor libertad política de la que, desde luego, carecían; el mismo prefecto lo reconoce así tácitamente y pugna por retener el control político de la región: "Creo de suma importancia que el Supremo Gobierno tenga conocimiento de que los Presidentes Municipales no prestan la ayuda que se requiere ni en realidad puede contarse con ellos. Por eso desearía que esa Superioridad me autorizara para poner, al menos mientras termina la revolución, dos Comisarios, uno en Aquila y otro en Chinicuila, con un sueldo siquiera de \$1.50 cs. diarios, pues éstos me ayudarían para poder organizar el Distrito y ponerlo en estado de defensa" (246).

(245).- Oficio no. 12 del Prefecto de Coalcomán al Secretario de Gobierno, Coalcomán, 6 de enero de 1913, ACM, Guerra, exp. 35, 1er. vol.

(246).- Ibid.

No bien se habían tenido noticias de que Valancia Andrade se encaminaba rumbo a Ahuindo, distrito de Salazar, con el objeto de entrar en contacto con los rebeldes de La Orilla (247), cuando Chinicuila fue teatro el 27 de enero de ese año de una escaramuza entre las fuerzas destacadas en esa plaza encabezadas por el secretario del ayuntamiento, José Cerda, adicto a la prefectura, y el destacamento rebelde, a cuyo frente venía Juan Martínez Valladares, quien al grito de ¡Viva Pascual Orozco! logró "apoderarse de \$85.00 [...] pertenecientes a la Oficina de Rentas y de \$6.00 [...] más de la del Timbre; no se logró su captura por haberse remontado por terreno escabroso" (248).

Dichos acontecimientos pusieron en estado de alerta al prefecto García, quien insistía en remover a los presidentes municipales, pues "no merecen una entera confianza los Presidentes Municipales, por ser remisos al cumplimiento de su deber y prestarse fácilmente para cualquier movimiento de rebelión" (249).

Al mes siguiente, el prefecto García tiene conocimiento de que los chinicuilenses preparan un nuevo levantamiento encabezado por José Trujillo Gutiérrez y Antonio Valladares Trujillo, éste se había dedicado al comercio, y aquél había establecido una empresa para la explotación de la fibra de palmillo, después de haber dejado la prefectura, que había ocupado con motivo del movimiento maderista en 1911. Al parecer tu-

(247).- Telegrama del Prefecto de Coalcomán al Secretario de Gobierno, Coalcomán, 26 de enero de 1913, ACM, Guerra, exp. 33.

(248).- Esparza Guerrero, op. cit., p. 67, y Oficio no. 46 del Prefecto de Coalcomán al Secretario de Gobierno, Coalcomán, 10 de febrero de 1913, ACM, Guerra, exp. 35, 1er. vol.

(249).- Oficio no. 55 del Prefecto de Coalcomán al Secretario de Gobierno, Coalcomán, 10 de febrero de 1913, ACM, Guerra, exp. 4, 1er. vol.

vieron contacto en México con los revolucionarios Antonio Díaz Soto y Gama, y los hermanos Rafael y Jesús Ordorica Villamar (estos dos últimos eran de la región). Al grito de ¡Viva Madero! y ¡Muera Victoriano Huerta! tomaron la plaza de Coalcomán el 22 de mayo; el prefecto García salió huyendo rumbo a Uruapan (250).

De inmediato Trujillo asume el cargo de prefecto político; nombra a Jesús Ordorica padre como Secretario de la prefectura, y da aviso al general Dorantes de estas disposiciones. El caso fue que tomado el poder político, Trujillo licenció sus fuerzas, que regresaron a sus lugares de origen. Sin el grueso de su gente le fue fácil al prefecto García, auxiliado por el mayor Tomás Bravo, recuperar la plaza el 28 de ese mes de mayo; y "se logró aprehender a 2 cabecillas, José Trujillo, Jesús Ordorica y otros 3 revolucionarios más, los cuales conforme a la circular del caso, [sic] fueron ejecutados" (251).

Con ello quedó desmembrado el movimiento rebelde, sólo unas cuantas partidas en escaso número merodeaban la región. Antonio Valladares fue consignado y llevado preso a Morelia; y a Juan Martínez (que se había unido a Trujillo en la toma de Coalcomán) se le persiguió tenazmente hasta que a fines de julio de 1913 el prefecto dio cuenta de "la novedad de haber dado muerte al cabecilla Juan Martínez que era el principal" (252).

(250).- Telegrama del Prefecto de Coalcomán al Secretario de Gobierno, Coalcomán, 20 de mayo de 1913, ACM, Guerra, exp. 35, 1er. vol.; Esparza Guerrero, op. cit., pp. 62-68, y Oficio no. 137 del Prefecto de Coalcomán al Secretario de Gobierno, Coalcomán, 30 de mayo de 1913, ACM, Guerra, exp. 35, 1er. vol.

(251).- Esparza Guerrero, op. cit., pp. 71-73, y Oficio no. 137 del Prefecto de Coalcomán al Secretario de Gobierno, 30 de mayo de 1913, ya citado.

(252).- Esparza Guerrero, op. cit., p. 74; Telegrama del Prefecto de Coalcomán al Secretario de Gobierno, Coalcomán, 31 de julio de 1913, y Oficio no. 217 del Prefecto de Coalcomán al Secretario de Gobierno, Coalcomán, 21 de agosto de 1913, ACM, Guerra, exp. 35, 2o. vol.

-Levantamiento de Gordiano Guzmán.

Gordiano Guzmán, descendiente de aquél rebelde insurgente del mismo nombre, ejercía, al parecer, un cacicazgo en la región comprendida dentro de los límites del distrito de Salazar; se percibe en su levantamiento un enfrentamiento con una compañía francesa, que ajena a los intereses locales, dispuso la organización productiva de la hacienda de La Orilla.

Guzmán toma el 23 de febrero de 1913 la plaza de Carrizal de Arteaga, seguido de 150 hombres, entre ellos Jesús Síntora. El doctor Silva le expresó abiertamente sus temores al Secretario de Gobernación, pues Guzmán se había "rodeado de alzados contra hacienda de La Orilla sin bandera política ninguna, entraron a Arteaga con objeto probable de dar muerte al Prefecto y algunos vecinos, que huyeron...", y sorprendió y desarmó a la guarnición federal que custodiaba a la hacienda de La Orilla; tomada la plaza de Arteaga, Guzmán manifestó lealdad al gobierno estatal (253).

La compañía de La Orilla, propiedad del consorcio Mirabeau-Rotchild, efectivamente había hecho repetidas reclamaciones, a través del Encargado de Negocios de Francia en México y por medio de su representante, el señor Mauricio Armand-Delille, en el sentido de que habían penetrado a los terrenos de la hacienda "una banda de malhechores", cuyos jefes eran Antonio Farías, Jesús Síntora, Carlos Gallo y Dimes García "y el organizador intelectual de ellas, Jorge Velázquez ex-Prefecto del Carrizal de Arteaga, con el evidente fin de cubrir sus actos criminales con una respetada bandera política, se transformaron últimamente

(253).- Telegrama del Secretario de Gobierno a Gordiano Guzmán, Morelia, 2 de marzo de 1913, y Telegrama del Gobernador Silva al Secretario de Gobernación, Morelia, 3 de marzo de 1913, ACM, Guerra, exp. 33.

en revolucionarios Felicistas [...]. Con el fin de disfrazar mejor su acción cambiaron dichos bandoleros de cabecilla en el Carrizal, proclamando como Jefe al señor Gordiano Guzmán, el cual es probablemente el inconsciente instrumento de ellos porque, según sé, no tomó parte en los lamentables sucesos de la Orilla..."; ésta había sido saqueada, destruidas sus cosechas y sus almacenes, e inclusive, los rebeldes habían hecho "la partición de aquella hacienda entre los partidarios de los cabecillas Cíntora y Farías...", alarmados ante esto los propietarios franceses exigían garantías (254).

El conflicto local no paró ahí; Taide Aburto, padre de Wulfrano Aburto, ex-maderista levantado en 1911 en aquella región, le solicitó al Gobernador Silva le impartiera garantías y protección a sus intereses, porque "los soldados que hoy son a las órdenes de Gordiano Guzmán..." penetraron a su propiedad de 'Las Lagunas' amagando a sus empleados. Ante la reclamación presentada por Silva, Gordiano Guzmán respondió que en todas sus acciones se sujetaba a la autoridad militar. Y dejaba al descubierto un choque de intereses locales a través de los cuales se delinearían las redes del cacicazgo en la región: "Si hay quejas en contra, serán debidas un grupo maderistas que en actitud sospechosa encuéntrase armados por la Laguna Veladero y San Miguel, siendo los jefes cabecillas señores Rodríguez [Custodio y Concepción Rodríguez levantados en 1911], quienes parecen estar en combinación Compañía La

(254).- Oficio no. 12124 del Subsecretario de Gobernación al Gobernador Silva, México, 8 de marzo de 1913, y Oficio no. 12180 del Subsecretario de Gobernación al Gobernador Silva, México, 8 de marzo de 1913, ACM, Guerra, exp. 33.

Grilla y Prefecto Político La Unión" [Estado de Guerrero] (255).

Al pronto, la Secretaría de Gobernación procedió a ordenar acudir a guarnición federal para proteger la hacienda de La Grilla, y a disponer se presentara Gordiano Guzmán, con el grueso de sus fuerzas, al jefe de las Armas que se encontrara más próximo (256).

Unos meses después, encontraremos combatiendo activamente en aquella apartada región de Arteaga, a los elementos revolucionarios de la zona que se identificaron con la revolución constitucionalista.

-El Plan de Parícuero.

Por último, hablaremos de un levantamiento que aglutinó gente de la región de Parícuero, Apatzingán, Tancitaro, Los Reyes, Aguililla y Arteaga, y que, a diferencia del resto de los levantamientos que habían surgido anteriormente, secundó explícitamente, a través de un plan político, el movimiento revolucionario encabezado por Gertrudis Sánchez; reconociendo así la bandera enarbolada por Venustiano Carranza en su plan de Guadalupe.

Hasta Tancitaro llegó la noticia del cuartelazo militar llevado a cabo por Victoriano Huerta, y de inmediato Miguel Villaseñor, oriundo de ese lugar, se puso en contacto, a principios de abril de 1913, con elementos de aquella región. Envió correspondencia a Carlos León (Secretario del ayuntamiento de Parícuero); a Cenobio Moreno Bucio (originario de Parícuero y administrador de la hacienda 'La Colorada'); a

(255).- Telegrama de Yaido Aburto al Gobernador Silva, La Unión, Gro., 15 de marzo de 1913, y Telegrama de la Secretaría de Gobernación al Gobernador Silva, México, 16 de marzo de 1913, ACM, Guerra, exp. 33.

(256).- Telegrama del Secretario de Gobernación al Gobernador Silva, México, 19 de marzo de 1913, ACM, Guerra, exp. 33.

Sabás Valladares de Los Reyes (levantado en armas en 1911); a Luis Santoyo (vecino de Santa Ana Amatlán), y a Benigno Serrato, Rafael Sánchez Tapia, José Ma. Tafolla y Benjamín Ruiz (oriundos de la región de Aguililla y Arteaga, y que habían participado en el levantamiento maderista del año de 1911). Y de común acuerdo iniciaron los preparativos para el alzamiento general (257).

Los conjurados realizaron a mediados de abril un acercamiento con el jefe rebelde Gertrudis G. Sánchez, que días antes se había levantado en Huetamo; la entrevista tuvo lugar en San Antonio de las Huertas, cerca de la población de Tacámbaro. "Ahí en San Antonio, el general Sánchez les extendió nombramientos a cada uno de los jefes comprometidos en el levantamiento", y los autorizó para que con el mayor sigilo propagaran el movimiento revolucionario (258).

Los de Parícuaro, encabezados por Cenobio Moreno, desarrollaron una amplia labor de conjura, a través de reuniones secretas que tenían lugar tanto en un mesón de la localidad como "en el despacho y casa comercial del maderista señor Antonio Espinosa Gutiérrez...", y a ellas asistían entre otros, José Ma. del Río (de Tancitaro), Nicandro Villaseñor (receptor de rentas de Parícuaro), José Méndez (el "Indio"), los hermanos Daniel e Isauro Pacheco, Secundino Ramírez, Benjamín Yépez, y otros más, al igual que Rafael Garibay Hernández, "que fungía como Se-

(257).- Barragán, op. cit., p. 50; Romero Flores, Historia de la Revolución..., p. 74, y Vargas Sánchez, Enrique, "Cómo llegó la Revolución mexicana a este rincón de tierra michoacana", El Legionario, v. VII, no. 74, México, 15 de abril de 1957, p. 18.

(258).- Barragán, op. cit., p. 52, y Vargas Sánchez, loc. cit.

cretario del Jefe Político, caballeroso señor Camilo Bucio, quien simpatizando con el ideal, proporcionó caballos y sus armas al grupo en pro de la causa" (259). También don Justo Loya, propietario de la hacienda de Los Pozos les proporcionó dinero en efectivo y caballos en apoyo del proyectado levantamiento (260).

Aunque el pronunciamiento se había planeado para el 5 de mayo de 1913, Cenobio Moreno y sus seguidores tuvieron que acelerar los acontecimientos, en vista de que inoportunamente, en plena plaza, un tal Jesús Flores, edicto a los conjurados, gritó el 27 de abril entre otras cosas: "¡Viva Gertrudis Sánchez! ¡Viva Cenobio Moreno, Jefe de la Junta Revolucionaria de Parícuaro!"(261). Días antes, el 21 de abril, efectivamente dicha Junta se había constituido mediante la elaboración de un acta que fue dictada por Carlos León y escrita por el profesor J. Jesús Ramírez Alvarez. El plan de Parícuaro, como se le conoce a dicha acta, se limitaba únicamente, según lo estipulaba el contenido de su segundo apartado, a intentar "obtener el triunfo de la causa justa que se persigue, que consiste en el derrocamiento del Presidente Victoriano Huerta, a no admitir cualesquiera otro poder que surja bajo su administración y que se restablezca legalmente el poder constituido bajo las condiciones que los señores Carranza y Maytorena lo expresen ampliamente de acuerdo con los jefes principales que secunden el movimiento". Reconocían, mediante el tercer punto, al doctor Miguel Silva como Gobernador del Estado, "porque estamos convencidos de que su elección fue po

(259).- Barragón, op. cit., pp. 47, 49 y Garibay Hernández, Rafael, "La revolución y sus hombres", segunda parte, El Lecionario, v. VII, no. 78, México, 15 de agosto de 1957, p. 65.

(260).- Barragón, op. cit., p. 52.

(261).- Ibid., p. 57, y Vargas Sánchez, op. cit., p. 20.

pular y de que reúne las dotes necesarias para hacer que el Estado prospere bajo su administración, siempre que el centro no ejerza presión alguna, a lo cual nos oponemos enérgicamente con las armas,...". Por último, se comprometían a auxiliar debidamente a las viudas e hijos de los elementos involucrados en el alzamiento y que cayeran en la lucha (262)

Los considerandos del plan de Parácuaro dejan traslucir objetivos políticos de alcances meramente regionales, y que en el fondo se refieren a la búsqueda de mayores libertades políticas por parte de un sector de la pequeña burguesía rural de esa región, con el propósito de salvaguardar sus propios intereses. No hay pues, un cuestionamiento real de la estructura socioeconómica de la sociedad michoacana de aquel tiempo, y que además se encaminara a esbozar demandas agrarias de mayor envergadura.

Precipitados los acontecimientos, de inmediato los conjurados se lanzaron al levantamiento; del cual daba noticias Adolfo Cano a Victoriano Huerta en los siguientes términos: "Prefecto Uruapan dícame por vía telegráfica: 'Persona fidedigna participame anoche se levantaron en armas en Parácuaro, Distrito Apatzingán. Encontrámonos en inminente peligro' [...]. Permítome insistir sobre urgencia auxilios pues nos amenaza verdadera conflagración..." (263).

Los sublevados, en número de 160 y comandados por Cenobio Moreno, salieron de Parácuaro al día siguiente, 28 de abril; el pueblo, emocionado, los vitoreaba; siguieron rumbo a la Cofradía, Uspero y Nueva Ita

(262).- Plan de Parácuaro, reproducido en González Ramírez, op. cit., pp. 203-205, y en Garibay Hernández, op. cit., pp. 65-67; una versión modificada aparece en Vargas Sánchez, op. cit., pp. 19-20.

(263).- Telegrama del Gobernador interino al Presidente de la República, Morelia, 29 de abril de 1913, ACM, Guerra, exp. 34.

lia, e intentaron entrar a ésta sin conseguirlo, debido a la defensa que hicieron las gentes armadas que resguardaban la hacienda. Según Vargas Sánchez, que formaba parte de la columna sublevada, "al pasar por las tablas de arroz de don Dante Cusi en los terrenos de Uspero, salían grupos de campesinos corriendo y dejando el trabajo al grito de ¡Viva la Revolución!, 'yo quiero darme de alta con ustedes'; y sin más arma que su rozadera se incorporaban a la columna" (264).

Moreno y su fuerza revolucionaria se encaminaron hacia Tacámbaro, en donde recibieron órdenes de Gertrudis Sánchez; quedaban integrados de lleno al movimiento revolucionario constitucionalista (265). Lo mismo sucedió con Miguel Villaseñor, quien después de recibir una comunicación de Cenobio Moreno, se apresuró a levantarse en armas el 29 de abril. Los revolucionarios de Arteaga y Aguillilla hicieron otro tanto (266).

Al poco tiempo, las fuerzas revolucionarias que operaban en Michoacán contaban activamente con todos estos elementos rebeldes.

(264).- Barragán, op. cit., p. 57, y Vargas Sánchez, op. cit., p. 20.

(265).- Barragán, loc. cit.

(266).- Telegrama del encargado de la Presidencia Municipal de Los Reyes, J. R. Zavala, al Prefecto de Zamora, Los Reyes, 30 de abril de 1913, AMZ, Guerra, exp. 33; Vargas Sánchez, op. cit., p. 20, y González Méndez y Ortiz Ybarra, Los Reyes, Tinguindín..., pp. 451-453.

II. CAPITULO. LA REVOLUCION CONSTITUCIONALISTA EN MICHOACAN.

1. ORIGENES, DESARROLLO Y TRIUNFO DE LA REVOLUCION ENCABEZADA POR GERTRUDIS G. SANCHEZ, 1913-1914.

-Carranza inicia la revolución en el norte. El Plan de Guadalupe.

Con la llegada de Huerta al poder, se desencadenó un proceso histórico revolucionario en el que intervinieron, en mayor o menor medida amplios sectores de la población; en especial, hubo desde luego, una irrupción violenta de las masas campesinas. Así la revolución cobró vida aún a pesar del apoyo que los viejos estratos gobernantes (terratenientes, clero y ejército) le brindaban a Huerta, en un supremo intento por seguir detentando privilegios de carácter político y económico.

Carranza inició su movimiento inmediatamente después de haber recibido el mensaje de Huerta en el que le comunicaba que había asumido el poder ejecutivo de la Nación. Al momento del golpe, Carranza tenía a su cargo la gubernatura del Estado de Coahuila, y con el apoyo total del Congreso de aquel Estado, que asumió su soberanía, emitió un decreto que desconocía y reprobaba la actitud del dictador. Además dirigió, el 19 de febrero de 1913, una nota a los gobernadores de los estados y a los jefes militares de toda la república, "excitándolos a ponerse al frente del movimiento para sostener el Gobierno constitucional" (1).

Muy pronto se sumó a la rebelión el gobierno del Estado de Sonora, después de las vacilaciones del Gobernador Maytorena, frente a las presiones de jefes militares con mando de fuerzas (Obregón, Plutarco Elías Calles, Manuel M. Diéguez, Salvador Alvarado, Juan Cabral, etc.), para que aquél desconociera a Huerta. May

(1).- Aguirre Berlanga, op. cit., t. I, pp. 7-10.

torena optó por separarse de su cargo con licencia del Congreso y el 5 de marzo asumió la gubernatura Ignacio L. Pesqueira, y "con apoyo de la Cámara Local y los jefes antes citados desconoció al Gobierno originado en el cuartelazo de la Ciudadela" (2).

A pesar de que coahuilenses y sonorenses entablaron rápido contacto con el ánimo de ampliar el radio de acción del levantamiento armado, el foco rebelde de pequeñas dimensiones aún, no era considerado seriamente por Huerta como un problema grave, más cuando ésta contaba con el ejército federal que ya había derrotado, en las primeras semanas de marzo, al incipiente ejército carrancista, de no más de 700 hombres. Sin embargo, la testardez mostrada por Carranza significaba en aquellos momentos una convicción por restituir el orden constitucional, que prevalecía antes del golpe militar; dicha actitud la asumió Carranza al considerarse representante legítimo del gobierno maderista derrocado —en tanto que era Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila— y pretendió reparar mediante la fuerza si era necesario, la continuidad constitucional, "en la medida en que el gobierno central y todos los gobernadores que lo reconocían, eran inconstitucionales; él, en cambio, como primer magistrado electo de un estado soberano, tenía un deber constitucional que cumplir" (3).

Pero ya había pasado un mes, y hacia fines de marzo Carranza era tan sólo "un gobernador errante y sin fondos, sin aparato administrativo ni ejército"; el 21 de marzo había intentado tomar Saltillo, pero al verse rechazado por los federales se encaminó hasta la hacienda de Guadalupe (4). Sin embargo, tras la certeza de Carranza estaban delineados objetivos cuyo contenido político se referían a un proyecto mucho más amplio; Carranza representaba en todo caso un sector de la

(2).— Silva Herzog, op. cit., t. II, pp. 25-26, y Bracada, op. cit., t. II, pp. 58 y ss.

(3).— Cumberland, op. cit., pp. 73-74.

(4).— Aguilar Camín, op. cit., pp. 309-310.

burguesía nacionalista que tomó las riendas y el control de una revolución que debía perseguir sólo la toma del poder político, dirigida ésta a la concepción "del futuro ordenamiento político de México, como un verdadero régimen de derecho" (5); en un plano bastante secundario podría hablarse de reformas sociales que no eran ni el propósito ni los fines fundamentales de este proyecto.

Carranza, como se sabe, era un hacendado coahuilense, ligado al porfirianato por haber ocupado algunos cargos importantes; obtuvo una curul en el Senado porfirista "sin haberse distinguido nunca por ningún tipo de oposición al régimen de Díaz. En 1909 se había unido a Bernardo Reyes y, cuando éste se rindió a la voluntad de Díaz y abandonó el país, Carranza se unió a Madero, participó en la revolución de 1910 y ocupó luego la gubernatura de Coahuila" (6).

Es manifiesto que Carranza no intentaba darle a su movimiento un cariz de revolución social, pero tenía claro que debía destruir el viejo ejército federal para acceder al poder y aun conservarlo. Su nacionalismo expresado en términos políticos y económicos, reflejó en buena medida "los temores abrigados por la clase media respecto a la creciente dominación extranjera" (7). Aquella, en una buena proporción, integró la dirección civil y militar del movimiento carrancista; dicha revolución le ofreció a la clase media el posible acceso a posiciones políticas y económicas más elevadas. La revolución, encabezada por Carranza, no buscaba, como ya se ha dicho, transformaciones de tipo social, sin embargo, los ofrecimientos demagógicos que con este carácter hizo Carranza, atrajo hacia su movimiento a una buena parte del sector campesino, con ello amplió su base social de apoyo; pero aquellos ofrecimientos de ninguna manera querían decir reparto de tierras ni menos aun la destrucción de las haciendas.

(5).- Córdova, op. cit., p. 198.

(6).- Katz, op. cit., t. I, pp. 153-154.

(7).- Ibid., p. 158.

Este movimiento revolucionario y el significado político que representaba, tuvo su expresión política en un pronunciamiento que fue dado a conocer el 26 de marzo de 1913 en la propia hacienda de Guadalupe, y que es conocido con el nombre de plan de Guadalupe (8). Este plan fue un llamado que con el título de "Manifiesto a la Nación", lanzó Carranza con el objeto de derribar al gobierno usurpador; se desconoció a Huerta como Presidente de la República y se le condenó por haber traicionado al gobierno de Madero legalmente constituido. El plan repudió también a los poderes legislativo y judicial y a los gobiernos de los Estados "que aún reconozcan a los poderes Federales que forman la actual Administración". Para llevar a cabo sus intenciones, los rebeldes se organizarían militarmente bajo la estructura de un ejército "que se denominará 'Constitucionalista'", al mando de Venustiano Carranza, nombrado al efecto 'Primer Jefe'. Al ocupar la ciudad de México y obtener la victoria, Carranza o "quien lo hubiere substituido en el mando" se haría cargo del Poder Ejecutivo en forma interina; y debía convocar a elecciones generales para designar presidente de la República. El último apartado del plan de Guadalupe señalaba que el ciudadano que se desempeñara como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista en los estados de la república, cuyos gobiernos habían reconocido a Huerta, "asumirá el cargo de Gobernador Provisional y convocará a elecciones locales".

Es así como el plan de Guadalupe se concreta únicamente a las exigencias que se han enumerado; no hay contenido de carácter social. Los oficiales que apoyaban a Carranza, —entre los que se encontraba Francisco J. Múgica—, al conocer y discutir el proyecto que se les presentaba, plantearon la necesidad de "incluir demandas obreras, puntos sobre repartos de tierras y abolición de las tiendas de raya, y otras reivindicaciones sociales". Carranza se opuso tajantemente alegando "que era necesario agrupar el mayor número de fuerzas y neutralizar a muchos enemigos que un plan con tales demandas volcaría en contra de la revolución; y que primero

(8).— Este plan es ampliamente conocido y se ha reproducido en diversas obras referentes a la historia de la revolución mexicana. Véase: González Ramírez, op. cit. pp. 137-139.

era el triunfo militar y después las reformas sociales". Finalmente, Carranza impuso su punto de vista y al aprobarse su proyecto el plan de Guadalupe convino solamente en el cambio de gobierno (9).

Sin embargo, pese a la "pobreza política" del plan de Guadalupe, el incipiente Ejército Constitucionalista fue un foco rebelde que apoyó el descontento y la rebelión en otros puntos del norte del país. En poco tiempo buena parte de la región norteaña se hallaba levantada en armas. Muy pronto, los nombres de Francisco Villa, Manuel Chao, Tomás Urbina, Calixto Contreras, los hermanos Domingo y Mariano Arrieta y Pánfilo Natera, eran sinónimo de actividades revolucionarias, que aunque en principio dispersas, no eran en modo alguno escasas. Y en el sur nuevamente se intensificaba la lucha secular por la tierra, encabezada por Emiliano Zapata; en el estado de Morelos se desbordaban ya las partidas zapatistas (10).

-Sucasos previos a la revolución en Michoacán.

Al tiempo en que Carranza se lanzaba a la revolución, y la agitación revolucionaria se manifestaba en diversos puntos del norte y sur del país, ¿qué era lo que acontecía en el occidente, concretamente en Michoacán?, ¿qué circunstancias de carácter político desembocaron en el levantamiento armado que se produjo en el sureste del Estado, y que fue encabezado por el comandante de rurales Gertrudis G. Sánchez, norteaño de origen?

En todo caso, es conveniente retroceder un poco en la historia de la región que abarcaba en ese entonces el distrito de Huetamo, y que colindaba con el distrito de Mina, perteneciente al Estado de Guerrero. Hemos visto anteriormente que José Rentería Luviano se levantó en 1911 con bandera maderista; al triunfo de la revolución se le confiere la jefatura del 4to. regimiento de rurales, con residencia en la entonces villa de Huetamo. Para mediados del año de 1912, encontramos que Rentería Luviano ejerce una activa persecución a las fuerzas zapatistas enca-

(9).- Gilly, Adolfo, La revolución interrumpida, pp. 89-90.

(10).- Cumberland, op. cit., pp. 73-74; Aguilar Camín, op. cit., pp. 310-319, y Gilly, op. cit., p. 90.

bezadas por el general Jesús H. Salgado, que merodeaban en los límites de Michoacán con Guerrero. Los salgadistas fueron batidos el 20 de junio de aquel año y "tuvieron más de cincuenta bajas, entre ellas la del terrible cabecilla Gabriel López, que quedó muerto en el campo" (11).

Hay que mencionar también que en mayo de 1912, por disposición del general José Ma. de la Vega, Inspector General de los cuerpos rurales, arribó al Estado de Guerrero el 28o. cuerpo rural, que tenía a su cargo el Comandante Gertrudis G. Sánchez (12). De inmediato inició una campaña para desalojar a los salgadistas de las

(11).- POEM, t. XX, no. 52, Morelia, domingo 30 de junio de 1912, p. 11, y Romero Flores, Historia de la Revolución..., p. 65.

(12).- Gertrudis García Sánchez nació en Saltillo, Coah., en la antigua calle de la Cruz, ahora de Manuel Acuña, el 15 de agosto de 1882. (Valadés sitúa su nacimiento en Agua Nueva, Coah., pero al parecer en ese lugar se dedicó a labores agrícolas siendo ya un joven). Sus padres fueron Tomás García y doña Francisca Sánchez; perdió a su padre a la edad de 4 años, y su tía doña Victoriana Sánchez le dio su cuidado y protección; debido a ello, Gertrudis tomó como primer apellido el de su tía, haciéndose llamar desde entonces Gertrudis G. Sánchez. Concurrió a la Escuela Normal de Profesoras de Saltillo, aunque realmente no se sabe si terminó sus estudios; se menciona que vivía con estrechez económica y que tuvo entonces que dedicarse a los trabajos del campo en la hacienda de Agua Nueva, y "cuentan que vendía fruta por las calles de su ciudad". Se señala también que siendo aún joven, entró en contacto con los hermanos Flores Magón, y que "había tomado parte, aunque indirectamente en las expediciones revolucionarias magonistas". Al estallar el movimiento revolucionario de 1910, operó a las órdenes de Rafael Cepeda y Emilio Madero; al triunfo de la revolución ostentaba el grado de teniente coronel, y el propio Francisco I. Madero se empeñó en que Sánchez recibiera la comandancia del 28o. cuerpo rural, integrado en su mayoría por elementos norteros (por su origen se les denominó "fronterizos", aun cuando la mayoría eran originarios del estado de Durango). Fue destinado a operar contra partidas zapatistas, primero en el estado de Morelos y más tarde al de Guerrero. Hacia 1913 Gertrudis Sánchez tenía alrededor de 30 años de edad, era triguero y de baja estatura, por lo que usaba zapatos con tacón; de ahí que se la apodera "El Tacón" (el uso de zapatos de tacón pudo haberse debido también a que cojeaba de una pierna por haber sido herido en la toma de Tacámbaro en 1913). Sus biógrafos le reconocen cierto talento y agudeza política. Cfr. Romero Flores, Diccionario..., pp. 509-510; Romero Flores, Historia de la Revolución..., p. 66; Romero, J. Rubén, "Tres hombres que yo conocí, G. Sánchez, S. Escalante y M. Silva", Memoria de la Academia Nacional de Historia y Geografía, boletín no. 9, año cuarto, 2a. época, pp. 15-18; Valadés, José C., La revolución mexicana y sus antecedentes, pp. 419-420; Langley, Arturo, Vocabulario de la Revolución, p. 125; Ferrer de Mandiola, Gabriel, "A medio siglo. General Gertrudis G. Sánchez", El Nacional, México, 25 de abril de 1966, pp. 3-8; "Gertrudis G. Sánchez", Enciclopedia de México, t. XI, pp. 334-336, y "Gertrudis Sánchez", Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México, t. II, p. 1907.

plazas de Taxco y Tloloapan; posteriormente se le asignó el 28o. cuerpo rural la plaza de Coyuca de Catalán, en donde debía establecer su cuartel general; en este lugar el gobernador de Guerrero, José Inocente Lugo, le dio a Sánchez el nombramiento de prefecto político del distrito de Mina (13).

Ya se ha mencionado que las fuerzas al mando de Sánchez estaban integradas en su mayoría por norteños, entre sus oficiales se habrían de destacar más adelante Joaquín Amaro, Francisco de la Hoya, Juan Espinosa y Córdoba, Jesús Barranco, Juan Durán, Juan Manuel Lizcano, y algunos otros (14).

(13).- Millán, op. cit., p. 119, y Romero Flores, Historia de la Revolución..., pp. 65-66.

(14).- Ibid. De excepcional capacidad militar, Joaquín Amaro Domínguez nació en la hacienda de Corrales de Abrego, municipio de Sombrerete, Estado de Zacatecas, el 16 de agosto de 1889. Su padre, don Antonio Amaro era empleado de la hacienda El Saucillo, y la familia se trasladó a ese lugar. Más tarde, Joaquín fue enviado por su padre a la ciudad de Durango, ahí cursó sus estudios en el Colegio Guadalupeño y adquirió conocimientos de teneduría de libros; regresó con su familia a la hacienda como auxiliar del tenedor de libros y como encargado de los almacenes. Pero, a pesar de que la familia Amaro contaba con cierto patrimonio, don Antonio resolvió trasladar a su familia a Durango, en donde colocó a su hijo Joaquín en el escritorio de una casa comercial. Su padre, pretextando negocios en Torreón, dejó a la familia; en realidad se había unido a su compadre don Luis Moya, quien se levantó a favor de la revolución en 1910. Al tener noticias de la muerte de su padre, Joaquín, que contaba con 22 años, se integró a la partida rebelde que comandaba Domingo Arrieta. Al triunfo del maderismo estas fuerzas fueron enviadas a Torreón con el propósito de ser licenciadas; en esta ciudad quedaron acuarteladas, "en donde después de esperar largos días, llegó a pasarlas revista el coronel maderista Gertrudis G. Sánchez, Jefe del Estado Mayor del general Emilio Madero". Buena impresión le causaron a Sánchez aquellas fuerzas, las que en vez de ser disueltas en aquel momento por este jefe, pasaron a constituir el 28o. cuerpo rural de la Federación, por acuerdo del "Supremo Gobierno". Se sabe que mientras Amaro permaneció en la plaza de Coyuca, hizo amistad con una joven de la localidad, quien le hizo saber que su abuelo paterno, de reconocida fama militar por aquellos lugares, había usado una enorme arracada de oro (a las arracadas o zarcillos se les denominaba también "coqueta"). Amaro, tratando de emular a Santana el de la coqueta, se hizo traspasar la oreja derecha con una arracada que portó durante algún tiempo. La fuerte personalidad militar de Amaro hizo que se tejieran leyendas en torno a su persona; había consenso entre la gente del pueblo en el sentido de mencionar que Amaro era un indio yaquí, cuya bravura y valentía arrasaba con el enemigo. Véanse: Romero Flores, Historia de la Revolución..., pp. 93-94; Valadés, op. cit., pp. 404-412; Medina Domínguez, Nazario, La Última Batalla, pp. 17-21, y "Personalidad militar del General Joaquín Amaro", El Legionario, v. II, no. 13, México, marzo de 1952, pp. 4-10; "Joaquín Amaro" Diccionario Biográfico de Historia, Biografía y Geografía de México, t. I, pp. 94-95, y Perat, Miguel Ángel, Diccionario Histórico Biográfico, Geográfico e Industrial de la República, t. II, p. 246.

Ahí en Coyuca, Sánchez encontró que la campaña contra el salgadismo debía in crementarse debido a las continuas incursiones de las bandas zapatistas; en principio, Sánchez había actuado en combinación con Rentería Luviano y con Telésforo Gómez; sin embargo, al retirarse de Huetamo las fuerzas de este último, Sánchez "solicitó a la Secretaría de Gobernación que el 4to. Cuerpo, a las órdenes del co mandante Rentería Luviano, desapareciera y sus elementos fueran refundidos en el 2do [...]. No lo consiguió, pero insistió [...] logrando finalmente que ese Cuerpo quedara a sus órdenes para que lo auxiliara en la campaña que desarrollaba" (15).

Y aunque Rentería Luviano se vio precisado a acatar dichas órdenes, comenzó a gestarse un antagonismo entre ambos comandantes. Además, Rentería Luviano, al verse "sometido a la autoridad de un jefe militar de igual jerarquía que la suya", pasó a la ciudad de México en los primeros días de febrero de 1913, con el propósito de que la Inspección General de los cuerpos rurales "le permitieran operar directamente al frente de sus tropas o que se le diera su baja". En México fue testigo de los sucesos de la Ciudadela, y un tanto desconcertado al conocer el triunfo huertista regresó rápidamente a Michoacán. El coronel Miguel Ruelas, nuevo Inspector General de los cuerpos rurales, giró órdenes a las autoridades michoacanas para que se aprehendiera a Rentería Luviano. En Tacámbaro fue interceptado por Martín Castrojón, que fungía todavía como prefecto de ese distrito; y que había recibido también aquella orden pero sin acatarla. Ambos discutieron sobre la delicada situación política que se presentaba (16).

(15).- Millán, op. cit., pp. 119-121.

(16).- Ibid., pp. 121-125. Martín Castrojón nació en 1879 en la hacienda de San Pedro Jarullo, propiedad de su familia. Hizo estudios en el Colegio de San Nicolás, aunque no terminó carrera alguna, dedicándose por completo a las labores agrícolas en los terrenos de su propiedad; en donde instaló un ingenio para la elaboración de azúcar y piloncillo. Poseía un buen número de cabezas de ganado bovino y era dueño también de una recua de más de 100 mulas, que manejadas por un grupo de arrieros hacían el tráfico comercial y de pasaje en toda la región de Tierra Caliente. Al sobrevenir la revolución maderista, Castrojón se afilió al partido silvesta, y participó activamente en el levantamiento encabezado por Salvador Escalante. Al triunfo de la revolución, el doctor Silva le nombró prefecto del distrito de Tacámbaro. Véanse: Romero Flores, Diccionario..., pp. 106-107, y Tanya, Camilo, "El fusilamiento del General Martín Castrojón", El Legionario, v. XII, no. 123, México, 31 de mayo de 1961, pp. 73-77.

-Estalla la revolución en Michoacán.

A lo largo del mes de marzo comenzaron a circular rumores en el sentido de que Rentería Luviano intentaba desconocer el gobierno de Victoriano Huerta. El Gobernador Silva tomó cartas en el asunto, pero un tanto ingenuamente aceptó tal cual las protestas de lealtad que le remitía Rentería Luviano (17). Sin embargo, los informes un tanto vagos de que Gertrudis Sánchez también se rebelaría, alertaron al Gobernador, quien al insistir con el prefecto de Huetamo, José Carmen Luviano, (tío de Rentería Luviano) sobre el asunto, éste nuevamente transmitió noticias que le tranquilizaron: "Comandante Rentería Luviano [...] dígame que éste no ha desconocido a Gobierno y que en su concepto cree que permanecerá leal [...]. Orden y tranquilidad públicos en este Distrito permanece inalterable..." (18).

Si bien lo que estaba ocurriendo en Huetamo y Coyuca a lo largo de marzo de 1913, no era del conocimiento de una mayoría de la población, sí daba pie para que circularan rumores sobre un posible levantamiento. Sin embargo, el Gobernador Silva no supo leer entre líneas los mensajes que reiteraban adhesión y lealtad a Victoriano Huerta. Inclusive, el día 19 el doctor Silva recibió noticias en el sentido de que imperaba la tranquilidad en esa zona. Cinco días después,

(17).- "Atentamente manifiesto a Ud. que hice del conocimiento del Comandante Rentería Luviano, el contenido del mensaje de Ud. de ayer y contestéme que con anterioridad dirigióse al Sr. Gral. V. Huerta ofreciéndole su adhesión, lealtad y servicios para la conservación de la paz, por mi parte aseguro a Ud. bajo mi palabra de honor que el referido comandante sr. Rentería Luviano es fiel al Gobierno interino...", Telegrama del prefecto de Huetamo al Gobernador Silva, Huetamo, 2 de marzo de 1913; "...Protesto a Ud. con toda sinceridad que como soldado sabré cumplir siempre con mi deber estando siempre dispuesto sostener Gobierno constituido...", Telegrama de Rentería al Gobernador Silva, Huetamo, 2 de marzo de 1913; ACM, Guerra, exp. 54.

(18).- Telegrama urgente cifrado del Prefecto de Huetamo al Gobernador Silva, Huetamo, 10 de marzo de 1913. "Los informes que me dio ud. acerca asunto de Huetamo, carecen de fundamento, pues Prefecto ese Distrito así me lo ha comunicado en telegrama esta fecha, manifestando además que todo permanezca tranquilo", Telegrama del Gobernador Silva al Prefecto de Pátzcuaro, Morelia, 10 de marzo de 1913; ACM, Guerra, exp. 54.

al prefecto de Huetamo le comunicaba al Gobernador que había llegado a esa plaza Gertrudis Sánchez "al frente de 100 Guardas, 'al presentáramos manifestóns vians a arreglar asuntos del servicio [...]". Referido Jefe Sánchez dijo para que hiciera del conocimiento de Ud., que es inexacta la noticia que ha publicado la prensa relativa que él haya desconocido al Gobierno del Sr. Gral. Huerta y que en su nombre proteste a Ud. su lealtad al mismo Gobierno...". Al siguiente día Sánchez regresó a Guerrero (19).

Sin embargo, era ya un hecho que se preparaba un levantamiento. Se sabe que entre fines de febrero y principios de marzo hubo vacilación y desconfianza en ambas partes. Rentería Luviano no se atrevía a desconocer al gobierno porque no tenía bajo su mando a la totalidad de sus fuerzas, pues buena parte de ellas se encontraba en Guerrero a las órdenes de Sánchez, en quien no confiaba, y que además de que podía delatarlo, no le sería difícil atacar su guarnición y destruirlo. En tanto, Gertrudis Sánchez intentaba también levantarse en armas, pero no conocía del todo las intenciones de Rentería Luviano, de quien podría disponer en caso dado de un mayor número de elementos para ampliar su movimiento rebelde. Así las cosas, mutuamente desconfiaban y "organizaban en secreto, por separado, a los elementos de que disponían para un levantamiento" (20).

Entre las fuerzas de Rentería Luviano que se encontraban en Guerrero a disposición de Sánchez, figuraba el capitán primero don Cecilio García (21). El, que

(19).- Telegrama del Prefecto de Huetamo al Secretario de Gobierno, Huetamo, 19 de marzo de 1913, y Telegrama del Prefecto de Huetamo al Gobernador Silva, Huetamo, 24 de marzo de 1913, ACM, Guerra, exp. 54 (el subrayado es nuestro).

(20).- Millán, op. cit., p. 126.

(21).- Cecilio García Alcaraz nació en 1860 en el rancho de El Terrerito, del municipio de Huetamo; estuvo dedicado largo tiempo al comercio de ganado, y a labores del campo. Administró la hacienda de Chámacua, aldeaña a Coyuca de Catalán, y posteriormente la hacienda de San Antonio de las Huertas, en la región de Tacámbaro, propiedad de los señores Irigoyen. Más tarde se trasladó a Nocupétaro, en donde dio impulso a la educación elemental apoyando el funcionamiento de la escuela primaria. A partir de 1912 se incorpora a las fuerzas de Rentería Luviano. Véanse: Romero Flores, Diccionario..., p. 224; Interrogatorio que hace el General Brigadier Palagio Rodríguez al suscrito Ingeniero Salvador Alcaraz Romero, p. 6, y García Tapia, Jesús, "Boceto biográfico de la vida romántica y hazañosa del General de Brigada Cecilio García Alcaraz", El Legionario, v. VII, no. 74, México, 15 de abril de 1957, pp. 36-41.

conocía a ambos, fungió como intermediario, y con el pretexto de organizar una pelea de gallos y un baile, Sánchez y Rentería Luviano se reunieron en el pueblo de Zirándaro, Gro. "Cuando en esta reunión, alguno de los dos jefes hablaba algo del cuartelazo huertista, esbozando algún disgusto, lo hacía con poco tacto, y el otro recelaba de que fuera alguna trampa". No hubo oportunidad de acordar nada, pero a propuesta del ingeniero Salvador Alcaraz Romero; Rentería Luviano invitó a Sánchez a otra "gallada" y baile en Huetamo.

El día señalado, —que situó precisamente el 24 de marzo— Sánchez arribó a Huetamo, pero inclusive después de la comida y el baile, "nada se había tratado ni acordado aún acerca de la rebelión". Pero a propuesta de Alcaraz Romero y Ponciano Pulido, Rentería Luviano y Cecilio García invitaron a Sánchez, con el pretexto de seleccionar otros gallos, a pasar a la casa de don Gerardo Romero, ahí, Salvador Alcaraz los conminó a ambos jefes a "que se tengan confianza y que hablen detenidamente antes de separarse, porque la tardanza puede ser muy peligrosa...". Y a la sombra de un frondoso trueno, y "... al cantar de los gallos se planeó todo lo relativo al primer grito rebelde en el Sur..."

Los que estuvieron presentes en aquella reunión —Gertrudis Sánchez, Rentería Luviano, Cecilio García, Santiago Cárdenas, Gerardo Romero, y los ingenieros Salvador Alcaraz y Ponciano Pulido— llegaron al acuerdo de levantarse en armas en esa plaza de Huetamo, y de que la jefatura del movimiento quedara en manos de Sánchez, quien la aceptó. De inmediato se comisionó a los ahí reunidos para que invitaran a unirse al movimiento a otros elementos de la región, especialmente a Martín Castrejón, a Telésforo Gómez, a Salvador González, y a algunos otros más (22).

(22).— Hemos seguido el interesante relato que hace el ingeniero Salvador Alcaraz Romero como parte de las respuestas a un cuestionario elaborado por el general Pelagio A. Rodríguez, pp. 22-26. Se reproduce el texto íntegro del Interrogatorio en el apéndice documental no. 3. Salvador Alcaraz Romero nació en Huetamo. Estudió en los Seminarios de Pátzcuaro y Morelia, y posteriormente en Guadalajara realizó la carrera de ingeniero civil. Entre 1907 y 1912 hizo trabajos en la desecación de la ciénega de Chapala. En 1912, en compañía del ingeniero Ponciano Pulido pasó a Huetamo con el propósito de realizar trabajos de topografía y geodesia; a partir de ese momento ambos se vincularon a Rentería Luviano. Ponciano Pulido nació en Tingüindín en 1892. Estudió en el Seminario de Zamora y en el Colegio de San Nicolás, e hizo su carrera de ingeniero al lado de Alcaraz Romero. Véanse: Romero Flores, Diccionario..., pp. 25 y 457, o Interrogatorio que hace el General Pelagio Rodríguez... pp. 5-6.

Aunque al parecer dos o tres días después, se convino en que el 10. de abril se iniciaría el levantamiento, sorpresivamente Gertrudis Sánchez se presentó el 30 de marzo rodeando la población y causando desconcierto entre las fuerzas de Rentería Luviano, quien previniendo un ataque se atrincheró. Sin embargo, esta actitud prepotente de Sánchez se desvaneció al entrar en pláticas, primero con el mayor Humberto Villala, enviado para ello por Rentería, y después con este mismo, con quien llegó al acuerdo de preparar de inmediato el levantamiento. Con la presencia de la oficialidad de ambos cuerpos, que apoyaban tal determinación, "se levantó el acta por medio de la cual se desconocía a Victoriano Huerta como Presidente de la República y se declaraban en abierta rebelión el 28o. y el 41o. cuerpos rurales contra el usurpador, firmándola la totalidad de los conjurados" (23).

El 31 de marzo a las once de la mañana "hubo una manifestación en la cual Sánchez exitó [sic] al pueblo a tomar las armas, diciendo VIVA LA DEMOCRACIA y manifestando su descontento contra el Gobierno del Sr. Gral. Huerta, a quien dijo desconocía" (24). Ese mismo día el Gobernador Silva envió sendos mensajes cifrados a su Secretario de Gobierno, que se hallaba en México, y al Secretario de Gobernación, previniéndoles del levantamiento. Al día siguiente, el doctor Silva le comunicaba a Huerta los sucesos, y éste giraba órdenes al general Dorantes "para que proceda inmediatamente a batir la gavilla de G.G. Sánchez" (25).

(23).- Millán, op. cit., pp. 126-127, e Interrogatorio que hace el General Palacio Rodríguez..., pp. 27-28.

(24).- Oficio s/n del Presidente Municipal de Huetamo al Secretario de Gobierno, Huetamo, 10. de abril de 1913, ACM, Guerra, exp. 54.

(25).- Telegrama del Gobernador Silva al Secretario de Gobierno, licenciado Adolfo Cano, y al Secretario de Gobernación, Morelia, 31 de marzo de 1913; Telegrama del Gobernador Silva a Huerta y al Secretario de Gobernación, Morelia, 10. de abril de 1913, y Telegrama de Huerta al Gobernador Silva, Palacio Nacional, 10. de abril de 1913; ACM, Guerra, exp. 54.

En unos cuantos días se engrasó el número de aquel ejército de revolucionarios, pues de 400 hombres que componían en conjunto ambos cuerpos, creció hasta aproximarse a los 1,500 hombres. Aquella fuerza un tanto improvisada comenzó a conocerse como División del Sur. Y con provisiones, armas y parque que habían logrado hacerse en la villa de Huetamo, se inició el avance del ejército rebelde (26). Había comenzado la revolución en Michoacán.

Es conveniente hacer una pausa para reflexionar en torno a este pequeño núcleo militar y civil que de pronto inicia un movimiento rebelde en el sureste michoacano; así como sobre las proporciones políticas que adquiere dentro del panorama estatal. Podemos señalar que desde sus inicios el levantamiento se presenta fragmentario, pues no hay integración real entre la jefatura encabezada por Sánchez, y Rentería Luviano, su segundo en el mando; la desconfianza entre ambos jefes se va a manifestar en la poca cohesión y organización interna que presentará el movimiento. Tal vez esto podría tener relación con el hecho de que hubiera un cierto regionalismo en la oficialidad michoacana (a la que van unidos también algunos elementos guerrerenses) que ven su movimiento rebelde suriano supeditado y dirigido por una jefatura y oficialidad cuyo origen es nortero y con poco arraigo en la región: "algunos jefes [...] desde luego manifestaron alguna inconformidad con que se hubiera dado a Sánchez la primera jefatura, alegando que no era suriano ni bien conocido, pero pronto se les convenció de que esta designación era la más política y conveniente". Incluso después de las primeras conversaciones entre Rentería y Sánchez, aquél había reflexionado junto con sus más allegados "acerca de la conveniencia de dar a Sánchez la primera jefatura de este movimiento suriano para evitar posibles dificultades con los 'fronterizos', que serían perjudiciales en los albores de la Revolución" (27).

(26).- Millán, op. cit., p. 128.

(27).- Interrogatorio que hace el General Polagio Rodríguez..., pp. 23, 29-30, (el subrayado es nuestro).

Con ello se tendía un débil puente entre el norte (Coahuila) y el sur (Michoacán y parte de Guerrero), que formalmente habría de prevalecer a lo largo de la revolución en Michoacán, pero que objetivamente representaba intereses disímbolos y contradictorios. Se intentó en todo caso, vincular a un proyecto revolucionario nortero de mucho mayores proporciones ideológicas y políticas, intgreses regionales que sólo podrían expresarse en un movimiento de connotaciones locales y dimensiones reducidas.

Por otro lado, habría que puntualizar que aquellos elementos militares sublevados y que originalmente componían los cuerpos rurales 28o. y 41o., tenían en común su origen revolucionario, pues fueron de las pocas fuerzas que el propio Madero había retenido, sin intentar disolver, e inclusive, "integrándolas a los rurales (fuerza policiaca federal)". Así estas fuerzas formaron "el núcleo de un nuevo ejército revolucionario" (28); que para el caso de Michoacán tendemos a creer que estaban compuestas por campesinos sin tierra, y tal vez por obreros desempleados, que pasaron a formar el grueso del propio ejército. En cambio, reconocemos que la dirección del movimiento, -los oficiales en su mayoría-, surgía de los estratos medios de la población -empleados y administradores, algunos profesionistas como maestros, ingenieros, periodistas, médicos, abogados, etc., pequeños comerciantes y agricultores acomodados (en estos últimos se manifiesta un acendrado regionalismo, que en ocasiones se expresa mediante el caciquismo local). Las expectativas de los combatientes que forman la base del ejército rebelde, se expresan en la perspectiva de reivindicaciones agrarias y sociales. En cambio, los dirigentes civiles y militares provenientes de las capas medias de la provincia michoacana, intentaban acceder a posiciones políticas y económicas de mayor envergadura, que el antiguo orden porfiriano les había negado.

-El avance rebelde. Periodo de ofensiva militar.

No vamos aquí a referirnos en extenso a las campañas militares de la revolución constitucionalista en Michoacán; pues ya han sido tratadas muy ampliamente

(28).- Katz, op. cit., t. I, pp. 150-151.

y hasta con lujo de detalles por autores como el propio Romero Flores, Jesús Millán Nava, Miguel Sánchez Lamago, Héctor F. López, etc. La intención es más bien tratar de vincular los aspectos militares del conflicto con las perspectivas políticas a que se enfrentaba el gobierno huertista michacano durante aquel período. Será conveniente en todo caso, mencionar también las divergencias que hubo en la línea política instrumentada por los revolucionarios, a la par del desenvolvimiento de su trayectoria estrictamente militar.

El 14 de abril, Sánchez le remitió al Gobernador Silva un mensaje invitándolo a secundar dicho movimiento. "Se le ofrecía, además, el mando de la Revolución en el Estado, con sólo manifestar que estaba dispuesto a aceptarlo [...]. Tanto Sánchez como Rentería Luviano, que conocían a fondo los antecedentes liberales de este facultativo, contaban con su adhesión y con su apoyo poderoso" (29). Sin embargo, las expectativas de los revolucionarios no hallaron en modo alguno buena acogida por parte del Gobernador, quien, como ya hemos visto, optó por plazarse a las órdenes del dictador.

El Gobernador Silva y el general Dorantes les enviaron a los revolucionarios un mensaje conminándolos a deponer las armas, y a que se amnistiaran y reconocieran al gobierno de Huerta; a cambio les ofrecían a Sánchez prebendas personales (30).

Aunque la plaza de Tacámbaro se encontraba guarnecida por el 7o. cuerpo rural al mando del sahuayense Francisco Cárdenas (el asesino de Francisco I. Madero), no les fue difícil a los revolucionarios atacarla y tomarla el 16 de abril. Alarmado el doctor Silva, le solicitó desesperadamente a Huerta el envío de re-

(29).- Telegrama urgentísimo cifrado del Gobernador Silva a Huerta, Morelia, 16 de abril de 1913, ACM, Guerra, exp. 32, y Millán, op. cit., p. 129.

(30).- Romero Flores, Historia de la Revolución..., p. 70.

fuerzos, pues temía, con razón, que Sánchez intentara asaltar Morelia (31).

Ahí en Tacámbaro, Sánchez quedó herido al momento de cargar un viejo cañón, que al ser disparado "retrocedió bruscamente y le rompió una pierna [...] Sánchez fue en seguida conducido a Huetamo donde permaneció atendiendo de sus heridas durante un periodo de dos meses más o menos. En todo ese tiempo, Rentería Luviano ejerció el mando de las fuerzas revolucionarias por designación de Sánchez" (32).

El 17 de abril Rentería Luviano entró a Pátzcuaro sin combatir, pues la escasa guarnición que ahí había se retiró antes de la llegada de aquél. En esos momentos no hubo la determinación clara de proseguir el avance hacia Morelia, a pesar de que Rentería y los suyos sabían que ésta contaba con pocos elementos para su defensa, (ya que el grueso de la fuerza aún iba en camino de México a la capital estatal); sin embargo, Rentería optó por entrar en pláticas telefónicas que el propio general Dorantes propició, durante una tregua de varios días que este militar autorizó. En el transcurso de las conversaciones inexplicablemente Rentería Luviano les declaraba a los huertistas que los revolucionarios tenían "buena disposición de someterse, pero no lo pueden hacer sin instrucciones de Sánchez, quien les ha ordenado que ataquen a Morelia..." (33). Al informar a las autoridades de los planes que los revolucionarios tenían, éstos perdían ventaja, y en cambio, la maniobra de Dorantes le daba mejores resultados al ganar tiempo para que le llegaran los refuerzos militares, y a la vez detenía el avan

(31).- Romero Flores, Tacámbaro, pp. 93, 96-97; Romero Flores, Historia de la Revolución..., pp. 70-71; Millán, op. cit., pp. 129-131. "Prefecto de Ario dice lo que sigue por vía telegráfica 'Plaza Tacámbaro fue tomada e incendiada por revolucionarios...'. Guarnición de Morelia insuficiente para resistir el ataque. Ruégole sirva ordenar vayan luego refuerzos", Telegrama del Gobernador Silva a Huerta y al Secretario de Gobernación, Morelia, s.f., ACM, Guerra, exp. 55, 1er. vol.

(32).- Millán, op. cit., p. 134.

(33).- Telegrama del Gobernador interino Adolfo Cano, a Huerta, y al Secretario de Gobernación, Morelia, 23 de abril de 1913, ACM, Guerra, exp. 71.

ca de los rebeldes (34). Y en efecto, más de una semana éstos se habían quedado detenidos; y sólo hasta el 27 de abril le dieron a conocer sus pretensiones al gobierno huertista, que por lo demás las calificaba de "absurdas". Sánchez y los suyos exigían "Se acordara una tregua de 15 días para que Sánchez pueda comunicarse con los cabecillas del Norte [sic]. Quedará en poder suyo todo Michoacán menos Morelia [...]". El Gobierno Federal le ministraría 100,000 para el sostenimiento de sus fuerzas durante esos 15 días...". A las desproporcionadas exigencias de Sánchez, Huerta replicó "que absolutamente no pueden tomarse en consideración, con esta fecha ordeno señor General A. Dorantes bata enérgica y activamente a los rebeldes" (35).

Rotas las pláticas, los revolucionarios ya no intentaron marchar sobre Morelia, y retrocedieron rumbo hacia Huetamo.

Pero, ¿qué sucedía en otras regiones del Estado? En la zona de Uruapan y Apatzingán incursionaban ya las partidas de los rebeldes de Parícutaro, que se levantaron en aquella población hacia fines de abril. Desde luego comenzaron a hacerse de provisiones y elementos recojiéndolos de las haciendas ubicadas en aquella región. Los hacendados, atemorizados de perder sus cuantiosos bienes, insistían desesperados ante las autoridades huertistas para que se les protegiera y otorgara garantías, mediante el envío de destacamentos. Tales fueron los casos, entre otros, del hacendado italiano Dante Cusi, propietario de las prósperas haciendas de Lombardía y Nueva Italia; y de la Compañía Irrigadora y Colonizadora Michoacana, que tenía en propiedad las haciendas de La Batea, San Ignacio y Tequecarán (en el consejo de administración de esta compañía figuraban los prominentes hacendados Leopoldo y Silvano Hurtado) (36).

(34).- Millán, op. cit., pp. 135-136.

(35).- Telegrama del Gobernador Interino Adolfo Cano a Huerta, Morelia, 27 de abril de 1913, y Telegrama de Huerta al Gobernador Interino, Palacio Nacional, 29 de abril de 1913, ACM, Guerra, exp. 71.

(36).- Un buen número de comunicaciones al respecto se hallan en ACM, Guerra, exp. 23, 1er. vol., correspondiente a ese año de 1913.

Precisamente la falta de un mayor número de fuerzas federales, impidió, por ejemplo, dar pronto auxilio a la hacienda de Nueva Italia el 10. de mayo; Cusi le manifestaba al propio doctor Silva que "...Nueva Italia atacada resultando dos muertos contrarios. Rebeldes retiráronse sabiéndose atacarán nuevamente reforzados. Atentamente suplico a Ud. de auxilio inmediato". Sólo ocho días después el Gobernador confirmaba el envío de una fuerza para su protección (37).

Por otro lado, recordemos también, que otros elementos rebeldes, como Sabás Valladares, Miguel Villasañor, Benjamín Ruiz, Cipriano Jaimes y algunos más, se encontraban en actividad revolucionaria en aquellos momentos; el 8 de mayo habían atacado y ocupado la plaza de Arteaga, pero les seguía muy de cerca la fuerza que encabezaba el coronel huertista Gordiano Guzmán (38).

Es conveniente también mencionar que en el pueblo de La Unión, Estado de Guerrero, un grupo de militares, encabezado por el coronel Homero López, desconoce a Huerta como Presidente de la República, condenando los asesinatos de Madero y Pino Suárez, y mediante acta que suscriben como Batallón del Ejército Libertador del Sur "Vicente Guerrero", con fecha de 7 de mayo de 1913, sostienen el acuerdo de reconocer como Presidente provisional de la República a Venustiano Carranza, y como Jefe inmediato de esa zona al general Gertrudis G. Sánchez, "quedando sujetos desde ahora a las órdenes que se sirva comunicarnos". Y llaman a la rebelión "a nuestros compatriotas de Guerrero y Michoacán" (39).

Así en esta forma, se fue incrementando el movimiento constitucionalista en diversos puntos de la entidad.

(37).- Telegrama de Dante Cusi al Gobernador Silva, México, 2 de mayo de 1913, y Telegrama del Gobernador Silva a la Secretaría de Gobernación, Morelia, 9 de mayo de 1913, ADM, Guerra, exp. 23, 1er. vol.

(38).- Romero Flores, Historia de la Revolución..., p. 79, y Sánchez Lamago, Miguel Angel, Historia Militar de la Revolución Constitucionalista, t. I, p. 272.

(39).- López, Héctor F., Diccionario biográfico, geográfico, histórico y lingüístico del Estado de Guerrero, pp. 422-423; se encuentra también reproducida el Acta en González Ramírez, op. cit., pp. 206-208.

El 12 de mayo los rebeldes de Rentería Luviano atacaron en la llamada Cuagta de los Pinzones, situada entre Tuzantla y Zitácuaro, a los federales, quienes huyeron rumbo a Zitácuaro, en donde los auxiliaron dos columnas militares que llegaban con el fin de aplastar a los grupos revolucionarios; una al mando del coronel Justiniano Gómez; y la otra bajo las órdenes del licenciado Fidencio Hernández; hacían un total de más de 500 hombres (40).

Dentro de las fuerzas huertistas venían integrados algunos elementos guerrilleros favorables a la dictadura, y mediante la organización de una 'Comisión de Pacificación en Michoacán y Guerrero', intentaban restarle fuerzas a la revolución, llevando a cabo una labor activa de disolución (41).

Después de algunas escaramuzas, entre el 17 y el 18 de mayo, los revolucionarios intentaron "fatigar y distraer a las tropas federales para después lanzarse con rapidez contra Morelia y caer por sorpresa sobre la corta guarnición que ahí existía". Pero los huertistas trataron de cortarles el paso en las cercanías de Zitácuaro, y después en San José Purúa, Tuxpan y Maravatío. En este lugar se incorporó otra nueva columna federal que llegaba de México bajo las órdenes del coronel Abraham Aguirre; entonces la totalidad de las tropas huertistas se dirigieron a Morelia con el fin de resguardarla (42).

El proyectado plan que tenía Rentería Luviano para atacar Morelia, fracasó, debido a que las tropas revolucionarias avanzaron hasta Maravatío, y en la hacienda de Queréndaro se estacionaron el 19 y 20 de mayo, en vez de continuar hacia Morelia (43).

El 21 de mayo se concentraron los revolucionarios en la estación de La Goleta, a unos cuantos kilómetros de Morelia; no tuvieron tiempo más que de carrar

(40).- Millán, op. cit., pp. 137-137; Romero Flores, Historia de la Revolución..., pp. 73-74, y Sánchez Lamago, op. cit., t. I, pp. 254-255.

(41).- Millán, loc. cit.

(42).- Sánchez Lamago, op. cit., t. I, pp. 254-255.

(43).- Millán, op. cit., p. 138, y Romero Flores, Historia de la Revolución..., p. 75.

el paso de la vía, pues avistaron la llegada de trenes militares, y un tanto sorprendidas ambas fuerzas, iniciaron un combate (44).

Al día siguiente, Morelia se hallaba bien guarnecida; Rentería Luviano entró en combate con los federales en la hacienda de La Quemada, por el rumbo del cerro del Quinceo, pero sin éxito. Ante esta situación, los revolucionarios tuvieron que abandonar Morelia (45), y por el rumbo de Paracho se dividieron en dos columnas, una al mando del general Joaquín Amaro "marchó sobre Puruándiro y tomó esa plaza, imponiendo préstamos y retirándose luego...". Esto sucedía el domingo 25 de mayo; al tener conocimiento de ello, los federales que comandaba el coronel Aguirre alcanzaron y batieron a Amaro entre los cerros de Chongó y Villachuato, el 30 de ese mes de mayo (46).

La otra columna revolucionaria al mando de Rentería Luviano se presentó ese 30 de mayo en las inmediaciones de Zamora; las autoridades de la prefectura habían enviado un explorador que "volvió con una carta del Cabecilla José Rentería Luviano, en la que secamente pedía que se la entregara la plaza..." (47). El Gobernador Dorantes comunicaba, alarmado, al gobierno del centro: "A las 2 de mañana de hoy el cabecilla Rentería Luviano al frente de 300 hombres penetró a Zamora sin resistencia alguna porque no había ni un solo soldado. Dicho cabecilla obtiene en Zamora grandes recursos, porque hay allí muchos y fuertes capitales. Conviene recobrar a todo trance esa plaza..." (48).

(44).- Sánchez Lamago, op. cit., t. I, p. 268, y Millán, op. cit., pp. 138-140.

(45).- Sánchez Lamago, op. cit., t. I, p. 269; Millán, op. cit., p. 140, y Romero Flores, Historia de la Revolución..., p. 77.

(46).- Telegrama del Gobernador Dorantes a Huerta, al Secretario de Gobernación y al Secretario de Guerra, Morelia, 27 de mayo de 1913, ACM, Guerra, exp. 55, 1er. vol.; y Millán, op. cit., pp. 149-150.

(47).- García Urbizu, Francisco, Zamora en la revolución, pp. 27-29, y Telegrama del Prefecto de Zamora al Secretario de Gobierno y al Jefe de Armas, Yurécuaro, 30 de mayo de 1913, AMZ, Guerra, exp. 33, leg. 1.

(48).- Telegrama del Gobernador Dorantes a los secretarios de Gobernación y Guerra, Morelia, 30 de mayo de 1913, ACM, Guerra, exp. 37 (el subrayado es nuestro).

Y, aunque un tanto reticentes, el clero, los hacendados y los comerciantes zamoranos, tuvieron que entregar préstamos forzosos exigidos por Rentería Luviano; sin embargo, buena parte de la oligarquía zamorana se encontraba ausente, se habían esfumado escondiéndose en sus casas, y hasta en el propio Obispado, - otros habían huido a Guadalajara. De todas maneras el comercio le tuvo que entregar a Rentería un total de \$12,000.00 "Los Sres. Cngos. Genaro Méndez del Río y Luis E. García entraron a conferenciar con Rentería. Arreglaron con \$18,000.00 poner a saldo la cuenta de la Iglesia. Ellos mismos llevaron a poco dos buenos fajos conteniendo la citada suma que él ni contó..." (49).

Rentería Luviano salió de Zamora en la madrugada del siguiente día, llevaba consigo armas, municiones y alrededor de 200 caballos que había requisado, y el grueso de los reclusos que se le unieron (50).

Rentería Luviano entró a la hacienda de Guaracha e impuso un préstamo por \$20,000.00; el administrador le entregó sólo 16,000.00 y envió un mozo a Guadalajara para que el dueño de la finca, don Diego Moreno, entregara el resto. Mientras, el propio administrador, con el fin de ganar tiempo, previniendo la llegada de los federales, agasajó con víveres y presentes a los revolucionarios, - quienes permanecieron hasta el día 2 de junio hospedados en Guaracha (51). Un día antes, un destacamento enviado por Rentería se presentó en Jiquilpan al mando de un capitán Lemus, quien se dirigió a la imprenta 'La Económica', que manejaba el entonces joven Lizaro Cárdenas; el capitán Lemus le pidió "se le imprimiera un manifiesto. Lo tomé y lo leí, llevaba el título de 'Mexicanos', firmado por el general José Rentería Luviano, coroneles Cecilio García, Ponciano Pulido,

(49).- García Urbizu, op. cit., pp. 27-29.

(50).- Telegrama del Presidente Municipal de Zamora al Secretario de Gobierno, Zamora, 31 de mayo de 1913, AMZ, Guerra, exp. 33, leg. 1.

(51).- Millán, op. cit., pp. 143-148; Romero Flores, Historia de la Revolución..., pp. 78-79, y García Urbizu, op. cit., p. 35.

De la Hoya y teniente coronel ingeniero Alvírez. El capitán Lemus se manifestó los querían con urgencia y esperaban recibirlos en Guaracha al día siguiente. Le ofrecí hacerlos...". En la impresión del manifiesto se trabajó toda la noche y al día siguiente los ayudantes de Cárdenas los entregaban en Guaracha en los momentos en que sorpresivamente atacaban los federales (52).

La derrota de Rentería Luviano, a menos del coronel Aguirre, fue casi total; no hubo tiempo de organizar la defensa y Rentería Luviano hubo de retirarse con un reducido grupo de hombres hacia Huetamo (53).

Sin embargo, durante su permanencia en Guaracha los jefes rebeldes acordaron que el ingeniero Salvador Alcaraz Romero se trasladara al norte para acercarse a Venustiano Carranza y explicarle de qué manera se venía desarrollando la revolución en Michoacán, y "para eslabonar, por primera vez, los movimientos revolucionarios del Norte y del Sur, pues antes no se había podido tener ninguna comunicación y la Prensa decía que la Revolución del Norte era separatista". El ingeniero Alcaraz inició su viaje el 10. de junio, no se sabía de él sino hasta cinco meses después (54).

Por otra parte, hay que decir que los revolucionarios al mando de Cenobio Moreno, Sabás Valladares, Rafael Sánchez Tapia y Benjamín Ruiz, se habían reunido entre el 22 y 23 de mayo en la plaza de Coalcomán con el ánimo de mejor organizar sus efectivos contra el huertismo; de ahí las fuerzas de Moreno y Valladares se movieron hacia Apatzingán. Los resultados del combate los comunicaba el Prefecto de Uruapan al Secretario de Gobierno en este sentido: "Con pena participo según Presidente del Ayuntamiento Parícuaro, bandidos tomaron Apatzingán derrotando al

(52).- Cárdenas, Lázaro, Apuntes, t. I, pp. 15-16.

(53).- Millán, op. cit., pp. 143-148, y García Urbizu, op. cit., p. 35.

(54).- Interrogatorio que hace el General Pelájo Rodríguez..., pp. 32-33 (el subrayado es nuestro).

destacamento [...] incendio oficinas [...]. Permítome insistir sobre envío fuerzas" (55).

Mientras tanto, el general Amaro se acercó a la plaza de Uruapan, que estaba protegida por las huestes del coronel Fernández Guerra (56).

El combate tuvo lugar el 3 de junio; al día siguiente, después de que se batieron en retirada las fuerzas federales, los revolucionarios "repartieron unos volantes en que expresaban su afecto y cariño a Madero; a la vez, que su repulsi6n, y odio contra Huerta". Al parecer, los 6nimos del grueso de la poblaci6n estaban caldeados: "Por toda la ciudad y las huertas se escuchaba: 'Viva Madero'...". Amaro evacu6 ese d1a 4 la plaza. El Prefecto de Uruapan, Ignacio Salcedo, que hab1a visto amagados los fuertes intereses de aquella plaza, "por la plebe que simpatiza con el elemento revolucionario [... hizo] en6rgicos escarmientos..." (57).

Un d1a m6s tarde, el 5 de junio el grupo rebelde que encabezaban Benjam1n Ruiz y Miguel Villase1or, hab1a sido sorprendido por Gordiano Guzm6n en la Barranca de la Rueda (cerca de Arteaga), y muertos aquellos en el combate (58).

(55).- Esparza Guerrero, op. cit., pp. 68, 71; Gonz6lez y Ortiz Ybarra, Los Reyes..., p. 453; Telegrama cifrado del Prefecto de Uruapan al Secretario de Gobierno, 30 de mayo de 1913, ACM, Guerra, exp. 34, y Barrag6n, op. cit., p. 59.

(56).- S6nchez Lamago, op. cit., t. I, p. 273.

(57).- Mill6n, op. cit., p. 150; S6nchez Lamago, op. cit., t. I, pp. 273-274; Barrag6n, op. cit., pp. 22, 24, y Telegrama del Prefecto de Uruapan al Secretario de Gobierno, Uruapan, 11 de junio de 1913, ACM, Guerra, exp. 23, 1er. vol. Durante la toma de Uruapan se supo tambi6n "que fue asaltada la f6brica [textil] 'La Providencia' [...] por los rebeldes, quienes hicieron v1ctima a la finca de una p6rdida de \$14,000.00 ...", Oficio no. 16299 de la Secretar1a de Gobernaci6n al Gobernador del Estado, M6xico, 19 de junio de 1913, ACM, Guerra, exp. 23, 1er. vol.

(58).- Barrag6n, op. cit., p. 59; Gonz6lez y Ortiz Ybarra, Los Reyes..., p. 453; Esparza Guerrero, op. cit., p. 71, y Telegrama del Gobernador Durantes a Huerto y al Secretario de Gobernaci6n, Morelia, 5 de junio de 1913, ACM, Guerra, exp. 35, 1er. vol.

Pero el avance de Amaro continuaba; atacó y tomó nuevamente la plaza de Uruapan el 24 de junio (59).

Por otro lado, a principios de junio, el Gobernador de la entidad tuvo conocimiento de que en la zona de Zitácuaro "una fuerza de 600 revolucionarios [...], se posesionaron de las haciendas Laureles, Dolores, Susupuato y Santa María [...], que los revolucionarios de que se trata no tienen en aquella aparición conexión con los que merodean por la parte occidental del Estado, pues que proceden del de México, [...], se supone que estos revoltosos son una parte de los que están bajo las órdenes de Genevevo de la O..." (60). Aquellas fuerzas eran efectivamente zapatistas y estaban encabezadas por el general Salatiel Alarcón, segundo de De la O; pero unido a ellas venía un destacamento al mando del general Alfredo Elizondo, que hacia 1912 había formado parte del segundo regimiento de Carabineros de Coahuila (organizado por Carranza para batir partidas cruzquistas). Después del golpe militar, y encontrándose estas fuerzas en México, se sublevaron el 24 de marzo y salieron con rumbo a la Sierra del Ajusco, ahí se unieron al general zapatista Genevevo de la O.

Carabineros y zapatistas incursionaron por el distrito de Zitácuaro, y tuvieron un encuentro el 12 de junio en Queréndaro con un destacamento federal. Después de estas correrías el general zapatista Alarcón prefirió retornar hacia el centro de sus operaciones, que lo eran los estados de Morelos y México, por lo que se separó de los carabineros, y éstos al mando de Elizondo continuaron sus incursiones en la región de Zinapécuaro y Ciudad Hidalgo (61).

(59).- Sánchez Lamego, op. cit., t. I, pp. 286-287, y Telegrama del Prefecto de Uruapan al Secretario de Gobierno, vía Zamora, 29 de junio de 1913, ACN, Guerra, exp. 23, 1er. vol.

(60).- Oficio no. 16119 de la Secretaría de Gobernación al Gobernador del Estado, México, 12 de junio de 1913, ACN, Guerra, exp. 31, 1er. vol.

(61).- Taracana, Alfonso, La verdadera revolución mexicana, t. II, p. 26; Sánchez Lamego, op. cit., t. I, pp. 276-283, y Romero Flores, Historia de la Revolución..., pp. 83-84.

La actividad rebelde en Michoacán se incrementaba cada día más; se supo también que a fines de junio "en Tancitaro surgió nuevo levantamiento armas contra gobierno. Encabezan movimiento José María del Rfo y Marcelino Díaz..." (62).

No en balde los propietarios tanto michoacanos como extranjeros, que veían amenazados sus intereses en la entidad, dirigían alarmantes y continuas comunicaciones al gobierno del Estado; especialmente en aquel mes de junio, debido al incremento de las operaciones revolucionarias. Baste decir, por ejemplo, que los señores Cusi, mediante la Legación italiana, reclamaban insistentemente protección para sus fincas de Lombardía y Nueva Italia, pues "hay en dichas haciendas una existencia de 50 cabalgaduras y 1,500 cabezas de ganado, que de no llegar - los auxilios que se solicitan seguramente aprovecharán los revoltosos...". Era tal la importancia de aquellas propiedades, que el Secretario de Gobernación le insistía al Gobernador Yarza que "por encargo del señor Presidente se sirva dar protección a estas personas" (63).

También fue el caso de la American Smelting and Refining Co., cuyas instalaciones mineras en Angangueo fueron asaltadas y saqueadas por las fuerzas del general Alarcón, hacia el 25 de junio. El gerente de la empresa amenazó entonces con que los trabajos podría suspenderlos en caso de que no le impartieran garantías las autoridades estatales; el presidente municipal de aquella población mencionaba que en caso de que la compañía cerrara la negociación, quedarían sin empleo entre 3,000 a 4,000 personas; "no se lo que pasará en este pueblo que sólo vive de la minería..." (64).

(62).- Telegrama del Presidente Municipal de Los Reyes al Prefecto de Zamora, Los Reyes, 29 de junio de 1913, AMZ, Guerra, exp. 33, leg. 1.

(63).- Oficio no. 16080 del Secretario de Gobernación al Gobierno del Estado, México, 12 de junio de 1913, y Telegrama del Secretario de Gobernación al Gobierno del Estado, México, 20 de junio de 1913, ACM, Guerra, exp. 23, leg. vol.

(64).- Oficio no. 2431 del Gobernador Yarza al Jefe de las Armas, Abraham Aguirre, Morelia, 28 de junio de 1913, ACM, Guerra, exp. 31, leg. vol.

Ante el alud de solicitudes imperativas que recibía el Jefe de las Armas en el Estado, tuvo que insistir ante el Gobernador Yarza en no menos de tres ocasiones, entre el 21 y el 29 de junio, que le era "verdaderamente imposible dar a cada finca la fuerza que necesita pues sería fraccionar la fuerza de una manera - que quedaría la plaza [de Morelia] sin un soldado...". Y añadía: "que con el reducido número de fuerza con que cuenta esta Jefatura de Armas, es materialmente imposible dar guarnición de seguridad a cada Prefecto, custodia proporcional a cada hacendado o ranchero y cumplir con las estrictas instrucciones de mantener a salvo los Supremos Poderes del Estado, conservando esta capital..." (65).

A la sombra de la necesidad de los propietarios de proteger sus intereses, el huertismo apoyó, mediante la circular no. 7 expedida por la Secretaría de Gobernación, de fecha 24 de junio de 1913, la creación de cuerpos de defensa social, cuyos contingentes armados fueron organizados por hacendados e industriales, no sólo de Michoacán, sino también de otras regiones del país; estos cuerpos apoyaban desde luego al régimen del usurpador, quien les proporcionaba armas y municiones. Tal fue el caso, entre otros, de la oligarquía zamorana, que a través de su portavoz, el licenciado José Méndez Padilla, anunciaba al Gobernador Yarza que el 27 de junio "acabóse formar 'Cuerpo Defensa Social de Zamora'".

"En estos momentos está firmándose acta. Activamente organizarse defensa plaza. Vecindario excelentes disposiciones. Agradeceríamos envío más armas" (66).

Sin embargo, el panorama de la entidad no se presentaba nada halagüeño hacia fines de junio de 1913. El avance revolucionario amenazaba gravemente la estabilidad del viejo orden. El Gobernador Yarza, un tanto alarmado, le comunicaba al Secretario de Gobernación "que los Distritos de Ario, Apatzingán, Huetamo, Salazar y Tacámbaro, están sustraídos en lo absoluto a la acción del Gobierno por

(65).- Oficio no. 3318 del Jefe de las Armas al Gobernador Yarza, Morelia, 26 de junio de 1913, y Oficio no. 3406 del Jefe de las Armas al Gobernador del Estado, Morelia, 29 de junio de 1913, ACM, Guerra, exps. 23, ltr. vol., y 25, respectivamente (el subrayado es nuestro).

(66).- Circular no. 7 de la Secretaría de Gobernación, México, 24 de junio de 1913, AMZ, Guerra, exp. 42, y Telegrama de José Méndez Padilla al Gobernador Yarza, Zamora, 27 de junio de 1913, ACM, Guerra, exp. 37.

encontrarse ocupados por los rebeldes desde hace dos meses, los de Coalcomán, Pátzcuaro, Maravatío, Puruándiro, Zinapécuaro y Zitácuaro, están invadidos parcialmente [...] y sólo están libres de perturbaciones los Distritos de Morelia, Jiquilpan, La Piedad y Zamora, total de los diez y seis que componen el Estado [...] el problema revolucionario [...] ha traído el económico local...". Terminaba encareciendo el envío de un mayor número de fuerzas militares (67).

Pero ¿qué había sucedido con el grueso del ejército constitucionalista que operaba en Michoacán?, y ¿qué planes políticos desarrollaban sus dirigentes?

El 18 de junio los rebeldes se encaminaban a San Antonio de las Huertas; ahí estableció Sánchez, ya mejorado de su herida en la pierna, su cuartel general. Además, con la intención de unirse al contingente rebelde llegaron a San Antonio el licenciado José Inocente Lugo, y Martín Castrojón; aquél fue nombrado por Sánchez Jefe del Estado Mayor de la llamada División del Sur del Ejército Beligerante; el mayor Héctor F. López quedó como segundo del licenciado Lugo (68).

Aquí en San Antonio de las Huertas, Sánchez emitió un acuerdo mediante el cual se señalaba la forma en que los jefes constitucionalistas bajo su mando, debían llevar a cabo las exacciones y préstamos forzados. A los hacendados de la entidad se les prevenía que de no cooperar con las obligaciones impuestas, o que inclusive se resistieran violentamente, podría exigírseles de manera

(67).- Oficio no. 2432 del Gobernador Yarza al Secretario de Gobernación, Morelia, 28 de junio de 1913, ACM, Guerra, exp. 55, ler. vol.

(68).- Millán, op. cit., pp. 153-154, y López, Héctor F., "Campañas militares 1913 a 1915", apud Sánchez Lamago, op. cit., t. I, p. 284. El licenciado José Inocente Lugo había fungido como Gobernador del Estado de Guerrero; al momento del golpe militar se vio precisado a entregar el poder al general Manuel Zoaya, comandante militar de la plaza de Chilpancingo, que se adhirió al gobierno huertista. Lugo se dirigió a México, en donde, a consecuencia de su filiación maderista, fue encarcelado. Sin embargo, al lograr escapar de su prisión se dirigió a Michoacán, con el objeto de entrar en contacto con Gertrudis Sánchez. Véase: González Bustos, op. cit., pp. 57-58.

enérgica o castigárseles "a viva fuerza" como enemigos de la revolución (69).

De San Antonio de las Huertas, Sánchez trasladó su cuartel general a Tacámbaro; ahí, el 23 de junio, hizo nombramiento como Gobernador Provisional constitucionalista al coronel Martín Castrejón; el decreto, además, pretendía ilusoriamente, que el nuevo gobernador convocara a la legislatura estatal para que se instalara en el cuartel general "para librar a sus miembros de cualquier presión que pretenda ejercer sobre ellos el gobierno usurpador" (70).

Desde su cuartel general, Sánchez envió comisionados hacia el norte del país, con el propósito de entrevistarse con Carranza y manifestarle el estado en que se hallaba el curso de la revolución en Michoacán, y reiterarle su adhesión al plan de Guadalupe; le solicitaba, además, el envío de pertrechos de guerra (71).

A Tacámbaro llegaron varios jefes rebeldes con el propósito de unirse a la División del Sur; entre otros podemos mencionar a Rómulo Figueroa (revolucionario maderista guerrereño); a Guillermo García Aragón (originario del Estado de México; procedía del Estado de Morelos, en donde había operado al lado de Zapata, pero debido a diferencias con ésta pasó a operar a Michoacán atravesando el Estado de Guerrero); el propio general Alfredo Elizondo y algunos más (72).

Con las fuerzas que eran al mando de estos jefes, se engrosaba el ejército revolucionario; a principios de julio las autoridades estatales proveían las

(69).- López, Héctor F., "Campañas militares de 1913 a 1915", apud Sánchez Lamego, op. cit., t. I, pp. 284-285. El acuerdo mencionado se halla también reproducido en Valadés, op. cit., pp. 434-436.

(70).- El decreto lo reproduce también Valadés, op. cit., p. 436.

(71).- Romero Flores, Historia de la Revolución..., p. 104.

(72).- Millán, op. cit., p. 154; Figueroa, op. cit., pp. 70-72, y Cárdenas, op. cit., t. I, pp. 22-23.

consecuencias que aquéello traería: a mayor incremento de la rebelión en la entidad "el ánimo público en las clases populares se inclinará por este simple hecho a favor de la revolución, haciendo que esta gente engruese sus filas..." (73).

Efectivamente, para mediados de julio no había menos de 2,500 hombres en pie de lucha en Michoacán, jefaturados por los distintos jefes constitucionalistas (74); y con el ánimo de acercarse a Morelia.

Así, encontramos que el general Amaro atacó y tomó la plaza de Zitácuaro el 21 de julio; dos días después irrumpió en la población de Angangueo, pero sus hombres fueron "... batidos y dispersados completamente el día siguiente o sea el veinticuatro, en la hacienda de Tarimoro..." por fuerzas huertistas. Los trabajos mineros que llevaba a cabo la ASARCO en Angangueo, quedan suspendidos (75).

Por otro lado, Sánchez había dado instrucciones a Figueroa y a García Aragón para que hostilizaran al enemigo en la zona de Acuitzio (ahí se separa García Aragón con su gente, al parecer por viejas rencillas que tenía con Figueroa). Sin embargo, el gobierno estatal destacó una gruesa columna al mando del teniente coronel Rodrigo Faliza, quien tomó Acuitzio, viéndose Figueroa precisado a retirarse (76).

Por su parte, García Aragón se desplazó a lo largo del mes de julio por las regiones de Churumuco, El Jorullo, Apatzingán, Buenavista, Tancitaro, Los Reyes, Taratan, Peribán, Purépero, Tlozazalca, Chilchota y Tangancicuaro, presentando algunas escaramuzas y amagando estas poblaciones. En Buenavista se le presentó

(73).- Oficio no. 2663 del Gobernador Yarza al Secretario de Gobernación, Morelia, 10 de julio de 1913, ACM, Guerra, exp. 55, 2o. vol. (el subrayado es nuestro).

(74).- Bravo Ugarte, op. cit., t. III, pp. 200, y Sánchez Lavago, op. cit., t. III, pp. 353-354.

(75).- Teja Andrade, Jesús, Zitácuaro, p. 119; "Fragmento de las Diligencias de Jurisdicción voluntaria promovidas por J. M. Pirachar", apéndice documental no. 4 en Carreño, Gloria, Angangueo, el pueblo que se negó a morir, pp. 119-121.

(76).- Figueroa, op. cit., pp. 24-25, y Sánchez Lavago, op. cit., t. III, pp. 356-357.

el general Aragón, el joven Lázaro Cárdenas, quien se incorporó como capitán segundo del Estado Mayor del propio Aragón. A las fuerzas que comandaba este general estaban integrados los oficiales Alejo Mastache, Cipriano Jaimes, José Castrejón, entre otros, además del teniente coronel Miguel de la Trinidad Regalado, y los capitanes Ernesto Prado y Jesús Meza, originarios de la Cañada de Chilchota (quienes eran dirigentes de un grupo de la propia Cañada que reclamaba la restitución de las propiedades comunales a las localidades indígenas de esa región) (77).

En la zona de Los Reyes, Peribán y Tancitaro, incursionaban también algunas partidas rebeldes bajo las órdenes de José Ma. del Rfo, Leopoldo Villa y Cenobio Moreno, e inclusive partidas volantes al mando de Rafael Oliveres merodeaban por los pueblos de Zacán, Zirosto y San Francisco Peribán (78).

Durante el mes de julio había estado en manos de los coroneles De la Hoya y Barranco, y del propio general Martín Castrejón, la plaza de Pátzcuaro, y ello había inquietado sobremanera a la Compañía Industrial de Michoacán "que tiene en explotación maderas en Pátzcuaro y el ferrocarril Nacional en el estado de Michoacán [...], la mencionada Compañía ocupa en la actualidad de tres a cinco mil operarios y tiene necesidad de remitir para las reyes semanales de doce a quinientos mil pesos...". Exigía protección y garantías de las autoridades de la entidad, para no verse obligada a suspender sus labores, lo que "traería como consecuencia que todos los operarios que de ella dependen se queden sin trabajo y con la probabilidad de engrosar las filas de los rebeldes...". Para dar solución a esta difícil situación, la Secretaría de Gobernación proponía "la conveniencia de

(77).- Cárdenas, op. cit., t. I, pp. 16, 18-23, y Figueroa, op. cit., pp. 74-75.

(78).- Distintos partes de novedades del Presidente Municipal de Los Reyes al Prefecto de Zamora, julio de 1913, AMZ, Guerra, exp. 33, leg. 1.

que la expresada Compañía forme un grupo de hombres armados, para su mayor seguridad..."; la misma Secretaría podría proporcionarle el armamento (79).

El 9 de agosto el grueso de la columna de Amaro, que venía reforzada con las fuerzas de Figueroa, Anderson, Castrejón y otros, atacó Pátzcuaro, cuya plaza habían ocupado los federales después de un combate en la hacienda de Huiramba. Sin embargo, no tuvo éxito la ofensiva de Amaro; éste volvió a atacar esta plaza el 21 de ese mes de agosto, pero volvió a fracasar en su intento.

Aquel 9 de agosto se combatía también en Acuitzio, plaza que intentó tomar Sánchez, sin resultados positivos (80).

Una semana después, el 15 de agosto, el general Cecilio García con sus fuerzas avanzó hasta las goteras de la capital estatal, y apostándose en la loma de Santa María, entabló una escaramuza con los federales de la guarnición (81).

Ese mismo día, fuerzas zapatistas al mando del general Cándido Navarro, irrumpieron intempestivamente en Puruándiro. "Al grito de ¡viva Zapata!, que "engarruñó los ánimos de los puruandireños", saquearon comercios e incendiaron la prefectura (82).

Hay que hacer notar que a fin de impedir el desmesurado incremento de partidas rebeldes que incuracionaban por toda la extensión del territorio nacional,

(79).- Oficio no. 1118 del Subsecretario de Gobernación al Gobernador del Estado, México, 25 de julio de 1913, ADM, Guerra, exp. 24, 1er. vol. (el subrayado es nuestro).

(80).- Sánchez Lamago, op. cit., t. III, pp. 358-359, 361-362.

(81).- García Tapia, Jesús, En Santa María de Guido. Los sucesos del viernes 15 de agosto de 1913, posita.

(82).- Ortiz Ybarra y González Méndez, Puruándiro..., p. 229.

el gobierno de Victoriano Huerta dispuso que cada hacendado contribuyera con no menos de diez hombres armados para dar protección a sus propiedades (83).

En Michoacán, desde luego, ya un buen número de hacendados habían portrechado a peones y mozos de su confianza, previniendo posibles ataques de los rebeldes. Mencionaremos a continuación el caso de Eduardo Iturbide, y que nos ilustra en buena medida no sólo la manera en que protegía sus cuantiosos bienes, sino la forma en que ejercía un férreo control económico y político en las regiones en que se hallaban sus propiedades.

El 24 de agosto fueron asesinados tres ingenieros que realizaban trabajos en los canales de la hacienda de Coahuayana, en el distrito de Coalcomán, propiedad de Iturbide; los asaltantes se llevaron \$5,000.00 que aquéllos tenían para la raya. De inmediato, Iturbide organizó un pequeño destacamento de soldados que tenía en el casco de la hacienda y con "algunos sirvientes que formaban la Acordada" dio alcance y batió a una partida de alzados en número de ochenta (84).

Llevado el asunto ante las autoridades estatales, éstas recibieron información de parte del Prefecto de Coalcomán, de que "los hechos que han pasado son originados en gran parte por la presión que ejerce allí el señor E. N. Iturbide, propietario de aquellos terrenos, pues que siempre trata de que no exista el pueblo de Coahuayana que es antiquísimo en aquel lugar,...". A raíz de los acontecimientos, la escolta federal registró violentamente las casas de la población de Coahuayana y "fusiló a 3 individuos pacíficos", a instancias al parecer del propio Iturbide, que aludía a los hechos registrados en su hacienda a un "clima revolucionario"; pero el Prefecto de Coalcomán manifestaba que "siendo esto una ca

(83).- Circular no. 29 de la Secretaría de Gobierno del Estado, Morelia, 28 de agosto de 1913, AMZ, Guerra, exp. 42; se le reprodujo también en POEM, t. XXI, no. 71, Morelia, Jueves 4 de septiembre de 1913, pp. 11-12.

(84).- Telegrama del ayer Tomás A. Bravo al Jefe de las Armas, Coalcomán, 24 de agosto de 1913, AMZ, Guerra, exp. 53, 2o. vol., a Iturbide, op. cit., pp. 93-95.

lunnia por aquí témaselo mucho a Iturbide por influencia con Gobierno centro varios delitos cometidos por empleados su Hacienda en otras épocas han queda do impunes..." (85).

El asunto primero se trató de dirimir a nivel estatal: "me llamó el Gral. Garza, haciéndome cargos por esos acontecimientos. En realidad, a mi juicio, su objeto era molestarme por mi filiación silvista. Me trató muy mal [...] y contesté a sus insultos con los míos enérgicamente...". Iturbide contraatacó, y con el apoyo de Lyonel Carden, Ministro de Gran Bretaña, se presentó ante Huerta, quien "quería a todo trance quedar bien con el diplomático, alabó mi conducta y me ofreció [...] apoyo...". Iturbide regresó a Michoacán a atender sus haciendas, pues Huerta accedió a recomendarlo con el Gobernador Garza González (86).

-Divergencias entre los jefes revolucionarios y repliegue del movimiento rebalde.

Hubo serias diferencias entre Sánchez y Rentería Luviano que comenzaron a manifestarse a partir de agosto, a raíz de la pérdida de algunas plazas importantes como las de Pátzcuaro y Acuitzio; inclusive desde que Rentería Luviano había sido destrozado en Guaracha, Sánchez había mostrado "contrariedad", que motivó se creara un "cierto ambiente de hostilidad y de reserva mal disimulada que para nadie pasaba inadvertida".

Se sabe que este conflicto se agravó debido a que el general García Aragón, en un acto audaz, intentó "salvar" a Rentería Luviano mediante la fuerza, quien se hallaba en animada charla con Sánchez, a solas, en el cuartel general en Tacámbaro; García Aragón, después del incidente, le manifestó a Rentería Luviano

(85).- Oficio no. 244 del Prefecto de Coalcomán al Secretario de Gobierno, Coalcomán, 11 de septiembre de 1913, y Telegrama del Prefecto de Coalcomán al Secretario de Gobierno, Coalcomán, 12 de septiembre de 1913, ACM, Guerra, exp. 35, 2o. vol.

(86).- Iturbide, op. cit., pp. 103-104.

sus temores en los que se fundaba "para obrar en la forma en que lo hizo". No se supo a punto fijo el origen de estos acontecimientos, pero "acabaron por despertar la desconfianza en el ánimo del general Rentería Luviano [...]". No quiso permanecer más en Tacámbaro y decidió marchar a Huetamo, para operar por su cuenta, sin desconocer todavía a punto fijo, la autoridad del jefe supremo de la Revolución en el Estado" (87).

Estas diferencias se acentuaron aún más cuando el general Cecilio García no quiso seguir a Rentería Luviano rumbo a Huetamo, manifestándole "que hay un jefe de quien él y yo dependemos, y bajo cuyas órdenes él mismo me ha puesto. En consecuencia, recibiré sus instrucciones con gusto, siempre que vengan por conducto del Cuartel General" (88).

Por otro lado, hay que hacer notar que la ofensiva huertista comenzó a fortalecerse, de tal manera que entre fines de agosto y principios de septiembre, los revolucionarios careciendo de pertrechos de guerra y municiones, no pudieron sostenerse en la plaza de Arco y la perdieron el 31 de agosto, y el 2 de septiembre los federales, al mando del coronel Paliza, lograron desalojar a Sánchez del cuartel general de Tacámbaro; el grueso del ejército constitucionalista quedó desmembrado; desorganizadas las fuerzas emprendieron la retirada hacia Huetamo e inclusive hacia el Estado de Guerrero, comandadas por los jefes Figueroa, Castrejón y otros, pero ya separados éstos del general Sánchez, debido "a las rencillas que había entre ellos por cuestión del mando, pues algunos jefes acusaban al Gral. Gertrudis Sánchez de inepto,..." (89). Tanto el coronel Héctor F. López, como el ingeniero Salvador Alcaraz Romero, y el propio Millán Nava, coinciden en afirmar que debido a errores de estrategia

(87).- Millán, op. cit., pp. 162-163.

(88).- Ibid.

(89).- Sánchez Lugo, op. cit., t. III, pp. 354-365, y Millán, op. cit., pp. 165-170.

militar, el movimiento constitucionalista no pudo detener la ofensiva que las autoridades estatales emprendieron en su contra; ello además coincidió con la falta de parque y armamento, de lo que no fácilmente se abastecían los revolucionarios; aunado a todo esto, hubo "algunas dificultades o falta de cohesión [...] tanto entre los jefes revolucionarios que operaban en Michoacán como entre los que operaban en Guerrero" (90).

Entre los pocos jefes que habían quedado operando en Michoacán se encontraba el general García Aragón en el occidente de la entidad. En su marcha rumbo a Purépero, atravesó la meseta tarasca y en la población de Aranza se entrevistó con Casimiro López Loco, oriundo de Cherán, quien al mando de 150 hombres, la mayoría indígenas, "se había levantado en armas para desalojar a la compañía extranjera que explotaba los bosques de la Meseta Tarasca por concesión obtenida por 50 años, concedida por el Gobierno del Estado" (91). López Loco le manifestó a García Aragón que deseaba continuar operando en la región.

En Purépero, García Aragón fue atacado por los federales y desalojado; tuvo que replegarse hacia Guerrero por el rumbo del Balsas, "para continuar por Coahuayutla y La Unión, [...] en donde esperaba encontrar pertrechos y grupos armados que le habían anunciado se incorporarían a su columna" (92).

(90).- Interrogatorio que hace el General Palagio Rodríguez..., p. 32.

(91).- Cárdenas, op. cit., t. I, pp. 23-25. El profesor Targa manifiesta que Casimiro López Loco le había servido de guía a Venustiano Carranza, en un viaje que en 1909 hizo por la sierra de Uruapan. Cuando Carranza regresó a México lo conservó a su lado, con el carácter de mozo de estribo; más tarde fue leal asistente de Carranza durante la revolución. En 1918, y con el grado de coronel, López Loco, pasó a Michoacán con el propósito de vigilar la conducta del Gobernador Ortiz Rubio, quien abiertamente estaba en connivencia con el general Obregón. Al parecer, López Loco controlaba las defensas sociales de la Cañada de los Once Pueblos. Véase: Targa, Camilo, "El fusilamiento del Gral. Martín Castrojón...", pp. 73-77.

(92).- Cárdenas, op. cit., t. I, pp. 23-26. Los distintos partes de novedades de los presidentes municipales de Chilchota y Purépero comunicando los movimientos de García Aragón, se hallan en AMZ, Guerra, exp. 6, leg. 1, y exp. 33, leg. 3.

Antes de pasar al Estado de Guerrero a principios de octubre, García Aragón en unión del general Figueroa, le presentó combate al huertista Antonio G. Olea, quien el día 7 los batió en Huetamo. Los generales derrotados siguieron rumbo al pueblo de Santiago, en donde se concentraron las fuerzas del general Sánchez y las de otros jefes rebeldes (93).

Con las fuerzas de Amaro, Cecilio García y Espinosa y Córdoba, Sánchez logró tomar la plaza de Ajuchitlán, en el Estado de Guerrero. Rentería Luviano se obstinó en intentar un ataque a Huetamo y no colaboró con Sánchez en la toma de aquella población. El general Figueroa, después de ser rechazado por los federales en Chumbitaro el 14 de octubre, inició una larga y penosa travesía por la sierra madre guerrerense; le seguía también el general García Aragón (94).

Por otra parte, Sánchez y los suyos no pudieron recuperar Huetamo hasta que Olea abandonó esta plaza a principios de noviembre. Ahí, en esta población, hizo crisis la disensión entre los revolucionarios: "La mayor parte de los Generales, descontentos con el Jefe de la Revolución por cuestiones políticas trataron de desconocerlo,..." El general Pelagio Rodríguez se entrevistó con Sánchez haciéndole saber que Rentería Luviano, Alfredo Elizondo, Amaro, Telésforo Gómez y Salvador González "pedían que se formara una junta de guerra para dirigir la campaña y que Sánchez se retirara a Mesa de Atijo, para que atendiera su salud". Amaro insistió en la propuesta indicándole a Sánchez que José Inocente Lugo, Héctor F. López, José Hurtado y Adolfo Mata, miembros de su Estado Mayor, debían ser pa

(93).- Sánchez Lamego, op. cit., t. III, p. 374, y Millán, op. cit., pp. 172-175.

(94).- López, Héctor F., "Ajuchitlán", Revista del Ejército y de la Marina, sexta época, t. X, no. 6, México, junio 1930, p. 456, y Figueroa, op. cit., pp. 87-97. Figueroa cuenta que el general Rómulo Figueroa le autorizó al coronel Miguel de la Trinidad Regalado -que venía incorporado con aquellas fuerzas-, desprenderse de la columna que atravesaba la sierra guerrerense, e ir a encontrarse con Zapata a Morolos. A su regreso, Regalado le confió al general Figueroa que tuviera cuidado porque Zapata lo había conminado a asesinarlo, debido a que don Rómulo no había querido reconocer la jefatura del caudillo suriano.

sados por las armas "haciéndolos responsables de las desavenencias que habían surgido entre los jefes de la División del Sur".

La situación que se había suscitado, harto peligrosa, se disipó debido a que unos soldados borrachos echaron tiros, y creyendo que se acercaba el enemigo, todo mundo tomó sus posiciones (95). Sin embargo, el conflicto de poder y las serias divergencias entre los revolucionarios continuaron exacerbándose.

Aunado a todo ello, la falta de recursos les impidió sostenerse en Huetamo, a donde volvieron a entrar las fuerzas federales. Entonces los rebeldes intentaron recuperar la plaza de Tacámbaro; sin embargo, fueron rechazados el 15 de noviembre por la guarnición federal ahí establecida. A fines del mes los constitucionalistas, que habían sido abatidos en diferentes escaramuzas, establecieron su cuartel en las márgenes del río de El Paso Real (96), a unos 30 Kms. al sureste de Turicato.

El 25 de diciembre una partida federal los sorprendió en ese lugar y les capturó el archivo de la División del Sur. A pesar de este incidente, los rebeldes avanzaron el 28 de diciembre con el propósito de tomar Huetamo; pero no lo lograron. Insistieron en su intento el 10. de enero de 1914, y nuevamente fueron rechazados.

Faltos de recursos y sin el apoyo de ninguna plaza de importancia que las pudiera abastecer, las fuerzas revolucionarias se desmembraron en pequeñas partidas e iniciaron en su mayoría, un repliegue hacia el Estado de Guerrero (97).

(95).- Millán, op. cit., pp. 175-176, y Valadés, op. cit., pp. 445-446.

(96).- López, Héctor F., "Episodio durante la campaña en el estado de Michoacán, en 1913", Revista del Ejército y de la Marina, sexta época, t. IX, no. I, México, enero 1930, pp. 4-5, y Millán, op. cit., pp. 175-176.

(97).- Ibid.

Hay que añadir que precisamente en ese mes de diciembre, Salvador Alcaraz Romero se encontraba de regreso nuevamente en su tierra natal, después de una larga y penosa travesía de ida y vuelta al norte del país. Dio cuenta de su comisión en un elocuente manifiesto dirigido al pueblo de Huetamo con fecha 10 de diciembre de 1913; a través de este documento, Alcaraz arengó a los michoacanos para que se unieran a la revolución, condenando al mismo tiempo el viejo orden porfiriano y el golpe militar huertista. Por otro lado, debido a la tenaz persecución de que fue objeto, tuvo que deshacerse de la documentación que le había sido entregada por Carranza; sin embargo, a su llegada "le escribí al señor Carranza informándole lo que me había sucedido y no demoró su contestación, confirmando las instrucciones que me había dado...". De inmediato, también Rentería Luviano y Alfredo Elizondo se dirigieron a Carranza mediante el procedimiento que éste le había indicado al ingeniero Alcaraz (98).

Finalizó el año de 1913 con la tenaz persecución y muerte del rebelde Cenobio Moreno, a manos de los federales que encabezaba el Prefecto de Apatzingán, Octavio de la Peña: "En nombre del C. Gobernador felicito a ud. cordialmente por el éxito alcanzado en el encuentro habido en 'Los Bancos' [en la región de Parácuaro] entre las fuerzas del Gobierno que iban a su mando y las del cabecilla Cenobio Moreno quien resultó muerto en el combate" (99).

-De las montañas de Guerrero a la toma de Morelia.

Entre los meses de enero y mayo de 1914, el movimiento revolucionario estaba realmente debilitado y había decrecido sustancialmente en el territorio

(98).- Tavera, op. cit., pp. 58-60, e Interrogatorio que hace el General Palagío Rodríguez..., pp. 33-34.

(99).- Telegrama del Oficial Mayor de Gobierno al Prefecto de Apatzingán, Morelia, 21 de diciembre de 1913, ACM, Guerra, exp. 34, y Barragán, op. cit., pp. 61-62.

michoacano. El diazmeado ejército constitucionalista presentó algunos combates de escasa importancia en Coyuca y en Teloloapan, Gro., el 15 y 22 de febrero respectivamente. En los dos meses siguientes no hubo prácticamente acción por parte de los elementos revolucionarios, pues carecían de armamento y demás recursos para enfrentar a las tropas del gobierno, con ello se veían obligados a asumir únicamente una actitud de defensa, más cuando Sánchez y los suyos materialmente fueron aplastados el 8 de marzo en el rancho del Coyol, próximo a Coyuca, por fuerzas del federal Prado y Tapia; entonces los revolucionarios tuvieron que refugiarse y mantenerse dentro de los límites del distrito de Montes de Oca, en plena Sierra Madre del Sur (100).

Se sabe que en estas condiciones, Sánchez comisionó al coronel Héctor F. López para que bajara por Coahuayutla hasta la costa guerrerense, al pueblo de La Unión, con la intención, posiblemente, de recoger pertrechos de guerra (no se tiene información sobre esto último, pero la reorganización de las fuerzas y el avance que emprendieron sobre plazas michoacanas, inducen a creer ésto) que enviaban los revolucionarios norteros en embarcaciones de contrabando.

Con el propósito de Sánchez de regresar nuevamente a operar a Michoacán, reorganizó a las diferentes partidas que se hallaban en Guerrero, y con 1,500 hombres, a fines de mayo, entró a la entidad a la altura de Zirándaro (101).

Al parecer hubo acuerdo entre los jefes revolucionarios para dejar de lado sus múltiples diferencias, e intentar reunificarse con el objeto de marchar sobre la plaza de Huastamo. Se unieron a Sánchez, dispuestos a tomar este lugar, los generales Rentería Luviano, Amaro, Telésforo Gómez, Espinosa y Córdoba, Rómulo Figueroa, José Inocente Lugo, Salvador González, Martín Castrejón, y otros más, inclusive el zapatista Jesús H. Salgado, quien accedió a colaborar, mediante un arreglo al que llegó con Sánchez, en el sentido de que sus

(100).- Millán, op. cit., p. 179, y Sánchez Lamago, op. cit., t. V, pp. 316-319.

(101).- Sánchez Lamago, op. cit., t. V, p. 321.

contingentes tuvieron derecho al saqueo, "pero únicamente entre las propiedades de los enemigos de la Revolución". Se inició el ataque el 14 de junio, y después de un sitio a la plaza que duró una semana, los federales al mando de Peña, salieron huyendo rumbo a Tejupilco, unidos a ellos iban los comerciantes y gente adinerada que habían apoyado económicamente a los huertistas (102).

Bien pronto, la actividad rebelde en diversas regiones del Estado comenzó nuevamente a intensificarse. Encontramos diseminadas un buen número de partidas que realizan sus correrías en diferentes puntos de la entidad: los Pantoja en la zona nororiental; Chávez García en la meseta y la región del lago, y posteriormente en Purépero y Peribán; en el distrito de Uruapan, Emilio Orozco; Jesús Delgado y Agustín Alcalá en la región de Tanhuato-Ixtlán-Ayo-Degollado-La Piedad; Delgado y Alcalá se habían levantado en Yurécuaro el 24 de mayo de 1914; por el rumbo de La Piedad y Pénjamo, Gto., anduvieron levantados también José Merced, Pedro, y Alfonso Aceves, y José Morales Ibarra, y avanzaron inclusive por Ixtlán, Pajacuarán, Jiquilpan y después hacia Cotija, y de aquí al Estado de Jalisco; se incorporaron después a la columna de la División del Noroeste que comandaba Lucio Blanco, Rafael Sánchez Tapia por el municipio de Los Reyes; a Sahuayo y Jiquilpan entraron, a fines de junio, las fuerzas revolucionarias que venían bajo las órdenes de Eugenio Zúñiga -que había pertenecido al contingente de García Aragón-, etc., etc. (103).

Por otro lado, hay que subrayar también que el avance de las fuerzas revolucionarias encabezadas por Sánchez, hacia el centro del Estado, a lo largo del mes de julio, se vio facilitado en la medida en que era ya un hecho el repliegue y derrota de las tropas huertistas en una buena parte del territorio nacional, debido

(102).- Millán, op. cit., pp. 189, 201, 204-206, 209-211, y Sánchez Lamego, op. cit., t. V, p. 322.

(103).- Véanse: Sánchez Lamego, op. cit., t. V, pp. 326-331; Miranda, Francisco, Yurécuaro, pp. 132-133; Rosero Flores, Historia de la Revolución..., pp. 121-123; Cárdenas, op. cit., t. I, pp. 49-51; Rosero Vargas, José, Cotija durante las revoluciones: 1900-1926, t. II, pp. 136-137, 138, 141; Antes biográficos del general Eugenio Zúñiga, pp. 1-2, y los diferentes partes de operaciones militares de esos días de mayo, junio y julio de 1914 en AMZ, Guerra, y AMZ, Guerra.

al empuje de los contingentes carrancistas, que del norte hacia el centro del país, se desplazaban en aquellos momentos. La caída de Huerta era imminente.

Después de la toma de Huatamo, Sánchez dispuso que Salgado y José Inocente Lugo avanzaran sobre Zacualpan, en el Estado de Guerrero, y que Rentería Luviano permaneciera en Huatamo, mientras que él con sus tropas, marcharía hacia el centro del Estado. Todavía los federales les hicieron frente en Cruz de Caminos (hoy Villa Madero), el 21 de julio, y dos días después en la hacienda de Coapa. Este mismo día, Sánchez y los suyos se presentaron en la planta eléctrica de San Pedro que abastecía a la capital y cortaron la luz; sus propietarios eran los señores Ibarrola. Desde ahí, Sánchez conferenció con Garza González exigiéndole la entrega de la plaza, el Gobernador huertista le solicitaba un armisticio, pero Sánchez no aceptó (104).

Por último, el día 31 de julio avanzaron desde Santiago Undameo (a 13 Kms. de Morelia) hacia la capital del Estado. En la hacienda de La Huerta los revolucionarios organizaron su entrada: "En el centro iba el Gral. Sánchez; a su izquierda los generales Juan Espinosa y Córdoba, Cecilio García y el coronel Sinto_ra [ex-federal que se había rendido con sus tropas en Santiago Undameo], y a su derecha el general Amaro y Héctor F. López". En cambio, desmoralizadas las fuerzas federales que aún se encontraban en territorio michoacano, no se atrevieron a cerrarles el paso a los revolucionarios, y optaron por marchar rumbo a Acámbaro y de ahí a la ciudad de México (105).

Por fin, ese 31 de julio los revolucionarios constitucionalistas, en formación compacta, hacían su entrada triunfal por las calles de Morelia. "La recepción que se nos tributó por todas las clases sociales fue entusiasta; en Palacio

(104).- Sánchez Lamago, op. cit., t. V, p. 323, y López, Héctor, "Campanias militares de Gertrudis Sánchez, 1913 a 1915", El Legionario, v. VII, no. 77, México, 15 de julio de 1957, pp. 74-75.

(105).- López, loc. cit.

se dijeron animosos discursos. Eran nuestra alegría y nuestro entusiasmo muy justificados, después de sufrir tantas privaciones y de alimentar tantos ensueños..." termina diciendo Héctor López. Sin embargo, en aquella suntuosa recepción "se veían las mismas personas que habían aclamado y hecho los honores al gobernador porfirista don Aristeo Mercado, al maderista Miguel Silva y al huertista Garza González y ahora al revolucionario Gertrudis G. Sánchez" (106).

Los estratos más altos de la sociedad michoacana intentaban también asirse al carro galopante de la revolución constitucionalista, a pesar de haberla combatido ferozmente; era la hora para hacerse presente y cambiar de careta para colocarse al lado del que ostentaba ya el poder político.

-Primeras disposiciones de carácter militar y político del Gobernador de Michoacán, Gertrudis G. Sánchez.

El 30 de julio anterior había abandonado la capital del Estado el Gobernador Garza González, e inclusive, 14 días antes el Secretario de Gobierno, Carlos Castillo, había renunciado a su puesto. Ese 30 de julio la legislatura estatal, mediante el decreto no. 88, además de concederle licencia a Garza González, señalaba que "Es Gobernador Provisional por el término de la licencia, al C. Francisco Ortiz Rubio" (107). Era una maniobra del Congreso del Estado con el fin de retener aún el poder, pues el 1.º de agosto, "se presentaron ante el Gral. Sánchez los miembros del Congreso local, manifestándole que iban a ponerse de acuerdo con él para determinar la forma en que se haría la transmisión del poder puesto que habían designado como Gobernador Provisional al caballero C. D. Francisco Ortiz Rubio; contestándoles el Gral. que no había lle-

(106).- Ibid., y Romero Flores, Historia de la Revolución..., p. 127.

(107).- Decreto no. 88 del CEM, Morelia, 30 de julio de 1914, AWZ, Justicia, exp. 3, leg. 1, y en POEM, t. XXII, no. 62, Morelia, domingo 2 de agosto de 1914, p. 6.

gado a pedir, sino a tomar, haciendo entrega en el acto el Sr. Ortiz Rubio..." (108). Disuelto el Congreso del Estado, el general Sánchez hacía saber a los michoacanos, el 2 de agosto de 1914, que en vista de que él había desconocido a Huerta, y de acuerdo con el apartado número siete del Plan de Guadalupe, "se ha hecho cargo desde luego, del Poder Ejecutivo del Estado, asumiendo en el orden Legislativo las facultades que las circunstancias requirieron". Además, cuatro días después, también desconocía Sánchez al Poder Judicial y a los Ayuntamientos del Estado; sin embargo, nombraba como miembros del Supremo Tribunal de Justicia, a algunos elementos que habían colaborado con el antiguo régimen (109).

Con estas primeras disposiciones, se inicia, de hecho, el gobierno provisional constitucionalista en el Estado.

Otro acuerdo del nuevo régimen se refiere a la derogación del decreto por el cual el gobierno huertista de Garza González había impuesto un préstamo forzoso desde el 27 de diciembre de 1913, según ya hemos visto; con fecha 5 de agosto comenzó a regir la nueva disposición (110).

Por otra parte, con el objeto de restablecer el orden público e impartir seguridades a la población de Morelia, Sánchez dispuso la organización del batallón 'Melchor Ocampo'. "Como Jefe de este batallón designó al sr. Emeterio Valdés y como segundo, con el carácter de instructor general, al profesor Alberto Coria" (111).

(108).- López, Héctor F., "Campañas militares de Gertrudis Sánchez, 1913 a 1915", capítulo XIX, El Legionario, v. VII, no. 78, México, 15 de agosto de 1957, pp. 78-79.

(109).- Decreto por el cual asume Gertrudis Sánchez el Poder Ejecutivo estatal, Morelia, 2 de agosto de 1914, y Decreto por el que desconoce el Gobernador Sánchez el Poder Judicial del Estado, Morelia, 6 de agosto de 1914, ANZ, Justicia, exp. 3, leg. 1, y en POEM, t. XXII, no. 63, Morelia, jueves 6 de agosto de 1914, pp. 1-3.

(110).- Decreto del Gobernador Sánchez que deroga el préstamo forzoso creado por la ley no. 57, Morelia, 5 de agosto de 1914, ANZ, Justicia, exp. 3, leg. 1, y en POEM, t. XXII, no. 63, Morelia, jueves 6 de agosto de 1914, pp. 1-2.

(111).- Macías, op. cit., pp. 299-300.

Por lo que se refiere a las partidas de gente armada de todo tipo, que se encontraban en territorio michoacano, el gobierno provisional consideraba que debían presentarse a partir del 5 de agosto ante las comandancias militares en cualesquiera de los distritos de la entidad, o en la propia Jefatura de Armas en Morelia, para que se les reconociera su situación; se les daba un plazo de diez días (112). Muy pronto, la capital del Estado y las cabeceras distritales se vieron infestadas de diversas partidas rebeldes que se presentaban ante las autoridades militares para su regularización. A Morelia llegaron entre otros, Sabás Valladares, Irineo Rauda, Inés Chávez García, Melquiades Fraga, Luis González, los hermanos Fantoja; cuenta Romero Flores que "todos ellos traían la gente más indisciplinada, que llenaba cantinas, y prostíbulos formando escándalos constantemente; su vestimenta era abigarrada y disímbola" (113).

Hay que mencionar también que hubo nombramientos y cambios de personal que el gobierno de Sánchez fue dando a conocer a lo largo de los primeros días de su régimen. El licenciado Alfonso Álvarez se encargó de la Secretaría de Gobierno, con el puesto de Oficial Mayor; al frente de la Tesorería General quedó el señor J. Rómulo Casillas; a Jesús Romero Flores se le nombró Inspector General de escuelas; las prefecturas pasaron a manos de militares en su mayoría: en Uruapan, el general Martín Castrejón; en Huetamo, el general Rentería Luviano; en Furuándiro, José Castrejón; en Salazar, Benigno Serrato; Joaquín Amaro en Zamora; Alfredo Elizondo en Maravatío; Luis Colín en Zitácuaro; en Apatzingán, Bonifacio

(112).- Decreto del Gobernador Sánchez mediante el cual se debían presentar las partidas de gente armada para que las reconociera el gobierno provisional, Morelia, 5 de agosto de 1914, AMZ, Guerra, exp. 2, leg. 1, y en FOE, t. XXII, no. 63, Morelia, jueves 6 de agosto de 1914, p. 2.

(113).- Romero Flores, Historia de la Revolución..., p. 130. En el caso, por ejemplo, de algunas pequeñas partidas que habían merodeado dentro de los límites del distrito de Zamora. hay referencias de que, efectivamente, solicitaron ser incorporadas a las fuerzas del gobierno, a través de la Jefatura de Armas de la plaza de Zamora. Puede verse documentación al respecto en AMZ, Guerra, exp. 2, leg. 2, de ese año de 1914.

Moreno, y en Tacámbaro, Ignacio Chávez (114). El propio general Héctor F. López fue nombrado Jefe del Estado Mayor, y se le confirió además la Comandancia Militar del Estado, y las jefaturas de las Secretarías General y Particular del gobierno del Estado (115).

Por otra parte, después de que mediante los Tratados de Teoloyucan —concretados el 15 de agosto— se disolvía el ejército federal, y de que Venustiano Carranza hacía su entrada a la ciudad de México el 20 de este mismo mes, se formó una comisión de civiles y militares que partieron el día 28 de la capital michoacana rumbo a la ciudad de México, con el propósito de "presentar los respetos de la División al Primer Jefe". Encabezaban dicha comisión el propio general Héctor F. López, el coronel Luis M. Hernández y el teniente coronel José Hurtado, y entre los civiles figuraban el licenciado Joaquín Romero, ingeniero Porfirio García de León, doctor Enrique Cortés, licenciado Felipe Rivera, doctor Alberto Oviedo Mota, doctor Crisanto Esquivel, Miguel Estrada, José Cseguera, Antonio Carranza Laris y José Mendoza Alcázar (116); algunos de éstos habían colaborado activamente con el gobierno huertista estatal, ahora la conveniencia política los hacía cambiar de bando.

Diez días después, el 7 de septiembre el propio general Sánchez, y sus más allegados como Amaro, Cecilio García, Pantoja, y algunos oficiales más, se presentaron también ante Carranza en la capital de la república (117).

Por último, cabe mencionar que a fines de agosto, el día 29, Sánchez en forma intempestiva, acusó al general Castrejón ante Carranza de intentar un levantamiento: "Su conducta es sospechosa de rebelión al Gobierno...". Dos días después,

(114).— Romero Flores, Historia de la Revolución..., pp. 129-131; en PCEM, t. XXII, nos. 62, 64, 65, 66 y 68, Morelia, agosto 1914; se dan a conocer éstos y otros nombramientos de mayor importancia.

(115).— López, H., "Campañas militares...", cap. XIX, pp. 78-79.

(116).— Ibid.

(117).— Ibid.

el 31, el Gobernador informaba a Carranza haber aprehendido a Martín Castrejón, a Luis Colín y a nueve oficiales, y "Confírmase rebeldía [...]. Hoy salen a perseguir tres gavillas que son autorizadas por Castrejón. Pronto estarán exterminadas..." (118).

Las viejas rencillas con motivo del mando político y militar, que anteriormente se habían presentado entre Sánchez y el resto de su oficialidad, se agudizaban ahora con el arresto de Castrejón, que fue enviado a México a disposición de Carranza. Sin embargo, no quedan muy claros los objetivos que perseguían Castrejón y los suyos al intentar una separación del gobierno de Sánchez. Lo cierto es que a pesar de haber sido "dados de baja por desobedientes", cuatro meses después, Martín Castrejón regresará a Michoacán incorporado a las fuerzas carrancistas de Francisco Murguía; y por ser fiel al carrancismo Castrejón alcanzará, al cabo del tiempo, una posición política y militar de cierta envergadura.

2. EL PROBLEMA DE LA TIERRA. LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS Y OTRAS REFORMAS EN EL AGRO MICHOACÁNICO.

- La Dinámica agraria en Michoacán. La confiscación de bienes y la Comisión de Administración de Fincas Rústicas y Urbanas en el Estado.

Durante el primer mes y medio de gobierno no hubo por parte de Sánchez ningún decreto que avalara una situación que se estaba presentando de hecho, como lo era la extracción y confiscación de cereales y otros productos de las haciendas, por parte de jefes militares que Sánchez había ubicado en distintos lugares del Estado; las quejas, desde luego, no se hicieron esperar; tal fue el caso, por ejemplo, con Sabás Valladares, quien se encontraba en Los Reyes, y "esté ex-

(118).- Telegrama del Gobernador Sánchez al Secretario de Gobernación, Morelia, 29 de agosto de 1914, y Telegrama del Gobernador Sánchez a Venustiano Carranza, Morelia, 31 de agosto de 1914, ACM, Guerra, exp. 100.

trayendo fuertes cantidades de mercancías de nuestra propiedad ubicada en dicho Municipio. Ignoramos motivo esa determinación..."; así se expresaban los señores José María Guízar González a hijos ante el Gobernador; el propio Valladares le informaba a éste que había tomado "Mercancías de los señores Guízar azúcar y piñoncillo valor diez mil pesos realizando sostenimiento fuerzas de mi mando..." (1) En efecto, los casos revisados coinciden en señalar que la extracción de cereales y otros bienes, se hacía con el propósito de allegarse recursos para el sostenimiento de las fuerzas revolucionarias. Así lo viene a constatar la solicitud de Primitivo Aguinaga, propietario de la hacienda de Santa Clara, del municipio de Los Reyes, para que Sabás Valladares no disponga más de los productos de aquella finca. En su respuesta, el Gobernador Sánchez le hace saber que "Actitud Sabás Valladares a que refiérese mensaje de usted del 15, débese a necesidad fondos para socorrer fuerza Los Reyes..." (120).

Sin embargo, en el momento en que las autoridades militares locales (como Prefectos de distrito o comandantes militares) intentaron confiscar semillas o algún otro producto de aquellas haciendas propiedad de extranjeros, se encontraron con que Carranza, personalmente, obstaculizaba el procedimiento, reiterándole órdenes a Sánchez en el sentido de que no eran factibles tales confiscaciones por quebrantar derechos de extranjeros, a quienes debía prestárseles todo género de garantías. Un buen número de hacendados que tenían posesiones en Michoacán eran de origen extranjero; al amparo de este hecho tuvieron, además, el respaldo de sus respectivas legaciones. Se sabe, por ejemplo, que la Embajada de España reclamó ante Carranza la extracción de maíz de la hacienda propiedad de la española

(119).- Telegrama de José Ma. Guízar al Gobernador Sánchez, Guadalajara, 13 de agosto de 1914, y Telegrama de Sabás Valladares al Oficial Mayor de Gobierno, Los Reyes, 15 de agosto de 1914, ACM, Guerra, exp. 91.

(120).- Telegrama de Primitivo Aguinaga al Gobernador Sánchez, Guadalajara, 15 de agosto de 1914, y Telegrama del Gobernador Sánchez a Primitivo Aguinaga, Morelia, 17 de agosto de 1914, ACM, Guerra, exp. 91.

Solidad Toriello vda. de Arena, ubicada en el distrito de Maravatío; de la pesquisa que realizó Sánchez al respecto, el Prefecto de aquel distrito, general Espinosa y Córdoba, informó "que no se ha dispuesto del maíz a que refiérese y sí de la punta de caña por no tener fondos para la compra de forrajes y la caballería carece de ellos". Sánchez acordó entonces "que no se vuelva a disponer de ninguno de los bienes que pertenezcan a la misma..." (121).

Otro caso similar que reviste cierta importancia, fue el intento del general Cecilio García, Prefecto de Uruapan, de confiscar el local que ocupaba la Compañía Industrial de Michoacán, S.A., "porque tuvo noticia esta Prefectura de que pertenecía al señor Aristeo Mercado, Gobernador que fue de este Estado...". Dicha compañía era manejada por intereses británicos, que a través de su Embajador en México le reclamaron a Carranza las intenciones del Prefecto de Uruapan; Carranza entonces, le comunicó a Sánchez que le informara sobre el particular, "recomendándole preste garantías a las propiedades extranjeras en ese Estado...". Y no se hizo de otra manera, pues el propio general García le informaba a Sánchez que "una vez que se cercioró la propia Oficina [la Prefectura] de que la [... casa] la ocupaba dicha Compañía, se desistió de su intento..." (122).

En todo caso, la práctica de confiscación de bienes hubo de regularizarse con el decreto emitido por el Gobernador Sánchez el 23 de septiembre de ese año de 1914; eran susceptibles de confiscarse aquellos recursos propiedad de "las personas que hayan sido enemigos de los principios sostenidos por la Revolución" en el Estado; el objeto era "indemnizar los daños y perjuicios que la Nación ha sufrido" por parte de aquellos enemigos del movimiento revolucionario. La ofici-

(121).- Oficio no. 984 de Carranza al Gobernador Sánchez, México, 8 de septiembre de 1914; Telegrama del Oficial Mayor al Prefecto de Maravatío, Morelia, 19 de septiembre de 1914, y Telegrama del Prefecto de Maravatío al Oficial Mayor, Maravatío, 20 de septiembre de 1914, AGN, Guerra, exp. 68.

(122).- Oficio no. 919 de Carranza al Gobernador Sánchez, México, 4 de septiembre de 1914, y Oficio no. 807 del Prefecto de Uruapan al Secretario de Gobierno, Uruapan, 19 de septiembre de 1914, AGN, Guerra, exp. 86.

na encargada de tales confiscaciones se establecía también mediante este decreto, y se le denominaba Comisión de Administración de Fincas Rústicas y Urbanas en el Estado, y debía nombrar "Interventores y Despositarios, en su caso, con funciones de Administradores de los bienes que se confiscuen"; entre las funciones de estos empleados, estaba la de remitir "a las oficinas de la Comisión un inventario detallado de los bienes encomendados a su custodia,..." (123).

De carácter más explicativo fue otro decreto de fecha 12 de noviembre de 1914, cuyo contenido reglamentaba el anterior; mediante su artículo lo. daba a conocer a quiénes se les podía considerar como enemigos de la revolución: "todos aquellos que directa o indirectamente hayan tenido voluntad de obstruir las ideas revolucionarias y que con escritos, obras o de palabra, hayan ejecutado hechos contrarios a la causa de la revolución. Los que prestaron ayuda material al Gobierno usurpador, ya armando gente para atacar a las fuerzas Constitucionalistas, ya permitiendo o solicitando que fuerzas federales ocuparan sus propiedades en son de guerra". El Gobernador y los prefectos de distrito estaban capacitados para señalar qué personas eran enemigas de la causa, aunque previamente se haría una averiguación abierta para el caso, en la que deberían participar cuatro miembros "honorables conocidos como afectos a la revolución". Dada la orden de confiscación deberían señalarse los bienes a intervenir, y la orden sería ejecutada por la Comisión de Administración de Fincas Rústicas y Urbanas en el Estado. Las funciones de la sección I de esta Oficina, estarían dirigidas a conocer "todo lo relativo a la ocupación las fincas urbanas, muebles, enseres y valores que se intervengan...". Y la sección II "tendrá a su cargo la ocupación y administración de fincas rústicas, ordenará a la Caja [de la propia oficina] ministrar las cantidades indispensables a los encargados de cada finca, para que no se interrumpa el cultivo de ellas y vigilará que las siembras sean cuidadas

(123).- Decreto del Gobernador Sánchez declarando confiscados bienes de enemigos de la revolución, y creando la Comisión de Administración de Fincas Rústicas y Urbanas en el Estado, Morelia, 23 de septiembre de 1914, ANZ, Gobernación, exp. 55, leg. 1.

escrupulosamente con el fin de que sean abundantes las cosechas y se compensen los gastos erogados".

Se especificaba también que los encargados de las fincas debían rendir cuentas cada semana, agregando las listas de los trabajadores que hubiere en las haciendas; estos administradores también tenían la obligación de realizar "en las mejores condiciones posibles los productos de las fincas...". Por último, se señalaba que "Los productos que se obtengan de las fincas intervenidas se depositarán en la Pagaduría de la División del Sur mientras se hace la distribución de las cantidades que deban ser indemnizadas a los particulares y se ordena la aplicación de lo restante a beneficio del Estado" (124).

El gobierno de Sánchez comenzó a verificar confiscaciones, de acuerdo con el primer decreto señalado, entre fines de septiembre y principios de octubre. La Oficina central en Morelia quedó a cargo del coronel Miguel M. Ramos; también se establecieron oficinas subalternas en las cabeceras distritales.

En el caso de Zamora, sabemos que las confiscaciones fueron numerosas y comenzaron a ejecutarse por el Jefe de la Oficina, J. Rómulo Casillas, hacia mediados de octubre; sin duda, hubo titubeos o dudas en el procedimiento a seguir, pero el propio Gobernador Sánchez la manifestaba que "Como esos distritos [Zamora y Jiquilpan] están bajo las órdenes del C. Gral. Brig. Joaquín Amaro puede Ud. intervenirlos como crea más conveniente procurando sacar los elementos para sostener fuerzas y pago administración" (125).

En efecto, lo importante al parecer, era allegarse recursos para el aprovisionamiento del ejército; en este sentido Sánchez urgía al jefe de la Oficina de Zamora para que "pida Ud. cuanto antes orden recojan ganado vacuno mulada y cereales y lo envíen tren especial con carros suficientes para su embarque". De inmediato, el señor Casillas solicitó ayuda del Jefe de las Armas para que

(124).- Decreto del Gobernador Sánchez que reglamenta el decreto de 23 de septiembre de 1914, Morelia, 12 de noviembre de 1914, AMZ, Justicia, exp. 3, leg. 1, y en POEM, t. XXII, no. 93, Morelia, jueves 19 de noviembre de 1914, pp. 2-4.

(125).- Telegrama del Gobernador Sánchez al Jefe de Oficina de la Administración de Fincas de Zamora, Morelia, 17 de octubre de 1914, AMZ, Fincas Intervenidas, exp. s/n (el subrayado es nuestro).

con el apoyo de la tropa, pasaran a la hacienda de La Plaza y anexas y "recojan el trigo que hubiere en aquellas fincas y sea remitido a esta Estación de los FFCC para conducirlo a la Capital del Estado, según orden telegráfica de esta fecha del C. Gobernador..." (126).

En lo que toca a intervenciones de fincas rústicas, cabe mencionar que el 20 de octubre, el jefe de la Oficina daba cuenta al Gobernador de haber expedido nombramientos de administradores a los señores Luis G. Fulido, para la hacienda del Llano, propiedad de Ma. Guadalupe Dávalos y Jasso; y Elías Rojas, para la hacienda de Cumuato, propiedad de la Compañía Agrícola de Chapala, S.A., y ubicada en el municipio de Ixtlán de ese distrito (127).

Se sabe que la propietaria de la hacienda del Llano envió a su antiguo administrador ante el jefe de la Oficina de Zamora, ofreciendo pagar el "préstamo", para que cesara la intervención. Casillas se comunicó al respecto con Sánchez y éste la informó que "el préstamo es de \$25,000.00 y dígale Ud. que si son jurados enemigos para así mismo saber a que contestar" [sic] (128).

Este préstamo exigido a los propietarios fue establecido en Zamora por el general Amaro (que ya se encontraba al frente de la Comandancia militar de esa plaza), mediante un aviso de fecha 20 de octubre en el que ofrecía otorgar todo género de "franquicias y prerrogativas en favor de todos los propietarios que hubieren pagado el empréstito...". Entre otros hacendados que se apresuraron a liquidar esta cuenta, se encontraba Agustín Méndez "por orden y cuenta de los señores A. Méndez Padilla y Juan y Luis Méndez Jiménez, la cantidad de — \$20,000.00...", ellos tenían en propiedad las haciendas de Potrerillos y anexas,

(126).- Telegrama del Gobernador Sánchez al Jefe de la Oficina de la Administración de Fincas de Zamora, Morelia, 13 de octubre de 1914, y Oficio no. 2 del Jefe Oficina Decomisadora [sic] al Jefe de Armas, Zamora, 14 de octubre de 1914, AMZ, Fincas Intervenidas, exp. s/n.

(127).- Oficio no. 28 del jefe de la Oficina de la Administración de Fincas de Zamora al Gobernador Sánchez, Zamora, 20 de octubre de 1914, AMZ, Fincas Intervenidas, exp. s/n.

(128).- Telegrama del Gobernador Sánchez al Jefe de la Oficina de la Administración de Fincas de Zamora, Morelia, 21 de octubre de 1914, AMZ, Fincas Intervenidas, exp. s/n.

Canindo, San José del Jaral y Lomas de Patamban (129).

A los señores Luis Verdusco López Testamentaría se les exigía la cantidad de \$50,000.00, y en espera de que se cubriera el empréstito se "ha mandado suspender todo procedimiento de intervención en las fincas de la expresada Testamentaría durante el plazo de 15 días..." (130).

Otras propiedades que también se intervinieron durante ese mes de octubre, fueron: la hacienda de La Plaza, municipio de Ixtlán, propiedad de Arcadio Dávalos y hermanos; La Saucedá, municipio de Zamora y propiedad de José Cano; Los Espinos, también en el municipio de Zamora y propiedad del señor Benito Magaña; la Quiroseña y anexas, propiedad de Francisco Quiroz y ubicada en el municipio de Chavinda (131). Se sabe que también fue confiscado el productivo latifundio de Guaracha, ubicado en el distrito de Jiquilpan; el propio general Amaro se trasladó a la hacienda "con unos 30 jinetes al mando del capitán Francisco Novoa", a quien se le encargó la administración de la propia finca "y con los empleados de la misma hacienda llevó a cabo toda actividad y trabajo, disponiendo claro está, de todos los productos a favor de la revolución". Al cabo de unos meses se recogieron las cosechas de maíz, trigo y garbanzo. "Al final, corrieron arreglos entre la hacienda y los revolucionarios, mediante dos abogados de Guadalajara, habiendo ofrecimientos convencionales para la desocupación y entrega de la hacienda" (132).

(129).- Oficio no. 43 del jefe de la Oficina de la Administración de Fincas de Zamora a los señores A. Méndez Padilla y Juan y Luis Méndez Jiménez, Zamora, 24 de octubre de 1914, y Oficio no. 57 del jefe de la Oficina de la Administración de Fincas de Zamora al Jefe de Armas accidental coronel Miguel Rojas, Zamora, 30 de octubre de 1914, AMZ, Fincas Intervinidas, exp. s/n.

(130).- Oficio no. 56 del jefe de la Oficina de la Administración de Fincas de Zamora al Jefe de Armas de Zamora, Zamora, 30 de octubre de 1914, AMZ, Fincas Intervinidas, exp. s/n.

(131).- Oficio no. 49 del jefe de la Oficina de la Administración de Fincas de Zamora, al jefe de la Oficina de la Administración de Fincas de Corulla, Zamora, 29 de octubre de 1914, y Oficio no. 60 del jefe de la Oficina de la Administración de Fincas de Zamora a Manuel Chagullán, administrador de la hacienda La Quiroseña, Zamora, 31 de octubre de 1914, AMZ, Fincas Intervinidas, exp. s/n.

(132).- Entrevista de Horlberto Moreno García a Ce. Ferrel, en Moreno García, op. cit., pp. 52-53.

Durante el tiempo que duró la intervención tanto en Guaracha como en el resto de las haciendas confiscadas, no hubo una significativa interrupción de los trabajos ordinarios. Los administradores, además, llevaban cuentas semanales detalladas de las entradas y salidas tanto del dinero como de semillas y demás productos, así como la raya semanal con especificación del tipo de trabajo que desempeñaban peones y demás empleados, días trabajados y anticipos recibidos (133).

En lo que se refiere a fincas urbanas, se tiene noticia que entre el 15 y el 24 de octubre fueron confiscadas las casas de los presbíteros Manuel Garibay y Rafael Guízar Valencia, ubicadas en Zamora; de acuerdo con las actas levantadas dichos bienes se declaraban confiscados, y se procedía a inventariar los muebles, útiles y enseres encontrados en ambas casas. La perteneciente a Manuel Garibay "se entrega en arrendamiento para habitación al señor Alfonso Labestida, Administrador de Rentas en esta Ciudad, a reserva de expedir el contrato respectivo...". La casa propiedad de Guízar Valencia quedaba "a cargo del señor Capitán Primero D. Inés García Chávez, quien habita la finca en cuestión..." (134).

Por otro lado, hay que hacer notar que hubo cambios de personal en las jefaturas de la Comisión de Administración de Fincas Rústicas y Urbanas, tanto en la oficina central en Morelia, como en la subalterna de Zamora. El 30 de octubre, Rómulo Casillas hacía entrega de esta última al señor José Aguilar. En Morelia, quedó al frente de la Comisión el coronel José Varela, en calidad de Director interino (135).

(133).- Ibid., y Listas de Raya e Inventarios de las haciendas de San Simón, La Saucedá y El Llano, octubre-noviembre de 1914, AMZ, Fincas Intervenidoas, exp. s/n.

(134).- Acta de confiscación de la casa del presbítero Manuel Garibay e inventario de muebles y enseres, Zamora, 15 de octubre de 1914, y Acta de confiscación de la casa del canónigo Rafael Guízar Valencia e inventario de muebles y enseres, Zamora, 24 de octubre de 1914, AMZ, Fincas Intervenidoas, exp. s/n.

(135).- Acta de entrega de la Oficina de la Administración de Fincas en Zamora, de Rómulo Casillas a José Aguilar, Zamora, 30 de octubre de 1914, AMZ, Fincas Intervenidoas, exp. s/n.

Durante el mes de noviembre prosiguieron las intervenciones, se sabe al respecto que fueron confiscadas la hacienda de San Simón y anexas, propiedad de Tomás Sánchez, "enemigo de los principios sostenidos por la revolución", y ubicada en el municipio de Ixtlán, y las haciendas de Atecucario y Tamándaro (136). Y a principios de diciembre las haciendas de La Estanzuela y Naranjos y sus anexas también fueron confiscadas. En cambio, en el distrito de La Piedad ni siquiera había sido posible instalar una oficina subalterna hacia fines de enero de 1915; al parecer se habían intervenido "algunos bienes que pertenecieron a personas - enemigas de la Revolución", pero el nuevo Prefecto llegado a esa cabecera informaba al Gobernador que "vi con tristeza que dichos bienes se encuentran por decirlo así abandonados, pues se hallan exclusivamente a merced de los depositarios y éstos están extrayendo semillas de las fincas ignorando esta Prefectura el destino que dichos cereales corren..." (137).

Aunque no hubo tal situación irregular por lo que atañe a las haciendas ubicadas en el distrito de Zamora, si se advierten, en cambio, otro tipo de problemas relacionados con la extracción de ganado, semillas y otros productos que realizaban algunos elementos de la brigada Amaro, encabezados por el comisionado forense, mayor Luis V. Gutiérrez, quien sin pedir la autorización del jefe de la

(136).- Acta de confiscación de la hacienda de San Simón y anexas, levantada por el jefe de la Oficina de la Administración de Fincas de Zamora, Zamora, 4 de noviembre de 1914; Oficio no. 79 del jefe de la Oficina de la Administración de Fincas de Zamora al encargado de la hacienda de Tamándaro, Zamora, 12 de noviembre de 1914, y Oficio no. 85 del jefe de la Oficina de la Administración de Fincas de Zamora al encargado de la hacienda de Atecucario, Zamora, 18 de noviembre de 1914, AMZ, Fincas Intervénidas, exp. s/n.

(137).- Oficio no. 94 del jefe de la Oficina de la Administración de Fincas de Zamora al encargado de la hacienda La Estanzuela, Zamora, 10 de diciembre de 1914; Oficio no. 100 del jefe de la Oficina de la Administración de Fincas de Zamora al encargado de la hacienda de los Naranjos, Zamora, 2 de diciembre de 1914, AMZ, Fincas Intervénidas, exp. s/n, y Oficio s/n, del Prefecto de La Piedad al Gobernador Sánchez, La Piedad, 25 de enero de 1915, ACM, Guerra, exp. 62.

Oficina de Zamora, se dedicaba insistentemente a recoger de manera arbitraria y violenta, diversos productos de las haciendas intervenidas por aquella oficina (138).

Recordemos en todo caso que los recursos que la Oficina de la Administración de Fincas obtenía como producto del manejo de las haciendas confiscadas, se destinaban al sostenimiento y manutención del ejército constitucionalista. En este sentido le era indispensable al gobierno del Estado conocer pormenorizadamente el número de bienes rústicos y urbanos localizados en cada uno de los distritos de la entidad, así como el monto a que ascendían estos capitales; todo ello con el propósito de fiscalizar aquellos bienes susceptibles de ser intervenidos, sobre todo si se trataba de aquéllos propiedad de "enemigos de la causa" o que se encontraban en manos del clero. Desde fines de octubre el jefe de la Oficina de la Administración de Fincas urgía a los administradores de rentas de La Piedad, Jiquilpan y Puruándiro para que le remitieran noticias de los bienes mayores de \$20,000.00 tanto rústicos como urbanos, así como los que pertenecieran al clero del valor que fueran. Al siguiente mes el jefe de la Oficina de la Administración de Fincas de Zamora insistía con el Administrador de rentas del propio distrito que le proporcionara dicha noticia para "proceder al aseguramiento de los bienes de los enemigos de la Revolución...". Inclusive el Gobernador Sánchez mora traba sumo interés en que el Prefecto de Zamora le informara "a la mayor brevedad que haciendas hay en ese Distrito pertenecientes al clero o a enemigos de

(138).- "Esta Oficina tiene conocimiento de que en las substracciones de trigo que ha hecho ud. [...] no ha tenido cuidado en dejar la semilla necesaria a cada propietario para que puedan atender a sus siembras, lo cual deja sin trabajo a la clase proletaria que tanto preocupa a nuestro Gobierno y a la causa que defendemos...". Oficio no. 44 del jefe de la Oficina de la Administración de Fincas de Zamora al mayor Gutiérrez, Zamora, 24 de octubre de 1914, y diversos oficios girados sobre el particular en ANZ, Fincas Intervenidas, exp. s/n.

la causa, con su extensión las hipotecas que soportan y su valor aproximado" (139).

A mediados de noviembre, el Administrador de Rentas de Zamora le entregaba al jefe de la Administración de Fincas una noticia detallada incluyendo lo siguiente: en lo que corresponde a fincas rústicas, el nombre de la propiedad, el nombre del propietario, el valor de cada hacienda y el valor total en caso de poseer más de una finca. Entre los propietarios que tienen los más altos capitales en el municipio de Zamora, se encuentran Ma. Guadalupe Cordero de Sáenz (\$471,800.00); José Cano (\$170,000.00), y Luis Verdugo López (133,820.00); y en el municipio de Ixtlón, para sólo citar los más relevantes: Diego Moreno (\$232,250.00), y la Compañía Agrícola del Chapala, S.A. (1928,150.00) (140) (véase cuadro no. 1).

En lo que toca a las fincas urbanas intervenidas, la relación incluye su ubicación, el nombre del propietario, nombre del arrendatario, fecha del arrendamiento y la renta mensual; todas ellas se hallan dentro de la cabecera distrital y ascienden al número de 77, de éstas un total de 74 pertenecen a presbíteros y canónigos (141) (véase cuadro no. 2).

(139).- Oficios nos. 22, 23 y 24 del jefe de la Oficina de la Administración de Fincas de Zamora a los Administradores de Rentas de La Piedad, Jiquilpan, Furuán diro, Zamora, 20 de octubre de 1914; Oficio s/n del jefe de la Oficina de la Administración de Fincas de Zamora al Administrador de Rentas de Zamora, 11 de noviembre de 1914, ANZ, Fincas Intervenidas, exp. s/n, y Telegrama del Gobernador Sánchez al Prefecto de Zamora, Morelia, 12 de noviembre de 1914, ANZ, Hacienda, exp. 11, leg. 1.

(140).- Oficio no. 576 del Administrador de Rentas de Zamora al jefe de la Oficina de la Administración de Fincas de Zamora, 15 de noviembre de 1914, y Registro de los Capitales mayores de \$20,000.00 existentes en el Distrito y a favor de particulares, y los de cualquier cuantía inscritos a nombre de clérigos. Fincas rústicas, el Administrador de Rentas, A. Labastida, Zamora, 14 de noviembre de 1914, ANZ, Fincas Intervenidas, exp. s/n.

(141).- Fincas urbanas intervenidas en Zamora, noviembre 1914, ANZ, Fincas Intervenidas, exp. s/n.

REGISTRO DE LOS CAPITALES MAYORES DE \$20,000.00 EXISTENTES EN EL DTO. Y A FAVOR DE PARTICULARES, Y LOS DE CUALQUIER OTRA CUANTIA INSCRITOS A NOMBRE DE CLERIGOS. (FINCAS RUSTICAS), Zamora, Mich., 14 de noviembre de 1914; El Administrador de Rentas, A. Labastida.

No. Prog.	Mpo. Zamora, Sección Ia. Nombre del Propietario	Nombre de la propiedad	Valor parcial	Total
1	Lic. Fco. García y Hnos.	Fracc. 'La Tuna Gorda' 'El Mirador' Mueble	\$ 120.00 28,000.00 22,210.00	\$ 50,330.00
2	Diego Verduzco Ma.	Fracc. en Casas de Altos Romero y otros Labor de Huamuchil Sn. Isidro y Escribano Maquinaria La Loma Mueble	4,820.00 14,700.00 800.00 10,440.00 2,000.00 1,000.00 7,390.00	58,150.00
3	Rafael García M.	Hda. La Rinconada Frac. Espiritu Alto y Estancia de Amezcua Iguerrillas [sic] Padilleño Establo y terreno anexos en Jacona El Ejido y Rincón de Arto Frac. en La Tijera	57,580.00 330.00 8,000.00 6,500.00 2,000.00 800.00 300.00	82,710.00
4	Ma. Gpe. Dávalos y Jaso	Hda. 'El Llano' Mueble	96,400.00 13,400.00	109,800.00
5	Próspero García	'La Haciendita' Repartimiento y Animas La Bolsa y frac. en Los Aguacates San Fermín Mueble	13,050.00 7,130.00 3,200.00 8,200.00 500.00	32,480.00

No. Prog.	Mpo. Zamora. Sección 1a. Nombre del Propietario	Nombre de la propiedad	Valor parcial	Total
6	Nicolás del Río Testa	Naranjos, Saucitos y Villa Nueva	\$ 12,450.00	\$ 40,000.00
		Rcho. El Sauz y Catipuat	13,950.00	
		Catipuat de Verduzco	800.00	
		Repartimiento	1,000.00	
		Salitre, Escondida o Resunidero	6,000.00	
		Mueble	5,760.00	
7	Benito Megafía	Hda. Los Espinos	60,000.00	61,400.00
		Mueble	1,400.00	
8	Luis Verduzco López	Atecuacario	62,000.00	136,680.00
		San Buenaventura	13,000.00	
	Lo tiene en arrend. Salv. Díaz	San Juan	26,760.00	
		Potrero de Arco.	2,000.00	
		Rcho. de San Francisco	6,000.00	
		112 terrenos. La Virgen	6,250.00	
		Mueble	20,070.00	
9	Josefa y Ma. Concepción Verduzco Quiroz.	Hda. de Chaparaco	57,000.00	57,000.00
10	Rafael y José C. García	La Rinconada y El Carrito	115,000.00	115,000.00
11	Alejandro y Andrés Arunas	Hda. Chaparaco y anexas	68,000.00	68,400.00
		Mueble	400.00	
12	J. Jesús Torres	Labor de Esquada	6,000.00	38,380.00
		Rcho. del Romero	15,000.00	
		Hoyera del Cerro Padillaño	1,500.00	
		La Parrilla	6,000.00	
		Estación de Amezcua	200.00	
		Mueble	9,680.00	
13	José Cano	Hda. La Saucada y anexas	165,000.00	170,000.00
		Mueble	5,000.00	
14	Eudoro González	El Olimpo	20,000.00	21,800.00
		Mueble	1,800.00	

168.

No. Prog.	Mpo. de Zamora. Sección 1a. Nombre del Propietario	Nombre de la propiedad	Valor parcial	Total
15	Antonio Méndez Padilla	Frac. en Potrerillos Muebles	\$ 38,020.00 8,840.00	\$ 43,860.00
16	José C. García	Hda. El Carrito comprendiendo El Casco, Sn. Joaquín, Campi- llo, Catipuesto y Beladero 1 frac. de Tuna Gorda San Martín y San Fermín	37,000.00 2,530.00 7,580.00	47,110.00
17	Rita Guerra de Peña	Fracción en Sta. Cruz	40,000.00	40,000.00
18	Ma. Gpe. Cordero de Sáenz	La Estancita y La Cañada	471,000.00	471,000.00
19	Estanislao Cabrera	Fracción en Valencia Mueble C. M.	15,440.00 5,150.00	20,590.00
20	Lic. Perfecto Méndez Padilla	2-5 Morales y Av. Juárez		\$1,582,970.00 2,500.00

Zamora, noviembre 14 de 1914
El Admor. de Rentas
A. Labastida.

Mpo. Tanguacuaru Sección 2a.

1	Fraucisco A. Gomez	Candicuaru Jacal y Tenoria Terrero Solar Chillido Finca de Candicuaru	10,000.00 800.00 200.00 200.00 1,200.00 2,400.00	22,800.00
2	Comunidad de Ocuilicho	Varios terrenos	31,500.00	31,500.00
3	Do. Concepción Acuña e Hijos	Hda. de Junguacán Mueble	55,000.00 8,000.00	63,000.00
4	Cela de Méndez Padilla	San José del Jaral Mueble	30,000.00 2,000.00	32,000.00

No. Prog.	Mpo. Tangancicuaro Sección 2a. Nombre del Propietario	Nombre de la propiedad	Valor parcial	Total
5	Luis Verduzco López	Hda. La Guarucha Terreno en San Gerónimo	\$ 25,000.00 1,000.00	\$ 26,000.00
6	Luis Munguía Vega	Patrero del Mezquite Idem. de El Zapote Acho. La Palma y Anexos	1,380.00 730.00 25,000.00	27,110.00
7	Juan y Luis Méndez Jiménez	Caninde El Pescador Las Lomas de Patamban	44,600.00 1,600.00 5,000.00	51,200.00
0	María Flores Vta. de Vega	Hda. Tierras Blancas, 2 terceras partes. Tierras Blancas Mueble	18,620.00 1,320.00 8,070.00	28,010.00
		TOTAL		\$ 286,620.00
	Mpo. Jacara Sección 3a.			
1	Josefa Ochoa	Las Islas Terreno en La Calzada	20,500.00 3,500.00	\$ 30,000.00
2	Agustín Velázquez	El Gonzalezño La Arena Bunyora. El Choclotón, Tierra Colorado, Tierra Prieta, Alto de Muizacho, La Casa y Tabla de los cajas	7,000.00 7,400.00 600.00 8,000.00	23,000.00
3	Octaviano García del Río	La Hacienda del Bealejo El palo dulce Mueble	42,330.00 27,000.00 4,000.00	73,330.00
4	Francisco Quiroz	Orandino	70,000.00	70,000.00
5	Luis Verduzco López	La Resurrección y Las Islas	24,500.00	24,500.00
6	Miguel Trujillo	Las Llagunas [de] y La Tijera El Mostranto El Guayabo Las Caneas	2,700.00 2,410.00 800.00 800.00	

150.

No. Inscr.	Epu. Juana - Sociedad Sa. Benef. del Propietario	Muebles de la Heredad	Valor parcial	Total
		Las Obligas	500.00	
		El Alacón	1,000.00	
		La Lueta	10,500.00	
		Frac. en la Isla Guayabera	200.00	
		Mueble	1,200.00	20,520.00
7	Alejandro y Andrés Arceas	Tocantillo	25,000.00	25,000.00
8	J. Jesús Bustamante	Molino de Sa. Pedro	5,200.00	
		Huerta de Potrerillos	270.00	
		Terrano en id.	100.00	
		Molino La Guisada	1,000.00	
		Terrano en Jacova	400.00	
		El Bosque, Los aguacates, El Calvario y otros.	11,000.00	21,720.00
9	Filomano Guerra	Los Fureguas	5,000.00	
		$\frac{1}{2}$ de un jacal	400.00	
		La Virgen	1,420.00	
		El Remate	5,200.00	
		La Resurrección	1,400.00	
		Un jacal	000.00	
		Sta. Cruz Casavaca	4,000.00	
		El Potrerito	200.00	
		Reventón	400.00	
		Remate	2,000.00	
		Id. o Punta de los Ríos	2,000.00	
		Isla de Palomares y El Zapilote	2,000.00	24,020.00
10	Manuel Igarbía	Una parte en La Laguna, Los Poli- llas, La Campaña, El Martiñoño, Las Lajas, Alincón de Lucas, Chiquerón, Atarjeas y una parte del Cerro de Gómar.	44,000.00	44,000.00
11	Octaviano Igarbía	Casa con su capilla, trojes y los terrenos La Laguna, El Valenciano, Joyita, Tierras Coloradas y una parte del Cerro de Gómar.	44,000.00	
		Mueble	000.00	44,000.00

No. Frag.	Mpo. Jacana Sección 3a. Nombre del Propietario	Nombre de la propiedad	Valor parcial	Total	
12	Ignacia Igartúa de Dehou	Los Pozos	₡ 23,120.00	\$ 30,020.00	
		Las Cebollas	1,670.00		
		El Pantano	2,230.00		
13	Maximiano Verduzco	Molino de Igartúa y anexos	23,270.00	23,270.00	
14	Agustín Volózquez Torres	El Gonzaleño	7,000.00	\$ 24,730.00	
		La Arena	7,400.00		
		Boyera	600.00		
		El Chicolón Tierra Colorada, Tierra Prieta, Alto de Huizacha, La Casa y La Tabla de dos cargas	8,000.00		
		Arena, La Loma y El Zapote	1,730.00		
		SUMA			\$ 529,910.00
Mpo. de Chavinda Sección 4a.					
1	Antonio Méndez Bernal	Frac. de la Hda. de Sr. Juan Palmira	78,970.00	\$ 80,000.00	
		Mueble	1,030.00		
2	Diego Verduzco del Río	Nicho, del Compromiso	22,000.00	22,000.00	
3	Francisco Quiroz	El Compromiso	4,400.00	\$ 39,900.00	
		La Loma	9,000.00		
		Potrero del Verde	9,840.00		
		Quiroseña y Boyera	10,530.00		
		Ortiseña	1,150.00		
		2 partes en Quiroseña	1,220.00		
		4 lotes en La Loma, Isla y Huamúchil	570.00		
		Boyera Pastal	150.00		
	Mueble	3,000.00			
4	José M. Castellanos	Hda. de Las Cruces, El Varal o la Esperanza	150,000.00	150,000.00	
5	Amador Amézola	Hda. Mula Mulita, Cuesta y Cuestita	37,350.00		

No. Prog.	Mpo. Chavinda Sección 4a. Nombre del Propietario	Nombre de la propiedad	Valor parcial	Total
		El Muerto y Cerro Goxio	\$ 6,000.00	
		Mueble	5,000.00	\$ 40,950.00
		TOTAL		345,850.00
	Mpo. Ixtlán Sección 5a.			
1	Manuel Madrigal Alvarez	El Charco	\$ 22,000.00	
		El Granjero	600.00	\$ 22,600.00
2	Ramón Méndez Arceo	2 Frac. Pajacuarán 1 paradas Capulín y 1 Frac. on Santiago	26,000.00	26,000.00
3	Ignacio Arzate	El Gomaño	2,600.00	
		La Cantera	1,350.00	
		El Pochote	450.00	
		La Puerta	30.00	
		La Manga	770.00	
		La Mesa	3,040.00	
		El Guajolote	1,500.00	
		La Presa	60.00	
		Palo Blanco	1,910.00	
		Zavaleño	700.00	
		El Chocollón	2,200.00	
		Los Alobes	2,692.00	
		Los Guamúchiles	1,154.00	
		Los Carritos	1,154.00	20,550.00
4	Francisco Madrigal padre	Los Salitres	30,000.00	
		San Hipólito	640.00	
		Mueble	1,000.00	31,640.00
5	Ma. Antonia Dávalos y Jaso	Camucuate	83,200.00	
		Mueble	7,000.00	90,200.00
6	Amador Amezcua	Ojo de Agua y Bancheño	4,400.00	
		Ojo de Agua Tecomatán	4,060.00	
		En Pajacuarán terreno	90.00	

No. Prog.	Epo. Ixtélna Sección Sa. Nombre del Propietario	Nombre de la propiedad	Valor parcial	Total
		En Tecamatán	\$ 180.00	
		Id.	250.00	
		El Mozquita y anexos	16,470.00	\$ 26,090.00
7	Tomás Sánchez	Hda. de San Simón y anexos	100,000.00	100,000.00
8	Compañía Agrícola del Chapala, S. A.	Hda. de Cumato	450,000.00	
		Hda. de Orizabes	200,000.00	
		Terranos disecados [sic] en el Lago de Chapala	279,190.00	929,190.00
9	Diego Morono	Frac. de Cumato	80,400.00	
		Isla de Paribán	12,834.00	
		El Chocolate	400.00	
		La Pontita	400.00	
		Isla de Paribán	570.00	
		Chocolate y Muerto	200.00	
		Monte de Paribán	100.00	
		El Muerto	120.00	
		Paribán	100.00	
		Id.	140.00	
		Muerto	100.00	
		Id.	100.00	
		Fray Domínguez	8,400.00	
		Id. Id.	100.00	
		Tecamatán	40.00	
		Pajacuarán AS frac.	7,000.00	
		Frac. en Cumato	10,000.00	
		2 frac. en Fray Domínguez y 1 en Mascala [sic]	300.00	
		En Paribán	100.00	
		3 frac. en Paribán	240.00	
		Id. id. id. id.	171.00	
		Monte de Paribán	100.00	
		Isla de id.	6.00	

No. Prog.	Mpo. Ixtlán Sección Sa. Nombre del Propietario	Nombre de la propiedad	Valor parcial	Total
		3 frac. en id.	\$ 9.00	
		2 frac. en Sn. Cayetano	200.00	
		6 " " El Muerto	200.00	
		2 " " Pajacuarón	140.00	
		2 " " Los Mascuales [sic]	140.00	
		Frac. en la Hda. de Cuntato	109,000.00	\$ 232,290.00
10	Vicente Sánchez	San Cristóbal y anexas	42,510.00	42,510.00
11	Ma. Espinoza V. de Dávalos e Hijos	Hda. de Valencián y anexas	20,000.00	20,000.00
12	Nicolás Dávalos García	El Limón Sa. parte Mueble y Sa. parte Limón	24,000.00 76,000.00	100,000.00
13	José Ma. Méndez del Río	Hda. La Luz id. La Estanzuela Acho, Sn. Feo. id. de Taximoro	60,000.00 39,000.00 16,500.00 32,000.00	147,500.00
14	Ma. Gpe. Dávalos y Hnos.	Hda. La Plaza y Mueble	86,810.00	86,810.00
15	Carlota Méndez y Hna.	Hda. Valencián, La Higuera y 3/5 partes de Llanos Hda. Valenciana 1/5 parte y id.	60,000.00 20,000.00	80,000.00
		TOTAL		285,728.00
Mpo. de Chilchota Sección Ca.				
1	Juan Equigua	Huachumbapio Indipicuro Varios terrenos Huacito Casa de Tacuro Taracutín Llano Chico La Tajerfa San Orasco Tumbacuaro Huachumbapio	300.00 350.00 200.00 450.00 170.00 160.00 120.00 100.00 100.00 40.00 60.00	

No. Prog. Mpo. de Chilchota Sección Ca.
Nombre del Propietario

Nombre de la propiedad	Valor parcial	Total
Rancho Seco	\$ 130.00	
Terrenos de Ordeña	80.00	
El Derrumbadero	820.00	
Las Labores	50.00	
Varios terrenos	5,240.00	
Varias propiedades	2,470.00	
El Refugio	1,500.00	
Molino del Refugio	3,000.00	
Charapico	4,220.00	
El Molino de trigo	1,200.00	
Mueble	5,620.00	\$ 29,430.00
TOTAL		29,430.00

Mpo. Purépera Sección 7a.

1	Florentino Malgoza	El Puerto	\$ 370.00
		Nopal del payaso	400.00
		Puerto del Nogal	500.00
		Rcho. La Paña	60.00
		Contzunducuaró	240.00
		Loma extendida	130.00
		Un solar	50.00
		El Tlacuache	200.00
		El Freno y anexos	5,000.00
		Pozo viejo	350.00
		Puentecillas	300.00
		Chajón y Llano	400.00
		Puertito	200.00
		Tejocotas	310.00
		Pozo y Vinjo	100.00
		La Fuerte	5,440.00
		La Honyera	10,870.00
		El Espiral	650.00
		Las Lomas	300.00
		El Espiral	50.00
		El Tlacuache	110.00

176.

No. Prog.	Mpo. de Purépero Sección 7a. Nombre del Propietario	Nombre de la propiedad	Valor parcial	Total
		El Tejocote	\$ 120.00	
		El Espinal	330.00	
		Mueble	1,010.00	\$ 27,490.00
		TOTAL		27,490.00
	Mpo. Tangamandapio Sección 8a.			
1	Comunidad de Taracuato	Bus terrenos	\$ 44,000.00	\$ 44,000.00
		SUMA		44,000.00
	Mpo. Tlazazalca Sección 9a.			
1	Antonio Magaña Peña	Parqueña	\$ 1,200.00	
		Rcho. de Huitzō	10,000.00	
		El Canal	000.00	
		El Parroqueño y otros	2,100.00	
		En Tlazazalca	900.00	
		Terreno en Tanaquillo	2,000.00	
		Carro en San José	400.00	
		Carrisalillo [Fsic] y Carrito	200.00	
		Mueble	12,000.00	\$ 29,400.00
2	Francisco Magaña Peña	Rcho. de Huitzō	16,000.00	
		Mueble	4,000.00	20,000.00
		SUMA		\$ 49,400.00

FUENTE: AMZ, Fincas Interventidas, exp. s/n.

Cuadro No. 2.
FINCAS URBANAS INTERVENIDAS EN ZACORA, noviembre 1914.

No. Prog.	Ubicación	Propietario	Arrendatario	Fecha del arrendamiento	Renta mensual
1	2a. Morelia 16	Clero			
2	2a. Morelia	Pbro. Manuel Garibay	Alfonso Labastida	Octubre 15	
3	3a. Labastida 36	Fco. Orozco y Jiménez	Armon. de Correas	Id. 10	
4	2a. Morelia 23	Cngo. Antonio Méndez del Río	Mayor Luis Gutiérrez	Id. 21	
5	2a. Hospital	Cngo. Rafael Guizar V.	Capitán lo. Inés G. Chávez	Id. 24	
6	2a. Morelia 12	Francisco Orozco y Jiménez	Comandancia Militar	Id. 21	
7	2a. Iturbide 12	Pbro. Luis G. Arceo	Eleodoro Rodríguez	Noviembre 14	\$ 6.00
8	Esq. Av. Juárez e Hidalgo	Pbro. José M. Aguilar	Anilo de Ancianos	Id. 14	
9	4a. Hidalgo 52	Pbro. Amador Munguía	M. Carmon Munguía	Id. 16	
10	4a. Hidalgo 64	Pbro. Carlos Arteaga	Miguel Gutiérrez	Id. 16	12.00
11	2a. Iturbide 20	Pbro. Ignacio García Romero	M. Refugio Mora	Id. 16	
12	5a. Hidalgo 106	Pbro. Amador Munguía	Josina Guizar	Id. 16	5.00
13	2a. Hidalgo	Pbro. José M. Aguilar	Pablo G. Gómez	Id. 16	5.00
14	3a. Hidalgo 49	Pbro. José M. Aguilar	J. Jesús Gil	Id. 16	30.00
15	Esq. Guerrero e Iturbide	Pbro. Ramón G. Romero	Rafael Vega Alvarez	Id. 16	18.00
16	1a. Labastida 15	Pbro. Manuel Garibay	Luisa Hernández de N.	Id. 17	4.00
17	2a. Sagala	Cngo. J. Guadalupe Novoa	Manuel García Vallaño	Id. 17	
18	1a. Labastida 13	Pbro. Manuel Garibay	Angela Martínez	Id. 17	1.00
19	1a. Labastida 11	Pbro. Manuel Garibay	José Ybasaba	Id. 17	2.00
20	Esq. 2a. Labastida y 4a. S. Bernardo	Pbro. Manuel Garibay	Juan Covarrubias	Id. 17	7.00
21	Guerrero 8	Pbro. José M. Aguilar	Eleodoro Mora	Id. 17	
22	Esq. Angustina y Vera	Pbro. José M. Aguilar	J. Mercedes López	Id. 17	2.00
23	4a. S. Bernardo 70	Pbro. Manuel Garibay	Mariano Villanueva	Id. 17	10.00
24	1a. Labastida 7	Pbro. Manuel Garibay	Francisco Bravo	Id. 17	1.50
25	5a. Labastida 71	Pbro. Crésimo Godínez	Margarita Pulido	Id. 18	2.50
26	5a. Labastida 67	Pbro. Crésimo Godínez	Alojo Cárdenas	Id. 18	2.00
27	Av. Colón 34	Pbro. Manuel Garibay	Elena Guerrero	Id. 18	10.00
28	4a. S. Bernardo 81	Pbro. Gabriel García	Mariano del Río	Id. 18	3.00
29	4a. S. Bernardo	Pbro. Manuel Garibay	M. Mercedes Méndez	Id. 18	6.00
30	5a. Labastida 65	Pbro. Crésimo Godínez	Pedro González	Id. 18	2.50
31	2a. Cármas 7	Cngo. Ramón Contreras	Antonio G. Pardo	Id. 18	10.00
32	3a. Hidalgo 42	Pbro. Manuel Garibay	J. Jesús Corda	Id. 18	3.00
33	5a. Labastida 69	Pbro. Crésimo Godínez	Luis Hernández Saavedra	Id. 19	2.50
34	5a. Labastida 73	Pbro. Crésimo Godínez	Erilia Alvarez	Id. 19	2.00
35	Av. Colón 120	Pbro. Crésimo Godínez	J. Jesús Tovar	Id. 19	3.50

No. Prog.	Ubicación	Propietario	Arrendatario	Fecha del arrendamiento	Renta mensual
36	4a. Madrigal 66	Pbro. Onésimo Godínez	Paula Navarro	Id. 19	\$ 3.00
37	5a. Labastida 75	Pbro. Onésimo Godínez	Leopoldo Torres García	Id. 19	3.00
38	4a. Madrigal 68	Pbro. Onésimo Godínez	Antonio Garibay	Id. 19	4.50
39	Av. Juárez 124	Pbro. Onésimo Godínez	Ignacio Caja	Id. 19	2.60
40	3a. Hidalgo	Pbro. Rafael Castellanos	Ruperto Osorio	Id. 19	8.00
41	Méndez Padilla 20	Pbro. Amador Munguía	Luis Zavala	Id. 20	1.50
42	Av. Colón y Callej. Diablo	Pbro. Amador Munguía	Rafael Lozano	Id. 20	8.00
43	Méndez Padilla 16	Pbro. Amador Munguía	Everardo González	Id. 20	4.00
44	Callejón del Diablo 1	Pbro. Amador Munguía	Ramón G. Solórzano	Id. 20	2.50
45	Méndez Padilla 4	Pbro. Manuel Garibay	M. Luz Aguilar	Id. 20	3.00
46	Av. Colón 04	Pbro. Amador Munguía	Margarita Mendoza	Id. 20	
47	Méndez Padilla 18	Pbro. Amador Munguía	Irene Méndez de Maravilla	Id. 20	4.00
48	Av. Juárez 83	Pbro. José M. Aguilar	Everardo P. Ríos	Id. 21	12.00
49	Rencilla 14	Pbro. Manuel Garibay	Juan Montejano	Id. 21	2.00
50	3a. Guerrero 62	Pbro. Miguel Medina	Arcadio Vega	Id. 23	5.00
51	3a. Guerrero 44	Pbro. Ramón G. Romero	Miguelano Montes	Id. 23	2.50
52	3a. Guerrero 46	Pbro. Ramón G. Romero	Luis G. Valdés	Id. 23	2.00
53	3a. Guerrero 60	Pbro. Ramón G. Romero	M. Soledad López	Id. 23	2.50
54	2a. Iturbide 17	Pbro. Ignacio Huerta	Antonio Pardo	Id. 23	6.00
55	3a. Guerrero 48	Pbro. Ramón García	José Chávez	Id. 23	2.50
56	3a. Progreso 35	Pbro. Ramón G. Romero	M. Soledad Condejas	Id. 23	
57	7a. Labastida 101	Pbro. Luis G. Méndez	Francisca Arzato	Id. 24	2.00
58	3a. Dr. Verduzco 109	Pbro. Luis G. Méndez	Francisca Tuleo	Id. 24	1.50
59	7a. Labastida 99	Pbro. Luis G. Méndez	Petra Gudíño	Id. 24	2.50
60	3a. Dr. Verduzco 105	Pbro. Luis G. Méndez	Pablo Acasales	Id. 24	1.50
61	3a. Dr. Verduzco 107	Pbro. Luis G. Méndez	Teresa Hernández	Id. 24	1.50
62	1a. Madrigal 8 y 10	Pbro. Luis G. Méndez	Margarita Gutiérrez	Id. 24	0.75
63	1a. Madrigal 8 y 10	Pbro. Luis G. Méndez	Pascual Murillo	Id. 24	0.50
64	1a. Madrigal 8 y 10	Pbro. Luis G. Méndez	J. Cruz González	Id. 24	0.50
65	1a. Madrigal 8 y 10	Pbro. Luis G. Méndez	Fernanda Rodríguez	Id. 24	0.50
66	1a. Madrigal 8 y 10	Pbro. Luis G. Méndez	Máximo Aguilar	Id. 24	0.50
67	Panteón 111 y 113	Pbro. Luis G. Méndez	Toribio Romo	Id. 24	6.00
68	3a. Dr. Verduzco 66 y 68	Pbro. José M. Aguilar	Flavin Amezcua	Id. 24	1.00
69	3a. Dr. Verduzco 66 y 68	Pbro. José M. Aguilar	Na. Soledad Torres	Id. 24	1.00
70	Acaquila 45	Pbro. Luis G. Méndez	J. M. Zambrano	Id. 24	6.00

179.

No. Prog.	Ubicación	Propietario	Arrendatario	Fecha del arrendamiento	Renta mensual
71	2a. B. Bernardo 46	Pbro. Luis G. Méndez	Luis Verduzco García	Id. 26	\$ 5.00
72	2a. Hidalgo 17	Pbro. J. Jesús Gómez	Manuel Corrallo	Id. 26	15.00
73	4a. Morelos 70	Pbro. J. Jesús Gómez	Josefa Tejada	Id. 26	0.00
74	Abasco	Cngo. Rafael Guízar Valencia	J. M. Ochoa	Id. 27	
75	Labastida y Navarro	Cngo. Francisco González	Felipe H. Villalobos	Id. 2	5.00
76	Av. Juárez y Morelos	Lic. Perfecto Méndez Padilla		Id.	
77	Plazuela Mercado	Cngo. Ramón Contreras		Id.	

FUENTE: AMZ, Fincas Interventidas, exp. s/n.

Se anexa también una noticia que expresa los bienes rústicos y urbanos que tenían en propiedad los elementos del clero, y que se hallaban ubicados en los diferentes municipios que componían el distrito de Zamora; el propio Arzobispo José Mora y del Río poseía en el municipio de Ixtlán una casa y dos predios rústicos, todo por valor de \$7,550.00 (142) (véase cuadro no. 3).

Por último, se incluye un cuadro con aquellas fincas que aún no habían sido intervenidas, tanto en el municipio de Zamora como en el resto de los municipios que conformaban el distrito (143) (véase cuadro no. 4).

Todas las fincas intervenidas o no, debían cubrir contribuciones al fisco del Estado. En Zamora, las jefaturas de la Administración de Rentas y de la Administración de Fincas, coordinaban sus labores con el propósito de detectar a aquellos propietarios morosos y conminarlos a efectuar el pago correspondiente; en caso de que fueran propiedades que estuvieran intervenidas se ordenaría a sus administradores que cubrieran el adeudo (144).

-Legislación del gobierno de Sánchez de carácter social dirigida a los trabajadores rurales.

En Michoacán, como en otros estados de la república -Aguascalientes, Puebla, Tlaxcala, Tabasco, San Luis Potosí-, en donde se habían organizado gobiernos cons-

(142).- Noticia que manifiesta los capitales rústicos y urbanos registrados en favor de clérigos, Zamora, 18 de noviembre de 1914, AMZ, Fincas Intervenidas, exp. s/n.

(143).- Fincas por intervenir en el distrito de Zamora, 1914, AMZ, Fincas Intervenidas, exp. s/n. Cabe mencionar que también se encuentra información para el distrito de La Piedad: Noticia que manifiesta los capitales rústicos y urbanos de \$20,000.00 en adelante, inscritos en el catastro de esta Oficina, con expresión de los que, en todos valores pertenezcan al clero, El Administrador de Rentas de La Piedad, R. y Córdova, La Piedad, 12 de noviembre de 1914, AMZ, Fincas Intervenidas, exp. s/n.

(144).- Oficio no. 34 del jefe de la Oficina de la Administración de Fincas de Zamora al Administrador de Rentas de Zamora, 22 de octubre de 1914, y Oficio no. 443 del Administrador de Rentas de Zamora al jefe de la Oficina de la Administración de Fincas de Zamora, 23 de octubre de 1914; anexa Nota de los adeudos que reportan hasta esta fecha, por contribuciones ordinarias, las fincas que han sido intervenidas en este distrito por disposición del Supremo Gobierno del Estado, AMZ, Fincas Intervenidas, exp. s/n.

Cuadro No. 3.

NOTICIA QUE MANIFIESTA LOS CAPITALES RUSTICOS Y URBANOS REGISTRADOS EN FAVOR DE CLERIGOS
Y QUE CORRESPONDEN A LA SEC. 5a. DE ESTE DISTRITO, IXTLAH, Zamora 18 noviembre 1914.

No. Prog.	Nombre del propietario	Ubicación	Valor parcial	Total	Nombre de la propiedad rústica.	Valor parcial	Total
1	Pbro. Secundino Bautista	Pajacuarán, 4o., 5a.	\$1,280.00	\$1,280.00	Sin nombre	\$ 870.00	\$ 870.00
2	Cngo. Francisco González	Calle El Calvario, 1o., 7a. " La Unión, 2o., 1a.	20.00 870.00	890.00			
3	Pbro. Ignacio Munguía	Casa Decimal, 4o., 1a. Id. Id. Pajacuarán, 1a. Pa. Guerra, 2o., 3a.	700.00 150.00 40.00	890.00	El Limón	240.00	240.00
4	Pbro. Amador Munguía	Sin nombre			El Limón Caballerizas Fracción en El Limón	200.00 100.00 50.00	350.00
5	Arzobispo José Mora y del Río	Solar en Pajacuarán	160.00	160.00	½ del terreno Isla del Guaco Terreno La Angostura	7,000.00 430.00	7,430.00
6	Luis Mora	Casa en Pajacuarán	210.00	210.00	12 frag. en Pajacuarán 11 frag. en Romarito 4 frag. en El Limón 2 frag. en Los Mesculas [sic] Las Caballerizas La Capilla El Romarillo ½ del terreno Isla del Guaco Los Platanillos Mueble	1,720.00 1,200.00 400.00 200.00 100.00 120.00 80.00 7,000.00 540.00 620.00	12,020.00
7	Margarita Mora y del Río				½ del terreno La Terusa Terreno en Pajacuarán Ojo de Agua Caliente ½ del terreno La Tejuera	1,750.00 100.00 170.00 1,750.00	2,010.00 1,750.00
8	Ma. Isabel Mora y del Río						
9	Pbro. Marcos Ruías	Rubio, 1o., 7a.	50.00	50.00			
10	Pbro. Ramón Sánchez	La Unión, 4o., 1a.	150.00	150.00			
		TOTAL		\$3,030.00			TOTAL \$24,670.00

Zamora, noviembre 18 de 1914
El Adm. de Rentas.
A. Labastida.

NOTICIA QUE MANIFIESTA LOS CAPITALS RUSTICOS Y... SEC. 2a. TANGANCICUARO, El Admor.
Rentas, Zamora, noviembre 18 de 1914.

No.	Prog. Nombre de propietarios	Nombre de la propiedad	Valor parcial	Total
1	Pbro. Juan Prado y Cohg rederos.	Rust. Tacuaro Urb. 4o. c., 2a. m, Libertad	\$ 3,000.00 300.00	\$ 3,300.00
2	Pbro. Vicente Gómez	" 4o. c., 4a. m, Nacional " 4o. c., 4a. m, Matamoros " 4o. c., 2a. m, Libertad " 4o. c., 4a. m, Matamoros " 4o. c., 4a. m, Nacional " Frac. en Portugal Rust. En Espejo " Terreno en Etúcuaro " Tacuaro " Mueble	480.00 170.00 330.00 80.00 130.00 200.00 4,840.00 50.00 440.00 800.00	7,540.00
3	Pbro. Procopio Galván	Urb. 1o. c., 6a. m, Portugal no. 3	120.00	120.00
4	Crgo. Genaro Méndez del Río.	" 4o. c., 4a. m, Nacional	500.00	500.00
			SUMA	\$11,460.00

SECCION 3a. JACONA.

1	Pbro. Felipa y Lic. Fco. Arreguín.	La Rojena y El Platanar Tamándaro y anexas Agua Blanca Mueble	\$11,300.00 30,000.00 18,050.00 1,360.00	\$60,710.00
2	Pbros. Luis y Fco. Orozco.	3o. c. 3a. m, Sn. Pedro	1,200.00	1,200.00
3	Pbro. Antonio Plancarte	1o. c. 12a. m, Abasolo 4o. c. 1a. m, Nacional 3o. c. 2a. m, Nacional	50.00 2,000.00 5,000.00	7,050.00
4	Pbro. Alberto Pérez	1o. c. 9a. m, Abasolo 1o. c. 10a. m, Abasolo	1,020.00 150.00	1,170.00
5	Pbro. Luis G. Victoria	Mueble	270.00	270.00
6	Pbro. Onésimo Godínez	Abasolo 4o. c. 11a. m. Abasolo 1o. c. 7a. m. Nacional 4o. c. 3a. m.	100.00 150.00 250.00	500.00
7	Pbro. Ignacio Huerta	Nacional 2o. c. 1a. m. Nacional 1o. c. 4a. m.	450.00 200.00	650.00

No.	Prog.	Nombre de propietarios	Nombre de la propiedad	Valor parcial	Total
8		Pbro. Luis G. Arceo	Sabino lo. c. 4a. m.	\$ 100.00	\$ 100.00
9		Cngo. Rafael Ochoa	Nacional 3o. c. 3a. m. Torre Vieja 3o. c. 8a. m.	1,300.00 400.00	1,700.00
10		Pbro. Juan Ciprés	Morelos 4o. c. 8a. m.	100.00	100.00
11		Pbro. Luis G. Victoria	Nacional 4o. c. 12a. m. Terón 2o. c. 15a. n.	400.00 80.00	480.00
12		Pbro. Nabor Victoria	Arista 2o. c. 12a. m. Juárez y Artaaga Juárez y Artaaga SUMA	750.00 500.00 500.00	2,750.00 176,130.00

SECCION 4a. CHAVINDA .

1		Pbro. Juan B. Alvarez	2o. c. 5a. m. Independencia	\$ 250.00	\$ 250.00
2		Pbro. Bernabé Crocco	1o. c. 4a. m. Hidalgo SUMA	600.00	600.00 \$ 1,050.00

SECCION 7a. PUREPERO .

1		Pbro. Gabriel Cabadas	Rust. Carrito en medio	\$ 50.00	\$ 50.00
2		Pbro. Fco. Espinoza y Hnas.	Rust. El Chapín Rust. $\frac{1}{2}$ Los Huedales Rust. La Centora Rust. Cerro de los Peresó y Tierras Coloradas. Rust. 1 terreno en Los Huedales	70.00 450.00 50.00 400.00 140.00	1,170.00
3		Pbro. Francisco Luna	Rust. Casa y solar en Villa Mandoza Rust. El Quijé	200.00 200.00	400.00
4		Pbro. Constantino Espinoza.	Urb. 2o. c. 2a. m. Panteón	170.00	170.00
5		Cngo. Antonio Méndez	Urb. 4o. c. 16a. m. Reforma Urb. 4o. c. 15a. m. 5 de Mayo Urb. 4o. c. 14a. m. 5 de Mayo Urb. 4o. c. 14a. m. Reforma Urb. 4o. c. 14a. m. Aldama SUMA Urb...\$2,150.00	00.00 100.00 220.00 100.00 \$ 1,500.00	\$ 1,920.00 SUMA Rust... \$1,620.00

SECCION 8a. TANGAMANDAPID

1		Pbro. Epifacio Padilla	Urb. Casa contigua a la Parroquia sin nombre	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
2		Pbro. Felipe Torres	Urb. Barrio de Sn. J. Taracuateo	200.00	200.00

No.	Prog. Nombre de propietarios	Nombre de la propiedad	Valor parcial	Total
1		Rust.Las Cruces	50.00	50.00
		Rust.Solar y casa en Tarecuato	60.00	
		Rust.Terreno en Sta. Clara	100.00	
		Rust.Idm. en id. id.	100.00	
		Rust.Terreno en Cerimato	320.00	
		Rust.Idem. en El Pozo	100.00	
		Rust.Id. La Mesita o Plesita [sic]	100.00	
		Rust.Id. El Camino real 2 frac.	60.00	
		Rust.6 terrenos en Sta. Clara	204.00	
		Rust.5 Id. en Idm. id.	45.00	
		Rust.Mueble	180.00	\$1,300.00
3	Pbro. Luis Victoria G.	Urb. Casa en c. Ocampo	250.00	250.00
		SUMA Urb...\$2,150.00 [sic]	SUMA Rust...\$1,300.00	
		Zamora, noviembre 21 de 1914.		
SECCION 9a. TLAZAZALCA				
1	Pbro. Juan B. Alvarez	Cárcel 4o. c. 2a. m.	400.00	400.00
2	Pbro. José Ma. Garcia	Rust.Ojo de Agua	500.00	
		Rust.2 frac. Acho. del Refugio	20.00	
		Rust.Solar en el Baño	120.00	640.00
		SUMA Urb... 400.00	SUMA Rust... 640.00	
		Zamora, noviembre 21 de 1914.		
SECCION 10a. PATAMBAN				
1	Pbro. Luis G. Arceo	Urb. Casa en la Plaza	500.00	500.00
2	Pbro. Rafael Calderón	Rust.'El Llano'	450.00	450.00
		SUMA Urb...\$500.00	SUMA Rust...\$ 450.00	
		Zamora, noviembre 21 de 1914.		

FUENTE: AMZ, Fincas Intervinidas, exp. s/n.

Cuadro No. 4.
FINCAS POR INTERVENIR EN EL DISTRITO DE ZAMORA, 1914.

No.	Propietarios	Mpo. de Zamora	Nombre de las fincas
1	Estanislao Cabrera		Hda. de Valencia
2	Próspero García		La Haciendita
3	Nicolás del Río, testa		El Sauz y Anexos
4	Benito Magaña		Hda. Los Espinos
5	Diego Verduzco testamentaria		La Loma
6	Pbro. Rafael Plancarte		Terreno en la 'Beatilla'
7	Josefa y Concepción Verduzco		Chaparaco
8	Alejandro y Andrés Arenas Tortoriello		Id. Tamandarillo
9	J. Jesús Torrez /sic/		Hda. de Romero y Anexos
10	Pbro. Manuel Garibay		Molino de S. Juan y Huerta
11	Eudoro González		'El Climpo'
12	Rita Guerra de Peña		Fracción de Santa Cruz
13	Pbro. José Cabrera		Lote no. 2 en Valencia
Mpo. de Jacona			
1	Ignacia Plancarte de Ochoa		Los Pozos
2	Josefa Ochoa		Las Islas y Anexos
3	Pbro. Luis G. Orozco		La Peñita
4	Francisco Quiroz		Hda. de Orandino
5	Pbro. Fco. Orozco y Jiménez		Terreno La Guayavera /sic/
6	Pbro. Felipe Arregui		El Platanal y La Rojeña Intervenidos
7	Miguel Trujillo testa		La Luneta
8	J. Jesús M. Gustamante		Molino de Sn. Pedro y Anexos (y Terrenos)
9	Filomono Guerra		El Remate y Anexos
10	Manuel Igartúa		Potrero La Laguna y Anexos
11	Octaviano Igartúa		" " Id. " Id.
12	Pbro. Nicolás Gómez		Huerta en Sn. Juan
13	Piña y Aguayo		Molino Igarteño y Solar y Planta de Luz
14	Agustín Valázquez		Terreno El Gonzalezño y Anexos
Mpo. de Taramécuero			
1	Benito Magaña		Hda. de Taramécuero
2	Pbro. Juan Prado y Corderos		Jácuero
3	M. Concepción Asunción		Junguarán
4	Lic. Ricardo Verduzco		La Huarucha
5	Antonio A. Górriz Testa.		Camécuero y Anexos
6	Comunidad de Cumicho		Terranos
7	María Flores V. de Vega		Tierras Blancas

No. Prog.	Propietarios	Mpo. de Chilchota	Nombre de las fincas
1	Ex-Comunidad de Curapan		Terrenos
2	Juan Elquihua		El Chapiro y Anexos
		Mpo. de Purépero	
1	Pbro. Miguel Cabadas		Terrenos en Carrito de en medio lp. 50 ¢
2	Pbro. Francisco Luna		Terreno, solar y Casa en el Guije
3	Francisco Espinosa Ramírez		Sn. Antonio y Anexos
4	Pbro. Guadalupe Luna		Villa Mendoza \$50.00
5	Florentino Mendoza		La Boeyera y Anexos
6	Pbro. Fco. Espinosa y Hermanos		El Chapín
		Mpo. de Tlazazalca	
1	Antonio Magaña Peña		Huitzó
2	Francisco Magaña		Huitzó
3	Justo, Ramona y María Magaña		Huitzó e Ycatiro
		Mpo. de Ixtlán	
1	Ramón Méndez Arceo, Testa		Fracción de Santiago y Anexos
2	Pbro. Anador Munguía		El Limón y Caballeriza \$250.00
3	Arzobispo José Mora y del Río		Mitad de Isla de ganado y Anexos.
4	Manuel Madrigal Alvarez		El Charco y Anexos
5	Pbro. Maurilio Rodríguez		Terreno El Palo Blanco \$270.00
6	Francisco Madrigal Pedro		Los Salitres y Anexos
7	Antonio Ováles		'Cumato'
8	Anador Anzoan		Ojo de Agua y Anexos
9	Compañía Agrícola del Chapala, S.A.		'Cumato y Anexos'
10	Vicente Sánchez		'Sn. Cristóbal y Anexos'
11	Nicolás Ováles y García		'El Limón y Anexos'
12	José M. Méndez del Río		Hda. La Luz y Anexos
		Mpo. de Chavinda	
1	José M. Castellanos		Las Cruces, El Varal y La Esperanza.
2	Antonio Méndez Bernal		Hda. de Sn. Juan Palmira
3	Anador Anzoan		La Mula y Mulita y Anexos
4	Francisco Quiroz		La Quiroseña
5	Diego Verdusco del Río		El Porvenir
		Mpo. de Tangamandapio	
1	Pbro. Adolfo García		Encinillas
		Mpo. de Patatlan	
1	Pbro. Rafael Calderón		Fracción de El Llano \$450.00
2	Pbro. Miguel Espinosa		Solar en Camanacapio \$70.00

FUENTE: ANZ, Fincas Interventidas, exp. s/n.

titucionalistas (145), el general Sánchez va a dictar una serie de medidas encaminadas a satisfacer las demandas de los sectores rurales de la población. Se ha aludido ya a las precarias condiciones en que se mantenía a los peones agrícolas que laboraban en las haciendas. Al triunfo de la revolución, en agosto de 1914, no había cambiado tal situación, e inclusive tendemos a creer que por el estado de guerra en que se encontraba la entidad, había empeorado aquella, debido a la aguda crisis económica que se vivía, y que repercutía sobre todo en los escasos recursos de que disponían las mayorías.

En todo caso, hay que señalar que el 19 de septiembre de ese año de 1914, Sánchez emitió un decreto por el cual "se declaren extinguidos los adeudos que por cualquier motivo tengan los peones de campo u operarios con los dueños o administradores de fincas rústicas, o con los patrones o directores de cualesquiera negociación", por lo que podrían "trasladarse libremente para buscar trabajo remunerado" (146). Por un lado, la medida venía a aliviar la presión a que se veían sujetos los trabajadores para saldar las cuentas que les debían a los patrones; pero también, por otro lado, esta disposición desencadenaba un proceso mediante el cual se liberalizaba a la fuerza de trabajo, permitiendo su incorporación al mercado de trabajo interno (147).

(145).- Gilly; op. cit., pp. 115-120, y Silva Herzog, op. cit., t. II, p. 124.

(146).- Decreto del Gobernador Sánchez por el que se extinguen los adeudos que tuvieron los trabajadores, Morelia, 19 de septiembre de 1914, en Soravilla, Manuel, Recopilación de Leyes, Decretos, Reglamentos y Circulares expedidas en el Estado de Michoacán, formada y anotada por..., t. XLIII, p. 28.

(147).- Katz menciona las causas que motivaban el endeudamiento de los peones agrícolas: "El aumento de la deuda global de los trabajadores a las haciendas no se debió necesariamente al deseo o a la necesidad del hacendado de atar a sus peones mediante el endeudamiento. Fue también consecuencia del aumento del número de medieros y arrendatarios, del despojo de las tierras comunales y de la natalidad del arrendamiento y la aparcería que se practicaba en las haciendas del centro de México. Casi todos los medieros y arrendatarios cultivaban tierras extremadamente pobres que pagaban con una proporción continuamente creciente de las cosechas y su situación era realmente muy precaria. Cuando la cosecha era buena, apenas obtenían lo suficiente para subsistir sin poder acumular reserva alguna, y si era mala, no tenían más remedio que endeudarse con la hacienda. Los cuantiosos adelantos de los hacendados a los acasillados cumplen dos fines: aseguraban al hacendado una fuerza permanente de trabajo y creaban al mismo tiempo una relación de protector-protégido entre el hacendado y sus peones", Katz, Friedrich, La servidumbre agraria en México en la época porfiriana, p. 48.

Por otra parte, también es necesario mencionar que el gobierno de Sánchez intentó de alguna manera subsanar "la situación precaria de los peones de campo y de los trabajadores rurales cuyos emolumentos no satisfacen [...], las más urgentes necesidades". Para ello, acordaba, mediante decreto del 28 de octubre de 1914, un incremento al salario real que percibían aquéllos, con lo que "disfrutarán de la remuneración diaria de SETENTA Y CINCO CENTAVOS"; este nuevo salario se fijaba para "los peones de campo [...] incluyendo a los trabajadores de medieros y tercieros" (148). Se tiene conocimiento de que antes de que Sánchez estableciera este salario mínimo, -que por lo demás, podían desembolsar los propietarios, "sin perjuicio alguno en sus intereses"-, los trabajadores recibían entre 37 y 50 centavos por jornal (149). Sin embargo, no se puede saber con certeza en qué medida fue atada por los hacendados tal disposición, aunque creemos que la inmensa mayoría no hizo caso del decreto; la brevedad del gobierno de Sánchez y la nula vigilancia por parte de éste para que se cumpliera con lo establecido, nos permiten afirmar que en general prevaleció la misma situación.

(148).- Decreto del Gobernador Sánchez sobre fijación de salario para peones de campo y trabajadores rurales, Morelia, 28 de octubre de 1914, AMZ, Gobernación, exp. 83, leg. 1. Hay que mencionar que un mes atrás, el 18 de septiembre, Sánchez había dispuesto que se convocara a juntas de agricultores, industriales y mineros, que en colaboración con las autoridades locales, propusieran la manera de llevar adelante obras de infraestructura y fomento, que recomendaba el Departamento del Trabajo de la Secretaría de Fomento para que se realizaran en la entidad. En dichas juntas, además, debía tratarse lo relacionado "al aumento de jornales, sueldos o salarios de los peones, operarios y en general de la clase trabajadora, persuadiendo a los propietarios [...] de la conveniencia del referido aumento por resultar beneficiados sus intereses...", Circular no. 15, 4a. sección, Oficial Mayor a los Prefectos de distrito, Morelia, 18 de septiembre de 1914, PCEM, t. XXII, no. 77, Morelia, jueves 24 de septiembre de 1914, pp. 2, 5-6.

(149).- Inventarios y Listas de raya de las haciendas de San Simón, La Sauceda y El Llano, distrito de Zamora, octubre-noviembre de 1914, AMZ, Fincas Interventidas, exp. s/n.

Sin embargo, cabe mencionar el hecho de que el administrador que manejaba la hacienda de La Plaza en el distrito de Zamora, y que se hallaba intervenida, sollcitaba al jefe de la Oficina de la Administración de Fincas, se le remitiera la cantidad de \$450.00 "que creo aproximadamente ascenderá la raya en la presente semana, incluyendo el aumento a jornaleros, según Decreto del Supremo Gobierno" (150).

Tal vez en aquellas haciendas que habían sido confiscadas por el gobierno del Estado, sí hubo un intento por incrementar el salario de los trabajadores rurales.

Hay que agregar que el decreto mencionado también fijaba la jornada máxima de trabajo, que debía ser de nueve horas diarias. Además, los campesinos tenían "derecho a criar dos animales en las fincas en que trabajen, y quedan exentos del pago de renta por la casa y sitio en que habiten en las citadas fincas. Los medieros y terceros pueden tener hasta cinco animales en los terrenos destinados a pastaderos de las mismas fincas".

El decreto prevía multas que iban de cincuenta a quinientos pesos, y arresto de diez a treinta días, para aquellos propietarios que no cumplieran con tales disposiciones.

-La Oficina de Reclamaciones. Algunos antecedentes.

Poca información hemos localizado que nos hable acerca de las fuertes contradicciones que sin duda se manifestaban en ese momento entre los terratenientes y los trabajadores agrícolas en Michoacán; sin embargo, los escasos testimonios recabados dan idea del grado de explotación a que estaban sujetos aquellos estratos que no poseían tierras. En todo caso, los antiguos propietarios de la tierra, ya desposeídos de ésta, habían engrosado las filas de la fuerza de trabajo que por un mísero salario y arduas jornadas de trabajo constante, "contribuyen a obtener

(150).- Oficio no. 5 del Administrador de la hacienda de La Plaza al jefe de la Oficina de la Administración de Fincas de Zamora, hacienda de La Plaza, 12 de noviembre de 1914, ANZ, Fincas Intervénidas, exp. s/n, (el subrayado es nuestro).

buenas utilidades del cultivo de la tierra, que en Michoacán es por lo general fértil..." (151).

Queremos mencionar, a manera de ejemplo, de qué manera explicitaron por un lado, los grandes propietarios, y por otro, los trabajadores rurales, las expectativas que creían les serían satisfechas al triunfo de la revolución en Michoacán.

En este sentido tenemos conocimiento de que los hacendados del distrito de Puruándiro presionaron al Gobernador Sánchez para que les permitiera formar "cuerpos de voluntarios" que debían de combatir a las partidas rebeldes de los hermanos Fantoja (que al triunfo de la revolución habían reconocido al régimen constitucionalista en la entidad), "que no les prestan las garantías individuales apetecibles". Los propios terratenientes informaban que, a instancias de las disposiciones giradas por la prefectura del distrito, "han reanudado sus trabajos, ocupando así al elemento pobre...", pero que si no se les apoyaba en la organización de aquellos cuerpos, no lograrían poner "sus trabajos a la altura que desean ni [...ocupar] la gente que pudieran, es decir, las haciendas de Villachuato, San Martín y San Antonio, pueden ocupar peones en número de 500 a 600, de 400 a 500 y 300, respectivamente, utilizando no menos de 250 las demás fincas del Municipio...". A pesar de que la intención de los hacendados era que el gobierno se comprometiera a proteger sus bienes e intereses, aun en detrimento de los trabajadores agrícolas, no lograron su objetivo; el Gobernador Sánchez les manifestó "que por ahora no conviene la formación de los Cuerpos a que se refiere..." (152).

Por otro lado, cabe mencionar también la preocupación de las comunidades indígenas por recuperar los bosques que antiguamente les habían pertenecido. Sabemos que entre septiembre y noviembre de ese año de 1914, el Gobernador Sánchez recibió

(151).- Decreto del Gobernador Sánchez sobre fijación de salario, ya citado.

(152).- Oficio no. 1195 del Prefecto de Puruándiro al Secretario de Gobierno, Puruándiro, 28 de agosto de 1914, y Oficio no. 3453 del Oficial Mayor al Prefecto de Puruándiro, Morelia, 4 de septiembre de 1914, ADI, Guerra, exp. 59.

insistentemente quejas por parte de los pueblos de la meseta tarasca, solicitan do se detuviera la tala inmoderada de los montes, realizada por gente ajena a las propias comunidades. A fines de octubre, el general Sánchez visitó Uruapan, ahí "recibió infinidad de ocursos firmados por más de cinco mil indígenas así como manifestaciones personales pidiendo justicia y procedimiento en contra del súbdito americano Gerente de la Compañía Industrial Maderera, S.A., [se refieren a Santiago Slade] primero por haber sido perseguidos por él personalmente al frente de fuerzas huertistas habiendo asesinado un sinnúmero de hombres y mujeres, así como incendiarles sus hogares y además Gobierno anterior haberles exigido el arrendamiento de sus montes sin previo consentimiento y dichas cantidades no fueron recibidas por ellos.

"El C. Gobernador Gertrudis G. Sánchez en investigación que hizo está perfectamente enterado de la reclamación tan justa y protesta contra el vil robo [...], desde luego el Lic. Manuel Ibarrola de la mencionada compañía [intentó] depositar en la Tesorería General del Estado [...] \$42,699.88. El C. Gobernador rehusa a recibir dicha cantidad hasta no esclarecer [...] el importante asunto..." (153).

Otro caso conocido se refiere a la queja que presentaron varios vecinos de la hacienda de Tariácuri, del municipio de Zacapu, al Gobernador Sánchez, en el sentido de que "El Sr. Antonio Carranza indebidamente explota la hacienda de Tariácuri, pues dicha hacienda por cuya posesión no le ampara título ninguno, pues no tiene título alguno, fue quitada a los vecinos de aquel lugar en tiempos pasados como fácilmente todavía se puede averiguar en los documentos que deben existir en los archivos de esa Capital. Confiando en el espíritu de justicia que nosotros en Ud. admiramos [...] rogémosle se sirva mandar expropiar a dicho Sr.

(153).- Telegrama del Encargado de la Oficina de Informaciones, J. Murillo, al Prefecto de Zamora, Morelia, 24 de octubre de 1914, AMZ, Gobernación, exp. 61, leg. 1.

de dicha hacienda, repartiéndola entre los que tienen derecho a ella, es decir, el pueblo de aquellos lugares...". A esta solicitud, el Gobernador Sánchez respondió que se transcribía la nota al director interino de la Comisión de Administración de Fincas Rústicas y Urbanas en el Estado "para que dé conocimiento [...] a la Oficina de Reclamaciones que se instalará, a fin de que sea tomado en consideración lo expuesto por usted y resuelva lo conveniente..." (154).

Al parecer, en la región en donde se hallaba esta hacienda, se había generado un fuerte conflicto de carácter agrario, pues según el testimonio de Ignacio Vázquez, empleado de la hacienda de Tariácuri, "...constantemente se presentan partidas [...] de gente] a las labores inmediatas a Villa Jiménez y por la fuerza se roban el maíz que quieren y pueden llevarse'...". Y el presidente municipal de Zacapu añadía: "Debo pues manifestarle que en las cosechas que practican las haciendas de Cantabria y Tariácuri se registran muchos escándalos, porque los que se nombran pepenadores abusan del permiso metiéndose al corte, robándose cuanto pueden, pues es imposible cuidar por los empleados las grandes extensiones de terrenos cultivados de maíz..." (155).

-Se establece la Oficina de Reclamaciones.

A menos de un mes de que concluyera el gobierno revolucionario de Gertrudis G. Sánchez, éste emitió un decreto el día 25 de enero de 1915, por medio del cual se establecía en Michoacán, "como auxiliar del Ejecutivo y dependiente de él, la 'Oficina de Reclamaciones'"; se consideraba necesaria su creación para dar "cumplimiento [...] a..." las promesas que la revolución honrada ha hecho al pueblo Mexi

(154).- Ocurso de Héctor Ruiz en representación de varios vecinos de la hacienda de Tariácuri, al Gobernador Sánchez, México, 4 de enero de 1915, y Oficio no. 121 del Oficial Mayor de Gobierno al señor Héctor Ruiz, Morelia, 21 de enero de 1915, ACM, Guerra, exps. 77 y 78 respectivamente, (el subrayado es nuestro).

(155).- Oficio no. 23 del Prefecto de Pátzcuaro al Secretario de Gobierno, Pátzcuaro, 21 de enero de 1915, ACM, Guerra, exp. 13, (subrayado en el original).

cano,...", y señalaba que uno de los ideales de aquel movimiento era "la reivindicación de los derechos de la clase proletaria, y muy en especial la devolución de sus tierras a los indígenas despojados de ellas".

En el 2o. artículo de este decreto quedaban establecidas las atribuciones de la Oficina de Reclamaciones: I. Conocimiento de todas las quejas sobre negligencia en la impartición de justicia o abusos de autoridad, y especialmente tomar nota "de las reclamaciones de indígenas que hayan sido despojados de sus propiedades". II. Investigar a aquellas haciendas "que por su extensión y población deban erigirse en congregaciones para beneficio de sus habitantes". III. Realizar "el fraccionamiento deslinde y distribución de los terrenos que deban devolverse a las comunidades de indígenas". IV. Emitir decretos que vayan en beneficio de las necesidades de la mayoría de la población, y V. Conocer de las quejas que presentan los pueblos sobre aquellos "individuos que mezclados como autoridad en el servicio del Gobierno, puedan perjudicar la causa de la revolución, por ser enemigos de ella" (156).

El general Sánchez nombró como Director General de la nueva institución a José Álvarez, quien debía establecer oficinas auxiliares en las cabeceras de distrito. En la misma fecha, además, Sánchez había expedido el decreto reglamentario.

Hay que agregar que el contenido de la ley no especificaba con mayor claridad el carácter que debía tener el reparto agrario. Se atenderían, desde luego, las reclamaciones de indígenas que hubieran sido despojados de sus bienes; pero al parecer no todas las haciendas eran susceptibles de fraccionarse y repartirse entre los campesinos, pues el texto del decreto da a entender que sólo aquéllos que tengan una cierta extensión y población (que además no se especifican), serían erigidas en congregaciones; tampoco se aclara qué se entiende por congregación, y qué elementos debían de constituirla, y si la tierra a que tuvieran derecho los habitantes de ella, sería de carácter privado o comunal.

(156).- Decreto del Gobernador Sánchez que establece la Oficina de Reclamaciones, Morelia, 25 de enero de 1915, AMZ, Justicia, exp. s/n.

Tampoco se señalaba qué extensión tendrían los terrenos de las haciendas que una vez fraccionados y deslindados, podrían ser repartidos a aquellas comunidades a quienes se les había usurpado. Y por eso aún se hablaba de una colectivización de la tierra, y de la organización de algún tipo de unidades de producción agropecuaria.

Cabe destacar además, que el propio Gobernador Sánchez habría de dar apoyo a la cabeza del incipiente movimiento agrarista en Michoacán. En efecto, el coronel Miguel de la Trinidad Regalado, al triunfo del movimiento constitucionalista en la entidad, reiniciaba con mucho mayor ímpetu su lucha agraria; para ello contaba con la confianza del General Sánchez, quien sorpresivamente el 30 de enero de 1915 emitió un decreto de mayor amplitud y claridad en su contenido y de mayor proyección política que el decreto sobre la Comisión de Reclamaciones; para la elaboración de este decreto, el general Sánchez contó con la asesoría de un licenciado Miguel F. Ortega (157).

Mediante esta Ley agraria el Gobernador de Michoacán consideraba oportuno "comenzar por devolver a los pueblos y a los particulares las tierras, los montes y las aguas de que fueron despojados injustamente durante las administraciones del tirano Porfirio Díaz y del criminal Victoriano Huerta". Para ello, declaraba sujetas a revisión las resoluciones que sobre terrenos, montes y aguas de los pueblos, se hubieran dictado por los gobiernos de Díaz y Huerta. Por medio de su artículo 13o. los pueblos tendrían derecho a su fondo legal de 25 hectáreas. El siguiente artículo del decreto reconocía al derecho de cada pueblo a "un terreno pastal y de monte para que apacienten sus ganados los vecinos y se provean de leña y maderas de construcción. Este terreno se denominará ejido". El ejido tendría una extensión que sería fijada por la Comisión de Reclamaciones.

(157).- Decreto del Gobernador Sánchez por el que se declaran sujetas a revisión las resoluciones que sobre terrenos, montes y aguas de los pueblos, hayan dictado las administraciones de Díaz y Huerta, Morelia, 30 de enero de 1915, en Colado Mota, Alberto, El Trágico Fin del General Gertrudis G. Sánchez, primera parte, pp. 67-70.

El artículo 16o. declaraba "de utilidad pública la adquisición de los terrenos necesarios para el fundo legal y los ejidos en los pueblos". Los propietarios a los que se les expropiara no tendrían derecho a exigir indemnización si tuvieran en propiedad más de 4,000 hectáreas. Las expropiaciones quedarían en manos de la Comisión de Reclamaciones.

Los pueblos también tendrían derecho a solicitar un nuevo ejido, en caso de que los terrenos restituidos "hubieran dejado de ser apropiados para tal objeto". Además, los pueblos podrían volver a disfrutar de tierras, montes y aguas que hubieran enajenado, en virtud de resolución de la propia Comisión de Reclamaciones.

Por el artículo 24o. se establecía que "Las tierras que recobren los pueblos y no sean destinadas a ejidos o a fundo legal, serán propiedad comunal de ellos". Y del fundo legal, después de utilizar terrenos para calles, plazas, etc., debían ser repartidos lotes entre: 1o. Jefes de familia que residieran en el lugar o fueran originarios de él; 2o. viudas o hijos de individuos víctimas de las dictaduras de Díaz y de Huerta; 3o. vecinos y/o viudas o hijos vecinos de la hacienda "en que se funde el pueblo, que hayan sido inutilizados en servicios prestados a la finca".

Al comparar los señalamientos de esta Ley agraria con el contenido de la Ley carrancista del 6 de enero de 1915, encontramos en general similitud en los planteamientos sobre dotación y restitución de tierras; al parecer, la idea central que abrigaba el decreto del 6 de enero fue retomada por el general Sánchez y adaptada a las condiciones y necesidades particulares del campo michoacano. Podemos señalar en todo caso que lo que proponía la Ley agraria estatal era el reparto de tierras a los pueblos que habían sido objeto de despojo; y en este mismo sentido iba la Ley agraria de Carranza, aunque en ambas leyes el reparto tuviera un carácter restrictivo. Sin embargo, la proyección política que de hecho tenía la Ley emitida por Sánchez cayó abruptamente unos días después con la caída de su gobierno. No hubo tiempo para que los sectores campesinos, a quienes hubiese atraído el contenido de la Ley, se movilizaran en forma masiva en apoyo de sus consideraciones de carácter agrario.

Sin embargo, desde días antes de que Sánchez creara la Oficina de Reclamaciones, y de que diera a conocer su decreto agrario del 30 de enero, Regalado, había sido comisionado por el Gobernador, con fecha 8 de enero de 1915, "para investigar todo lo relativo a Comunidades Indígenas, y a la devolución de los montes, pastos y terrenos de que éstos hayan sido despojados, quedando facultado para dictar aquellas providencias de carácter estrictamente [sic] urgente y necesario, debiendo formar expedientes con los resultados de cada investigación, remitiéndola a la Comisión Investigadora [sic] que la Ley estatal manifestaba que cada pueblo tendría derecho a una extensión de tierra para cubrir sus necesidades, y cuyos límites serían fijados por la propia Comisión de Reclamaciones de fincas rústicas y urbanas de Morelia, para que resuelva lo que esté en derecho..." (158).

La actividad del líder agrario en este sentido se había comenzado a manifestar desde días atrás. El 7 de enero, por ejemplo, Regalado le había solicitado al presidente municipal de Quiroga aprehender y remitir a su cuartel en Uruapan, a los señores Francisco Saldívar Estrada y Juan Aparicio, vecinos del rancho de la Vuelta de la tenencia de Tzintzuntzan; Regalado le indicaba al presidente que debía advertir a los consignados "que deben traer consigo la suma de 4000 pesos que poseen, pues de lo contrario me veré en el caso de proceder conforme a las instrucciones que tengo para tratar a los enemigos de la buena causa...". Firmaban al calce, "El Cnel. Delegado para asuntos agrarios M. Regalado. El Subdelegado T. C. Jesús González. Joxiquín de la Cruz Múgica, Secretario" (159).

Hay que añadir que entre enero y febrero de ese año de 1915, Regalado envió comunicaciones a diferentes autoridades locales, con el propósito de que colaboraran satisfactoriamente en el avance de su proyecto; les insistía que "Por recomendaciones especiales del Sr. Gobernador del Estado, en entrevista habida en últimas fechas, le remito a ud. para su publicación en ese lugar, ejemplares suficientes del Manifiesto y Decreto [...] relativos a facilitar los medios de que

(158).- Oficio del Gobernador Sánchez al coronel Miguel Regalado, Uruapan, 8 de enero de 1915, en Sotelo Aróvalo, *op. cit.*, p. 9.

(159).- Oficio no. 57 del Prefecto de Morelia al Secretario de Gobierno (en el que se inserta el Oficio no. 17 del 11 de enero de 1915 del presidente del Ayuntamiento de Quiroga), Morelia, 18 de enero de 1915, ACM, Guerra, exp. 1.

los pueblos del Estado obtengan la realización de las promesas ofrecidas por la Revolución triunfante" (160). Regalado y los suyos acogían con beneplácito y en forma entusiasta, las disposiciones de Sánchez encaminadas a resolver el problema de la tierra. No había por qué perder tiempo, los agraristas de inmediato encaminaron sus esfuerzos para lograr que los pueblos se organizaran en la tramitación de sus solicitudes agrarias.

Aunque esta incipiente movilización campesina le daba al régimen sanchista un carácter social más amplio, y por consiguiente, obtenía un mayor apoyo que ensanchaba la base social de su gobierno, también es cierto que si este tipo de disposiciones agrarias las estaba suscribiendo Sánchez hacia fines de su gobierno, ello habla en favor de un repunte en la presión social que las masas campesinas ejercían en demanda del cumplimiento de las reivindicaciones agrarias por las que se habían unido a las filas del movimiento revolucionario.

Desde la perspectiva de Michoacán, el gobierno de Sánchez había concertado una alianza con el ala radical de los rebeldes michoacanos; éstos, encabezados por Regalado y otros líderes agrarios, se habían unido a las filas del movimiento constitucionalista con el objetivo de recuperar sus tierras al triunfo de la lucha armada. Es en este sentido que Sánchez, presionado por las exigencias de carácter agrario que sostenían grupos de campesinos liderados por Regalado y otros dirigentes, se pronunció favorablemente sobre el problema de la tierra; aunque con serias limitaciones, y hacia finales de su gobierno, como ya hemos visto.

La alianza concertada queda rota a la caída del general Sánchez; el problema de la tierra continúa vigente en Michoacán, y podemos decir inclusive, que con mayor fuerza en los años siguientes.

En última instancia, durante el corto régimen del general Sánchez, uno se puede percatar de qué manera este revolucionario siguió en sus líneas genera-

65

(160).- Oficio s/n de Miguel de la Trinidad Regalado al presidente municipal de Tlazazalca, Atacheo, 16 de febrero de 1915, en Sotelo Arzávalo, op. cit., p. 32.

les el esquema trazado por el propio Carranza, quien si bien, entre agosto y diciembre de 1914, había prometido cambios sociales a los grupos mayoritarios de la población, y enarbolaraba, además, en enero de 1915 una Ley agraria, también había hecho "todo lo posible por preservar el sistema de haciendas. No había logrado impedir ni revocar la confiscación de las haciendas realizada por sus comandantes militares, pero hizo todo lo posible por evitar que las expropiaciones provisionales se volvieran permanentes. Informó a los comandantes que podían, en efecto, controlar los ingresos de las haciendas expropiadas, pero que las haciendas debían ser dejadas intactas...". Carranza desde luego impidió que se considerara "la ocupación provisional de las haciendas [...] como la etapa preliminar de un reparto de las tierras..." (161).

En última instancia, no existía el proyecto político de una reforma agraria amplia y radical en Michoacán. Sí en cambio, había el propósito de paliar de alguna manera las precarias condiciones en que vivían las comunidades indígenas y la gran masa de la población; sin embargo, aunque el Ejecutivo estatal intentara mediante los decretos señalados, devolver tierras a sus legítimos dueños, los fuertes intereses de los grandes hacendados michoacanos cerrarían filas desde los primeros años de la revolución, y formarían un sólido bloque de oposición conservadora ante estos primeros intentos de beneficio colectivo. El mismo Gobernador Sánchez expidió un decreto, con fecha 7 de febrero de 1915, y un decreto reglamentario del mismo, al día siguiente, con una serie de justificaciones que iban en el sentido de apoyar y garantizar la propiedad privada de bienes rústicos y urbanos "de aquellos habitantes del Estado que han sido amigos de la causa revolucionaria y aún las de aquellos que permanecieron neutrales a ella...". Este decreto añadía que para que se pudieran otorgar las garantías a las propiedades legítimamente adquiridas, "evitando lamentables equivocaciones, es necesario extender sobre los últimos títulos el salvo conducto [sic] respectivo...". Para ello se declaraba obligatoria "la revisión de todos los títulos de la propiedad rústi

(161).- Katz, La guerra secreta..., t. I, pp. 158-159.

ca y Urbana en el Estado de Michoacán, cuyo valor exceda de mil pesos...". En un plazo máximo de cuarenta días, los propietarios deberían mostrar en la Oficina de Reclamaciones -que quedaba facultada para ello-, sus títulos de propiedad y cubrir al momento un impuesto de 3% sobre el valor fiscal de sus propiedades.

Sin embargo, "Las propiedades cuyos títulos no estén revalidados en la forma indicada serán considerados como de enemigos de la revolución y se obrará con ellos conforme lo previenen los decretos del Ejecutivo". En cambio, aquellos propietarios que hubieren presentado sus títulos y los tuvieran "dobladamente revalidados estarán exentos, en lo sucesivo de todo préstamo o confiscación por parte del Gobierno del Estado..." (182).

Desde luego que a catorce días de que finalizara su gobierno, Sánchez no tuvo oportunidad alguna para llevar adelante tal medida, y menos aún para detectar a "los enemigos de la causa"; sí en cambio pudo reafirmar "el sólido principio de la propiedad privada", tan ensalzado por los grandes terratenientes y apoyado por canónigos, presbíteros y demás miembros del alto clero.

3. OTRAS DISPOSICIONES DE CARACTER ECONOMICO Y SOCIAL QUE AFECTARON A LA SOCIEDAD MICHOCANA.

a) Hacendarias y de Comercio.

En los primeros días del triunfo del movimiento revolucionario no podía haberse presentado un cuadro más desolador en el panorama de Michoacán: los comerciantes voraces especulaban con los productos de primera necesidad y ocultaban

(182).- Decreto del Gobernador Sánchez por el que se declara obligatoria la revisión de todos los títulos de la propiedad rústica y urbana, Morelia, 7 de febrero de 1915, y Decreto reglamentario del anterior, Morelia, 8 de febrero de 1915, Soravilla, op. cit., t. XLII, pp. 276-278.

las mercancías para venderlas con excesivas ganancias. Las mismas transacciones comerciales muchas veces se obstaculizaban porque el gobierno había dispuesto la circulación de billetes de emisión revolucionaria, y los comerciantes, en cambio, se rehusaban a recibirlos (163). Los sectores más desprotegidos de la población comenzaron a resentir una aguda carestía, que los orilló al hambre y a la miseria (164). Inclusive los estratos medios de la población, como lo eran algunos profesionistas, "se quejaban de que estaban viviendo de sus ahorros y hasta de préstamos..." (165).

Por lo que hace a la cuestión hacendaria, el Gobernador Sánchez de inmediato dispuso, con fecha 7 de agosto de 1914, la reorganización de tan importante ramo, sostén de la administración estatal (166). Acordó en principio, que los jefes militares y prefectos de distrito no podrían exigir a las oficinas rentísticas cantidades de dinero, sin la respectiva autorización del propio gobierno; pues al arbitrio de aquellas autoridades se venían haciendo exacciones irregulares que causaban graves pérdidas a las arcas municipales (167).

Hay que agregar que con el fin de regularizar la recaudación de impuestos, el gobierno destacó visitadores de Hacienda a los diferentes distritos de la entidad; estos empleados debían reportar las fallas y sugerir a los prefectos la manera más adecuada para la buena marcha de los asuntos hacendarios, especialmente en lo que

(163).- "Por la presente se previene al Comercio en general de esta ciudad y del Distrito, que es de obligación forzosa la admisión de los billetes constitucionalistas; entendido de que la Presidencia Municipal de esta Ciudad impondrá las penas que se estimen convenientes a los que rehusen dichos billetes en las transacciones mercantiles...", El Comandante Militar de la Plaza, Pedro Velázquez, Zamora, 6 de agosto de 1914, AMZ, Hacienda, exp. 9, leg. 1.

(164) - Romero Flores, Historia de la Revolución..., pp. 130-131.

(165).- Murillo, Guilebaldo, Memorias, p. 122.

(166).-Acuerdo del Gobernador Sánchez, girado a la Tesorería General del Estado, para que se reorganice la hacienda pública, Morelia, 7 de agosto de 1914, en Soravilla, op. cit., t. XLIII, p. 9.

(167).- Circular no. 18 de la Secretaría de Gobierno a los prefectos de distrito, Morelia, 30 de agosto de 1914, en Soravilla, op. cit., t. XLIII, p. 16, y en FCBM, t. XXII, no. 71, Morelia, jueves 3 de septiembre de 1914, p. 5.

se refería a la recaudación fiscal. En Zamora, por ejemplo, el visitador de Hacienda le señalaba al Prefecto que los recaudadores de rentas de Tlazazalca y Patamban "han dado cuenta de que entre las clases humildes del pueblo existe la creencia errónea de que por haber triunfado la revolución, no deben ya pagarse contribuciones. Es de grande importancia el concurso de las autoridades para destruir tales aberraciones..." (168).

También el gobierno revolucionario puso especial cuidado en el control de las extracciones de semillas y ganado, que tanto productores como comerciantes realizaban hacia fuera de los límites distritales, e inclusive fuera del Estado; las medidas aplicadas eran con el propósito de "evitar la escasez que dada la riqueza agrícola de nuestro suelo, no tendrá razón de ser..."; pues "la escasez de víveres, [...] traería como consecuencia inmediata la exportación inmoderada de cereales y algunos otros artículos de primera necesidad, con grave perjuicio de la clase proletaria...". Hacia fines de octubre de 1914, las autoridades estatales -de acuerdo con las noticias recibidas de las prefecturas-, consideraban buenas perspectivas para "la próxima cosecha de maíz"; por lo que se autorizaba "que tanto los productores como los comerciantes en semillas, puedan enviar fuera de Michoacán las que sean necesarias para conjurar en otros estados la escasez y carestía de cereales..." (169).

Por otra parte, hay que hacer notar que en general las transacciones comerciales se dificultaban enormemente por la escasez de moneda fraccionaria; ello motivó que el Gobernador Sánchez expidiera dos decretos a fines de diciembre de 1914, uno con fecha 19 y el otro del día 22; el primero avalaba la emisión de bonos del valor de cinco, diez y veinte centavos, hasta por la cantidad de tres-

(168).- Oficio no. 22 del Visitador de Hacienda al Prefecto de Zamora, Zamora, 19 de octubre de 1914, AMZ, Hacienda, exp. s/n, (el subrayado es nuestro).

(169).- Circular no. 17, sección 4a. de la Secretaría de Gobierno a los Prefectos de distrito, Morelia, 14 de octubre de 1914, Soravilla, op. cit., t. XLIII, pp. 40-41; Decreto del Gobernador Sánchez sobre impuesto que causará la extracción de cereales y otros efectos, Morelia, 20 de octubre de 1914, en Ibid., pp. 42-43, y en FOE, t. XXII, no. 85, Morelia, jueves 22 de octubre de 1914, pp. 1-2, y Decreto del Gobernador Sánchez por el que darga aquél que gravó la extracción de cereales, Morelia, 31 de octubre de 1914, en FOE, t. XXII, no. 50, Morelia, domingo, 8 de noviembre de 1914, p. 3.

cientos mil pesos, y estaban garantizados por la Pagaduría General de la División del Sur. El segundo decreto autorizaba la emisión de bonos del valor de cinco, diez, veinte y cincuenta centavos, hasta por la cantidad de trescientos mil pesos; dichos bonos serían garantizados por la Tesorería General del Estado (170).

Por último, el general Sánchez dio a conocer dos importantes disposiciones mediante las cuales pretendía su gobierno agenciarse recursos económicos que le permitieran dar continuidad a su administración, cuya estabilidad se hacía cada vez más precaria, tanto por la crisis económica y el desajuste social internos a que estaba sometida la entidad, como por la amenaza cada vez más real del avance villista hacia el territorio michoacano. El primer decreto, del 10 de enero de 1915, incrementaba el valor catastral de las fincas rústicas y urbanas, entre un 10 y un 40% para el pago del impuesto correspondiente, pues "el Gobierno del Estado necesita de los elementos pecuniarios indispensables para la completa pacificación del territorio del mismo y para atender a los gastos que demanda el mejoramiento de la instrucción pública..." (171).

En cambio, el decreto de fecha 5 de febrero de 1915, consideraba que para "sufragar los gastos de administración y de guerra" se hacía necesaria la emisión de billetes por valor de cinco millones de pesos; para garantizar tal emisión "se declaran afectos todos los bienes del Estado y los productos de las fincas intervenidas" (172).

(170).- Decreto del Gobernador Sánchez autorizando la emisión de bonos hasta por la cantidad de \$300,000.00, Morelia, 19 de diciembre de 1914, AMZ, Hacienda, exp. 11; Decreto del Gobernador Sánchez autorizando la emisión de bonos hasta por la cantidad de \$300,000.00, Morelia, 22 de diciembre de 1914, Soravilla, op. cit., t. XLIII, pp. 134-135, y en FOEJ, t. XXII, no. 105, Morelia, jueves 31 de diciembre de 1914, p. 1.

(171).- Decreto del Gobernador Sánchez autorizando el incremento del valor catastral de fincas rústicas y urbanas, Morelia, 10 de enero de 1915, AMZ, Hacienda, exp. 11.

(172).- Decreto del Gobernador Sánchez autorizando la emisión de billetes por cinco millones de pesos, Morelia, 5 de febrero de 1915, AMZ, Hacienda, exp. s/n.

b) Educación.

Una preocupación constante que tuvo Gertrudis Sánchez durante el ejercicio de su gobierno, fue sin duda alguna el mejoramiento de la instrucción pública. La idea que gira en torno al apoyo del ramo educativo, es la de considerar a la educación como "el factor más eficaz para conseguir el progreso y felicidad del Estado" (173); dicha idea se desprende de una tradición liberal que conceptuaba a la instrucción como el instrumento eficaz para remediar los graves problemas que aquejaban a los pueblos; en la medida en que éstos fueran instruidos podrían encauzarse por la vía del bienestar y del progreso.

En este sentido fue que el gobierno de Sánchez dictó una serie de acuerdos que se proponían modificar el viejo sistema educativo que hasta la fecha funcionaba en la entidad. En todo caso, las nuevas disposiciones en materia educativa - promovidas por el nuevo régimen - formarían parte del esquema de las reformas sociales que enarbolaba la revolución triunfante en Michoacán.

Al comienzo de su gestión, el general Sánchez nombró al profesor Jesús Romero Flores Inspector de las Escuelas Oficiales del Estado (174); la inspección general contaba con un inspector técnico cuyo puesto ocupaba el profesor Simón

(173).- Circular s/n del Oficial Mayor a los directores de escuelas superiores y de educación primaria elemental, Morelia, 5 de agosto de 1914, en POEM, t. XXII, no. 63, Morelia, jueves 6 de agosto de 1914, p. 3.

(174).- Circular no. 7 del Oficial Mayor a los prefectos de distrito, Morelia, 12 de agosto de 1914, AMZ, Instrucción Pública, exp. 27, leg. 1, y Romero Flores, La reforma escolar..., p. 37. De hecho, las oficinas de la Inspección de Instrucción Pública no se abrieron sino hasta el 17 de septiembre en que fueron inauguradas por el propio general Sánchez; quedaron instaladas en un local del primer patio en la planta baja de Palacio de Gobierno. Los objetivos de esta Inspección, además de cubrir los aspectos materiales de los establecimientos escolares, debían estar dirigidos a ofrecer una educación "amplia y uniforme, [e] iniciará la apertura del Primer Congreso Pedagógico Michoacano, el establecimiento de Conferencias y Academias de Estudios Metodológicos y la publicación de periódicos y libros científicos que instruyan a nuestro magisterio", en POEM, t. XXII, no. 76, Morelia, domingo 20 de septiembre de 1914, p. 4, y Romero Flores, Jesús, Labor de Raza, pp. 31-32.

Rodríguez; el doctor Cayetano Andrade fungía como inspector médico; el doctor Fernando Alarcón tenía a su cargo la inspección de cultura física, y el inspector de coros y cantos escolares era el profesor Francisco Martínez Flores (175).

Como medida de urgencia, el gobierno estatal acordó se erogara del presupuesto vigente la cantidad de \$50,000.00, que serían manejados por una junta especial de Beneficencia e Instrucción Públicas, y aunque al parecer ésta funcionó en forma irregular, tenía entre sus objetivos "remediar en lo posible las necesidades más urgentes de instrucción y beneficencia públicas". Se pretendía que la Junta proporcionara a los niños de escasos recursos, ropa y desayunos gratuitos. Según Romero Flores "a todos los niños se les obsequió ropa de mezclilla y a las niñas unos vestiditos de franela azul marino, que las gentes les llamaban los sanchistas" (176).

Inclusive, la cantidad asignada a la Junta se incrementó hacia fines del mes de agosto, a un total de \$110,000.00 "para que sea distribuida en esta forma: cincuenta mil pesos para esta Capital y sesenta mil para las poblaciones foráneas" (177).

Sin embargo, no fue sino hasta diciembre cuando el Gobernador Sánchez expidió una serie de decretos mediante los cuales se pretendía modificar la reglamentación que en materia educativa prevalecía hasta el momento. Con fecha 21 de diciembre se dio a conocer la Ley General de Educación Primaria y su Reglamento;

(175).- Romero Flores, Historia de la Revolución..., p. 131.

(176).- Acuerdo del Gobernador Sánchez para que se inviertan \$50,000.00 a través de una Junta que cubrirá necesidades de instrucción y beneficencia públicas, Morelia, 14 de agosto de 1914, en Soravilla, op. cit., t. XLIII, p. 10, y en PCEM, t. XXII, no. 67, Morelia, jueves 20 de agosto de 1914, p. 1; Acta no. 1 de la Junta especial de Beneficencia e Instrucción Públicas, Morelia, 19 de agosto de 1914, en PCEM, t. XXII, no. 60, Morelia, domingo 4 de octubre de 1914, y Romero Flores, Historia de la Revolución..., p. 131.

(177).- Sesión de la Junta especial de Beneficencia e Instrucción Públicas, Morelia, 25 de agosto de 1914, en PCEM, t. XXII, no. 62, Morelia, domingo 11 de octubre de 1914, pp. 2-3.

mediante ésta se creaba la Dirección General de Educación Primaria. Se señalaba también que la educación debía ser "obligatoria, gratuita y laica"; además los padres estaban obligados a llevar a sus hijos a la escuela. Quedaba claro que "El objeto de la escuela primaria es la preparación más adecuada del niño para la vida social, por lo que se cuidará de que la enseñanza que se imparta promueva el desenvolvimiento natural y armónico de todas las potencias del educando y que constituya un conjunto de conocimientos de aplicación práctica" (178).

En aquella misma fecha se expidió también la Ley de Educación Normal para Maestros; en su artículo 10. se reconocía "que la Democracia tiene por base la educación del pueblo y que esta educación se apoya eficazmente en la formación de maestros idóneos"; por lo que, en consecuencia, se establecían en la capital del Estado dos planteles denominados Escuela Normal para Maestros y Escuela Normal para Maestras "que tendrán por objeto formar profesores y profesoras de educación primaria" (179).

Mediante tres decretos publicados el 25 de diciembre de 1914, el gobierno estatal autorizó partidas salariales para el profesorado michoacano. Uno de estos decretos establecía un incremento salarial con el fin de "estimular la labor de los maestros de educación primaria [...] aun cuando ese aumento sea relativamente pequeño en virtud de las circunstancias difíciles del Erario Público". Los otros dos decretos agregaban al presupuesto de egresos vigente, las partidas para el pago de sueldos del personal docente y administrativo de la Direc-

(178).- Ley General de Educación Primaria del Estado de Michoacán de Coahuila, Morelia, Talleres de la Escuela Industrial, 1914. Dicha Ley y su reglamento se hallan también reproducidos en Soravilla, op. cit., t. XLIII, pp. 72-127, y en FCEN, t. XLIII, nos. 104 y 105, Morelia, domingo 27 y jueves 31 de diciembre de 1914.

(179).- Ley de Educación Normal para Maestros, Morelia, Talleres de la Escuela Industrial, 1914; también fue publicada en Soravilla, op. cit., t. XLIII, pp. 120-133.

ción General de Educación Primaria y de la Escuela Normal para Profesores (180).

Sin embargo, fue un hecho que las disposiciones giradas por las autoridades estatales no iban a cambiar de inmediato las precarias condiciones en que se encontraba la escuela michoacana. A menos de dos meses de que concluyera abruptamente el gobierno del general Sánchez, no hubo realmente posibilidades de que se llevaran a la práctica los contenidos que en materia educativa señalaban los decretos gubernamentales. El panorama harto difícil que presentaba la entidad hacía hasta imposible que los ayuntamientos proporcionaran manutención a aquellos alumnos que deseaban realizar sus estudios en la recién creada Escuela Normal para profesores (181).

La situación de la instrucción pública en Michoacán era tan lamentable en esos momentos, que "en la capital del Estado, no tienen los maestros sillas para sentarse en sus clases; los edificios de las escuelas son incómodos por no decir antihigiénicos, y en las salitas permanecen aglomerados los niños, sin tener en qué sentarse y, escuelas hay que no tienen ni siquiera un pizarrón [...] y si esto pasa aquí, en la Capital, ¿cómo estarán las escuelas perdidas en el corazón de la sierra, [...] o en los más apartados confines de nuestro Estado?

"Yo las he visto y he sentido verdadera lástima. Escuelas, ¡Qué ironía! Que carecen de una gota de tinta y del más miserable silabario, y prueba de ello es

(180).- Decreto del Gobernador Sánchez autorizando aumento para los profesores de educación primaria, Morelia, 26 de diciembre de 1914; Decreto del Gobernador Sánchez por el que se agregan partidas salariales al presupuesto de egresos vigente, para el pago del personal de la Dirección General de Educación Primaria, Morelia, 26 de diciembre de 1914, y Decreto del Gobernador Sánchez por el que se agregan partidas salariales al presupuesto de egresos vigente, para el pago del personal de la Escuela Normal para Maestros, Morelia, 26 de diciembre de 1914, AMZ, Instrucción Pública, exp. s/n.

(181).- "Por acuerdo de este Ayuntamiento, me permito hacer de su conocimiento que no es posible sostener con fondos de la propia Agrupación Municipal el alumno pensionado que el Gobierno ordena se remita, toda vez que, en ocasiones no alcanza aquellos fondos a cubrir los gastos más imperiosos,..." Oficio no. 5 del Presidente Municipal de Jacoma al Prefecto de distrito de Zacora, 8 de enero de 1915, AMZ, Instrucción Pública, exp. s/n.

la enorme legión de analfabetas que hablan en este caso con más elocuencia que mi palabra..." (182).

c) Salubridad y beneficencia pública.

En este rubro cabe destacar la creación del Hospital militar Constituciona— lista "Francisco I. Madero y José Ma. Pino Suárez"; a cuyo cargo quedó el doctor José P. Ruiz (183). No obstante ello, los servicios médicos y demás establecimien— tos hospitalarios no alcanzaban a cubrir, de ninguna manera, la demanda de aten— ción médica en todo el territorio michoacano. En diferentes puntos del Estado el azote de las epidemias diezmaron sobre todo a la población que vivía en las comu— nidades más apartadas. La viruela, por ejemplo, causaba estragos en los ranchos del municipio de Jacona, pues "se está desarrollando con cierta rapidez" (184).

Hay que añadir que el general Sánchez formuló una reglamentación mediante la cual se estipulaba el monto de los honorarios que debían cobrar "las profesoras de Obstetricia", según el tipo de atención y/o curación requeridas, y según el ti— po de "clientes" que solicitaran tal servicio. Así por ejemplo, "por la asisten— cia a un parto en el día", los capitalistas, hacendados y comerciantes en gran es— cala, pagarían la cantidad de \$20.00; por el mismo servicio cubrirían \$10.00 los empleados con sueldo no mayor de \$200.00, y los propietarios y comerciantes en pe— queño; y por último, los jornaleros sólo estarían obligados a pagar por tal servi— cio, la cantidad de \$2.00 (185).

(182).- Romero Flores, "La Dirección General de Instrucción Pública en el Estado", El Ideal del Pueblo, 14 de enero de 1915, apud, Labor de Reza, pp. 100-102.

(183).- Romero Flores, Historia de la Revolución..., p. 135, y Telegrama del jefe de la Oficina de Informaciones al Prefecto de distrito de Zamora, Morelia, 19 de octubre de 1914, AMZ, Gobernación, exp. 61, leg. 1.

(184).- Oficio no. 10 del Presidente Municipal de Jacona al Prefecto de Zamora, Ja— cona, 12 de enero de 1915, AMZ, Gobernación, exp. s/n.

(185).- Arancel al que se sujetará el cobro de honorarios que venzan las Profesa— res de Obstetricia, expedido por el Gobernador Sánchez, Morelia, 7 de diciembre de 1914, AMZ, Justicia, exp. s/n.

Por último, cabe mencionar que el gobierno estatal también prestó interés en modificar el régimen interno del Monte de Piedad, con el propósito de que sus funciones estuvieran dirigidas a favorecer a los elementos de la población de menores recursos económicos. Para ello se expidió un decreto el 22 de septiembre de 1914; en él se especificaba que los fines de la institución "no son otros que favorecer a la clase proletaria de la sociedad". Quedaba claro que sólo se pagaría un interés del 2% mensual en todas las operaciones prendarias que se realizaran. Asimismo, se establecían las sucursales del Monte de Piedad, una en la capital del Estado y la otra en Maravatío (186).

También los movimientos de las Casas de empeño fueron reglamentados mediante decreto expedido por Sánchez en la misma fecha que el anterior (187).

4. LA POLÍTICA ESTATAL DIRIGIDA A LOS GRUPOS DE PODER.

a) El clero michoacano.

En forma amplia da cuenta nuestra Historia de la incansante intervención de la Iglesia, -como institución social- en los asuntos de la política interna de nuestro país. Su enorme poderío, político y económico no se opacó a lo largo de 400 años. Al sobrevenir la revolución maderista, la Iglesia gozaba aún de amplia preponderancia auspiciada por la dictadura porfirista.

Enemiga de los cambios sociales, y ferviente defensora de su posición privilegiada, la Iglesia emprendió una enérgica campaña ideológica cuando se vio amenazada en sus intereses con el desarrollo del movimiento revolucionario. En

(186).- Decreto del Gobernador Sánchez por el cual se reorganiza el Monte de Piedad, Morelia, 22 de septiembre de 1914, en PCEM, t. XXII, no. 77, Morelia, jueves 24 de septiembre de 1914, p. 2.

(187).- Decreto del Gobernador Sánchez por el que se acuerdan las disposiciones a seguir en los movimientos de casas de empeño, Morelia, 22 de septiembre de 1914, en PCEM, t. XXII, no. 77, Morelia, jueves 24 de septiembre de 1914, p. 2.

principio, participó abiertamente en política, creando para tal fin el Partido Católico, en el que por cierto participaron activamente algunos personajes michoacanos ligados a la oligarquía de la entidad. Ya se ha hablado también del franco apoyo que Victoriano Huerta recibió de los dirigentes eclesiásticos, y en particular de las ligas que había entre el alto clero michoacano y las capas altas de la población estatal, en el periodo previo al triunfo de la revolución en el Estado.

La revolución constitucionalista se vio ampliamente obstaculizada por los elementos clericales, quienes lanzaban desde el púlpito acres condenas al movimiento rebelde, y predicaban en contra de aquéllos que intentaban unirse a la rebelión. Las aulas católicas "servían como centros de espionaje e intriga"; e inclusive se sabe de curas que portaban armas e incitaban a la gente a engrosar las fuerzas federales. Finalmente, "el clero católico luchaba enérgica y persistentemente contra todo intento de aliviar las miserables condiciones en que se revolcaban las mayorías del pueblo" (188).

La labor de la Iglesia en Michoacán entorpecía severamente el curso de la revolución. De ningún modo quería perder poder político y menos aún cuantiosas riquezas y bienes materiales. En última instancia, el credo ideológico de la Iglesia pugna abiertamente en el sentido de que la salvación de las almas de los campesinos y de los sectores más desprotegidos de la población, sería un hecho en la medida en que éstos no cuestionaran su situación como explotados; ante los ojos de Dios era bueno ser pobre, menso y humilde, según se predicaba desde el púlpito.

Así las cosas, en Michoacán, con el advenimiento del régimen del general Sánchez, muy pronto se llevó a la práctica un sentimiento anticlerical y de tradición liberal, común entre los revolucionarios más allegados al Gobernador, -y que el mismo suscribía-, en torno al clero michoacano. De ahí que a los curas se les tratara como a enemigos de la revolución, y se les considerara una rémora

(188).- Cumberland, op. cit., pp. 200-201.

ra para la sociedad; se identificaba a los sacerdotes como instrumentos de las clases poderosas que mantenían a la masa de la población sumida en el fanatismo y la ignorancia, ya fuera mediante la prédica en los templos, o por medio del discurso manipulador en los colegios católicos.

Estas acciones de los revolucionarios michoacanos no fueron ajenas a lo que en el resto del país sucedía en esos momentos, ya que al parecer se generalizó la persecución de elementos clericales. "En las primeras etapas, las acciones eran más bien de carácter fiscal o xenofóbica. Conforme los revolucionarios iban ocupando pueblos, sus oficiales exigían dinero al clero, confiscaban propiedades que creían patrimonio de la Iglesia y expulsaban del país a los sacerdotes extranjeros. Los religiosos que huían [...] dejaban las escuelas sin atender y otras propiedades sin resguardo y los revolucionarios disponían de ellas..." (189).

Veamos entonces de qué manera se desarrolló en Michoacán la política gubernamental dirigida al clero.

En principio, Sánchez le exigió a las autoridades eclesiósticas de Morelia un préstamo forzoso en la primera quincena de agosto; el encargado de la Mitra, Juan de Dios Laurel, entregó 3500,000.00 sólo después de que se le amenazó con la expulsión de todos los religiosos de la entidad (190). También dispuso el Gobernador la intervención de los bienes de la Iglesia; entre ellos se mencionan los establecimientos de enseñanza católica de la ciudad de Morelia: el Colegio Teresiano, el Colegio de la Visitación, Instituto Científico del Corazón de Jesús, el Seminario Tridentino, el Colegio de la Merced, la Escuela Normal de María Auxiliadora, el Colegio de San Vicente, el Colegio de Infantes, el Colegio de Guadalupe, el Colegio de San Ignacio; otros edificios como el del Arzobispado, el Ex-Cuartel de las Monjas, el Arzobispado Viejo, el Ex-convento

(189).- Ibid, pp. 203-205.

(190).- Romero Flores, Historia de la Revolución..., p. 133. Este autor se contradice en su obra La reforma escolar..., p. 113, pues menciona que como las autoridades eclesiósticas no cubrieron el préstamo referido, el general Sánchez ordenó la intervención de los bienes pertenecientes a la mitra michoacana.

de Carmelitas, y la hacienda de San Vicente, ubicada en la municipalidad de Nuevo Urecho, distrito de Arrio de Rosales, e inclusive casas particulares, propiedad de curas o de elementos civiles allegados a la curia moreliana. Cabe decir que la Tesorería del Estado fue la encargada de sacar a remate los bienes embarcados, con el propósito de "hacer pago a la Hacienda Pública" (191).

Por otro lado, entre septiembre y octubre de 1914, las autoridades estatales tuvieron conocimiento de la agitación que en algunos puntos del Estado llevaban a cabo algunos curas, incitando el levantamiento en contra del gobierno. Así sucedió en el distrito de Salazar, en donde "Dimas García se levantó en armas con su gente [...] al grito de 'Vivan los clérigos y muera el Gobierno Constitucionalista...'" (192). En Tlazazalca, distrito de Zamora, el prefecto comunicaba el 12 de octubre que, "según aviso personal Agente Constitucionalista de Tlazazalca, anoche verificose levantamiento frailes..." (193).

Ante esta ola contrarrevolucionaria, el gobierno estatal tomó medidas drásticas que desembocaron en el arresto de un buen número de clérigos; tal fue el caso del presbítero J. Guadalupe Ruiz, quien "hacía propaganda contrarrevolucionaria en 'La Topuza'", en el distrito de La Piedad, pues en ese lugar se le sorprendió "predicando a sus fieles que en el carricillo [sic] había efectuádose levantamiento contrarrevolucionario...", encabezado por el ex-prefecto Maximiano Velázquez (194). De igual forma se llevaron a cabo otras investigaciones y capturas de

(191).- Romero Flores, Historia de la Revolución..., pp. 137-138; Eutrón, Juan B., El Seminario, pp. 33-34; Arreola, op. cit., pp. 336-337, y PCEM, tomos XXII y XXIII, véanse los números correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1914, y enero de 1915.

(192).- Telegrama del Gobernador interino Héctor F. López al Gobernador provisional Gertrudis G. Sánchez, Morelia, 14 de septiembre de 1914, ACM, Guerra, exp. 100.

(193).- Telegrama del Prefecto de Zamora al jefe de la Oficina de Informaciones, Zamora, 12 de octubre de 1914, AMZ, Gobernación, exp. 61, leg. 1, y Telegrama del Subsecretario de Gobernación al Gobernador Sánchez, México, 14 de octubre de 1914, ACM, Guerra, exp. 43.

(194).- Telegrama del Prefecto de La Piedad al Secretario de Gobierno, La Piedad, 14 de septiembre de 1914; Telegrama del Oficial Mayor al Prefecto de La Piedad, Morelia, 15 de septiembre de 1914, y Telegrama del Jefe de Armas de La Piedad al Gobernador, La Piedad, 15 de septiembre de 1914, ACM, Guerra, exp. 101.

algunos sacerdotes de los que el gobierno tenía noticias sobre sus actividades; así sucedió en los distritos de Zamora, Puruándiro y Jiquilpan (195).

La cruzada anticlerical del gobierno de Sánchez llegó aún más allá. Entre septiembre y octubre de ese año de 1914 tomó la determinación de expulsar a los sacerdotes extranjeros que tuvieran residencia en Michoacán. Ante tal actitud, la población fanática de Morelia se amotinó en dos ocasiones, lanzándose a las calles de la ciudad. Al parecer una de estas manifestaciones hostiles se debió a la orden de expulsión de los religiosos salesianos, -quienes estaban dedicados a la educación de niños pobres-; la disposición en tal sentido fue dada a pesar de que algunos vecinos de Morelia le dirigieron al Gobernador un curso avalado por más de mil firmas, en el que apoyaban la labor de los salesianos (196).

En el motín, que tuvo lugar el 14 de octubre, "La multitud llega hasta el Palacio de Gobierno, a cuyo balcón salió el gobernador tratando de calmar a los amotinados que lo llamaron ladrón y desalmado". Se menciona que a raíz de esta respuesta tan violenta, "el general Sánchez revoca el decreto y los sacerdotes son llevados en triunfo a sus casas por sus libertadores". A pesar de ello, las autoridades encarcelan a un buen número de personas que habían asistido a la manifestación (197).

Para los fines que se proponía el Gobernador Sánchez, tales muestras del fanatismo religioso no fueron un obstáculo. Se sabe que para fines de octubre se hallaban detenidos en Morelia un buen número de sacerdotes de diversas partes de la entidad, a los que se les había "comprobado que hacen política y son

(195).- La documentación sobre los distritos de Puruándiro y Jiquilpan se halla en ACM, Guerra, exps. 101 y 110 de 1914; y la correspondiente al distrito de Zamora, en ANZ, Guerra, exp. s/n de 1914. Con respecto a este último, se sabe que en Patamban se encontraba el sacerdote Rafael Calderón, "de quien ha tenido conocimiento esta Prefectura hace política desde el púlpito exitando [sic] así a los fanáticos creyentes a desconocer al actual Gobierno".

(196).- Ocurso de vecinos de Morelia al coronel Héctor F. López, Gobernador interino, Morelia, 24 de septiembre de 1914, ACM, Guerra, exp. 109.

(197).- Taracena, La verdadera revolución, tercera edic., p. 56; Bravo Ugarte, op. cit., t. III, pp. 208-209, y sobre la aprehensión de implicados en el motín, véase: ACM, Guerra, exp. 101 de 1914.

enemigos del actual gobierno constitucionalista, por lo cual su permanencia en el Estado y en cualquier punto de la República es peligrosa". El general Sánchez disponía entonces que tales religiosos "sean expulsados de la República..." (198).

La sociedad michoacana ya tenía sin duda en ese periodo una vieja tradición religiosa, de eso claramente se percató el propio general Sánchez; una muestra de ello fue cuando el general carrancista Francisco Murguía, de paso por Michoacán, "intentó convertir en caballeriza el atrio de la Catedral, y el jefe Sánchez lo impidió diciéndole: 'Ud. no conoce al pueblo de aquí'" (199).

Ahora bien, creemos pertinente mencionar qué fue lo que sucedió en Zamora en este aspecto; tanto por la importancia del Obispado zamorano, como por el hecho de que el clero de ese distrito estaba muy ligado a los grandes capitales locales.

El 18 de agosto de 1914 llegó a Zamora, en calidad de Comandante militar de la plaza, el general Joaquín Amaro. Testigos de la época coinciden en afirmar que se temía su presencia, y más de un sacerdote o rico propietario se escondió o huyó hacia México, Guadalajara o hasta los Estados Unidos. De carácter impositivo, Amaro demostró en múltiples ocasiones, y a veces en forma violenta, su desagrado por aquellos elementos clericales que hacían política en contra del nuevo régimen (200).

Por instrucciones de Sánchez, Amaro trató de imponer un fuerte préstamo al clero por la cantidad de \$500,000.00, pero en vista de que los encargados eclesiásticos del Obispado, "ignoraban cuáles eran los bienes y fondos del clero en esa diócesis", de inmediato se dieron instrucciones para que la Oficina de la Administración de Fincas Rústicas y Urbanas procediera al embargo de los bienes

(198).- Oficio no. 3740 del Oficial Mayor al Prefecto de Morelia, Morelia, 27 de octubre de 1914, ACh, Guerra, exp. 101. Los sacerdotes expulsados fueron: Luis Gómez, Rafael Calderón, Jesús Ceja, Francisco Villaseñor, Bernabé Vargas, Luis Madrigal, Esteban Nioto, Luis Amezcua Orozco y Francisco Izquierdo.

(199).- Banegas, op. cit., p. 84 nota 1.

(200).- Magaña, Agustín, La Diócesis de Zamora, pp. 108-112; García Urbizu, op. cit., pp. 44-46, 56-58, 61, y Rodríguez Zetina, op. cit., pp. 850-852.

muebles e inmuebles "que sean suficientes a cubrir la cantidad ya citada de QUINIENTOS MIL PESOS" (201).

De acuerdo con esto último, Amaro procedió a la ocupación de todos los edificios propiedad de la Iglesia zamorana: Palacio Episcopal, Escuela de Artes, Asilo de Santa María, Colegio Teresiano, Asilo Grande, Asilo de San Francisco, el Hospital de niños, la Casa de Ejercicios, el Seminario diocesano, el Convento de Capuchinas y la Casa del Obrero. "Las cajas fuertes de Catedral las bajó con gran aparato por los balcones"; también fueron confiscadas varias casas pertenecientes a curas. Hubo excesos por parte de las tropas, pues en la catedral gótica, acondicionada como caballeriza, "los salvajes soldados, [...] hacían tiro al blanco contra los doceletes, ricamente labrados...". Y la biblioteca del Seminario fue saqueada (202).

Curiosamente Amaro, al intentar controlar las actividades de los curas zamoranos, y en un acto sin precedentes, "comisionó" a los presbíteros Rafael Guzmán, Rafael Guizar, Ignacio Huerta, Ramiro Sánchez, Pedro Peña, Francisco García y Rafael Avila, en los diferentes templos de Zamora; Amaro le comunicó al Prefecto del distrito estas nuevas disposiciones, "advirtiéndole a Ud. que tendrá mucho cuidado que no se inmiscuen [sic] en política ni con el actual gobierno, así como que cobran diezmos, pues deben sujetarse a vivir con lo que junten del templo" (203).

Por disposición del propio Gobernador, se investigó en el distrito de Zamora el número de sacerdotes, y si eran de nacionalidad extranjera o no; algunos

(201).- Expediente relativo al préstamo de 1500,000.00, que el Supremo Gobierno del Estado exigió al clero de este Distrito, septiembre-octubre de 1914, ANZ, Guerra, exp. s/n.

(202).- García Urbizu, op. cit., pp. 56-58; Magaña, op. cit., pp. 106-112; Rodríguez Zetina, op. cit., pp. 350-352; De la Mora, J., Breves apuntes biográficos del Obispo de Veracruz Rafael Guizar Valencia, pp. 29-30.

(203).- Oficio s/n del general Joaquín Amaro al Prefecto de Zamora, 29 de agosto de 1914, ANZ, Gobernación, exp. 8, leg. 1.

de ellos, franceses y españoles, fueron aprehendidos. El Prefecto de Zamora le remitió al Secretario de Gobierno el nombre de todos los sacerdotes residentes en ese distrito, que ascendían al número de treinta y tres (204).

El paso de Joaquín Amaro por Zamora dejó huella entre la población; su fama se tradujo en algunos epítetos con los que se le conoció (Indio de la arracada, Azote de Dios y Atila de Guaracha). Años más tarde, interrogado sobre su actuación como Comandante de la plaza de Zamora, Joaquín Amaro manifestó que "en los varios meses que había tenido su cuartel general en Zamora, no había cometido más arbitrariedad que el haber obligado a varios sacerdotes a barrer las calles" (205).

Finalmente, todo ello fue una muestra inicial de la manera cómo el nuevo proyecto de Estado nacional se enfrentaba al poderío eclesiástico. Más tarde la Constitución de 1917 enmarcaría jurídicamente las relaciones Iglesia-Estado. Por lo pronto, en Michoacán, el violento sentimiento anticlerical fue una llamada de atención para que el alto clero se pusiera en estado de alerta en defensa de sus cuantiosos intereses.

b) La oligarquía michoacana.

Ahora veamos cuál fue la actitud política que asumió el gobierno encabezado por Sánchez frente a los grandes propietarios y comerciantes.

Al triunfo del movimiento revolucionario, algunos elementos de las capas altas de la sociedad moreliana, que de alguna manera habían entrado en tratos con

(204).- La documentación al respecto se encuentra en AMZ, Guerra, exps. s/n, sep. tiembre-octubre de 1914, y AMZ, Gobernación, exp. 73, leg. 1, octubre de 1914.

(205).- González y González, Luis, Sahuayo, p. 145, y Valadés, op. cit., p. 403.

el huertismo, se ocultaron en sus propiedades o abandonaron rápidamente la entidad (205). Cabe mencionar que los políticos que habían colaborado en la administración huertista y algunos elementos de la burguesía michoacana que deseaban acomodarse ventajosamente en la nueva administración, se acercaron al Gobernador Sánchez y le ofrecieron un banquete el 18 de agosto de 1914. A él concurren Rafael Elizarraraz, Jesús y Vicente Ibarrola, José Oseguera, Jesús Medina Ojeda, Carlos Pérez Gil, Joaquín Romero, Alberto Oviedo Mota, Mariano Palacios, etc. El general Sánchez "no dijo una palabra, hablando por él el coronel Luis M. Hernández" (207). El Gobernador, al parecer, desconfiaba de las intenciones de todos aquellos que lo ensalzaban en esos momentos. Ciertamente, el nuevo gobernante no estaba al tanto en forma detallada de los intereses que la oligarquía procuraba defender a toda costa.

Sin embargo, muy pronto el nuevo régimen dio entrada a algunos de los viejos políticos, como fue el caso del doctor Alberto Oviedo Mota, y aún a representantes de la burguesía local, como lo fue el licenciado Manuel Ibarrola, quien además de poseer bienes y propiedades, llevaba la representación de numerosos propietarios y compañías agrícolas. Este personaje figuró ampliamente en la administración sanchista, e inclusive "logró hacerse de las confianzas del Gral. Sánchez"; se menciona que éste accedió, a solicitud de Ibarrola, a conservar "muchos emplea

(206).- Se sabe, por ejemplo, que el licenciado Francisco Elguero, dirigente del Partido Católico Nacional, se encontraba en Michoacán al momento de la entrada de Sánchez a Morelia, "y no habiendo tenido tiempo de huir [...] se refugió en casa de uno de sus correligionarios y amigo, y de aquí, empacado en un cajón fue llevado al express de los ferrocarriles y consignado como 'cajón de libros' con destino a la escuela de Queréndaro, en cuya estación estuvo lista y muy a tiempo una persona para recoger la caja. En la hacienda de Queréndaro lo alojó don Manuel Sobroyra, ferviente y exaltado reaccionario...", Targa, Camilo, "La verdad sobre la vida oprobiosa del verdadero Attila del Sur", El Legionario, v. IX, no. 104, México, 31 de octubre de 1959, pp. 65-69.

(207).- Romero Flores, Historia de la Revolución..., pp. 130, 133-134.

dos del pasado régimen", y que incluso se dejó "influir por los consejos del Lic. Ibarrola" (208).

Pero en contraposición con todo esto, el Gobernador Sánchez asedió, fustigó y encarceló a aquellos terratenientes o grandes comerciantes que debido a sus actividades contrarrevolucionarias se les podía considerar como enemigos de la revolución. Desde fines de agosto inició tales acciones el nuevo gobernante. En este sentido, aprehendió y encarceló a Luis G. Sobreyra, administrador de la hacienda de Queréndaro, pues se sabía que se había opuesto a los revolucionarios, brindando "semovientes a los Huertistas, hostilizando Revolución sin proporcionar fondos". El propio general Sánchez agregaba en una comunicación enviada a Carranza: "No ignorará Ud. que propietarios en general se trasladaron a otros lugares para no ayudarnos". Por tanto, Sánchez se negaba a dejar en libertad a Sobreyra; así se lo manifestó a Pascual Ortiz Rubio, quien le había solicitado se dejara en libertad a aquél (209).

Fueron investigados también los miembros de la alta sociedad moreliana que habían formado parte del cuerpo huertista de defensa social de esa capital, conocido entre la gente del pueblo como el batallón del Niño Jesús. El 21 de septiembre de 1914, el general Sánchez acordó que la prefectura de Morelia citara a todas las personas que habían pertenecido a ese cuerpo, "para que mañana a las tres y media de la tarde, los conduzca ante el propio supremo Magistrado". Y que si había oposición por parte de algunos de ellos, se autorizaba a la Prefectura "para que haga uso de todos los medios necesarios, en el concepto de que prevendrá a

(208).- Targa, "La verdad sobre la vida...", El Legionario, v. IX, no. 104, pp. 65-69.

(209).- Telegrama de Pascual Ortiz Rubio al Gobernador Sánchez, México, 25 de agosto de 1914; Telegrama del Gobernador Sánchez a Pascual Ortiz Rubio, Morelia, 26 de agosto de 1914, y Telegrama de Venustiano Carranza al Gobernador Sánchez, México, 29 de agosto de 1914, ACM, Guerra, exp. 88.

los interesados, que de no ocurrir al llamado que se les hace, serán castigados con toda severidad" (210). Buenas razones tenía el Gobernador para desconfiar de aquéllos que con las armas en la mano habían combatido a los revolucionarios en las inmediaciones de la capital del Estado; habían defendido tenazmente el viaje régimen, a cuya sombra se habían multiplicado sus cuantiosas fortunas.

Pero la situación había cambiado radicalmente para los integrantes de aquella defensa, y era necesario, vital inclusive, justificarse a toda costa; y así se hizo. Una semana después, el 27 de septiembre los integrantes del cuerpo de defensa elevaron una carta abierta al Gobernador, en la que le decían, entre otras cosas, que "Nunca nos hemos mezclado en asuntos de política, ni hemos servido a ninguna de las partes beligerantes"; agregaban que "era preciso apelar a nuestros propios recursos para atender a las garantías reclamadas imperiosamente por las necesidades del momento...". Por ello habían formado "el cuerpo de 'Defensa Social' para defender nuestras familias y nuestra vida, en el caso posible de un ataque imprevisto por parte de gente desalmada, que medra siempre a la sombra de toda revolución..." (211).

Por otra parte, eran constantes los informes que recibía el general Sánchez en torno a individuos que se creía habían tenido ligas con el huertismo, y/o hacían labor de agitación en sus localidades, haciéndose clandestinamente de armas y pertrechos (212).

(210).- Acuerdo del Gobernador Sánchez, Morelia, 21 de septiembre de 1914, ACM, Guerra, exp. 53.

(211).- Carta abierta firmada por los integrantes del Cuerpo de Defensa Social de Morelia al Gobernador Sánchez, Morelia, 27 de septiembre de 1914, en PCEM, t. XXII, no. 80, Morelia, domingo 4 de octubre de 1914, p. 6. Entre los firmantes se hallan los señores Salvador y Mariano Ibarrola, los señores Campuzano, los señores Efrén, Alfonso y Francisco Alvarez del Castillo, José Laris Rubio, A. Videgaray, etc.

(212).- Véanse al respecto los exps. 87 y 101 del ACM, Guerra, septiembre-octubre de 1914.

En este sentido, Sánchez tenía la seguridad de que el rico propietario norteamericano Slade, era "un enemigo de la revolución en este Estado"; así se lo hacía saber a Carranza en una comunicación fechada el 24 de septiembre, y agrega: Slade "incendió algunas cuadrillas y ranchos del Distrito de Uruapan, habiéndosele seguido con anterioridad procesos a él como representante de la Compañía Industrial de Michoacán por despojos de montes" (213).

Por otro lado, el Gobernador Sánchez también tenía la certeza de que los comerciantes españoles encabezados por Serapio Iraizoz, con residencia en Tacámbaro, y que se habían enriquecido a costa del pueblo de aquella localidad, eran acérrimos enemigos del régimen revolucionario. A instancias del propio Gobernador, el Prefecto de Tacámbaro reunió a la población de esa ciudad y le remitió un informe pormenorizado de lo que en aquella junta se había dado a conocer sobre la situación de los comerciantes; quienes además de ser agiotistas, a mano armada habían apoyado a las fuerzas huertistas en el asalto que Sánchez había realizado a la plaza de Tacámbaro el 15 de abril de 1913; más tarde, a la entrada de los federales, estos comerciantes "hicieron fuego sobre las fuerzas revolucionarias". A la llegada del federal Prado y Tapia el español Iraizoz le impartió ayuda, "pues se vio hasta el caso que no teniendo haberes para las fuerzas los proporcionara él"; en conclusión, los bienes que la revolución le había confiscado respondían "a su actitud hostil que sostuvo siempre contra la causa regeneradora del pueblo..." (214).

(213).- Telegrama del Gobernador Sánchez a Venustiano Carranza, Morelia, 24 de septiembre de 1914, ACM, Guerra, exp. 101.

(214).- Oficio no. 1053 de Venustiano Carranza al Gobernador Sánchez, México, 14 de octubre de 1914; Telegrama del Oficial Mayor al Prefecto de Tacámbaro, Morelia, 5 de noviembre de 1914; Telegrama del Prefecto de Tacámbaro al Secretario de Gobierno, Tacámbaro, 5 de noviembre de 1914; Oficio no. 75 del Prefecto de Tacámbaro al Gobernador Sánchez, se acompaña a este oficio un Acta levantada en la ciudad de Tacámbaro y firmada por 40 personas, Tacámbaro, 20 de noviembre de 1914; Oficio no. 126 del Gobernador Sánchez al Secretario de Relaciones Exteriores, Morelia, 22 de enero de 1915, ACM, Guerra, exp. 88.

En última instancia, hay que señalar además que el general Sánchez autorizó en el mes de septiembre a los jefes militares en las diferentes plazas de la entidad, para que impusieran préstamos forzosos que debían ser cubiertos por hacendados y comerciantes; inclusive, por decreto del 23 de septiembre se señalaba que quienes no cubrieran la cantidad que se les había señalado, estarían sujetos a que se les embargaran y remataran sus bienes para hacer efectivos los adeudos al fisco (215).

Tenemos conocimiento, incluso, de que a los propietarios del distrito de Zamora, con la llegada del general Amaro, se les requirió un total de \$50,000.00; a las excomunidades indígenas se les eximió de tal pago; el propio general Amaro giró instrucciones "para que no se les exija a esos pueblos nada del préstamo aludido [...] pues] esos indígenas no están en circunstancias de poder hacer un desembolso de esa naturaleza..." (216). En cambio, mandó llamar a su presencia a un buen número de comerciantes y hacendados; a los que se mostraron reacios para el pago correspondiente, los amonestó violentamente llevándolos presos a la antigua Casa de los Suplicios o a los hoteles Colón y del Comercio (217).

Con todo y eso, los políticos locales afiliados al Club Liberal zamorano y elementos de la burguesía de ese distrito, intentaron suavizar a Amaro, luego de que había hecho su entrada a esa plaza, ofreciéndole el día 20 de agosto "un banquete en la Quinta Plancarte de Jacona. Amaro no concurrió". Desde luego, que desde días antes familias enteras habían iniciado el éxodo; muchas de ellas, como ya se mencionó, se refugiaron en Guadalajara, pero el propio Amaro dio órdenes

(215).- Decreto del Gobernador Sánchez sobre remate de inmuebles por falta de pago del préstamo forzoso al fisco, Morelia, 23 de septiembre de 1914, AMZ, Gobernación, exp. 62, leg. 1.

(216).- Expediente relativo al préstamo que impusieron los jefes militares constitucionalistas en el distrito de Zamora, Michoacán, AMZ, Hacienda, exp. 9, agosto-septiembre de 1914.

(217).- García Urbizu, op. cit., pp. 56-58, 61, y Rodríguez Zetina, op. cit., pp. 850-852.

para que se catearan casas de zamoranos en aquella ciudad; ahí detuvieron entre otros, a los prominentes propietarios Octaviano Verduzco y Felipe Montes (218).

Pero también había cuentas pendientes que arreglar con los militares que en Michoacán habían representado a Victoriano Huerta. En efecto, el Gobernador Sánchez deseaba a toda costa que los huertistas encabezados por el general Jesús Garza González fueran juzgados en su calidad de enemigos de la revolución. Así, en la ciudad de México se logró la aprehensión de Garza González y junto con sus más allegados fue conducido a Morelia, a donde llegó el 19 de octubre de 1914; ahí se le siguió Consejo de Guerra extraordinario, que presidieron los generales Amaro, Pantoja y Mastache. En el curso de las audiencias, realizadas públicamente en un salón del Palacio de Gobierno, el fiscal J. Trinidad Carreón "pidió la pena capital para el acusado, en vista de que se le atribuyen responsabilidades en el robo de 400 mulas, el fusilamiento de numerosos rebeldes capturados, así como por haber establecido un préstamo forzoso, por necesidades de guerra, entre la población civil". Se les absolvió de la pena de muerte a los que habían colaborado estrechamente con Garza González: Ernesto Ochoa, Antonio Urtiz, Jesús Ruiz García y Simón Romero.

Romero Flores indica que el fusilamiento de Garza González se llevó a efecto el 15 de noviembre; en cambio, López Victoria da la fecha del 25 de noviembre (219).

Creemos oportuno finalizar este apartado enfatizando que el gobierno constitucionalista en Michoacán, al mando de Gertrudis Sánchez, llevó a cabo las acciones antes mencionadas no con el objetivo político de normar y/o reglamentar las actividades económicas de los grandes propietarios de la entidad, cuyas enormes utilidades podrían haberse reducido en beneficio de la colectividad; menos aún se planteaba que la confiscación de los bienes de hacendados, clérigos y comerciantes, ten-

(218).- García Urbizu, op. cit., pp. 44-45.

(219).- Romero Flores, Historia de la Revolución..., pp. 138-140; López Victoria, J. Manuel, Alberto Cívico Mata. Rector Fundador de la Universidad Michoacana, pp. 61-63; en PCEM, t. XXII, no. 90, Morelia, domingo 8 de noviembre de 1914, pp. 3-4, y Oficio no. 206 del Oficial Mayor a los representantes de los huertistas allegados a Garza González, señores Simón W. Alvarado e Ignacio Bermúdez, Morelia, 4 de febrero de 1915, ACM, Guerra, exp. 40, 1er. vol.

dría un carácter definitivo en vías de estatizar la economía del Estado y/o intentar que los medios de producción pasaran a manos de obreros y campesinos para el bien común.

En Michoacán, el lenguaje revolucionario que vertían las nuevas autoridades se tradujo en la realidad, en una política que no afectó a fondo ni a largo plazo a los grandes capitales que se habían generado en el Estado a la sombra de la explotación y la miseria. Las confiscaciones e intervenciones de bienes que se llevaron a cabo durante la gubernatura de Sánchez no tenían la intención de desembocar en un reparto de la riqueza entre la gran masa de la población. Este gobierno, en cambio, sí tenía claro perseguir tenazmente y destruir si fuera el caso, a aquéllos elementos contrarrevolucionarios, ya fueran sacerdotes, latifundistas o comerciantes, que de una forma u otra hubieran obstaculizado el avance de la revolución. Pocas veces, realmente Sánchez y los suyos entendieron con claridad que aquellos enemigos de la revolución no nada más se oponían con las armas en la mano al movimiento constitucionalista, sino que, como abanderados de la reacción y el conservadurismo, pretendían a toda costa mantener su posición privilegiada dentro de la sociedad. Pues en efecto, Michoacán era tierra pródiga para propietarios voraces que en beneficio suyo explotaban recursos naturales y mano de obra barata.

En última instancia, el general Sánchez dio cabida en su gobierno a políticos del viejo régimen, y en muchos sentidos contemporizó con la oligarquía de la entidad. La sociedad michoacana de aquel entonces no sería testigo y sujeto en ese momento, de un movimiento revolucionario que arrancara de cuajo las viejas y anquilosadas estructuras.

5. LA INDEFINICION POLITICA DEL GENERAL SANCHEZ FRENTE AL CARRANCISMO Y FRENTE A LA CONVENICION. SU VISION POLITICA: EL ATASQUE DEL CERRO DE LAS VUELTAS.

Hablamos ahora de las conflictivas relaciones políticas que se establecieron entre Gertrudis Sánchez y el propio constitucionalismo, -del cual él era su representante en Michoacán-, al comienzo de los trabajos de la Convención revolucionaria.

Pero antes creemos pertinente abordar aunque sea sucintamente, el desarrollo de los acontecimientos que provocaron la ruptura entre el carrancismo y el convencionismo.

Estamos en octubre de 1914. Los jefes militares de las distintas facciones políticas se reúnen el día 10 en Aguascalientes, con el propósito de salvar sus diferencias y lograr la unidad revolucionaria. Un primer grupo lo componían los propios carrancistas, que llegaban en una posición de fuerza, apoyados inclusive por sectores medios y altos de la población. Después se encontraban los villistas, a los que se unieron los zapatistas; estos dos grupos creen tener la fuerza suficiente como para liderar a la revolución. Un cuarto grupo, cuya mayoría provenía de la clase media, era un tanto heterogéneo, pero logró la elección de Eulalio Gutiérrez como Presidente provisional de la República.

En todo caso, para noviembre de 1914 ya se perfilaban de manera más clara los bandos contendientes: "Bajo el mando de Gutiérrez, un pequeño sector [de aquel cuarto grupo] se adhirió a Villa y Zapata. La mayoría, bajo las órdenes de Obregón, se adhirió a Carranza" (220).

El control de la Convención quedó en manos de villistas y zapatistas, y ahí se selló la ruptura con el carrancismo, en vista de que Carranza se negó a aceptar a la Convención como soberana; lo que en última instancia significaba que Carranza se veía a sí mismo y su proyecto político "como el principio del Estado en ciernes y obraba en consecuencia. Así, el enfrentamiento de Carranza con Villa y Zapata se resuelve cuando el propio Carranza desconoce a la Convención" (221).

De este modo se iniciará otra etapa del proceso revolucionario en el que la lucha armada entre las distintas facciones se va a desencadenar violentamente. "Con la bandera de la legalidad revolucionaria de la Convención, la Divi-

(220).- Katz, La guerra secreta..., t. I, pp. 305-307.

(221).- Córdova, op. cit., p. 190.

sión del Norte y el Ejército Libertador del Sur, ocupan la capital del país, e intentan establecer su propio gobierno nacional" (222); pero en la práctica, el gobierno de la Convención nunca funcionó como tal, pues la heterogénea composición social de sus líderes y "La incapacidad de los campesinos para comprender los problemas de otras clases sociales o para desarrollar una perspectiva nacional" (223), impedían que fueran viables sus aspiraciones políticas.

Pero, ¿qué pasaba con Carranza entre fines de noviembre y diciembre de 1914?; su posición en esos momentos ha sido descrita como desesperada: "El ejército de Carranza y Obregón, debilitado por la fuerza de atracción social de los ejércitos campesinos en ascenso, se repliega sobre la costa de Veracruz. Desde el norte hasta el centro, todo el país está dominado por los convencionalistas, mientras los constitucionalistas conservan sólo algunos puertos en el Pacífico y en el Atlántico (Tampico y Veracruz), parte de Veracruz y la península de Yucatán" (224).

No obstante lo anterior, Carranza se preparó militarmente para reiniciar la lucha armada, pero sabía que el apoyo de las masas era vital y necesario; entonces, contrariamente a lo que hubiera deseado, amplió su base social prometiendo reformas y cambios sociales. Así comenzó el nuevo año.

Pero regresemos nuevamente a Michoacán. En principio, es conveniente resaltar el tipo de relación política que de tiempo atrás había entre Carranza y Gertrudis Sánchez. Al parecer, por ser ambos oriundos de Coahuila, se habían conocido desde años atrás cuando Carranza fue postulado a la gubernatura de aquel Estado. En esa época Gertrudis Sánchez "hizo públicos trabajos a favor de la candidatura del doctor y general Rafael Capeda, a cuyas órdenes había militado, pero ésta declinó tomar parte en la contienda electoral". Al asumir Carranza el gobier-

(222).- Gilly, "La guerra de clases en la revolución mexicana (Revolución permanente y auto-organización de las masas)", Interpretaciones de la revolución mexicana, pp. 40-41.

(223).- Cumberland, op. cit., pp. 169-174, y Katz, La guerra secreta..., t. I, pp. 314-315.

(224).- Gilly, "La guerra de clases en la revolución...", pp. 40-41.

no de la entidad, le solicitó a Madero "que comisionara en otra región a Gertrudis Sánchez [...] pues no podía tener confianza en quien tan manifiestamente se había mostrado en su contra..." (225).

Al triunfo de la revolución constitucionalista en Michoacán, Sánchez se presentó ante Carranza en la ciudad de México, y éste "le confirmó los cargos de gobernador y comandante militar de Michoacán, de acuerdo con el Plan de Guadalupe, pero se negó a reconocerle el grado de general de división que sus propias fuerzas le habían conferido" (226).

No hemos encontrado mayor documentación que nos amplíe las diferencias políticas entre Carranza y Gertrudis Sánchez hasta antes de la Convención Revolucionaria. Pero por el tipo de correspondencia intercambiada entre ambos jefes militares, sobre los diversos asuntos políticos y económicos de Michoacán, creemos que Sánchez no difería mayormente de las disposiciones políticas que generaba el alto mando constitucionalista, y acataba y convergía en los lineamientos generales que el constitucionalismo se había trazado hasta esos momentos.

Todavía es clara esta posición entre fines de septiembre y los primeros días de octubre; pues el 29 de septiembre Sánchez le hace saber al Secretario de Guerra de Carranza, que ha conferenciado con los generales en jefe a sus órdenes y que "ellos como yo, no aprueban renuncia del primer jefe". Le comunicaba además, que viajaría a la ciudad de México con el propósito de presentarse en la Convención convocada por Carranza; y "A mi llegada a ésa indicaré motivos para tomar tal resolución" (227).

(225).- Uroz, Antonio, Los Hombres de la Revolución, pp. 100-102, y Bravo Ugarte, op. cit., t. III, pp. 204-206.

(226).- Ibid.

(227).- Telegrama del Jefe de la Oficina de Informaciones al Prefecto de Zamora, Morelia, lo. de octubre de 1914, AMZ, Gobernación, exp. 61, leg. 1. "Carranza había intentado anticiparse a la Convención de Aguascalientes, citando a su propia convención de generales revolucionarios en la ciudad de México, los cuales debían ratificar su jefatura", Katz, La guerra secreta..., t. I, p. 305.

En efecto, el general Sánchez se presentó en México, dejando en su lugar al coronel Héctor F. López, jefe de su Estado Mayor. El resto de los jefes militares que se encontraban en Michoacán, nombraron a sus representantes, "ya que ellos, por tener fuerzas a sus órdenes no deberían abandonarlas" (228).

Después del acto inaugural, Sánchez regresó a la entidad. En esa junta, después de luego, no fue aceptada la renuncia del Primer Jefe. "Sin embargo, por apremio del ala izquierda del movimiento carrancista, se aprobó una resolución en favor de asistir a Aguascalientes y participar en la convención que había de tener lugar allí" (229).

Días más tarde, el 18 de octubre, salían para Aguascalientes en tren especial, Luis M. Hernández, Homero López y Alejandro Aceves, "quienes llevan a la convención de aquella ciudad, la representación de los señores generales Espinosa y Córdoba, Joaquín Amaro y Cecilio García". El general Sánchez se daba por enterado de que el día 20 "comenzarán sesiones formales Aguascalientes" (230); también se hacía de su conocimiento que la propia Convención se había declarado Libre y Soberana, considerándose como "Primera Autoridad Fais" (231).

Tuvo relevancia la sesión del 29 de octubre, ya que en ella se atacó al propio general Sánchez "diciendo que no podía ser Gobernador de Michoacán por no ser michoacano..."; no se mencionaba al respecto de qué grupo o sector provenía tal ataque; pero se sabe que al general Sánchez "defendiéronle entusiastamente lo que prueba grandes simpatías ha sabido conquistarse pues él mismo considerábase michoacano ya que ha sostenido toda la última campaña en el estado". En ese

(228).- Decreto del Gobernador Sánchez por el cual nombra al coronel Héctor F. López Gobernador provisional, Morelia, 30 de septiembre de 1914, AMZ, Gobernación, exp. 69, leg. 1, y Romero Flores, Historia de la Revolución..., pp. 135-136.

(229).- Katz, loc. cit.

(230).- Telegrama del Jefe de la Oficina de Informaciones al Prefecto de Zamora, Morelia, 17 de octubre de 1914, AMZ, Gobernación, exp. 61, leg. 1, y Telegrama del Oficial Mayor a David Casacho, Morelia, 14 de octubre de 1914, ACM, Guerra, exp. 125.

(231).- Telegrama de David Casacho al Gobernador Sánchez, México, 16 de octubre de 1914, ACM, Guerra, exp. 125.

misma sesión se pensaba que se llegaría "a un acuerdo definitivo en bien de la paz..." (232).

Unos días después, el 2 de noviembre salió nuevamente el general Sánchez hacia la ciudad de México, "para el arreglo de asuntos de interés particular". Sin embargo, a su regreso, el día 10, se hizo pública su adhesión a la Convención de Aguascalientes, "por creerlo de justicia" (233). Y en una comunicación enviada el 16 de noviembre a Federico Montes, Gobernador constitucionalista de Querétaro, Sánchez aclaraba que no había retirado sus delegados ante la Convención revolucionaria hasta no "saber quien de los dos Jefes [Carranza o Villa] orillan a nuestra Patria al abismo, y a ese combatiremos los hombres que hemos luchado por ideales y bienestar de los pueblos" (234).

(232).- Telegrama del Jefe de la Oficina de Informaciones al Prefecto de Zamora, Morelia, 30 de octubre de 1914, AMZ, Gobernación, exp. 61, leg. 1.

(233).- Decreto del Gobernador Sánchez por el cual nombra al coronel Héctor F. López, Gobernador provisional, Morelia, 2 de noviembre de 1914, AMZ, documento suelto, y Telegrama del Jefe de la Oficina de Informaciones al Prefecto de Zamora, Morelia, 10 de noviembre de 1914, AMZ, Gobernación, exp. 61, leg. 1. En esos días de noviembre cuando Sánchez reconoció a la Convención, éste le advirtió al Oficial Mayor de su gobierno que debía suspender comunicaciones oficiales con el gobierno constitucionalista "hasta nueva orden. Así lo hice, pero advertí que aquello podría dar origen a que se considerara al Gobierno de Michoacán como hostil al Constitucionalista en lo cual yo no estaba de acuerdo puesto que la hostilidad si acaso la había, sería única y exclusivamente del gobernante y no del Gobierno. El general Sánchez me manifestó que él no era anticonstitucionalista y que si había tomado aquella actitud en realidad espectante [sic], era debido sólo a que esperaba la solución de los asuntos políticos que en esa época se vieron extraordinariamente embrollados..". Alviraz, Alfonso rinde a esta Secretaría [de Gobernación], informe de su gestión administrativa como Oficial Mayor del Gobierno de Michoacán, Veracruz, 27 de mayo de 1915, AGN, Gobernación, periodo revolucionario, caja 80, exp. 3. Se reproduce el texto íntegro de este Informe en el apéndice documental no. 4.

(234).- Telegrama del Gobernador Sánchez al Gobernador de Querétaro, Federico Montes, Morelia, 16 de noviembre de 1914, ACM, Guerra, exp. 119.

Sin embargo, era ya un hecho que el Gobernador de Michoacán coqueteaba ahora con el villismo, reconociendo la autoridad de Eulalio Gutiérrez como presidente provisional; el 19 de noviembre el propio general Sánchez recomendaba a los prefectos de Zamora y Jiquilpan que hicieran lo posible por concentrar en sus jefaturas de armas a algunas gavillas de filiación villista, con el fin de "evitar un conflicto armado", en vista de que "el Gral. Francisco Villa reconoce y apolla [sic] al Presidente Provisional Eulalio Gutiérrez y a la convención, que a su vez, han sido reconocidos y apollados [sic] como la única autoridad legítima en el país por la División y Gobierno de mi mando..." (235).

Es más, el 19 de noviembre, el propio general Sánchez viajó a Irapuato para entrevistarse con el Centauro del Norte; le acompañaban los generales Amaro, Espinosa y Córdoba, García, Anastasio Pantoja y otros más. Cuenta Romero Flores, quien iba en la comitiva del Gobernador, que Sánchez y Villa conferenciaron ese mismo día, y que el Gobernador de Michoacán obtuvo armas, municiones "y varios cajones atestados de bilimbiques de dos caras, como se les llamaba entonces a los billetes villistas". Al día siguiente, sin embargo, sorprendentemente Villa dio órdenes de fusilar a Sánchez y a sus oficiales en la estación de Celaya; Sánchez y Villa se trenzaron en una alagata acalorada; "pero sabíamos también que Sánchez era persuasivo, que lo ligaba vieja amistad con Villa y, lo que es más: que éste recorría rápidamente de la ira a la ternura y de la risa al llanto. Así sucedió. Minutos después [...] aparecieron ambos personajes en la plataforma del carro, achándole uno al otro el brazo sobre el hombro, contentos y risueños [...] ¡Estábamos salvados!". Después de que Sánchez le manifestó a Villa su adhesión, salieron de inmediato rumbo a Morelia. Al llegar nuevamente a Michoacán, Sánchez y sus hombres demostraron fuertemente su repulsión por Villa "y al día siguiente el general Sánchez lanzó un manifiesto abjurando de su villismo y declarándose partidario del Presidente Eulalio Gutiérrez. Amanecemos gutierristas" (236).

(235).- Telegrama del Gobernador Sánchez a los Prefectos de Zamora y Jiquilpan, Morelia, 19 de noviembre de 1914, ANZ, Guerra, exp. 2.

(236).- Romero Flores, Jesús, La revolución como nosotros la vimos, pp. 113-114.

Estas vacilaciones políticas del general Sánchez, que fueron calificadas por sus subordinados como atrevidas y temerarias, crearon un ambiente político desfavorable para el propio Gobernador; pues incluso, algunos de sus más allegados (como el coronel Héctor F. López, que "no estuvo de acuerdo con el villismo [...] se le separó" un tiempo) veían "desaciertos" en la política del Gobernador, "explicables por la confusión política del momento, en combinación todo con el desconcierto provocado por la Convención..." (237).

Un acontecimiento militar y político que habría de ser decisivo en el fin de la carrera política del general Sánchez, fue la determinación de los constitucionalistas, al mando del general Francisco Murguía, Gobernador del Estado de México en esos momentos, de atravesar el Estado de Michoacán con el propósito de reunirse con las fuerzas del general Manuel M. Diéguez en Jalisco. Los acontecimientos se desencadenaron vertiginosamente a lo largo del mes de diciembre, y las consecuencias militares y políticas que éstos tuvieron, fueron de suma importancia en el debilitamiento del poder político del Gobernador de Michoacán.

Ahora bien, se sabe que la situación política y militar del general Murguía desde mediados de noviembre, "se había hecho materialmente insostenible" en el Estado de México, y era apremiante su salida, pues se hallaba prácticamente cortado del resto del ejército constitucionalista; amagado por fuerzas zapatistas, decidió emprender camino rumbo a Jalisco. Fue larga y penosa su travesía; las fuerzas ascendían a más de 8,000 hombres, y la artillería e impedimenta, que transportaban por caminos malos, se retrasaron considerablemente. Pasaron por Zitácuaro en los primeros días de diciembre, siguieron por Ciudad Hidalgo, y en la hacienda de Queréndaro detuvieron su marcha para reorganizarse.

Al tener noticias el general Sánchez de que Murguía entraba a Michoacán, personalmente se trasladó hasta Maravatío "para constatar por sí mismo la situación"; y con la mayor prontitud regresó a Morelia "para informar al pueblo, reunido bajo

(237).- Millán, op. cit., pp. 221-222.

los balcones del Palacio de Gobierno, sobre la invasión de Michoacán por fuerzas extrañas y sobre la necesidad de organizar rápidamente la defensa y detener el avance de la columna de Murguía..." (238).

El Gobernador michoacano tenía informes de que el general Martín Castrejón venía en la columna del general Murguía y "se llegó a asegurar que llevaba en sus maletas el nombramiento para sustituir al General Sánchez"; de ahí que sus intenciones fueran oponerse con las armas en la mano al avance de Murguía, y reiteraba su posición con una "frase que resultó profética: 'soy del Norte y combatiré contra mis hermanos de terruño; pero procuraré salvar a Michoacán, o mi sangre regará este suelo'" (239).

Pero el general Sánchez también buscó la manera de atravesar hacia su gobierno a la tropa y oficialidad del general Murguía; era el momento oportuno de esgrimir mediante un manifiesto y una carta abierta diversas consignas sociales, con el objeto de restarle fuerza política a Murguía, quien podría haber influido tanto entre los propios oficiales del general Sánchez como entre la misma población del Estado. Las proclamas fueron lanzadas el 3 de diciembre, y con ellas creemos, Sánchez intentó recuperar algunos elementos militares que se le habían separado anteriormente; ello con el fin de restablecer en última instancia, la confianza política en su régimen. La carta abierta condenaba la desunión "en estos momentos" y advertía que no luchaban "por personalismos sino por las reformas sociales proclamadas por el apóstol Madero". El manifiesto finalizaba invitando a las fuerzas carrancistas "para que a nuestro lado, donde disfrutaréis de absolutas garantías, venga a colaborar para que sea

(238).- Zinzúnegui, Leopoldo, "La verdad sobre los discutidos combates del 'Corro de las Vueltas'", capítulos I y II, El Legionario, v. XIII, no. 130, México, 30 de diciembre de 1961, pp. 20-28; Silveti M., José, "La acción delorro de las Vueltas", El Legionario, v. IX, no. 90, México, 30 de abril de 1959, pp. 30-40, y Oviedo Mota, Alberto, "El Combate del Corro de las Vueltas y el fusilamiento del general Anastasio Pantoja", segunda parte de El trágico fin del general Gertrudis G. Sánchez, pp. 6-7.

(239).- López, Héctor F., "Campañas militares 1913-1915. El Gral. Gertrudis G. Sánchez", capítulo XXIII, El Legionario, v. VIII, no. 83, México, 15 de enero de 1956, p. 75.

efectivo al reparto de tierras, y la extinción de los privilegios de que han disfrutado los explotadores de nuestras clases humildes" (240).

Pero finalmente el pacto de alianza entre Murguía y Sánchez se firmó el 15 de diciembre. Aunque hemos encontrado algunas discrepancias en cuanto a los testimonios sobre el particular. Por un lado, se menciona que aquella determinación fue tomada por el Gobernador michoacano debido a la presión que hubo tanto por parte de los oficiales del propio Sánchez como por parte del general Murguía. Se dice que, a instancias de dos oficiales (uno sanchista y el otro murguista), Sánchez conferenció con Murguía en la hacienda de La Coleta, cercana a Morelia; allí, ante las evasivas y titubeos del general Sánchez, Amaro y otros jefes michoacanos se pronunciaron por el constitucionalismo, con lo que Sánchez "convino en declararse abiertamente al lado del señor Carranza". Pero, por otro lado, se aduce que estando ya Murguía en Morelia, éste se presentó ante Sánchez en Palacio de Gobierno de manera agresiva, y con algunas de sus fuerzas, que habían desarmado a la guardia, lo convenció para que él y sus oficiales firmaran el manifiesto que reconocía como Primer Jefe a Venustiano Carranza (241).

Lo cierto es que efectivamente Sánchez y Murguía firmaron un pacto de agresión mediante el cual las fuerzas sanchistas volvían al constitucionalismo, y ade-

(240).- Taracena, op. cit., tercera etapa, p. 111; Oviedo Mota, "El Combate del Corro de las Vueltas...", pp. 41-42. Decimos, además, que el contenido del manifiesto en mucho buscaba también ampliar la base social de su gobierno entre los sectores más desfavorecidos de la población. En todo lo que iba de su régimen no había sido tan explícito como en este momento: "La revolución fue hecha para procurar el mejoramiento de los obreros, el aumento de los jornales, la desintegración de las grandes propiedades para el reparto de la tierra, para arrancar el poder de que tanto abusan las clases adineradas, para garantizar el derecho de huelga de los obreros en contra de las intenciones de los patronos; en fin, la Revolución se hizo no para derrocar a Huerta y elevar a Carranza, Villa o Zapata, sino para hacer del pueblo mexicano un pueblo digno, libre y que pueda, sin grandes esfuerzos, satisfacer sus necesidades...", López, Héctor F., "Campañas militares...", capítulo XXIII, pp. 75-76.

(241).- Cfr. Uroz, op. cit., pp. 140-141; García Tapia, Jesús, "Los generales Francisco Murguía y Gertrudis G. Sánchez", El Leonarista, v. XIII, no. 148, México, 31 de marzo de 1934, pp. 71-76; Millán, op. cit., pp. 220-221, y Oviedo Mota, "El Combate del Corro de las Vueltas...", pp. 42-43.

más desconocían al mismo tiempo, a Gutiérrez y a la Convención. Al día siguiente, 16 de diciembre, el propio general Sánchez manifestó públicamente su actuación en un mitin masivo, en donde se vitoreó a Carranza y se atacó a Villa y a la Convención (242).

Pero tal pacto habría de durar bien poco; de momento, Murguía se abasteció en Morelia y preparó a sus tropas para salir rumbo a Uruapan, adonde se encaminó el día 16 de diciembre. Sin embargo, entre el 19 y el 20 se suscitaron algunas es caramuzas entre murguistas y sanchistas (243).

Pese a los incidentes, Murguía prosiguió su marcha, después de pasar por Uruapan continuó por el viejo camino hacia el llamado Cerro de las Vueltas, que está situado como a 35 Kms. de aquella población; y que como su nombre lo indica, se caracteriza por los innumerables rodeos que daba el viejo camino en aquel paraje, y por sus múltiples y peligrosos desfiladeros. El avance de las fuerzas de Murguía se hacía lento y penosamente.

Varios testigos oculares e historiadores del periodo se han ocupado de narrar, a través de diversas versiones, los controvertidos sucesos que desembocaron en los combates del Cerro de las Vueltas. Aquí nos concretaremos brevemente a señalar los acontecimientos, destacando lo que a nuestro juicio, tuvo repercusiones de importancia para la política estatal.

(242).- Romero Flores, Historia de la Revolución..., p. 143; Taracena, op. cit., tercera etapa, pp. 118-120; López, Héctor F., "Campañas militares...", capítulo XXIII, p. 76; Oviedo Nola, "El Combate del Cerro de las Vueltas...", pp. 43-44; Bravo Ugarte, op. cit., t. III, pp. 204-206, y Millón, op. cit., pp. 220-221. El texto del acta dice lo siguiente: "Primero. Se desconoce al C. Gral. Eulalio Gutiérrez en su carácter de Presidente de la República. Segundo. Se desconoce a la Junta que actualmente pretende funcionar con el carácter de Convención en la ciudad de México. Tercero. Uniremos a nuestros elementos para combatir a la reacción". La suscribían Sánchez, Amaro, García, Emilio Crozco, Pantoja, Mastache, Epifacio Rodríguez, por un lado, y Murguía y Enrique Estrada, por el otro.

(243).- Taracena, op. cit., tercera etapa, p. 121; Zíncónegui, "La verdad sobre los discutidos combates...", capítulos V y VI, El Legionario, v. XII, no. 133, México, 31 de marzo de 1962, pp. 66-68; Bravo Ugarte, op. cit., t. III, pp. 204-206, y Oviedo Nola, "El Combate del Cerro de las Vueltas...", pp. 9-10.

Aseguran algunos autores (244) que el Gobernador Sánchez autorizó al general Amaro para que sorprendiera a la retaguardia de Murguía; inclusive se menciona que tal acción era únicamente con el fin de batir a Martín Castrojón, y no de causar mayores bajas entre la brigada del general Murguía.

Lo cierto es que en las primeras horas del 29 de diciembre, Amaro y sus fuerzas en número de 2,000 hombres, atacaron por sorpresa a la artillería e impedimenta de Murguía, que por lo lento de su avance habían quedado "como a jornada y media del grueso de la columna", y en estas circunstancias le fue fácil a Amaro hacerse de prisioneros, de caballos y desde luego de la artillería y la impedimenta (245).

Algunos soldados y oficiales murguistas lograron escapar del combate y alcanzar al general Murguía, que se encontraba en el pueblo de Farfúaro, cercano a Apatzingón, y enterado de lo acontecido en el Cerro de las Vueltas, se inmediato dispuso que el general Estrada, que se hallaba en la hacienda de los Bancos, próxima a Farfúaro, contraatacara a Amaro y recuperara artillería e impedimenta. Así, ahora el atacado en el Cerro de las Vueltas era el general Amaro

(244).- Taracena, op. cit., tercera etapa, p. 124; Eraso Ugarte, op. cit., t. III, pp. 204-206; García Tapia, "Los generales Francisco Murguía y...", pp. 71-75; y Medina Domínguez, op. cit., pp. 29-30.

(245).- Zíncúnegui, "La verdad sobre los discutidos combates...", capítulos V y VI, pp. 66-68; Silveti M., "La acción del cerro...", pp. 35-40; García Tapia, "Otra vez el debatido ataque del Cerro de las Vueltas", El Legionario, v. XIII, no. 150, México, 31 de agosto de 1963, pp. 61-62; Taracena, op. cit., tercera etapa, p. 126. Don Miguel Ramos García, de las fuerzas de Amaro en aquel ataque, recuerda en su testimonio: "Salimos de Uruapan y agarramos una vereda hasta llegar a un cerro picudo, que le nombran el Cerro de las Vueltas. Subimos al cerro y esperamos a que pasara la gente de Murguía. Lo que había pasado es que Amaro y Pantoja rompieron el pacto firmado con Murguía. Por eso nosotros en el Cerro de las Vueltas estábamos esperando a la gente de Murguía, para pegarle en la retaguardia. Después de un buen rato llegaron y a los 10 ó 15 minutos que habían empezado a pasar, los tupimos duro; les quitamos cañones, les hicimos prisioneros y muchas muertes", Ramos Arizpe, Guillermo, "Testimonios de la Revolución: Miguel Ramos García", Boletín del Centro de Estudios de la Revolución Mexicana "Lázaro Cárdenas", mayo de 1962, p. 17. Véase también: Oviedo Mota, "El Combate del Cerro de las Vueltas...", pp. 12-13.

en la mañana del 31 de diciembre; sorprendido éste se vio en la necesidad de pedir refuerzos a los generales Pantoja y Cecilio García; sin embargo, al no obtener auxilio inmediato y ante la fuerza del ataque, se vio obligado a retroceder en forma desordenada, "abandonando todo el botín del día 29, cañones, carros de impedimenta, muertos y heridos" (246).

A su regreso a Morelia, Amaro fue recriminado violentamente por el general Sánchez, por el cariz que habían tomado los acontecimientos del Cerro de las Vueltas. El propio general Murguía denunció el 8 de enero de 1915, desde Tuxpan, Jalisco, a los generales Sánchez y Amaro ante Carranza; pero de momento las cosas no pasaron a mayores (247).

Sin embargo, una corriente de opinión entre la oficialidad michoacana, contraria a la política del general Sánchez, se iba perfilando cada vez con mayor énfasis, a raíz precisamente de la controvertida acción de Sánchez y Amaro, que a los ojos de algunos de los jefes militares que operaban en Michoacán, era vista con desagrado. Entre los revolucionarios que se fueron desligando del Gobernador, encon-

(246).- Taracena, op. cit., tercera etapa, pp. 128-129; Zíncúnegui, "La verdad sobre los discutidos combates...", capítulo VII, El Legionario, v. XII, no. 138, México, 31 de agosto de 1962, pp. 56-57; García Tapia, "Los generales Francisco Murguía...", pp. 71-75; Bravo Ugarte, op. cit., t. III, pp. 204-206; Zíncúnegui, "La verdad sobre los discutidos combates...", capítulo VIII, El Legionario, v. XII, no. 139, México, 30 de septiembre de 1962, p. 89; en este capítulo Zíncúnegui transcribe una comunicación que le envió Amaro a Pantoja, quien se encontraba en Uruapan, solicitándole auxilio para detener el ataque de los murguistas del 31 de diciembre: "Mi general Pantoja: [...] tengo 4 horas de combate [...] el fuego es muy fuerte, parece que no los venzo; sírvase mandarme refuerzos, es decir todas las fuerzas violentamente [...]. Hable con el general Sánchez y dígalole [...] que manda unos mil hombres para tener éxito, pero que sea violento. También quiero que mande arrieros con cargas de pan y latas para la gente, no hay que comer. Su compañero y amigo, Gral. J. Amaro. También Amaro le dirigió un recado al general Sánchez que a la letra dice: "A las 10 a.m. rompí el fuego al enemigo en el Tepahuaje; suplícale que mande auxilio, porque parece que no venzo [...]. Su subordinado, el Gral. J. Amaro". Dichos mensajes se hallan también en Oviedo Mota, "El Combate del Cerro de las Vueltas...", pp. 13-14.

(247).- Bravo Ugarte, loc. cit., y García Tapia, "Otra vez el debatido ataque...", pp. 61-62.

tramos al general Rentería Luviano, quien además de que ya tenía fuertes diferencias con Sánchez, se había empeñado en no firmar el pacto de alianza con Murguía, supuesto que su palabra se la había llevado en su representación el ingeniero Ponciano Pulido a la Convención. Los generales Alfredo Elizondo y Luis Colín dejaron la capital del Estado y se retiraron rumbo a Zitácuaro, ya en abierto desacuerdo con el Jefe del Ejecutivo estatal. Y el propio general Alejo Mastache, después del ataque en el cerro de las Vueltas, desconfiaba del Gobernador, pues previamente a dicha acción el general Anro había desarmado a las fuerzas de Mastache, quien se encontraba en esos momentos de guarnición en Uruapan (246).

A las desavenencias políticas de los jefes revolucionarios en Michoacán, y a la incongruencia de la política de Sánchez, que oscilaba entre el carrancismo y el convencionismo, se unieron finalmente la intriga personal y las pugnas entre los jefes revolucionarios por el poder político local (como expresión de las fuerzas regionales). Michoacán entraba de lleno, al comenzar 1916, a un torbellino armado del cual saldría triunfante una de las facciones revolucionarias.

Una vez más, el general Sánchez se creía en el deber de informar al pueblo michoacano, el 22 de enero, de sus cambios y consideraciones políticas. Lanzó un manifiesto mediante el cual explicaba el por qué desconocía "por atentatorio, y opuesto a los principios de la Revolución, todo lo hecho por la Junta de México [liderada por Villa y Zapata] usurpando las atribuciones de la Soberana Convención Revolucionaria". Y en cambio, protestaba lealtad y resolvía "prestar apoyo con todos los elementos de que dispongo, al Gobierno del señor Presidente de la República, general Eulalio Gutiérrez, nombrado por la Soberana Convención de Aguas calientes".

Finalizaba subrayando "que ahora, como ayer, y que mañana como hoy, sabré estar a la altura de mi puesto, siguiendo la línea recta que me ha trazado, para sostener la bandera de la honradez y luchar sin descanso por el triunfo de los idea--

(246).- Millón, op. cit., pp. 220-221; López, Héctor F., "Las compañías militares...", capítulo XXIII, p. 76, y Silvestri, "La acción del carro...", p. 40.

les de la Revolución..." (249).

Días más tarde, y a propósito del contenido del manifiesto, el general Roque González Garza le escribía el 11 de febrero al general Sánchez, en su carácter de Presidente de la Soberana Convención Encargado del Poder Ejecutivo; entre otras cosas le manifestaba que Sánchez no tenía fundamento para desconocer a la Soberana Convención Revolucionaria; le insistía, además, que no podían hacerse a un lado los servicios prestados a la revolución por los generales Villa y Zapata. Y consideraba también que "ni el señor Carranza ni el señor Eulalio Gutiérrez han sabido cumplir con su deber". Agregaba González Garza que seguramente - Sánchez había sido "mal asesorado", en vista de que éste había optado por oponerse a la Convención. Finalmente exhortaba a Sánchez para que depusiera su actitud hostil hacia el gobierno que aquí representaba. Además González Garza lo amenazaba, en el sentido de que si Sánchez no tomaba al menos una actitud neutral hacia la Convención, ésta lo combatiría (250).

(249).- Manifiesto del señor Gral. Gertrudis G. Sánchez al pueblo michoacano, Morelia, 22 de enero de 1915, en Apuntes para la Historia, Morelia, abril 25 de 1916, pp. 3-9, y Telegrama del Jefe de la Oficina de Informaciones al Prefecto de Zamora, Morelia, 23 de enero de 1915, ANZ, Guerra, exp. s/n. Hay que hacer notar que el 13 de enero de 1915, el general Eulalio Gutiérrez en un "Manifiesto al Pueblo Mexicano", relevaba de sus respectivos mandos a Villa y a Zapata, y hacía un llamado a todos los revolucionarios para que se unieran a fin de eliminar también a Carranza. Ya para esos momentos, Gutiérrez tenía problemas graves con los miembros radicales de la Convención. Dos días más tarde, el 15 de enero, Gutiérrez materialmente salió huyendo de la ciudad de México, pero sin renunciar a su investidura. Quien hizo frente a la crisis momentánea fue el general Roque González Garza, que asumió el cargo del gobierno de la Convención, véase: Quirk, Robert E., La Revolución Mexicana, 1914-1915. La Convención de Aguascalientes, pp. 169 y ss.

(250).- Carta del general Roque González Garza al general Sánchez, Cuernavaca, Mor., 11 de febrero de 1915, en Apuntes para la Historia, pp. 19-21. El general González Garza y el gobierno de la Convención dejaron el 27 de enero de 1915 la capital de la república, y el día 31 de ese mismo mes ya se encontraban en la ciudad de Cuernavaca; en vista de que el ejército constitucionalista al mando de Obregón se acercaba ya a las goteras de la ciudad de México, véase: Quirk, op. cit., p. 194.

Sánchez dio respuesta a esta misiva el 21 de febrero en los siguientes términos: "yo distingo a la Soberana Convención Revolucionaria que actuó en la ciudad de Aguascalientes, de la Junta de Jefes de filiación personalista que se reunió en la ciudad de México...". En su concepto, debían acatarse los acuerdos de la Convención de Aguascalientes, entre los que se consideraban "La cesación en el mando de la División del Norte, del señor Gral. Francisco Villa y la desintegración de los Cuerpos de Ejército de las Divisiones pasando las Brigadas a depender directamente de la Secretaría de Guerra del gobierno emanado de la Soberana Convención, y que está presidido por el señor Gral. Eulalio Gutiérrez". A las amenazas veladas de González Garza, Sánchez respondía que "es tan grande el anhelo de pelear contra los reaccionarios aliados de los Generales Villa y Zapata, que yo comencé a movilizar mis fuerzas en los vecinos Estados de México y Guerrero a fin de hacer una campaña activa y enérgica en esa zona" (251).

Hay que agregar que el general Gustavo Baz, Gobernador del Estado de México, y el general Alfredo Cuarón, ambos convencionalistas, entablaron correspondencia con el general Sánchez, a mediados de febrero de 1915, con la intención de que éste aceptara subordinarse a la Convención, y estuviera dispuesto a formar una alianza revolucionaria con los convencionalistas del Estado de México (252).

(251).- Carta del general Sánchez al general Roque González Garza, Morelia, 21 de febrero de 1915, en Apuntes para la Historia, pp. 21-24.

(252).- Correspondencia entre los generales Gustavo Baz y Gertrudis Sánchez, y Alfredo Cuarón y Gertrudis Sánchez, febrero de 1915, en Apuntes para la Historia, pp. 30-34. El general Roque González Garza buscaba a toda costa tener vía libre en sus comunicaciones hacia el norte, pero "la línea de vía angosta que corría por Toluca, Acámbaro y Celaya, estaba destruida por la neutralidad hostil de Gertrudis Sánchez y Alfredo Elizondo en Michoacán". Inclusive González Garza proponía "una alianza con los revolucionarios de Michoacán", y para ello autorizó a Gustavo Baz, "para negociar con Elizondo, aunque tuviera que llegar al extremo de entregarle la población de El Oro [... que] había sido largamente disputado por las fuerzas rivales de la región". Pero Elizondo "se negó a llegar a un acuerdo con los convencionalistas...", véase: Quirk, op. cit., p. 215.

6. LA ENTRADA DEL VILLISMO A MICHOACÁN Y LA CAIDA DEL GENERAL SANCHEZ.

22 de febrero de 1915, este hecho puede considerarse como el último día del gobierno del general Gertrudis G. Sánchez; todavía el Gobernador asistió por la noche a una velada en el teatro Cocampo de Morelia en honor de Madero y Pino Suárez. Con fecha 23 de febrero se dio a conocer entre la población moreliana un decreto mediante el cual se trasladaba la capital del Estado a la ciudad de Tacámbaro (253).

¿Pero cuál era la causa que le hacía a Sánchez tener tan grave determinación? Nada menos que la entrada de los avanzados villistas a territorio michoacano. En los primeros días del mes de febrero el general Villa había iniciado su campaña en el occidente del país, y "llevó el grueso de la División a través de Michoacán y Jalisco después de cruzar Guanajuato. Las pequeñas guarniciones constitucionalistas de Yurécuaro y Ocotlán abandonaron sus puestos ante el avance de Francisco Villa", quien ocupó Guadaluajara el 13 de febrero (254).

Así las cosas, Michoacán se encontraba entre los objetivos del Centauro del Norte, y hacia ese territorio envió a sus subordinados, los generales José I. Prieto y Pablo López, que penetraron por el rumbo de Pánjaro y comenzaron a invadir los distritos de Puruándiro y Pátzcuaro.

De ahí la prisa atropellada con que las fuerzas sanchistas salieron de la capital del Estado en la medianoche del 22 de febrero; de inmediato se trasladaron a Acuitzio del Canje, en este lugar el general Sánchez se detuvo por uno o dos días y continuó su camino hacia Tacámbaro (255).

(253).- Romero Flores, Historia de la Revolución..., pp. 144-145, y Decreto del Gobernador Sánchez por el cual se trasladaba la capital del Estado a Tacámbaro, Morelia, 23 de febrero de 1915, en Soravilla, op. cit., t. XLIII, p. 260.

(254).- Quirk, op. cit., pp. 192-193.

(255).- Topa, Isidro L., "Acuitzio del Canje. Apuntes para su historia", Cuadernos de Cultura Popular, pp. 15-16.

Mientras tanto, la ciudad de Morelia permanecía a la expectativa, y temerosa; había inseguridad por la falta de policía. Ante esta situación, el doctor Enrique Cortés asumió funciones de Prefecto del distrito y dispuso medidas para conservar el orden en la ciudad; los propios vecinos procuraron dar seguridades en el transcurso de esos días hasta el 3 de marzo, fecha en la que el general José I. Prieto asumió la gubernatura estatal (256).

Ese mismo día lanzó un "Manifiesto al pueblo michoacano" en el que se comprometía a respetar "las creencias religiosas de todos los habitantes, quienes pueden dedicarse a sus cultos, sin contravenir a las Leyes de Reforma...". A la "gente honrada" se le ofrecían garantías para sus actividades, y además se concedía amnistía "a todos los que en 15 días depongan las armas" (257).

Al dar a conocer estas medidas, era obvio que Prieto buscaba el apoyo de las clases altas y del clero michoacano; pero en realidad prácticamente no llegó a funcionar el gobierno villista, debido a que escasamente se mantuvo en el poder alrededor de un mes. Cabe señalar, además, que en esos momentos Michoacán vivía una caótica situación económica y social; la población en general se hallaba falta de seguridades; comenzaron a dejarse sentir con mucho mayor fuerza en el área rural, las tropelías del bandidaje y de gavillas que medraban a la sombra de los grupos revolucionarios; las mismas tropas villistas (compuestas en algunos casos por ex-federales) hostilizaban visiblemente a aquellos ciudadanos y autoridades locales que habían sido afectos al régimen sanchista. Y la economía, en crisis, producía un desequilibrio en las actividades comerciales; algunos comerciantes cerraban sus negocios u ocultaban las mercancías; el papel moneda sanchista aho-

(256).- Romero Flores, Historia de la Revolución..., p. 146, y Medidas para conservar el orden en la ciudad de Morelia, dictadas por el doctor Enrique Cortés, Prefecto en turno del distrito de Morelia, 24 de febrero de 1915, en Soravilla, op. cit., t. XLIII, p. 201. Mediante decreto fechado el día 4 de marzo, José I. Prieto asumía el Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán "de manera provisional, [...] debiendo ajustarme en todos mis actos a las disposiciones que emanen de la [...] Soberana Convención...", en Soravilla, op. cit., t. XLIII, p. 202.

(257).- Manifiesto al pueblo michoacano del general José I. Prieto, como Gobernador y Jefe de Operaciones en el Estado, Morelia, 3 de marzo de 1915, en Soravilla, op. cit., t. XLIII, pp. 201-202.

ra ya no era reconocido por los villistas y no se aceptaba en las transacciones. Había hambre y miseria (258).

Y aunado a ello, el gobierno villista había comenzado a funcionar con un carácter represivo y violento, pues el general Prieto había ordenado que se detuviera a los cargadores de Morelia, y que sin mayor trámite fueran pasados por las armas. El general villista había prestado oídos a los propietarios morelianos, quienes se quejaron de que Sánchez se había servido de los cargadores, quienes le informaron sobre los lugares en donde se podían confiscar armas, caballos y dinero (259).

Los hacendados y grandes comerciantes aprovecharon la oportunidad para denunciar las confiscaciones de que habían sido objeto por parte del régimen anterior. El Gobernador villista dispuso entonces, el 10 de marzo, la organización de una Inspección General, que al frente de Francisco Ruiz Ponce debía revisar todos los casos de haciendas y bienes intervenidos; para ello urgía a los administradores de fincas a que se presentaran a rendir cuentas de sus operaciones. El Gobernador Prieto en todo caso, estuvo de acuerdo de buen grado, en devolver diversos bienes a sus propietarios; al mismo clero moreliano le desintervino el Seminario y otros edificios. Inclusive, representantes de la oligarquía local se mostraban agradeci

(258).- El Gobernador Prieto declaró como de circulación forzosa en el Estado los billetes emitidos en el Estado de Chihuahua, "cuando fue Gobernador Provisional el C. Gral. Francisco Villa". Y la moneda fraccionaria debía ser resellada en las Oficinas de la Fagadería General; Decreto del Gobernador Prieto por el que no reconoce la emisión de billetes del general Sánchez, Morelia, 4 de marzo de 1915, en Soravilla, op. cit., t. XLIII, pp. 283-285.

(259).- Romero Flores, Historia de la Revolución..., p. 140. Véase: Ocurso de Gabina Rodríguez al Gobernador Elizondo, Morelia, 18 de febrero de 1916, (solicita ayuda económica porque su marido era cargador y lo fusiló el general J. I. Prieto), ACM, Guerra, exp. 84.

dos y satisfechos ante tales medidas "y formaban parte de la comitiva del soldadón villista, general Prieto" (260).

Entre otras disposiciones dictadas por el nuevo gobernador, se encuentran las relativas a la convocatoria de elecciones para el Ayuntamiento de Morelia, que debían celebrarse el 14 de ese mismo mes de marzo, dadas las condiciones en que se encontraba el municipio, que impidieron tajantemente la verificación de tales elecciones, el Gobernador nombró síndico y regidores. Por otro lado, mediante decreto del 5 de marzo, suprimió las prefecturas de distrito, por lo que "los Presidentes de los Ayuntamientos tendrán en las Municipalidades respectivas el carácter de autoridades políticas".

Finalmente, suprimió también la Dirección General de Educación Primaria, que había sido creada por Sánchez (261).

Este gobierno de transición y de factura conservadora, no tuvo mayor repercusión entre la sociedad michoacana, pues las medidas y disposiciones que se intentaban imponer quedaron suspendidas al momento en que el general Prieto y sus

(260).- Aviso del Gobernador Prieto, para que se presenten los administradores de fincas intervenidas por Sánchez a la Inspección General, Morelia, 10 de marzo de 1915, en FCM, año I, no. 2, Morelia, jueves 11 de marzo de 1915, p. 2; Romero Flores, La revolución como nosotros..., p. 121, y documentación al respecto en el exp. 78, ACM, Guerra, marzo de 1915. Con fecha 20 de marzo de 1915, el Gobernador Prieto expidió un decreto mediante el cual establecía un Departamento denominado Central de Confiscaciones, pero de hecho no funcionó, en Soravilla, op. cit., t. XLII pp. 297-299.

(261).- Decreto del Gobernador Prieto por el que se convoca a los habitantes del municipio de Morelia para elecciones del Ayuntamiento, Morelia, 4 de marzo de 1915, en Soravilla, op. cit., t. XLIII, pp. 285-286; Decreto del Gobernador Prieto por el que nombra al Ayuntamiento de Morelia, Morelia, 20 de marzo de 1915, en Soravilla, op. cit., t. XLIII, pp. 300-301; Decreto del Gobernador Prieto por el que se suprimen las prefecturas, Morelia, 5 de marzo de 1915, AMZ, Gobernación, exp. s/n; Circular no. 3 de la Secretaría de Gobierno en la que se detallan instrucciones para organizar las presidencias municipales, Morelia, 17 de marzo de 1915, AMZ, Gobernación, exp. s/n, y Aviso por el que se da cuenta de la supresión de la Dirección de Educación Primaria, en FCM, año I, no. 2, Morelia, jueves 11 de marzo de 1915, p.

tropas, también en forma precipitada, abandonaban la ciudad de Morelia el 5 de abril de 1915, amagados desde Salamanca por el grueso del ejército al mando de Obregón. Además, el propio general Villa había dispuesto que las fuerzas que ocupaban Michoacán se le unieran en los campos del Bajío para enfrentar al ejército carrancista (252).

Sin embargo, todavía hacia fines de marzo, el día 25, el Gobernador Prieto creía y había hecho creer al general Roque González Garza, que sus fuerzas recuperaban cada vez un mayor número de plazas en el Estado, y exageraba, además, mencionando que a sus tropas se habían unido más de 3,500 hombres "de las fuerzas que no quisieron seguir a Gertrudis Sánchez en su infidencia". Finalizaba augurando la pronta pacificación de Michoacán (253).

Pero su futuro no era visionario; Michoacán continuaría en la ruta del movimiento constitucionalista.

-Los últimos días del general Sánchez.

En vista de que se ha narrado con detalle por diversos autores lo que se ha dado en llamar como el trágico fin de Gertrudis G. Sánchez, aquí nos proponemos finalizar este apartado con una reflexión en cuanto a su actuación política.

Después de que Sánchez abandonó Acuitzio se dirigió hacia Nocupétaro, en donde estableció de momento su cuartel general; sin embargo, los villistas lo seguían ya de cerca, inclusive sorprendieron al licenciado José Inocente Lugo y a una pequeña fuerza; en un punto denominado El Caracol, los hicieron muchas bajas y les quitaron armamento y una pequeña imprenta (254).

(252).- Aguilar Ferreira, op. cit., p. 124.

(253).- Telegrama del Gobernador Prieto al general González Garza, Morelia, 26 de marzo de 1915, ACE, Guerra, exp. 40, ler. vol.

(254).- Oviedo Noto, El trágico fin..., p. 8, y Telegrama del coronel villista José Luis al general Prieto, ib. id., 7 de marzo de 1915, (procedente de Cruz de Toluca), en Alcornoque no. 1 del BOE, Morelia, lunes 9 de marzo de 1915, p. 1.

De Nocupétaro, Sánchez prosiguió a Tacámbaro, ahí resolvió atacar la plaza de Pátzcuaro el 19 de marzo, y después de hacer prisioneros a algunos individuos que se sabía apoyaban al villismo, retrocedió nuevamente a Tacámbaro.

El 22 de marzo se une a Sánchez en este lugar el general Joaquín Amaro; - quien después de haber dejado Morelia en el mes de febrero, había entrado en contacto nuevamente con el general Alfredo Elizondo, en las cercanías de Iribo; Amaro estuvo de acuerdo en que ambos desalojaran a las fuerzas zapatistas de las plazas de Tultenango y Real del Oro, en el Estado de México, entre fines de febrero y principios de marzo. Después de batir a los zapatistas, Amaro regresó a Zitácuaro y de ahí prosiguió a Tacámbaro. Elizondo, en cambio, se encomendó a la estación Cazadero, con el propósito de unirse a las fuerzas de Obregón. Al parecer, el encuentro de Amaro y Elizondo resuelve a aquél a pronunciarse en definitiva por el carrancismo; y regresa al lado de Sánchez con el propósito de hacer ver a su jefe la conveniencia de definirse favorablemente por el constitucionalismo (265).

Así las cosas, tres días después de la llegada de Amaro, las fuerzas san- chistas fueron vapuleadas por las villistas al mando de Pablo López, en la propia población de Tacámbaro; unido a los villistas venía Emilio Crozco, "Jefe que se le había volteado al Gral. Sánchez"; éste, junto con parte de sus fuerzas, había tenido que salir en forma desorganizada de la plaza de Tacámbaro, y en sus inmediaciones fue atacado por las fuerzas de Cántora, -quien ahora se decía villista-, resultando herido el propio general Sánchez (266).

(265).- Oviedo Mota, El Irónico fin..., pp. 15-16; Martínez Arellano, Palerón, "Cómo perdieron la vida dos paladines de la Revolución, CC. Grales, Gertrudis G. Sánchez y Telésforo Gómez", El Legionario, v. IV, no. 40, México, junio de 1954, p. 54; García Tapia, "Otra vez el debatido ataque...", pp. 61-62; Medina Domínguez, op. cit., pp. 30-37, y Taracena, op. cit., tercera etapa, p. 216.

(266).- Oviedo Mota, El Irónico fin..., pp. 25-26, 30-34; Medina Domínguez, op. cit., pp. 40-42, y Telegrama del coronel villista José Ruiz al general Prieto, Tacámbaro, 27 de marzo de 1915, en Alcance no. 1 al no. 7 del POEM, Morelia, domingo 28 de marzo de 1915, p. 1.

Con algunos pocos de sus elementos, Sánchez continuó hasta San Antonio de las Huertas, ahí el 27 de marzo se reunió el general Amaro, quien después del combate en Tacámbaro, se le había separado a Sánchez por la confusión del momento.

En este nuevo encuentro Sánchez le propuso a Amaro la gubernatura provisional en tanto que aquél se recuperaba de su herida. Amaro insistió en no aceptar, ofreciéndole en cambio conducirlo al norte del país para su curación. "Uno y otro se mantuvieron en sus puntos de vista y al fin se separaron sin resolver nada". Sánchez, visiblemente molesto por la negativa de Amaro, dispuso ese mismo día la salida para Nocupétaro (257). Sánchez tenía la intención de dirigirse a Zihuatanejo, para de ahí embarcar rumbo a San Francisco, California; la actitud de rechazo de Amaro le sugirió a Sánchez la posibilidad de infidencia por parte de éste, por lo que prefirió alojarse de su antiguo subordinado.

Sin embargo, las circunstancias se vinieron a complicar más aún cuando al amanecer del día 28 de marzo Amaro fue sorprendido en San Antonio de las Huertas por el villista Pablo López; Sánchez tuvo conocimiento de lo ocurrido mediante mensaje que le envió Amaro solicitándole refuerzos. Sánchez creó a algunos vecinos de Nocupétaro que le proporcionaran auxilio al general Amaro. Oviado Mota se pregunta al respecto si Amaro, que contaba con fuerzas tres veces mayores que las villistas, utilizó como pretexto este ataque para alejarse de Sánchez y "despojarlo de cuantos elementos de combate llevaba y luego escamotearle íntegramente sus fuerzas para huir con ellas hacia Maravatío y presentárselo después al general Obregón en Calaya". Dejadas a un lado las conjeturas, lo cierto es que efectivamente, después de este combate el general Amaro tomó el rumbo de Villa Hidalgo y Maravatío, de ahí pasó a Acámbaro y Salvatierra, y por último,

(257).- Oviado Mota, El Trágico fin..., pp. 34-35, y Medina Domínguez, op. cit., p. 51.

en Celaya, se presentó ante el general Obregón (268).

Ante la separación definitiva de Amaro, Ovidio Mota considera que éste tenía ya la idea, después de haber entrado en tratos con Elizondo, de "reconcentrar todas las fuerzas sanchistas", y presentarse con ellas al jefe del ejército del noroeste, de acuerdo con lo pactado con Elizondo "enemigo declarado del general Sánchez"; por ello Ovidio Mota cree que hubo un entendimiento entre Elizondo y Amaro para "arrebatar al Gral. Sánchez todas sus fuerzas y eliminarlo de cualquier manera"; para apoyar esta idea Ovidio Mota habla de un telegrama que Amaro le remitió a Carranza, haciendo aparecer como que aquél había batido al "rebeldes Gertrudis G. Sánchez y comunicando que éste iba huyendo hacia el Estado de Guerrero, acompañado de 'unos cuantos bandoleros'".

García Tapia, además, habla de otro mensaje supuestamente enviado por Amaro desde Celaya, al general Mastache, quien se hallaba en Huetamo, dándole órdenes "para combatir hasta exterminar al general Gertrudis G. Sánchez" (269).

Consecuencia inmediata de la salida de Amaro del Estado, fue que Gertrudis Sánchez se quedó prácticamente sólo, pues aquél no le proporcionó ni siquiera una pequeña escolta, más bien eran algunos civiles quienes lo acompañaban. Además, en un punto denominado San Bartolo el general Sánchez delegó su investidura al general Cecilio García, quien se hallaba en Carácuaro, remitiéndole con fecha 29 de marzo de 1915 dos comunicaciones mediante las cuales le hacía saber que pese a que el país se veía obstaculizado por el "clericalismo, militarismo y latifundismo",

(268).- Telegrama del coronel villista José Ruiz al general Prieto, Pátzcuaro, 30 de marzo de 1915, en Alcance no. 2 al no. 7 del PCEM, Morelia, 31 de marzo de 1915, p. 1; Medina Domínguez, op. cit., pp. 44-46; Ovidio Mota, El Trágico fin..., pp. 38-40; Martínez, "Cómo perdieron la vida dos paladines...", p. 54. Don Miguel Ramos, de las huestas de Amaro recuerda: "Después [...] fue el agarre ese de San Antonio de las Huertas. Esa vez los villistas nos pusieron una buena monda; salimos destapados por las huertas, nomás se oían como zumbaban las balas en las hojas de los árboles...", Ramos Arizpe, op. cit., p. 17.

(269).- Ovidio Mota, El Trágico fin..., pp. 41, 60-66, y García Tapia, "Otra vez el rebeldes ataquen...", p. 62.

creía que iba a servir "a la causa liberal" delegarle "los cargos de Gobernador Provisional del Estado de Michoacán y Jefe Supremo de la División del Surcagte" (270).

Ya para estos momentos, el general Sánchez se encontraba en condiciones difíciles debido a que su herida se había infectado; el doctor Cviado Mota y otro médico que lo iban atendiendo, requerían de medicinas para una intervención; para ello el licenciado Lugo, a nombre de Sánchez, le remitió desde el rancho de Santa María ya próximo a Zirándaro, una comunicación el 31 de marzo al general Rentería Luviano, que se encontraba en Huetamo, solicitándole el envío de aquellos elementos y comunicándole que era su deseo permanecer en Zirándaro para curarse de sus heridas (271).

Sin embargo, dos días antes el propio Rentería Luviano se ponía en comunicación desde Huetamo con las fuerzas villistas que se encontraban en la región de Nocupétaro y Carácuaro, para "obrar en combinación", pues sabía que aquellos elementos "han venido operando contra las fuerzas sanchistas"; Rentería Luviano añadía que él, Mastache y otros jefes "enteramente de acuerdo con mi general Villa, según comunicaciones que dicho ameritado Jefe debe tener en su poder y tengo yo de él" (272).

A pesar de lo delicado de la situación, Rentería Luviano contestó el 10 de abril a la comunicación de Sánchez; aquél le advertía que en aquella plaza de Zirándaro estaba su centro de operaciones "y aquí estamos resueltos a afrontar la

(270).- Cviado Mota, El Irónico fin..., pp. 41-42, y Oficios del general Sánchez al general Cecilio García, San Bartolo, Michoacán, 29 de marzo de 1915, en Apuntes para la Historia, pp. 17-18.

(271).- Cviado Mota, El Irónico fin..., p. 42.

(272).- Oficio del general Rentería Luviano al Jefe de la Columna que opere contra las fuerzas sanchistas en Nocupétaro o Carácuaro, Huetamo, 29 de marzo de 1915, en Apuntes para la Historia, p. 34.

situación, cualquiera que ésta sea"; pero le daba la seguridad de "ayudarle en lo que sea posible". Le remitía algunas medicinas y le señalaba un plazo de tres días para salir de Zirándaro (273).

Sánchez y los suyos sólo pudieron pernoctar dos días en Zirándaro y al tercero enfilaron rumbo a Guayameo en donde la herida de Sánchez, que no había podido ser tratada en mejores condiciones, empeoró; de ahí en adelante se la llevó en camilla. Al llegar al rancho de Los Fresnos se le unió a Sánchez su antiguo subordinado, el general Héctor F. López, quien después de hacer planes para que Sánchez cruzara la Sierra Madre, y descendiera hasta la costa, recogió algún dinero que le proporcionó el propio Sánchez y regresó casi de inmediato rumbo a La Unión con el propósito de fletar un barco; iban con él los licenciados Miguel Ortega, Alfonso Alvírez y José Gaitán, antiguos colaboradores de Sánchez en su gobierno (274).

Después de pernoctar en Los Fresnos, Sánchez y su comitiva se enfilaron por el puerto de los Ucuare, en donde fueron sorprendidos el 13 de abril por la columna del coronel Rafael Márquez, de las fuerzas de Alejo Mastache, que en ese lugar había tendido una emboscada con el propósito de hacer prisionero al general Sánchez, lo que al fin consiguió.

Márquez condujo a Sánchez a Huetamo, y alojado en una casa intervenida quedó a disposición de Mastache, quien de inmediato "pretendió fusilarlo", pero "el Gral. Rentería Luviano se opuso [...]. Sin embargo, [aquél] no asistió de sus propósitos...". Al parecer, Sánchez desde tres días atrás había tenido insis

(273).- Oviedo Mota, El Trágico fin..., pp. 43-55; Millán, op. cit., p. 223, aclara que en efecto, Rentería Luviano veía a Sánchez como a un enemigo; pero que públicamente manifestaba que 'Sánchez y yo somos enemigos, pero enemigos leales'; de ahí que Rentería Luviano se encontrara en un conflicto al momento en que Sánchez le solicitaba hospitalidad.

(274).- Oviedo Mota, El Trágico fin..., pp. 45-47.

tantes noticias; inclusive una comunicación de Rentería Luviano, sobre que Mastache había destacado algunas fuerzas en su persecución; sin embargo, las precarias condiciones en que viajaba le impedían organizar siquiera una defensa (275).

El domingo 25 de abril de 1915, después de que Mastache se enteró de que su primo, el general Elías Román, revolucionario guerrerense, y antiguo subordinado de Sánchez, había concertado con éste un plan de evasión que debía efectuarse ese mismo día a altas horas de la noche, de inmediato, lleno de excitación, mandó fusilar al propio general Román. Y bajo los efectos del alcohol dictó la siguiente orden para el coronel Domingo Lemus, perteneciente a la brigada de Rentería Luviano: "...Sírvasse ud. presentarse en el alojamiento que ocupa el Gral. Gertrudis G. Sánchez y conducirlo al atrio del templo parroquial de la localidad, donde procederá desde luego a su ejecución, dando cuenta de haber cumplido con esta orden'..." (276).

Millán Nava, que por orden de Mastache había escrito las órdenes de ejecución, salió a toda prisa a localizar a Rentería Luviano, quien en esos momentos se dirigía fuera de la población con unos amigos a una partida de gallos; Rentería Luviano, quien al parecer no dio importancia al asunto, le recomendó a Millán localizara al ingeniero Salvador Alcaraz Romero si se presentaba algún con-
tratiempo.

Inútiles fueron los esfuerzos del ingeniero Alcaraz, quien llamado precipitadamente por Millán Nava, esgrimió ante Mastache innumerables argumentos para que éste revocara la orden de fusilamiento. Entre tanto, el coronel Lemus ya había sacado al general Sánchez de la casa donde se encontraba; y en su propia camilla lo había colocado en el atrio parroquial. Ahí, en ese lugar, después de

(275).- Oviedo Mota, El Trágico fin..., pp. 47-51, 57, y Millán, op. cit., pp. 223-226. Algunos elementos de la comitiva del general Sánchez lograron escapar a la emboscada; entre ellos Oviedo Mota, Lugo, Alfredo L. López, Álvarez, Miguel Ortega, y después de mil peripecias llegaron al puerto de La Unión.

(276).- Millán, op. cit., pp. 230-233.

que Mastache reiteró la orden de ejecución, Sánchez "quedó con la mano tendida, en suprema contrucción, con las huellas del sufrimiento en sus facciones".

Momentos después llegaba precipitadamente Rentería Luviano. "Demasiado tarde" (277).

Entonces Mastache fue recriminado severamente por Rentería Luviano, suscitándose "entre ambos tan agria discusión que acabaron por distanciarse definitivamente". Al parecer, Mastache obró en esa forma por resentimiento personal, por haber sido desarmadas sus fuerzas porque no estuvo de acuerdo en participar en el controvertido ataque del cerro de las Vueltas (278).

Sin embargo, mucho se tejió en aquel entonces en torno a la responsabilidad que pudiera haber tenido Rentería Luviano en el asesinato de Gertrudis Sánchez. Entre las razones políticas que se adujeron que podría haber tenido Rentería Luviano para verse implicado en tal acto, figura una aseveración del general Francisco J. Múgica en el sentido de que "Mientras Sánchez gobierne, tú no figurarás en Michoacán", que Múgica le expresó a Rentería Luviano en una carta fechada en enero de 1916 (279).

Los ataques de que fue objeto Rentería Luviano lo obligaron a presentarse ante el general Alvaro Obregón, Secretario de Guerra en enero de 1916, solicitándole se iniciara una investigación sobre el asunto, y poniéndose a su disposición.

Obregón, que estaba enterado de las indefiniciones políticas que había tenido el general Sánchez, contestó en términos políticos a los deseos de Rentería Luviano: "...No, General, déjese usted de preocupaciones. Supongamos que usted es el responsable de la muerte de Sánchez. Con ello ha prestado un valioso servicio a la Revolución'..."

De momento quedó conforme Rentería Luviano, pero ante el incremento de los ataques que recibía entre fines de 1916 y principios de 1917, "recrudescidos por

(277).- Ibid., pp. 233-237.

(278).- Ibid., pp. 219-220.

(279).- Ibid., p. 219.

la campaña electoral que se avecinaba en Michoacán", Rentería Luviano le solicitó por escrito a Obregón aquellas afirmaciones que éste le había hecho en torno al asunto. Sin embargo, como a Obregón evidentemente le comprometía políticamente reiterar por escrito tales cuestiones, evadió la petición de Rentería Luviano (280).

Por último, cabe reflexionar sobre las diferencias políticas, y aun sobre la intriga y las ambiciones personales de los distintos jefes revolucionarios que encabezaba Gertrudis Sánchez en Michoacán, porque todas ellas dan muestra del fraccionamiento que se produce entre las fuerzas revolucionarias que habían operado en el Estado hasta esos momentos. La indefinición política del general Sánchez, y sus constantes vaivenes políticos aceleraron la atomización de los jefes militares, que al triunfo de la revolución en Michoacán se habían subordinado al nuevo gobernante. Al final de su régimen, uno a uno de sus oficiales le desconoce su autoridad, y uno a uno le retira su confianza y apoyo militares. Podemos decir que no hay en estos momentos un poder político lo suficientemente fuerte para que imponga su autoridad y sea reconocido como el jefe máximo en el Estado, tanto militar como políticamente. En mucho podemos ver las diferencias políticas de los revolucionarios como expresión de antagonismos entre fuerzas regionales.

Cabe recordar que durante la campaña militar hubo serios intentos de algunos jefes por desconocer a Sánchez, ello no se llevó a cabo en forma unánime, pero algunos de estos revolucionarios se desligaron de Sánchez y fueron a operar en aquellas regiones en donde se sentían apoyados por la población y/o donde se les reconocía su influencia política y/o militar. Al triunfo de la revolución creemos que la frágil "unidad" de los jefes michoacanos en torno a Sánchez como Gobernador y Comandante militar del Estado, se desgastó cada vez más en la medida en que Sánchez no podía ofrecer políticamente mayores alternativas a los disímiles grupos

revolucionarios de la entidad. El Poder Ejecutivo que detentaba Sánchez acabó por menguarse, y sus propios subordinados ya no le imprimían mayor fuerza política a aquél. Así pues, los distintos jefes con mando de tropas se retiraron hacia finques del gobierno de Sánchez, a aquellas zonas y localidades en donde creían tener algún apoyo e influencia de tipo militar y político.

En todo caso, a Gertrudis Sánchez y a los revolucionarios que lo siguieron en algún momento, les tocó iniciar un proceso de cambio, que a los ojos de los michoacanos de aquel entonces se cernía sobre la sociedad como una ola incontenible que conmocionaba sus cimientos. Sin duda, no era el propósito de Sánchez y los suyos, arrancar de cuajo esos cimientos; por ello contemporizó con las clases altas, como hemos visto, y les ofreció garantías sobre la propiedad de sus bienes.

Pero también hubo pronunciamientos avanzados dentro de la política económica y social que siguió el Gobernador Sánchez; ejemplo de ello son sus disposiciones en torno a los aspectos educativos y laborales y lo que concierne al reparto de la tierra; dirigidas a la gran masa de la población, estas medidas son también expresión de las expectativas de los amplios sectores de la sociedad michoacana, que buscaban que sus reivindicaciones sociales las fueran satisfechas por aquella revolución a la que estaban apoyando.

Por el otro lado, Sánchez aplicó confiscaciones e intervenciones a aquellos propietarios considerados por su régimen como "enemigos de la revolución". Expulsó a sacerdotes que hacían labor contrarrevolucionaria y contuvo el aliento poderoso de la Iglesia en Michoacán. No dejó escapar por supuesto al Gobernador huertista y a un buen número de elementos civiles y militares que habían apoyado al huertismo.

Organizada la Convención Revolucionaria, el Gobernador Sánchez la apoyó, después titubeó y se proclamó gutierrista; más tarde, presionado, volvió al constitucionalismo; pasado el ataque del Cerro de las Vueltas se reafirmó gutierrista. Tal vez en esos momentos no solamente Sánchez, sino un buen número de revolucionarios, (de estratos medios de la población) vacilaron ante el maremagnum revolu-

cionario, y dudaban al afiliarse a un determinado grupo. Dudó Sánchez también, pero sus vacilaciones hicieron mella en la endeble "unidad revolucionaria" de la entidad, y al fin y al cabo abrieron camino para su propio aniquilamiento.

Y aunque en buena medida Sánchez había seguido el espíritu de la revolución encabezada por Venustiano Carranza, era un hecho que el Gobernador michoacano había desconocido públicamente al constitucionalismo; de ahí que para abril de 1915 ya no le fuera grata al Primer Jefe la presencia de Sánchez al frente del Poder Ejecutivo de la entidad; es más, Carranza para esos momentos, le consideraba hostil a su movimiento.

Los que como Amaro y Elizondo supieron acercarse al alto mando constitucionalista en el momento político apropiado, trabajaron, a partir de abril de 1915, por la consolidación de esta facción revolucionaria, que en Michoacán fue encabezada precisamente por aquéllos.

III. CAPITULO. ETAPA DE CONSOLIDACION DEL CONSTITUCIONALISMO EN MICHOACAN, 1915-1917.

1. ASUME LA GUBERNATURA DEL ESTADO EL GENERAL ALFREDO ELIZONDO.

-Amaro y Elizondo participan en las grandes batallas del Bajío.

En abril de 1915 la lucha entre las facciones revolucionarias, especialmente entre villistas y carrancistas, se encuentra en su punto más álgido. Ambos ejércitos preparan su ofensiva militar; el carrancista bajo el mando del general en Jefe del Ejército de Operaciones constitucionalista, Alvaro Obregón, y las huestes villistas comandadas por el propio Centauro del Norte.

El escenario de la contienda debía ser el centro del país, específicamente lo que se conoce como la región del Bajío, que estratégicamente resultaba de mucho mayor importancia que las zonas sur y norte, y que de hecho se consideraban únicamente como periféricas. El ejército que lograra controlar militarmente el centro de la nación, tendría también el control político y el acceso a la capital de la república, y al mismo tiempo el control económico en lo que se refiere a aprovisionamiento de víveres y pertrechos de guerra, con capacidad de movilización y comunicación mediante líneas de ferrocarril.

Las cuatro grandes batallas que tuvieron lugar en esta zona del Bajío delinearon de manera clara y decisiva la derrota final del villismo. El primer combate se desarrolló entre el 6 y el 7 de abril en Celaya, y ahí mismo se volvió a combatir entre el 13 y 15 del propio mes; la tercera batalla se desarrolló entre Silao y León los días del 10. al 5 de junio, y por último, en las cercanías de la ciudad de Aguascalientes, tuvo lugar la cuarta batalla entre el 6 y 10 de julio. En esta serie de combates Obregón demostró su capacidad como estrategia militar, infligiendo a Francisco Villa graves derrotas que le causaron a éste irreparables pérdidas humanas y de elementos de guerra, que quebrantaron muy seriamente su inmen-

so poder militar" (1).

A partir de este momento Villa y su ejército no podrán recuperarse militarmente; y acosados por las huestes carrancistas se verán precisados a emprender su retirada hacia el Estado de Chihuahua, su último baluarte. Cabe mencionar que las fuerzas villistas se habían diezmado considerablemente no tan sólo por las bajas que se les había hecho durante las contiendas, sino porque a partir de éstas un considerable número de hombres habían comenzado a abandonar al general Villa, algunos de éstos se rindieron desarmados ante el carrancismo (2), pero muchos otros desambularon por la región, conformando grupos de salteadores y bandidos que asolaron el Bajío.

Hay que hacer notar que la victoria de los constitucionalistas no usó más fue de índole militar; políticamente el Primer Jefe había preparado el terreno desde diciembre de 1914 y enero de ese año de 1915, con la expedición de una serie de disposiciones de carácter social, entre las que se encontraba su trascendental Ley agraria. La política de Carranza tenía como fin aglutinar en torno al constitucionalismo al mayor número posible de hombres pertenecientes a los sectores populares de la población; de ahí que el 9 de abril Obregón, con la autorización de Carranza, decretara una medida que vino a fortalecer enormemente la ventajosa posición militar que aquél había tomado sobre los villistas a raíz de la primera batalla de Culaya; este decreto se refiere a "Que desde hoy el salario mínimo, en efectivo, de los jornaleros, deberá ser de SETENTA y CINCO centavos

(1).- Silva Herzog, op. cit., t. II, p. 182; Katz, La guerra secreta..., t. I, pp. 307-309; Cumberland, op. cit., pp. 187-190. Desde luego que es imprescindible el propio relato que el general Obregón hace, con base en los partes de novedades militares de él mismo y de sus subordinados, sobre estos combates del Bajío contra las fuerzas villistas, en Obregón, Alvaro, Ocho mil kilómetros en campaña.

(2).- Katz, La guerra secreta..., t. I, loc. cit. Obregón menciona que se presentaron en sus trincheras "soldados villistas rindiéndose incondicionalmente y manifestando que reinaba gran desmoralización en las filas reaccionarias. Se recogieron las cruces a esos desertores del enemigo, y se les expidieron pasajes para que fueren a Michoacán, de cuyo Estado dijeron ser originarios", Obregón, op. cit., p. 359.

por día,....", y debía ser observado en los estados de Querétaro, Michoacán, Hidalgo y Guanajuato, "que están ya controlados por este Ejército de Operaciones" (3).

Aparentemente, como lo menciona Arnaldo Córdova, esta disposición no tenía relación alguna con la contienda militar; pero "en realidad se estaba combatiendo con las armas y con las ideas y estas últimas estaban canalizándose a asegurar un triunfo espectacular de las primeras" (4).

Ahora bien, ¿cuál fue la participación de las huestes carrancistas michoacanas en las batallas del Bajío? Recordemos que Amaro y Elizondo convinieron en unirse a Obregón, y para ello desde fines de febrero aquellos jefes militares enviaron comisionados a la ciudad de México para que se entrevistaran con éste, con el propósito de informarle los deseos de Elizondo y Amaro "de incorporarse al — Ejército de mi mando y luchar a mis órdenes contra la reacción, reconociendo a la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista...". Obregón dispuso entonces, que el general Luis M. Hernández llevara "órdenes verbales a los generales Amaro y Elizondo, de quienes aquél había sido compañero, militando juntos a las órdenes de Gertrudis Sánchez, en Michoacán" (5).

Hacia fines de marzo, el día 21, se incorporó primeramente Elizondo a las fuerzas que comandaba Obregón, que para esos momentos ya se encontraba en la estación Cazadero. A su llegada, Elizondo le informó al general en Jefe "que el gral. Amaro se encontraba en Michoacán reconcentrando las suyas, [sus fuerzas], y que no tardaría en incorporarse también, de acuerdo con las órdenes verbales que de México les había comunicado mi Cuartel General, por conducto del general Luis M. Hernández" (6).

(3).- Decreto del general Alvaro Obregón que fija el salario mínimo en setenta y cinco centavos, en POEM, t. XXIII, no. 25, Morelia, jueves 29 de abril de 1915, p. 5.

(4).- Córdova, op. cit., p. 208.

(5).- Obregón, op. cit., pp. 273-274.

(6).- Ibid., p. 295.

Mientras Amaro se encaminaba a Celaya, Elizondo con sus fuerzas, ya incorporadas al grueso del ejército constitucionalista, jefaturaba una columna de caballería que fue destacada sobre la plaza de Acámbaro; no bien había llegado a ésta el día 6 de abril, cuando urgentemente fue avisado por un correo de Obregón para que de inmediato se presentara en Celaya, con el propósito de auxiliar en un movimiento envolvente sobre las posiciones villistas que por momentos habían tomado la ofensiva en esta primera batalla (7).

Conado este primer combate, Obregón de inmediato reorganizó sus fuerzas, con el fin de contar adecuadamente con todos los elementos militares para presentar una segunda ofensiva en la misma plaza de Celaya.

En los momentos de estos preparativos, Amaro y su gente arribaron a Celaya, pero los revolucionarios michoacanos fueron vistos con desconfianza por el mismo Obregón y el resto de la oficialidad constitucionalista, "en virtud de los frecuentes cambios que les había hecho dar su antiguo jefe el gral. Sánchez...".

Sin embargo, por el brillante desempeño militar de los soldados que encabezaba Amaro, "se hicieron famosos aquellos 'Rayados de Celaya',..."; la segunda gran batalla le daba al constitucionalismo una nueva victoria (8).

(7).- Ibid., pp. 290, 301-302.

(8).- Ibid., pp. 313-314. Don Miguel Ramos hace recuento de esta batalla: "Ya estando en Celaya, Amaro nos la leyó: -Vamos a darle pruebas a Obregón que somos hombres. -Buena, nos levantó muy alto y terminó diciendo: -Yo soy el primero que voy a ir adelante, pero el que me corra para atrás lo fusilo. Y si corro yo también, el último soldado me puede dar fuego [...]. Arrancamos sin hacer un tiro, agazapados en el caballo, a galope tendiendo una línea, luego que oímos al toque del clarín nos tendamos parejo y macizo sobre la línea villista. No les dimos tiempo de nada, con reatas lazábamos las ametralladoras [...]. Ya en la tarde, que habíamos hecho nuestros fortines, pasó Amaro con Obregón en un coche de guerra: -¡Hijos, cómo están de parque? -Fues ya no tenemos. Al rato pasó un coche de guerra repartiendo parque para las líneas, a cada fortín cinco cajitas de cartón; cada cajita traía 25 tiros. De comida nos aventaban unas taleras grandotas, que en ese entonces costaban un peso. Al otro día Obregón nos dice: -¡Muchachos, mañana sabemos si somos de vida o somos de muerte; mañana vamos a romper el sitio [...]. Empezó el combate y nosotros les dimos a fuego cerrado, rompimos el sitio, los villistas se pelearon a Irapuato a juntar su gente [...]. En esos combates se le dejamos muchos muertos a Villa, más de tres mil, además de artillería y parque que nos dejaron..." Ramos Arizpe, op. cit., p. 19.

-Amaro y Elizondo retornan a Michoacán. Economía en crisis: los efectos de la lucha armada.

La necesidad real que tenía Obregón, derivada de su estrategia militar, por un lado, y la disciplina y capacidad militares demostradas por los revolucionarios michoacanos encabezados por Amaro y Elizondo, por el otro, determinaron que Obregón concediera, previa autorización del Primer Jefe, nombramientos a estos jefes militares. Amaro quedó al frente de la Jefatura de Operaciones Militares en Michoacán, y el general Alfredo Elizondo fue nombrado Gobernador de la entidad; el acuerdo de Obregón tiene fecha del 20 de abril de 1915 (9).

Además, el general en Jefe dispuso que las fuerzas michoacanas se constituyeran en la Quinta División del Cuerpo de Ejército del Noroeste, "quedando su jefatura a cargo del mismo gral. Amaro" (10).

De inmediato Amaro y Elizondo iniciaron la reorganización de los elementos militares que les eran afectos con el propósito de retornar cuanto antes a Michoacán (11).

¿Pero qué había sucedido en la capital del Estado desde que las tropas villistas la habían desocupado? Realmente durante esos 20 días se dejó sentir un estado de guerra civil que provocaba inseguridad y temor entre sus habitantes; de hecho las actividades comerciales y de la vida pública se paralizaron; y no había

(9).- Obregón, op. cit., p. 331. "Ejército de Operaciones. Cuartel General. A los revolucionarios del Estado de Michoacán. Con fecha de hoy, y por acuerdo del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, al Cuartel General de mi cargo ha extendido nombramientos de Comandante Militar del Estado de Michoacán al C. Gral. de Brigada Joaquín Amaro, y de Gobernador del mismo al C. Gral. Brigadier Alfredo Elizondo; y al ponerle un conocimiento de los Jefes Revolucionarios que operan en el citado Estado, espero que acatarán la autoridad de los Grales. Amaro y Elizondo; poniéndose desde luego a sus órdenes, advirtiéndose que de no hacerlo en el término de veinte días contando desde esta fecha, se les considerará como rebeldes al Gobierno Constitucionalista y se les batirá enérgicamente. Cuartel General en Salamanca, Gto., a 20 de abril de 1915. El Gral. en Jefe, Alvaro Obregón, en FUEM, t. XXIII, no. 25 Morelia, jueves 28 de abril de 1915, p. 4.

(10).- Obregón, op. cit., p. 331.

(11).- Oficio s/n del general Elizondo al coronel Ladislao Rivera, Acámbaro, Gto., 27 de abril de 1915, ACM, Guerra, exp. 3.

comunicaciones de ninguna índole con el exterior; la población civil no podía saber qué sucedía en los linderos de la zona del Bajío.

No fue sino hasta el sábado 26 de abril cuando con asombro, los morelianos contemplaron la llegada de los constitucionalistas, que al mando de Amaro y Elizondo hacían su entrada a la ciudad capital; los revolucionarios michoacanos retornaban a su territorio; al galope de los caballos y los silbidos de un tren militar avisaban al vecindario del inicio del nuevo gobierno constitucionalista (12).

En efecto, ese mismo día y con la prontitud que el caso ameritaba, el general Elizondo dio a conocer al público que: "Con esta fecha y de acuerdo con el Decreto expedido por el Gral. en Jefe Alvaro Obregón en Salamanca, a 20 de abril de 1915, me he hecho cargo del Gobierno de este Estado" (13). Mediante un acuerdo similar, el general Amaro informaba a la población que "me he hecho cargo de la Jefatura de Armas en el Estado" (14). La publicación por bando solenne de estos decretos no se hizo sino hasta el 29 de ese mes de abril; en este primer acto del Gobierno del Estado, "una columna de 200 hombres de caballería con su correspondiente Banda", se colocó frente al Palacio Municipal y participó en un desfile "de la comitiva del Ayuntamiento que ha de hacer dicha publicación..." (15).

El primer acuerdo del nuevo gobernador constitucionalista se refiere al nombramiento de su Secretario de Gobierno, que recayó en el profesor ocahuilense Candor Guajardo (16).

(12).- Romero Flores, Historia de la Revolución..., p. 150.

(13).- Decreto del general Elizondo por el que se hace cargo de la gubernatura provisional del Estado de Michoacán, Morelia, 26 de abril de 1915, en ACEM, t. XXIII, no. 25, Morelia, jueves 29 de abril de 1915, p. 7, y en Soravilla, op. cit., t. XLIII, p. 297.

(14).- Acuerdo del general Amaro por el que se hace cargo de la Jefatura de Armas en el Estado de Morelia, 26 de abril de 1915, en ACEM, t. XXIII, no. 25, Morelia, jueves 29 de abril de 1915, p. 7.

(15).- Acuerdo del Gobernador Elizondo, Morelia, 26 de abril de 1915, ACM, Guerra, exp. 40, 1er. vol.

(16).- Acuerdo del Gobernador Elizondo por el que se nombra Secretario de Gobierno al profesor Candor Guajardo, Morelia, 26 de abril de 1915, en Soravilla, op. cit., t. XLIII, p. 297.

Muy pronto la administración estatal reiniciaba sus actividades, después de que el general Elizondo daba a conocer los primeros nombramientos de los funcionarios que se harían cargo de las diferentes dependencias de gobierno (17).

Algunos otros nombramientos fueron dándose a conocer paulatinamente en los meses siguientes (18).

Sin embargo, no era nada fácil echar a andar tanto las labores de la administración pública del nuevo gobierno, como regularizar las actividades económicas y comerciales, no solamente en la capital del Estado, sino también en todas y cada una de las poblaciones de la entidad. Prueba de ello es el hecho de que los estragos de la guerra civil habían perjudicado gravemente a Michoacán, al grado de paralizar prácticamente su economía, y deteriorar en gran medida sus actividades productivas. Recordemos que para esos momentos una buena parte del Estado todavía estaba a merced de partidas villistas que causaban quebrantos no solo entre la población sino también entre las grandes propiedades rústicas, a las que penetraban constantemente, amén de numerosos grupos de saltadores y bandidos que hacían inseguros los caminos y las localidades apartadas.

El hambre y la miseria se dejaban sentir entre las gentes de escasos recursos, inclusive las que habitaban cabeceras municipales de regulares dimensiones; el agio y la usura se combinaban drásticamente entre los comerciantes voraces, - que a la par que acaparaban los productos de primera necesidad, obstaculizaban la adquisición de los mismos, mediante el ocultamiento y la escasez ficticia. Desde luego que durante ese tiempo se seguía observando también el fenómeno de la pérdida del valor adquisitivo del dinero; circulaban aún billetes de la emi-

(17).- Nombramientos de titulares para algunas oficinas del Gobierno del Estado, en FOEM, t. XXIII, no. 25, Morelia, jueves 29 de abril de 1915, p. 7.

(18).- Circular no. 2, secc. primera, Secretaría de Gobierno, por la que se comunica que el licenciado José Gaitán fue nombrado Oficial Mayor, Morelia, 5 de junio de 1915, en Saravilla, op. cit., t. XLIII, p. 318, y Acuerdo del Gobernador Elizondo por el que se nombra Agente de su Gobierno al coronel Francisco de P. Berlanga ante el Primer Jefe, Morelia, 25 de junio de 1915, y Oficio no. 724 del Gobernador Elizondo a Venustiano Carranza, por el que le comunica que el portador del presente, coronel Francisco de P. Berlanga, ha sido designado Agente de ese Gobierno ante esa Primera Jefatura, Morelia, 25 de junio de 1915, ACM, Guerra, - exp. 85.

sión de Sánchez y ábarca villistas, pero se hallaban sumamente depreciados; los propios comerciantes sembraban la inseguridad entre la gente al no aceptar con facilidad el papel moneda emitido por los distintos grupos revolucionarios (19).

Hay que apuntar además, que las condiciones climáticas en ese año de 1915, vinieron a causar mayores daños aún entre los habitantes del Estado, y los recursos agrícolas de éste se vieron harto reducidos (20).

(19).-- Desgraciadamente no contamos con mayores y más amplias referencias documentales que nos apoyen en la descripción del lamentable panorama socioeconómico de Michoacán hacia los meses de abril y mayo de 1915; por ello hemos intentado inferir la situación estatal a partir de algunas referencias aisladas, que cronológicamente se aproximan mucho a esos meses de 1915, y que además reflejan las precarias condiciones que prevalecieron no solamente en ese año de 1915, sino de hecho durante todo el periodo álgido de la revolución en Michoacán. En este sentido ya hemos visto algunos de los graves problemas económicos que se presentaron a lo largo de los meses de la gubernatura de Gertrudis Sánchez. Cabe mencionar, por ejemplo, lo que Ezio Cusi anota en sus Memorias de un colono: "Durante muchos años con cortos intervalos, fueron visitadas las haciendas por partidas de gente armada. Revolucionarias unas, del gobierno otras y muchas de simples bandidos que se aprovechaban del caos que reinaba para robar, saquear...", pp. 207-208. Y al testimonio de don Miguel Ramos, que es muy elocuente: "En Zitácuaro la gente pobre estaba muriendo de hambre; no les querían vender maíz a los pobres. Nos dimos cuenta, porque al llegar, [circa fines de marzo, principios de abril 1915] buescamos a ver dónde nos daban de comer. Nos paramos en una casa, donde otros que estaban tortiando; tocamos a la puerta: -Sr., véndanos unas tortillas. Dijo: -Miren, no nos quieren vender maíz, nomá conseguí medio cuarterón, pero pásense, les voy a dar aunque sea dos gordas a cada quien. Ya nos pasemos. Lo acompañaban sus dos hijos, las dos nueras y su esposa. Cuando terminamos: -¿Cuánto es? -No, nada señor, nada. Discúlpenos por lo poco que les pudimos ofrecer, pero es que los ricos tienen muy bien guardado el maíz. Cuando llegamos a la plaza, se acarrearon unas mujeres a Amaro: -Tienen esa troja llena de maíz y no nos quisieren vender a nosotros. -¿Cómo que no?, dijo Amaro. -Tráiganse una hacha y tumben esa puerta. Agarren maíz todos para que manden ochar tortillas porque tenemos que seguir adelante. También repartimos de kilo en kilo toda la carne que tenía un ja-porrá..." Ramos Arizpa, op. cit., p. 10.

(20).-- El padre Magaña, op. cit., p. 112, apunta que "...el hambre y la peste habían atorreado a la gente [...]. En 1915 casi no llovió; la gente estaba pobrísima y débil y sucumbió al tifo...". Y el padre financero Vargas, op. cit., t. II, pp. 178-179, recuerda también que "Desde el año de 1915 se comenzó a sentir la falta de alimentos de primera necesidad en el estado de Michoacán, pues una sequía redujo mucho la fecundidad de los campos del valle Ingaeta purispecha".

Así, de la situación deplorable que en general guardaba Michoacán a la llegada del general Elizondo a la gubernatura del Estado, se había percatado éste haciéndolo reflexionar en el sentido siguiente: "Todos sabemos el estado verdaderamente angustioso, lleno de intranquilidad y de zozobra que experimentaban todos los pueblos [de Michoacán] en aquellos días [...] atemorizados los habitantes de todas las comarcas por el lujo de la crueldad que habían usado con ellos los forajidos que encabezaba aquel degenerado que se soñó caudillo [se refiere a Villa]; destruidos hasta los más sencillos elementos de que se pudiera disponer al organizar un Gobierno, pues aquéllos en su afán de aniquilar y destruirlo todo, destruyeron en su fuga las vías de comunicación, los aparatos telegráficos y telefónicos, los muebles y útiles de las Oficinas Públicas, en una palabra, todo en su totalidad, fue aniquilado, y sobre esas ruinas, sobre esa desconfianza pública y sobre aquella falta de elementos aún indispensables tuvo que erigirse este Gobierno para hacer renacer la tranquilidad en los hombres de bien, la fe en los timoratos que dudaban del triunfo de la buena causa..." (21).

De vital importancia en este sentido fue la preocupación del nuevo gobernante por agilizar las labores de la administración estatal, como ya hemos señalado. Fue por ello que Elizondo dispuso entre sus primeras medidas "la reorganización de las Oficinas Públicas, para que la Administración entrara de lleno al funcionamiento y tramitación de todos aquellos asuntos que constituyen el mecanismo y la vida de la Administración Pública, a fin de que quedaran expeditos todos los trámites por los que todos los ciudadanos tienen que pasar, en sus diarias y frecuentes relaciones con el Gobierno" (22).

Hay que agregar que ante las precarias condiciones económicas en las que se iniciaba el nuevo régimen, el general en Jefe del ejército constitucionalista, Alvaro Obregón, tuvo el cuidado de auxiliar pronta y eficazmente al nuevo Gobernador,

(21).- Informe que rinde el C. Gobernador Gral. Alfredo Elizondo al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista C. Venustiano Carranza, sobre los diversos ramos de la Administración Pública en el Estado de Michoacán, en POEM., t. XXIV, no. 6, Morelia, jueves 20 de enero de 1916, pp. 2-3.

(22).- Ibid.

remitiéndole el 2 de mayo la suma de \$50,000.00 "para los gastos más urgentes del Gobierno" (23).

-Los revolucionarios michoacanos regresan nuevamente a los campos de batalla en el Bajío.

Pero recordemos que aún continuaban los fuertes combates entre carrancistas y villistas en la región del Bajío. Ello requería desde luego el mayor número posible de fuerzas disponibles para cubrir las líneas de fuego que Obregón había concertado en sus planes de ataque; pues hacia la segunda quincena del mes de mayo de 1915, uno y otro bando luchaban en las proximidades de la ciudad de León, especialmente en aquel punto denominado Estación Trinidad.

Esto significó desde luego, que Obregón dispusiera que el general Amaro, al frente de sus fuerzas, dejara la capital del Estado, y se presentara nuevamente en el cuartel general del ejército de Operaciones (24).

Pero no fue sino hasta los primeros días de junio de ese año de 1915, cuando los planes ofensivos del general Obregón le dieron una nueva victoria.

Los 'Rayados' de Amaro ya no participaron en la última gran batalla librada en Aguascalientes entre carrancistas y villistas, el 10 de julio de 1915. Aunque sí continuaron muy activas las fuerzas de este general en los siguientes meses de ese año de 1915, en los diferentes puntos del Bajío a donde eran enviadas por órdenes de Obregón (25).

Hay que añadir que el hecho de que el general Elizondo hubiera comenzado a regularizar las actividades de toda índole en el Estado, le había sido sumamente provechoso al general en Jefe, quien en varias ocasiones dispuso que el Goberna-

(23).- Oficio no. 441 del Gobernador Elizondo al general Alvaro Obregón, Morelia, 7 de mayo de 1915, ACM, Guerra exp. 40, 1er. vol.

(24).- Obregón, op. cit., pp. 351 y 361.

(25).- Ibid., pp. 414 y ss.

dor michoacano le remitiera diversas provisiones y alimentos para sus fuerzas (ganado, panes de azúcar, carne seca, pastas, etc.). Asimismo, Obregón podía contar también con refuerzos frescos que eran reclutados en Michoacán por el propio general Elizondo, de acuerdo con las órdenes dadas por aquél en este sentido (26).

-El fusilamiento del general Anastasio Pantoja. Epílogo del trágico fin de Gertrudis G. Sánchez.

Anastasio Pantoja deambulaba por la región de Cuitzeo (27), luego de su separación del general Sánchez, a raíz de los controvertidos ataques del Cerro de las Vueltas. Desde luego que Pantoja no había ocurrido a Celaya, pero al tener conocimiento de que Amaro y Elizondo retornaban a Michoacán, se presentó en Morelia encontrándose con el general Amaro, quien al parecer intentó aprehenderlo en esos momentos, pero sin conseguirlo. Sin embargo, no tardó Amaro en apresarse a Pantoja, mediante una maniobra por la cual separó a éste de su propia escolta (28). Amaro remitió preso a Pantoja ante el general Obregón, y éste a su vez se lo envió al general Francisco Murguía, quien se encontraba en esos momentos en la población de Romita, Gto. El propio Murguía había insistido ante Obregón que quien era responsable del ataque a sus fuerzas en el Cerro de las Vueltas era el propio Amaro, a quien Murguía deseaba castigar. Pero ya las circunstancias habían cambiado radicalmente, y para fines de abril de 1915 Obregón premió a Amaro con la Coman-

(26).- Véase documentación al respecto en ACM, Guerra, exps. 33, 40, 2o. vol., y 49 de ese año de 1915.

(27).- Corona Núñez, José, Cuitzeo, pp. 104-105, y Oficio no. 434 del Secretario de Gobierno a los vecinos de Cuitzeo, Candelario Nava, Isaac Ojeda y Alejandro León (informándoles que ya se dieron órdenes para que no sean molestados por la defensa que hicieron ante el ataque de Pantoja a esa plaza), Morelia, 4 de mayo de 1915, ACM, Guerra, exp. 1.

(28).- García Tapia, "Los Grales, Francisco Murguía y...," pp. 71-75, y Zúñiga-gui, "La verdad sobre los discutidos combates...," cap. XI, El Legionario, v. XII, no. 142, México, 31 de diciembre de 1962, pp. 21-22.

dancia Militar del Estado por su destacada actuación en los combates de Celaya, y en definitiva se había negado a que Amaro fuera acusado de traición (29).

El día 15 de mayo de 1915 se publicó en el periódico El Radical la noticia del fusilamiento de Pantoja, que había tenido lugar el día 3 de ese mismo mes, a manos de las fuerzas de Murguía, luego de que Obregón se lo había enviado "como el 'único responsable'" del ataque del Carro de las Vueltas. Cuando Murguía tuvo enfrente a Pantoja, minutos antes del fusilamiento, lo interrogó sobre aquella acción ofensiva de diciembre de 1914, a lo que Pantoja repuso: "Mi gral., yo no fui, fue Amaro". Murguía insistió sobre el compromiso de las gentes de Sánchez al firmar un manifiesto en el que desconocían a la Convención y apoyaban al carrancismo: ¿Por qué permitió ud. la traición desde Morelia, cuando salió? Pantoja: mi gral., ud. bien sabe que quien mandaba entre nosotros eran Gertrudis y Amaro. Murguía: bien, pero ¿por qué ud. no los abandonó? [...]. Quedó en silencio Pantoja..." (30).

- Campañas militares contra partidos villistas y zapatistas que incursionaban en territorio michoacano.

Buen cuidado tuvo el Gobernador Elizondo de organizar una ofensiva militar en todo el Estado, que logró frenar y desmembrar en parte a las fuerzas villistas, que después de los descalabros definitivos que habían sufrido en el Bajío, comenzaban a penetrar por diferentes puntos de la entidad, con el fin de agenciarse diversos recursos de la misma y hacerse fuertes en la intrincada topografía del Estado. Fue así como el propio general Elizondo reconocía que a su lla-

(29).- Taracena, op. cit., tercera etapa, p. 260; Bravo Ugarte, op. cit., t. III, p. 206, y Zinédnegui, "La verdad sobre los discutidos combates...", cap. XI, pp 21-22.

(30).- Ibid., y García Tapia, Jesús, "Cómo fue al fusilamiento del Gral. Anastasio Pantoja", El Legionario, v. XIII, no. 152, México, 31 de octubre de 1963, pp. 50-54.

gada "en el mes de Abril, solamente los Distritos de Morelia, parte de Zinapécuaro, parte de Pátzcuaro y Puruándiro se encontraban en relativa tranquilidad; toda vez que las partidas de reaccionarios dispersas de los combates de Colaya habían hecho irrupción sobre el territorio Michoacano en donde pensaban operar con bastante éxito,..." (31).

Inclusive, núcleos villistas de cierta significación habían avanzado hasta posesionarse de cabeceras municipales de importancia, como lo eran las de Uruapan, La Piedad y Zamora; a esta última ciudad arribaron, entre junio y julio de 1915, Jesús Cántora y Luis Gutiérrez alias "El Chivo Encantado"; aquí se hacía llamar comandante militar de Michoacán e incluso durante su permanencia en Zamora dispuso que se hiciera una emisión de billetes. Gutiérrez y Cántora recorrieron además, la región noroccidental del Estado, e impusieron préstamos forzados en diversos poblados y haciendas, como fue el caso de Guaracha y la población de Cotija (32).

Ante esta panorama, el Gobernador Elizondo dispuso que la campaña militar se iniciara lo más pronto posible y destacó entre otros jefes militares, a los generales José Rentería Luviano, Alejo Mastache, Cecilio García y Antonio de P. Magaña, para que emprendieran batidas en diferentes puntos del Estado (33).

Pero las operaciones militares contra partidas villistas hubieron de prolongarse prácticamente hasta fines de año; entre agosto y septiembre intentó in-

(31).- Informe que rinde el C. Gobernador..., en POEM, t. XXIV, no. 15, Morelia, domingo 20 de febrero de 1916, pp. 3-4.

(32).- Cfr. Telegrama del Jefe de las Armas en Uruapan, general Rafael Sánchez al Gobernador, Uruapan, 13 de julio de 1915, ACM, Guerra, exp. 9; Informe que rinde el C. Gobernador..., en POEM, t. XXIV, no. 15, Morelia, domingo 20 de febrero de 1916, pp. 3-4; García Urbizu, op. cit., pp. 111-113; Romero Vargas, op. cit., t. II, pp. 149-151 y Moreno García, op. cit., p. 54.

(33).- Véase documentación al respecto en ACM, Guerra, exps. 8, 9 y 13 de ese año de 1915.

vadir Michoacán el general Rodolfo Fierro, pero las fuerzas carrancistas michoacanas "posecionadas de la cd. de Acámbaro y apostadas a lo largo del río Lerma, impidieron el avance de Fierro, quien, obligado a buscar salida, en su fuga tocó los Distritos de Salvatierra, Jaral del Valle y otros del Estado de Guanajuato - seguido de cerca por los soldados del Sr. Gral. Amaro,..." (34).

También hacían incursiones hacia el interior de la entidad grupos zapatistas que avanzaban tanto por la zona nororiental, en la región limítrofe con el Estado de México, como por la parte sureste, cuya colindancia con el Estado de Guerrero permitía a los zapatistas del general Salgado penetrar al distrito de Huamantla. En todo caso, la preocupación de Elizondo había sido movilizar cuanto antes sus tropas con el objeto de desalojar a los zapatistas que se hallaban en los municipios de Tlalpujahuá, Irimbo, Contapec, Maravatío, Angangueo y Zitácuaro; estos contingentes zapatistas habían formado parte de la Convención, y forzados a abandonar la ciudad de Toluca, intentaban "invadir el territorio michoacano, en donde, al haberlo conseguido, se hubiera recrudecido más y más la campaña, toda vez que les hubiere sido fácil reunirse con las chusmas dispersas de Celaya y adquirir los elementos de riqueza natural con que cuenta el Estado". Las hostilidades emprendidas por Elizondo rechazaron a los zapatistas más allá de los distritos del Oro y Tultenango, en el Estado de México. Una derrota importante de los zapatistas a manos de los constitucionalistas tuvo lugar en Ixtlahuaca en el propio

(34).- Cfr. Telegrama del general Obregón al Gobernador Elizondo, Carneros, Coah., 3 de septiembre de 1915, (de órdenes a Amaro para que refuerce al general Elizondo para batir a los villistas que amenazan invadir a Michoacán), ACM, Guerra, exp. 38, e Informe que rinde el C. Gobernador..., en POEM, t. XXIV, no. 15, Morelia, domingo 20 de febrero de 1916, pp. 3-4. Se sabe que en la zona del suroeste de Michoacán se organizaron algunos grupos villistas, especialmente en la región de Chiniculla, de donde una buena parte de ellos eran originarios; desde febrero de 1915 dichos elementos quedaron incorporados a la Tercera Brigada Villa al mando del general Pablo Díaz Dávila, y en abril de 1915 marcharon rumbo al Bajío en donde quedaron integrados a la columna que encabezaba Rodolfo Fierro. No le fue fácil al go bierno constitucionalista de Elizondo aniquilar a estos villistas chinicullenses, que siguieron operando en aquella zona del Estado durante los años de 1916 y 1917; véase: Esperza, op. cit., pp. 86-87 y 88.

Estado de México (35).

Por lo que se refiere a los salgadistas, éstos atacaron en diciembre de 1915 la plaza de Zirándaro e intentaron avanzar sobre la plaza de Huetamo; el grueso - del ejército zapatista se encontraba en Coyuca al mando del propio general Salgado. La contraofensiva no se hizo esperar; Elizondo dio órdenes al general Rentería Luviano para que "marchase a dicha región a contener el avance". Y entre fines de diciembre de 1915 y enero de 1916, Elizondo daba cuenta de que las operaciones se estaban llevando "a feliz término" por el rumbo del Estado de Guerrero y a lo largo del río de Las Balsas (36).

Al término del año de 1915, Elizondo reconocía que si bien se había aniquilado al grueso de las fuerzas villistas y zapatistas que habían penetrado a Michoacán, todavía en esos momentos en diferentes puntos de su territorio no había sido posible desalojarlos por completo, ello debido fundamentalmente a que "el Estado de Michoacán es vastísimo; favorece a los malhechores la inclemencia del clima cálido y lo malsano de toda la región sur, de donde son muchos de los individuos que forman las gavillas, lo accidentado del terreno y otras muchas causas".

Sin embargo, Elizondo estaba convencido de que su gobierno constitucionalista sostenía "la buena causa y representamos a la legalidad..." (37); lo que de hecho, pensaba, resolvería el problema de la pacificación en Michoacán en breve tiempo.

Lo que en todo caso podría señalarse es que si bien diversas partidas continuaron merodeando en la entidad durante un buen tiempo, no podían representar mi-

(35).- Informe que rinde el C. Gobernador..., en POEM, t. XXIV, no. 15, Morelia, domingo 20 de febrero de 1916, pp. 3-4, y Obregón, op. cit., p. 450. A la columna zapatista derrotada en Ixtlehuaca se le recogió el importante archivo de la Convención. Para conocer en detalle los diferentes combates en contra de fuerzas zapatistas, véanse los partes militares en ACM, Guerra, exps. 3 y 4 de 1915.

(36).- Informe que rinde el C. Gobernador..., en POEM, t. XXIV, no. 16, Morelia, jueves 24 de febrero de 1916, pp. 2-3, y véanse el ataque a Zirándaro y las disposiciones del Gobernador Elizondo al respecto, en ACM, Guerra, exps. 6 y 38 de 1915.

(37).- Informe que rinde el C. Gobernador..., en POEM, t. XXIV, no. 16, Morelia, jueves 24 de febrero de 1916, p. 3.

litar ni políticamente un peligro para la estabilidad del régimen constitucionalista; cuyo proyecto político se había comenzado a consolidar no sólo en Michoacán sino también en el resto del país, precisamente a raíz de las grandes batallas del Bajío. En cambio, a pesar de que en muchos aspectos los villistas y zapatistas representaban intereses populares y de la masa campesina, su visión y sus proyectos políticos, —que eran reducidos y de connotaciones regionales—, les habrían de impedir acceder al poder y reivindicar sus aspiraciones sociales.

—Se incrementa el bandolerismo en Michoacán. Surge José Inés Chávez García.

Para 1915 no era nada nuevo en Michoacán tener conocimiento de que tal o cual población, rancharía, hacienda, etc., había sido asaltada por individuos que formando grupos poco numerosos medraban a expensas de los habitantes de esas localidades, a quienes les infundían temor e inseguridad. No bastaba la exigua policía o gendarmería municipal o los propios encargados del orden en las tenencias para dar garantías a la población en general (38). Esta situación de hecho había venido prolongándose desde años atrás, y se había acentuado aún más a partir del estado de guerra generalizado que vivía la entidad en este último periodo de la lucha armada.

El propio Gobernador del Estado reconocía a su llegada, en abril de 1915, que se había encontrado con que Michoacán estaba infestado por "Un gran número de guerrillas y salteadores [que] infundían el terror y la intranquilidad en todos los poblados..." (39).

(38). Fue común en aquel periodo comunicar noticias sobre daños causados por grupos de bandoleros: "Por falta Acordada rancharías y principalmente auxiliares de Acordada que antes perseguían bandidos están siendo víctimas [...]. Suplico a Ud. si cree prudente poder nombrar acordadas aseguro que en poco tiempo se limpia de bandidos este Municipio [...]. Otra manera seguiremos lo mismo, pues diariamente recibo noticias de asaltos en caminos y ranchos, robos distantes 4 Kms. de la población", Telegrama del Presidente municipal de Tacámbaro, Ignacio Chávez, al Gobernador Elizondo, Tacámbaro, 3 de noviembre de 1915, ACM, Guerra, exp. 6.

(39).— Informe que rinde el C. Gobernador..., en POEM, t. XXIV, no. 15, Morelia, domingo 20 de febrero de 1916, pp. 3-4.

Es difícil, por otro lado, hacer aquí una tipificación de carácter social que nos lleve a definirlos de mejor manera. Si bien es cierto que la documentación a la que nos hemos referido, menciona a individuos que asesinan, asaltan, egreden, roban, etc., no nos aporta otro tipo de elementos para configurar su extracción social, el medio ambiente local del que habían surgido, sus aspiraciones sociales, etc., y en todo caso sus frustraciones sociales que los conducen a la marginalidad social, la que desemboca en el desapego a las normas que anteriormente les había impuesto la sociedad, y a atacar a ésta mediante la violencia desenfrenada.

Comúnmente se habla de estos individuos como de bandoleros, gavilleros, bandidos, salteadores, etc.; pero no es fácil definirlos con estos términos. Sin embargo, se les seguirá utilizando en tanto que carecemos de mayores elementos para su análisis más amplio.

Ahora bien, es cierto que se reconoce que Michoacán ya mostraba de tiempo atrás una marcada tendencia en el crecimiento del bandolerismo, pero es precisamente en ese año de 1915 cuando se incrementa notablemente; ello seguramente obedece, por un lado, al bajo índice en la calidad de la vida, producto de las condiciones de extrema pobreza de amplios sectores de las capas bajas de la población y a las severas circunstancias económicas en que se encontraba Michoacán en aquellos años de la revolución, (la economía estatal en bancarrota, desquiciamiento de las actividades productivas, crisis monetaria, acaparamiento de productos básicos, etc.), y que hicieron mella en los sectores más desprotegidos de la sociedad, lo que al parecer indujo a que se acrecentara un malestar social que derivó en muchas ocasiones en bandolerismo.

Por otra parte, es conveniente inferir que a partir de las campañas militares emprendidas por el Gobernador Elizondo en contra de las columnas villistas y zapatistas que habían penetrado al Estado, se desencadenara un proceso de desambramiento de estos contingentes que los acabara por transformar en pequeños nú-

culos aislados, sin bandera política y dedicados al asalto y el pillaje. El problema que aquí se plantea es situar cronológica y analíticamente ese momento de transformación que nos permita hablar ya no de partidas villistas o zapatistas (40), sino de partidas de bandoleros (41).

Es evidente en todo caso, que sí hubo factores determinantes que abonaron en el territorio michoacano el incremento del bandolerismo entre 1915 y 1918; período en la historia de Michoacán que se recuerda casi exclusivamente por los estragos que causó el bandolerismo en todos los rincones de su estructura social y económica.

Hablaremos ahora específicamente de un hombre que protagonizó una de las historias más violentas en lo que va del siglo en Michoacán. Nos referimos a José Inés Chávez García, cuyo nombre de hecho se ha convertido en sinónimo de bandolerismo. Tanto testigos de la época como investigadores actuales, se han dado a la tarea de reseñar con lujo de detalles el sinnúmero de actos vandálicos cometidos por Chávez García en varios lugares del Estado, y asimismo han tratado de

(40).- Tendamos a creer que los núcleos zapatistas, si bien fueron desarticulados también, incursionaron como bandoleros mucho menos que los grupos que habían sido villistas, debido a que el radio de acción que les era familiar a los zapatistas era restringido; su sentido de arraigo social a la tierra que les pertenecía ancestralmente los impulsó a buscar refugio en la región que les era conocida.

(41).- Queda aquí planteado este problema, pero no es uno de los objetivos a resolver en el presente estudio. Además no contamos con material documental como para intentar esbozar algunas respuestas en ese sentido.

explicar sus acciones como parte de un fenómeno de violencia social (42).

Después de mayo de 1915, y hasta su muerte, ocurrida en 1918, encabeza un espectacular ejército de bandoleros que siembran el pánico y la desolación entre los habitantes de Michoacán, a base del saqueo, el robo, el asesinato y la violencia generalizada. Desde luego, todo este panorama se traduce en una inquietud social que abarcó primordialmente a los sectores campesinos de la sociedad, y que tuvo entre otras causas, la política que sobre el régimen de la tenencia de la tie-

(42).- Chávez García nació en el rancho de Godino, cercano a la población de Puruándiro, el 19 de abril de 1889. De muy joven salió de su casa para trabajar en el corte de trigo en la Ciénega de Zacapu. Hacia 1911 causó alta en el ejército federal. En 1912 se lo encuentra a José Inés en una columna puesta a las órdenes del general maderista Salvador Escalante, para ir a combatir al salguismo en el Estado de Guerrero. En mayo de 1912 causó alta en la defensa social que guarnecía la hacienda de Cantabria, propiedad de los Noriega. Se menciona que tomó parte en el asesinato de Benito Canales. Poco después regresó a La Piedad incorporado a un Cuerpo rural. En los primeros meses de 1914 se dice que asolaba la región del lago de Pátzcuaro, capitaneando a un grupo de bandidos. Y para sorpresa de muchos se une a las fuerzas del general Pantoja hacia fines de julio de 1914; desde estos momentos hasta la muerte de Pantoja, precisamente, Chávez García militó a las órdenes del constitucionalismo. Cfr. la información que sobre Chávez García registran: Salván López, Roberto, El verdadero Chávez García (El Genial Khan Michoacano); Barragán Orozco, Antonio, Apuntes biográficos. José Inés Chávez García "Terror de Michoacán"; Olivera de Bonfil, Alicia, "José Inés Chávez García 'El Indio' ¿Bandido, revolucionario o guerrillero?", Jornadas de Historia de Occidente. Movimientos populares en el occidente de México, siglos XIX y XX, Centro de Estudios de la Revolución Mexicana "Lázaro Cárdenas", pp. 103-111; Valdovinos Garza, José, Tres capítulos de la política michoacana; Rodríguez Rivera, Cristóbal, "Chávez García no fue 'General', ni mereció serlo", El Legionario, v. XVI, nos. 189-190, México, noviembre-diciembre de 1966, pp. 35-36; Terpa, Camilo, "La verdad sobre la vida oprobiosa del verdadero Atila del Sur", - cap. III, El Legionario, v. VIII, no. 91, México, 15 de septiembre de 1958, pp. 62-66 y Terpa, Camilo, "La verdad sobre la vida oprobiosa del verdadero Atila del Sur", El Legionario, v. IX, no. 104, México, 31 de octubre de 1959, pp. 65-69.

rra había prevalecido hasta esos momentos. No en balde las demandas agrarias eran el puntal de la revolución que se vivía.

2. LA LUCHA POR LA TIERRA. CREACION DE LA COMISION LOCAL AGRARIA Y OTRAS REFORMAS EN EL AGRO MICHOACANO.

-De la ley agraria del 6 de enero a la organización de la Comisión Local Agraria en Michoacán.

Aparentemente la Primera Jefatura del ejército constitucionalista suscribió una ley agraria en enero de 1915 con el objeto de favorecer con tierras a los diferentes pueblos asentados en el territorio de la nación, "que en su mayor parte fueron despojados durante la época de la Dictadura, de todos sus bienes". Para ello se declaraban nulas todas las enajenaciones y concesiones de tierras, aguas o montes realizadas por las autoridades porfiristas durante el largo periodo de la dictadura, y que por medio de aquéllas se hubieron "invadido y ocupado ilegalmente los ejidos"; también se consideraban ilegales "todas las diligencias de apso o de alinda practicadas durante el referido periodo de tiempo, y con las cuales se hayan despojado a los pueblos de sus tierras, aguas y montes". (43).

La ley estipulaba desde luego, que debía llevarse a cabo la restitución y dotación de tierras con el fin de modificar la grave situación que padecían - aquellas comunidades a las que se les habían usurpado sus tierras; por ello, el artículo 3o. del mencionado decreto aludía claramente a los pueblos "que necesi^{ta}ndolos, carezcan de ejidos o que no pudieren lograr su restitución por falta de títulos, por imposibilidad de identificarlos o porque legalmente hubieren sido enajenados, podrán obtener que se les dote del terreno suficiente para recong

(43).- Informe del C. Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la República, leído ante el Congreso de la Unión en la sesión de 15 de abril de 1917, pp. 113 y 115.

tituirlos conforme a las necesidades de su población, expropiándose por cuenta del Gobierno nacional el terreno indispensable para ese efecto, del que se encuentre - inmediatamente colindante con los pueblos interesados" (44).

Al efecto se creó, mediante la propia ley, una Comisión Nacional Agraria, comisiones agrarias estatales, subordinadas a la Nacional, y comités particulares ejecutivos, subordinados a las comisiones locales agrarias de cada entidad federativa. Todos los pueblos podían presentar su solicitud de restitución o dotación de terrenos ante el Gobernador constitucionalista de cada Estado, quien asesorado por la comisión local agraria respectiva, tendría facultades para aprobar o desaprobar la demanda en cuestión. Si la autoridad estatal resolvía que ésta era procedente se turnaba el expediente "al comité particular ejecutivo [...] a fin de que, identificándose los terrenos, deslindeándolos y midiéndolos, proceda a hacer entrega provisional de ellos a los interesados" (45).

Esta entrega provisional de las tierras debía ser ratificada o rectificadas mediante dictamen de la Comisión Nacional Agraria, quien de aprobar la resolución de restitución o dotación de tierras, se encargaría de expedir el título correspondiente (46).

Por otra parte, a pesar de que en Michoacán se instaló la Comisión Local Agraria en ese año de 1915, no fue sino hasta el 8 de marzo de 1916 cuando quedó establecida la Comisión Nacional Agraria en la ciudad de México (47).

(44).- Decreto del 6 de enero de 1915, expedido en la ciudad de Veracruz por el C. Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos y Jefe de la Revolución, en La Primera Ley Agraria del Constitucionalismo, 6 de enero de 1915, pp. 80-81.

(45).- Ibid., pp. 81-82.

(46).- Ibid., p. 92.

(47).- Informe del C. Venustiano Carranza..., p. 116.

Entre las diversas reformas y modificaciones que sufrió la Ley agraria, especialmente en el año de 1916, tuvo significativa importancia el decreto expedido por Carranza el 29 de septiembre de 1916, mediante el cual quedaban reformados los artículos 70., 80. y 90., de la Ley del 6 de enero de 1915; así las facultades que tenían los Gobernadores para resolver provisionalmente los expedientes de dotación y/o restitución, desaparecieron; por lo que de ahí en adelante se requería de la aprobación previa del Encargado del Poder Ejecutivo para llevar a cabo las posesiones de tierras (48).

Pero, en esencia, ¿en qué medida había abierto perspectivas la Ley agraria constitucionalista en el medio rural del México de aquel entonces? Se ha reconocido que sus alcances fueron más bien limitados, pues "enfrentaba sólo una parte del problema" agrario. De hecho se intentó aplicar únicamente "a los pueblos agrícolas existentes, sin especificar lo que constituía un pueblo de esos". Por otro lado, debido a la falta de inventarios generales sobre la cantidad y calidad de tierras que podrían quedar sujetas a expropiación, se alargaba considerablemente el trámite de las resoluciones, complicando el problema la disposición que dentro del decreto señalaba que los terrenos de las haciendas, susceptibles de expropiación, serían aquéllos que en seguida colindasen con el pueblo que solicitaba la dotación.

Otro obstáculo que se presentaba era el señalamiento que se hacía sobre la posesión de la tierra, que si bien se suponía que ésta era inmediata luego de la resolución dada por el Gobernador, tenía un carácter meramente provisional, en tanto que fuera aprobada, rectificada o modificada por las autoridades correspondientes; ello significaba un lento proceso burocrático, en cuya espera los interesados no tenían la certeza de quedar en posesión real de las tierras (49). Incluso se hicieron aún más lentos los procedimientos para la entrega de la tierra, cuando los gobernadores de los estados dejaron de estar autorizados para llevar a cabo resoluciones provisionales.

(48).- Ibid., p. 117.

(49).- Cumberland, op. cit., pp. 216-217.

Otro problema que dejaba de lado el decreto de Carranza, fueron las expectativas y/o reivindicaciones agrarias de sectores campesinos que no necesariamente estaban arraigados en los terrenos de aquellos pueblos que tuviesen colindancia con los límites de propiedades rústicas. Así fue como no se tuvieron en cuenta a peones acasillados, medieros, jornaleros, arrendatarios o trabajadores agrícolas estacionales "que vivían fuera de los límites de un pueblo o pueblos que no colindaban con una hacienda; el decreto, pues, tocaba sólo una pequeña porción de la población agrícola" (50).

Por último, no quedaba claro el régimen de la tierra bajo el cual disfrutaban las tierras los pueblos ya restituidos y/o dotados, pues al parecer en un primer momento los vecinos de los pueblos "disfrutarán en común" los terrenos entregados, en tanto que disposiciones reglamentarias posteriores determinarían "la condición en que han de quedar los terrenos que se devuelvan o se adjudiquen a los pueblos". Esta indefinición pareciera haber tenido el sentido de no prolongar mayormente el carácter fundamental del ejido comunal, que sólo debía seguir funcionando "como una medida temporal y de emergencia para satisfacer una necesidad más política que económica..."; delineando en cambio la posibilidad de que más adelante las tierras no fueran trabajadas "en común", sino adjudicadas individualmente y parceladas mediante un régimen de pequeña propiedad (51).

Así, los resultados reales de esta Ley agraria, que por lo demás había sido difundida ampliamente en todo el país, eran sumamente escasos hasta abril de 1917, cuando el propio Venustiano Carranza informaba que hasta esa fecha "La Primera Jefatura ha resuelto en definitiva, mediante el estudio previo de los expedientes respectivos, la restitución o dotación para nueve pueblos"; cifra significativamente menor al número de solicitudes que hasta esos momentos se

(50).- Ibid.

(51).- Ibid.

habían presentado; en total se mencionaba, ascendían a 876 los pueblos "que se han acogido a la Ley [...] de los cuales 520 han solicitado restitución, 109 dotación y 357 han presentado solicitudes no definidas" (52).

Contrariamente a los exigüos resultados que en el sector rural del país había dado la Ley del 6 de enero, políticamente tuvo en aquel entonces una proyección inusitada. Los estudiosos al respecto coinciden en afirmar que la expedición del decreto, precisamente en aquella fecha, inclinó en forma decisiva la victoria de los constitucionalistas sobre las fuerzas de la Convención. La dirección carrancista tuvo una amplia visión política al expedir una ley cuyo contenido hablaba de la reivindicación de la tierra; Luis Cabrera, el redactor del texto, revistió de carácter legal la intención de proporcionar tierras a los pueblos, y con ello arrebató "al zapatismo la bandera del agrarismo". En todo caso salió fortalecida la posición política y militar de la facción constitucionalista (53).

También se ha hablado sobre los efectos que pudiera haber tenido la expedición de esta Ley agraria entre los sectores campesinos; seguramente los objetivos del decreto se enfocaban hacia las masas campesinas del centro y norte del país, que "había que atraer al constitucionalismo [...] para combatir con éxito contra la División del Norte...". Pero todavía más: no sólo militar sino también políticamente se desencadenó una movilización campesina, luego de darse a conocer al contenido de la Ley. De hecho, como en efecto sucedió en Michoacán, se inició un proceso de movilización significativo (54) en el que los integrantes de las comunidades agrarias se aprestaron a elevar sus demandas de carácter agrario.

(52).- Informe del C. Venustiano Carranza..., p. 117.

(53).- Córdova, op. cit., p. 204, y Córdova, Arraldo, "México. Revolución burguesa y política de masas", Interpretaciones de la Revolución Mexicana, pp. 72-73.

(54).- Silva Herzog, op. cit., t. II, p. 141, y Katz, La guerra secreta..., t. I, pp. 310-311.

Pero, ¿cómo se reflejó toda esta panorámica agraria, y qué características particulares adquirió la Ley del 6 de enero al ser puesta en práctica por el Gobierno de Elizondo en la realidad michoacana?

Comencemos por mencionar en principio, las disposiciones dadas por el Gobernador con el fin de cumplir con lo que señalaba el contenido de la Ley agraria cerrancista.

A menos de dos meses de haber llegado Elizondo a la gubernatura del Estado, expidió un decreto con fecha 16 de junio que establecía la Comisión Local Agraria en la entidad (55). Dentro de los considerandos de dicha ley, se reivindicaba a "los pueblos o comunidades que han sido despojados de sus Ejidos o terrenos comunales por los especuladores, ayudados por las autoridades de la época dictatorial"; asimismo se reiteraba la idea de "dotar de terrenos a los pueblos que de ellos necesitan para su bienestar y desarrollo...". De ahí que se decretara el establecimiento en Morelia de una Comisión Local Agraria, a cuyo frente quedó como Director el ingeniero Ponciano Pulido, y como integrantes de los comités ejecutivos los ingenieros Alfonso Rodríguez Gil, Leopoldo Jiménez e Ignacio L. Figueroa.

Quedaba claro, mediante el artículo 3o. de la citada ley, que las solicitudes debían ser presentadas ante el propio Gobernador, "quien las pasará a la Comisión Local Agraria para que ésta dictamine en vista de los títulos y demás documentos presentados por los promoventes"; si la resolución del Ejecutivo era en sentido afirmativo, el expediente se remitía nuevamente a la propia Comisión, quien debía dar "las instrucciones más convenientes al Comité Ejecutivo que corresponda quien se encargará de la medición, deslinde y fraccionamiento de los terrenos de que se trata, dando posesión de ellos a quienes resulten con derecho,..."

El decreto también especificaba cuáles pueblos y comunidades tenían el derecho a presentar ante el Gobernador sus demandas de carácter agrario: I. Los

(55).- Decreto del Gobernador Elizondo por el que se crea la Comisión Local Agraria, en Boravilla, op. cit., t. XLIII, pp. 345-347.

pueblos o comunidades que hayan sido privados ilegítimamente de sus terrenos, acompañando en su solicitud los títulos en que la funden; II. Los pueblos o comunidades que se crean con derecho a ejidos o terrenos comunales, aun cuando sus títulos sean deficientes o se las hayan extraviado; III. Los pueblos o comunidades que necesiten adquirir terrenos para su desarrollo y bienestar".

Por otra parte, cabe señalar que el decreto reglamentario de la ley que se ha venido glosando, fue expedido por el propio Gobernador un día después de darse a conocer aquella, es decir el 17 de junio (56). Mediante esta reglamentación se había pretendido que la Comisión Local Agraria comenzara a funcionar de inmediato, según el propio Gobernador lo había expresado. Pero la realidad fue que en el periodo comprendido entre ese 16 de junio y el 31 de diciembre de 1915 bien poco se había hecho, pues de "68 expedientes referentes a promoción de tierras de pueblos o comunidades [...] sólo uno [...] no se menciona el nombre del pueblo] ha sido resuelto, teniéndose ya la mayor parte próxima a su resolución...". El propio Gobernador manifestaba que ello se debía a que se tenía la intención de "acopiar un mayor número de datos que decidan con toda claridad si las reclamaciones que se han hecho procedan o no..."; añadía, además, "que antes de dar el dictamen sobre estos asuntos se desea saber la superficie del terreno que actualmente tiene cada uno de los pueblos reclamantes, pues esta Comisión [Local Agraria] la considera de mucha importancia para la resolución de las promociones..." (57). Sin embargo, parece ser que los diferentes procedimientos y trámites por los que se hacía pasar a las solicitudes integradas cada una en un expediente, resultaron lentos y buro-

(56).- Decreto del Gobernador Elizondo acordando al Reglamento de la Comisión Local Agraria, Morelia, 17 de junio de 1915, en Soravilla, op. cit., t. XLIII, pp. 347-351.

(57).- Informe que rinde el C. Gobernador..., en POEM, t. XXIV, no. 14, Morelia, jueves 17 de febrero de 1916, pp. 2-4. Cabe mencionar que para el año de 1916 no se tiene información oficial del número de resoluciones provisionales que haya dado el Gobernador Elizondo.

cráticos, al grado tal que en seis meses de gobierno no pudieron resolverse adecuadamente el resto de las peticiones presentadas.

Por otro lado, con la creación de la Comisión Local Agraria se pretendía, según el Ejecutivo del Estado, "colaborar con el Gobierno del Centro a resolver el gran problema agrario que al ponerse en práctica [sic] será fecundo en benéficos resultados para nuestro sufrido pueblo" (58). Si bien, aparentemente, se expresaba la intención de resolver la problemática agraria de la entidad, la línea a seguir sería la que el propio Gobernador había señalado en el texto mismo del decreto del 16 de junio. Así, por una parte, se estipulaba que "los pueblos disfrutarán en común los terrenos que las sean entregados [...] en tanto se expida una ley] que reglamente el fraccionamiento,..." (59). Y, por otra parte, se aducía el hecho de que "la restitución y dotación de terrenos no tiene por objeto reconstituir las antiguas comunidades bajo ninguna forma, sino fraccionarlos, quedando en pleno dominio individual, con las limitaciones necesarias [no se menciona cuáles serían éstas] para evitar que los especuladores acaparan esas propiedades" (60). Así pues, se reiteraba la idea sobre la desaparición de las tierras comunales y el fraccionamiento de éstas en propiedades individuales; mismas consideraciones que se hallan vertidas, como ya hemos visto, en la Ley agraria del 6 de enero.

Cabe añadir que estas ideas no sólo van a quedar de manifiesto en la propia ley expedida por Elizondo. Es sintomático que también hayan sido expresadas en una reflexión hecha por el ingeniero Indalecio Contreras, -quien ocupó cargos en el gobierno de Elizondo-, en torno al problema agrario, precisamente a

(58).- Informe que rinde el C. Gobernador..., en POEM, t. XXIV, no. 6, Morelia, jueves 20 de enero de 1916, p. 3.

(59).- Artículo 4o. del Decreto que crea la Comisión Local Agraria, ya citado (el subrayado es nuestro).

(60).- Artículo 7o. del Decreto que crea la Comisión Local Agraria, ya citado (el subrayado es nuestro).

mence de un mes de que se expidiera el decreto, el 19 de mayo de ese año de 1915. Dicho ensayo fue publicado con el título de "El Problema Agrario" (61). Entre las medidas que sugería el ingeniero Contreras, cabe destacar la creación de una oficina "Agraria y Catastral", que debía encargarse de "los deslindes, mediciones, revisión de títulos y fraccionamientos". Anotaba además, que seguramente ya deslindados y medidos los predios rústicos, y en especial algunos latifundios, "se hace necesario solicitar su expropiación", ya fuera sin indemnización alguna si las propiedades en cuestión hubieran pertenecido al Clero o porque se les hubieran despojado a indígenas; "pues es bien sabido que en épocas anteriores, los acaparadores de terrenos, abusando de la ley de terrenos baldíos, quitaban sus pequeñas propiedades [sic], ya por acuerdo de la Secretaría de Fomento o por fallo de los tribunales de la República" (62).

El paso a seguir, según el ingeniero Contreras, era que esos latifundios quedaran fraccionados "en lotes no menores de cinco hectáreas, ni mayores de 200 -- id...", y entregados para su colonización a la "clase humilde que está llamada por la Revolución a ser atendida y considerada, como la clase media [...saliendo así] de la inercia que aprisiona sus energías y actividades [...]. Sus pequeñas propiedades, incultas en un principio, o sometidas a la rutina del campesino sin conocimientos agrícolas de agricultura racional serán más tarde por los conocimientos agrícolas que se les imparta, amenos vergeles o campos floridos que forman nuestra verdadera Agricultura Nacional..." (63).

(61).- Contreras, Indalacio, "El Problema Agrario", en POEM, t. XXIII, no. 23, Morelia, jueves 27 de mayo de 1915, pp. 2-4.

(62).- Ibid., p. 2.

(63).- Ibid., pp. 2-3 (el subrayado es nuestro). El ingeniero Contreras ponía en práctica sus ideas al destacar, a manera de ejemplo, lo que podría lograrse en materia agrícola al fraccionarse los terrenos de la hacienda de Queréndaro, ubicada en el distrito de Zinapécuaro, y que en ese entonces tenía un total de 57,000 hectáreas, que "se pueden dividir en lotes que tengan una extensión mínima de 4 hectáreas y máxima de 24 hectáreas, siendo pagadero su valor en veinte anualidades, a fin de facilitar su adquisición al proletario, y a la clase media..."; de ahí que aquellos terrenos podrían quedar poblados por más de 2,500 familias. Con la introducción de nuevos métodos agropastorales, mediante una Estación Agrícola Experimental instalada en ese mismo lugar, rápidamente se elevaría la renta de la tierra, y alcanzaría un valor total de \$7,800,000.00; lo que le redevendría a la hacienda Pública del Estado un total de \$78,000.00 anuales. Por último, afirmaba que todo ello repercutiría en el aumento de la producción agrícola y ganadera; lo que traería con sí "trabajo para la clase proletaria y los jornales mejorarían de una manera natural e ineludible..."

Estas apreciaciones de alguna manera reflejan las necesidades de un sistema económico basado en la propiedad privada de la tierra; esto significa que de hecho había que eliminar toda huella de propiedad comunal de la tierra y no debía dejarse que los pueblos usufructuaran en común sus propios bienes. El desarrollo del capitalismo imponía el disfrute de la tierra en forma individual.

Así se ponía de relieve que la pequeña propiedad vendría a poner fin a las carencias y al retraso económico que habían padecido durante tanto tiempo los sectores agrícolas más depauperizados, y sobre todo las antiguas comunidades indígenas.

Sin embargo, como veremos más adelante, lo que en realidad funcionó en Nichoacán en la práctica, fue una política gubernamental que dio todo género de garantías a la gran propiedad, sin que se intentara realmente su fraccionamiento. Y, por otro lado, aunque los embates contra los bienes comunales de los pueblos continuaron, tampoco hubo intentos serios para dar apoyo e incentivos económicos a la organización productiva de las comunidades.

-Movilización agraria de los sectores indígenas y campesinos de la entidad.

Se ha mencionado con anterioridad que una de las repercusiones de mayor importancia que trajo consigo la Ley agraria del 5 de enero, fue precisamente el proceso de movilización que comenzó a gestarse entre los campesinos solicitantes de tierras.

Precisamente durante los meses de junio a diciembre de 1915, un total de 60 pueblos (véase cuadro no. 5) presentaron solicitud ante la Comisión Local Agraria, con el propósito, en la mayoría de los casos, de que se les restituyeran las tierras que les habían pertenecido. En cambio, durante el año de 1916, el número de comunidades solicitantes ascendió a 30 (véase cuadro no. 6).

De las solicitudes que pudimos revisar en el FCEI, (y que han sido desglosadas en el cuadro no. 6), sólo una, la del pueblo de Erongaricuaró, habla al mismo tiempo de restitución y dotación de terrenos. Siguiendo el desglose que se ha hecho en el cuadro no. 6, encontramos que quienes generalmente fungían

CUADRO No. 5. PUEBLOS SOLICITANTES DE TIERRAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE JUNIO A DICIEMBRE DE 1915.

DISTRITO DE MORELIA

1. Atácuaro
2. Capula
3. Etácuaro
4. Ichaqueso
5. Quiroga
6. San Nicolás Obispo
7. Santa Ana Maya
8. Santiago Undameo
9. Taremando
10. Tacicuáro
11. Tarímbaro
12. Tiripitío

DISTRITO DE ZINAPÉCUARO

13. Geráhuaro
14. Otzumatlán
15. San Lucas Pío
16. San Ildefonso
17. San Bartolo Cuitareo
18. San Pedro Ixtapa
19. Copullo
20. San Pedro Jacuaro
21. Ucareo

DISTRITO DE MARAVATIO

22. Contepec
23. Curinhuato
24. Puriatácuaro

DISTRITO DE ZITACUARO

25. Angangueo
26. Curingueo
27. San Bartolomé del Monte
28. San Mateo del Rincón
29. Santa María
30. Aputzío
31. San Felipe de los Alzati
32. Tuxpan
33. Zirahuato

DISTRITO DE PURUANDIARO

34. Aguanuato
35. Comanja
36. Curimeo
37. Panindícuaro
38. Santiago Conguripo
39. Tumbastatiro
40. Zipiajo

DISTRITO DE PATZCUARO

41. Arócutin
42. Azajo
43. Huiramba
44. Huiramangaro
45. Puácuaro
46. Santa Fe de la Laguna
47. Tarejero
48. Tiríndaro
49. Tanaco
50. Tupátaro
51. Inuatzío
52. Zirahuén
53. Zacapu
54. Zurumútaro

DISTRITO DE ARIO

55. Ex-comunidad de la cabecera

DISTRITO DE ZAMORA

56. Chilchota
57. Tangamandapio

DISTRITO DE URUAPAN

58. Coró
59. Pichátaro
60. San Lorenzo

FUENTE: Informe que rinde al C. Gobernador..., en POEM, t. XXIV, no. 14, jueves 17 de febrero de 1916, pp. 3-4.

Pueblo	Distrito	Restitución de tierras	Fecha de la solicitud	Representante (s) que presenta (n) la solicitud	No. solicitudes que se presentaron en el momento y fecha.	Periodo en que fueron despojados de -	Hacienda o hacendado despojante.	Adjuntan títulos o copias de ellos.	Actitud de los terratenientes hacia los campesinos.	Conflictos de tierras entre dos o más pueblos.	Representantes entre quienes se verificó la restitución de la comunidad.	Situación económica que prevalecía en la comunidad.
13 Villa Jiménez	Puruándiro	X	29 diciembre 1916	Antonio Díaz Duarte			Condado/Ingenieros/Alfonso/Don Esteban/Don S. Riquelme y Tafabán y otras.	X	Invasión a préstamo de que la comunidad separó tres potreros.			
14 S. Antonio Chapulteco	Zinapécuaro	X	29 diciembre 1916	Antonio Vanezas				X				
15 Huancácaro	Morelia	X	12 enero 1916	Juan Flores			Hds. de la Estancia (Felipe y Gabriel Iturbide)					
16 S. Miguel Tacotepec	Meruétio	X	15 enero 1916	J. Jesús López y varios más			Hds. de Tultaranco y Tapetongo.	X				
17 Uripitío	Meruétio	X	18 enero 1916	Abrahaín Sánchez y Camilo Hernández			Hds. de Jeral (Martín Alanís).					
18 Guamchita****	Jiquilpan	X	25 enero 1916 21 julio 1916 10 noviembre 1916	Filiberto Ruiz y otros más.	octubre 1912 y octubre 1914		Hds. de Guerecho (M. Moreno).		Agresión armada por medio de fuerzas villistas			
19 Tzintzuntzan	Pitzcuaro	X	11 febrero 1916	Francisco Huipo y otros más		1879	Acaperadores de Quiroga/Inuentia/Cucuchuco		Amenazas y conivencias con caciques locales.		Andrés Aparicio/Micolás Calvo/Avellino Merín	"En la mayor insolvencia.
20 Pambicuaru	Uruapan	X	16 febrero 1916	Arastasio Alvarez		De 10 años a la fecha.		X		Con Patamban/Sicoucho/Tingúandín.		
21 Otzumetlín/Rancho de Totino	Zinapécuaro	X	6 enero y 19 febrero 1916	Ramón López y otros			Hds. Queréndaro.		Despojos retrocedidos por agobiados y conivencia con autoridades	Comunidad indígena de Otzumetlín.		
22 Rancho de S. J. de ad de Grecia	Zimera	X	24 febrero 1916	Andrés Bautista		De 30 años a la fecha.				Con Ocumicho/Patamban/Tangancicuaro.		
23 S. Fco. Tuzantla	Zitácuaro	X	28 febrero 1916	Sabino Calgado	Durante el gobierno de Medero		Rancho de Tiripitío					
24 Chucándiro	Morelia	X	4 marzo 1916	Luis Caja			Antonio Calderón y otros.		Influencia con autoridades porfiristas.			
25 Tancitaro	Uruapan	X	5 marzo 1916	Marcelo y Jesús Martínez		1872				S. Salvador Paricutiro.	X	

Pueblo	Distrito	Restitución de tierras	Fecha de la solicitud	Representante (s) que presenta (n) la solicitud	No. solicitudes que se presentaron anteriormente y fecha	Periodo en que fueron despojados de sus tierras.	Hacienda o hacendado despojante.	Adjuntan títu- los o copias de ellos.	Actitud de los terratenientes hacia los campesinos.	Conflictos de tierras entre dos o más pueblos.	Representantes ante el Poder Judicial con autorización de la comunidad.	Situación económica que prevalece en la comunidad.
28 Timilao	Zitácuaro	X	5 marzo 1916	Adelberto Alvarado			Hdas. de la zona del Río/La Encarnación y Antonio/Pucara/La Florida.	X				
27 Aporo	Meravatio	X	5 marzo 1916	Antonio Tejo y otros más	Junio 1912		Sra. Tello vda. de Sánchez y Hacienda Angariqueo					
28 Erongaricuaró	Pátzcuaro	X	28 marzo 1916	Enrique Delgado			Cerichero (Octaviano Cortés), Cárdeno (Cm. Expedición de Huamantla); Replatazo (L. Corona).	X				"Situación ver- daderamente - agrícola".
29 Ecuanduroo	La Piedad	X	29 marzo 1916	Francisco Herrera	15 octubre 1915		Guajimuchero (Fco. Gaglián) y otros.					
30 Santa Ana Maya	Moralia	X	(?) marzo 1916	Justo Cortés			Bruño Orduña y otros (Hdas. Cu- ritzeo y Chumo Grande)					
31 Epurujolo	Meravatio	X	7 abril 1916	Nabor Hernández			Tarimbaro (S. Cuevas), Hda. del Ahicón y otras.	X	Hostigamiento			
32 Queréndaro	Zinapécuaro	X	10 abril 1916	Eusebio Luna			Hdas. Queréndaro y Sta. Clara (Carlos Hegenbeck)	X				
33 Cutiaroo	Zinapécuaro	X	12 abril 1916	Máster Pérez y Esteban García	octubre 1915		S. Nicolás Chaparro (W.J. Wilson) y varios más.	X				
34 San Felipe	Zitácuaro	X	13 abril 1916	Sinón G. Salazar	Se hicieron pero no específicas			X		San Cristóbal		
35 Patamban	Zamora	X	15 abril 1916	Mariano González			Varico		Usurpadas por caciques.			
36 Ex-comunidad Uruapan y Bar- ciónes Barrio San Francisco.	Uruapan	X	28 abril 1916	Juan Morales		1872, 1892 y 1909	A. Martínez Anaya/P. Ripa/I. Olmedo.					
37 Sta. María de la Meravatio Loma Contepec.	Meravatio	X	3 mayo 1916	P. Dávalos	29 abril 1916		Yerogú (J. Ballingsteros); Sta. María de la Piedad (J. Garmón); Loma de las Estrellas (P. Martínez); S. Antonio.					
38 Zopoco	Zamora	X	6 mayo 1916	Pedro Patricio	12 julio 1760		Fco. Vaca y Fco. Alvarez	X		Muancito		

Pueblo	Distrito	Restitución de tierras	Fecha de la solicitud	Representante (s) que presenta (n) la solicitud	No. solicitudes que se presentaron anteriormente y fecha.	Período en que fueron despojados de sus tierras.	Hacienda o hacienda despojante	Adjuntan fotos o copias de ellos.	Actitud de los terratenientes hacia los comuneros.	Conflictos de tierras entre dos o más pueblos.	Representantes que vendieron tierras sin la autorización de la comunidad.	Situación económica que prevalece en la comunidad.
39 Sta. No. Atuchas	Zamora	X	18 mayo 1916	Miguel de la Trinidad Regalado		40 años atrás	Fca. G. García y varios más.	X	Atrapellos/prisiones/persecuciones.			
40 S. Nicolás Acuitze rano.	Zamora	X	30 mayo 1916	Anastasio Martínez		40 años atrás	Varios	X	Agresiones			
41 Sta. Mónica Ario	Zamora	X	19 junio 1916	Ignacio Coja		40 años atrás	Hda. San Simón	X	Vejaciones y atrapellos.			
42 San Miguel Tlazazulca.	Zamora	X	28 junio 1916	Miguel Cochín		40 años atrás	Varios					
43 Santiago Capatzeno	Moravia	X	14 agosto 1916	García García	Durante el gobierno de E. Ochoa y el 4 de nov. 1911.		Varios					
44 S. Ansel Zurumapio.	Uruapan	X	7 octubre 1916	Gregorio Huastota		1907	Hda. de Jucutacato (A. García Rojas y J. Tron).	X	Usurpación con apoyo del partido político porfirista.			
45 S. Miguel Tlalmeo	Zirapécuaro	X	7 febrero 1917	Pío Quinto González			Varios	X	Presión de los hacendados.			

Fuente: FECH, años 1915 a 1917.

* Embrioz (sario, Arnulfo y Ricardo León García, Documentos para la historia del agrarismo en Michoacán, pp. 32-40.

** ACM, Guerra, exps. 3 y 27 de 1915.

*** AMZ, Justicia, exp. s/n, noviembre 1915, y ACM, Guerra, exp. 74 de 1916.

**** Morano García, Heriberto, Guerra. Tiempos viejos, tiempos nuevos, pp. 120-121.

como representantes de las comunidades, de las cuales eran miembros, y también los que suscribían las solicitudes ante el Gobernador del Estado, quien las remitía a la Comisión Local Agraria. En dichas solicitudes los representantes aludían en ocasiones a la Fundación del pueblo en tiempos de la Colonia, y a las tierras que en ese entonces la Corona española les había regalado. Incluían también los límites por "los cuatro vientos" hasta donde había llegado en otros tiempos la extensión de sus tierras. Pero no siempre podían adjuntar a sus solicitudes los títulos o copias de éstos; en algunos casos los habían extraviado, en otros los habían entregado a las autoridades en gestiones anteriores, y en algunos aún, y a base de intimidaciones y ardidillos, se los habían arrebatado, habiendo pasado a manos de caciques, autoridades judiciales locales, terratenientes locales, etc. Además, no siempre habían sido confiables los antiguos apoderados o representantes de los pueblos; en más de una ocasión se abusaba de ineptos e ignorantes agentes, que si bien debían ver por los intereses de su comunidad, trabajaban a favor de personas ajenas a la misma, concertando transacciones que diezaban aún más los bienes que antes les habían pertenecido.

Por otro lado, los solicitantes coincidían en afirmar que los despojos de tierras habían tenido lugar desde hacía unos cuarenta años atrás; especialmente señalaban la década de 1870 (época en que había tenido lugar reparto de tierras de comunidad), y los años subsecuentes que incluyen todo el periodo del porfiriato. Pero también se reitera que otras solicitudes presentadas con anterioridad se habían hecho precisamente durante el gobierno de Madero, de quien habían recibido promesas o débiles intentos de restitución que no habían fructificado satisfactoriamente, debido a la crítica situación política por la que el país atravesaba en esos momentos, y que finalmente había desembocado en la caída del propio Presidente Madero. En tres casos (Tupátaro, San Lucas Río y Guarachita) se hicieron gestiones ante el gobierno del general Sánchez, aunque sin éxito alguno, debido también a las condiciones extremas por las que atravesó aquel gobierno, como ya hemos visto. Sin embargo, se sabe que el pueblo de Tumbastaliro, en el distrito de Puruándiro, sí alcanzó a ser restituido el 17 de enero de 1911.

por la Administración de Fincas Rústicas y Urbanas, que había sido creada por el propio Sánchez.

Sin embargo, aún en este caso en que los vecinos de Tumbastatiro entraron en posesión de los predios rústicos, no pudieron conservarlos por mucho tiempo en sus manos, debido a que el propietario de la hacienda de Huandacareo, Felipe Iturbide del Moral (primo de Eduardo Iturbide) obtuvo una orden de la Jefatura de Armas de Morelia, que fue exhibida ante la comunidad en octubre de 1915 por el administrador de la finca, Gumersindo Aguilar, y diciéndose apoyado por aquella jefatura, recobró los terrenos despojando nuevamente a sus legítimos propietarios.

Las triquiñuelas, los abusos y el engaño eran prácticas generalizadas entre hacendados y autoridades locales, quienes muchas veces de común acuerdo despojaban a los pueblos de sus bienes. En algunos casos, como en el de la comunidad de Puácuaro, el terrateniente Miguel Corona, dueño de la hacienda de Napizaro, se había constituido en cacique detentando la presidencia municipal de Erongarícuaro; y si en un principio este hacendado había pagado a la comunidad por tomar leña y madera de su monte, a la fecha, mediante la persecución y el asesinato, Corona había prohibido que los legítimos dueños hicieran uso de su propio monte.

Fácil les era a los hacendados comprar a la justicia, o simular que los terrenos de las comunidades los poseían medieros con el fin de consumar el acaparamiento, como fueron los casos de los pueblos de San Ildefonso, en el distrito de Zinapécuaro, y de Comarja, municipio de Zacapu. Inclusive con el pretexto de que la comunidad había empeñado unos potreros, los terratenientes los invadieron y los usurparon; tal fue lo sucedido en Villa Jiménez, en el distrito de Puruándiro.

De hecho, de tiempo atrás, con el desarrollo de la gran propiedad en Michoacán, se habían generalizado los embates contra los bienes de comunidad, pues la dinámica económica en la que se hallaban inmersos, los orillaba a su desaparición. De ahí que la violencia alcanzara momentos álgidos y de suma tensión; pues la voracidad en el despojo significó muchas veces el hostigamiento, la intimidación, la agresión armada, la persecución, el encarcelamiento y los asesinatos impunes. Entre los pueblos que sufrieron tales embates se encuentran Epunguio y

Sanguio en el distrito de Maravatío; San Nicolás Acuitzaramo, municipio de Tlaxalca, distrito de Zamora; Guarachita, en el distrito de Jiquilpan, en donde el hacendado se valió de partidas villistas que merodeaban en la zona para impedir a mano armada todo intento de restitución y de organización de la comunidad.

La violencia generalizada durante tantos años provocó desde luego, en muchos casos, también una respuesta violenta por parte de las comunidades, quisnes al var que por la vía legal se habían agotado todos los recursos, sin que las autoridades les hubieran restituido efectivamente sus bienes, habían optado por la invasión y siembra en los predios que antes los habían pertenecido, quema de aserraderos propiedad de los terratenientes, sustracción de madera y otros elementos, e incluso hasta llegar al enfrentamiento armado; ejemplo de ello lo tenemos en la comunidad de San Angel Zuruacapio, en el municipio de Tingambato del distrito de Uruapan.

Finalmente, en la información que se ha concentrado en el cuadro que hemos venido reseñando, se destaca también que en algunos casos hubo serios conflictos entre dos o más comunidades que se disputaban los mismos terrenos, aduciendo que el pueblo contrario no había respetado los antiguos linderos, molestando la quieta y pacífica posesión de que habían disfrutado los vecinos de la comunidad. Estos conflictos tuvieron lugar en varios pueblos, por ejemplo, entre Tupátaro y Cuanajo, en el distrito de Pátzcuaro; Pamatácuaro, municipio de Los Reyes, del distrito de Uruapan, alegaba que Patamban, Sicuicho y Tingüindín le habían invadido predios de su propiedad. Y el pueblo de San José de Gracia, perteneciente al municipio de Tangancicuaro del distrito de Zamora, acusaba a algunos vecinos de Ocumicho, Patamban, Zamora y Tangancicuaro de haberlos despojado de sus legítimos bienes.

Por otra parte, como se puede apreciar en el cuadro, la mayoría de las comunidades basaban sus reclamaciones en las leyes agrarias del 6 de enero de 1915, y del 16 y 17 de junio de ese mismo año.

Por último, cabe mencionar que es muy significativo que algunos representantes de los pueblos reclamantes hicieran alusión a las condiciones de extrema pobreza en que se encontraban los habitantes de las comunidades, a causa de no contar con aquellas tierras que antiguamente les habían proporcionado recursos

para su sostén económico. Insistían en que se hallaban "sujetos al sufrimiento", y "en la mayor insolvencia", y pedían se remediara esa "situación verdaderamente angustiosa".

Ahora bien, ¿cómo se tradujo esta panorámica del despojo de tierras en Michoacán en la vida cotidiana de las comunidades?, ¿cómo respondieron, en casos concretos, los vecinos de los pueblos ante la usurpación de sus bienes? ¿De qué medios se valieron los terratenientes de esas localidades para intimidar a los miembros de las comunidades? ¿Qué sesgo había tomado el proceso de despojo en la entidad hacia aquellos años de 1915 y 1916? ¿En qué forma abordaron las autoridades estatales el grave problema agrario? (64). En todo caso, creemos pertinente detenernos en la exposición y análisis de las particularidades que este proceso de movilización agraria asumió en casos concretos, pues por la riqueza de la información que arrojan nos aportan valiosos elementos para configurar con mayor precisión las

(64).- Hubo reacciones de extrema violencia por parte de los hacendados michoacanos hacia los miembros de las comunidades, al percatarse aquéllos de que podían ser amenazados en sus intereses mediante la aplicación de las leyes agrarias de Carranza y Elizondo. No debían ceder un ápice, -pensaban-; porque la restitución y dotación de tierras afectarían invariablemente sus propios intereses. Un ejemplo de las maniobras utilizadas por los hacendados para impedir el reparto de sus extensas posesiones, fue objetar ante la Comisión Local Agraria, al momento de ser demandados por los pueblos solicitantes, "la personalidad de los reclamantes diciendo que no han comprobado ser indígenas". En principio, la Comisión Local Agraria no creyó que dicha objeción fuera "un obstáculo para la tramitación respectiva..."; pues se ha creído que todos los habitantes de la República, sean o no indígenas, tienen derecho a la tierra...". Sin embargo, el propio Director de la Comisión Local creyó conveniente tener a la vista "una declaración explícita" al respecto, por lo que se dirigió a la Comisión Nacional Agraria, la que le envió un acuerdo en los siguientes términos: "La aplicación de la Ley de 6 de enero de 1915, en el caso que consulta ud., debe entenderse respecto de los individuos que se encuentren comprendidos en dicha Ley, aun cuando no sean indígenas y así sean vecinos de pueblos con derecho a la restitución y dotación de tierras"; Oficios intercambiados entre la Comisión Local y la Comisión Nacional, Morelia, 26 de abril de 1916 y México, 2 de mayo de 1916, respectivamente, en POEM, t. XXIV, no. 39, Morelia, domingo 14 de mayo de 1916, pp. 5-6, (el subrayado en el original).

características de la lucha de clases en los campos del Michoacán de aquel entonces.

Con este propósito hemos seleccionado cinco comunidades: Sengulo, distrito de Maravatío; Tarejero, distrito de Pátzcuaro; San Angel Zurumucapio, distrito de Uruapan; Totolán, distrito de Jiquilpan, y Atachso, distrito de Zamora; hemos hecho esta selección considerando que estas comunidades puedan ser representativas del proceso agrario que se ha venido describiendo. Cabe señalar que no se halló entre la documentación revisada, nada referente a solicitudes de tierras por parte de aquellos pueblos de la región del suroeste de Michoacán, que a raíz de haber sido despojados de sus tierras durante la segunda mitad del siglo XIX, habían respondido con diversas acciones con el propósito de recuperarlas, e inclusive se habían organizado en torno a sus líderes natos tomando la vía del levantamiento armado. Sin embargo, estos movimientos no tuvieron éxito, pues fueron aplastados con relativa facilidad por las autoridades locales porfiristas. Todo este proceso ha sido ya estudiado ampliamente por el historiador Gerardo Sánchez en su obra ya citada. Se abre entonces una interrogante del porqué no hubo movilización agraria en los pueblos del suroeste michoacano en aquel periodo entre 1915 y 1917.

Las comunidades que se presentan a continuación se encuentran localizadas en diferentes puntos de la entidad, y las incluimos como una muestra representativa de la conflictiva situación agraria que vivía Michoacán en ese periodo.

a) Sengulo. En agosto de 1915 el representante de este pueblo, Juan L. Maya, daba cuenta al general Elizondo de las agresiones que habían cometido los señores Lorenzo y Francisco P. Sánchez, quienes apoyados por un capitán Guadalupe Torres que comandaba una partida militar, habían penetrado insistentemente a la comunidad en busca de su representante, a quien intentaban aprehender y asesinar, por ser "el jefe que andaba peleando tierras y robando madera de los particulares,..." Intimidaron a los habitantes de la población y los despojaron de varios animales de su pertenencia.

Juan L. Maya denunciaba los hechos ante la autoridad estatal y enfatizaba que habían sido perpetrados a "pedimento de los señores Lorenzo Sánchez, Francisco P.

Sánchez, Mariano Torres y Antonio Malagón, que han sido y son los contrarios de los indígenas por el apeo y deslinde de terrenos que están pendientes en el Ministerio de Fomento...", del que habían recibido una licencia de fecha 30 de abril de ese año para que "hicieran uso de la madera de los montes que les pertenecen..." (65).

Como la denuncia fue turnada a la Jefatura de Armas en el Estado, sin que de hecho se resolviera el problema, Juan L. Maya acudió nuevamente ante las autoridades estatales en octubre de ese mismo año; en su ocuroso urgía una pronta resolución, "pues aquí siguen las molestias y persecuciones en contra de los indígenas únicamente por la cuestión de terrenos y por hacer uso de madera de los Montes del pueblo [...] con permiso de la Secretaría de Fomento...". Añadía que los terratenientes habían solicitado fuerza armada a Maravatío para que pasaran a Senguio en esa misma semana "a bajar los indígenas presos subiendo a los montes a tomarlos presos [...] dando auxilio los pioneros [...] de la Hacienda de Chincua por pedimento de los contrarios señores Mariano Torres, Lorenzo Sánchez y Francisco P. Sánchez y otros..." (66).

Y en vista de que en esta segunda ocasión Juan L. Maya tampoco obtuvo respuesta satisfactoria a sus peticiones, volvió a remitir un tercer ocuroso que iba dirigido al Gobernador Elizondo con fecha 18 de noviembre de 1915. Maya reiteraba que, en efecto, "las persecuciones están muy activas en contra de los indígenas", pues el día 20 de octubre varios hombres encabezados por los administradores de la hacienda de Chincua aprehendieron a los indígenas Apollinar, Carmen, Francisco, Miguel y Librado López y Perfecto y Marcial Martínez "que estaban elaborando algo de madera" en el monte denominado Agostadero de Cuala, siendo condu-

(65).-Oficio no. 1141 del Oficial Mayor de Gobierno al Jefe de las Armas en el Estado, Morelia, 22 de septiembre de 1915, (se transcribe el ocuroso de Juan L. Maya del 26 de agosto de 1915), ACM, Guerra, exp. 27.

(66).- Ocuroso de Juan L. Maya al Secretario de Gobierno, Senguio, 2 de octubre de 1915, ACM, Guerra, exp. 3.

cidos a Maravatío en donde ya se encontraban también presos Ambrosio López y Juan Hernández; la aprehensión fue realizada sin que mediara "orden de autoridad competente, sólo decían que Don Antonio Barbosa mandaba el monte [sic] sin advertir que es litigioso [sic] y perteneciente a los indígenas que represento según los títulos relativos; pues los señores de Chincua ni los señores Lorenzo y Francisco P. Sánchez no justifican con ninguno título legal el derecho que pretenden..." (67).

Maya exhortaba al Gobernador para que pusiera el remedio conveniente, prohibiendo a los despojantes que sacaran las semillas que los comuneros habían sembrado en los terrenos de su propiedad. Maya pedía además, que el Gobierno del Estado les concediera a los indígenas "una orden para disponer de sus semillas como maíz, habas y cebadas de las que se están sembrando en terrenos de nuestra propiedad y para sembrar las siembras de trigo en los terrenos que nos pertenezcan..."; basaban dicha solicitud en la ley del 6 de enero de ese año "que concede la restitución de las tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos de indígenas..." (68).

Al parecer no se logró gran cosa, pero por falta de información no podemos saber finalmente qué sucedió. La última gestión de Juan L. Maya fue remitida al Presidente municipal de Senguio, quien debía enviar un informe sobre el particular, y en vista del cual el Gobernador Elizondo resolvería lo que procediese (69). Suponemos que este trámite se alargó considerablemente y que la situación de la comunidad de Senguio no varió sustancialmente.

b) Tarejero. Esta comunidad fue liderada por Juan Cruz de la Cruz, quien había nacido en ese lugar en 1882. Se incorporó a la revolución maderista al lado de Salvador Escalante; más tarde se unió a otros líderes agrarios de la ciénega de Zapapu, con el propósito de organizar el primer sindicato de comunidades agrarias en

(67).- Oficio no. 1470 del Oficial de Gobernación de la Secretaría de Gobierno al Presidente municipal de Maravatío, Morelia, 25 de noviembre de 1915, (se transcriba el curso de Juan L. Maya del 18 de noviembre de 1915), ACM, Guerra, exp. 27.

(68).- Ibid.

(69).- Oficio no. 1471 del Oficial de Gobernación de la Secretaría de Gobierno a Juan L. Maya, Morelia, 25 de noviembre de 1915, ACM, Guerra, exp. 27.

noviembre de 1921, cuya jefatura encabezó el naranjeño Primo Tapia (70).

Pero retrocedamos algunos años y veamos en qué condiciones se encontraba Tarejero hacia el año de 1915. Juan Cruz de la Cruz y Sixto Maya en su calidad de representantes de la comunidad, elevaron el 17 de agosto formal solicitud de restitución de sus tierras; una parte de éstas se hallaba en poder de la hacienda de Bellas Fuentes cuyos propietarios, doña Piedad González vda. de Ramírez y su hijo Antonio Ramírez, negaron mediante oficio presentado ante el Director de la Comisión Local Agraria, haberse apropiado de los terrenos reclamados por Tarejero (71).

Pero no sólo Bellas Fuentes había invadido las tierras de esta comunidad; los representantes Juan Cruz de la Cruz y Sixto Maya acusaban también a las haciendas de Cantabria y de El Cortijo de haberlos despojado de sus bienes desde finales del siglo XIX. Las condiciones de trabajo y de vida que los latifundistas de la ciénega de Zacepu les imponían a los indígenas de Tarejero y de las comunidades aledañas eran sumamente precarias, al grado tal que vivían sujetos "a mil atropellos y robos". Cruz de la Cruz y Sixto Maya denunciaban a la vez que los intereses de estos grandes propietarios eran encubiertos por autoridades judiciales venales que habían venido sancionando la adjudicación ilegal de las tierras de la ciénega "que era y es nuestra propiedad"; y manifestaban al mismo tiempo "que nos sujetaron a ser sus esclavos y sujetos al capricho de los gachupines [los señores Nariega, propietarios de Cantabria eran de origen español] en peores condiciones que en tiempo de la conquista" (72).

Por otro lado, es interesante mencionar que los comités agrarios de Tarejero, Naranja, Tirindaro, Comanja, Villa Jiménez y de otros pueblos de la región de Zacepu, redoblaron sus actividades durante estos años con el objetivo de recuperar

(70).-Friedrich, op. cit., pp. 75-80, y Embriz Osorio, Arnulfo y Ricardo León García, Documentos para la historia del agrarismo en Michoacán, p. 37.

(71).- Carta de Antonio Ramírez, copropietario de la hacienda de Bellas Fuentes al Director de la Comisión Local Agraria, Morelia, 18 de octubre de 1915, en Embriz y León, op. cit., pp. 32-36.

(72).- Ocurso de los representantes del pueblo de Tarejero, Juan Cruz de la Cruz y Sixto Maya al C. Presidente de la Junta Agraria y de Reclamaciones [sic], Morelia, 9 de octubre de 1915, en Ibid., pp. 37-38.

finalmente sus antiguos bienes. La movilización agraria iniciada en esta zona por líderes como Joaquín de la Cruz, Severo y Félix Espinoza, Juan Gochi de la Cruz, Jesús Gutiérrez, Gerardo Montejano, Vicente Carrillo y algunos otros, más estuvo encaminada en aquel periodo de 1915 a 1917 a organizar activamente a los grupos agrarios que solicitaban tierras, asumiendo el mando de los comités agrarios locales (73).

Esta efervescencia agraria se manifestó en mayor o menor medida en toda la entidad y de hecho creemos que a partir de este momento se comenzaron a aglutinar las fuerzas sociales del agro michoacano que más tarde le darían forma al movimiento agrarista de los años veinte. No está por demás recordar que precisamente entre los años de 1914 y 1917 hubo afinidad de ideas sobre la cuestión agraria y contacto personal entre los dirigentes agrarios de la ciénega de Zacapu y Miguel de la Trinidad Regalado, representante del incipiente movimiento agrarista en la región de Zamora.

c) San Angel Zurumucapio. El 7 de octubre de 1916 el representante de esta comunidad, Gregorio Huancota, elevaba la solicitud de restitución de tierras ante las autoridades estatales; en ella explicaba que sin mediar transacción alguna, la hacienda de Jucutácato había despojado a la comunidad de los terrenos denominados Izicuixán y Gucumburisti. El despojo, que había tenido lugar en el año de 1907, había sido consumado mediante la influencia del prefecto político de aquel entonces, Salvador Gutiérrez, quien "cometió el atropello de quitar el poder y mandar a las filas, al entonces representante de los indígenas Agapito Motuto, tan sólo porque con toda justicia se oponía al despojo relacionado...". Huancota mencionaba además, que en aquellos años de 1915 y 1916, los dueños de la hacienda de Jucutácato eran los señores Alajo García Rojas y Julián Tron, avasallados en Morelia (74).

(73).- Friedrich, op. cit., pp. 78-79 y 103.

(74).- Solicitud de restitución de tierras del pueblo de San Angel Zurumucapio presentada por su representante, Gregorio Huancota, ante el Gobernador Elizondo, Morelia, 7 de octubre de 1916, en POEM, t. XXIV, no. 86, Morelia, domingo 22 de octubre de 1916, p. 7

¿Pero de qué manera se había exacerbado el conflicto agrario entre la hacienda de Jucutácato y la comunidad de San Angel Zurunucapio? Los testimonios de los propietarios dan cuenta del desarrollo del problema entre octubre de 1915 y mayo de 1916.

Las esposas de los hacendados, Victoria Cortés de Tron y Herminia Cortés de García Rojas, enviaron sendos recursos al Gobernador Elizondo el 18 de octubre de 1915. El recurso suscrito por doña Victoria Cortés aludía al hecho de que un individuo de nombre Carlos García al mando de "varios individuos de raza indígena", se presentó en los terrenos de la hacienda "diciéndose Cnel. y Jefe de las Armas del pueblo de San Angel..." y procedió "dizque con carácter oficial a dar posesión a los vecinos de dicho pueblo, de terrenos pertenecientes a la Fracción no. 3 de la Hacienda de Jucutácato,..." (75); y que según doña Victoria eran de su "exclusiva propiedad".

Añadía, desde luego, que según sabía, Carlos García "no tiene el grado de Cnel.", ni podía considerarse "como soldados suyos a los indígenas de su pueblo; ni mucho menos estar facultado por ninguna autoridad para ejecutar ese acto".

La invasión de tierras que habían realizado en esos momentos los comuneros de San Angel, traía tras de sí otras acciones encaminadas a recuperar lo que les pertenecía. En 1910, los indígenas le habían quemado al hacendado "el aserradero de Tarascón"; y habían logrado cosechar en ese año de 1915 "dos potreros sembrados de maíz", cuya propiedad se adjudicaban los señores Tron. Asimismo, la comunidad venía disponiendo de la leña del monte para hacer carbón y habían impedido - que los peones y medieros trabajaran en las labores de los terratenientes (76).

En el mismo sentido iba el contenido de la carta remitida por Herminia Cortés al Gobernador Elizondo; pues aquella enfatizaba "que el ex-revolucionario Carlos García, que según entiendo fue capitán se presentó con unos 20 indígenas de su pueblo..." en el rancho de Las Cortinas anexo a la hacienda de Jucutácato,

(75).- Ocurso de Victoria Cortés de Tron al Gobernador Elizondo, Morelia, 18 de octubre de 1915, ACM, Guerra, exp. 110.

(76).- Ibid.

y ahí comenzó a dar posesión "al referido pueblo de los lugares que creyó convenientes, como límites de él..." (77).

La señora Cortés refería también que Carlos García y su gente, "se han robado toda la madera de un campamento de la propiedad de los señores Amado y Carlos Gudíño de la ciudad de México, del aserradero que explotan en un monte de mi propiedad...". Los comuneros habían logrado detener también las labores de los medieros en las sementeras que reconocían los señores García Rojas como de su propiedad (78).

La movilización agraria del pueblo de San Angel, si bien aún incipiente y limitada, era una respuesta colectiva, consciente y organizada que pretendía, haciendo uso inclusive de medios violentos, recuperar los bienes comunales que les habían pertenecido. Y no bien habían invadido en octubre aquellos predios de la hacienda de Jucutácato, cuando al mes siguiente se disponían ya "a abrir algunas tierras" desalojando de ellas a los medieros de la finca; amén de extraer madera del rancho anexo a Las Cortinas (79).

Un mes después, el 13 de diciembre, el hacendado Alejo García Rojas le comunicaba al general Elizondo que nuevamente los indígenas "capitaneados por Buenaventura García [sic] cosecharon una labor de maíz de dicha propiedad [la fracción 2a. de la hacienda de Jucutácato], llevándose su producto; y otros indígenas del mismo pueblo han sembrado trigo en dicho predio..." (80).

Pero, ¿qué posición asumía el Gobierno del Estado ante el conflicto agrario entre los hacendados de Jucutácato y la comunidad de San Angel Zurumucapio? ¿Las autoridades estatales se planteaban realmente una clara y definida disyuntiva que

(77).- Ocurso de Herminia Cortés de García Rojas al Gobernador Elizondo, Morelia, 18 de octubre de 1915, ACM, Guerra, exp. 107.

(78).- Ibid.

(79).- Ocurso de Herminia Cortés de García Rojas al Gobernador Elizondo, Morelia, 6 de noviembre de 1915, ACM, Guerra, exp. 107.

(80).- Ocurso de Alejo García Rojas al Gobernador Elizondo, Morelia, 20 de diciembre de 1915, ACM, Guerra, exp. 107.

solucionara eficazmente la problemática? ¿Qué peso tenían en la balanza los acuerdos gubernamentales que disponían la protección de los derechos de las dos partes en el conflicto?

La respuesta y la posición del Gobernador Elizondo se dirigió en el sentido de procurar garantías a los hacendados, disponiendo que el Jefe de las Armas de la plaza de Morelia, "dicte las providencias que estime eficaces para corregir como es debido, los abusos de los indígenas diciéndose falsamente jefes o miembros del Ejército Constitucionalista, atentando contra la propiedad ajena,..." (81).

Al mismo tiempo, el propio general Elizondo acordaba que los presidentes municipales de Santa Clara y Tingambato no sólo ofrecieran amplias garantías y protección a los terratenientes de Jucatácato, sino que además la autoridad municipal de Tingambato "llame a los indígenas y los amoneste para que se abstengan de cometer actos violentos como el de que se trata, mientras no se resuelva la cuestión de la propiedad por quien deba resolverla...". Y aunque en un plano secundario, el general Elizondo mencionaba al respecto que debían quedar "a salvo los derechos que crean tener los indígenas de San Angel, para que los hagan valer ante quien corresponda" (82).

Y por último, dos veces más, el 23 de diciembre de 1915 y el 10. de mayo de 1916, el Gobernador Elizondo insistía que debían prestarse las garantías que solían citaban los terratenientes de Jucatácato, en vista de que los indígenas de San Angel seguían invadiendo los terrenos de aquella finca. El general Elizondo le indicaba al Presidente municipal de Uruapan que debía hacer comparecer en su oficina a los indígenas de ese pueblo, "y ordenarles que no vuelvan a introducirse en dichos terrenos a hacer perjuicios..." (83).

(81).- Acuerdo del Gobernador Elizondo, Morelia, 18 de octubre de 1915, al margen del Ocurso de Herminia Cortés, de esa misma fecha ya citado, (el subrayado es nuestro).

(82).- Acuerdo del Gobernador Elizondo, Morelia, 21 de octubre de 1915, al margen del Ocurso de Victoria Cortés, del 18 de octubre de 1915, ya citado, (el subrayado es nuestro).

(83).- Acuerdo del Gobernador Elizondo, Morelia, 23 de diciembre de 1915, al margen del Ocurso de Alejo García Rojas al Gobernador Elizondo, Morelia, 20 de diciembre de 1915, ACM, Guerra, exp. 107, y Oficio no. 2030 del Oficial Mayor de Gobierno al Presidente municipal de Uruapan, Morelia, 10. de mayo de 1916, ACM, Guerra, exp. 107.

En la reiterada disposición del gobernante de Michoacán que otorgaba garantías a los propietarios, se traslucía una abierta incomprensión del complejo problema agrario. Antes que nada debía protegerse a la propiedad privada, sin cuestionar en qué forma había sido adquirida o adjudicada, y/o en qué medida había lesionado y fracturado la propiedad de la comunidad. Sin ver, asimismo, que las acciones de los comuneros bien podían ser señales con luz roja que indicaban la gravedad de la situación, y que en todo caso eran síntomas de que la conciencia colectiva de la comunidad se despertaba intentando recuperar su propia tierra.

d) Totolán. En noviembre de 1915 llegó a manos del Presidente municipal de Zamora una petición de los comisionados del pueblo de San Martín Totolán, mediante la cual solicitaban les fuera devuelta "una parte de terreno de la expresada comunidad", que les había sido arrebatada durante "las administraciones del usurpador Porfirio Díaz". Basaban su reclamación en los decretos expedidos por el Gobernador Elizondo, y le insistían al presidente municipal "que orden é pague [sic] y deslinde de escrituras con documentos en manos y resuelva...". Por último, le pedían a la autoridad municipal "se digne retirarnos la hincucición que bastante hemos sufrido y así pedimos se nos remedie nuestras necesidades..." [sic] (84).

Curiosamente, el Presidente municipal consultó con el general Joaquín Amaro la respuesta que debía darse a los interesados; además creyó adecuado manifestarles "que próximamente estaría en esta Ciudad, establecida la oficina de Reclamaciones, única forma a que deberían sujetarse los quejosos, para el arreglo de sus respectivos asuntos a [sic] tierras, aguas, montes, etc." (85).

La manera absurda de proceder del presidente municipal de Zamora retardó aún más la resolución del problema de la comunidad de Totolán. La solicitud debería haberse remitido a la Comisión Local Agraria, o el propio presidente municipal debería haber instruido a los comisionados de Totolán para que presentaran su solicitud ante el Gobernador del Estado.

(84).- Ocurso de los comisionados del pueblo de San Martín Totolán al presidente municipal de Zamora, s.f., noviembre 1915, AMZ, Justicia, exp. s/n.

(85).- Oficio no. 263 del presidente municipal de Zamora al general Joaquín Amaro, Zamora, 21 de noviembre de 1915, AMZ, Justicia, exp. s/n.

Sin embargo, la falta de mayor información nos impide saber si en efecto hubo avance en el trámite agrario seguido por los comisionados de Totolán. En todo caso sí hay referencias de que un tal Dionisio Guerra del pueblo de Totolán, solicitó a las autoridades estatales le fueran proporcionadas algunas armas "para organizar una fuerza de 25 hombres en el pueblo de Totolán [...] para perseguir a la partida de bandoleros capitaneada por Teodoro Sánchez...", quien amenazaba a los vecinos de aquella población "a causa de las reclamaciones o gestiones que han hecho como representantes de los indígenas de Totolán, para que se les devuelvan sus ejidos..." (86).

e) Santa María Atacheo. Como se recordará, la comunidad de Atacheo, liderada por Miguel de la Trinidad Regalado, había intentado desde tiempo atrás, y por diversos medios, usufructuar nuevamente aquellas tierras que le habían pertenecido.

Como quiera que sea, y a pesar de múltiples dificultades a que se habían enfrentado el propio Regalado y los vecinos de Atacheo que lo secundaban en su lucha, aquél finalmente había elevado ante el Gobernador Elizondo una solicitud para que las autoridades agrarias procediesen "a restituir las tierras o Ejidos, que a dicho pueblo le fueron legadas desde tiempo inmemorial [...] por los Gobiernos Virreyнаles [...] para que hicieran uso de ellas, como Fundo legal y Ejidos, único patrimonio para subsistir ellos y sus generaciones..." (87).

En este mismo escrito, fechado en México el 18 de mayo de 1916, Regalado recordaba que hacía más de 40 años que su pueblo sufría "el yugo de la esclavitud",

(86).- Oficio no. 1468 del Oficial Mayor de Gobierno al Comandante Militar del Estado, Morelia, 5 de octubre de 1916, (se hace referencia a la solicitud de Dionisio Guerra de fecha 3 de ese mismo mes), ACM, Guerra, exp. 74. Sólo se tiene conocimiento de que un nuevo representante de esta comunidad, Margarito González, insistía en la reclamación de sus tierras el 29 de mayo de 1917, reiterando que los despojantes eran: el propietario de la hacienda de Guaracha, señor M. Moreno; unos señores Torres, y algunos vecinos de la población de Jiquilpan, véase: en POEM, t. XXV, no. 45, Morelia, jueves 7 de junio de 1917, p. 6.

(87).- Solicitud de restitución de tierras del pueblo de Santa María Atacheo, México, 18 de mayo de 1916, en POEM, t. XXIV, no. 49, Morelia, domingo 18 de junio de 1916, pp. 3-5.

a causa de haber sido despojado de sus tierras; por lo que los "atropellos, prisiones, destierros, vejaciones y otra clase de abusos..." se habían hecho cotidianos, y que inclusive se habían generalizado "desde que abrazamos la causa de 1910...", al grado tal "de querer exterrinarme por el simple hecho de llevar la representación del pueblo de Atacheo" (88).

Regalado basaba su reclamación en el decreto emitido el 6 de enero de 1915, pero decía no poder remitir los títulos que amparaban la propiedad de los predios de Atacheo "por carecer de ellos, por razón de que [...] Francisco García pudo extraerlos y reservarlos hasta el presente..."

Francisco García era nada menos que uno de los más importantes terratenientes de la región de Zamora; había alcanzado una posición económica ventajosa a expensas del despojo de diversos predios. Su nombre, de hecho, encabezaba una extensa relación de los individuos que habían usurpado las propiedades de Atacheo, y cuyo paradero había sido incluido por Regalado en aquella solicitud (89).

Las demandas de Regalado quedaron sin respuesta; transcurrió el año de 1916 y comenzó 1917 sin que se diera solución definitiva al problema de la tierra en Atacheo.

-La Comisión de Reclamaciones.

Hablemos ahora de la creación de la Comisión de Reclamaciones, y de los objetivos y alcances de la misma.

El Gobernador Elizondo expidió el decreto respectivo el 23 de junio de 1915; en su contenido manifestaba que era necesaria la organización de tal oficina, en vista de que en diferentes puntos de la entidad se presentaban constantemente "un gran número de quejas de particulares, especialmente de la clase proletaria e indígena", que denunciaban los despojos de bienes de que habían sido objeto por parte de "especuladores, apoyados muchas veces indebidamente, por las autoridades y la mayoría de las veces por agiotistas...", que se amparaban bajo trámites "en

(88).- Ibid.

(89).- Ibid.

apariciencia legales" (90).

De hecho, como el propio Ejecutivo estatal lo mencionaba, la Comisión de Reclamaciones se creaba con el ánimo de que a la par de la Comisión Local Agraria, que conocía de las solicitudes de tierras de pueblos y comunidades, hubiera también un organismo que resolviera aquellas reclamaciones de carácter particular en favor del común de la población, "especialmente las reclamaciones de la clase pobre indígena, que haya sido despojada de sus pequeñas propiedades".

La Comisión debía comenzar a funcionar con una oficina central instalada en la capital del Estado, y se le consideraba, además "como auxiliar y dependiente del Ejecutivo del Estado". Más tarde, fueron creándose en algunas cabeceras de distrito oficinas subalternas de esta Comisión de Reclamaciones. De momento, y según el artículo transitorio número 1 del decreto respectivo, la Comisión Local Agraria funcionaría a la vez como Comisión de Reclamaciones (91).

El decreto reglamentario de la Comisión de Reclamaciones también fue dado a conocer el 23 de junio de ese año (92).

Durante nueve meses, entre junio de 1915 y marzo de 1916, los asuntos referentes a la Comisión de Reclamaciones fueron atendidos simultáneamente por la Comisión Local Agraria. El decreto que reformó esta situación irregular fue expedido por el general Elizondo el 31 de marzo de 1916, y mediante su artículo 4o. se instituyó "como oficina independiente de la Comisión Local Agraria, la de Reclamaciones, que se compondrá de un Director, un Subdirector y un Secretario". Se hacían además algunas modificaciones al articulado del decreto del 23 de junio (93).

(90).- Decreto del Gobernador Elizondo por el que se crea la Comisión de Reclamaciones, Morelia, 23 de junio de 1915, en Soravilla, op. cit., t. XLIII, pp. 365-366.

(91).- Ibid.

(92).- Decreto reglamentario de la Comisión de Reclamaciones expedido por el Gobernador Elizondo, Morelia, 23 de junio de 1915, en Soravilla, op. cit., t. XLIII, pp. 367-368.

(93).- Decreto del Gobernador Elizondo por el que se reforman los artículos 6o. y 8o. de la Ley que crea la Comisión de Reclamaciones, e instituyéndose ésta como oficina independiente de la Comisión Local Agraria, Morelia, 31 de marzo de 1916, en POEM, t. XXIV, no. 31, Morelia, domingo 16 de abril de 1916, p. 5.

Pero, ¿cómo funcionó en la realidad la Comisión de Reclamaciones? ¿Atendió efectivamente las quejas de los sectores de escasos recursos? ¿Hizo una labor amplia y tenaz para la devolución de aguas, tierras, montes, etc., a aquéllos que habían sido despojados por la especulación, el agiotismo y la administración pública venal?

Al revisar el material, publicado en el POEM, sobre solicitudes presentadas ante la Comisión de Reclamaciones, nos da la impresión de que ésta funcionó como extensión de un juzgado de lo civil ante el cual podrían elevarse quejas referentes a cumplimiento de convenios o contratos concertados entre particulares. Pues el trámite en este sentido discurría de la siguiente manera: después de presentada la reclamación, que debía ir acompañada de los documentos que la justificaran, la Oficina de Reclamaciones procedía a hacerla del conocimiento de la parte demandada, con el fin de que en un plazo de tres días que podría ampliarse si el demandado no residía en la localidad, pudiera presentarse y comparecer ante las autoridades de la Comisión; hecho lo cual se concedía un plazo "probatorio" de 8 días, durante el cual la Oficina podía recibir todas las pruebas que se creyeran suficientes por ambas partes. Y en un término de 10 días el Director de la Comisión, asesorado por un abogado consultor adscrito a la propia oficina, dictaba la resolución procedente.

En caso de que la parte demandada no se presentara desde un principio ante dicha oficina, se consideraba que la demanda era contestada en sentido afirmativo y que por lo tanto procedía.

El Gobernador del Estado estaba facultado para reformar, desaprobar o confirmar las resoluciones dadas por la Comisión; en el último caso, y según las formas del 31 de marzo de 1916, ya declarada procedente una reclamación, debían protocolizarse ante notario público tanto el dictamen de la Comisión como el acuerdo del Ejecutivo, "a fin de que sirva de título al interesado" (94).

(94).- Ibid., y Decreto reglamentario de la Comisión de Reclamaciones ya citado.

Aunque no es amplia la documentación que se consultó al respecto, consideramos que la cobertura de la Comisión de Reclamaciones fue un tanto restringida, pues no hay evidencias de que hayan sido dirigidas a aquella oficina quejas por parte de la población de escasos recursos que hubieren sufrido algún tipo de abuso por parte de acaparadores, agiotistas, tarratenientes voraces, etc. Nos inclinamos más bien a pensar que la impartición de justicia de la Oficina de Reclamaciones tuvo un mayor efecto entre sectores medios de la población tanto rural como urbana, pues en los casos revisados encontramos que seis se refirieron a reclamaciones sobre propiedad de fincas urbanas; uno corresponde a una queja sobre despojo de aguas para riego, y seis más referentes a reclamaciones sobre predios rústicos (95).

Realmente la Comisión de Reclamaciones funcionó poco tiempo, pues por decreto del Gobernador Elizondo de fecha 4 de octubre de 1916, quedaron derogadas las leyes del 23 de junio de 1915 y del 31 de marzo de 1916 relativas a la creación y funcionamiento de aquella Oficina. Tal determinación se justificaba aludiendo a la reorganización de que iba a ser objeto "el Poder Judicial en el Estado, conforme lo prescribe el primer artículo del decreto expedido el 29 de septiembre anterior por el C. Primer Jefe...". Se mencionaba asimismo, que la documentación referente a la Oficina de Reclamaciones quedaría depositada "en el Archivo General y Público ante cuyo Director podrán los interesados solicitar la devolución de sus documentos..." (96).

-La Oficina de Promociones de Indígenas.

Por la poca información de que se dispone no queda muy claro en qué fecha acordó el general Elizondo la creación de una Oficina que en principio se deno-

(95).- Véanse las quejas presentadas ante la Comisión de Reclamaciones, y las notificaciones y citatorios publicados por esta Oficina en el POEM, del año de 1916.

(96).- Decreto del Gobernador Elizondo por el que se derogan las leyes de creación y funcionamiento de la Comisión de Reclamaciones, Morelia, 4 de octubre de 1916, en POEM, t. XXIV, no. 83, Morelia, domingo 15 de octubre de 1916, p. 3.

minó de Promociones de Indígenas; sus objetivos, aunque en forma un tanto limitada, se han podido reconstruir a partir de una comunicación que el Jefe de la propia oficina, Ignacio Vázquez, le remitió al Director del POEM; en ella le reiteraba que aquella se había creado "con objeto de favorecer a la clase indígena...", auxiliándola y apoyándola en las gestiones y reclamaciones que pretendía elevar ante las diversas autoridades estatales. Es posible que tal asesoría consistiera en informarles a los indígenas con quién o quiénes debían dirigirse, en qué términos y en qué dependencia del gobierno debían presentarse, con el fin de que los trámites se encaminaran debidamente. Es posible también que dicha Oficina contara con escribientes, quienes debían abocarse a redactar los ocursos y solicitudes necesarias para el inicio de las gestiones.

En el periodo comprendido entre enero y noviembre de 1916, el Director de la Oficina de Promociones de Indígenas manifestaba haber despachado "287 negocios", de los cuales sesenta se referían a "Promociones ante la Oficina Local Agraria"; veintiuno ante la Oficina de Reclamaciones; cuarenta y seis ante autoridades judiciales; ochenta que se habían presentado ante el Gobernador; dos ante la Jefatura de Armas, y setenta y ocho "resoluciones verbales, por no ameritar el caso escrito de ninguna naturaleza" (97).

El Jefe de la Oficina de Promociones de Indígenas añadía que "Una de las mayores ventajas que puede proporcionar la referida Oficina a la gente proletaria, que por esta misma causa es la que más carece de conocimientos, es la de que sin tener que erogar gasto alguno, pueden ocurrir a ella a consultar cualquier asunto que se les presente...". Y en este sentido el propio Jefe de la Oficina informaba que a partir de esa fecha dicha dependencia gubernamental cambiaba de denominación por acuerdo del general Elizondo, quien "en su constante afán de ayudar a la gente proletaria, ha dispuesto que los beneficios que se propuso impartir se hagan extensivos a todos los necesitados, acordando al efecto que desde

(97).- Oficio del Jefe de la Oficina de Promociones de Indígenas, Ignacio Vázquez, al Director del POEM, Morelia, 20 de noviembre de 1916, en POEM, t. XXIV, no. 94, Morelia, jueves, 23 de noviembre de 1916, p. 4.

hoy lleve el nombre de "Oficina Gratuita para solicitudes y escritos de Pobres" (98).

Por último, cabe destacar que desde el año anterior, en noviembre de 1915, el general Elizondo había acordado se eximiera "a los indígenas pobres del pago de los derechos que causan los certificados que se expiden en todas las Oficinas del Estado, para las promociones que hagan aquéllos en materia agraria" (99).

De alguna manera, tanto la Comisión de Reclamaciones como la Oficina de Promociones de Indígenas hicieron intentos por apoyar, si bien en forma limitada, los justos reclamos agrarios de sectores mayoritarios de la población frente a la voracidad de los grandes propietarios y acaparadores, y en este sentido creemos que hubo la idea por parte del gobierno constitucionalista del general Elizondo de reforzar las actividades de la Comisión Local Agraria mediante la instrumentación de aquellas dependencias. Tales acciones en conjunto, sin embargo, no bastaron para eliminar la difícil situación agraria de aquellos años.

-Continúa la lucha Miguel de la Trinidad Regalado.

En efecto, muestra de aquel descontento agrario fue el incremento de las actividades de los agraristas que encabezaban Regalado y otros representantes de las comunidades michoacanas.

Hay que señalar que Regalado, después de la caída del general Sánchez, había continuado abiertamente su lucha agraria, no sólo a favor de su comunidad sino en franco respaldo hacia otros pueblos de la región de Zamora, e incluso de otras partes de la entidad; no en balde trabajaba aún activamente la Sociedad Unificadora de los Pueblos de la Raza Indígena, de la que el propio Regalado era su presidente. A través de ella, creemos, hubo un acercamiento entre las distintas comunidades indígenas, no sólo de Michoacán sino inclusive de otras partes de la república. El sentimiento generalizado entre todas ellas, -la recuperación de las tierras que les habían pertenecido-, tomó un sesgo agrarista al ser encauzado por aquella concien-

(98).- Ibid.

(99).- Acuerdo del Gobernador Elizondo por el que exime del pago de derechos los certificados relativos a promociones de indígenas, Morelia, lo. de noviembre de 1915, en Sorvilla, op. cit., t. XLIII, p. 432.

cia clara y definida que poseía la vanguardia de este movimiento. En todo caso. Regalado y otros líderes agrarios con quienes hubo afinidad de ideas, como ya se ha mencionado, trabajaron en estrecho contacto por un común denominador, es decir, la tierra. Aquella lucha representó en esos momentos de consolidación de una revolución, que por lo demás no intentaba llegar al fondo del problema agrario en Michoacán, un paso radical y revolucionario que con sus acciones venía a preludear la movilización y la lucha agraria de las décadas de los veinte y treinta. Tal vez en este sentido no pueda explicarse con mucha mayor claridad este proceso posterior si no se alude a esta vanguardia agrarista precursora.

No en vano la oligarquía terrateniente de la entidad se sentía temerosa por el giro que pudieran tomar los acontecimientos, en detrimento de sus intereses y propiedades, y veía con desagrado la movilización de los comités agrarios que solicitaban restitución de tierras. En este sentido fue vital el papel que asumió el Gobierno del Estado, y especialmente las autoridades militares; pues podría decirse que en ocasiones hubo un apoyo estrecho de parte de éstas hacia los hacendados y propietarios acomodados.

Y tal fue lo sucedido en octubre de 1915; la Comandancia militar de Zamora, a pedimento de los terratenientes de la zona, detuvieron a Regalado mediante "una acción cautelosa para desarmarlo y puesto en prisión él y sus soldados..."; la Presidencia municipal de Zamora, por órdenes de la comandancia militar, levantó un acta consignando "las quejas que algunos vecinos de pueblos, haciendas y ranchos circunvecinos tenían que exponer por vejaciones, atropellos y perjuicios inferidos por el C. Crnel. M. de la T. Regalado y gente que comandaba". Los documentos recabados en "las diligencias" fueron remitidos el 18 de octubre, junto con el propio acusado, a la ciudad de Calaya con el fin de consignarlo ante el Cuartel de la 5a. División del Cuerpo del Ejército del Noroeste (100).

(100).- Oficio no. 10631 del Subsecretario de Guerra al Gobernador Elizondo, México, 23 de octubre de 1915, (se transcribe curso de vecinos de Atacheo que toman por la vida de Regalado, está fechado en México el 21 de octubre de 1915), ACM, Guerra, exp. 27; Oficio no. 315 del Presidente municipal de Zamora al Secretario de Gobierno, Zamora, 15 de diciembre de 1915, ACM, Guerra, exp. 27, y en AMZ, Justicia, exp. s/n., y Oficio no. 1359 del Gobernador Elizondo al Subsecretario de Guerra, Morelia, 9 [sic, debe decir 29] de octubre de 1915, ACM, Guerra, exp. 27. Elizondo reiteraba mediante este oficio, "que el motivo por el que se desarmó al Crnel. de T. Regalado, fue por los frecuentes abusos y hechos delictuosos que cometió".

De inmediato se movilizaron los vecinos de Atacheo y del pueblo de Sanguio, quienes a través de M. M. Paniagua y Juan L. Maya respectivamente, recurrieron a la Secretaría de Guerra haciendo notar su preocupación por la suerte que correría el coronel Regalado y solicitaban fuera trasladado a la ciudad de México, "pues su presencia evitaría algún atropello que por mala interpretación o por falta de suficientes datos pudiera cometerse en su persona" (101).

A pesar de los recursos utilizados para que se autorizara el traslado del coronel Regalado a México, no fue sino hasta el año siguiente cuando aquél pasó a la capital de la república, donde al parecer, quedó detenido y puesto a disposición de un juzgado de instrucción militar (102).

Todo ello no sirvió más que para que Miguel de la Trinidad Regalado continuara con mucho mayor ímpetu sus actividades, pues su objetivo aún no estaba cumplido: la tierra, y en efecto, su tierra seguía en manos de los usurpadores. Al frente de la Sociedad Unificadora, y a pesar de que aún se encontraba en la ciudad de México, comparte responsabilidades y reparte tareas entre elementos que lo secundaban en Michoacán; tal es el caso de Ramiro Manzanos, a quien Regalado y los representantes de la Sociedad le confieron el nombramiento de Delegado "para emprender todos los trabajos que tiendan a beneficiar a los indígenas de los Distritos de Tacámbaro y Ario de Rosales y pueblos de Morelia,..." (103).

(101).- Ocurso de Juan L. Maya al Gobernador Elizondo, El Oro, 17 de octubre de 1915, ACM, Guerra, exp. 27 (adjuntan 157 nombres de indígenas de Sanguio que apoyan a Regalado); Oficio no. 10631 del Subsecretario de Guerra al Gobernador Elizondo, México, 23 de octubre de 1915, ya citado; Oficio no. 1431 del Oficial de Gobernación de la Secretaría de Gobierno al Presidente municipal de Zamora, Morelia, 20 de noviembre de 1915, (se transcribe ocurso de M. Paniagua fechado en México el 6 de noviembre de 1915, abogando por la vida de Regalado), ACM, Guerra, exp. 27, y AMZ, Justicia, exp. a/n, y en el Oficio no. 10630 al Subsecretario de Guerra le transcribe al Gobernador Elizondo los ruegos de Francisco Herrera y Vicente Zavala, que abogan también por Regalado, México, 23 de octubre de 1915, ACM, Guerra, exp. 27.

(102).- Ochoa, Alvaro, "Miguel de la Trinidad Regalado y la lucha por la tierra", Separata del no. 15, vol. IV de Boletines, Estudios de Historia y Sociedad, p. 116 [p. X.]

(103).- Nombramiento de fecha 2 de diciembre de 1916, en Sobalo Aróvalo, op. cit., p. 34.

Ello es muestra de que a Regalado no le afectó ni con mucho, el drástico acuerdo del Gobernador Elizondo en torno a "los despojos en contra de los bienes de algunos vecinos del Pueblo de Atacheo y otros del Municipio de Zamora, para favorecer a otros individuos de los mismos pueblos", y que habían sido realizados por el propio coronel y su gente. Aquellos hechos -manifestaba el Ejecutivo estatal- "están absolutamente prohibidos por las diversas disposiciones que ha dictado la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista, carecen de todo valor, y, por lo mismo, deben volver las cosas al estado que antes tenían,..." (104).

Quedaba claro que para la revolución constitucionalista en Michoacán, una cosa era apoyar y fomentar las solicitudes agrarias a través de la Comisión Local Agraria, y otra cosa era comenzar in situ la dotación y restitución de tierras; a ésto la revolución le llamaba simplemente despojos ilegales. ¿Qué habrán pensado aquellos campesinos michoacanos que veían nuevamente frustradas sus esperanzas? Por lo pronto en Michoacán no llegaba aún la hora de que aquéllos detentaran la tierra.

3. LA POLÍTICA ESTATAL SOBRE INTERVENCIONES Y CONFISCACIONES.

-Introducción. La política carrancista encaminada a la desintervención de las haciendas.

Antes de referirnos en detalle cómo se manifestó en Michoacán la política de confiscación e intervención de diversos bienes y propiedades, cabe resaltar la preocupación que sobre el particular tuvo el Primer Jefe durante ese periodo de 1915 a 1917.

En primer término, es conveniente recordar que Carranza había aceptado en principio que sus gobernadores militares intervinieran fincas rústicas en sus respectivas zonas de influencia, pero con la idea muy precisa de que aquellas intervenciones tendrían un carácter temporal; de ahí que en ningún momento a don Venustiano le agradara establecer una posible relación entre confiscaciones de haciendas y un programa audaz de reparto agrario (105).

(104).- Oficio no. 314 del Secretario de Gobierno al presidente municipal de Zamora, Morelia, 14 de febrero de 1916, AMZ, Justicia, documento suelto, (el subrayado es nuestro).

(105).- Katz, La guerra secreta..., t. I, p. 171.

Ahora bien, las intervenciones de las diversas propiedades consideradas de enemigos de la revolución, comenzaron a ejecutarse por los jefes militares carrancistas "tanto para evitar que sus productos pudieran ser utilizados contra la Revolución cuanto para arbitrarse fondos. En el fondo había también la idea de una responsabilidad contraída por los enemigos de la Revolución, por hechos ejecutados contra el régimen legal,...". Por lo que el propio Carranza, en principio, no se opuso a que se generalizaran las confiscaciones, y consideró que éstas "podían subsistir, sujetas, sin embargo, a lo que más tarde el Gobierno Constitucional resolviera respecto de ellas" (106).

Entre 1915 y 1917 Carranza tuvo tiempo suficiente para reorganizar la administración de las propiedades intervenidas, y a efecto de tener un mayor control sobre éstas, "ordenó que todos los bienes intervenidos fuesen administrados por la Secretaría de Hacienda", a través de la Administración de Bienes Intervenidos, oficina creada por Carranza con aquélla finalidad.

Sin embargo, detrás de ello se hallaban muy claros los objetivos que Carranza perseguía al modificar el manejo de las propiedades incautadas: "La Primera Jefatura ha seguido en esta materia al criterio de devolver la mayor parte de las propiedades intervenidas, a excepción de aquellas cuyos dueños pudieran ser responsables civilmente, como autores o como cómplices manifiestos del derrocamiento del Gobierno Constitucional" (107). Carranza manifestaba además, que "habiendo cesado las causas que motivaron la intervención de algunos bienes, han sido éstos devueltos a sus propietarios" (108).

(106).- Informe del C. Venustiano Carranza,..., pp. 172-174.

(107).- Ibid., (el subrayado es nuestro).

(108).- Informe rendido al H. Congreso de la Unión, por el Presidente Constitucional de la República, C. Venustiano Carranza, al inaugurarse el periodo ordinario de sesiones el 10 de septiembre de 1917, relativo a la gestión del Ejecutivo desde el día 10 de mayo del mismo año, en que se inició el periodo constitucional, p. 17.

En todo caso, la creación de una Administración central de los bienes confiscados respondía a un interés primordial por devolver dichos bienes a sus antiguos propietarios, y en forma secundaria al manejo administrativo de tales propiedades que finalmente redituaban algunos ingresos a las arcas carrancistas. Desde luego que con todo ésto, Carranza hacía énfasis en que "sólo el gobierno central y no los locales tendría autoridad para devolver las haciendas a sus antiguos dueños. Esto significaba que los hacendados tendrían que hacer las paces, no con los jefes militares locales, sino con el mismo Carranza, y éste esperaba, obviamente que su lealtad siguiera el camino de su interés" (109).

En general, el procedimiento que se siguió para devolver propiedades intervenidas fue un tanto lento y burocrático, y consistía en principio en elevar la solicitud correspondiente en la que el hacendado, además de especificar los bienes que le habían sido incautados, manifestaba no haber sido hostil al carrancismo y menos aún haber hecho política contraria a la revolución constitucionalista, agregando necesitar de aquellos bienes para nivelar su "raquítica" economía familiar.

Por otro lado, sin embargo, como bien lo apunta el doctor Katz, sólo recientemente los historiadores de la revolución mexicana han tenido acceso a la documentación sobre haciendas intervenidas; ello es posible que haya influido en la nula investigación sobre "el desarrollo y las causas de esta devolución masiva de tierras, que distingue a la revolución mexicana de otras grandes revoluciones sociales". Difícil es explicar entonces, "las reacciones tanto de los afectados por la devolución de las tierras como de quienes la llevaron a cabo". Katz sugiere en este sentido, que la burguesía carrancista optó por el control del Estado nacional "como una fuente de riqueza menos onerosa, menos arriesgada, menos costosa y más productiva que la administración de las haciendas", y que estas razones de peso explicarían "por qué una buena parte de la burguesía carrancista devolvió sin oponer mucha re-

(109).- Katz, La guerra secreta..., t. I, pp. 328-330.

sistencia las haciendas que habían ocupado principalmente para su propio beneficio". Katz plantea asimismo, que el ala radical del constitucionalismo podría haber aceptado la devolución de los bienes intervenidos, considerando que podría realizarse más fácilmente un amplio programa de reforma agraria "a expensas de los hacendados porfirianos, que a costa de los jefes militares carrancistas. Tal vez hayan pensado [los líderes del ala radical] que una vez que las haciendas fueran sustraídas del control directo de los militares, éstos tendrían menos razones para oponerse a una reforma agraria radical..."

Si bien estas hipótesis subrayan la necesidad de mayores estudios sobre el particular, no cabe duda de que los objetivos de la política de desintervención de bienes habían sido cubiertos satisfactoriamente; al ser devueltas las propiedades a los sectores de la vieja oligarquía, éstos establecieron alianzas con Carranza, quien aceptó su apoyo "Para combatir a las fuerzas radicales dentro de la revolución que exigían la expropiación inmediata y total de las grandes haciendas" (110).

Por último, los factores económicos debieron de haber sido razones importantes para la política de desintervención de propiedades que siguió Carranza, pues éste "estaba interesado en reactivar, tan pronto como fuera posible, la producción agraria que había decaído notablemente a causa de los acontecimientos revolucionarios. Estaba convencido de que sólo los hacendados y no los campesinos, eran capaces de lograr tal cosa". En todo caso se manifestó evidentemente una cada vez mayor recuperación de las propiedades rústicas (111).

Varemos a continuación qué particularidades adquirió en el ámbito michoacano, la política carrancista que se ha venido reseñando.

-Confiscaciones de diversos bienes y productos al iniciarse el gobierno de Alfredo Elizondo.

Con la llegada de las fuerzas constitucionalistas a Michoacán, en abril de 1915, se multiplicaron las quejas en el sentido de que las diversas partidas mili

(110).- Ibid., pp. 295-297, y 326-330.

(111).- Ibid.

tares, sin la debida autorización, extraían semillas, cabezas de ganado y diversos productos cosechados de las haciendas y ranchos por donde pasaban o en donde pernoctaban. Tales confiscaciones estaban desautorizadas por el propio Gobernador, quien reiteradamente prohibía esas acciones so pena de aplicar severos castigos, y disponiendo además que los militares infractores debían pagar a los particulares los productos que hubieran extraído. Un ejemplo de esta naturaleza fue lo sucedido en las haciendas de La Huerta, Atapanco y Los Ejidos, en donde debido a la extracción de alfalfa verificada por un grupo de soldados, "ha disminuido notablemente la producción de leche, pues no hay forrajes para darles" a los animales; aquella producción "ha aminorado un 25%, lo que en consecuencia se traduce en que es muy inferior el resultado de su venta..." (112).

Días después, el Director de la Oficina Interventora reiteraba su queja, manifestando "que las fuerzas leales al pasar por las haciendas intervenidas o sean Huerta, Coapa, San Antonio Coapa, Atapanco, Ejidos, Noria, Uruéstero y Naranjos, toman los caballos, recogen pasturas, etc. sin orden del C. Gobernador..."; y además vendían todos estos productos, "lo que indica a las claras que no los necesitan para nada". Nuevamente el general Elizondo respondía "que ya ordenó a quien corresponda que queda estrictamente [sic] prohibido a las fuerzas que forman la guarnición de esta plaza, recoger caballos, monturas, etc. y cortar pasturas sin llevar autorización de la Oficina Confiscadora, siendo severamente castigado el que no obedezca dicha disposición..." (113).

Si bien el Gobernador Elizondo había dispuesto medidas estrictas para evitar que sus fuerzas confiscaran y extrajeran a su arbitrio diversos productos (114),

(112).- Oficio s/n del ingeniero Indalecio Contreras, Director General de la Oficina Interventora al Secretario de Gobierno, Morelia, 29 de mayo de 1915, y Oficio no. 571 del Secretario de Gobierno al ingeniero Contreras, Director General de la Oficina Interventora, Morelia, 2 de junio de 1915, ACM, Guerra, exp. 46.

(113).- Oficio no. 27 del ingeniero Contreras, Director General de la Oficina Interventora al Secretario de Gobierno, Morelia, 7 de junio de 1915, y Oficio s/n del Gobernador Elizondo al Secretario de Gobierno, Morelia, 17 de junio de 1915, ACM, Guerra, exp. 46.

(114).- Véanse las quejas presentadas y las respuestas enérgicas del Gobernador Elizondo en ACM, Guerra, exps. 8, 13, 26 y 27 de ese año de 1915.

era evidente la necesidad que tenía el ejército constitucionalista de allegarse provisiones y abastecimientos sobre todo en los primeros meses de su retorno a Michoacán, y cuya difícil situación económica no permitía fácilmente disponer de los recursos adecuados; ello motivó que el general Elizondo autorizara hacia fines de mayo de 1915 que se obligara a un grupo de hacendados a entregar 200 hectolitros de maíz, con el propósito de utilizarlos como forraje para la caballería. El mayor A. García, quien se encontraba al frente del Depósito de Forrajes, le comunicaba el 31 de mayo al Gobernador que a pesar de que estaba por finalizar el mes de mayo, no todos los hacendados habían entregado la cantidad de maíz que se les había asignado, adjuntando la lista de los propietarios morosos. En vista de ello, Elizondo disponía que se les remitiera a los hacendados una circular, recordándoles que procederían "desde luego a hacer entrega de la expresada cantidad de cereal que le resta,..." (115).

Por último, cabe mencionar que en varias ocasiones el Gobernador Elizondo consideró oportuno autorizar la confiscación de cabezas de ganado, como lo fueron los casos en que dio "orden de sacar mil reses de las propiedades enemigas a la revolución, ubicadas en Municipios de Carácuaro y Nocupétaro"; y de confiscar "numerosas partidas de ganado perteneciente al enemigo [...] y] que procedente del Estado de Gua-

(115).- Oficio s/n del mayor A. García, Encargado del Depósito de Forrajes, al Gobernador Elizondo, Morelia, 31 de mayo de 1915; Circular enviada por el Secretario de Gobierno a los hacendados, Morelia, 2 de junio de 1915, y demás documentación sobre el particular en ACM, Guerra, exp. 60. En la lista adjunta al oficio del mayor García, ésta señala las siguientes haciendas:

	Debe hectolitros
La Goleta de Toribio García Álvarez	70
San José de Aureliano Tena	32
Cuitzeo de Efrán Álvarez	180
El Molino de Federico Hernández	179
Atapanco de Adolfo Marín	100
San Bartolo de Benigno Bustos	139
Los Corrales de Librado Aguilar	130
Palo Blanco de Rafael Covarrubias	180

T o t a l 1 010

rrero pasará próximamente por [Zitácuaro]..." (116).

-La Administración General de Fincas Rústicas.

No se tiene la fecha precisa en que el Gobernador Elizondo autorizó el cambio de denominación de la llamada Oficina Interventora y Confiscadora (que comenzó sus actividades luego de la llegada de Elizondo a la gubernatura), por la de Administración General de Fincas Rústicas, de cuya reorganización se tiene noticia tuvo lugar en los primeros días de junio de 1915 (117). Al frente de dicha dependencia figuró el ingeniero Indalecio Contreras, como ya se ha mencionado.

Al finalizar el año de 1915, en efecto, había habido serias transformaciones en el funcionamiento de la nueva Administración General de Fincas Rústicas (y no se puede menos que comparar con los objetivos que había perseguido la antigua Comisión de Administración de Fincas Rústicas y Urbanas creada en 1914 por el general Sánchez). Ahora el sentido de la Administración de Fincas estaba encaminado a la devolución de bienes a sus propietarios "quienes comprobaron que no han llegado a tener intervención alguna en los asuntos políticos del País, ni han sido enemigos del Constitucionalismo" (118).

Se ha detectado, inclusive, que por encima de los criterios del Gobernador Elizondo y de su Administración de Fincas Rústicas, en lo tocante al manejo de propiedades intervenidas en Michoacán, prevaleció la política del gobierno central que imponía por lo general la desintervención de esos bienes. Al respecto

(116).- Véanse: Telegrama del Gobernador Elizondo al presidente municipal de Tacámbaro, Morelia, 28 de octubre de 1915, y Telegrama del Secretario de Gobierno al presidente municipal de Zitácuaro, Morelia, 28 de diciembre de 1916, ACM, Guerra, exps. 78 y 82 respectivamente.

(117).- Movimiento de negocios habidos en la Sección de Guerra de la Secretaría de Gobierno del 26 de abril último a la fecha, 14 de junio de 1915, El Oficial de la sección, José Aburto, ACM, Guerra, exp. 93.

(118).- Movimiento de negocios habidos en la Sección de Guerra de la Secretaría de Gobierno del 26 de abril a la fecha, 25 de noviembre de 1915, El Oficial de la sección, José Aburto, ACM, Guerra, exp. 93, y en Informe que rinde el C. Gobernador, ..., en FOEM, t. XXIV, no. 11, Morelia, domingo 6 de febrero de 1916, pp. 1-3.

veamos con detenimiento el caso de la hacienda de Los Naranjos, ubicada en el distrito de Zinapécuaro.

Dicha hacienda fue intervenida por el gobierno del general Sánchez y se encontraba en ese estado hasta septiembre de 1915, fecha en que el señor Eduardo Oviedo Estrada, capitán del ejército constitucionalista, elevó un ocurso ante la Secretaría de Gobernación, precisando que la hacienda formaba parte de la sucesión del señor Gaspar Estrada, ya fallecido; entre los herederos que había dejado éste figuraba el propio señor Oviedo, quien manifestaba que a pesar de "las innumerables gestiones para obtener su desintervención [de la hacienda de Los Naranjos] hechas ante el Gobierno del referido Estado", continuaba intervenida "en contra de las disposiciones que en lo general han sido dictadas por la Primera Jefatura...". Esta situación, decía Oviedo, le acarrea "muchos perjuicios y privaciones, debido a que no percibo producto alguno de los intereses de la Sucesión...". Reiteraba tener derechos legítimos sobre la hacienda y no cree "justo que se me prive del único porvenir para mis hijos, abandonándome en la miseria, [...]. Otras fincas han sido ya devueltas y no creo de justicia [...] se me prive de mi único haber,..."

De importancia fue que manifestara Oviedo, además, que por la prensa de Michoacán de 24 de junio último, se había enterado "no haber ya intervenciones: que serán devueltas varias fincas en determinadas condiciones y sólo señala a Los Naranjos como ya deslindada y próxima a repartirse" (119).

Información esta última muy reveladora, por un lado, de los propósitos generales del gobierno del Estado en favor de las desintervenciones, y por otro lado, de las intenciones del propio gobierno de realizar fraccionamientos de algunos predios rústicos.

Antes de pasar a la respuesta que remitió el general Elizondo a la Secretaría de Gobernación, respecto a este asunto, cabe mencionar que el capitán Eduardo

(119).- Ocurso de Eduardo Oviedo Estrada al Secretario de Gobernación, licenciado Jesús Acuña, México, 25 de septiembre de 1915, AGN, Gobernación, periodo revolucionario, caja 9, exp. 30, (el subrayado es nuestro).

Oviedo se sirvió de la influencia del general Pablo González, Jefe del Cuerpo del Ejército de Oriente, quien intercedió a su favor ante el licenciado Acuña, Secretario de Gobernación, con el afán de que se le devolviera la hacienda de Los Naranjos. El propio licenciado Acuña, con fecha 13 de octubre de 1915, telegrafió al Gobernador Elizondo manifestándole "que si no hay inconveniente serio para el Gobierno de ese Estado, se sirva desintervenir la hacienda de Los Naranjos dándole cuenta de lo que haya en ese asunto". La respuesta telegráfica del general Elizondo el 17 de octubre es reveladora: "Se ha llevado a cabo fraccionamiento de Hacienda Naranjos por cuenta de este Gobierno porque creíase fisco único heredero. Ahora se presentan otros herederos. El Gobierno desea comprar para llevar a cabo el reparto entre gente trabajadora" (120).

La intención del gobierno del Estado al pretender adquirir algunas fincas rústicas, ¿significaba un reparto agrario de dimensiones un tanto reducidas? Los datos que al respecto proporciona el informe rendido por el Gobernador Elizondo ante el Secretario de Gobernación van en ese sentido, pero no son suficientes como para afirmar tal cosa (121).

(120).- Telegrama del Secretario de Gobernación, licenciado Jesús Acuña, al Gobernador Elizondo, México, 13 de octubre de 1915, y Telegrama del Gobernador Elizondo al licenciado Jesús Acuña, Secretario de Gobernación, Morelia, 17 de octubre de 1915, AGN, Gobernación, periodo revolucionario, caja 27, exp. 9, (el subrayado es nuestro).

(121).- Al parecer el Gobernador Elizondo autorizó la adquisición de algunos otros predios rústicos con la intención de fraccionarlos; sin embargo, no queda muy claro, por lo escaso de la información, si efectivamente la intención de todo ello era realizar un reparto agrario entre los pueblos y/o comunidades cercanos a aquellas propiedades. Elizondo al respecto menciona: "los terrenos de la Hacienda de Tziritzicuaru [distrito de Maravatío] que son de la propiedad del Gobierno del Estado y que se van a fraccionar". Y "la hacienda de Cútzaro y Etucuarillo [distrito de Tzacámbaro], que son de la propiedad del Gobierno del Estado y cuyos terrenos se van a fraccionar". Se sabe, además, que el propio Gobernador autorizó "a la Comisión Local Agraria para que forme un proyecto de fraccionamiento de dichas fincas y a la Tesorería General para que venda el Salto de Agua de Tziritzicuaru". Véanse: Informe que rinde el C. Gobernador..., en PCFM., t. XXIV, no. 14, Morelia, jueves 17 de febrero de 1916, pp. 2-4, y Registro de Expedientes del Archivo del Poder Ejecutivo, Fomento, exp. 139, s.f., 1915, p. 40, en AGPEM.

El general Elizondo, con fecha 28 de octubre de 1915, le transcribió al Secretario de Gobernación el informe que al respecto elaboró la Administración General de Fincas Rústicas; en él se hace constar que de conformidad con algunos de los copropietarios de la hacienda de Los Naranjos (Josefina y Joaquín Estrada), y con el acuerdo del Gobernador y de la Comisión Local Agraria, dicha Administración General "ha llevado a cabo el fraccionamiento de la Hacienda de Los Naranjos, percibiendo los propietarios de ella, como lo son dichas personas, el petionario [Eduardo Oviedo Estrada] y otros coherederos residentes en la Cd. de México los productos de ese fraccionamiento". Sin embargo, hubo diferencias entre los copropietarios, pues algunos aceptaron "se fraccionara y vendiera", y otros quisieron "se les entregara la parte que pudiera corresponderles". La Administración de Fincas sugería entonces "que para zanjar estas dificultades, el Gobierno entregue dicha Hacienda a quien corresponda...", no sin antes pedir a los copropietarios reembolsaran a la Tesorería del Estado los crecidos gastos del fraccionamiento, y de siembras de trigo y maíz, y de reparación de cercas, presas y canales, etc. (122).

Finalmente, la hacienda de Los Naranjos se desintervino, al igual que un grupo de propiedades que fueron devueltas a sus respectivos dueños durante ese año de 1915, (véase cuadro no. 7). Como puede apreciarse tales acciones sólo beneficiaron aún más a los terratenientes y a los propietarios en general, e inclusive a una compañía agrícola extranjera, quienes al detentar nuevamente sus propiedades comenzaron a recuperarse económicamente, sin que realmente se hubieran visto afectados mayormente durante el periodo de intervención. La revolución constitucionalista en Michoacán no había borrado del panorama estatal los nombres de las familias de terratenientes y de los grandes propietarios. El propio gobierno del Estado, a través de su Administración General de Fincas, veía en la desintervención de las haciendas menos gastos de mantenimiento y de producción que debían de realizarse durante el tiempo en que las propiedades estuvieran bajo la administración estatal.

(122).- Oficio no. 1305, sección Guerra del Gobernador Elizondo al licenciado Jesús Acuña, Secretario de Gobernación, Morelia, 28 de octubre de 1915, AGN, Gobernación, periodo revolucionario, caja 27, exp. 8.

CUADRO No. 7. PROPIEDADES DESINTERVENIDAS EN MICHOACAN, EN EL PERIODO TRANSCURRIDO ENTRE ABRIL y DICIEMBRE DE 1915.

<u>Nombre del propietario</u>	<u>Tipo de propiedad</u>
Gumersindo Chavarri	Hacienda de Taretan
Pablo Pérez	Varias piezas de cobre
Testamentaria de José del Moral	Hacienda de Uruátaro
Sauve Hnos.	Las casas 14 y 4 de las calles la. de Guerrero y la. de Abasto de Arío de Rosales.
Juan Oseguera	Muebles de su propiedad que existían en aquellas casas.
Eduardo Dalmas como representante de Ricardo González y Sofía Fernández de González.	Hacienda de Coape.
Tena Hnos.	Hacienda de La Clemencia y casas en Panindícuaro.
Ciro Contreras	Muebles que le fueron intervenidos en Tacámbaro.
María Rubio de Mesa	Finca urbana no. 76 de la Av. Francisco I. Madero y casa contigua en la cd. de Morelia, y finca urbana en Santa María de Los Altos.
María Munguía V. de Ramírez	Rancho de La Mesa
Concepción Campos V. de Fuentes	Hacienda de La Noria
Ramón Santoyo	Hacienda de Los Ejidos
Gufzar González Hijos Sucrs.	Hacienda de Los Limones
Juan Ortega	Dos casas en Tacámbaro
Gabriel Solórzano	Rancho de Turicato o de Turirán (?)
Familia Sobreyra	Casa en el Jardín de la Paz de la cd. de Morelia.
Tiripitfo Lumberland and Co.	Hacienda del Salitre y Tiripitfo
Luis Bermejillo	Hacienda de Pedernales

FUENTES: Movimiento de negocios habidos en la sección de Guerra de la Secretaría de Gobierno, del 26 de abril a la fecha, 25 de noviembre de 1915, El Oficial de la sección, José Aburto; en ACM, Guerra, exp. 93, y en Informe que rinde el C. Gobernador..., en POEM, t. XXIV, no. 11, Morelia, domingo 6 de febrero de 1916, pp. 1-2.

-La Administración de Bienes Intervenidos.

Vamos ahora cómo funcionó la nueva dependencia y qué intereses se vieron especialmente afectados mediante la aplicación de su política durante el año de 1916.

Ya se ha mencionado que con el propósito de tener un mayor control sobre las propiedades intervenidas en los diferentes estados de la república, Carranza creó por decreto un organismo denominado Dirección General de Bienes Intervenidos hacia el mes de abril de 1916; al frente de dicha Dirección quedó nada menos que el ingeniero Pascual Ortiz Rubio, quien se desempeñó en el puesto hasta el 28 de agosto de ese mismo año (123). Asimismo, el Primer Jefe expidió nombramiento en junio de 1916 a favor de Miguel Estrada, quien en forma interina se hizo cargo de la Administración de Bienes Intervenidos en el Estado, "cuyas oficinas se domiciliarán provisionalmente en la parte alta de la casa no. 1384 de la Av. Madero de esta ciudad..." (124) Con estas nuevas disposiciones quedaron clausuradas las oficinas de la Administración General de Fincas.

Cuatro meses después, M. B. Navarro quedaba al frente de la Administración de Bienes en el Estado por acuerdo del Primer Jefe, y en sustitución de Miguel Estrada, quien presentó su renuncia. Y en agosto de ese mismo año, Carranza disponía también que el señor Roberto Salazar pasara a Michoacán con el nombramiento de Inspector de la Administración de Bienes Intervenidos en el Estado (125).

En ese año de 1916, dos fueron las preocupaciones más importantes respecto al manejo de los bienes intervenidos, y en ambas, creemos, subyace el factor económico

(123).- Ortiz Rubio, Memorias..., pp. 52, 54, y Circular no. 2 del ingeniero Pascual Ortiz Rubio, Director General de Bienes Intervenidos, al Gobernador Elizondo, México, 17 de mayo de 1916, ACM, Guerra, exp. 117.

(124).- Circular no. 1 del Administrador de Bienes Intervenidos en el Estado al Gobernador Elizondo, Morelia, 12 de junio de 1916, ACM, Guerra, exp. 126.

(125).- Circular s/n de M. B. Navarro, Administrador de Bienes Intervenidos en el Estado al Secretario de Gobierno, Morelia, 14 de octubre de 1916, y Oficio no. 1192 del Oficial Mayor de Gobierno a los Jefes de Armas y autoridades militares que le son subalternas, Morelia, 16 de agosto de 1916, ACM, Guerra, exp. 126.

que le era fundamental a Carranza en aquel periodo de consolidación de su gobierno.

Por un lado, se manifestaba que a partir del empeño del gobierno central de "llevar adelante todas aquellas medidas tendientes al pronto y eficaz desarrollo de las actividades económicas, [...] es llegado el momento de favorecer con toda amplitud el desenvolvimiento de esas actividades..."; por lo que se juzgaba oportuno dictar medidas que favorecieran "las condiciones de económico mejoramiento especialmente las relativas al cultivo de los inmensos terrenos de siembra con que cuenta el País...". Y con el propósito de que no quedaran aquéllos sin aprovecharse, el Gobernador Elizondo disponía que en Michoacán los presidentes municipales hicieran todo lo posible para "que por ningún motivo queden sin cultivo las tierras de labor de las haciendas y ranchos que en la jurisdicción territorial del Municipio que a Ud. corresponde, estuvieren intervenidas y respecto a las haciendas, ranchos y demás tierras de labor que en la misma se encuentren en poder de sus dueños o encargados..." (126). No en balde estas disposiciones estaban encaminadas hacia el interés que tenía el gobierno de Carranza en reactivar la producción agrícola, y por ello, todas las propiedades intervenidas o no debían de entrar cuanto antes en una dinámica productiva.

Por otro lado, también se subrayaba el carácter hacendario que debía tener la administración de los bienes intervenidos. La Secretaría de Hacienda, por ejemplo, manejaba directamente los recursos que se obtenían por concepto de alquiler de aquellas propiedades intervenidas (casas y edificios principalmente) y que eran ocupadas por diversas oficinas públicas, e inclusive por particulares. Dichas oficinas, como lo reiteraba la Secretaría de Hacienda al Gobernador del Estado, "deberían cubrir arrendamientos por dichas fincas desde la fecha en que hayan tomado posesión de las mismas..."; manifestándole además, en este sentido,

(126).- Circular no. 9, sección Fomento y Comunicaciones de la Secretaría de Gobierno a los presidentes municipales, Morelia, lo. de julio de 1916, en POEM, t. XXIV, no. 54, Morelia, jueves 6 de julio de 1916, p. 3.

que no se pongan dificultades a la Administración de Bienes Intervenidos en esa Hacienda..." (127).

Por último, cabe mencionar que hacia fines del año de 1916, la política de Carranza sobre el manejo de propiedades intervenidas se refería a un control cada vez mayor por parte del gobierno del centro. Se le recordaba al general Elizondo que el Primer Jefe había dispuesto que "sólo la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación es la única autorizada para resolver acerca de la intervención o desintervención de propiedades particulares..."; de ahí "que en lo sucesivo, el Gobierno de su merecido cargo, se sirva no dictar órdenes relativas a intervención de bienes, o devolución de los que se encuentran intervenidos...". En respuesta a esta comunicación, el Secretario de Gobierno manifestaba "que desde que se hizo entrega de dichos bienes a la Jefatura de Hacienda, no ha vuelto [al gobierno de Michoacán] a dictar ningún acuerdo sobre el particular..." (128).

Creemos conveniente ahora, mostrar algunas solicitudes de las que se tiene noticia, (véase cuadro no. 8) pidiendo devolución de bienes de particulares durante el año de 1916.

Veamos por último con mayor detenimiento qué giro tomó la política de la Administración de Bienes Intervenidos en lo que corresponde a bienes del clero.

A lo largo de 1916 se nota una mayor preocupación por parte de Carranza por tener bajo control los cuantiosos bienes que le habían sido incautados a la Iglesia; y en general, se puede considerar que Carranza fue mucho más mesurado y cauto en cuanto a las devoluciones de este tipo de propiedades. En Michoacán, como se sabe, la Iglesia poseía un buen número de propiedades; las confiscaciones e in

(127).- Oficio no. 2570, mesa Ex. exp. 25 del Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda al Gobernador Elizondo, México, 20 de octubre de 1916, ACM, Guerra, exp. 126.

(128).- Oficio s/n del Oficial Mayor de Hacienda, Departamento de Bienes Nacionales, al Gobernador Elizondo, México, 11 de diciembre de 1916, ACM, Guerra, exp. 126.

CUADRO NO. 8. SOLICITUDES DE DESINTERVENCIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE PARTICULARES DURANTE EL AÑO DE 1916.

<u>Nombre del propietario</u>	<u>Tipo de propiedad</u>	<u>Ubicación</u>	<u>Fecha de la solicitud</u>	<u>Fuente</u>
Antonio Carranza Laris en representación de Joaquín Macouzet	Chalet	Calzda. Guadalupe de la ciudad de Morelia	2 febrero 1916	AGN, <u>Guerra</u> , exp. 78
Luis G. Batancourt en representación del Lic. Perfecto Méndez Padilla y José Méndez Padilla. Anteriormente había habido otra solicitud de Ignacio Ramos Praslow en representación de los Méndez P.	dos fincas urbanas	Ciudad de Zamora	26 octubre 1916 27 julio 1916	AMZ, <u>Guerra</u> , exp. 55. AGN, <u>Gobernación</u> , periodo revolucionario, caja 66, exp. 58.
Francisco y Felipa Arreguí y American Lana Co.	fincas rústicas	Tamándaro y Cojumatlán	9 junio 1916	AGN, <u>Gobernación</u> , periodo revolucionario, caja 7, exp. 16.
Salvador Francisco López en representación de David Franco.	dos fincas urbanas	Ciudad de Morelia	16 noviembre 1916	AGN, <u>Gobernación</u> , periodo revolucionario, caja 69, exp. 21.
Simón Romero	varias fincas urbanas	Ciudad de Morelia	5 agosto 1916	AGN, <u>Gobernación</u> , periodo revolucionario, caja 71, exp. 25.
Dolores Vicentelo vda. de Acha	dos fincas urbanas	Ciudad de Pátzcuaro	6 septiembre 1916	AGN, <u>Gobernación</u> , periodo revolucionario, caja 78, exp. 8.
Mariano Palacios en representación de Pablo Montalvo	una finca urbana	Ciudad de Morelia	5 diciembre 1916	AGN, <u>Gobernación</u> , periodo revolucionario, caja 80, exp. 35.
Horacio Agildo y Silvestre Heredia	no se especifica	La Piedad	7 diciembre 1916	AGN, <u>Gobernación</u> , periodo revolucionario, caja 88, exp. 41.
José Gaitán	una finca urbana (concedida como Colegio de la Compañía).	Ciudad de Pátzcuaro	4 diciembre 1916	AGN, <u>Gobernación</u> , periodo revolucionario, caja 88, exp. 45.

tervenciones de éstas habían comenzado a ejecutarse bajo el gobierno de Sánchez, y de manera ascendente y radical habían continuado durante los años de la gubernatura del general Elizondo.

No bien habían pasado los primeros meses de su gobierno, cuando Elizondo, mediante dos decretos expedidos en octubre de 1915, declaró bienes nacionales "todas las fincas urbanas y rústicas que pertenezcan al Clero tanto regular como seglar", fundándose para ello en las leyes del 12 de julio de 1859 y 14 de diciembre de 1874, que educían que todos los bienes que el clero administraba "pertenecían al dominio de la Nación", y que por lo tanto sólo ésta "tiene el indiscutible derecho de reivindicar todos esos bienes...". Estas medidas impedían, desde luego, que los miembros del clero, y aún los particulares que se desempeñaran como representantes de la Iglesia, inscribieran capitales a su nombre; y nulificaban además toda enajenación que se realizara con este tipo de bienes (129).

En el artículo 5o. de ambos decretos se señalaba que todas las propiedades rústicas que venía poseyendo la Iglesia se pondrían a disposición del Gobierno del Estado, quien "dispondrá el inmediato reparto de las tierras [...]. Esta distribución la efectuará la Comisión Local Agraria de Michoacán". Sin embargo al respecto no se tiene ninguna noticia de que Elizondo hubiera procedido en ese sentido.

La idea central que subyacía en el fondo de tales medidas se refería a una tradición liberal que intentaba poner un hasta aquí a la Iglesia católica, que contraviniendo las Leyes de Reforma que le prohibían poseer y adquirir bienes raíces "ha encontrado medios de apariencia legal, [...] que le han servido para reconquistar poco a poco su influencia política. De ahí que en consonancia con aquellas leyes, dichos bienes "deben ser confiscados y deben pasar a ser propiedad de la nación". Por tanto, "el Gobierno Constitucionalista está en lo justo al contri-

(129).- Decretos expedidos por el Gobernador Elizondo declarando bienes nacionales todas las fincas urbanas y rústicas que pertenecieran al clero, Morelia, 21 y 27 de octubre de 1915, en Soravilla, op. cit., t. XLIII, pp. 395-397, y 422-424.

tinuar la misma política, no sólo confiscando las propiedades que francamente se encuentran poseídas por el clero, sino investigando cuáles son aquellas propiedades que aparentemente..." pertenecen a particulares, pero que por su forma de administración corresponden a la Iglesia (130).

Bajo este panorama cabe mencionar que la Primera Jefatura, a través de sus ministerios de Gobernación, Guerra y Hacienda, se hallaban muy activos en 1916 en la fiscalización de las propiedades que en Michoacán le habían sido intervenidas al clero. En el mes de junio de ese año el Gobernador Elizondo le remitió al Secretario de Guerra, a solicitud de éste, una noticia de las casas y edificios intervenidos en la capital del Estado, y que se habían destinado tanto a habitaciones de particulares como a oficinas y establecimientos públicos (véase cuadro no. 9). Dicha noticia fue enviada también al Administrador General de Bienes Intervenidos en el Distrito Federal.

Al mes siguiente, el 25 de julio, el Gobernador Elizondo le remitía al Secretario de Guerra una noticia que completaba la anterior, con un parmenor de las casas, edificios y templos intervenidos a la Iglesia en cada municipio de Michoacán, y que por decreto pasaban a formar parte de la propiedad de la nación, (véase cuadro no. 10); incluyendo el uso que el gobierno del Estado les había dado, así como también el número de templos que se destinaban al culto católico.

Como puede observarse, aparte del municipio de Morelia, sobresale evidentemente el municipio de Zamora, en donde prácticamente el grueso de la propiedad raíz se encontraba en manos de la Iglesia o de sus representantes de carácter civil. Recordemos que ya en 1914 el gobierno de Sánchez había dispuesto la intervención de numerosos bienes del clero zamorano. Durante 1915 y 1916 la política del gobierno constitucionalista de Michoacán, a través de las oficinas interventoras,

(130).- Cabrera, Luis, "La cuestión religiosa de México, Mérida, 15 de mayo de 1915, en PEM, t. XXIII, no. 36, Morelia, domingo 6 de junio de 1915, pp. 3-4, y en POEM, t. XXIII, no. 37, Morelia, jueves 10 de junio de 1915, p. 4. Un texto similar a éste se encuentra en Cabrera, Luis, La Revolución es la Revolución, pp. 189-200.

CUADRO No. 9.

NOTICIA DE LOS EDIFICIOS DE LA PROPIEDAD NACIONAL Y EL USO A QUE ESTAN DESTINADOS. ESTADO DE MICHOACAN,
MORELIA, 5 DE JUNIO DE 1916.

<u>Arrendatarios particulares</u>	<u>Ubicación</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe de renta mensual</u>
Jesús Romero Flores	2a. Guerrero 28	en arrendamiento	\$ 25.00
Casa del Obrero Mundial	Av. Francisco I. Madero	Fue cedida a dicho gremio gratuitamente por el Gobierno.	
Manuel Guiza	5a. Allende 2 2a. Morelos 41 2 solares en Calzda. del Carmen		
Gral. José Rentería Luviano	2a. Victoria 23	La habita gratuitamente	
Germán Figaredo	Hotel Morelos Av. Fco. I. Madero	en arrendamiento	\$300.00
Gral. Antonio de P. Magaña	1a. Guerrero 39	en arrendamiento	\$ 25.00
<u>Establecimientos Públicos</u>	<u>Ubicación</u>	<u>Uso al que anteriormente estaba destinado</u>	
Escuela Normal para Profesoras	Plaza San José	Colegio Seminario	
Escuela 'Mariano Michelena'	1a. de Hidalgo	Colegio de Infantes	
Escuela 'Donito Juárez'	Jardín de Capuchinas	Escuela Católica	
Escuela 'Valentín Gómez Farfán'	Francisco I. Madero	Colegio del Instituto	
Escuela 'Ignacio Ramírez'	1a. Guerrero y 3a. Bravo	Escuela Católica	
Escuela 'Juan A. de la Fuente'	2a. Hidalgo	Hospicio del Sagrado Corazón	
Escuela 'Eusthor Tapia'	7a. Aldama	Colegio de la Merced	
Escuela 'Leona Vicario'	3a. Hidalgo	Colegio de San Vicente	
Escuela 'Josefa Ortiz de Domínguez'	1a. Guerrero	Colegio de San Ignacio	

<u>Establecimientos Públicos</u>	<u>Ubicación</u>	<u>Uso al que anteriormente estaba destinado</u>
Escuela "Gertrudis Bocanegra de Lazo de la Vega	6a. Hidalgo	Colegio de Mazaret
Escuela Kindergarten "Federico Froebel"	1a. Hidalgo	Casa del Cnjo. Manuel Hinojosa
Escuela Kindergarten "Sra. Montessori"	7a. Aldama	Edificio del Diezmo
Orfanatorio del Gobierno	Plaza de las Artes	Orfanatorio Católico
Consejo de Salubridad	Av. Fco. I. Madero y	Casa del señor Francisco Elguero
Oficina Local Agraria	4a. Morelos	
Administración de Fincas Rústicas		
Escuela de Agricultura y Oficina Técnica de Minería	Bosque de San Pedro	Ex-Colegio de la Visitación
Escuela de Niños	4a. Bravo	Ex-Casa de Ejercicios

El Tesorero General.

FUENTE: AGN, Guerra, exp. 112, año de 1918.

CUADRO No. 10.

NOTICIA DE LOS EDIFICIOS DE LA PROPIEDAD NACIONAL UBICADOS EN EL ESTADO DE MICHOACAN, MORELIA 25 DE JULIO DE 1916.

Municipios y cabeceras distritales.	No. templos	Dedicados al culto	No. casas o edificios	Dedicados a servicios públicos	En arrendamiento	Observaciones
Morelia	29	29	2	2		
Chucándiro	2	2				
Acuitzio	6	6				
Tenencia en Capula	4	4				
Cuitzeo	3	3	4	3	1	
Santiago Undameo	2	2	1 (casa del cura)			
Santa Ana Maya	1	1				
Charo	8	8	1 (casa del cura)			
Zinapécuero	9	9	1 (casa del cura)			
Indaparapeo	7	7	8	1 (escuela)	3	1 desocupada 1 ex-casa ejercicios clausurada, rada,
Villa Hidalgo	7	7	1			1 ex-casa diezmo clausurado
Tenencia de Ucareo	2	2	4		4	
Tenencia de Queréndaro	2	2	2		1	1 clausurada
Maravatío	13	13	2	1 (escuela e inspección escolar)	1	
Tlalpujahua	14	14	2	1 (escuela)	1	
Contepac	1	1	1 (casa del cura)			
Senguio	1	1	1 (casa del cura)			
Irimbo	6	6				
Zitácuaro	12	12				
Angangueo	4	4				
Tuxpan	3	3				
Jungapeo	1	1				
Tuzantla	1	1				
Susupuato	2	2				

Municipios y cabeceras distritales	No. templos	Dedicados al culto	No. casas o edificios	Dedicados a servicios públicos	En arrendamiento	Observaciones
Tenencia de Ocampo	1	1				
Tacámbaro	4	4	2 (1 casa del cura)			1 cerrada
Nocupétaro	1	1	1 (casa del cura)			
Carácuaro	1	1	1 (casa del cura)			
Ario	4	4	3	1 (escuela)	1	1 deteriorada
La Huacana	2	2				
Nuevo Urecho	1	1	1 (casa del cura)			
Huetamo	3	3	17	2 (escuelas)	15	
Pátzcuaro	25	25	26	1 (escuela)	24	1. no se ha ren- tado,
Santa Clara	6	6				
Zacapu	5	5	3			3(solares con casas no se han rentado)
Erongaricuaró	7	7				
Huiramba	2	2				
Uruapan	9	9	6	3 (escuelas)	2	1 cerrada
Taratán	1	1				
Ziracuaretiro	1	1	1 (casa del cura)			
Tingambato	7	7				
Nahuatzen	6	6				
Cherán	3	3				
Paracho	10	10 (7 en varios pueblos indígenas).				
Charapan	8	8				
Parangaricutiro	8	8				
Peribán	4	4				
Los Reyes	5	5				
Tancítaro	6	6				
Jiquilpan	9	9				
Sahuayo	7	7				
Cotija	4	4				
Tingándin	5	5				

Municipios y cabeceras distritales.	No. templos	Dedicados al culto	No. casas o edificios	Dedicados a ser vicios públicos	En arrendamiento	Observaciones
Guarachita	3	3				
Cojumatlán	1	1				
Zamora	12	12	66	2 (escuelas)	23	34 no están arren- dadas. 1 Ctol. caballe- rín. 1 Cuartel 1 Comandancia mi- litar.
Tangancicuaro	10	10				
Jacona	2	2	18		10	3 no están arren- dadas. 5 gestionan su devolución.
Chavinda	1	1	3		3	
Ixtlán	4	4	6			6 no están arren- dadas.
Chilchota	14	14 (incluye Cañada Once Pueblos).				
Purépero	4	4	12		5	7 no están arren- dadas.
Santiago	9	9	3			3 no están arren- dadas.
Tlazazalca	4	4	1			1 ex-diezmatario cerrada.
Patamban	1	1	1			1 no está arren- dada.
La Piedad	4	4	22	2 (escuelas)	20	

Municipios y cabeceras distritales	No. templos	Dedicados al culto	No. casas o edificios	Dedicados a ser vicios públicos	En arrendamiento	Observaciones
Panjamillo	5	5	6		6	
Ecuandureo	1	1	3		3	
Tanhuato	1	1				
Yurécuaro	1	1	1		1	
Zináparo	1	1				
Numarán	2	2	1		1	
Churintzio	2	2				
Puruándiro	8	8	2	1 (escuela) 1 (ofna. pública)		
Villa Morelos	7	7				
Huaniqueo	2	2	2			2 (sin ninguno destino. Ex-diezmo y Curato,
Coeneo	6	6				
Panindícuaro	5	5				
Angamacutiro	4	4	1			1 clausurada.
Villa Jiménez	1	1				

FUENTE: ACM, Guerra, exp. 112, año de 1916.

estuvo encaminada a intervenir y a nacionalizar diversos bienes de la Iglesia zamorana. Se sabe al respecto, que entre fines de octubre y principios de noviembre de 1916, se procedió a hacer la nacionalización de diversos edificios del clero bajo la consideración siguiente: "que es público y notorio que dicho edificio ha sido conocido por de [sic] la propiedad del Clero, lo que es anticonstitucional, que está decretada por lo mismo la expropiación de los bienes de esta clase en favor de la Nación..."; en esta forma se declararon nacionalizados entre otros edificios, la Empresa de Tranvías "Jacona y Zamora", el ex-Bispado, el Teatro "Francisco I. Madero", la Escuela de Artes, el Colegio Teresiano, el Edificio del Seminario y la Fábrica de Hilados y Tejidos de lana y algodón. En dichos actos participaron el Jefe accidental de la Administración de Bienes Intervenidos en el distrito de Zamora, David Calvillo; el Oficial Mayor de la Administración de Bienes Intervenidos en el Estado, Ignacio M. Ojeda, con el doble carácter de Visitador; el presidente municipal, Victorino Flores, y el administrador principal del Timbre, Constantino Valladares (131).

Si bien, como se ha visto, la tendencia general de la política carrancista en este sentido fue la intervención de las propiedades de la Iglesia, no deja de ser revelador el hecho de que el propio Carranza librara órdenes en agosto de 1916 "para que se levantara la intervención de la casa no. 35 de la Calle de la Soberana de esta ciudad [Morelia] y que pertenece en propiedad al sr. Fbro. J. Jesús Vieyra" (132).

Antes de concluir este apartado cabe mencionar someramente que el gobierno de Elizondo siguió en sus líneas generales la política que la Primera Jefatura instrumentó para la limitación de las acciones de compra-venta de bienes raíces por parte de individuos de nacionalidad extranjera. Desde los inicios de su gubernatura,

(131).- Véanse: Actes levantadas con motivo de la nacionalización de edificios que habían pertenecido al clero zamorano, Zamora, 31 de octubre y 1.º de noviembre de 1916, AMZ, Relaciones y Guerra, exps. 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52.

(132).- Oficio no. 1694 del Secretario de Gobierno al Administrador de Bienes Intervenidos en el Estado, Morelia, 15 de noviembre de 1916, ACM, Guerra, exp. 121.

el 7 de junio de 1915, Elizondo giró una circular a los presidentes municipales, indicándoles que el Primer Jefe había acordado la prohibición terminante de venta de bienes raíces de la Nación en favor de extranjeros en general. En virtud de - ello, el Gobernador acordaba que los presidentes municipales se abstuvieran, "de extender escrituras o cualesquiera otros actos notariales que tengan por objeto enajenar bienes raíces en favor de extranjeros..."; nulificando los que con ese carácter se llevaran a cabo (133).

En repetidas ocasiones las autoridades estatales manifestaron no poder otorgar la autorización que los solicitantes extranjeros deseaban para adquirir propiedades en la entidad (134). Sin embargo, el propio gobierno del centro abrió aquella posibilidad al permitir que se legalizaran contratos de compra-venta de bienes extranjeros, cuando éstos estuvieran de acuerdo "que en la escritura respectiva, se haga constar expresamente que renuncia a los derechos de nacionalidad en todo aquello que tenga relación con el predio que desea adquirir, de acuerdo con las disposiciones dictadas por el C. Primer Jefe..." (135).

(133).- Circular no. 3, sección Justicia de la Secretaría de Gobierno a los presidentes municipales, Morelia, 7 de junio de 1915, en Soravilla, op. cit., t. XLIII, pp. 318-319.

(134).- Véase la documentación sobre este particular en ACM, Guerra, exps. 70 y 129 del año de 1916. Un ejemplo de este tipo de solicitudes fue la presentada por el americano William John Wilson, quien se dirigió al Gobernador solicitando licencia para elevar a escritura pública un contrato de compra-venta de la hacienda de Tiripitío y los ranchos de Ziripeo y Chiranganguso y anexos ubicados en los distritos de Zitácuaro y Zinapécuaro, y que fueron compradas por Wilson a Juan Ochoa Ramos. El propio Gobernador Elizondo consultó el caso ante el Secretario de Justicia, quien aludiendo a las disposiciones del Primer Jefe contenidas en la circular no. 19 del 17 de febrero de 1916, manifestaba que por "motivos de interés público [...] no debe accederse a la pretensión del Sr. Wilson..."; véanse: Oficio s/n, sección Instrucción Pública y Justicia del Gobernador Elizondo al Secretario de Justicia, Morelia, 13 de abril de 1916, y Oficio no. 14484, sección Notariado, Estadística, Biblioteca y Archivo del Secretario de Justicia al Gobernador Elizondo, México, 28 de abril de 1916, ACM, Guerra, exp. 70.

(135).- Véanse las comunicaciones en tal sentido en ACM, Guerra, exp. 70.

4. LA CLASE OBRERA EN MICICACAY.

-Carranza frente a la clase obrera, 1915-1916.

Como se sabe, la Casa del Obrero Mundial fue fundada en México en el año de 1912 (136) por un reducido grupo "de hombres convencidos de que los cambios sociales y económicos eran de gran y urgente importancia".

En agosto de 1914, con la llegada de los constitucionalistas a la capital de la república, la Casa del Obrero Mundial, que había sido clausurada por órdenes de Huerta, reabre sus puertas y reinicia sus actividades; asimismo recibe de los jefes militares el espacioso ex-convento de Santa Brígida.

Entretanto, Carranza, en diciembre de 1914, como se recordará, expide sus Adiciones al Plan de Guadalupe que en principio le van a atraer hacia su bando al movimiento obrero organizado; pero aún no han madurado otros factores que le permitieran contar más adelante con la activa participación de la clase trabajadora. A saber: en enero de 1915, cuando nuevamente Obregón se encuentra en la ciudad de México, "no vacila en ordenar que se les restituya [a los obreros de la Casa] la imprenta de 'La Tribuna', clausurada ha poco, y se les entregan los locales del Colegio Josefino y el templo de Santa Brígida. Va aún más allá, y soluciona un conflicto interno de la Compañía Telefónica y Telegráfica de México, intervenida por la Revolución, entregándola al manejo de los propios obreros". Obregón comprendía la importancia del movimiento obrero; de ahí que la influencia personal de este jefe revolucionario sobre los líderes de la Casa del Obrero Mundial resultara ser uno de los factores decisivos (137).

(136).- Después de la violenta represión por parte del gobierno huertista hacia los integrantes de la Casa, ésta queda clausurada por órdenes del dictador en mayo de 1914. Entonces la Casa no tuvo otra alternativa más que entrar en la clandestinidad. Véanse: Araiza, Luis, Historia del movimiento obrero mexicano, t. III, pp. 9-49; - Cockcroft, James, Precursores intelectuales de la revolución mexicana, pp. 206-208; Hübner, Manuel E., México en marcha, pp. 402-403; Carr, Barry, El movimiento obrero y la política en México, 1910-1929, pp. 45-57, y Clark, Warjorie Ruth, La organización obrera en México, pp. 22-29.

(137).- Clark, op. cit., pp. 30-31, y Hübner, op. cit., p. 404.

Pero todavía más: durante la ocupación de la ciudad de México, los constitucionalistas aplicaron drásticas disposiciones (imponiendo exacciones extraordinarias al comercio y al clero) con el propósito de detener la hambruna que comenzaba a generalizarse entre la población. Y la idea clara que tenía el constitucionalismo con respecto a favorecer la formación de sindicatos en las diferentes ciudades que iba ocupando. Todos estos van a ser factores importantes "para crear una situación en la que hacia febrero de 1915, sectores de la clase obrera se aliaron con Carranza" (138).

En efecto, luego de que el doctor Atl (Agente de Carranza) había entrado en contacto con los dirigentes de la Casa del Obrero Mundial (debido a que el célebre pintor formó los famosos puestos de auxilio que entregaban a la población necesitada dinero en efectivo, ropa y víveres), ésta decidió puntualizar su postura frente a las facciones revolucionarias, acordando finalmente "prestar su concurso armado al constitucionalismo. Comunican a Obregón que los acepta con júbilo y los envía a Carranza; éste los recibe con frialdad en Veracruz. Pero su Secretario de Gobernación, Rafael Zubarán Capmany, les escucha con atención y acuerda con ellos, el 17 de febrero de 1915, un pacto político-militar-revolucionario" (139). Entre los firmantes del pacto por parte de la Casa del Obrero Mundial se encontraban Rafael Quintero, Rosendo Salazar, Celestino Gasca, Salvador G. García, Rodolfo Aguirre y Juan Tudó.

Mediante dicho pacto, el constitucionalismo se obligaba a dar apoyo a los trabajadores para la organización de sindicatos en aquellas localidades que fueron dominadas por el carrancismo; asimismo ofrecía legislar en favor de las condiciones laborales y de vida de los obreros, atendiendo las peticiones y demandas de éstos en los conflictos que se presentaban entre el capital y el trabajo. La Casa, a su vez, se comprometía en la formación de los famosos "batallones rojos", mediante los cuales participaron masivamente los trabajadores urbanos en las filas carrancistas.

(138).- Katz, La guerra secreta..., t. I, pp. 312-313.

(139).- Araiza, op. cit., t. III, pp. 60-76, y Uhner, op. cit., p. 404.

Triunfante la revolución constitucionalista, la Primera Jefatura dispone que la Casa del Obrero Mundial, que ha cumplido con lo pactado en los campos de batalla, se aloje en la Casa de los Azulejos, antiguo Jockey Club porfiriano; de momento los miembros de la Casa se desempeñan activamente apoyados en la pasajera radicalidad del nuevo gobierno (en tanto el carrancismo se afianza en el poder). En esta forma, durante un breve periodo, la Casa puede abiertamente lanzarse a la propaganda y organización del sindicalismo revolucionario en todo el país. Además la Casa del Obrero Mundial crece, y proliferan sus sucursales en los estados de la república: Monterrey, Morelia, y Mérida entre otros (140).

Sin embargo, la armonía entre el Primer Jefe y la Casa bien pronto comienza a esfumarse. La grave situación económica golpea a los trabajadores; entre fines de 1915 y principios de 1916 se generaliza la escasez de alimentos, y la especulación y el agiotismo de comerciantes, e inclusive de funcionarios y militares carrancistas, perjudica gravemente al proletariado urbano. Se agrava el desempleo, y se incrementa la inflación debido a la devaluación del papel moneda carrancista; los obreros exigen entonces se paguen los jornales en oro; y hacen estallar un buen número de huelgas en Veracruz, Tampico, Guadalajara y El Oro. Carranza, exultado ante los paros sucesivos, no tolera las protestas y "no vacila en comenzar la persecución contra los obreros. Los hace expulsar a la fuerza del edificio del 'Jockey Club'. Clausura con tropa armada los periódicos 'Ariete', de México, y 'Acción', de Guadalajara. Envía una circular a los gobernadores de los Estados ordenándoles perseguir por la violencia toda 'idea disolvente'" (141).

Es más, Carranza ordena en principio la disolución de los 'batallones rojos'; y más tarde, a la propia Casa, que ha encabezado las protestas por la pérdida del valor adquisitivo de la moneda carrancista, se la reprime, cerrando sus instala--

(140).- Cfr. Araiza, op. cit., t. III, pp. 78-109; Clark, op. cit., pp. 32-36; Katz, La guerra secreta..., t. I, pp. 312-313; Aguilar Camín, Héctor, Salvos de la revolución, pp. 89-90, y Hübner, op. cit., p. 405.

(141).- Katz, La guerra secreta..., t. I, pp. 334-335, y Hübner, op. cit., p. 406.

ciones y desmantelándolas. Se cierran también las diferentes oficinas de organización sindical, y se reprime inclusive violentamente las manifestaciones obreras. La huelga general, a la que han llamado los trabajadores hacia fines de julio de 1916, estalla impactando a la burguesía; se interrumpen los servicios de luz, fuerza eléctrica y movilización urbana. "Es la primera vez que los trabajadores mexicanos hacen sentir el peso formidable de su organización". Pero todo ello no es obstáculo para Carranza, quien esgrimiendo una ley de 1882, dicta medidas severas contra los huelguistas y lleva a sus líderes ante un Consejo de Guerra. La huelga no prospera, y los ánimos combativos de los trabajadores se quiebran ante la represión generalizada.

Al cabo del tiempo, aquella movilización obrera dio algunos frutos positivos: Carranza se vio precisado a autorizar el pago de salarios con base al patrón oro, y a retirar de la circulación el papel moneda devaluado; entre octubre y noviembre de 1916 comenzaron a hacerse efectivas estas medidas que de alguna manera aliviaron la situación de la clase trabajadora (142).

-Perspectivas de organización obrera en Michoacán: La Casa del Obrero Mundial.

¿Qué circunstancias históricas permitieron que en 1915, con la llegada de Elizondo a la gubernatura de Michoacán, se diera especial apoyo al incipiente movimiento obrero y a las primeras organizaciones sindicales que se gestaron en la entidad? Comencemos por recordar que Michoacán era un Estado donde predominaban las actividades agrícolas y por ende los trabajadores rurales, y en donde por supues-

(142).- Aguilar Camín, Saldos..., pp. 89-90; Katz, La guerra secreta..., t. I, pp. 334-335; Hübner, op. cit., p. 407, y Clark, op. cit., pp. 39-43.

to era muy reducido el número de obreros, quienes para esos momentos aún tenían una muy precaria y fragmentaria organización como clase (143).

Al triunfo de la revolución constitucionalista, y con el apoyo de la Primera fatura la Casa del Obrero Mundial tiene entre sus objetivos, como ya se ha dicho, fortalecer su organización y propagar al espíritu sindicalista entre un número cada vez mayor de trabajadores urbanos; y ello significa lanzar una movilización general y entrar en contacto con sectores obreros en cada Estado de la república; lo que les permite acercarse a los problemas cotidianos a que se enfrentan los distintos grupos de trabajadores, y proponer medidas concretas para la resolución de aquéllos. Se inician entonces los trabajos de organización obrera en defensa de sus intereses de clase.

Así es como el 10 de mayo de 1915 llega a Morelia un grupo de comisionados de la Casa del Obrero Mundial; después de presentarse ante el Gobernador Elizondo, éste manda llamar al profesor Romero Flores indicándole que "...Ahí está un grupo de obreros, que se dicen del Obrero Mundial, atiéndalos!". Los integrantes de este grupo le fueron presentados a Romero Flores; ellos eran Guillermo Palacios, Manuel Chávez, Enrique Huesca, Hilarión Muñiz, José T. Vidales, José Ma. Morales, Félix Serrano y otros más. Llegaban a Morelia con el ánimo de fundar la Casa del Obrero Mundial, y de inmediato "se pusieron en contacto con otros obreros morelia-

(143).- Ya J. Alfredo Uribe Salas, en su estudio sobre la industria textil en Michoacán, menciona los primeros intentos de organización por parte del proletariado michoacano, que se hicieron patentes inclusive desde la última década del siglo — XIX, a través de las llamadas asociaciones mutualistas. En los primeros años de este siglo los obreros comenzaron "a percibir su verdadera condición de explotados y [a verse como] miembros de una clase social opuesta al gran capital...". De esta manera algunos sectores de los trabajadores textiles de Michoacán "comenzaron a organizarse en forma independiente de las sociedades mutualistas, controladas por los patrones". Las grandes movilizaciones de los obreros en Veracruz de 1906-1907, contribuyeron notablemente a crear conciencia y a activar la participación de los trabajadores michoacanos, y dieron ple además, para que posteriormente, al calor de la revolución de 1910, algunos sectores laborales intentaran formar sus primeras organizaciones de clase.

nos, como Juan Ascencio, Nicolás Ballesteros y otros muchos..."; así como con estudiantes y profesores del Colegio de San Nicolás y de la Escuela Normal para Profesores y con obreros de la Escuela de Artes y Oficios con quienes prepararon una manifestación en la que se fijaron los decretos sobre "El Municipio Libre" y "Tierra para los pueblos". De momento se fundó la Casa en un edificio cualquiera y posteriormente, hacia el mes de junio de ese mismo año de 1915, se trasladó al edificio del ex-Arzobispado, "reivindicándose así un derecho de la sufrida gleba que había sido pisoteado por espacio de tantos lustros" (144).

Desde su llegada a Morelia, Elizondo dispuso que los comisionados de la Casa recibieran un salario diario de \$5.00 cada uno, que debía ser cubierto por la Administración General de Fincas Rústicas; además del pago de gastos extraordinarios (145).

Hacia fines de junio el propio Venustiano Carranza reiteraba su autorización para que los comisionados propagandistas que se encontraban en Michoacán, continuaran "sus trabajos de propaganda", aclarando que el Gobierno de ese Estado les debería proporcionar fondos por cuenta de esa Primera Jefatura, y que en caso necesario "incorpórense a fuerzas Gral. Obregón" (146).

(144).- Romero Flores, La revolución como nosotros..., p. 128; Macías, op. cit., p. 309, y Huitrón, Jacinto, Orígenes e historia del movimiento obrero en México, pp. 278-282. Véanse además: Oficio no. 634 del Secretario de Gobierno a Jesús Ramírez, Morelia, 10 de junio de 1915, (por el que se le nombra Conserje de la Casa del Obrero Mundial); e inventario de muebles y objetos que se encuentran en la Casa del Obrero Mundial, para su uso; firma la Comisión Propagandista Revolucionaria de la Casa del Obrero Mundial, ACM, Guerra, exp. 73.

(145).- Oficio no. 451 del Secretario de Gobierno al Administrador General de Fincas Rústicas, Morelia, 11 de mayo de 1915, ACM, Guerra, exp. 73.

(146).- Telegrama de Venustiano Carranza a Adolfo de la Huerta, Faros, Ver., s.f., [circa junio 1915], ACM, Guerra, exp. 73.

-Incipiente desarrollo del sindicalismo en Michoacán.

Aunque disponemos de poca información sobre el particular, creemos que en forma global estuvieron encaminados los objetivos de la Casa del Obrero Mundial en Michoacán a organizar los primeros sindicatos de resistencia de que se tiene noticia. Pensamos que la labor propagandística de aquellos comisionados de la Casa tuvo un efecto positivo entre algunos sectores de trabajadores urbanos, como lo fueron las costureras que laboraban en los talleres del Palacio de Gobierno; entre panaderos, sastres, canteros, albañiles, cargadores, tipógrafos, carpinteros, zapateros, tejedores y pintores de brocha gorda. Inclusive, hay indicios de que los dirigentes comisionados entraron en contacto con algunos líderes o representantes agrarios de algunos pueblos de la entidad, y de la colaboración estrecha que hubo entre ambos, al grado tal de sindicalizar a un buen número de vecinos, y ofrecerles apoyo en sus demandas más urgentes. Asimismo, en aquel periodo comenzó a funcionar en Michoacán una Confederación de Sindicatos de la Casa del Obrero Mundial, organización obrera que intentó aglutinar en su seno a los diferentes sindicatos de trabajadores recién creados en el Estado (147). Tal vez la idea central de esta Confederación era la unión de las distintas organizaciones sindicales a las que había dado impulso en Michoacán la Casa del Obrero Mundial, con el propósito de crear una fuerza obrera unificada que realmente respondiera en esos momentos a los intereses concretos de los trabajadores, y que utilizara dicha fuerza como presión frente al capital y frente a las autoridades estatales para la resolución favorable de sus demandas laborales específicas.

(147).- Se sabe que el 17 de mayo de 1915 se constituyeron los sindicatos de sastres, pintores, albañiles, canteros y zapateros, cuyo número total de trabajadores ascendía a 300. Un mes después, el 11 y 15 de junio se instaló en Morelia la Federación de Sindicatos Obreros, y sus representantes eran: Indalecio Maciel y Vicente Hurtado, sastres; Domingo Ruiz y Federico García, pintores; José Ma. Marmolejo y Rafael Sánchez, canteros; Nazario Ramírez y Julián Mendoza, albañiles; María Isabel y María Mora, costureras; Mauro Reyes y Tomás López, cargadores; Francisco R. Córdova y Lorenzo Hernández, tipógrafos; Félix Cortés y José Bustos, carpinteros; Fernando Gil y Armando Castro, zapateros; Nicolás Ballesteros y Robert Chávez, tejedores; Huitrón, op. cit., pp. 280-281.

Por los ejemplos que veremos a continuación, se ponen de manifiesto las facilidades que en principio otorgó el Gobierno del Estado para las labores de propaganda y de organización sindical que los miembros de la Casa emprendieron en Michoacán, luego de haberse instalado en la capital de la entidad. Al parecer hubo en todo caso, cierta disposición de las autoridades estatales que fue favorable para el inicio de los trabajos de los comisionados; generalmente hubo respuestas satisfactorias y disposiciones encaminadas a resolver los problemas concretos de los sindicatos afiliados a la Casa del Obrero Mundial, y a las exigencias y demandas planteadas por éstos.

En primer término tenemos el caso del sindicato de costureras que laboraban en los talleres del Palacio de Gobierno; desde junio de 1915 dicho gremio se decía pertenecer a la Casa del Obrero Mundial. Es interesante que siendo todas ellas mujeres se presentaran muy combativas y con una amplia conciencia de su situación y condición como trabajadoras. Ello se manifestaba así luego de que el 18 de junio elevaban una solicitud de aumento salarial, y en la que consideraban que "sugeridas [sic]" por lo excesivo de los precios de la vida diaria, y, escudadas en la grande voluntad que el Gobierno Constitucionalista se demostró en favor del mejoramiento de las clases trabajadoras,..." creían de justicia "un aumento de sueldo relativamente mínimo". Adjuntaban a dicha solicitud la tarifa a cómo se les pagaba cada prenda que confeccionaban, e incluían "el aumento que deseamos".

Expresaban además en su solicitud que el pago de salarios se normalizara, "porque el actual sistema nos perjudica recibiendo nuestro sueldo en fracciones y no íntegro los días sábados". Asimismo, exigían fuera relevado de sus funciones el maestro del referido taller, "porque en honor de la verdad es un reaccionario sombrío, y porque también notamos que la distribución del trabajo la hace

con favoritismos que tanto nos perjudica". Al calce firmaban 14 costureras (148); los nombres de algunas de ellas se rescatan para la historia del movimiento obrero en Michoacán: Ma. Jesús Vargas, Ana Ma. Tejeda, Ma. del Carmen Hernández, Esther Soto y Consuelo López.

A la petición de las costureras respondió el Gobernador autorizando el incremento salarial solicitado y disponiendo que la Tesorería del Estado les cubriera "con puntualidad el sábado de cada semana, las prendas de ropa que confeccionen durante ese mismo periodo, a los precios fijados en la tarifa nueva que ahora se aprueba". Por lo que toca a la queja sobre el proceder del maestro del taller, "ya se [le] hacen las recomendaciones del caso, para que lo distribuya [el trabajo] equitativamente de manera que no sean más favorecidas unas con perjuicio de las otras, sino que todas reciban el beneficio por igual..."; aunque como se ve, la demanda de las costureras para que dicho individuo fuera removido, no prosperó (149).

Por otro lado, ya para los primeros días de septiembre de 1915, el sindicato de costureras se encontraba afiliado a la Confederación de Sindicatos de la Casa del Obrero Mundial, cuyo Secretario General era Roberto Chávez, y cuyas Secretarías del Exterior e Interior estaban en manos de Felipe Cortez y José V. Estrada G., respectivamente, y el Secretario Tesorero era el propio Enrique Huesca (150).

(148).- Ocurso elevado por 14 costureras del taller del Palacio de Gobierno al Secretario de Gobierno, Morelia, 18 de junio de 1915, ACM, Guerra, exp. 84. Las tarifas a que se referían las costureras son las siguientes:

	TARIFA ACTUAL.	TARIFA FUTURA.
Guerrera y pantalón	\$0.75	\$1.15
Docena de camisas manta	\$1.80	\$2.40
Docena de calzoncillos	\$1.20	\$1.60
ROPA PARA NIÑOS		
Vestidos de niños	\$0.37	\$0.50
Uniforme para niño	\$0.50	\$0.65
Docena de cachuchas	\$1.20	\$1.60
Docena de gorritas	\$1.20	\$1.60

(149).- Oficio no. 729 del Oficial Mayor de Gobierno a las costureras del taller de Palacio de Gobierno, Morelia, 26 de junio de 1915, ACM, Guerra, exp. 84.

(150).- Oficio s/n de la Confederación de Sindicatos de la Casa del Obrero Mundial al Secretario de Gobierno, Morelia, 9 de septiembre de 1915, ACM, Guerra, exp. 73.

Con el paso del tiempo no dejó de demostrar su activismo sindical el grupo de costureras que laboraba en el taller del Palacio de Gobierno. En noviembre de ese año de 1915 dicho sindicato hacía del conocimiento del Gobernador Elizondo que desde doce días atrás "nos encontramos sin trabajo y por lo tanto en circunstancias verdaderamente críticas, teniendo que cubrir los gastos más apremiantes que exigen las necesidades del hogar...", y ante tal situación le pedían al Gobernador "que proporcione el medio de que se nos de trabajo en el Taller de referencia, a fin de que podamos salir de la aflictiva situación en que nos encontramos...". La respuesta de Elizondo iba en el sentido de hacer del conocimiento del sindicato de costureras que tal situación irregular se debía a la falta de "materia prima" y que "tan pronto como haya [...] se les dará trabajo en los Talleres..." (151).

Ahora bien, por lo que se refiere a la panadería que la Casa del Obrero Mundial instaló en la ciudad de Morelia, contamos únicamente con la siguiente información. En principio sabemos que el Director del Hospital General de dicha ciudad, solicitó el 27 de agosto de 1915 autorización al Secretario de Gobierno para que dicha panadería suministrara el pan que se consumía dentro del nosocomio. El Gobernador al respecto acordó que el Director del Hospital se dirigiera "a la Panadería de la 'Casa del Obrero Mundial' en solicitud del pan que necesita ese Establecimiento, celebrando el contrato respectivo con el Jefe del Sindicato de ese ramo [ello indica que los trabajadores en esa panadería estaban sindicalizados; también es posible que funcionara como cooperativa de producción], siempre que se obtengan mejores condiciones que en otra Panadería..."

Al parecer, no sólo convino el Gobierno del Estado para que se abasteciera de pan el Hospital General, sino que también giró instrucciones a los directores de los hospicios de ambos sexos, al administrador de la Casa del Estudiante, y a los contratistas que hacían los alimentos para los presos de las cárceles de la

(151).- Ocurso del sindicato de costureras del taller del Palacio de Gobierno al Gobernador Elizondo, Morelia, 12 de noviembre de 1915, y Oficio no. 1447 del Oficial de Gobernación de la Secretaría de Gobierno al sindicato de costureras, 23 de noviembre de 1915, ACI, Guerra, exp. 84.

ciudad, para que ocurrieran al Jefe del sindicato de la panadería de la Casa del Obrero Mundial, con el fin de que ésta les surtiera del pan que se consumía en esos lugares. Previamente, el Oficial Mayor de Gobierno les había manifestado a los comisionados de la Casa que en vista de que diversos establecimientos públicos necesitaban adquirir pan para su consumo, les fuera vendido "en las mejores condiciones posibles", y les recomendaba "se sirvan dar las instrucciones conducentes al Sindicato respectivo, a fin de que se proporcione [el pan] al menor precio que sea dable..." (152).

Por otro lado, sabemos que también funcionó en la ciudad de Morelia un sindicato de pintores, organizado por la Casa del Obrero Mundial; sin embargo, debido a la falta de una mayor información sólo es posible mencionar que el Gobernador Elizondo dispuso que el Palacio de Gobierno, que "presentaba mal aspecto por falta de pintura", fuera remozado mediante "los trabajos respectivos, por contrato con el Sindicato de Pintores de la Casa del Obrero Mundial" (153).

Por último, cabe destacar la solidaridad de los miembros comisionados de la Casa con los vecinos de la comunidad de Azajo, quienes el 3 de julio de 1915 fueron asaltados por una partida villista, y sus casas y cosechas de trigo y maíz - arrasadas y quemadas; dos hombres, Alejo y Julio Tapia, fueron asesinados. En el curso remitido por la Comisión propagandística de la Casa al Gobernador del Es-

(152).- Oficio no. 221 de V. Aragón, Director del Hospital General al Secretario de Gobierno, Morelia, 27 de agosto de 1915; Oficio no. 2795, sección Fomento del Oficial Mayor de Gobierno al Director del Hospital General, Morelia, 4 de septiembre de 1915; Oficios nos. 2823, 2824 y 2825, sección Fomento del Oficial Mayor de Gobierno a los directores de los hospicios de ambos sexos, al administrador de la Casa del Estudiante y a los contratistas de alimentos de presos, Morelia, 4 de septiembre de 1915, y Oficio no. 2796, sección Fomento del Oficial Mayor de Gobierno a los cc. propagandistas de la Casa del Obrero Mundial, Morelia, 4 de septiembre de 1915, ACM, Guerra, exp. 73.

(153).- Informe que rinde el C. Gobernador..., en POEM, t. XXIV, no. 10, Morelia, jueves 3 de febrero de 1916, p. 6. Al parecer la Casa del Obrero Mundial también organizó un sindicato de artesanos talabarteros que realizaban toda clase de artículos de piel; se sabe al respecto que un general José E. Santos de Monterrey mandó fabricar en dicho taller varias sillas de montar, y, solicitando se le enviaran éstas a dicha ciudad, recibió respuesta del general Elizondo en el sentido de que ya "se ha dicho a la Casa del Obrero Mundial active la terminación de las monturas [para que] se le remitan a ud. inmediatamente". Cfr. los telegramas intercambiados en ACM, Guerra, exp. 61.

tado, consideraban que "deseando confortar en algo la miseria en que los han dejado, nos permitimos adjuntar a éste, la lista de los sindicalizados del referido Pueblo [en total 13 personas], que laboraban con las armas en la mano, pero que al día siguiente de ser desarmados por orden de esa superioridad, fueron atacados por los merodeadores reaccionarios...".

La Casa intercedía a favor de los vecinos de Azajo con el ánimo de influir ante Elizondo, "a fin de que se nos ayude a reconstruir las casas y comprar semillas como maíz y trigo para alimentar nuestros hijos que dejaron en la más espantosa miseria los vándalos militares...". En efecto, la situación de la gente de Azajo era lamentable; así lo reiteraba el general Cecilio García (quien se encontraba al frente de la guarnición en la hacienda de Cantabria) al Gobernador el 21 de septiembre de 1915; el general García transcribía además una comunicación firmada por Santiago Ramos, Jefe de Tenencia de Azajo, quien manifestaba que "Es un cuadro que forman tantas familias, arrimándose en casa de sus vecinos y casi todos sosteniéndose con la ayuda de los demás vecinos, y pereciendo todos los chicos, como se dice de hambre, por otra parte, de carestía de maíz...". El Gobernador Elizondo dispuso entonces que el general García hiciera "lo que de su parte esté a fin de ayudar en lo que sea posible a las clases menesterosas. En el asunto de Azajo puede ud. comprar maíz y venderlo a los pobres a precios razonables..." (154).

Es posible que con un trabajo concienzudo de recopilación de fuentes del periodo se pudiera ampliar la panorámica en torno a las labores de organización obrera y de formación de sindicatos que realizó en Michoacán la Casa del Obrero Mundial; ello con el propósito de conocer también con mayor profundidad qué tipo de respuesta hubo y cuál fue el nivel de participación por parte de los trabajadores michoacanos. En qué medida, en todo caso, podríamos hablar de que precisa-

(154).- Ocurso de Hilarión Muñiz, comisionado propagandista de la Casa del Obrero Mundial al Gobernador Elizondo, Morelia, 3 de septiembre de 1915, ACM, Guerra, exp. 40, 2o. vol.; Oficio s/n del general Cecilio García al Gobernador Elizondo, Cantabria, 21 de septiembre de 1915, y Oficio s/n del Gobernador Elizondo al general Cecilio García, Morelia, 23 de septiembre de 1915, ACM, Guerra, exp. 20.

mente en aquellos años se abonó un terreno precursor de las luchas sociales que obreros, campesinos, maestros, intelectuales, etc., desarrollaron activamente en las siguientes décadas de la historia de Michoacán.

-Capital y trabajo en la óptica del Gobierno del Estado.

Las autoridades estatales dieron franco apoyo a la Casa del Obrero Mundial "para que normalicen [sic] el jornal del obrero, relacionando el capital con el trabajo"; si bien ello significaba un primer paso en el ejercicio del derecho del Estado a intervenir en la fijación del salario de los trabajadores, era también un reconocimiento por parte del Gobierno del Estado de que efectivamente el nivel salarial no alcanzaba ni con mucho a satisfacer las necesidades más inmediatas de los trabajadores (155).

Pero el arbitraje del Estado en los conflictos entre obreros y patrones también comenzaba a ser reconocido. Al mismo tiempo los trabajadores comenzaron a percatarse de que podían hacer uso de la huelga como un derecho iralienable en caso de que sus patrones persistieran en mantenerlos en difíciles condiciones laborales y/o pagándoles bajos salarios (156).

No fue sino hasta el 31 de enero de 1916 cuando Elizondo dio a conocer la creación de un Departamento de Trabajo en la entidad, con el propósito, según se manifestaba en los considerandos del decreto, de que el Gobierno del Estado evitara "en cuanto sea posible las dificultades que se registran diariamente entre

(155).- Oficio no. 649 del Secretario de Gobierno a los comisionados de la Casa del Obrero Mundial, Morelia, 12 de junio de 1915, ACM, Guerra, exp. 86.

(156).- Un ejemplo de ello se manifiesta en el siguiente acuerdo del Gobernador Elizondo: "Librese oficio al C. Refugio Gómez, para que en vista de las proposiciones que presentó hoy, se presente a las 3 p.m., en la Casa del Obrero Mundial, para ver de solucionar [sic] el asunto de la huelga", Morelia, 21 de octubre de 1915, ACM, Guerra, exp. 73.

el CAPITALISTA Y EL OBRERO, lo cual ocasiona trastornos que perjudican los intereses de ambas clases sociales" (157).

La nueva dependencia, establecida en Morelia, quedó a cargo del ingeniero Indalecio Contreras; y sólo un año después, en enero de 1917, Elizondo acordó la instalación en Zamora de una Oficina subalterna del Departamento de Trabajo, cuya dirección estuvo en manos de José Reyes Navarro.

Los objetivos de este Departamento estaban encaminados a "Mejorar la situación económica e higiénica de obreros y jornaleros en los centros industriales, agrícolas, mineros y mercantiles del Estado". Asimismo debía reglamentar las horas adecuadas de trabajo, según el tipo de industria y "lugar y clima de que se trate". Se proponía además, exageradamente, vigilar que cada obrero o jornalero se desempeñara correctamente en las labores encomendadas. Pretendía también "Oír todas las quejas que hubiere por huelgas y dificultades entre CAPITALISTAS y OBREROS", y resolver a satisfacción, después de escuchar a ambas partes, los problemas planteados "sin menoscabo de los intereses" de ambos contendientes. El Departamento intentaba también procurar dar empleo a toda persona que lo solicitara, pero no mencionaba con claridad qué gestiones realizaría con ese fin.

Si se sabe, en cambio, que el Departamento de Trabajo tendría un Delegado (únicamente para el distrito de Morelia), que debía revisar las informaciones que periódicamente tal dependencia les solicitara a los dueños de negociaciones, con la finalidad de corroborar los datos acerca de la producción y número y tipo de trabajadores que empleaban y jornales y salarios que retribuían; así como seguridades y condiciones higiénicas que les ofrecían los patronos a sus empleados en sus actividades laborales. El propio Delegado debía inspeccionar las diferentes industrias y negociaciones a fin de "Informar si en las fincas que visita hay trabajo o cultivos

(157).- Decreto del Gobernador Elizondo por el que se crea el Departamento de Trabajo, Morelia, 31 de enero de 1916, ANZ, documento suelto. El reglamento interior del Departamento fue expedido con fecha anterior a la de-creación del mismo, el 29 de enero de 1916, en POEM, t. XXIV, no. 21, Morelia, Domingo 12 de marzo de 1916, pp. 2 -3.

que emprender para el mayor desarrollo de la agricultura". Y con el propósito de "averiguar los motivos de la clausura o suspensión de los trabajos en las fábricas, minas e industrias" (158).

Sobre esto último fueron insistentes las autoridades estatales, quienes no veían con buenos ojos que se cerraran en la entidad las fuentes de trabajo, ya que con ello los propietarios lesionaban los derechos laborales de los trabajadores, quienes de la noche a la mañana se veían privados de un salario sostén de la precaria economía familiar. La exigencia del gobierno en tal sentido prohibía terminantemente que los industriales y propietarios de fincas rústicas paralizaran por ningún motivo sus trabajos o redujeran "el número de sus empleados u operarios y los que lo hubieran hecho hasta hoy, volverán a darles ocupación, bajo el concepto de que de no verificarlo así, [...] el Gobierno les intervendrá sus fincas o establecimientos para dar ocupación a todos los que hubieren sido separados o suspensos..." (159).

Al mismo tiempo que el Gobierno evitaba por todos los medios que se clausuraran las negociaciones agrícolas e industriales, intentaba ofrecerles incentivos de carácter económico para que elevaran su producción, en un esfuerzo por revitalizar todos los sectores productivos de la entidad. Fue así como Elizondo dispuso que el Departamento de Trabajo "impartiera la mayor ayuda" posible para que "pequeños y grandes propietarios de fincas rústicas" procediesen "a ensanchar hasta don-

(158).- Ibid. Un ejemplo en el que se hace patente la preocupación del gobierno porque no se suspendan actividades industriales que afectaran a los trabajadores, es el acuerdo de Elizondo para que la Administración General de Fincas Rústicas le permitiera a Ernesto Maurel, propietario de la fábrica de pastas 'El Carmen', "la harina que sea posible a fin de que no se queden sin trabajo los operarios de la fábrica de referencia..."; pues como el dueño de la misma no conseguía la materia prima para elaborar las pastas se iba a ver "precisado en cerrarla dejando sin trabajo a muchas familias que sacan su diario de ahí...". Cfr. Ocurso de Ernesto Maurel al Gobernador Elizondo, Morelia, 11 de septiembre de 1915, y Acuerdo del Gobernador Elizondo sobre dicho ocurso, Morelia, 15 de septiembre de 1915, ACM, Guerra, exp. 40, 2o. vol.

(159).- Oficio no. 6178, sección Fomento del Secretario de Gobierno a los presidentes municipales, Morelia, 16 de noviembre de 1916, en POEM, t. XXIV, no. 94, Morelia, jueves 23 de noviembre de 1916, p. 2.

de sea posible las siembras de maiz, frijol, y demás cereales", a cuyo efecto "la Oficina de Trabajo tomará nota de los propietarios que necesiten braceros para sus ocupaciones de campo" (160).

Por último, queda por mencionar que si bien hemos obtenido una panorámica sobre la política laboral que intentó aplicar el gobierno constitucionalista en Michoacán, no se hace evidente, a través de este trazado de líneas generales, en qué condiciones específicas de trabajo laboraban los diferentes grupos de trabajadores michoacanos, y en qué regiones de la entidad se agrupaba el mayor número de obreros y por qué ramas de actividad. Tampoco podemos reconocer hasta qué punto fueron cubiertos los objetivos tan amplios que se proponía implementar el Departamento de Trabajo en la realidad michoacana en esos años. Por ello nos queda una imagen poco profunda en la que no es posible delinear con claridad hasta qué punto se vieron beneficiadas las clases trabajadoras a través de las medidas reglamentarias dictadas por el gobierno, y hasta qué punto los propios trabajadores pugnaron por modificar las condiciones de atraso en las que hasta la fecha se habían desempeñado. Faltarían en todo caso, mayores elementos de juicio que nos permitieran abundar y precisar sobre las características que asumió en Michoacán el proceso de lucha de clases, y el enfrentamiento del gran capital con una clase obrera michoacana aún débil, numérica y políticamente hablando.

-Ocaso de la labor de la Casa del Obrero Mundial.

Muy poco en verdad se sabe sobre la manera en que los comisionados propagandistas de la Casa del Obrero Mundial dieron punto final a su actividad en Michoacán

(160).- Véanse: tercer y cuarto acuerdos de la Circular no. 9, sección Gobernación de la Secretaría de Gobierno a los presidentes municipales, Morelia, 30 de junio de 1916, en POEM, t. XXIV, no. 55, Morelia, domingo 9 de julio de 1916, pp. 3-4. A — aquellos propietarios que no estuvieran en posibilidades de sembrar todas sus tierras, el gobierno le ofrecía facilidades para que las dieran en arrendamiento o aparcería, a cuyo fin debían presentarse tanto propietarios como aparceros interesados ante el Director del Departamento de Trabajo, "para que ante el C. Director se extiendan los contratos respectivos, con la garantía del Gobierno otorgada por conducto de la Tesorería General".

cán; sin duda esto sucedió en forma abrupta, luego de que Carranza había girado instrucciones a todos los gobernadores de los estados, hacia fines de enero de 1916, en el sentido de "que se vigile a los Propagandistas de la Casa del Obrero Mundial. Esto se debe a que están procediendo en una forma que se considera inconveniente" (161). El divorcio entre la Casa y la Primera Jefatura hacia ya tiempo que comenzaba a manifestarse. Las exigencias laborales, el alud de huelgas y la petición de los obreros de que sus salarios fueran pagados de acuerdo al patrón oro, debido a la alarmante depreciación monetaria, son todas en su conjunto demandas que desagradaban a Carranza, quien prefirió romper violentamente la alianza concertada con los trabajadores en febrero de 1915.

La labor que había iniciado la Casa en Michoacán quedó fracturada y sin mayores alternativas de continuación el 20 de enero de 1915, cuando Elizondo, plegándose a las órdenes del Primer Jefe, remitió una comunicación telegráfica a los presidentes municipales, a quienes escuetamente les ordenó: "El Pan salido comisiones casa del Obrero Mundial en gira propagandista y por disposición del C. Primer Jefe se servirá Ud. impedir trabajos en este sentido y aprehender trastornados del orden dando oportuno aviso a este Gobierno" (162).

No se sabe si algunos miembros de la Casa fueron detenidos en territorio michoacano, y tampoco se sabe con certeza en qué forma fue clausurada la Casa en Morelia, y qué trato recibieron los miembros de ésta por parte de las autoridades estatales. En todo caso, sólo años más tarde Michoacán iba a ser testigo de la fuerza de las organizaciones sindicales y obreras.

5. DIVERSAS DISPOSICIONES GUBERNAMENTALES DE CARACTER ECONOMICO Y SOCIAL.

a) Hacienda y Política monetaria.

Es sumamente amplia la legislación que en materia hacendaria expidió el general Elizondo durante su gobierno provisional. Ello, desde luego es muestra de la

(161).- Arniza, op. cit., p. 127.

(162).- Telegrama del Gobernador Elizondo a los presidentes municipales, Morelia. 20 de enero de 1916, AMZ, Justicia, exp. s/n.

importancia que tenía para los constitucionalistas regularizar y controlar las rentas que eran la base de la economía estatal. No vamos aquí a enumerar la serie de disposiciones que sobre el particular se dieron a conocer desde abril de 1915 hasta febrero de 1917. Vamos a intentar más bien, reseñar y definir las políticas generales de las cuales emanaron todas las disposiciones reglamentarias formuladas por las autoridades estatales.

Durante 1915 hubo diversas modificaciones significativas en el ramo hacendario. Al iniciarse el gobierno constitucionalista en el Estado, Elizondo de momento fijó exacciones tributarias sobre el valor de los contratos de hipoteca y autorizó a los recaudadores de rentas para que en forma discrecional elevaran la cuota mensual tributaria que las negociaciones mercantiles estaban obligadas a pagar al erario del Estado (163). Asimismo, y mediante la Ley de Ingresos correspondiente al año fiscal del 10. de julio de 1915 al 30 de junio de 1916, el Ejecutivo del Estado fijó los impuestos con cuyos productos debían ser cubiertos los gastos del gobierno estatal, a saber: impuestos prediales, impuestos a la transmisión de la propiedad, impuestos al comercio, la industria y ejercicios lucrativos y aprovechamientos diversos. Además de fijar también, mediante decreto del 15 de diciembre, impuesto del uno y medio por ciento sobre el valor del metal o substancias explotadas en las minas, considerando que Michoacán "es una de las Entidades Fedrativas más ricas en Minería" (164).

Por lo que se refiere a concesiones y franquicias de impuestos, otorgadas durante el gobierno mercadista, el régimen constitucionalista consideró que se atentaba "contra los intereses del pueblo soberano al consentir la

(163).- Decreto del Gobernador Elizondo por el que se crea un impuesto del doce al millar anual sobre el valor de los contratos de hipoteca, Morelia, 17 de mayo de 1915, y Decreto del Gobernador Elizondo por el que se autoriza el aumento del impuesto mensual que paga al erario del Estado los giros mercantiles, Morelia, 20 de mayo de 1915, en Soraville, op. cit., t. XLIII, pp. 304-303.

(164).- Decreto del Gobernador Elizondo por el que los gastos del año fiscal del 10. de julio al 30 de junio de 1916 se cubrirán con el producto de los impuestos que se expresan, Morelia, 10 de junio de 1915, y Decreto del Gobernador Elizondo por el que se señala el impuesto sobre la explotación de minerales, Morelia, 15 de diciembre de 1915, en Ibid., pp. 319-344, y 438 respectivamente.

prosecución de [tales] privilegios"; por lo que se dispuso se derogasen las franquicias que eximían del pago de las contribuciones prediales que venían disfrutando las sucursales bancarias del Banco Nacional de México, Banco de Londres y México y Bancos Refaccionarios de Michoacán y del Estado de México. En este mismo sentido quedó derogado el decreto número 21 del 5 de diciembre de 1906 que daba especial concesión a los señores Eduardo y Alfredo Noriega para que en un lapso de 15 años no se viera alterado el valor fiscal de \$50,000.00, para efecto de pago de impuestos, en que se habían valuado las 4,000 hectáreas de terreno que habían desecado aquéllos en la ciénega de Zacapu "y que hoy lleva el nombre de Cantabria. En consecuencia, el valor antes dicho se modificará al presentarse la manifestación correspondiente,..." (165).

Otra preocupación creciente para el gobierno de Elizondo fue buscar la manera más adecuada de llevar un mayor control de todas las propiedades rústicas y urbanas de la entidad, a fin de registrarlas adecuadamente mediante la organización de un catastro estatal, "toda vez que el registro de la propiedad en su valor estimativo señala con signos elocuentes la importancia de la riqueza pública...". Se consideraba de justicia la elaboración de un catastro que permitiera poner punto final "a la absoluta desproporción en el pago de los tributos, [...] entretanto el pequeño propietario ha satisfecho sus contribuciones sobre el valor intrínseco; el opulento magnate paga tomando como base una décima parte o menos del valor de su propiedad, faltando ostensiblemente al más sagrado de los principios de equidad y

(165).- Decreto del Gobernador Elizondo por el que se derogan franquicias para el pago de impuestos de que disfrutaban sucursales bancarias, Morelia, 12 de julio de 1915, y Decreto del Gobernador Elizondo por el que se deroga la Ley 21 de 5 de diciembre de 1906 que daba concesión a los señores Noriega para que en 15 años no se alterara el valor fiscal de \$50,000.00 de sus predios rústicos para el pago de contribuciones, Morelia, 6 de agosto de 1915, en Ibid., pp. 376, y 380-381, respectivamente.

de justicia, norma esencial que debe subsistir en la asignación de los impuestos,..." (166).

Al finalizar el año de 1915, Elizondo resumía de la siguiente manera el avance que se había logrado obtener en materia hacendaria: se habían dictado diversas disposiciones sobre ingresos y egresos del Estado, impuestos sobre hipotecas, y contribuciones de diverso tipo, etc. En cuanto al erario del Estado, éste contaba en las arcas de la Tesorería estatal, con la cantidad total de \$289,819.57. Y en vista de que las tesorerías municipales se encontraban en un principio "escasas de recursos" se había dispuesto que las Oficinas Recaudadoras se encargaran de practicarles la cobranza a efecto de mejorar en lo posible la Hacienda Municipal y de que el Estado les ayudase en sus fondos al sostenimiento de los Municipios,..."

En lo tocante a la organización del catastro se estimaba que en Michoacán, con una superficie de 58,594 Kms², no podían considerarse sus fincas agrícolas por debajo de un valor estimativo de \$500 millones de pesos. Hasta ese momento, fines de diciembre de 1915, se habían presentado 1,669 manifestaciones sancionadas ya por la Junta Catastral Revisora, que aportaban un valor fiscal de \$3,693,338.00, y aún faltaban de presentarse el mayor número de propietarios; se consideraba que el número de contribuyentes ascendería a 200,000; por lo que el gobierno pensaba recabar un producto anual de dos millones y medio de pesos, incrementando en esa forma los ingresos del erario estatal, y distribuyendo equitativamente los tributos fiscales en relación con el monto del capital de los causantes.

(166).- Decreto del Gobernador Elizondo por el que se disponen diversas medidas en caminadas a que todos los propietarios de la entidad presenten manifestación de sus propiedades, y al establecimiento en la entidad de Juntas valuadoras y una Junta Revisora de Catastro en la capital del Estado, Morelia, 19 de junio de 1915, y Acuerdo del Gobernador Elizondo por el que queda suprimida la Junta Revisora de Catastro del Estado, y con el fin de acelerar los trabajos de valuación de las propiedades de la entidad se faculta a la Tesorería General del Estado "para que revise y modifique, en términos de justicia, las resoluciones de las juntas valuadoras que no estime equitativas", Morelia, 10 de agosto de 1915, en Ibid., pp. 351-353, y 381-382, respectivamente.

Por último, se subrayaba que también había ascendido la recaudación por impuestos al comercio, en relación con años anteriores, habiéndose alcanzado un total de \$86,693.01. Se había comenzado a organizar, además, un registro general del movimiento de contribuyentes afectos al impuesto de Patente. Se consideraba que el número de giros mercantiles y establecimientos industriales instalados en la entidad ascendían a 3,908 (167).

Por lo que corresponde a las acciones en el ramo de hacienda verificadas durante el año de 1916, debemos señalar que la Ley de ingresos municipales, expedida el 23 de febrero de 1916, especificaba los productos que iban a constituir la hacienda municipal dentro del marco de la política del "municipio libre", instrumentada por la Primera Jefatura (se decía "que la emancipación política de los expresados municipios no será posible sin la independencia económica de cada uno de ellos, que les permitirá acrecentar su Hacienda en relación a sus recursos propios y a sus necesidades...") (168).

Por otro lado, el sorpresivo incremento de los impuestos que decretó Elizondo el 28 de agosto de 1916, trató de detener la posición ventajosa de hacendados, comerciantes e industriales, quienes, según el Gobernador, se agenciaban "pingües utilidades que hacen aparecer irrisorio el impuesto que gravita sobre cada uno de esos ramos...; considerando que además, los artículos de primera necesidad "han alcanzado cada día precios más y más elevados...". La nueva disposición reglamentaria estipulaba que los impuestos se pagarán al quintuplo "en papel moneda in-

(167).- Véase el ramo de Hacienda en Informe que rinde el C. Gobernador..., en FOEM, t. XXIV, nos. 11 y 12, Morelia, domingo 6 y jueves 10 de febrero de 1916, pp. 1-3, y 4-5, respectivamente.

(168).- Cfr. Ley de Ingresos municipales, expedida por el Gobernador Elizondo, Morelia, 3 de febrero de 1916, en FOEM, t. XXIV, no. 18, Morelia, jueves 2 de marzo de 1916, p. 4; Circular no. 3, sección Hacienda, Secretaría de Gobierno a los presidentes municipales, Morelia, 23 de febrero de 1916, en FOEM, t. XXIV, no. 20, Morelia, jueves 9 de marzo de 1916, pp. 1-2, y Decreto del Gobernador Elizondo por el que se determinan los impuestos que constituirán para lo sucesivo la Hacienda municipal, Morelia, 26 de diciembre de 1916, ANZ, Justicia, exp. 1.

falsificable o su equivalencia en billetes de Veracruz". El decreto agregaba que, como los comerciantes e industriales "han procurado desprestigiar inmotivadamente [el papel moneda carrancista] para acrecentar sus utilidades", resultaba ahora que los propietarios contribuían con menos de una décima parte "de lo que pagaban a base de plata en épocas normales...", y que por tal motivo "resulta insuficiente el monto de los tributos fiscales que ingresan a las arcas del erario para emolumentar equitativamente a los servidores de la Administración Pública..."; para remediar tal situación el general Elizondo autorizó mediante el artículo 2o. de la Ley que venimos reseñando, el aumento de las partidas salariales de funcionarios y empleados públicos en un 60% (169).

Por otra parte, y siguiendo la política de cancelación de concesiones gravosas para el erario del Estado, se rescindieron el 22 de junio de 1916, cuatro contratos celebrados por la Compañía de Inguarán, S.A., con los gobiernos mercadista y huertista, que protegiendo los cuantiosos intereses de dicha compañía, la habían eximido del pago de impuestos mineros y "del pago de los derechos de exportación de todo el cobre que extrajera durante un periodo de 40 años" (170).

Por último, cabe mencionar que durante ese año de 1916 siguió siendo de significativa importancia para el Gobernador Elizondo la buena marcha de la organización del catastro en la entidad, cosa que fue un tanto difícil porque una buena parte de los propietarios no hicieron sus manifestaciones, no obstante los frecuentes plazos concedidos por las autoridades, "burlándose así de los decretos expedidos con tan patriótico fin". Estas consideraciones, entre otras, resolvieron al Ejecutivo estatal a decretar el 1o. de diciembre la creación de la Dirección General del

(169).- Decreto del Gobernador Elizondo por el que se quintuplican los impuestos, Morelia, 28 de agosto de 1916, en FOEM, t. XXIV, no. 70, Morelia, jueves 31 de agosto de 1916, pp. 1-2.

(170).- Informe del C. Venustiano Carranza..., 15 de abril de 1917, pp. 125-126.

Catastro "como una dependencia de la Tesorería y Dirección General de Rentas del Estado" (171).

Catengámonos ahora un poco en la problemática monetaria a la que tuvo que enfrentarse la economía estatal de aquel periodo. Numerosas fueron las disposiciones que en esta materia dieron a conocer las autoridades estatales, reflejo de condiciones económicas inestables y deterioradas. En los primeros días que se inició la gubernatura de Elizondo, éste dispuso que la moneda fraccionaria de 50, 20, 10 y 5 centavos emitida por el general Gertrudis Sánchez, fuera de circulación obligatoria en el Estado; dicha medida subsistió inclusive hasta un año después, cuando las autoridades estatales optaron porque "los cartones bonos de cincuenta centavos" emitidos por el general Sánchez se nulificaran, "casando en consecuencia de circular desde esta fecha", 8 de abril de 1916; la causa de esta medida era que los cartones bonos habían sido acaparados por "enemigos del Gobierno", "comprándolos a precios excesivamente bajos y ahora pretenden hacerlos circular en Michoacán, obteniendo exorbitantes e indebidas ganancias, con grave perjuicio de los fondos del erario,..." y de los intereses de la hacienda pública del Estado (172).

En general, tal situación prevaleció en esos años, afectando negativamente a la economía estatal; tan sólo durante 1915 el erario perdió la cantidad de \$56,335.17 en billetes "demonetizados", es decir, sin valor alguno (173). Los consumidores y el

(171).- Decreto del Gobernador Elizondo por el que se crea la Dirección General del Catastro, Morelia, lo. de diciembre de 1916, en POEM, t. XXIV, no. 97, Morelia, domingo 3 de diciembre de 1916, pp. 4-5. Mediante el decreto expedido por el Gobernador Elizondo el 29 de diciembre de 1916, a partir del lo. de enero de 1917 entraban en vigor los nuevos registros catastrales de la propiedad raíz en el Estado, y en consecuencia por lo tanto, todos los impuestos prediales y demás contribuciones a la propiedad, basados en el valor fiscal de los predios, "se causarán sobre las cantidades que aquéllos acusen..."; véase dicho decreto en ANZ, Justicia, exp. 1.

(172).- Véanse ambas disposiciones en POEM, t. XXIII, no. 26, Morelia, domingo 2 de mayo de 1915, p. 5, y en POEM, t. XXIV, no. 29, Morelia, domingo 9 de abril de 1916, p. 3, respectivamente.

(173).- Informe que rinde el C. Gobernador..., en POEM, t. XXIV, no. 11, Morelia, domingo 6 de febrero de 1916, p. 3.

pueblo en general también se vieron gravemente perjudicados ante las aceleradas devaluaciones de las monedas carrancistas (emisiones de Alvaro Obregón del 10. de mayo y 10. de agosto de 1914, y de Venustiano Carranza de 10. de mayo de 1915); además de que aún circulaban emisiones villistas, sin ninguna garantía (174).

Con el propósito de aliviar en algo tan desesperada situación que menoscababa el ya de por sí raquítico poder adquisitivo de las mayorías, la política estatal respaldó las emisiones de moneda fraccionaria, mejor conocidas como "fichas", y que facilitaron las acciones de compra-venta de los productos de primera necesidad. Tales fichas fueron emitidas por comerciantes, industriales y agricultores en los diferentes distritos de la entidad, y la gente en general tenía una mayor confianza en ellas, y desde luego "tenían aceptación en el comercio y en el pago de salarios" (175).

Por otra parte, y en consecuencia con los decretos de Carranza de octubre de 1916, y que estipulaban como ya hemos visto que los impuestos y los salarios se pagasen con base en el patrón oro o su equivalente en infalsificable, el Gobernador Elizondo, dispuso mediante decreto del 26 de octubre y a través de una circular remitida a los presidentes municipales, que en Michoacán se cobrasen "los tributos municipales a base de oro racional, en plata o su equivalente en infalsificable que

(174).- Un panorama de la difícil situación monetaria por la que atravesó el pueblo michoacano nos lo pinta Romero Vargas en los siguientes términos: "Ante tanta variedad de papel moneda -que el pueblo con buen humor dio en llamar 'la danza de los bilimbiques'-, el comercio ocultó las mercancías, [...]. Entonces los revolucionarios obligaban a los comerciantes a vender admitiendo por la fuerza los billetes de su partido y si no lo hacían iban a parar a la cárcel, [...]. Esta situación ocasionó una carestía de todo y la miseria popular. En las manos de todos había manojos de billetes de todas las emisiones, pero casi nada que comprar. [...]. Nadie tampoco quería trabajar, si no se le pagaba con moneda de plata u oro"; cfr. Romero Vargas, op. cit., t. II, pp. 171-172.

(175).- Ibid. Se sabe por ejemplo, que el 19 de agosto de 1916 se daba a la circulación en el distrito de Zamora la emisión de fichas de 50, 25, 20 y 10 centavos "que serán pagadas en billetes infalsificables a la vista por el Tesorero del Comercio de Zamora...". Dicha emisión, cuyos responsables eran los comerciantes y agricultores de esa plaza, estaba autorizada por la Secretaría de Hacienda y por el Gobierno del Estado; véase volante firmado al calce por el presidente municipal de Zamora, 19 de agosto de 1916, AMZ, Hacienda, exp. 15.

es de veintidos pesos veintidos centavos centavos por uno, oro nacional,..."; y que se pagasen los salarios de empleados, jornaleros y obreros, de la misma manera tomándose "como base el tipo de cambio que designe la Secretaría de Hacienda y que el Gobierno del Estado comunicará en su oportunidad por medio de boletines decenales..." (176).

b) Comercio.

Es una constante en la problemática comercial de la entidad, durante ese periodo, el acaparamiento de productos de primera necesidad, la escasez ficticia, y el incremento immoderado de los precios. Como quien dice, quienes hacían "su agosto", según el dicho popular, eran como siempre los grandes propietarios y comerciantes, e inclusive, hubo casos en que éstos, coludidos con funcionarios y militares constitucionalistas, impedían el abasto popular encareciendo los productos o extrayéndolos fuera del Estado y llevándolos a otras plazas. Por supuesto, que quien más sufrió esta permanente y agresiva situación, fue a no dudarlo la gran masa de la población en su conjunto, que día a día tuvo menor acceso a los productos de primera necesidad, y a tal grado empobrecida que cada vez fue mayor el número de gente que padecía hambre. En aquellos años Michoacán, en efecto, se vio envuelto en una ola de hambre y miseria y de cuya huella tardaría en restablecerse sólo mucho tiempo después.

No parecieron, desde luego, aliviar tales condiciones el alud de enérgicas medidas y disposiciones dictadas constantemente por las autoridades estatales, de quienes al menos se puede decir que intentaron insistentemente poner un hasta aquí al acaparamiento y al desenfrenado aumento de precios de los cereales, frijol y otros productos de primera necesidad. Aunque el hecho de que los comerciantes y

(176).- Decreto del Gobernador Elizondo por el que se cobrarán los impuestos y se pagarán los salarios de acuerdo con el patrón oro, Morelia, 26 de octubre de 1916, en FOEM, t. XXIV, no. 87, Morelia, domingo 29 de octubre de 1916, pp. 6-7, y Circular s/n, sección Hacienda, Secretaría de Gobierno a los presidentes municipales, reiterando el acuerdo anterior, Morelia, s.f., en FOEM, t. XXIV, no. 37, Morelia, domingo 29 de octubre de 1916, p. 7.

acaparadores no acataran las medidas instrumentadas por el gobierno y de que insistentemente violaran los acuerdos gubernamentales, habla fehacientemente de la poca capacidad del gobierno constitucionalista para tener un mayor control político y económico sobre las actividades y transacciones comerciales, y habla al mismo tiempo del poderío económico que seguían detentando los grandes propietarios y comerciantes, quienes en última instancia seguían la lógica de la ganancia máxima de capital.

Daremos a continuación una breve panorámica de la grave situación que en el as pacto comercial imperó en Michoacán entre esos años de 1915 a 1916. Para comenzar, mencionaremos que desde los primeros días de la gubernatura de Elizondo se había hecho patente "el aumento excesivo de los precios a los artículos de primera necesidad". A los abusivos comerciantes, que se negaban a vender los distintos productos o que alteraban los precios, se les advertía que iban a ser castigados con multas de \$100 a \$500 pesos, "decomisándoles su mercancía y consignándolos a la Comandancia Militar del Estado, como enemigos del Gobierno en caso de reincidencia..." (177)

(177).- Acuerdo del presidente municipal de Morelia, José Alvarez, Morelia, 3 de mayo de 1915, en PCEM, t. XXIII, no. 29, Morelia, jueves 13 de mayo de 1915, p. 6. Se incluía una lista de productos básicos y los precios tope a que debían expenderse:

Mafz litro	0.05	Sal primera kilo	0.25
Frijol primera	.15	Sal segunda kilo	.15
Frijol segunda	.10	Sal tercera kilo	.10
Frijol tercera	.08	Azúcar primera kilo	.70
Garbanza	.12	Azúcar segunda kilo	.50
Lenteja	.15	Piloncillo	.30
Arroz extra kilo	.50	Harina flor	.35
Arroz segunda	.35	Fideo y tallarin	.50
Arroz corriente	.20	Otras pastas	.60
Papa litro	.12	Lache litro	.20*
Chile negro kilo	.50	Carne de res	
Chile mulato kilo	.80	Lomo kilo	.80
Haba seca litro	.08	Carne con costilla	.60
		Manteca	.80

Se señalaba además, que los demás artículos de abarrotes y ropa en general, "deberán venderse como máximo al precio que tenían en plaza durante el mes de Enero próximo pasado".

* Siete días después el presidente municipal se vio en la necesidad de aumentar el precio de la leche a 0.25 centavos el litro, debido a la escasez de buenos pastos, por no haber llegado aún la temporada de lluvias, en PCEM, t. XXIII, no. 29, Morelia, jueves 13 de mayo de 1915, p. 7.

A partir de este momento, reiteradamente el Gobernador Elizondo intentó poner freno a la actitud voraz de los comerciantes. Hacia fines de mayo el propio Elizondo consideraba "Que con la extracción de cereales y artículos de primera necesidad, la clase menesterosa es la que más sufre por el alza immoderada de los precios que aquéllos alcanzan, debido a que hay comerciantes que están siempre a caza de pretextos para el fin de lograr sus miras lucrativas, sin preocuparse de la situación difícil del pueblo; y con el fin de paliar ésta el Gobernador autorizaba que los comerciantes renuentes fueran sancionados con multas y con aumentos en el pago de impuestos de patente. Con el propósito de que dichas medidas tuvieran un mayor efecto, Elizondo creó dos plazas de prebostes para que en la ciudad de Morelia vigilaran "no sólo los establecimientos de importancia, sino también los pequeños giros donde se expendan artículos y víveres de primera necesidad, oyendo toda queja que les sea comunicada por el público para que inmediatamente se corrija el abuso que se denuncia, a cuyo efecto tendrán a su disposición la policía municipal..." (178).

Aunque meses después, en agosto de 1915, Elizondo autorizó la extracción de todo tipo de productos hacia otras entidades de la república (a excepción de Guerrero y del Estado de México), dispuso terminantemente que a partir del 10 de septiembre, "los comerciantes en general, así de ropa, abarrotes, como artículos de primera necesidad, exhibirán al público en el lugar más visible de sus propios establecimientos, una lista de sus artículos o mercancías conteniendo el valor de costo de los mismos, y el valor fijado para el público...". Asimismo se ordenaba que los comerciantes presentasen toda mercancía que hubieren ocultado, pues de persistir en dicha acción, la Tesorería General podría ordenar la inmediata confiscación. "Los efectos decomisados serán puestos a la venta pública a los precios que mejor

(178).- Decreto del Gobernador Elizondo por el que autoriza multas e incremento de impuestos para los comerciantes que extraigan y eleven precios de productos básicos, Morelia, 20 de mayo de 1915, y Decreto del Gobernador Elizondo creando dos plazas de prebostes para la vigilancia del comercio, Morelia, 24 de junio de 1915, en Soravilla, op. cit., t. XLIII, pp. 306-308, respectivamente.

favorezcan a la clase menesterosa". Y las transacciones debían efectuarse dentro de los establecimientos mercantiles, al tiempo que se prohibía "el acaparamiento de los artículos que entren a los mercados por los especuladores ambulantes, aunque sean corredores titulados; porque éstos contribuyen directamente a encarecer más las mercancías principalmente los efectos de mayor consumo y necesidad..." (179).

Al parecer, el propio gobierno del Estado auspició la creación de un establecimiento mercantil, que comenzó a funcionar en la ciudad de Morelia hacia el mes de julio de 1915, con el propósito "de favorecer a la clase menesterosa de esta Capital..." (180).

No bastaron, sin embargo, todos los esfuerzos de las autoridades estatales para que amplios sectores de la población tuvieran acceso a los productos básicos; había ya pasado un año y las condiciones económicas se presentaban harto difíciles para las capas populares, quienes seguían siendo presionadas con alzas de precios y con el ocultamiento de mercancías por parte de los propietarios y comerciantes

(179).- Decreto del Gobernador Elizondo por el que se permite la extracción de productos fuera del Estado, Morelia, 17 de agosto de 1915, y Decreto del Gobernador Elizondo por el que se aplican severas medidas a los comerciantes abusivos y acaparadores, Morelia, 8 de septiembre de 1915, en Scavilla, op. cit., t. XLIII, pp. 384-385, y 385-386, respectivamente. Se sabe por ejemplo, que los vecinos de la tenencia de Teremendo carecían por completo de maíz, mientras que el hacendado Amado Gómez "tiene tres o cuatrocientos Hectolitros de maíz, escondido...". El Oficial Mayor de Gobierno, al tener conocimiento de ello, le manifestó al propietario "que si es exacto tal informe se sirva mandar dicho cereal a Teremendo para que sea expendido al riguroso menudeo, fijándole el precio más equitativo para que los vecinos de aquel pueblo y sus contornos no carezcan de tan dispensable elemento de vida...". El hacendado replicó que "no es exacto que posea ese cereal en mis graneros, pero al efecto ordeno a mi administrador empiece a cosechar donde está ya bugno el maíz, y abra su venta inmediatamente como desea el Supremo Gobierno...". Cfr. Ocurso de Ignacio Guzmán, Jefe de la Acordada de Carupo al Gobernador, Morelia, 2 de octubre de 1915; Oficio no. 1275 del Oficial Mayor de Gobierno a Amado Gómez, Morelia, 19 de octubre de 1915, y Ocurso de Amado Gómez al Secretario de Gobierno, Morelia, 20 de octubre de 1915, ACM, Guerra, exp. 40, 2o. vol.

(180).- Véase: Oficio s/n del Ingeniero Indalecio Contreras, Administrador General de Finanzas Rústicas, al Secretario de Gobierno, Morelia, 5 de julio de 1915, y Oficio no. 250 del Oficial Mayor de Gobierno al Ingeniero Indalecio Contreras, Morelia, 2 de julio de 1915, ACM, Guerra, exp. 87.

voraces. De ahí que recién comenzado el nuevo año de 1916, el general Elizondo considerando que, a pesar de las medidas dictadas, continuaban "los abusos que día a día van en aumento con respecto a los altos precios que se han fijado y se fijan a las mercancías que expenden los comerciantes y productores, y no ha biendo sido posible conseguir se abaraten equitativamente dichos precios,...", ordenó que todos los comerciantes y productores pusieran "a la venta del público sus mercancías a precios racionales", y a quienes no lo hicieran así se les recogerían aquéllas, y se les impondrían, además, las penas a que se hubieran hecho acreedores. El Gobernador dispuso también que la mercancía decomisada fuera vendida por el gobierno "en su justo valor y por cuenta del propietario a — quien se devolverá el importe, deducidos los gastos a que haya dado lugar" (181).

No parecía hacerles mayor mella a los comerciantes las estrictas medidas que intentaba aplicar el gobierno con el fin de detener la especulación de pro ductos básicos; así parecía ponerse de manifiesto cuando nuevamente entre mar-

(181).— Circular s/n del Secretario de Gobierno a los comerciantes y productores, Morelia, 20 de enero de 1916, en POEM, t. XXIV, no. 7, Morelia, domingo 23 de enero de 1916, p. 4. Durante el mes de febrero de 1916, el Ayuntamiento de Morelia giró instrucciones similares prohibiendo la extracción de artículos de primera necesidad fuera del municipio, y prohibiendo también las transacciones comerciales fuera de las garitas; asimismo estipulaba que la leche debería venderse al menudeo en todo Morelia al precio de 20.50 litro, y "autorizando al pueblo para que por razón de utilidad pública no la pague a mayor precio que el fijado, y para que denuncia ante las autoridades municipales cualquiera infracción a la presente orden terminante...". Disposiciones del Ayuntamiento de fechas 4, 9 y 10 de febrero de 1916 en POEM, t. XXIV, no. 13, Morelia, domingo 13 de febrero de 1916, pp. 4-5.

zo y junio de 1916 se daban a la publicidad otras tantas disposiciones gubernamentales (182).

La última de que se tiene noticia fue dictada el 30 de junio de 1916, y mediante ella el Gobernador Elizondo recalca que era "su deber poner coto a los abusos excesivos de los especuladores en cereales y a los traficantes de nuestro papel moneda, que, por satisfacer su insaciable deseo de lucro, acaparan cuanto artículo de primera necesidad se encuentra en el mercado, con notable perjuicio del pueblo [y] que para conseguir el mayor éxito en sus miras de usuraria finanza, hacen circular especies calumniosas [sic] en toda clase de corrillos callejeros y conversaciones particulares, sin meditar siquiera por un momento en tan antipatriótica labor,...". De ahí que ordenara Elizondo que todos los propietarios, comerciantes, comisionistas, agentes, etc., "que la opinión pública designe como acaparadores de artículos de primera necesidad, [...] serán expulsados

(182).- Mediante la circular s/n de fecha 12 de marzo de 1916, el Gobernador Elizondo hacía del conocimiento público que algunos militares y empleados constitucionales, abusando de la influencia que tenían por los puestos que ocupaban, "se han dedicado a hacer algunas operaciones comerciales" y lucrativas en connivencia con comerciantes y especuladores. Ante ello, el general Elizondo disponía que los militares que se dedicasen a estas actividades fueran dados de baja y consignados al Tribunal Militar correspondiente; a los comerciantes que hicieran tales tratos con militares "se les impondrán 6 meses de arresto sin aceptar multa ninguna", y a los funcionarios y empleados del gobierno se les destituiría de su empleo y quedarían "inhabilitados para desempeñar puestos públicos en el Estado". Además, mediante esta circular, Elizondo concedía "acción popular para que los contraventores de esta disposición sean denunciados ante la autoridad superior correspondiente"; en POEM, t. XXIV, no. 22, Morelia, jueves 16 de marzo de 1916, p. 3. Véase también Oficio no. 205 del Administrador Principal del Timbre de Zamora al presidente municipal de Zamora, comunicándole que la Dirección General de Rentas había dispuesto que los comercios que suspendiesen temporalmente sus operaciones se considerarían definitivamente clausurados, y no podrían reanudar dichas operaciones en el mismo local, ni con las mismas existencias de mercancías, ni bajo la misma razón social, Zamora, 11 de abril de 1916, AMZ, Hacienda, exp. 4.

del Estado", y las mercancías puestas a disposición de Juntas de "Beneficencia popular", "para que las vendan a la clase monesterosa" (183).

Sabemos que en el interior del Estado había también una preocupación por parte de las autoridades locales para remediar en alguna medida los padecimientos económicos de los sectores populares de la población. En Uruapan, por ejemplo, el Jefe de las Armas en esa plaza, solicitaba del Gobernador instrucciones para detener la desenfrenada especulación de comerciantes con los artículos básicos. Y en Zamora, desde el mes de febrero de ese año de 1916, se había creado un "establecimiento de maicera" para beneficio público y en donde se iba a expender el maíz que la Presidencia municipal los había solicitado a hacendados y comerciantes, con el fin de proporcionarlo a bajos precios a la gran masa de la población. La venta de maíz e inclusive de otros productos de primera necesidad continuó durante varios meses en ese distrito, con el propósito de aliviar en algo la difícil situación económica que había empeorado aún más a raíz de la crisis agrícola y las malas cosechas de aquel año (184).

Por último, cabe reflexionar que por encima de los esfuerzos de las autoridades estatales para beneficiar a los sectores mayoritarios de Michoacán, se impusieron las agresivas formas de enriquecimiento de propietarios, comerciantes y acaparadores, quienes especularon activamente con los alimentos de primera necesidad, y mermaron considerablemente el poder adquisitivo de campesinos y obreros; a grado tal que la inflación galopante y la severa crisis económica que se dejaban sentir, les abrió a aquellas mayorías un sólo camino en aquel entonces:

(183).- Circular no. 9, sección Gobernación, de la Secretaría de Gobierno a los presidentes municipales, Morelia, 30 de junio de 1916, en FCEM, t. XXIV, no. 55, Morelia, domingo 9 de julio de 1916, pp. 3-4.

(184).- Para el caso de Uruapan véase: Oficio s/n del Teniente coronel Genaro López, Jefe de Armas en Uruapan al Gobernador, Uruapan, 15 de mayo de 1916, y Telegrama del Secretario de Gobierno al Jefe de Armas en Uruapan, Morelia, 16 de mayo de 1916, AMZ, Guerra, exp. 47. Y para Zamora puede consultarse una amplia documentación en AMZ, Hacienda, exp. s/n., referente a disposiciones de la Presidencia municipal de Zamora asignando a hacendados, comerciantes, etc., determinada cantidad de maíz, para proporcionarlo a las clases populares, que debido a la crisis agrícola carecían de todo sustento, febrero 16, y diversos oficios sobre este mismo asunto en AMZ, Gobernación, exps. 1 y 112.

el hambre y la miseria. De ello da cuenta un testimonio fehaciente: "Este año estuvo muy escasa la cosecha de maíz en el pueblo, tanto por la poca siembra como por lo pesado de aguas, se cree que no hay mil hectolitros en las troges [sic] de los ricos.

"Se ha notado que estos señores se preparan para sacar sus semillas para donde radican o para otras partes, pues lla [sic] mandaron componer el camino que conduce de aquí a Zamora y es de asegurarse que no es con otro fin.

"Ahora un año [sic] se notó escasez entre los pobres del pueblo y ahora si esa Presidencia nos deja a merced de los ricos, se hará alarmante la situación.

"Bueno sería que se dictaran órdenes directas a los señores Santiago Godínez, a Don Ignacio Verduzco y a Don Francisco del Río Sánchez para que se nos venda ese maíz en la Estación de Aguas.

"En el año anterior estos Señores no nos proporcionaron de sus troges [sic] ni un gramo de semilla" (185).

c) Fomento y Obras Públicas.

Bien poco podía hacerse en lo concerniente a obras de infraestructura en aquellos años, en tanto que ya se ha mencionado, prevalecían en el Estado condiciones económicas muy limitadas.

Durante el año de 1915 las obras llevadas a cabo por el gobierno del Estado estuvieron encaminadas a reparar algunos edificios públicos y especialmente numerosas escuelas, cuyos locales ameritaban reparaciones y/o adaptaciones para que cumplieran de manera más adecuada su objetivo. También en ese lapso de tiempo se ejecutaron algunas obras de canalización en los ríos Grande y Chiquito de la ciudad de Morelia. Y se comenzaron a construir en terrenos del parque Juárez un gimn

(185).- Oficio no. 23 del Secretario de la Tenencia de Santa Mónica Ario al presidente municipal de Zamora, Santa Mónica Ario, 9 de diciembre de 1916, AMZ, documento suelto.

sio y baños públicos. Asimismo se hizo la reparación de todas las líneas telegráficas y telefónicas de cada una de las cabeceras de distrito del Estado (186).

Sin embargo, durante 1916 las actividades de fomento y obras públicas se vieron prácticamente paralizadas, debido a la aguda crisis económica a la que se enfrentaba no sólo el Estado, sino en general todo el país. Por medio de la circular número 11 remitida por el Secretario de Gobierno a los presidentes municipales, se recomendaba que debido a tal situación se suspendiesen "las obras materiales que no sean de absoluta urgencia..." (187).

Sólo hasta el 10. de enero de 1917 el Gobierno del Estado pudo dar un paso para la planeación y ejecución de las obras públicas que debían beneficiar a Michoacán en su conjunto, se trata de la creación, mediante decreto expedido por el Gobernador Elizondo, del Departamento de Ingeniería adscrito a la propia Secretaría de Gobierno (188).

d) Educación.

Llegamos así a un ramo al que se le dispensó una serie de consideraciones de importancia significativa para aquella época.

Como se recordará, la educación en Michoacán arrastraba serias limitaciones y deficiencias tanto técnicas como pedagógicas. Durante el gobierno de Sánchez hubo un intento de carácter legislativo por modificar dicha situación, pero como

(186).- Informe que rinde el C. Gobernador..., en POEM, t. XXIV, no. 10 y 11, Morelia, jueves 3 y domingo 6 de febrero de 1916, pp. 6 y 1 respectivamente.

(187).- Circular no. 11 sección Gobernación de la Secretaría de Gobierno a los presidentes municipales, Morelia, 19 de julio de 1916, AMZ, documento suelto. Entre las contadas obras que realizó el gobierno del Estado, podemos mencionar la lápida conmemorativa del sacrificio de Cuauhtémoc colocada en una columna ubicada en la parte central del Bosque de San Pedro; por ello a partir del 21 de agosto de 1916 éste cambió su nombre por el de Bosque Cuauhtémoc, en POEM, t. XXIV, no. 68, Morelia, jueves 24 de agosto de 1916, pp. 5-6.

(188).- Decreto del Gobernador Elizondo por el que se crea el Departamento de Ingeniería del Estado, Morelia, 10. de enero de 1917, en AMZ, Justicia, exp. 1, y en Tavera Alfaro, Xavier, Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidos en el Estado de Michoacán, Continuación de la iniciada por Don Amador Corominas. Formada y anotada por..., t. XLIV, pp. 1-5.

ya hemos visto, las condiciones de aquel momento impidieron que fructificara. A continuación, entonces, veremos hasta qué punto el marcado interés que demostró el Gobernador Elizondo hacia una reforma educativa se tradujo realmente en un avance significativo tanto cuantitativa como cualitativamente, es decir, hasta qué punto la idea central en torno a que un mayor número de personas (niños, jóvenes y adultos) del pueblo en general, debían acceder a los ámbitos de la educación (vista por el gobierno constitucionalista como una demanda de la revolución que debía ser cumplida), se pudo abrir paso en aquella sociedad michoacana abrumada económicamente.

Aunque ha quedado constancia de la labor educativa de este gobierno, a través de la obra escrita del profesor Romero Flores, vamos aquí a destacar someramente algunos de sus elementos más sobresalientes.

Piedra angular de la política educativa del Gobierno de Elizondo fueron los pronunciamientos dados a conocer mediante el decreto del 23 de abril de 1915; aquellos iban en el sentido de mostrar en principio, las acciones políticas negativas del clero, especialmente el zamorano, obstaculizando las causas liberales y democráticas del Estado y de la Nación, y por ende infundiendo una escocación clerical que hacía alarde de desprecio por los gobiernos liberales y por las hárceas de la Independencia y Reforma mexicanas. Ahora, todo ello tendría que cambiar; el gobierno constitucionalista debía prestar especial atención y proporcionar "protección ilimitada" a la instrucción pública de carácter exclusivamente laico, que debía considerarse indispensable para el bienestar de los pueblos, "pues de otra manera sería una utopía cualquier sistema de reformas sociales". Asimismo el nuevo gobierno se proponía combatir la ignorancia "que ha sido la causa de todas nuestras desgracias".

Así, uniformado el criterio en materia de educación, la escuela dejaría de ser centro de propaganda religiosa y se concretaría "únicamente a su elevadísima misión civilizadora". Por el articulado del decreto se prohibía que el clero sog g tuviera planteles educativos, y se estipulaba que todos los centros de educación clericales pasarían a depender del Gobierno del Estado, "quien pagará a sus prom-

fesores y cuidará de su fomento, quedando en consecuencia talas plantelas con el carácter de oficiales...". Se disponía también que los edificios y muebles de esos colegios pasaran a ser propiedad del Estado (189).

Así se definió una labor que durante 1915 obtuvo algunos logros positivos; pues además de inaugurarse el 5 de mayo la Escuela Normal para Profesores (190), se dictaron otros acuerdos relativos a la creación de una Oficina Central de Estadística y Censos Escolares (14 mayo 1915), y de reorganización de la Escuela Preparatoria y Profesional (28 mayo 1915). Asimismo se auspició la creación de la Casa del Estudiante y se la dotó de fondos para la "asistencia de 40 alumnos pobres" (12 julio 1915). La antigua Academia de Niñas fue transformada en Escuela Normal para Profesoras el 7 de junio de 1915. Y días más tarde, el 28 de ese mismo mes, se fundó la Escuela Superior de Comercio y Administración, que impartiría las carreras de Contador de Comercio, Empleado de la Administración Pública y Empleado Ferrocarrilero.

(189).- Véanse: Decreto del Gobernador Elizondo por el que se prohíbe la educación clerical en el Estado, Morelia, 28 de abril de 1915, en Soravilla, op. cit., t. XLIII, pp. 297-300, e Informe que rinde el C. Gobernador..., en FOEM, t. XXIX, no. 8, Morelia, jueves 27 de enero de 1916, p. 5. En Zamora, y de acuerdo con la Ley del 28 de abril, los edificios de los colegios del Sagrado Corazón y San Luis Gonzaga pasaron a pertenecer al Estado luego de ser clausurados; Acta de entrega del Colegio del Sagrado Corazón, Zamora, 23 de octubre de 1915, y Oficio no. 19 del presidente municipal al Secretario de Gobierno, Zamora, 5 de noviembre de 1915, N.º 12, Instrucción Pública, exp. s/n.

(190).- Desde luego que el profesor Romero Flores fue llamado a colaborar en el nuevo gobierno, a invitación expresa que le hiciera el general Elizondo. Detrás de la nueva organización educativa, y al frente de la Escuela Normal para Profesores y de la Dirección General de Instrucción Pública (reabierto en enero de 1916), trabajó activamente el profesor Romero Flores. Sin embargo, "quien fue el alma de la obra educativa del gobierno de Elizondo fue el profesor Candor Guajardo, ameritado maestro de la Escuela Normal de Saltillo...", y Secretario de Gobierno del propio Elizondo. Véanse y cfr.: Romero Flores, La revolución como nosotros..., pp. 125-127; Romero Flores, La reforma escolar..., passim, (esta obra es reedición de una anterior cuyo título es La Obra cultural de la Revolución); y Arreola Cortés, op. cit., p. 344. Para abundar en datos sobre la inauguración de la Escuela Normal para Profesores véase: Romero Flores, Labor de Razu..., pp. 22, 25, (se incluye el discurso que el propio Romero Flores pronunció en tal acto), y una nota periodística al respecto en FOEM, t. XXIII, no. 28, Morelia, domingo 9 de mayo de 1915, p. 6.

Se innovó también la educación preescolar en el Estado, al crearse en agosto de 1915 un Kindergarten 'Federico Froebel', que proporcionó a niños entre 5 y 7 años de edad, una educación pedagógica moderna y avanzada para su tiempo (basada en las teorías del pedagogo alemán Federico Froebel).

Y entre octubre y diciembre de 1915 se dieron a conocer entre otras disposiciones del ramo educativo, aquélla en la que el gobierno estatal ofrecía apoyar moral y materialmente la creación de una Escuela Libre de Ingenieros del Estado (23 octubre 1915). Al mismo tiempo (26 octubre 1915) se auspiciaba la creación del Museo Michoacano, cuyo importante objeto sería "la recolección, preparación, conservación y exhibición de todos los objetos relativos a la Geología, Biología y Antropología de México, especialmente del Estado de Michoacán".

Con el fin de reestructurar bajo nuevas bases la Escuela de Artes y Oficios se clausuró en noviembre de 1915 en forma temporal. También se obligaba, mediante decreto del 15 de noviembre de 1915, a los hacendados e industriales a fundar escuelas de instrucción rudimental para la educación de los hijos de los trabajadores de las haciendas, ranchos, minas, aserraderos, etc. Y, por último, en vista de que se deseaba beneficiar a los establecimientos de instrucción primaria, apoyándolos con el mayor número de recursos posibles, sin distraer esos fondos en la educación profesional que únicamente favorecía a unos cuantos individuos, el gobierno decretó la clausura de las Escuelas de Jurisprudencia y Medicina (31 diciembre de 1915) (191).

Sin embargo, el gobierno constitucionalista puso especial empeño en que las escuelas primarias dejaran atrás "el largo periodo de abandono en que se encuentran,..." y promovió para ello la creación de plazas de inspectores, directores

(191).- Para abundar en el contenido de la legislación educativa revísense los decretos expedidos por el Gobernador Elizondo durante el periodo de abril a diciembre de 1915, en Soravilla, op. cit., t. XLIII. Asimismo es conveniente completar tal información con los datos que aporta Romero Flores en sus obras ya citadas. Un cuadro sintético del panorama de los avances en materia educativa en ese año de 1915, lo proporciona el general Elizondo en su Informe..., en PCEM, t. XXIV, no. 9, Morelia, domingo 30 de enero de 1916, pp. 2-4, y en PCEM, t. XXIV, no. 10, Morelia, jueves 3 de febrero de 1916, p. 5.

y profesores auxiliares (192), con el fin de que se detectaran y corrigieran las graves deficiencias de que adolecían tales establecimientos. Al finalizar el año de 1915 el Estado de Michoacán contaba con 416 escuelas, de las cuales 410 eran de instrucción elemental y 6 de instrucción superior; y de ese total, 103 se habían abierto en lo que iba del gobierno del general Elizondo. Por lo que tocaba al número de profesores que laboraban en dichos planteles, éste ascendía a 545.

Y económicamente se habían destinado un mayor número de recursos, pues si en años anteriores la partida de Instrucción Pública ascendía a \$200,000.00 anuales, se había considerado ahora un aumento de más del 100%, disponiendo que una suma de medio millón de pesos se destinara a ese ramo. En lo tocante a salarios de maestros y directores, el gobierno del Estado había autorizado un aumento del 80%; concediéndoles además incentivos y diplomas de acuerdo con sus años de servicio (193).

Pero en la práctica, ¿a qué problemas se enfrentaban cotidianamente los profesores que tenían a su cargo escuelas elementales? ¿En qué condiciones impartían aquéllos su enseñanza? En Atacheo, por ejemplo, la profesora de ese lugar, Crescencia Hernández, manifestaba no haber podido remitir a la presidencia municipal de Zamora las noticias escolares de los meses de julio a septiembre, por falta de papel, y no podía adquirir éste ni algunos útiles de escritorio porque "no me ha sido útil el papel moneda con que la Administración de Rentas ha pagado mis

(192).- Por decreto del 21 de octubre de 1915 el Gobernador Elizondo declaró vacantes todos los empleos de Inspectores, Directores y profesores auxiliares de las escuelas de instrucción primaria, considerando que para la mejor marcha de éstas era conveniente la revisión de las hojas de servicio de cada profesor, para evaluar si realmente tenían las aptitudes y vocación para el desempeño de la labor educativa. Asimismo se abría una convocatoria para aquellos interesados en cubrir todas las plazas de directores, profesores e inspectores en el Estado, en Soravilla, op. cit., t. XLIII, pp. 392-395.

(193).- Informe que rinde el C. Gobernador..., en PCEM, t. XXIV, no. 9, Morelia, domingo 30 de enero de 1916, pp. 2-4, y Decreto del Gobernador Elizondo por el que se concede una medalla de plata y un diploma a todos los profesores que hayan servido en el ramo de Instrucción Pública por más de 20 y 10 años, respectivamente, Morelia, 8 de diciembre de 1915, en Soravilla, op. cit., t. XLIII, pp. 437-438.

honorarios y lo relativo a los gastos de escritorio...". Debido a ello "he tenido que sufrir espantosa miseria, a extremo de encontrarse deteriorada mi salud por falta de alimentos" (194).

Generalmente, además, los locales y edificios que albergaban los planteles de educación primaria adolecían de toda clase de incomodidades y desperfectos, lo que hacía aún más difícil la labor de los docentes. En noviembre de 1915 el Gobierno, con el fin de que se hicieran las reparaciones más urgentes de los edificios y casas que en cada municipio se destinaban para las escuelas, giró una circular a cada presidente municipal solicitándoles informes del estado que guardaban dichos locales, e indicándoles que procediesen cuanto antes al arreglo adecuado de las escuelas (195).

Por otra parte, cabe mencionar que en el transcurso del siguiente año las disposiciones que a nivel nacional giró la Primera Jefatura, afectaron en forma relativa los incipientes avances de la educación en Michoacán. En efecto, después de que Venustiano Carranza establecía la llamada "libertad municipal", el Gobernador Elizondo expidió un decreto el 23 de febrero, por el que reformaba la Ley de Educación Primaria (que había sido expedida por Gertrudis Sánchez), disponiendo que las escuelas de instrucción primaria dependerían en adelante de una manera directa e inmediata de los municipios del Estado. Se pretendía que los Ayuntamientos apoya

(194).- Oficio no. 11 de la profesora de la escuela mixta de Atacheo al presidente municipal de Zamora, Atacheo, 15 de octubre de 1915, AMZ, Instrucción Pública, exp. s/n.

(195).- Circular no. 23, sección Instrucción Pública, del Oficial Mayor de Gobierno a los presidentes municipales, Morelia, 15 de noviembre de 1915, AMZ, Gobernación, exp. s/n.

ran económicamente a todas las escuelas de sus respectivos municipios, dotándolas de material didáctico, pagando su personal docente, creando nuevas escuelas, y reparando las ya existentes (196).

Sin embargo, la realidad de las cosas es que las arcas de los ayuntamientos municipales se encontraban permanentemente exiguas, y que si normalmente los ayuntamientos padecían serias dificultades económicas para cubrir, inclusive, sus gastos más indispensables, ahora, con la nueva disposición, se encontrarían verdaderamente imposibilitados para hacer la adecuada erogación de los gastos que exigía la administración de los planteles escolares. A tal grado hubo una reacción negativa por parte de los ayuntamientos para cumplimentar las medidas del decreto de municipalización, que las presidencias municipales, en la imposibilidad de sostener escuelas, comenzaron a clausurarlas (197), lesionándose así los derechos de los docentes como trabajadores, y frenándose el avance de la educación elemental.

(196).- Véanse: Decreto del Gobernador Elizondo por el que las escuelas pasan a depender de los municipios del Estado, Morelia, 26 de febrero de 1916, AMZ, documento suelto, y Romero Flores, La reforma escolar., pp. 11-112. Romero Flores manifestaba que como iban a establecerse "Los municipios libres en todo el Edo.", debía se hacer que ellos pagasen "todos los gastos que origine la instrucción pública en sus respectivas demarcaciones". A partir del 10. de abril de 1916, las escuelas comenzarían a depender económicamente de los ayuntamientos; así se lo comunicaba Romero Flores al Inspector escolar de Zamora, quien se encargaría tan sólo "de parte técnica y vigilancia del cumplimiento de Leyes de Instrucción", Telegramas del profesor Romero Flores, Director General de Instrucción Pública, al Inspector escolar de Zamora, profesor Higinio Vázquez Santana, Morelia, 10 de febrero y 27 de marzo de 1916, AMZ, Instrucción Pública, exp. 1.

(197).- "Opóngase terminantemente que cualquier Presidente Municipal clausure escuelas primarias puesto que están recibiendo del ministro de Hacienda en billete infalsificable para hacer pagos", Telegrama del profesor Romero Flores, Director General de Instrucción Pública, al Inspector escolar de Zamora, Morelia, 19 de mayo de 1916, AMZ, Instrucción Pública, exp. 1. Los municipios también tenían la obligación de sostener alumnos destacados para que cursaran estudios en las Escuelas Normales de Morelia; sin embargo, era tal la situación crítica de la mayoría de los ayuntamientos, que en el año de 1916 sólo 6 municipios habían enviado a sus estudiantes a la capital del Estado; véase Circular no. 16, Secretaría de Gobierno a los presidentes municipales, Morelia, 17 de noviembre de 1916, en FCGM, t. XXIV, no. 94, Morelia, jueves 23 de noviembre de 1916, pp. 4-5, y en AMCH, Gobierno, caja 14, exp. 3/n.

Poco se legisló en materia educativa en aquel año de 1916, en comparación con el anterior. Sin embargo, se dieron a conocer algunas disposiciones que no pueden dejarse de lado, como el decreto de fecha 14 de febrero de 1916, que estableció en la ciudad de Morelia la Academia de Bellas Artes del Estado, (como una importante muestra de que el gobierno apoyaba y promovía las diferentes manifestaciones artísticas y culturales del pueblo michacacano) (198).

Por otro lado, el Gobernador del Estado promovió el establecimiento en Morelia de una escuela especial para la oficialidad del ejército constitucionalista, "y en la cual se eduque físicamente por medio de la gimnasia, cetrina, deportes, etc. intelectualmente, dando a conocer la Emplomaza del Ejército y en general las leyes militares y moralmente con el conocimiento y práctica de sus deberes como Militares con respecto a la sociedad en que viven". Se hacía la instalación de tal plantel luego de que fuera aprobada por el Secretario de Guerra, "dotándolo de edificio y muebles apropiados...". Ya el año anterior, en el mes de noviembre, se habían iniciado cursos de instrucción primaria para los soldados rascos en los cuarteles de la capital (199).

Desde luego que también el Gobernador Elizondo puso interés en la educación técnica industrial, y con el propósito de que "la clase obrera" cultivara y desarrollara "sus industrias nacionales", decretaba el 7 de noviembre de 1916 la fun-

(198).- Decreto del Gobernador Elizondo por el que se crea la Academia de Bellas Artes, Morelia, 14 de febrero de 1916, AMZ, documento suelto. Cabe mencionar aquí que entre otras manifestaciones culturales funcionaba en Morelia, desde 1915, un Liceo Michacacano organizado "por entusiastas del arte y de la ciencia", y cuyo órgano informativo, Minerva Michacacana, comenzó a publicarse el 18 de agosto de 1915 bajo la coordinación editorial y administrativa de Enrique Selgado, Miguel A. Zamatero y José Garriga Zavala.

(199).- Oficio no. 467 del Gobernador Elizondo al general Alvaro Obregón, Secretario de Guerra, Morelia, 15 de marzo de 1916, ACM, Guerra, exp. 97, y Romero Flores, La reforma escolar..., pp. 109-110.

dación de una Escuela Comercial Industrial para Señoritas (200); que comenzó a funcionar en el edificio conocido como ex-Instituto en la ciudad de Morelia. Se trasluce a través de este decreto una nueva idea sobre el papel que debería desempeñar la mujer dentro de la sociedad. Comienza a dársele armas para que deje poco a poco el rincón hogareño y pueda desempeñarse en diferentes ramas de la actividad productiva. Más tarde se le incorporará en forma paulatina, como fuerza de trabajo femenina, al lento proceso de industrialización que al través de los años ha ido transformando a Michoacán.

Al iniciar el nuevo año de 1917 se dieron a conocer dos decretos más en el ramo educativo. Uno se refiere al establecimiento obligatorio de la instrucción militar para varones y de conocimientos de enfermería para las mujeres, en todas las escuelas de educación primaria, superior y preparatoria del Estado. Por medio del segundo decreto se daba a conocer el plan de estudios preparatorios del Colegio de San Nicolás de Hidalgo (201).

Pero fuera de este marco legislativo, ¿a qué obstáculos se enfrentaban los educadores michoacanos en aquel entonces? ¿Cómo vislumbraban los profesores el panorama de la educación en Michoacán? En general éste no se presentaba nada halagüeño para el profesorado, pues reclamaban entre otras cosas: un adeudo salarial hasta de dos años; o solicitaban toda clase de útiles y materiales escolares por no tener absolutamente nada con qué impartir los conocimientos; o de pronto se veían en la calle porque la Tesorería municipal no contaba "con ningunos - fondos" y se clausuraría la escuela; pasaban hambres por falta del pago de salarios al grado de exclamar: "Sr. Inspector, cómo puedo trabajar sin sueldo? con hambre no se puede trabajar y ni ganas dan de abrir los ojos no digo dar clase".

(200).- En dicha escuela las alumnas podían seguir las carreras siguientes: empleada de comercio, fotografía, enseñanza manual (cartonería industrial, arcilla, alambre, cestería, carpintería, ebanistería, pirograbado), flores y plantas artificiales, labores femeninas (bordados y encajes), corte y confección de ropa, confección de sombreros, tocado y trabajos de pelo, arte culinario, lavado y planchado, y música. Véase: Decreto del Gobernador Elizondo por el que se crea la Escuela Comercial Industrial para Señoritas, Morelia, 7 de noviembre de 1916, ANCH, Gobierno, caja 14, exp. n/a.

(201).- Dichos decretos se encuentran en Tavera Alfaro, op. cit., t. XLIV, pp. 7-10.

Además estaban en la imposibilidad de impartir enseñanza por el constante acoso de gavillas de bandoleros, que los amenazaban a tal grado que "Amagan tanto al Sr. Profr. como la suscrita [la profesora Sara C. Guerra del pueblo de Tangamandapio] con quitar la honra así como la vida...". Y, por último, manifestaban el lamentable abandono y la indiferencia en que se tenía al ramo de Instrucción pública en algunas poblaciones, como en Chavinda en donde ni los vecinos ni el presidente municipal hacían algo en favor de la educación de sus hijos, "pues debemos con pena decir que de los ciento y tantos niños que se inscribieron en cada una de las escuelas de este lugar, sólo concurren quince o veinte alumnos [...]. A esto agregamos lo eventual y casi la ninguna retribución de nuestro trabajo..." (202).

Aunado a todo ello, y por si fuera poco, la labor de zapa que se hacía en algunas escuelas particulares que habían obtenido permiso del Gobierno del Estado para funcionar, y en donde la propaganda clerical se hacía abiertamente a través de lecturas no estipuladas por la Dirección de Instrucción Pública, y obligando a los párvulos "a rezar al entrar y salir de la clase". Al tiempo que hacendados y demás propietarios hacían caso omiso de la exigencia gubernamental de fundar una escuela de instrucción rudimentaria en los terrenos o locales de su propiedad (203).

Por último, cabe destacar que si bien el Gobierno que encabezaba Alfredo Elizondo había intentado renovar la labor educativa en Michoacán —a la que consideraba como parte esencial en la construcción de un nuevo régimen— (204), un largo trecho

(202).— Véanse los diferentes oficios de los profesores que iban dirigidos al Inspector escolar de Zamora, en AMZ, Instrucción Pública, exps. 22, 23, 27 y 28 de ese año de 1916.

(203).— Véase el caso de la escuela particular de Angela Rusconi en Oficio número 3977, sección Justicia e Instrucción Pública del Secretario de Gobierno al Secretario de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes, Morelia, 19 de agosto de 1916, y Minuta sección la., no. 2079 del Subsecretario de Gobernación al Gobernador Elizondo, México, 4 de octubre de 1915, AGN, Gobernación, periodo revolucionario, caja 58, exp. 55. Y véase la Circular no. 16 del presidente municipal de Zamora a los propietarios o administradores de haciendas que no hubieran cumplido con el decreto del 15 de noviembre de 1915, que les imponía la obligación de crear escuelas; a los propietarios incumplidos se les fijaron multas; Zamora, mayo de 1916, AMZ, Instrucción Pública, exp. 26.

(204).— González Pérez, Alvaro, Las escuelas Artículo 123 en Michoacán, p. 11.

en el campo de la educación y de la enseñanza en ese periodo no sería recorrida por aquel gobierno constitucionalista. Las modernas e interesantes ideas que se expresaron en las disposiciones legislativas que en materia educativa decretó Elizondo en cadena, entre 1915 y 1916, se quedarían casi siempre en el papel, esperando mejores tiempos en que la economía estatal pudiera llevar a cuéstas la difícil tarea de la enseñanza. Fue una lástima que aunado a todo ello, se desdoblaron la economía; sin sostenimiento económico que pudieran ofrecer los ayuntamientos, la educación en Michoacán tuvo un serio estancamiento del que no saldría sino muchos años después, cuando también el profesorado, cansado de tantas vejaciones y pobreza, se lanzaría a la formación de los primeros sindicatos y a las primeras luchas por dignificar su gremio.

e) Justicia.

Brevemente se reseñarán aquí las disposiciones que con carácter judicial fueron emitidas entre 1915 y 1916.

Una medida drástica que el gobierno constitucionalista pensaba que debía aplicar luego de la toma del poder, era necesariamente el desconocimiento de un Poder Judicial en el Estado que había sido parte del régimen huertista, y que había funcionado con apariencia de legalidad, sancionando toda clase de "embrollos, moratorias e injusticias que tuvieron [lugar] durante las dictaduras pasadas...". En este sentido el general Elizondo consideraba un contrasentido intentar conservar dentro del gobierno ese poder, "precisamente en el momento en que todo un andamiaje viejo y corrompido de la Administración pasada, tenía que caer...". Así, mediante los decretos expedidos el 14 y el 25 de mayo de 1915, el nuevo gobierno desconocía al Poder Judicial, e instrumentaba una reorganización en el funcionamiento del ramo judicial, "entre tanto una nueva legislación viene a determinar la forma definitiva en que debe aplicarse la justicia [...] para todos los habitantes de nuestro país".

Ahora bien, los funcionarios que estarían aptos para administrar y aplicar la justicia serían los llamados jueces militares con jurisdicción mixta, es decir, en

nocerían, en las cabeceras de distrito, tanto de los negocios civiles como de los militares; sólo en el caso de Morelia se estipulaba que debía haber dos jueces militares, con jurisdicción criminal "para que juzguen toda clase de delitos de cualquier fuero...", y dos jueces más "para que conozcan de toda clase de negocios civiles, cualquiera que sea su naturaleza..." (205).

Asimismo, los presidentes municipales quedaban autorizados "para que auxiliaran al Gobierno en el ramo de Justicia, en caso de necesidad urgente..."; en vista de que en los primeros días del nuevo régimen no se habían podido nombrar en algunos lugares a los jueces que deberían de realizar la impartición de justicia (206).

Si bien el Gobierno del Estado había desconocido al Poder Judicial, contradictoriamente declaraba, en julio de ese año de 1915, que continuaban en vigor los códigos y demás leyes estatales y que seguían siendo de aplicación legal siempre y cuando no se opusieran al contenido de los decretos del 14 y 25 de mayo. Aquellas leyes de carácter judicial que habían sido expedidas durante el mercaderismo y el huertismo, subsistirían ahora para la impartición de la justicia (207).

A pesar de ello, las autoridades estatales se habían propuesto que los administradores de la justicia se abstuvieran "de atender recomendaciones o consignas de funcionarios y altos empleados públicos, así como de aceptar remuneraciones u obsequios en pago de sus funciones..."; ello con el propósito de evitar todo tipo de corrupción que mediatizara las acciones de la justicia (208).

(205).- Decretos del Gobernador Elizondo por los que se desconoce al Poder Judicial del Estado, Morelia, 14 y 25 de mayo de 1915, en Soravilla, op. cit., t. XLIII, pp. 302-304, y 314-315, respectivamente. Y véase: Informe que rinde el C. Gobernador..., en FCEM, t. XXIV, no. 7, Morelia, domingo 26 de enero de 1916, pp. 4-5.

(206).- Circular no. 5, sección Justicia de la Secretaría de Gobierno a los presidentes municipales, Morelia, 30 de junio de 1915, en Soravilla, op. cit., t. XLIII, p. 375.

(207).- Circular no. 6, sección Justicia de la Secretaría de Gobierno a los ciudadanos jueces, Morelia, 19 de julio de 1915, en Ibid., p. 329.

(208).- Informe que rinde el C. Gobernador..., en FCEM, t. XXIV, no. 7, Morelia, domingo 26 de enero de 1916, pp. 4-5.

Por otro lado, cabe destacar que no fue sino hasta noviembre de 1916 cuando Elizondo, de conformidad con las disposiciones de Carranza del 29 de septiembre de ese mismo año, expidió un decreto haciendo nombramientos de magistrados del Supremo Tribunal de Justicia de la entidad (209).

Por último, es importante mencionar que en ese año de 1916, Elizondo dictó dos decretos de índole civil proponiendo ajustes en la sociedad michoacana. El primero de ellos concedía un año para que los padres que no lo habían hecho, presentasen a sus hijos ante el Registro Civil. El segundo decreto, expedido en junio de ese año, hacía diversas reformas al Código Civil y al Código de Procedimientos Civiles del Estado (210).

f) Salubridad pública.

Si las condiciones socioeconómicas en las que se desarrollaba la mayoría de los habitantes de la entidad, no eran nada bonancibles, ¿qué podemos decir de sus condiciones de salud? En efecto, aquel periodo fue sinónimo de enfermedades y epidemias que mermaron por lo general a la población de escasos recursos y que vivía alejada de los centros urbanos. Sin embargo, diversas enfermedades alcanzaron a propagarse en las ciudades grandes y cabeceras de distrito, y aún en Morelia hicieron estragos el tifo y la fiebre tifoidea.

En general, podemos decir que el Consejo de Salubridad del Estado no alcanzaba ni con mucho, a darse abasto para abatir la insalubridad pública y los brotes de epidemias que se dejaron sentir con todo rigor en el lapso de aquellos años. De

(209).- Decreto del Gobernador Elizondo por el que se nombran magistrados del Supremo Tribunal de Justicia de la entidad, Morelia, 15 de noviembre de 1916, AMCH, Soberano, caja 14, exp. s/n. El licenciado Rodolfo Neri quedó a cargo de la Presidencia de este Tribunal, y al mismo tiempo como Magistrado propietario de la Primera Sala; al licenciado Manuel Castro de la Fuente se le nombró Magistrado propietario de la Segunda Sala, y al licenciado Salvador T. Palacios, Magistrado propietario de la Tercera Sala.

(210).- Decreto del Gobernador Elizondo por el que se concede 1 año para que los padres presenten a sus hijos en el Registro Civil, Morelia, 24 de marzo de 1916, en PCSE, t. XXIV, no. 26, Morelia, jueves 29 de marzo de 1916, pp. 1-2, y Decreto del Gobernador Elizondo por el que se hacen reformas a los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles del Estado, Morelia, 27 de junio de 1916, AMCH, Gobierno, caja 14, exp. s/n.

todos los rincones del Estado se comunicaban constantemente las autoridades locales, con el fin de que el Consejo de Salubridad les remitiera urgentemente las vacunas y demás medicinas que les fueran útiles para frenar esa ola incontrolable de enfermedades. (Los registros de fallecimientos que llevaban las autoridades son una buena tela de donde cortar para adentrarse en el estudio de la demografía del Michoacán revolucionario).

En 1915, por ejemplo, se daba a conocer que en la municipalidad de Parangaricutiro se había desarrollado considerablemente la fiebre tifoidea, la viruela negra, la tosferina y el tifo; el presidente municipal de ese lugar pedía instrucciones "para evitar que dichas enfermedades se propaguen". El Consejo de Salubridad le recomendaba que se aislara a los enfermos y que se inhumaran "a la mayor brevedad posible los cadáveres de los que fallezcan..." (211).

Los intentos de las autoridades estatales por limitar la propagación de enfermedades eran tan escasos y limitados que aún en 1916 seguían proliferando desde medidamente toda clase de males que afectaban a la población en su conjunto. Ello se hacía patente en una comunicación que le remitía el Presidente del Consejo de Salubridad al Gobernador del Estado, "manifestándole que a pesar de las medidas que se toman para combatir el tifo y fiebre tifoidea que han aparecido en esta Ciudad [Morelia] el desarrollo de dichas enfermedades ha tomado mayor incremento...", debiéndose a "la falta de higiene en algunas calles de la población y so-

(211).- Acta no. 17, sesión del 3 de abril de 1915 del Consejo de Salubridad del Estado, en POEM, t. XXIII, no. 29, Morelia, jueves 13 de mayo de 1915, pp. 2-3.

bre todo, [a] la miseria pública..." (212).

G. EL CONGRESO CONSTITUYENTE Y LA NUEVA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA.

-Introducción.

Después de haber hecho un recorrido por la panorámica social y económica que ofrecía el Estado entre 1915 y 1916, cabe preguntarse ¿qué sucedía políticamente en Michoacán a partir del segundo semestre de 1916, luego de que el Primer Jefe había considerado que la lucha armada estaba concluida? ¿Qué expectativas se vislumbraban para la gran masa de la población michoacana, al tiempo de hacerse pública la convocatoria para elecciones de Diputados al Congreso Constituyente? ¿Qué tipo de demandas y reivindicaciones sociales llevaban los representantes michoacanos ante el Congreso Constituyente? ¿Qué significó política y socioeconómicamente el articulado de la nueva Constitución promulgada el 5 de febrero en la ciudad de Querétaro? ¿Los postulados avanzados que se incluían en ella, se iban a traducir realmente en amplias transformaciones de la sociedad en su conjunto?

(212).- Sesión del Consejo de Salubridad del 2 de febrero de 1916, en PCEM, t. XXIV, no. 29, Morelia, domingo 9 de abril de 1916, pp. 3-4, (el subrayado es nuestro). Entre las medidas que se aplicaron con el fin de evitar la propagación del tifo en la ciudad de Morelia, e inclusive en el resto del Estado, podemos mencionar, por un lado, la exigencia del presidente municipal, de Morelia para que los propietarios de hoteles procediesen a practicar desinfecciones en sus establecimientos, y, por otro, comunicar a los sacerdotes que estuvieran al frente de los templos de la ciudad, - que éstos solamente podían permanecer abiertos dos horas diarias, "evitando celebrar ceremonias en las que asista numeroso público, con objeto de evitar la propagación de la epidemia del tifo que tanto incremento ha tomado en esta ciudad,...". También se ordenaba a los dueños de cines y teatros que suspendieran las funciones. Véanse: Circular no. 9 del Presidente municipal de Morelia, doctor Enrique Cortés, a los presidentes municipales del Estado, Morelia, 28 de agosto de 1916, AMZ, documento suelto, y Movimiento de negocios habidos en la sección Gobernación de la Secretaría de Gobierno, durante la semana del 13 al 18 de noviembre de 1916, El Jefe de la sección Adrián R. Rubio, Morelia, 18 de noviembre de 1916, en PCEM, t. XXIV, no. 94, Morelia, jueves 23 de noviembre de 1916, pp. 2-3.

-Elecciones y diputados michoacanos ante el Congreso Constituyente.

Después de las elecciones para elegir ayuntamientos en todo el país, que tuvieron verificativo el domingo 3 de septiembre de 1916 (213), el Primer Jefe dio a conocer, el 19 del mismo mes, la convocatoria para elecciones de diputados al Congreso Constituyente; cinco días antes había largamente justificado dicha convocatoria aduciendo que el Congreso sería el conducto mediante el cual "la nación exprese de manera indubitable su soberana voluntad,..". El Congreso debía ocuparse de reformar la Constitución de 1857, a partir de un proyecto que le sería entregado por el propio Carranza. Las elecciones, de acuerdo con la convocatoria, serían directas y tendrían lugar el 22 de octubre de 1916; los diputados electos iniciarían sus actividades el 1o. de diciembre y terminarían a fines de enero de 1917, aunque las sesiones preparatorias comenzarían desde fines de noviembre. Los delegados al Congreso tendrían que demostrar en forma contundente su adhesión a la causa constitucionalista; de ahí que la oposición no tuviera cabida dentro del Constituyente (214).

El ambiente político se dejó sentir en todo el país; pues "Con sólo un mes para preparar las elecciones, los que tenían algún interés particular en el resultado empezaron una racha de actividad". Los partidos y organizaciones políticas comenzaron a cobrar vida y los trabajos preliminares para las elecciones se intensificaron. Sin embargo, fue notoria la ausencia de un partido a nivel nacional, los

(213).- Decreto expedido por Venustiano Carranza por el que se convoca a elecciones municipales en todo el país, para el primer domingo del próximo mes de septiembre, México, 12 de junio de 1916, AMZ, documento suelto; Circular s/n de la Secretaría de Gobierno a los presidentes municipales, Morelia, 14 de julio de 1916, (que se preparen trabajos relativos a elecciones municipales), en PCEM, t. XXIV, no. 58, Morelia, jueves 20 de julio de 1916, pp. 1-2, y Circular no. 13, sección Gobernación de la Secretaría de Gobierno a presidentes municipales, Morelia, 11 de agosto de 1916, (disposiciones sobre las próximas elecciones de ayuntamientos), en PCEM, t. XXIV, no. 66, Morelia, jueves 17 de agosto de 1916, p. 4.

(214).- Cfr. Decreto expedido por Venustiano Carranza por el que se modifican los artículos 4o., 5o. y 6o. del decreto de 12 de diciembre de 1914, expedido en Veracruz, México, 14 de septiembre de 1916, en Bóquer, Djed, Crónica del Constituyente, pp. 77-78, y Decreto expedido por Venustiano Carranza por el que se convoca al pueblo mexicano a elecciones de diputados al Congreso Constituyente, México, 19 de septiembre de 1916, AMZ, documento suelto.

partidos creados (con nombres de liberal o constitucional) eran de corte local o regional, "y todos entregados a la elección de una lista particular de candidatos en la región inmediata,...". Se ha dicho, además que la votación fue más bien escasa, y que durante el proceso electoral se ejerció cierta presión. El caso es que los delegados que ganaron esas elecciones "representaban la fuerza relativa, política y militar, de las diversas tendencias a nivel local o regional". En general, los diputados que llegaron al Constituyente provenían de diversos estratos del constitucionalismo y pertenecían predominantemente a las capas medias de la sociedad -había médicos, ingenieros, abogados, maestros, escritores y periodistas, empleados de gobierno, etc.-, muy pocos obreros, solamente un campesino, y un buen número de militares que se habían formado al calor de la lucha armada, aunque también figuraron nombres de individuos que no habían participado inclusive dentro del movimiento armado, "ni como civiles ni como militares"; también lograron colarse al Constituyente ex-funcionarios del antiguo régimen, aunque fueron los menos.

Se ha inquirido, y con justa razón, si los hombres que formaron parte de aquel Congreso representaban realmente al pueblo mexicano, a la gran masa de la población, a los que con las armas en la mano habían formado el grueso de los ejércitos revolucionarios. No sin bases se piensa que "El letargo generalizado, efecto de la apatía o la inexperiencia no ayudó mucho a asegurar que fueran escogidos los hombres verdaderamente representativos de los distritos, particularmente en las zonas externas a las poblaciones mayores" (215).

Así las cosas, Michoacán tampoco había sido ajeno a la movilización política en aquellos meses de septiembre y octubre de 1916; en Zamora, por ejemplo, el Partido Liberal zamorano apoyó la candidatura de Francisco J. Múgica como diputado propietario, y la de Uriel Naverro como diputado suplente; los zamoranos afiliados a dicho partido estuvieron muy activos en la organización de "los trabajos electo-

(215).- Cumberland, op. cit., pp. 297-301, y Román, Richard, Ideología y clase en la Revolución Mexicana, La Convención y el Congreso Constituyente, pp. 61-64.

rales para las próximas elecciones de diputados al Congreso Constituyente..." (216).

Verificadas las elecciones en la entidad, Francisco J. Mógica salió electo principalmente en ese distrito; en el resto del Estado los diputados que resultaron electos y que formaron parte del Congreso provenían de los estratos medios de la población —médicos, escritores, periodistas, ingenieros, profesores, abogados—; también había cuatro militares que habían hecho su carrera a lo largo de la revolución constitucionalista en Michoacán; en representación que representaba sintéticamente al distrito de Morelia, había un comerciante, sin embargo, de representantes obreros y campesinos (217).

Los diputados michoacanos se presentaron en Querétaro el día 23 de noviembre. Pero de improviso, va a tener lugar un incidente de suma importancia. El general Mógica recibe ahí en Querétaro un agresivo telegrama del general Álvaro Obregón; con base en una serie de calumnias éste lo acusa de haber insultado al Gobernador Elizondo y al general Avrao a través de los discursos que el propio Mógica había pronunciado en la gira que había realizado por diferentes lugares del distrito de Zamora a raíz de las elecciones para el Constituyente.

(216).— Oficio s/n de los Delegados del Partido Liberal zamorano al presidente municipal de Zamora, 18 de octubre de 1916, AMZ, Setecientos, exp. 1, y Oficio s/n del presidente municipal a los representantes del Partido Liberal zamorano, Zamora, 21 de octubre de 1916, AMZ, documento suelto.

(217).— Cfr. Romero Flores, Jesús, Historia de Michoacán, t. III, pp. 349-354. Romero Flores nos aclara que Manuel Martínez Solórzano se presentó al Congreso supliendo a Pascual Ortiz Rubio, quien se encontraba en Estados Unidos comisionado por Carranza; Uriel Avilés sustituyó a Salvador Herrejón, y el doctor José Pilar Ruiz ocupó como diputado suplente el lugar de Francisco Ortiz Rubio. Los diputados electos fueron los siguientes: José P. Ruiz, distrito de Morelia (médico); Alberto Faralta, distrito de Morelia (comerciante); Cayetano Andrade, distrito de Morelia (médico y escritor); Uriel Avilés, distrito de Zinapécuaro (periodista); Gabriel Cervera, distrito de Maravatío (militar); Cróscimo López Coto, distrito de Zitácuaro (estudió en el Colegio de San Nicolás); Salvador Alcaraz Romero, distrito de Huétamo (ingeniero civil); Manuel Martínez Solórzano, distrito de Tacámbaro (biólogo; Regente del Colegio de San Nicolás); Martín Castrojón, distrito de Arío de Rosales (militar); José Silva Herrera, distrito de Apatzingón (abogado); José Alvarez, distrito de Uruapan (militar); Alberto Alvarado, distrito de Pátzcuaro (abogado); Rafael Márquez, distrito de Aguililla, (militar); Amado Betancourt, distrito de Jiquilpan (médico), y Jesús Romero Flores, distrito de La Piedad (profesor). El distrito de Puraquiro no tuvo ningún representante en aquel Congreso; el diputado electo, señor Florencio G. González, no se presentó.

Con sobrada indignación, Múgica contestó el mensaje con un largo telegrama en el que hacía pública una denuncia en contra de un coronel Villarreal, que en Michoacán acaparaba productos de primera necesidad y extorsionaba a particulares. Solicitaba Múgica a la vez, y en vista de las calumnias que había en su contra, se le abriera un proceso militar. Al mismo tiempo Múgica le hacía conocer a Obregón las respuestas que les había solicitado a los presidentes municipales de Zamora, Jacona y Tangancicuaro, inquiriéndoles sobre "si es cierto que en mis discursos insulté al Gobernador del Estado y al [...] Gral. Joaquín Amaro". Las autoridades municipales coincidieron en que "es completamente inexacto el que Ud. hubiese vertido palabra alguna en sus discursos que pudieran jamás ofender la dignidad de los señores Grales. Elizondo y Amaro, pudiendo decir lo mismo respecto a la gira que por varios pueblos hizo Ud. con toda corrección y dignidad que le son a Ud. característicos".

Obregón no tuvo más remedio que aceptar los testimonios que presentaba Múgica y dar por terminada esa intriga política, cuyas redes hablaban elocuentemente de la incomodidad que les causaba a los sectores clericales y conservadores de la entidad la activa participación política del general Francisco J. Múgica (218).

-La participación relevante del diputado Francisco J. Múgica en el Congreso Constituyente.

Luego de que Carranza entregó al Congreso su proyecto de Constitución reformada, los constituyentes comenzaron a discutir "un proyecto de constitución en el que las reformas sociales quedaban supeditadas a las reformas políticas". Dicho proyecto era obra de un grupo de abogados y ex-legisladores de la XVI Legislatura, que habían pertenecido al Bloque Renovador, "y que fueron los verdaderos pun-

(218).- Véanse: De María y Campos, op. cit., pp. 124-125, y Telegramas intercambiados entre Múgica y el presidente municipal de Zamora, y de éste a su vez con los presidentes municipales de Jacona y Tangancicuaro, noviembre de 1916, AMZ, Gobernación, exp. 181.

tales de la concepción de Carranza en aquella asamblea" (219). De hecho, inclusive, hubo oposición a que dicho grupo de renovadores formara parte del Constituyente, sin embargo, gozaron del apoyo del Primer Jefe, quien públicamente aclaró en el seno del Constituyente, "que él ordenó que permanecieran en la metrópoli en los días de la usurpación". Entre los miembros que formaban este grupo se encontraba Luis Manuel Rojas, quien presidió el Constituyente; Félix F. Palavicini, Alfonso Cravioto y José Natividad Macías.

Dichos diputados encabezaron al interior del Congreso al ala moderada, "de ideología liberal más o menos ortodoxa"; y a lo largo de los debates que se entablaron en el Constituyente, le presentaron oposición al ala radical o jacobina que proponía una serie de reformas sociales; dentro de este grupo podemos mencionar a Hariberto Jara, Rafael Martínez de Escobar, Esteban Saca Calderón, y desde luego al propio general Mújica, quien asumió la presidencia de la primera comisión de la Constitución. Al parecer contaron éstos con el apoyo del Secretario de Guerra, Alvaro Obregón, quien envió una comunicación "a varias delegaciones ins—tándolas a asumir una posición muy militante en el Congreso Constituyente" (220).

Si bien en los aspectos de carácter formal no hubo mayores divergencias entre ambos grupos al interior de la asamblea, no sucedió así en lo referente al contenido de los grandes temas de carácter político y económico, "en los cuales incidían los elementos claves de una concepción general de la sociedad. Es decir, la polémica de fondo siempre implicó el alcance de la intervención del Estado en la materia sobre la cual se legislaba" (221).

Quien llevó la batuta en la discusión parlamentaria del Constituyente fue, a no dudarlo, el general Mújica, que se adjudicó el liderazgo del Constituyente en su conjunto; se ha dicho, y con razón, que "nadie trabajó más que él, nadie rindió mayor labor que la suya, ninguno la superó en la tribuna [...] Batalla-

(219).- Córdova, La Ideología de la Revolución..., pp. 218-220, y Matute, Alvaro, "El Congreso Constituyente de 1917-1917", Historia de México, t. XI, p. 2474.

(220).- Múzquiz, op. cit., p. 67 y ss., Matute, op. cit., t. XI, pp. 2474-2475, y Reón, op. cit., pp. 66-67.

(221).- Matute, op. cit., t. XI, p. 2475, y Reón, op. cit., pp. 69-73.

dor de los más radicales en la izquierda, fue seguido entusiastamente por las mayorías y respetado por los hombres de la derecha" (222).

Como a continuación veremos, los artículos de mayor trascendencia política y económica de la nueva Constitución, están permeados de la praxis ideológica del constituyente michoquense.

La polémica se inició en el Congreso cuando los diputados se adentraron de lleno en el tema de la educación pública. La Comisión no aprobó el artículo tercero del proyecto de Constitución, y presentó a la consideración de la asamblea un dictamen que es sostenido por su presidente, el general Múgica; quien vehementemente exhorta a que "la enseñanza se quite de las manos del Clero"; la educación, pensaba Múgica, debía ser impartida por el Estado, acorde con los intereses nacionalistas del mismo. De ahí que la discusión se centrara en el derecho que debía tener el Estado en lo concerniente a la educación, "frente al derecho natural, de corte netamente liberal, por el que el individuo quedaba en libertad de escoger la educación que mejor le conviniera".

Al final de varias jornadas de intensa polémica, y agotada la discusión, "fue puesto a votación el dictamen, aprobándose por una mayoría de noventa y nueve votos contra cincuenta y ocho". Los radicales se anotaron su primer triunfo dentro de la asamblea (223).

En lo que corresponde a la cuestión laboral, hubo cierta homogeneidad en los debates que se suscitaron en el Congreso, y a través de ellos se hizo patente la intención de legislar en favor de las condiciones de trabajo de la clase obrera. Los considerandos que finalmente se integraron en el artículo 123 constitucional, referentes a establecer un equilibrio en las relaciones obrero-patronales, y reca

(222).- Bórquez, op. cit., p. 487.

(223).- Múgica, Francisco J., Hechos, no palabras, t. I, pp. 97 y ss., y Matute, op. cit., t. XI, pp. 2465 y 2466.

nociendo como derechos del trabajador, entre otros, una jornada máxima de laborales, un salario mínimo, el descanso obligatorio, el derecho de huelga, la protección laboral a mujeres y niños, y de maternidad para ellas, engloban una concepción en torno al derecho del Estado a asumir "el papel de instrumento regulador", cuyo arbitraje era necesario en los conflictos que se presentaban entre los factores de la producción. El discurso que pronunció Múgica, en el seno del Congreso, con respecto a este marco laboral, es un antecedente preciso en el que se delinea el artículo 123 de la Constitución (224).

Tocó el turno en la asamblea constituyente la discusión sobre las relaciones Iglesia-Estado, Múgica, desde luego, y el ala radical en su conjunto, expresan la intervención que en materia de culto religioso y disciplina externa deberá ejercer el Poder Público. Múgica, especialmente, a través de su exposición en el debate, expresa que de lo que se trata, al sancionar el artículo 130 de la Constitución, es de "redimir al país de la odiosa férula del poder clerical, causa de tantos males y trastornos en las naciones latinas y particularmente en México". Con el fin de subrayar aún más sus palabras, Múgica da lectura en la asamblea a una serie de documentos que los revolucionarios michoacanos (entre otros el ingeniero Ponciano Pulido, ex-alumno del Seminario de Zamora) encontraron abandonados en el archivo de la Diócesis de Zamora, y que son una prueba contundente de las actividades reaccionarias y de la política conservadora de la Iglesia mexicana, amén de exhibir las lacras que padecían los miembros de la misma (225).

Finalmente, también Múgica participó activamente en el debate en torno a la cuestión agraria, y que más tarde tomaría cuerpo en la Constitución de la república, a través del artículo 27 que sancionó ese Congreso Constituyente. Las preocupaciones de Múgica en aquel sentido eran estatuir los principios de la legislación agraria y resolver, de acuerdo con el interés de la nación, el problema de la tenencia de la tierra en México. De las discusiones de los diputados salió fortaleci

(224).- Múgica, op. cit., t. I, pp. 165-183, y Matute, op. cit., t. XI, p. 2468.

(225).- Múgica, op. cit., t. I, pp. 271-282.

da la concepción ideológica de que es sólo la Nación la que tiene el inalienable derecho sobre la propiedad territorial; el Estado, en todo caso, será quien otorgue la tierra a los individuos en forma colectiva o privada. Por supuesto que las aguas, los bosques y el subsuelo son también propiedad de la Nación. Con relación al reparto agrario, el sentir general fue proponer el fraccionamiento de los latifundios, y promover e incentivar a la pequeña propiedad; por último, había interés en que se subrayara la importancia del fomento de nuevos sistemas de cultivo, y del incremento de la producción agropecuaria (226).

-Significado de la Constitución de 1917.

Aún hoy, políticos y estudiosos reconocen la trascendental labor del Congreso Constituyente, y coinciden en afirmar que en términos generales la Constitución de 1917 es la piedra angular del desarrollo del México moderno; la intención en aquel momento histórico fue construir un Estado nacional independiente y soberano. La línea política a seguir fue definida al través de los artículos más significativos y de mayor consistencia ideológica, como lo fueron el 3o., el 27o. y el 123o., y en ellos va la huella indeleble de la tendencia radical del constitucionalismo triunfante. Sin embargo, en conjunto, el contenido de la Carta Magna viene a ser expresión ideológica de todos los sectores de la sociedad que con las armas en la mano se lanzaron a la revolución en 1910.

Así, el 5 de febrero de 1917 se promulgaba en Querétaro una Constitución que "estipulaba transformaciones sociales y económicas de gran alcance" (227), y que aún en la actualidad no pierden del todo su vigencia.

Sin embargo, cabe hacer notar que el propio Carranza, quien había firmado la Ley Fundamental de la Nación, no estaría del todo dispuesto a llevar a la práctica, durante el periodo del nuevo gobierno constitucional, las premisas básicas señaladas en la Constitución. En todo caso, a partir del 5 de febrero comenzaba el

(226).- Ibid., pp. 293-304, y Matute, op. cit., t. XI, pp. 2406-2457.

(227).- Katz, La guerra secreta..., t. I, pp. 302-303.

cialmente en todo el país la etapa de reconstrucción del movimiento revolucionario. Al día siguiente, 6 de febrero, Carranza dio a conocer en la propia ciudad de Querétaro un decreto mediante el cual convocaba al pueblo mexicano a elecciones extraordinarias de Presidente de la república, y de diputados y senadores al Gobierno de la Unión (228).

Unos días después, el 10 de febrero, ya se daban a conocer en Michoacán las instrucciones que sobre los trabajos electorales debían realizar los presidentes municipales de la entidad, para elegir al nuevo representante del Poder Ejecutivo de la Nación, y a los diputados y senadores al Congreso de la Unión (229).

7. PANORAMA DE MICHOACÁN EN FEBRERO DE 1917.

-Economía y sociedad. Crisis e incremento del bandolerismo.

Febrero de 1917, últimos días de la gubernatura del general Elizondo. En Querétaro ya se ha promulgado una nueva Constitución que deberá regir los destinos del país a partir del próximo mes de mayo, y sin embargo las transformaciones sociales y económicas de las que habla la Carta Magna lejos están aún de hacerse realidad en el panorama del Michoacán de 1917. No bien ha comenzado el año, y ya los rigores económicos se dejan sentir entre el grueso de la población; y ya también se vislumbran los primeros síntomas de que la crisis económica se tornará aún más aguda y se volverá todavía más severa, pues se ha iniciado en Michoacán el año del hambre.

A escasos nueve días de que el general Elizondo deje la gubernatura de la entidad, y debido al lamentable estado en que se encuentra la hacienda pública,

(228).- Decreto de Venustiano Carranza por el que se convoca al pueblo mexicano a elecciones extraordinarias de Presidente y senadores y diputados al Congreso de la Unión, Querétaro, 6 de febrero de 1917, ANZ, Justicia, exp. 1, y ANZ, Gobernación, exp. 25.

(229).- Circular no. 7 de la Secretaría de Gobierno a los presidentes municipales, con instrucciones sobre los trabajos electorales que señala la Ley Electoral de Carranza del 6 de febrero de 1917, para elegir Presidente y senadores y diputados al Congreso, Morelia, 10 de febrero de 1917, ANZ, Justicia, exp. 1.

se ve precisado a ordenar que "los sueldos de los servidores públicos del Estado, se cubrirán con un 30% de descuento"; Elizondo se vio orillado a ello por la falta de metálico en circulación, y a la grave situación en que se encontraba el erario estatal. El gobierno no se arriesgaba a seguir cubriendo los salarios íntegros por temor a que el erario del Estado sufriera un colapso económico que podría traducirse "en compromisos y obligaciones difíciles de salvar". Se exceptuaba de tal medida a los trabajadores de la obra pública, a los jubilados, a la gendarmería del Estado, a los estudiantes pensionados, y para los gastos que se hacían normalmente en el Hospital General, en la Casa del Estudiante, y en los alimentos de los presos de las cárceles públicas (230).

Los esfuerzos que el Gobierno del Estado había realizado durante casi dos años no habían logrado detener el desmedido avance de la crisis económica. Al iniciarse el año de 1917 se acrecentaba aún más el número de personas depauperizadas; en el ámbito rural no era excepcional encontrar que la gente abandonara sus pueblos y emigrara a los centros de mayor población como Zamora, Uruapan, Los Reyes, Morelia, e inclusive hacia los Estados Unidos. Las pequeñas localidades y rancharías se quedaban prácticamente sin habitantes y sus campos se abandonaban sin cultivar. Era tal la premura del hambre que la gente recolectaba frutos silvestres; en los pueblos de la meseta tarasca el poco maíz que tenían los indígenas lo cosechaban tierno y lo comían en huchepos (tamales de maíz tierno), pues no había más qué comer (231).

En general, podemos decir que al comenzar el año no se veían aún visos favorables para una recuperación económica en los niveles de producción; las condicio

(230).- Decreto del Gobernador Elizondo por el que se cubrirán los salarios de los servidores públicos con un 30% de descuento, Morelia, 10 de febrero de 1917, en AMZ, Justicia, exp. 1, y en Tavera Alfaro, op. cit., t. XLIV, pp. 11-12.

(231).- García-Mora, op. cit., pp. 72-74, y González, Luis, Pueblo en vilo, pp. 181-183.

nes naturales del medio eran adversas, y una prolongada sequía mermaba considerablemente las cosechas y el ganado.

Aunado a que los sectores mayoritarios de la población padecían hambre, se incrementaba en forma alarmante una lacra social: el bandolerismo. Ya para principios de 1917, prácticamente todo el territorio de la entidad estaba infestado de bandoleros; los testigos de la época coinciden en afirmar que fue un periodo aciago en la historia de Michoacán; sus habitantes se encontraban temerosos y amedrentados por las correrías de José Inés Chávez García, que no habían cesado desde aquel año de 1915, quien ahora contaba con un ejército de desalmados que alcanzaba ya un número considerable; entre 800 y 1,000 hombres que mataban a cuchillo, violaban mujeres, y arresaban y quemaban pueblos enteros. Sin duda, los rigores del hambre habían orillado a muchos hombres a enrolarse en aquel temido ejército; se cuenta que éste se fue engrosando "con hombres de los vecinos pueblos de San Felipe de los Herreros, Nurfo, Urapicho, Cocucho, Corupo y el propio Charapan"; es posible también que numerosos individuos de la zona de Puruándiro le siguieran a Chávez García, pues como se recordará era oriundo de esa región (232).

Por otra parte, hay que añadir que al término de la gubernatura de Elizondo aún subsistían grupos de poder que se aferraban a las viejas estructuras conservadoras a través de las cuales se habían enriquecido de manera exorbitante. En el caso de los hacendados, y hombres prominentes de la industria y el comercio, el gobierno del Estado había intentado restringirlos en algunas actividades que sobrepasaban los límites de la legalidad, pues concentraban y acaparaban la riqueza del

(232).- Valdovinos, op. cit., pp. 12-16, y Barragán Orozco, Apuntes biográficos..., passim. Se cuenta que el general Elizondo, que hacía campaña militar contra Chávez García en el año de 1916, se encontró sorpresivamente con el bandolero el 21 de enero de ese año en un lugar denominado Ojo de Agua del Pajarito, en las proximidades de Zacapu; ambos "se quedan petrificados momentáneamente", José Inés disparó a boca de jarro matando al caballo de Elizondo, pero sin herir a éste. Por otra parte, el propio Gobernador había dispuesto desde el mes de septiembre de 1916, que cada ayuntamiento formara los llamados cuerpos de Acordada "para la conservación del orden y seguridad públicos del Municipio y, para que se persigan y exterminen las partidas de bandoleros que merodean en su demarcación", Circular no. 5, sección Relaciones y Guerra, del Secretario de Gobierno a los presidentes municipales, Morelia, 19 de septiembre de 1916, ANCH, Gobierno, caja 14, exp. s/n, y en ACM, Guerra, exp. 100.

Estado en forma ilegal, pero encubierta; aunque no siempre las autoridades estatales habían conseguido frenar tales actitudes con buen éxito. En este sentido se llegó a mencionar públicamente que el gobierno de Michoacán no sólo contemporizaba con las clases altas sino que impartía protección a los usurpadores de los bosques de la meseta tarasca y de la región de Uruapan; se insistía que nuevamente los viejos políticos de la oligarquía mercadista se habían logrado acercar a los altos círculos oficiales (233).

No puede dejarse de mencionar que el clero como grupo de poder, había sufrido una seria derrota con la política del general Elizondo. De las medidas adoptadas por éste para contrarrestar el poderío económico y político de la misma ya se ha hablado en extenso; sin embargo, cabe reiterar que al comenzar el nuevo año de 1917, y con la promulgación de la Constitución de 1917, los sectores clericales de la sociedad veían mermarse aún más sus privilegios y prebendas, así como también la preponderancia de que habían gozado para impartir enseñanza a niños y jóvenes, muchas veces contraria a los intereses de la Nación. No en balde, el Go-

(233) - La denuncia de tales hechos le fue comunicada al general Salvador Alvarado por el general Francisco J. Múgica en carta fechada el 29 de agosto de 1916 en Tepic, Tabasco. Múgica reitera en su misiva que el americano Santiago Slade, quien en tiempos del gobierno mercadista "robó los bosques de los indios tarascos, en sucia combinación con A. Mercado [...] con el Lic. Miguel Mesa y Lic. Cortés Rubio, continúa aún "explotando lo que robó...", y que el gobierno constitucionalista "reconoce como legítima la explotación de unos bosques robados..."; véase: De María y Campos, op. cit., pp. 101-103. Sin embargo, a pesar de la gravedad de los hechos que denunciaba Múgica, queda testimonio que por lo menos oficialmente, el gobierno de Elizondo recogió la queja de los indígenas "de algunos pueblos del Estado", sobre que los montes que reconocían como de su propiedad, estaban siendo explotados por Compañías o particulares cuyos concesiones causaban perjuicios a dichos pueblos, "y aun a los intereses generales, porque se han talado esos montes". Las autoridades estatales disponían entonces que en un término de 30 días se presentasen en la Secretaría de Gobierno los concesionarios, a fin de revisar los contratos y concesiones, "y acordar lo que convenga en el sentido de que la explotación se sujete a reglas científicas tendientes a favorecer la repoblación de esos bosques y a evitar las talas; asimismo se darán instrucciones sobre la subsistencia o insubstancia de tales contratos", cfr. Circular no. 1, sección Fomento y Comunicaciones, Secretaría de Gobierno a los presidentes municipales, Morelia, 8 de febrero de 1916, ANCH, Gobierno, caja 14, exp. s/n.

bernador Elizondo insistía ante el Primer Jefe que con los políticos reaccionarios de filiación clásica debían adoptarse disposiciones drásticas "para destruir la labor obstruccionista de estos individuos, [...] que no dejan de trabajar moviendo a las masas populares, so pretexto de que el constitucionalismo ataca los principios religiosos del catolicismo..." (234).

Finalmente, mirando en retrospectiva a Michoacán en febrero de 1917, se hace patente que todavía tendría que recorrer un enorme trecho en la construcción de una sociedad con múltiples posibilidades en el área de la producción agropecuaria, y en el ámbito del desarrollo industrial. Las contradicciones de clase en ambos rubros habrían de desembocar vertiginosamente en luchas venideras al calor de las demandas de los trabajadores de la entidad.

-Balanza de la gubernatura del general Alfredo Elizondo.

Poco a poco, con la llegada de Elizondo y Amaro a la entidad, en abril de 1915, el grueso de los revolucionarios que venían operando en ella, reconocieron la jefatura de ambos, y las fuerzas regionales tendieron a sumarse al constitucionalismo que comenzaba paulatinamente a consolidarse en Michoacán. A aquellos sectores disidentes que no reconocieron tal jefatura se les combatió enconadamente hasta eliminarlos; los grupos villistas y zapatistas se encontraron aislados del resto del grueso de sus ejércitos, y aunque lentamente, no les fue difícil a las fuerzas constitucionalistas eliminar a estas facciones que no tuvieron mayor peso en la panorámica de la política estatal.

Por otra parte, para iniciar la etapa de reconstrucción en el Estado, Elizondo tuvo buen cuidado de reorganizar la administración pública en cada una de las pla-

(234).- Telegrama del Gobernador Elizondo a Venustiano Carranza, Morelia, 15 de marzo de 1916, AGN, Guerra, exp. 96; véase el texto completo en apéndice documental o. 5. El general Elizondo auspició la publicación de un folleto escrito por el ingeniero Ponciano Pulido intitulado "La Enseñanza Católica", en el año de 1916.

zas que quedaban bajo su control y dominio. Sin embargo, era su voluntad política legislar sobre diversos aspectos de la vida michoacana que debían renovarse y reformarse.

Afín con la política de la Primera Jefatura y su Ley agraria del 6 de enero de 1915, el gobernador michoacano instaló la Comisión Local Agraria, y recibió diversas solicitudes de restitución y dotación de tierras de los pueblos y comunidades indígenas del Estado, y aunque de hecho no hubo ninguna resolución a favor de éstos, sí hubo en cambio una notoria movilización por parte de los comités locales agrarios, quienes al reunir a los vecinos de sus comunidades para solicitar tierras, iniciaron una reorganización agraria en defensa de lo que antes les había pertenecido. La lucha por la tierra en aquellos años configuró los antecedentes del movimiento agrarista de las décadas siguientes y dio pie al surgimiento de importantes líderes agrarios.

Por otro lado, si bien la política estatal de confiscaciones e intervenciones de propiedades rústicas y urbanas continuó, puede decirse que ya no con la misma intensidad que como se había realizado durante el gobierno del general Sánchez; los bienes intervenidos durante 1915 a 1916 fueron, en su mayoría, propiedades que habían pertenecido al clero, a quien las autoridades estatales señalaban como retardatario y conservador y cuya política, decían, era contraria a los intereses de Michoacán y de la Nación. En cambio, y siguiendo la línea trazada por el propio Carranza, comenzaron a desintervenirse buena parte de los bienes propiedad de grandes terratenientes y hacendados, que habían sido objeto de intervención por parte de la Administración de Fincas Rústicas del Estado. Ante la ola de solicitudes de los hacendados michoacanos para que Carranza les devolviera sus propiedades, prevaleció desde luego el criterio de la desintervención propuesta por el Primer Jefe, aún a costa de las intenciones del gobierno del Estado que, aunque en forma aislada, se proponía hacer reparto de algunos predios rústicos. En todo caso, la revolución constitucionalista no intentaba destruir a la gran propiedad, ni tampoco incautar en forma prolongada los bienes de terratenientes y grandes propietarios. En Michoacán todos ellos siguieron conservando sus propiedades, y con-

que el movimiento armado en el Estado les había afectado al ritmo de su producción agrícola, las haciendas no dejaron de ser la base de la economía estatal.

Por otra parte, en lo que toca a la política obrera, cabe destacar la organización de la Casa del Obrero Mundial apoyada por el gobierno del Estado, y de acuerdo con el esquema trazado por el gobierno del centro. Durante el año de 1915 ese apoyo se tradujo en la creación de los primeros sindicatos de resistencia que se conocen en Michoacán, que sin embargo fueron escasos debido a que en ese entonces aún prevalecía la producción agraria en la entidad, y en donde muy poco se habían iniciado actividades de tipo industrial. No por ello pasan inadvertidos los primeros pasos de los trabajadores michoacanos hacia una toma de conciencia de su situación como explotados y por consiguiente los primeros intentos de reivindicación de sus derechos laborales, y por el mejoramiento de sus condiciones de vida y de trabajo. Se percibe entonces, cierta preocupación del gobierno estatal en este sentido y comienzan a dictarse medidas mediante las cuales se subraya el arbitraje del Estado en las relaciones obrero-patronales.

En 1916, y con el agravamiento de la crisis económica, los obreros de todo el país presionan al gobierno carrancista para que se les retribuyan sus salarios con base en el patrón oro; estallan un sinnúmero de huelgas que reivindican el poder adquisitivo de la clase trabajadora entre otras demandas. Carranza no ve con buenos ojos la disidencia obrera, y la reprime; cierra la Casa del Obrero Mundial, y ordena a los gobernadores de los estados que persigan y repriman a los alborotadores del orden. En Michoacán se sigue por supuesto esta consigna, pero no se sabe con exactitud de qué manera se desintegra la Casa del Obrero Mundial establecida en Morelia.

Hay que mencionar también que en lo referente a la hacienda pública, su rasgo más característico fue lo exiguo de las arcas de la Tesorería del Estado, y lo limitado de los presupuestos estatales y municipales, a pesar de las múltiples disposiciones que sobre este ramo daban a conocer las autoridades de la entidad en un afán por tener un mayor control sobre las actividades productivas en el Estado, que pudieran significarle una mayor entrada de divisas por concepto de contribuciones e impuestos. No llegó a realizarse de manera satisfactoria el catas-

tro estatal debido a que un buen número de propietarios evadían la manifestación de sus bienes, y por consiguiente el pago de los impuestos que les correspondían.

Y por lo que toca a la política monetaria cabe recordar de que en vista de que el papel moneda carrancista se había depreciado considerablemente, y de que el común de la población resentía gravemente el nulo poder adquisitivo que tenía su salario o jornal, se procedió a autorizar en Michoacán la emisión de fichas respaldadas por los hacendados y los comerciantes de los diversos centros urbanos de la entidad. Con estas fichas se realizaron las diferentes transacciones comerciales, y en general la gente tuvo mayor confianza en ellas.

Y como ya se reiteró en su oportunidad, las actividades comerciales redujeron enormes garantías a acaparadores y comerciantes voraces que en un afán de lucro desmedido, y debido a la situación permanente de crisis económica en la que se hallaba la entidad, hicieron caso omiso a las múltiples medidas del Gobernador Elizondo que intentaba por todos los medios posibles poner coto al acaparamiento de los productos de primera necesidad; el ocultamiento de éstos y el alza immoderada de los precios fueron prácticas cotidianas que afectaron considerablemente al grueso de la población.

Por lo que ve a la política educativa del gobierno de Elizondo, puede decirse que se caracterizó por su relevancia y por su sentido social. Se tenía la idea que la instrucción pública era la base para que un pueblo progresara y avanzara política y económicamente. Los constitucionalistas en Michoacán pensaban que debía renovarse totalmente el sistema educativo, e impulsarlo debidamente como una demanda más de la revolución triunfante. Desde luego se le prohibió al clero de la entidad que impartiera enseñanza en cualquier nivel y se cerraron e intervinieron los locales y edificios propiedad de la Iglesia que albergaban diferentes escuelas e institutos.

Si bien entre abril y diciembre de 1915 se dieron a conocer importantes decretos expedidos por el Gobernador Elizondo con el fin de mejorar tanto cualitativa como cuantitativamente la enseñanza en el Estado, no siempre se cumplieron los intentos de mejora en todos los rincones del territorio michoacano. Inclusive

tendamos a creer que con las disposiciones del gobierno del centro en el sentido de que se municipalizara la educación a partir de los primeros meses de 1916, se dio un paso atrás que afectó negativamente a la educación y la estancó en sus diferentes niveles. Se sabe que fueron cerrados algunos centros escolares y que a muchos maestros no les eran cubiertos sus salarios puntualmente, afectándoles en sus condiciones laborales y de vida; bien poco podían hacer los ayuntamientos en este sentido, pues con recursos escasísimos apenas cubrían sus propias necesidades, dejando siempre de lado los gastos por concepto de educación y otros recursos para apoyar e impulsar las actividades educativas.

Finalmente, cabe mencionar que después de las elecciones de diputados michoacanos al Congreso Constituyente, aquéllos se presentaron en Querétaro y junto con el resto de los delegados de todos los estados de la república, crearon un cuerpo jurídico promulgado en febrero de 1917. La huella del pensamiento del general Francisco J. Múgica quedó marcada indeleblemente en la Carta Magna, y representa de manera relevante el triunfo ideológico del ala radical del constitucionalismo.

El 19 de febrero Carranza dio por terminada la gubernatura de Alfredo Elizondo (235); y la situación económica lamentable en que se encontraba la entidad distaba mucho de los postulados teóricos que sancionaba la Constitución. Aún así era claro en esos momentos que el general Elizondo había dado los pasos más importantes en la consolidación de la facción constitucionalista en Michoacán.

(235).- Al parecer el general Alfredo Elizondo sufrió un atentado entre febrero y marzo de 1917; se dice que el frustrado asesinato fue realizado por un grupo de ex-villistas integrado por Maximiliano Chávez Aldeco, Félix Ireta, Nahún y Sabulón Calderón y Eladio García. Se les siguió proceso pero fueron absueltos por no poderseles comprobar nada. Aunque se menciona que en realidad el autor intelectual del intento de asesinato fue el clero michoacano. Lo cierto es que un año más tarde, el 24 de junio de 1918 el general Elizondo fue asesinado en compañía del general Gonzalo Novoa en la población de Texcaltitlán, Estado de México, a manos de las fuerzas del general José Cabrera. Cfr. García Tapia, Jesús, "Frustrado intento de asesinato en agravio del Gral. Alfredo Elizondo", El Legionario, v. XIV, no. 162, México, 31 de agosto de 1964, pp. 23-26, y Romero Flores, Diccionario..., pp. 183-184.

IV. CAPITULO. LA REVOLUCION CONSTITUCIONALISTA SE INSTITUCIONALIZA.

1. EL GENERAL JOSE RENTERIA LUVIANO NUEVO GOBERNADOR DE MICHOACAN.

No se hicieron explícitas las razones por las cuales el Primer Jefe decidió nombrar al general Rentería Luviano nuevo Gobernador Provisional de la entidad, dando así por terminada la gubernatura del general Alfredo Elizondo. En la versión que al respecto manejó el ingeniero Pascual Ortiz Rubio, se señalaba que al tiempo en que comenzaba a manifestarse en Michoacán el ambiente político proelectoral, entre fines de 1916 y principios de 1917, Carranza había preferido remover del cargo al general Elizondo, porque en dicho ambiente quienes se perfilaban como los candidatos que habrían de enfrentarse en la justa electoral eran precisamente el ingeniero Ortiz Rubio, por un lado, y el general Mógica, por el otro. Carranza, dando oídos a Mógica, según Ortiz Rubio, acordó que se diera punto final al periodo gubernamental de Elizondo porque "tenía fuertes ligas" con Ortiz Rubio, "y haría presión" en su favor durante las elecciones (1).

Si bien Carranza dio nombramiento al general Rentería Luviano para que ocupara la gubernatura provisional del Estado, y pasó a que Rentería llevaba una amistad estrecha con el general Mógica, no son muy confiables las aseveraciones del ingeniero Ortiz Rubio debido al cariz que tomaron los acontecimientos políticos que veremos con detenimiento más adelante. En todo caso, es posible que a Carranza le conviniera políticamente colocar a Rentería Luviano en la gubernatura en tanto que éste apoyaría en su campaña al general Mógica, quien sin embargo, tendría que aceptar finalmente que el Primer Jefe había preferido dar su apoyo y aprobación a su oponente, el ingeniero Ortiz Rubio. Es posible, reiteramos, que haya sido sólo una maniobra política de Carranza el haber designado a Rentería nuevo gobernador de Michoacán; sin embargo, la falta de documentación al respecto nos impide abordar con mayor profundidad este asunto.

(1).- Ortiz Rubio, Memorias..., pp. 52-53.

Desde Morelia, ese 19 de febrero de 1917, el general Rentería Luviano informaba a todos los presidentes municipales de la entidad que "por acuerdo de la Primera Jefatura, con esta fecha me he hecho cargo del Poder Ejecutivo del Estado como Gobernador Provisional...". Al mismo tiempo el nuevo Gobernador les comunicaba a los municipales que el general Elizondo "seguirá al frente de la comandancia Militar del Estado para activar la campaña en el mismo" (2).

Luego de tomar posesión de su cargo, el general Rentería Luviano nombró como su Secretario de Gobierno al ingeniero Ponciano Pulido, quien entró en el ejercicio de sus funciones el día 24 de febrero, "en substitución del C. Profesor Candor Guajardo que renunció..." (3).

Otros nombramientos los dio a conocer el Jefe del Ejecutivo a lo largo del mes de marzo; entre los que podemos mencionar figuran el del ingeniero Ignacio L. Figueroa, quien quedó a cargo de la Comisión Local Agraria; al señor Salvador Martínez se le designó Director de la Oficina Gratuita para Promociones de Pobres; al frente del Consejo Superior de Educación Pública quedó el ingeniero Salvador Alcaraz Romero; como Director de la Escuela Normal para Profesores el maestro Jesús Romero Flores; el Hospital General quedó en manos del doctor Antonio Varduzco Silva; el Consejo de Salubridad del doctor Enrique Cortés, y como Regente del Colegio de San Nicolás se nombró al doctor Manuel Martínez Solórzano (4).

(2).- Telegrama del general José Rentería Luviano al presidente municipal de Zamora, Morelia, 19 de febrero de 1917, AMZ, Gobernación, exp. 31. Candor Guajardo, Secretario de Gobierno de Elizondo, también giró una circular informando del acuerdo del Primer Jefe; véase: Circular no. 2, sección Relaciones y Guerra, Secretaría de Gobierno al C. Director del FOEM, Morelia, 19 de febrero de 1917, en FOEM, t. XXV, no. 16, Morelia, domingo 25 de febrero de 1917, p. 5, y Aguilar Ferraira, op. cit., p. 124.

(3).- Circular no. 13 del Gobernador Rentería Luviano al presidente municipal de Zamora, Morelia, 26 de febrero de 1917, AMZ, Gobernación, exp. 31.

(4).- Directoría del gobierno del general Rentería Luviano en FOEM, t. XXV, no. 27, Morelia, jueves 5 de abril de 1917, p. 1.

El nuevo gobierno provisional se enfrentó a múltiples obstáculos de carácter económico y social, a pesar de la brevedad de este último periodo preconstitucional; por ello en los siguientes apartados nos acercaremos un tanto a la panorámica que el Estado de Michoacán ofrecía entre marzo y agosto de ese año de 1917.

2. EL VIEJO PROBLEMA DE LA TIERRA MICHOACANA, ALCANCES Y PERSPECTIVAS.

Sin poco se avanzó en aquella breve administración en lo concerniente a la cuestión agraria. Sin duda alguna seguía prevaleciendo el criterio del gobierno del centro al limitarse en forma drástica el reparto agrario. Al mismo tiempo se enfatizaba en que los hacendados, quienes seguían conservando sus propiedades, debían estar apoyados por las autoridades estatales y locales con el propósito de que se elevara la producción agropecuaria; era ésta una preocupación del Primer Jefe cada vez más creciente, pues intentaba dejar atrás la crisis económica que se vivía ofreciendo protección e incentivos a los propietarios con la intención de que aumentaran el ritmo de su producción (5).

En Michoacán se siguieron los lineamientos generales de esta política, que por lo demás ya venía manifestándose abiertamente desde la gubernatura del general Elizondo; sin embargo, cabe subrayar que será durante la gestión del general Rentería Luviano en donde podremos observar con mucho mayor énfasis cómo la política de Carranza sobre restitución de tierras a los pueblos fue sumamente restringida, obstaculizando de hecho la dinámica de la movilización agraria en la entidad.

(5).- Katz analiza a fondo el sentido de la política económica seguida por Carranza entre 1916 y 1918; Katz, La guerra secreta..., t. I, pp. 361-362, y 364-366. Muestra de la preocupación del Primer Jefe para que se incrementara la producción en todo el país, es un telegrama que le remitió a todos los gobernadores el Secretario de Gobernación, licenciado Manuel Aguirre Berlanga; en el texto de la comunicación se insta a las autoridades estatales a "tomar desde luego las medidas necesarias a fin de que en esa entidad a su digno cargo, se haga el mayor número de siembras en todos los terrenos..."; dicho telegrama fue transcrito a los presidentes municipales de la entidad en la Circular no. 42, sección Gobernación, Secretaría de Gobierno, Morelia, 11 de junio de 1917, en PCEM, t. XXV, no. 47, Morelia, jueves 14 de junio de 1917, p. 1, y en ALZ, Fomento, exp. 37, de 1917.

-Las limitaciones del reparto agrario en Michoacán durante la gubernatura del general Rentería Luviano.

Ya en junio de 1917 el propio general Múgica se dirigía a Carranza manifestándole su preocupación por el hecho de que el gobierno provisional en Michoacán no realizaba trámite alguno "en relación con las demandas [agrarias] de los pueblos, a pesar de que éstos entregaban su documentación en regla" (6). En efecto, el Gobernador de la entidad, acatando las disposiciones que sobre la cuestión agraria había señalado la Primera Jefatura, no intentó agilizar en forma masiva por un lado, el incremento de las solicitudes de tierras de los pueblos, y por el otro, tampoco al parecer deseaba intervenir ante el Primer Jefe para que se resolvieran favorablemente las resoluciones de tierras.

El resultado de esta política se tradujo en una reducción considerable de las perspectivas de restitución que en materia agraria habían vislumbrado dos años atrás las comunidades de la entidad. Ahora, en esos meses de 1917 la situación que en el agro michoacano se manifestaba, amén de la indiferencia y la hostilidad que demostraba el propio Carranza, ofrecía un número exiguo tanto en lo que se refiere a solicitudes agrarias como en lo que corresponde a resoluciones y dotaciones de tierras.

Por lo que ve a nuevas reclamaciones elevadas ante el Ejecutivo del Estado, hemos encontrado registradas en el POEL: únicamente cinco: San Pedro Caro, Santo Tomás, Tanaquillo, Santa María Tocuero y Urén. A continuación reseñaremos brevemente los términos en que solicitaban tierras cada uno de estos pueblos.

a) San Pedro Caro. El 30 de mayo de 1917, Toribio Acdríguez, representante de la comunidad indígena de San Pedro Caro, distrito de Jiquilpan, a través de la Oficina gratuita para solicitudes de pobres, se dirigía al Gobernador Rentería Luviano en demanda de la restitución de sus tierras que de tiempo atrás les había sido arrebatadas por los propietarios de la región, entre ellos el hacendado de Guaracha. Fundaban su reclamación en el decreto expedido por el general Elizondo del 16 de ju

(6).- Cumberland, op. cit., p. 345, nota 60.

nio de 1916; acompañaba además sus títulos de posesión y reiteraban que "ilegítimamente se nos ha privado de nuestras propiedades" (7).

b) Santo Tomás, distrito de Zamora. El representante de este pueblo, Pedro Lara, se dirigió al Gobernador con fecha 27 de junio de 1917; en su escrito manifestaba que de tiempo atrás "mis representados han sufrido callados el yugo tirano de la esclavitud, por haberles sido arrebatadas sus tierras...". Y apoyado en la Ley agraria del 6 de enero de 1916, solicitaba que se procediese "a restituir las tierras e ejidos que a dicho pueblo les fueron legados desde tiempo inmemorial...", Lara añadía que no remitían los documentos que amparaban la propiedad de los predios de su pueblo, "por estar ya presentados y obrar en la Comisión Local Agraria del Estado, desde el mes de Enero de 1916..." (8).

c) San Miguel Tanaquillo. Esta comunidad, perteneciente también al distrito de Zamora, hizo la reclamación de sus tierras el mismo 27 de junio de 1917. Su representante, Virgilio Marcos, señalaba que el despojo de sus bienes, que habían usufructuado desde los tiempos de la colonia, se había realizado mediante toda clase de abusos y atropellos por parte de los terratenientes. Ante ello, Virgilio Marcos instaba a las autoridades estatales a una pronta y adecuada resolución (9).

d) Santa María Tocuero y, e) San Bartolomé Urén. Estas comunidades, también localizadas en el distrito de Zamora, se dirigían al Gobernador Benítez Luviano en términos similares en que lo habían hecho tanto Tanaquillo como Santo Tomás. El representante de la localidad de Tocuero, Lorenzo Pablo, había suscrito su reclamación el 13 de junio de 1917, y Vicente Saavedra, que representaba a Urén, solicitaba

(7).- Solicitud de restitución de tierras del pueblo de San Pedro Caro, Morelia, 30 de mayo de 1917, en FEEM, t. XXV, no. 47, Morelia, jueves 14 de junio de 1917, pp. 6-7.

(8).- Solicitud de restitución de tierras del pueblo de Santo Tomás, Santo Tomás, 27 de junio de 1917, en FEEM, t. XXV, no. 53, Morelia, domingo 15 de julio de 1917, pp. 5-6.

(9).- Solicitud de restitución de tierras del pueblo de San Miguel Tanaquillo, Tanaquillo, 27 de junio de 1917, en FEEM, t. XXV, no. 56, Morelia, domingo 15 de julio de 1917, p. 6.

la restitución de sus tierras en un escrito fechado el 5 de julio de 1917 (10).

Hay que hacer notar, por otro lado, que contrasta notablemente el crecido número de reclamaciones de tierras que entre 1915 y 1916 se habían presentado, con respecto al reducido número de resoluciones favorables dictadas por el Primer Jefe en el transcurso de 1917. Si bien durante el periodo del general Elizondo fueron nulas las acciones en materia agraria, algunos líderes agrarios de las comunidades y algunos miembros del ala radical y progresista del carrancismo, como el propio general Mújica, esperaban que ya expedida y promulgada la Constitución de la república, la jefatura de la facción triunfante pondría empeño para llevar a efecto los postulados constitucionales que darían paso a un programa de reforma agraria. Bien pronto se dieron cuenta aquéllos que la voluntad política del Primer Jefe no consideraba seriamente llevar a cabo en forma masiva el reparto de la tierra.

En Michoacán, en el periodo transcurrido entre febrero y agosto de 1917, el Presidente de la república confirmó únicamente una restitución de tierras que correspondió al pueblo de Arocútin, y aprobó sólo dos notaciones de tierras para los pueblos de Puácuaro y Teremendo.

(10).- Cfr. Solicitud de restitución de tierras del pueblo de Santa María Tocuero, Santa María Tocuero, 14 de junio de 1917, en PCEM, t. XXV, no. 58, Morelia, domingo 22 de julio de 1917, p. 6, y Solicitud de restitución de tierras del pueblo de San Bartolomé Urén, 5 de julio de 1917, en PCEM, t. XXV, no. 54, Morelia, domingo 12 de agosto de 1917, pp. 5-6. Cabe destacar aquí que García-Hora en su obra ya citada (pp. 67-68), menciona que las propiedades en la Cañada de los Once Pueblos, de la que forman parte los pueblos de Santo Tomás, Tanaquillo, Tocuero y Urén, habían pasado, ya para esa época, a manos de mestizos usureros y ausentistas, quienes "por vía de préstamos no liquidados", despojaron a los vecinos de sus parcelas. Y en este sentido afirma que "el origen de la lucha agraria se debió a la rapiña de 'gamonales, acaparadores, rábulas y agiotistas' de Purépero, Chilchota, Tangancicuaro y Zamora, y aun de vecinos enriquecidos, en cuyas manos cayeron las tierras por vía de empeño y posterior legalización del despojo". Se sabe, además, que el coronel Regalado entró en contacto con los comités agrarios de los pueblos de la Cañada, y apoyó y organizó a la gente para que hiciera el reclamo legítimo de los bienes que les habían pertonecido, Ramírez, op. cit., pp. 162-163.

A continuación vamos a esbozar en forma sucinta los considerandos de los expedientes de cada una de estas comunidades, así como los términos en que Carranza dictó las resoluciones definitivas.

En el caso de Arocutín, comunidad perteneciente al distrito de Pátzcuaro, sus representantes Domingo Sibión, Toribio Rodríguez, Antonio Serapio, Secundino Hermenegildo y Cástulo de Jesús, presentaron una reclamación ante las autoridades estatales acompañada del título que amparaba la propiedad de sus tierras, de las cuales sólo una fracción hacia el lado sur de la propia localidad conservaban, pues "el resto lo detenta el señor Lic. Octaviano Cortés, quien se titula propietario de la hacienda de Porumbo". El licenciado Cortés contradujo el derecho del pueblo de Arocutín presentando como pruebas de la posesión legal de los predios, "una escritura de adquisición otorgada a su favor por doña Paz Sáenz de Torres, [...]" ante el notario J. Manuel García Real, en la ciudad de Morelia a 14 de junio de 1898". La extensión total de los terrenos adquiridos por Cortés alcanzaban las 3,047 hectáreas, que fueron inspeccionadas por el ingeniero Luis Broña, comisionado para tal fin por la Comisión Local Agraria. En el dictamen de ésta se reconocía que "la cantidad de tierra usurpada al pueblo de Arocutín por el propietario de la Hacienda de Porumbo, llega a 78 has. y mil 750 m²", considerando, con fecha 27 de marzo de 1917, que debía restituirse a Arocutín "la parte de terreno que reclama a la Hacienda de Porumbo,...". Asimismo, la Comisión Local confirmaba la posesión y propiedad de los terrenos restantes de que venían disfrutando los vecinos de esa comunidad. Dicho dictamen fue aprobado en todas sus partes por el Gobernador Bentaría Luviano el 20 de abril de aquel año de 1917.

Por su parte, la Comisión Nacional Agraria avaló el dictamen presentado por la Comisión Local Agraria, subrayando que de aquella escritura presentado por Cortés se desprendía claramente que éste había comprado "a una persona que no comprobó el dominio que transmitía...". Agregando, que para "poder contrarrestar el título presentado por el pueblo...", Cortés debía haber exhibido "un título anterior o un documento emanado del propio pueblo...". Y no habiendo llegado tales requisitos, quedaba "fuera de discusión el despojo, o lo que es idéntico la posesión ilegal que ostenta".

En consecuencia, Carranza confirmaba plenamente el 5 de julio de 1917, mediante resolución definitiva, la restitución de tierras solicitada por la comunidad de Arocútin (11).

Por lo que toca al pueblo de Puácuaro, también del distrito de Pátzcuaro, se sabe que a través del curso que su representante Nemesio de Jesús, fechado el 22 de octubre de 1915, solicitó la devolución de tierras y montes que formaban los ejidos del pueblo, por haber sido despojados por Miguel Corona, propietario de la hacienda de Napízaro. El representante no anexaba a la reclamación los títulos originales sino únicamente copias simples de ellos. En cambio, Corona, presentó ante la Comisión Local Agraria tanto unos títulos que amparaban la posesión de los predios por más de 20 años, como un fallo ejecutoriado del Supremo Tribunal de Justicia de Michoacán, de fecha 28 de abril de 1880, que declaraba que el licenciado Manuel Benicia y sus herederos eran los legítimos poseedores de las tierras en disputa, y no el pueblo de Puácuaro.

El dictamen de la Comisión Local Agraria que había sido aprobado por el general Elizondo declaraba improcedente la restitución, "acordando dotar al pueblo de ejidos, adjudicándole la cantidad de 1,400 hectáreas para que de esa cantidad se adjudiquen diez a cada familia"; en vista de que formado el censo de los vecinos de Puácuaro, habían resultado 157 familias "que dan un número de 450 habitantes".

Carranza consultó el dictamen de la Comisión Nacional Agraria, que resolvía dotar al pueblo de ejidos por no haber presentado éste el título primordial de dominio, y al mismo tiempo por haber exhibido Corona unos títulos en que apoyaba la posesión de los predios en conflicto; por todo ello la Comisión Nacional Agraria manifestaba que "no procede la acción restitutoria". Así las cosas, Carranza re-

(11).- Resolución definitiva de Venustiano Carranza que confirma la restitución de tierras al pueblo de Arocútin, México, 5 de julio de 1917, en PCER, t. XXV, no. 59, Morelia, jueves 26 de julio de 1917, pp. 5-6. La cantidad de las 70 hectáreas restituidas a esta comunidad eran de temporal, cf. Foglio Miramontes, Fernando, Geografía económica-agrícola del Estado de Michoacán, t. III, pp. 191 y 215.

solvía aprobar el acuerdo del ex-Gobernador Elizondo, de fecha 6 de julio de 1916, por el cual se dotaba al pueblo de Puácuaro de 1,400 has. de terreno "para su desarrollo y bienestar". Por lo tanto, Carranza autorizaba que la Comisión Nacional Agraria deslindara y midiera los terrenos "que actualmente posea el pueblo y hará el proyecto de distribución del terreno otorgado por vía de dotación...".

Asimismo en dicha resolución, de fecha 19 de julio de 1917, Carranza autorizaba la expropiación de "los terrenos necesarios para esta dotación de las fincas llamadas Napízaro y Cpongio". Y al mismo tiempo dejaba a salvo "los derechos del propietario afectado" (12).

Por último, la comunidad de Tereñendo, del distrito de Moralia, había solicitado restitución de tierras el 10. de julio de 1916.

En el curso de los representantes de este pueblo, se mencionaba que las tierras que reclamaban eran poseídas por Dolores Urbina vda. de Landeta, propietaria de la hacienda de Tecacho, y por el señor Arando Gómez, dueño de los ranchos Zizimacato, Caro Grande, Fernando y anexos. Para apoyar su reclamación, los solicitantes presentaban copia expedida por el Archivo General del Estado de Tlaxcala, relativa a la donación de los terrenos, y copia expedida por el Archivo General de la Nación, que contenía la fundación de dicho pueblo.

El dictamen de la Comisión Local Agraria, de fecha 12 de diciembre de 1916, recomendó la restitución de predios al pueblo de Tereñendo; dicho dictamen, además, fue aprobado en todas sus partes por el Gobernador Rentería Luviano el 10 de marzo de 1917. Sin embargo, al remitirse el expediente ante la Comisión Nacional Agraria, ésta emitió un dictamen que difería notablemente de aquél que había suscrito la Comisión Local Agraria, debido a que señalaba que el título exhibido por los vecinos de Tereñendo era apócrifo, según peritaje paleográfico realizado en la propia Comi

(12).- Resolución definitiva de Venustiano Carranza que confirma la dotación de tierras al pueblo de Puácuaro, México, 19 de julio de 1917, en PCEM, t. XXV, no. 62, Moralia, domingo 5 de agosto de 1917, pp. 5-6.

sión Nacional. Al mismo tiempo ésta manifestaba que el otro documento relativo a la fundación de Tererendo no aportaba en su contenido ningún elemento sobre la propiedad de los predios en cuestión.

En vista de todo ello, la Comisión Nacional, si bien reconocía que había habido despojo de tierras al pueblo de Tererendo, consideraba que la usurpación se había realizado hacia el año de 1801, según "las diferentes probanzas rendidas tanto por el pueblo como por los opositores". Debido precisamente a que el despojo había tenido lugar en aquel año de 1801, no procedía el trámite de restitución, porque según la Ley del 3 de enero de 1915, sólo era viable la restitución cuando el despojo había sido realizado con posterioridad al 25 de junio de 1850. Avrado a ello, la Comisión Nacional Agraria explicaba que los propietarios con los cuales el pueblo de Tererendo había entrado en conflicto, habían presentado documentos que justificaban plenamente la propiedad de sus terrenos. De tal manera que la Comisión Nacional reiteraba que debía de dotarse a dicha comunidad en vista de contar apenas con 35 terrenos, totalmente insuficientes para las 442 familias de Tererendo y que hacían un total de 1,500 habitantes.

Por lo tanto, Carranza resolvió el 2 de agosto de 1917 que se dotase a Tererendo con un total de 1,755 has. "que se tomarán de los predios que rodean al pueblo"; para ello Carranza decretaba la expropiación de las tierras necesarias, "dejando a salvo el derecho de sus actuales propietarios..." (13).

En el panorama agrario de la entidad, al finalizar la gubernatura del general Benteña Luviano, sólo a una comunidad se le reivindicaba su derecho a la restitución de sus tierras, y, en otros dos casos se realizarían trámites de dotación en vista de que los pueblos no habían podido justificar plenamente la propiedad de las tierras a través de la presentación de los títulos respectivos. En total 3,233 hectáreas, entre terrenos dotados y restituidos; cifra que habla elocuentemente del inicio tanto exiguo de la labor agraria en Michoacán. La mayoría de los pueblos so-

(13).- Resolución definitiva de Venustiano Carranza que confirma la dotación de tierras al pueblo de Tererendo, México, 2 de agosto de 1917, en FGEM, t. XXV, no. 66, Morelia, jueves 16 de agosto de 1917, pp. 4-6.

licitantes tendrían que esperar a que ascendieran al poder elementos revolucionarios progresistas y radicales, a través de los cuales se fortalecería el movimiento agrarista en la entidad, en las dos décadas siguientes (14).

-La protección de los bosques michacacanos.

Queremos ahora brevemente hacer referencia a la política que en materia de explotación silvícola y conservación forestal intentó poner en marcha el gobierno del general Rentería Luviano. Por las medidas y disposiciones que se dieron a conocer en este sentido, podemos decir que sí hubo una seria preocupación y un sincero interés por parte del gobernante michacacano por mejorar las pésimas condiciones a través de las cuales se habían venido deteriorando cada vez más los bosques de la entidad.

Con fecha 31 de marzo de 1917, Rentería Luviano dio a conocer un decreto mediante el cual, a lo largo de sus considerandos, se hacía un análisis generalizado de la panorámica que privaba en la explotación de los bosques e industria maderera en el Estado (15). Señalaba en principio, que de la revisión efectuada por la Secreta-

(14).- El coronel Miguel de la Trinidad Regalado, que había regresado a Michoacán en los primeros meses de 1917, no tuvo ya oportunidad de proseguir su movimiento agrario, ni de liderar a la Sociedad Unificadora de los Pueblos de la Raza Indígena; los hacendados de la región de Zamora, coaligados con la guarnición local, impidieron que Regalado continuara con labores agrícolas de tipo comunitario que había iniciado hacia el mes de mayo de aquel año. En el mes de diciembre, el día 13, fue salvajemente asesinado en compañía de un amigo suyo delegado zapatista de Guerrero y de origen entalá, el rico Sablerrolles. La sociedad zamorana reaccionaria, por un lado, y la burguesía militar carrancista estatal entremezclada con la vieja oligarquía michacacana, por el otro, se congratulaban de haber eliminado a personaje tan molesto para sus buenas conciencias. Sin embargo, la lucha por la tierra no había sido eliminada, sus momentos más álgidos y violentos estarían por venir. Cfr. Cochoa, Trinidad Regalado. Los campesinos...; Cochoa, "Miguel de la Trinidad Regalado y la lucha...", pp. 116-117 [X-XI], y Ramírez, op. cit., p. 30. Por lo que corresponde a las condiciones en que se encontraba la Sociedad Unificadora de los Pueblos de la Raza Indígena hacia mayo de 1917, se sabe que Rentería Luviano cuestionaba al gobierno del centro sobre la legalidad de las actividades de aquella en Michoacán, "pues al requerirla para que justificara su permanencia ante este Gobierno, manifestó estarlo ya por el E. Primer Jefe [...], ahora Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de manera tácita por haberla aceptado en diversas gestiones oficiales". Asimismo el Gobernador michacacano decretó: "Ser reconocido, porque lo está ya por el Gobierno Federal, a la Sociedad Unificadora de la Raza Indígena de los Pueblos de la República, [sic]..."; véase Oficio no. 1036, sección Fomento y Comunicaciones, del Gobernador Rentería Luviano al Secretario de Gobernación, Morelia, 23 de mayo de 1917, AGN, Gobernación, periodo revolucionario, caja 52, exp. 16.

(15).- Decreto del Gobernador Rentería Luviano por el que se regula la explotación forestal en el Estado, Morelia, 31 de marzo de 1917, en Tavera, op. cit., t. XLIV, pp. 24-26, y en AGN, Justicia, exp. 1 de 1917.

ría de Gobierno de los contratos celebrados por gobiernos anteriores con negociaciones madereras, con particulares y con representantes comunales, las autoridades estatales reconocían que no se cumplían al pie de la letra las cláusulas de los convenios establecidos. También se explicaba a lo largo del texto, que las empresas y los particulares explotaban de manera irracional las arboladas, a tal grado que comenzaba a percibirse ya un problema de deforestación, "puesto que se han agotado hasta las nuevas crías..."

Al mismo tiempo el Gobernador del Estado daba cuenta de que la mayoría de las compañías explotadoras que operaban en Michoacán estaban en manos de extranjeros que eran ausentistas, "y para aprovechar la explotación han dejado representantes particulares encargados del desmonte"; ante ello las autoridades consideraban que debía aplicarse la caducidad del contrato respectivo. Asimismo se consideraba importante retomar los señalamientos de la nueva Constitución que en materia de explotación de recursos nacionales establecía que ésta debía realizarse por compañías o negociaciones sujetas a la legislación de nuestro país, y "adaptarse a la condición de mexicanas"; de ahí que el gobierno estatal considerara la posibilidad inmediata de actualizar y/o renovar todos aquellos convenios que así lo ameritaran.

El general Rentería Luviano reconocía también, que en muchas ocasiones los hacendados y grandes propietarios explotaban en sus predios los montes arbolados sin control alguno propiciando una tala inmoderada que había de subsanar con el propósito de evitar el incremento de tierras erosionadas, que serían inútiles más tarde a la agricultura.

Por último, el Gobernador manifestaba su preocupación porque los bosques de Michoacán debían ser no objeto de lucro desmedido por parte de las empresas madereras, sino un recurso renovable cuya explotación racional ofreciera beneficios a "la sufrida clase indígena" a la que consideraba como "los verdaderos dueños de esos montes".

En vista de la situación deplorable que guardaba la actividad forestal en el Estado, el general Rentería Luviano convino, mediante el propio decreto que hemos

venido glosando, conceder un plazo de un mes durante el cual se obligaba a todos los particulares y compañías que se dedicasen a la explotación maderera, para que se presentasen en la Secretaría de Gobierno en su succión de Fomento, para que ahí se les revisara la copia autorizada del convenio de concesión o permiso de explotación de bosques; en caso de haber realizado convenio con alguna comunidad, aquéllos tendrían que presentar el documento debidamente avalado por la autoridad municipal correspondiente. Las negociaciones y los particulares debían adjuntar además, dos planos del predio forestal en explotación, en uno se señalaban las condiciones en que se encontraba aquél al momento del inicio del corte, y en el segundo quedaría especificado el estado actual de la misma explotación. A todo ello se anexaría una noticia detallada de la maquinaria que se utilizaba en sus aserraderos, si es que los había, y el tipo de producción que se realizaba: tablas, tablones, vigas, viguetas, durmientes, etc.

Las compañías explotadoras también tendrían que informar tanto de los contratos celebrados con medieros o tercieros para el corte, como de aquellos convenios efectuados con empresas ferrocarrileras con el objeto de proporcionarles madera para los durmientes.

Asimismo, el gobierno del Estado ponía especial atención en inquirir sobre el número de trabajadores utilizados por las compañías en la explotación, así como la cantidad a la que ascendía el salario, las horas de trabajo y las condiciones laborales en las que se desempeñaban aquéllos. Al mismo tiempo se buscaba conocer "Si se emplean indios del lugar, forma de pago y cantidad de percepción. También se informará de los beneficios que se otorgan a los peones, y si se les proporciona herramienta, casa, alimento, etc."

Toda la información requerida a las empresas debía ser la base para la renovación, caducidad o rectificación de los contratos respectivos, y mientras durase la averiguación abierta por las autoridades estatales, se prohibía terminantemente que los negociaciones y particulares prosiguieran con su explotación. Desde luego que a las empresas que no se presentasen ante el gobierno del Estado para cumplir con los requisitos señalados, automáticamente se les cancelaría el conve-

nio que tuvieran concertado, "y el Gobierno determinará la forma en que pueda continuar la explotación".

Por último, y otorgando pleno derecho a los pueblos y comunidades a administrar su riqueza forestal, el Gobierno de la entidad convocaba a través del artículo 3o. del decreto, a los representantes de aquéllos para que se presentasen ante las autoridades a más tardar el día 25 de abril de ese año, "para que rectifiquen los convenios que tengan celebrados con particulares o empresas, y presenten un informe de las labores de explotación y manifiesten las reformas que deben hacerse a los repetidos contratos de concesión" (16). En este sentido se buscaba tener un mayor control y/o nulificar las acciones voraces de usurpadores y acaparadores de las regiones boscosas de Michoacán, que, como en el caso de Santiago Glade, habían encontrado en la explotación de los bosques de la entidad, un medio fácil y rentable para hacerse de jugosas ganancias, muchas veces a través de convenios que se habían concertado con los representantes comunales mediante la fuerza y el cohecho.

Desgraciadamente no contamos con aquella información sobre los resultados que reportó en la práctica la puesta en marcha de las medidas dictadas por el gobierno del general Rentería Luviano. Es una lástima no poder evaluar los alcances que - aquéllas tuvieron en el mejoramiento global de la explotación de los bosques de la entidad; tampoco podemos asegurar con certeza qué tipo de obstáculos se pusieron de manifiesto por parte de los particulares e industriales madereros con el propósito de no cumplir cabalmente con disposiciones que les venían a mermar la posición ventajosa de que habían venido gozando en el negocio de la madera. Sin embargo, es muy probable que en la realidad poco se haya logrado en beneficio de los

(16).- Dicha excitativa para que los representantes de los pueblos se presentasen ante el Gobierno del Estado fue ampliamente difundida a través del PCEM, y la suscribía José González M., Jefe de la sección de Fomento de la Secretaría de Gobierno.

bosques y de aquellas comunidades que tenían derecho a su usufructo, debido a la brevedad del periodo gubernamental de Rentería Luviano. En todo caso, es conveniente reiterar la relevancia tanto política como económica que tuvieron tales disposiciones gubernamentales; pues en ellas se encuentran antecedentes precisos de la conformación de una política económica por parte del Estado que buscaba tener un mayor control de las actividades productivas que se generaban en su territorio, y al mismo tiempo a través de aquéllas se subrayaba el pleno dominio de que gozaba la Nación, según lo expresaba la Carta Magna, sobre las tierras, las aguas, el subsuelo y los bosques. Es probable, aunque no tenemos ninguna referencia en qué apoyarnos, que el general Francisco J. Múgica haya influido de alguna manera en las consideraciones hechas al respecto en el decreto y demás disposiciones sobre bosques emitidos por Rentería Luviano, ya que con anterioridad, a través de la prensa y del propio foro del Constituyente de 1916-1917, el general Múgica había reiterado la conveniencia de que se legislara en favor de la riqueza forestal no sólo de Michoacán sino de todo el país, buscando mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los vecinos de las comunidades que en otros tiempos habían disfrutado de sus recursos forestales, y que ahora eran explotados irracionalmente por particulares y empresas voraces (17).

Antes de finalizar este apartado queremos mencionar que con el propósito de que resultaran efectivas las disposiciones contenidas en el decreto del 31 de marzo, el Gobernador Rentería Luviano dispuso que en el transcurso de la primera semana de abril de 1917 se trasladara el ingeniero Modesto Ibarra García, comisionado por la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria, "cerca del Gobierno de

(17).- Ya desde 1910 Múgica consignaba el cuadro aciago que se podía contemplar en las regiones de Zamora y Uruapan, próximas a la meseta tarasca, en donde los purépechas se hallaban presas de la miseria y el hambre a raíz de haber vendido sus montes: "La sórdida ambición del dinero los fascinó. El halago del industrial los sedujo, y la fuerza incontrastable del Gobierno los obligó a ceder cuando, en greñidos con su herencia y temerosos de perderlo todo, rehusaron a entregar la codiciada presa de sus tupidos arbolados, a las compañías que hoy talan esas selvas hermosas..." Múgica, op. cit., t. I, pp. 53-55 y 301-304.

Michoacán", hacia los municipios de Maravatío y Zitácuaro, para que practicase "una minuciosa inspección a todos los arbolados y bosques que se encuentran en explotación y de los cuales se tienen datos de que son talados de una manera inmoderada e inconveniente" (18).

Cabe también resaltar que las autoridades estatales tenían en mente solicitar ante la Secretaría de Fomento, el establecimiento en Morelia de una Inspección de Bosques, una Estación Forestal, una Inspección de Aguas y una Estación Agrícola Experimental; el gobierno del Estado apoyaba su petición en un estudio que se le presentaría a la propia Secretaría de Fomento, y con ello se buscaba "dar mayor impulso" a los recursos naturales con que contaba Michoacán (19). Realmente no podemos afirmar con certeza en qué medida se llevaron a cabo estos planes gubernamentales; es muy probable que las condiciones presupuestarias tan precarias, aunadas a un periodo de gobierno tan corto, hayan impedido en la práctica la realización de estos proyectos, sin duda necesarios para el avance de las técnicas de producción, y para el incremento de la vigilancia y control de los propios recursos naturales.

3. PANORÁMICA ECONÓMICO-SOCIAL DE LA SOCIEDAD MICHOACANA ENTRE FEBRERO Y JULIO DE 1917.

Hablemos ahora de algunos aspectos de la vida social y económica que configuran esos meses de la administración del general Rentería Luviano. Cabe manifestar que cada apartado que integra esta panorámica será tratado en líneas muy generales y en forma sucinta debido a la falta de una amplia información con la que

(18).- Dicha información se dio a conocer en POEM, t. XXV, no. 27, Morelia, jueves 5 de abril de 1917, p. 7.

(19).- La información al respecto fue publicada en el POEM, t. XXV, no. 22, Morelia, domingo 18 de marzo de 1917, p. 4. En la misma nota se daba a conocer que un hacendado del distrito de Zamora había donado al gobierno del Estado "una finca de campo regularmente dotada", y que sería útil para que ahí quedara instalada la Estación Agrícola Experimental.

hubiéramos podido precisar debidamente algunos de los puntos a que se hace referencia.

-Hacienda pública y catastro.

No bien había tomado posesión de su cargo el general Rentería Luviano, cuando tuvo que dictar urgentes medidas con el propósito de paliar de momento el colapso económico por el que atravesaba la hacienda del Estado. El día 20 de febrero, por ejemplo, la Tesorería y Dirección General de Rentas le comunicaba a los presidentes municipales que debían sujetar sus gastos "a lo absolutamente indispensable", en tanto se autorizaran los nuevos presupuestos de egresos e ingresos; aclarando que en las asignaciones que hicieran los municipios por concepto de salarios de los empleados de la administración pública, tendrían que tomar "en cuenta lo delicado de la situación económica actual" (20). En efecto, la penuria en las arcas municipales era alarmante, y cada vez menos los ayuntamientos podían enfrentar por sí mismos hasta sus gastos más indispensables. Tal es el caso de la Tesorería municipal de Zamora, a la que el cabildo del ayuntamiento autorizó gravar en forma extraordinaria los derechos de matanza, "tomando en consideración la situación precaria porque actualmente atraviesa el Tesoro Municipal, y deseando por esa causa aumentar un tanto los ingresos..." (21).

De ahí que constantemente se elevaran solicitudes por parte de los ayuntamientos ante las autoridades estatales con el propósito de que éstas autorizaran ampliaciones de presupuesto para partidas extraordinarias, o bien accedieran a que

(20).- Circular no. 275 de la Tesorería y Dirección General de Rentas, sección de Contabilidad y Glosa, a los presidentes municipales, Morelia, 20 de febrero de 1917, AMZ, Hacienda, exp. 14.

(21).- Memorándum del presidente municipal de Zamora al Tesorero municipal, Zamora, 10. de marzo de 1917, AMZ, Hacienda, exp. 14.

los presidentes municipales dispusieran de algunos rubros por concepto de recaudación fiscal para complementar sus insignificantes ingresos. Todo ello motivó que el Ejecutivo del Estado acordara en el mes de abril, que los ayuntamientos dispusieran, a través de sus arcas municipales, "de total recaudación de fincas urbanas para completar gastos que demandan Municipios"; subrayando la imposibilidad de que éstos pudieran disponer también de los impuestos recaudados por concepto de fincas rústicas, "por virtud de pertenecer ésta exclusivamente al Erario de la propia Entidad... ", en vista de lo cual la Tesorería del Estado no estaría ya en posibilidades de proporcionar a los ayuntamientos "ninguna cantidad a título de subvención [...], pues hay que tenerse [sic] presente la difícil y precaria situación económica porque atraviesa la Hacienda Pública..." (22). En el mes de junio la Secretaría de Gobierno volvió a reiterar estas disposiciones hacendarias, informándoles a los presidentes municipales que al gobierno del Estado no le era posible cubrir "las subvenciones atrasadas que a algunos de los Municipios se quedaron adeudando, atentas las difíciles circunstancias..." en las que se encontraba el erario estatal (23).

La falta permanente de fondos obligó a las autoridades estatales a reducir considerablemente las plazas de empleados para la administración pública del Estado. El 11 de mayo la Secretaría de Gobierno giró instrucciones a los jefes y directores de las oficinas y establecimientos que funcionaban en la ciudad de Morelia, con el propósito de que se realizaran estudios "del personal absolutamente indispensable", para las necesidades del servicio de cada oficina, "indicando la remuneración diaria con que deben ser retribuidos los trabajos de cada empleado, su categoría y las labores que tengan a su cargo, y cuyo estudio se remitirá

(22).- Circular no. 5, sección Hacienda, Secretaría de Gobierno a los presidentes municipales, Morelia, 20 de abril de 1917, AMZ, Hacienda, exp. 14, y en PCEM, t. XXV, no. 33, Morelia, jueves 26 de abril de 1917, pp. 2-3.

(23).- Circular no. 9, sección Hacienda, Secretaría de Gobierno a los presidentes municipales, Morelia, 4 de junio de 1917, en PCEM, t. XXV, no. 45, Morelia, jueves 7 de junio de 1917, p. 3.

a la Tesorería General teniendo en cuenta para su formación las circunstancias del Erario, a fin de que, si es posible, se introduzcan algunas economías..." (24).

Se buscaba por todos los medios posibles evitar que la crisis económica siguiera perjudicando aún más, tanto los escasos recursos con que contaba el erario del Estado, como la frágil economía familiar de las clases populares. Se sabe, por ejemplo, que hubo iniciativas de los miembros del ayuntamiento de Morelia que intentaban ofrecer alternativas para que el erario municipal se hiciera de algunos recursos a través de la implantación de nuevos impuestos; entre las propuestas presentadas podemos mencionar el impuesto de 00.50 a \$1.00 mensuales a todas aquellas casas que tuvieran servicio de atarjeas; con la cantidad de 00.10 gravar cada maguay que se raspase, en vista de que la industria de la explotación del pulque no tenía ningún gravamen, y considerando que mensualmente en las tenencias de Tarímbaro, Santa María y Santiago Undameo se raspaban de 500 a 1,000 magueyes, según se decía, que podrían producir al mes un promedio de entradas de \$500.00 a \$1,000.00

Al mismo tiempo, se sugería que se exontara de todo impuesto "a los que vendan maíz en esta plaza [Morelia], y aplicación de la cuota máxima a los especuladores en cereales que exporten dichos artículos". En todo caso, la idea central que se manifestaba a través de estas iniciativas pretendía hacer ver "que si algunas de las clases sociales se sienten afectadas, no es ciertamente la clase menesterosa, ni la clase media, y sólo significará algún pequeño sacrificio de la colectividad" (25).

(24).- Circular no. 6, sección Hacienda, Secretaría de Gobierno a los jefes y directores de las oficinas y establecimientos públicos de la ciudad de Morelia, Morelia, 11 de mayo de 1917, en POEM, t. XXV, no. 39, Morelia, jueves 17 de mayo de 1917, p. 3.

(25).- Iniciativas presentadas al ayuntamiento de Morelia, por el señor T. García, para solucionar la crisis económica, Sala de Comisiones del H. Ayuntamiento, Morelia, 8 de mayo de 1917, y Oficio no. 81 del señor Alberto Trécani, Tesorero municipal, al Presidente del ayuntamiento, Morelia, 22 de mayo de 1917, en POEM, t. XXV, no. 41, Morelia, jueves 24 de mayo de 1917, pp. 5-6.

Veamos ahora otro rubro de la hacienda pública del Estado, el que se refiere a la cuestión monetaria. Precisamente, durante el periodo gubernamental del general Rentería Luviano, la Secretaría de Hacienda autorizó a éste para que estableciera los mecanismos para que se llevara a cabo el canje de los vales emitidos por la Compañía Minera de Tlalpujahua "Las Dos Estrellas"; dichos vales habían cubierto los gastos de la empresa, como rayas de los operarios y sueldos de los empleados, durante los años de 1914 y 1915, tiempo durante el cual la tesorería de la empresa, que se encontraba en la ciudad de México, se vio imposibilitada para remitir fondos a Tlalpujahua debido a la turbulencia del movimiento armado en la entidad. El gobierno del Estado manifestaba que dicha emisión de vales, si bien había sido necesaria, no había contado con la autorización oficial, por lo que tendría que ser sancionada la compañía minera con una multa del 10% "sobre la cantidad de trescientos veinte mil pesos, importe de los vales emitidos". Al mismo tiempo, las autoridades estatales convenían en que era necesario que se retiraran de la circulación dichos vales, y que la propia empresa amortizara el total de la emisión "en condiciones que garanticen el interés de los tenedores y con la inmediata vigilancia oficial" (26).

Para llevar a cabo el canje de los vales de la compañía minera, el Gobernador Rentería Luviano acordó que ésta estableciera en Morelia una Oficina de Canje que comenzaría a funcionar a más tardar el 30 de mayo, y que debía de canjear los vales emitidos "al tipo de 25%, o sea a razón de veinticinco centavos oro nacional por cada peso de papel". Dicha Oficina sería atendida por personal de la propia compañía, y el canje al público interesado sería fiscalizado por un Interventor del gobierno del Estado. En el transcurso de un mes, hasta el 30 de junio se podrían presentar los tenedores de los vales para realizar el canje; al término de ese periodo los vales que no hubieran sido presentados caducarían.

(26).- Acuerdo del Gobernador Rentería Luviano sobre los vales emitidos por la compañía minera "Las Dos Estrellas", Morelia, 15 de mayo de 1917, AMZ, Hacienda, exp. 31.

El Gobernador disponía, por último, que la cantidad sobrante que tuviera la Oficina de Canje por concepto de vales que hubieran caducado o que hubiesen sido destruidos, sería entregada por la propia compañía a la Tesorería General del Estado, "para que se aplique al Erario común, en beneficio de la Hacienda Pública". Asimismo se consideraba pertinente que se incineraran los vales canjeados en los primeros días de julio, con la presencia del personal de la Oficina de Canje, del Tesorero General del Estado y de un notario público (27).

Por otra parte, y para finalizar este apartado correspondiente a la hacienda pública, queremos mencionar brevemente las medidas que tomó el gobierno de la entidad con respecto a la reorganización del catastro estatal. Siendo este rubro de suma importancia para el control de los valores fiscales de la propiedad raíz en el Estado, el Gobernador Rentería Luviano, al día siguiente de haber tomado posesión de su cargo, dio a conocer un decreto mediante el cual se concedía un nuevo plazo para la manifestación de los bienes de aquellos propietarios o administradores de fincas rústicas y urbanas cuyos capitales menores de \$20,000.00 se habían decuplicado por disposición del general Elizondo de fecha 10 de junio de 1916. La manifestación de esos bienes debía realizarse en las tesorerías municipales o en las administraciones de rentas en todo el Estado, entre el 20 de febrero y el 30 de junio de 1917. Los propietarios que no presentasen su manifestación, tendrían que cubrir el impuesto predial sobre el capital decuplicado (28).

Dos meses después, el 14 de mayo, la Secretaría de Gobierno urgía a los presidentes municipales para que le remitieran en el término de 15 días, "una noticia

(27).- Ibid. En la semana del 21 al 26 de mayo se dio a conocer el nombramiento del Interventor del Estado para la Oficina de Canje a favor del señor Miguel Estrada; véase: Noticia de los principales asuntos despachados en la sección de hacienda de la Secretaría de Gobierno, del 21 al 26 de mayo de 1917, en PCER, t. XXV, no. 43, Morelia, jueves 31 de mayo de 1917, p. 4.

(28).- Decreto del Gobernador Rentería Luviano por el que se concede un nuevo plazo para que los propietarios de predios rústicos y urbanos, cuyo valor se decuplicó, los manifiesten a la Oficina respectiva, Morelia, 20 de febrero de 1917, Tavra, op. cit., t. XLIV, pp. 14-16, y en AMZ, Justicia, exp. 1 de 1917.

de todas las escrituras de compraventa, permuta, donación, partición y demás operaciones que afecten al registro de la propiedad", autorizadas entre el 10 de mayo de 1915 y el 30 de abril de 1917, a fin de "facilitar la pronta y correcta conclusión de los trabajos emprendidos para reorganizar el catastro,..." (29).

-Comercio.

Pasemos ahora a reseñar en forma breve las disposiciones que sobre las transacciones comerciales se pusieron de manifiesto durante la gubernatura de Rentería Luviano.

En general, podemos advertir que la actividad comercial sufrió serios embates durante este periodo de crisis económica. Con mayor o menor intensidad, las autoridades locales en los diferentes municipios del Estado daban cuenta de que se notaba "cierto decaimiento en el Comercio debido a las circunstancias pecuniarias porque atraviesa el País" (30).

Sin embargo, no es menos cierto que tal situación la supieron aprovechar en beneficio propio los grandes comerciantes y acaparadores. De poco sirvió el establecimiento de juntas proveedoras de cereales, que por acuerdo del Gobernador debían "aliviar la escasez de semillas que viene sufriendo el proletariado". La idea de las autoridades es que tales juntas podrían resolver la falta de cereales y otros productos que había en diferentes partes de la entidad, expendiendo "a precios módicos entre la clase proletaria" algunas semillas y alimentos básicos, que las propias juntas tenían que arbitrarse "sin tener que recurrir a la ayuda pecuniaria oficial" (31).

(29).- Circular no. 7, sección Hacienda, Secretaría de Gobierno a los presidentes municipales, Morelia, 14 de mayo de 1917, en FCEM, t. XXV, no. 41, Morelia, jueves 24 de mayo de 1917, pp. 3-4.

(30).- Oficio n. 190 del Tesorero municipal de Zamora al presidente municipal, Zamora, 9 de abril de 1917, AMZ, Hacienda, exp. 21.

(31).- Circular no. 37 de la Secretaría de Gobierno a los presidentes municipales, Morelia, 24 de mayo de 1917, AMZ, Gobernación, exp. 56.

Asimismo, el Gobierno del Estado dictó medidas que a nuestro juicio no sólo no beneficiaron a las capas bajas de la población, sino que favorecieron el alza de los precios y la salida de productos básicos, sin que se obligara a los productores y comerciantes a cubrir la demanda que se registraba en cada municipio. Ello fue resultado de las disposiciones contenidas en una circular fechada el 15 de mayo de 1917; por un lado, las autoridades estatales permitían las extracciones de maíz y otras semillas, y por otro lado, no autorizaban que los ayuntamientos fijaran precios equitativos a esos productos. Se facultaba únicamente "a los ayuntamientos para que, conforme a sus atribuciones y ocurriendo a los productores de cereales en sus respectivos municipios, procuren asegurar las semillas suficientes para el consumo público, y que el precio de éstos sea equitativo para el bien general de los vecindarios". Se insistía, además, que los municipales debían de cuidar que los comerciantes no acapararan la producción de semillas; pero dicha vigilancia tendría que realizarse "sin atentar la libertad de comercio". Así las cosas, la extracción de los productos podría realizarse libremente, "pero sin constituir un acaparamiento" (32).

El resultado de todo esto fue que persistió aquella situación difícil que la mayoría de la población venía viviendo desde tiempo atrás. La carestía, el ocultamiento de los productos, e inclusive la baja en la producción de los mismos hicieron de ese año una época en que la hambruna y la miseria golpearon muy severamente a los sectores populares de la sociedad michoacana.

-Legislación laboral y conflictos obrero-patronales.

No fue sino hasta el 11 de junio cuando el general Rentería Luviano, mediante la circular número 43, dio a conocer el nuevo salario mínimo, "que deben disfrutar como emolumento por sus servicios, tanto los empleados como los obreros y

(32).- Circular no. 31 de la Secretaría de Gobierno, sección Gobernación, a los presidentes municipales, Morelia, 19 de mayo de 1917, ANZ, Justicia, exp. 1.

jornaleros en el Estado"; el nuevo salario, fijado en un peso, subsistiría hasta que se estableciera en Morelia la Junta central de conciliación y arbitraje "que funcionará próximamente, y la que deberá intervenir de una manera directa en este asunto". El Gobernador autorizaba el incremento del salario "en vista del alza inmoderada que han alcanzado todos los artículos de primera necesidad, y teniendo este Gobierno la obligación de velar por los intereses sociales..." (33).

Es posible que dicha determinación haya sido tomada por Rentería Luviano luego de que el general Múgica le informara a Carranza el 7 de junio que los trabajadores del campo en Michoacán recibían un salario de 60.30 centavos diarios; al parecer Múgica además, "instaba a Carranza a ordenar al gobernador Rentería Luviano que estableciera un salario mínimo de un peso. El cálculo de Múgica era que el salario diario no bastaba para comprar la comida" (34).

También es probable que el nuevo salario mínimo no hubiera sido aplicado por todos los patrones, pues era común que éstos transgredieran las disposiciones oficiales, en especial lo concerniente a salarios, y más cuando había prácticamente una nula vigilancia por parte de las autoridades estatales hacia las empresas y/o negociaciones agrícolas e industriales, sobre todo en el interior del Estado.

Días más tarde de haberse dado a conocer la circular que fijaba el salario mínimo, la Secretaría de Gobierno giraba una nueva comunicación que ampliaba la panorámica que en materia laboral intentaba poner en práctica el gobierno de Rentería Luviano. Así por ejemplo, se decía que dicho salario mínimo era la retribución correspondiente a ocho horas de trabajo efectivo "que determina el inciso I del propio artículo 123", de la Constitución. Se pretendía, además, que los propietarios no sólo pagaran el sueldo mínimo, sino que también ofrecieran a sus trabajadores otro tipo de prestaciones, como que "les den siembras muertas en las fincas"; que les vendieran maíz a precio menor del costo; que les facilitaran gra

(33).- Circular no. 47, sección Gobernación, Secretaría de Gobierno a los presidentes municipales, Morelia, 11 de junio de 1917, ANZ, Gobernación, exp. 57, y en POEM, t. XXV, no. 47, Morelia, ~~vi~~ jueves 14 de junio de 1917, p. 2.

(34).- Múgica a Carranza, 7 de junio de 1917, ADN-Michoacán 1917, en Cumberland, op. cit., p. 347.

tuitamente pastos para sus animales; que los eximieran de pago de rentas de casas; que les ministraran sin gasto alguno, combustible para sus necesidades, o que de alguna manera les brindaran ayuda "que signifique mayor comodidad para los trabajadores".

Asimismo se conminaba a los presidentes municipales y jefes de tenencia para que mediaran entre trabajadores y patrones con el propósito de que entraran en arreglos con respecto al monto de sus jornales, "pero a condición de que en ningún caso, tales jornales sean menores del tipo que hasta hoy han venido percibiendo...". Al mismo tiempo se insistía en que los salarios debían "sufrir un aumento equitativo, dadas las necesidades de cada región...", y que en todo caso los trabajadores tenían "derecho a que se les abone el salario de un peso..."(35).

Por lo que toca a otro tipo de medidas que tendían a mejorar las condiciones laborales de la clase trabajadora, tenemos conocimiento de que aunque en forma exclusiva y excepcional, es decir, sin que mediara programa o plan alguno, se atendió una solicitud del ayuntamiento de Tlalpujahua para que se presentara en ese lugar el ingeniero Porfirio García de León, comisionado por el gobierno del Estado para que examinara "el estado actual de las instalaciones y andamiajes de las diversas minas de aquel punto..." y al cabo de la revisión rindiera un informe "y dictamine las mejoras que hayan de hacerse, a fin de poner un límite prudente a los casos de desgracias y accidentes a los trabajadores mineros". Se informaba además, que el Juez Menor de Tlalpujahua se había percatado de que entre los meses de enero y febrero de 1917, se había manifestado una alarmante estadística de accidentes, "y opina que el Gobierno debe intervenir en beneficio de aquella laboriosa clase" (36).

(35).- Circular no. 29, sección Fomento y Comunicaciones, Secretaría de Gobierno a los presidentes municipales, Morelia, 28 de junio de 1917, AMZ, Gobernación, exp. 57.

(36).- Información aparecida en el PCEM, t. XXV, no. 21, Morelia, jueves 15 de marzo de 1917, p. 7.

Por otra parte, cabe resaltar también que con fecha 30 de junio el general Rentería Luviano dispuso que cesara en sus funciones el Departamento de Trabajo, que en enero de 1915 había establecido el gobierno del general Elizondo. Pero al mismo tiempo Rentería Luviano decretaba la vigencia en todo el territorio michoacano de los considerandos que en materia laboral señalaba la Carta Magna. Así - pues tomaban carácter de obligatoriedad las bases que establece el título sexto de la Constitución, a saber: jornada laboral máxima de 8 horas; jornada máxima de trabajo nocturno de 7 horas; prohibición de labores insalubres o peligrosas para los jóvenes menores de 15 años y para las mujeres en general; día de descanso obligatorio; protección laboral a mujeres embarazadas y derecho a licencia con goce de salario por un total de 3 meses; derecho del trabajador a participar en las utilidades de la empresa; salario igual a uno y otro sexo en tanto que se realiza un trabajo igual; quedaba exceptuado el salario mínimo de embargo, compensación o descuento; condiciones de vida y laborales cómodas e higiénicas que estaban obligados a proporcionar los propietarios de las empresas o negociaciones agrícolas; obligación de los patrones al pago de indemnización por accidentes de trabajo; derecho de patrones y de trabajadores a formar sindicatos, asociaciones, etc., en defensa de sus respectivos intereses; el derecho de huelga de los trabajadores; las diferencias o conflictos entre el capital y el trabajo deberían sujetarse a las juntas de conciliación y arbitraje.

El decreto de Rentería Luviano mencionaba además, que para hacer efectivos todos los señalamientos anteriores, quedaba establecida en la ciudad de Morelia una Junta Central de Conciliación, y en cada municipio y con carácter de auxiliares y subordinadas a esta Junta Central, se autorizaba el establecimiento de comisiones especiales de Trabajo y Previsión Social, que estarían integradas por tres miembros, uno de los cuales sería el comisionado del Trabajo. En Zamora, dada su importancia, funcionaría una Junta de Conciliación y Arbitraje sujeta también a la Central de Morelia. Tales juntas debían intervenir "en toda clase de dificul-

tades entre el capital y el trabajo y principalmente tratándose de huelgas y pauros,..." (37).

Ahora bien, ¿realmente en 1917 se llevó a la práctica en Michoacán ese cuerpo jurídico laboral? La falta de información al respecto nos impide hablar con certeza hasta qué punto los trabajadores michoacanos de aquel entonces se vieron beneficiados con aquellas disposiciones. Sin embargo, creemos que si bien las autoridades estatales estaban animadas de un espíritu favorable hacia la clase trabajadora en general, no es menos cierto que el periodo de la administración del general Rentería Luviano fue tan breve que en ese lapso era punto menos que imposible que los empresarios y terratenientes se sujetaran a los lineamientos de carácter laboral trazados por la nueva Constitución, máxime cuando los trabajadores michoacanos, como ya se ha visto, aún no eran una fuerza homogénea que tuviera mayor peso a través de la organización de sindicatos, y mediante los cuales pudieran exigir a los propietarios el cumplimiento de sus demandas laborales.

Con una clase trabajadora aún débil y fragmentada, los conflictos obrero-patronales que se plantearon durante ese tiempo en Michoacán, fueron resueltos en forma aislada unos de otros, sin que se estableciera realmente un precedente sobre los derechos conquistados por los propios trabajadores. En este sentido apunta el caso que a continuación reseñaremos.

Se refiere a la hacienda de Miraflores, ubicada en la tenencia de Santa Mónica Ario, del municipio de Zamora; su propietaria, la señorita María Guadalupe Oávalos, ordenó a su administrador que no pagara los jornales a quienes reclamaran el pago de su trabajo; añadiendo además, que no se les proporcionara trabajo alguno. En cambio, para aquéllos "que no cobraron" su trabajo se les ofrecerían nuevas labores y se les darían vacas de ordeña, "y que para los quejosos ni trabajo mucho menos darles que comer". La situación de aquellos jornaleros se tornó crítica, según le fue comunicado al presidente municipal de Zamora por el jefe de

(37).- Decreto del Gobernador Rentería Luviano por el que cesa en sus funciones al Departamento de Trabajo, Morelia, 30 de junio de 1917, en Tavera, op. cit., t. XLIV, pp. 77-86, y en ANZ, Justicia, exp. 1 de 1917.

tenencia de Santa Mónica Ario; el administrador de la hacienda tenía razón, pero no les quería proporcionar nada a esos peones "que no hayan [sic] que hacer de hambre [... y] vienen aquí al pueblo todos los días y ya no hayamos [sic] que hacer con sus familias les hemos estado auxiliando como hemos podido, ...". El jefe de tenencia también le advertía al presidente municipal la posibilidad "de que estos hombres después de ser tan humildes y forrales, la falta de trabajo los haga levantarse en contra de los bienes de la hacienda" (38).

El caso fue turnado a la Oficina subalterna del Departamento de Trabajo en Zamora, y el presidente municipal le recomendó al jefe de tenencia que los quejidos se presentaran en dicha Oficina; fue así como el director de ésta, José Reyes Navarro, levantó un acta el 22 de febrero, mediante la cual la dueña de la hacienda de Miraflores se comprometía a darlos trabajo a los peones y a proporcionarles el pago correspondiente. Sin embargo, en el transcurso de casi dos meses la señorita María Guadalupe Cávalos no había cumplido con lo estipulado en el acta, antes bien, "sin causa justificada y sólo por el hecho de haber venido a hacer [los peones] el cobro de su trabajo, desde la fecha del acta que se cita no se les ha dado ningún trabajo y sí los hostiliza en todos sentidos por medio de su mayordomo Ramón Pérez". Con el agravante de que la finca rústica había pasado a manos de Manuel Godínez en calidad de arrendamiento, sin que ni este señor ni la propietaria hubieran intentado ofrecerles trabajo a ese grupo de peones, que según le constaba al director de la Oficina subalterna de Trabajo, "cada día que pasa se agrava la situación de dichos jornaleros, que sólo viven de su trabajo y no lo tienen" (39).

En esas condiciones, el director de la Oficina del Trabajo le urgía al presidente municipal para que pusiera pronto remedio a dicha situación; y al pare--

(38).- Oficio no. 38 del señor G. López por orden del Jefe de tenencia de Santa Mónica Ario al presidente municipal de Zamora, Santa Mónica Ario, 22 de febrero de 1917, AMZ, Fomento, exp. 16.

(39).- Oficio no. 169 del presidente municipal de Zamora al Jefe de tenencia de Santa Mónica Ario, Zamora, 22 de febrero de 1917, y Oficio no. 180 del Director de la Oficina subalterna del Departamento de Trabajo al presidente municipal de Zamora, Zamora, 11 de abril de 1917, AMZ, Fomento, exp. 16.

car así se hizo, porque en la última comunicación cruzada entre el presidente municipal y el director de la Oficina subalterna, aquél le manifestaba a éste que "Tanto el Sr. Manuel Godínez como la Srta. María Guadalupe Dávalos en la parte que a cada uno corresponde, ofrecieron desde mañana proporcionar trabajo a los peones de la Hacienda de Miraflores" (40).

-Instrucción Pública.

Hablemos ahora de la educación pública durante la gubernatura de Rentería Luviano. El lamentable estado en que se encontraba la enseñanza al término del gobierno de Elizondo no varió sustancialmente en los cinco meses en los que el general Rentería Luviano estuvo a cargo del Poder Ejecutivo del Estado. En general, podemos decir que no hubo avances significativos en el área de la educación, aunque no por ello podemos dejar de mencionar que las autoridades estatales continuaron demostrando cierto interés por mejorar en lo posible este rubro; sin embargo, no hubo ya una amplia legislación en materia educativa que abriera nuevas posibilidades para la educación en el Estado, por un lado, y por el otro, se le seguía manteniendo a la enseñanza bajo la camisa de fuerza que significaba su municipalización. Esta medida como ya se ha visto, venía repercutiendo negativamente en los intentos de reforma educativa promovidos durante 1915.

Sin embargo, podemos anotar que una de las primeras preocupaciones de Rentería Luviano fue precisamente expedir un decreto en torno al problema educativo. Con fecha 6 de marzo de 1917, el nuevo Gobernador estableció en la ciudad de Morelia un Consejo Superior de Instrucción Pública, "cuyo objeto será coordinar, mejorar y regularizar el funcionamiento de los Plantales de Educación que sostiene el Estado y los Municipios, así como autorizar los Plantales Particulares y ejercer su respectiva vigilancia". Se había creído importante crear esta nueva dependencia

(40).- Oficio no. 342 del presidente municipal de Zamora al director de la Oficina subalterna del Departamento de Trabajo, Zamora, 12 de abril de 1917, AMZ, Fomento, exp. 16.

estatal a fin de "resolver todos los Problemas Educativos, de iniciar y llevar a la práctica todos los ideales que se abriguen para conseguir la Cultura Popular...". Asimismo, se consideraba que era un anhelo de la revolución "difundir la Instrucción entre las masas de nuestro Pueblo..." y por ello era pertinente que un grupo de catorce personas, siete consejeros propietarios y siete consejeros suplentes, tomara a su cargo el fomento de la educación en el Estado a través del nuevo Consejo Superior de Instrucción Pública (41).

Entre las facultades que se le otorgaban a este organismo, figuraban la organización del ramo educativo, y el nombramiento y recepción del personal docente; al mismo tiempo el Consejo tendría voz ante el Congreso estatal (cuando la nueva legislatura comenzara sus sesiones), en todo lo relacionado con legislación educativa, y estaba obligado a presentarle a éste un informe anual sobre los avances de la enseñanza en el Estado. Con el propósito de extender las acciones del Consejo Superior de Instrucción Pública hacia el interior de la entidad, el decreto que creaba a éste establecía también los llamados Consejos Locales de Instrucción Pública, integrados por cinco miembros nombrados por el propio Consejo Superior. En los municipios en los que se considerara adecuado su funcionamiento, los Consejos Locales contarían con la participación de un regidor del ayuntamiento en calidad de presidente, como secretario el inspector de la zona escolar, y como vocales uno de los profesores de la comunidad y dos vecinos de la misma. Dichos Consejos Locales estaban destinados a "promover y realizar cuanto tienda al mejoramiento de la Instrucción [...] dignificar y estimular al Magisterio, difundir la Instrucción hasta en los más apartados lugares, hacer que todos los niños concurren a las Escuelas y cuidar muy especialmente porque en todos los Plantales se observe, bajo las penas más severas, el Artículo 36. de la Constitución de 1917" (42).

(41).- Decreto del Gobernador Rentería Luviano por el que se establece en la capital del Estado, un Consejo Superior de Instrucción Pública, Morelia, 6 de marzo de 1917, en Tavera, op. cit., t. XLIV, pp. 17-23, y en AMZ, Justicia, exp. 1 de 1917.

(42).- Ibid.

Otro decreto que intentaba favorecer a la educación estatal, fue dado a conocer el 15 de marzo de ese año de 1917, pues mediante su articulado se restablecía la Escuela de Jurisprudencia del Estado. En este sentido el gobierno estatal se consideraba obligado a "dedicar su atención a las Escuelas Profesionales, sin que por ello pueda estimarse que imparte beneficio a unos cuantos individuos con perjuicio de todo el pueblo". Y aunque el gobierno no contaba con los recursos suficientes para reanudar las labores de esta escuela profesional, el problema de hecho se resolvía en buena medida gracias a que los profesores impartirían sus cátedras sin percibir retribución alguna, según ofrecimiento hecho al Gobernador Rentería Luviano (43).

No tan sólo fue breve la legislación educativa durante este periodo, sino que al mismo tiempo se agravaron algunos problemas que ya desde años atrás se venían padeciendo. A continuación haremos un esbozo general de tal situación que afectaba negativamente la buena marcha del ramo de instrucción pública en la entidad.

No bien se había establecido el Consejo Superior de Instrucción Pública en la capital del Estado, cuando se vio precisado a atender uno de los principales requerimientos del personal docente, como lo era la falta de pago y los bajos salarios. En la sesión que los miembros del Consejo efectuaron el 29 de marzo de 1917 se daba a conocer una nota del inspector escolar de Jiquilpan, en la que manifestaba "que han renunciado dos Directores de las Escuelas de la Cabecera, en virtud de pagárseles un sueldo muy reducido". Con el propósito de aliviar en algo la precaria situación de los profesores que en otros municipios padecían las mismas condiciones que los que trabajaban en Jiquilpan, el Consejo acordó remitir al Gobernador Rentería Luviano un memorial "solicitando que el pago de los sueldos de los Profesores no se haga por los Ayuntamientos sino por las Oficinas concentradoras, dependientes de la Tesorería General del Estado"; anexos a dicho

(43).- Decreto del Gobernador Rentería Luviano por el que se restablece la Escuela de Jurisprudencia del Estado, Morelia, 15 de marzo de 1917, en Tavera, op. cit., t. XLIV, pp. 26-27, y en ANZ, Justicia, exp. 1 de 1917.

memorial se incluyeron "todos aquellos documentos que manifiesten las deudas que los Ayuntamientos tienen para con los Profesores" (44).

Días más tarde, el 9 de abril, y ante las repetidas quejas de profesores e inspectores en el sentido de que recibían sus pagos con sumo retraso, el Consejo Superior acordó que una comisión integrada por algunos miembros del propio Consejo se presentaran ante el Ejecutivo estatal "con objeto de hacerle ver la situación del Profesorado para que se ponga el remedio inmediato [...], en vista de que numerosos Ayuntamientos del Estado adeudan o pagan con bastante irregularidad los reducidos sueldos que tienen asignados los Profesores,...". Dicha comisión le sugeriría al Gobernador "que en caso de que el Ayuntamiento no pueda hacer el pago de los Profesores, [...] lo haga entonces la Oficina Concentradora del lugar..." (45). La comisión también le haría saber al general Rentería Luviano "la difícil situación del Profesorado de esta Capital, con respecto a los míseros sueldos que disfrutaban".

Otros problemas a los que también tuvo que enfrentarse el Consejo Superior de Instrucción Pública, se refieren al funcionamiento de las escuelas católicas, y al tipo de enseñanza que se impartía en ellas. Aunque se suponía que desde 1915 se había prohibido que el clero tuviera a su cargo la instrucción de jóvenes y niños, aún provalocaban diversos establecimientos que bajo la apariencia de escuelas particulares funcionaban realmente bajo los lineamientos de la enseñanza católica. Tal fue el caso de la escuela "del llamado Padre Gómez", de la cual el Consejo Superior remitió un informe al Gobernador en el que se consideraba adecuado se clausurara dicha escuela. Rentería Luviano "ordenó inmediatamente la clausura la cual se llevó a efecto, habiendo dispuesto a la vez el Ejecutivo se convirtiera en Escuela Oficial nombrándose al efecto Director el Profr. Rafael Cortés Farfón".

(44).- Sesión del Consejo Superior de Instrucción Pública, Morelia, 29 de marzo de 1917, en PUEM, t. XXV, no. 29, Morelia, jueves, 12 de abril de 1917, p. 4.

(45).- Sesión del Consejo Superior de Instrucción Pública, Morelia, 9 de abril de 1917, en PCEN, t. XXV, no. 32, Morelia, domingo 22 de abril de 1917, p. 5.

Al mismo tiempo, el Consejo Superior tomaba cartas en el asunto sobre la enseñanza de la doctrina católica que varias profesoras impartían a los alumnos de escuelas primarias oficiales, y aunque ello no tenía verificativo dentro de las propias escuelas, "si viene a constituir una infracción a nuestras Leyes" (46).

Ahora bien, veamos a manera de ejemplo lo que sucedía con la instrucción pública en el distrito de Zamora; ésto nos permitirá conocer una muestra de las escasas posibilidades de avance que tenía la educación en Michoacán en esos momentos.

En mayo de 1917, el inspector escolar de la zona de Zamora informaba al ayuntamiento de este municipio que en vista de las gestiones que aquél había realizado ante el Consejo Superior de Instrucción Pública para que las escuelas oficiales de esa región pasaran a depender de una manera directa del gobierno del Estado y no del propio ayuntamiento, el Presidente del Consejo le había comunicado que la Secretaría de Gobierno había cedido a cada ayuntamiento los impuestos que se recaudaran sobre fincas urbanas con el objeto de que se pudieran cubrir con tales recursos los sueldos del profesorado de la entidad, "así como abrir las escuelas que hasta ahora por falta de fondos están clausuradas". Estas disposiciones de las autoridades estatales le sirvieron de base al inspector de Zamora para comunicarle sus observaciones al presidente municipal, a quien le hizo notar que era conveniente "proceder por una parte, a la reapertura de los establecimientos [escolares...], y por la otra, a mejorar los sueldos que disfrutaban actualmente los CC. Profesores, que por exiguos son insuficientes para atender a sus necesidades..." (47).

Así las cosas, en ese mismo mes de mayo la Secretaría de Gobierno le informaba al presidente municipal de Zamora que éste debía instalar en ese lugar un Consejo local de Instrucción Pública dependiente del Consejo Superior; subrayando "la necesidad de que se ayude moral y materialmente en todo lo que se le ofrezca

(46).- Sesión del Consejo Superior de Instrucción Pública, Morelia, 29 de marzo de 1917, en PCEM, t. XXV, no. 29, Morelia, jueves 12 de abril de 1917, p. 4.

(47).- Oficio no. 12 del profesor Gregorio Cruz, inspector escolar de Zamora, al ayuntamiento de esa municipalidad, Zamora, 2 de mayo de 1917, AMZ, Instrucción Pública, exp. 11.

al Inspector Escolar de esa Zona, a fin de que cuanto antes se lleve a cabo [...] la instalación de que se trata, ya que la instrucción es uno de los Ramos que debe atenderse de preferencia y al que deben consagrar una atención esmerada [...] todas las autoridades del Gobierno para que así contribuyan al engrandecimiento del pueblo..." (48).

Sin embargo, no fueron suficientes todas las recomendaciones que había recibido el presidente municipal de Zamora, y que le habían sido transmitidas con el objeto de beneficiar en alguna medida a la instrucción pública y a su sector docente; ello fue palpable luego de que los miembros del ayuntamiento en sesión ordinaria del 14 de julio acordaron clausurar la escuela número 2 de niñas de la cabecera municipal y la escuela de niñas establecida en Santa Mónica Ario; dicha determinación había sido tomada en vista de "las circunstancias económicas porque atraviesan las rentas municipales". El presidente municipal confiaba en que, a pesar de que el ayuntamiento se había visto obligado a tomar esa medida extrema, "sólo durará mientras el Erario Municipal mejore, que no dudo será en breve tiempo..." (49).

Después de que el propio presidente municipal comunicó la clausura de aquellas escuelas al Secretario de Gobierno, éste le manifestó que "por acuerdo del C. Gobernador, que como el Ramo de Instrucción es uno de los más importantes y no se debe descuidar, ya se estudia la manera de atenderlo como corresponde, lo más pronto posible" (50). Sin embargo, ya poco podía hacerse, pues tan sólo faltaban once días para que finalizara la gubernatura del general Rentería Luvicano.

Antes de finalizar este apartado sobre la educación en Michoacán, cabe señalar que en la capital del Estado comenzó a publicarse en abril de 1917 un semanario intitulado Savia Nueva, y que funcionó como órgano del magisterio michoacano;

(48).- Oficio no. 2258 del Secretario de Gobierno al presidente municipal de Zamora, Morelia, 25 de mayo de 1917, AMZ, Instrucción Pública, exp. 16.

(49).- Oficio no. 659 del presidente municipal de Zamora al inspector escolar de la zona, Zamora, 21 de julio de 1917, AMZ, Instrucción Pública, exp. 11.

(50).- Oficio no. 3374 del Secretario de Gobierno al presidente municipal de Zamora, Morelia, 25 de julio de 1917, AMZ, Instrucción Pública, exp. 11.

su director, el profesor Rafael Cortés Farfán, intentó aglutinar por este medio a todo el cuerpo docente que laboraba en la entidad, con el objeto de que desapareciera la indolencia que aquejaba a los educadores michoacanos, "pues mi idea es que el Magisterio sea el Cuerpo colegiado más activo y vigoroso, deseo que se mueva, que trabaje, que evolucione y sobre todo que procure salir de la estrechísima esfera de acción en que lo encerraron los gobiernos dictatoriales..." (51).

Por último, en conjunto podemos reiterar que las condiciones en que se encontraba la educación en la entidad no eran nada óptimas, y afectaban negativamente tanto a los docentes en sus derechos laborales, como a los niños en edad escolar, a quienes no se les podía ofrecer un mejor nivel educativo. La crisis generalizada afectó considerablemente a la instrucción pública, mermándola cuantitativa y cualitativamente. El Consejo Superior de Instrucción y otras escasas medidas del gobierno de Rentería Luviano, resultaron ser un esfuerzo de menores proporciones ante el alud de problemas de todo tipo a los que se tuvo que enfrentar el ramo de la educación en Michoacán.

-Bienes Intervenidos a la Iglesia y control sobre el clero michoacano.

Muy poco en realidad sabemos del giro que tomó la política de intervención de bienes de la Iglesia en aquellos meses del gobierno del general Rentería Luviano. Sin embargo, por la escasa información de que disponemos tendamos a considerar que en general se prosiguió con la política que para tal asunto había señalado de tiempo atrás el gobierno carrancista del centro, es decir, debían continuar intervenidas las propiedades del clero, especialmente de aquellos elementos que se hubieran opuesto públicamente a las acciones de la revolución constitucionalista. Cabe recordar que en todo caso, quien tenía el control directo de tales bienes era desde luego el gobierno de la república, a través de la Dirección General de Bienes Intervenidos y de la Secretaría de Gobernación, quienes en última instancia eran los

(51).- Cortés Farfán, Rafael, "Por el hogar, por la patria y por la escuela", Savía Nueva, Semanal Literario Pedagógico, Órgano del magisterio michoacano, Morelia, 8 de abril de 1917, t. I, no. 2, p. 1, en Nº2, Instrucción Pública, exp. 14 del año de 1917.

organismos autorizados para intervenir o desintervenir bienes propiedad de la Iglesia.

Tenemos noticias que, aunque escasas, dan idea de que aún en ese periodo de 1917 aquellas dependencias tomaban en cuenta propiedades del clero susceptibles de ser intervenidas; tal es el caso del rancho de "La Beatilla" ubicado en las afueras de la ciudad de Zamora, cuyo propietario era el presbítero Rafael Plancarte. A este respecto sabemos que el Administrador de Bienes Intervenidos en la ciudad de Morelia, recibió un comunicado el 14 de marzo de 1917 por parte de la Dirección General de Bienes Intervenidos, en el que éste le manifestaba que a fin de que tuviera elementos para solicitar ante la Secretaría de Gobernación la intervención de la propiedad del presbítero Rafael Plancarte, debía la Administración de Morelia remitirle a la Dirección General "relación de los cargos que en concreto pueden hacerse al Señor Plancarte, y los cuales podrán servir de fundamento a la intervención". Asimismo, la Dirección General le reiteraba a la Administración que "siempre que se trate de solicitar intervenciones se hará cuando haya razones verdaderamente de peso, perfectamente comprobadas que hagan entrar a la persona aludida entre las que ameritan el castigo de intervención de sus propiedades" (52).

Con el fin de ampliar la investigación, el Administrador de Bienes Intervenidos le requería al Secretario de Gobierno "el informe relativo a la conducta política que los señores Plancarte hayan observado en esa Cabecera, dado que es público y notorio el apoyo que dichos Señores prestan actualmente al movimiento revolucionario, y sobre todo que se trata de un miembro del clero cuya propiedad debe ser intervenida de acuerdo con el artículo 6 del Decreto de 27 de octubre de 1916,...". A su vez, el Secretario de Gobierno le solicitaba informes sobre el particular al presidente municipal de Zamora (53). Por la respuesta dada por el municipio al Secretario de Gobierno es posible que no se hubiera llevado a cabo la intervención del rancho de "La Beatilla", pero no podemos afirmar tal cosa en vista

(52).- Oficio no. 1202 de la Secretaría de Gobierno al presidente municipal de Zamora, Morelia, 16 de abril de 1917, AMZ, Relaciones, exp. 1, (el subrayado es nuestro).

(53).- Ibid.

de no contar con una mayor información. En este informe, que además fue sumamente escueto, el presidente municipal sólo menciona que, en efecto "...La Beatilla corresponde a la propiedad del Clero, pero está escriturado a favor del Presbítero Rafael Plancarte quien nunca ha tomado hasta hoy participio alguno en asuntos políticos" (54).

Otro caso del que tenemos noticia se refiere al cura Rafael Nambo, cuyos bienes ubicados en Pátzcuaro le fueron intervenidos hacia el mes de abril de 1917; el informe al respecto fue elaborado por el Administrador de Bienes Intervenidos, - quien hacía referencia también a la conducta y antecedentes políticos de dicho cura. Este informe fue remitido por la Secretaría de Gobierno a la Secretaría de Gobernación (55).

Si bien no contamos con un esquema más amplio en torno a las propiedades del clero intervenidas durante esos meses de 1917, sí sabemos en todo caso que al igual que los dos gobernadores anteriores, el general Rentería Luviano procuró tener bajo control a los sacerdotes que residían en Michoacán, aplicando severas medidas para aquéllos que eran hostiles al gobierno constitucionalista; de esta manera se continuaba manifestando aquella política de la facción triunfante que identificaba al clero como un enemigo político, a quien debía serle fiscalizado su enorme poderío económico y social. En Michoacán, el control ejercido sobre el clero en general seguramente no fue visto con buenos ojos por la jerarquía eclesiástica, y prohió sin duda al cabo del tiempo, una reacción ideológica políticamente grave, que arrastró a las masas fanáticas a la guerra cristera.

Ahora bien, ¿cómo se manifestó en aquel periodo de 1917 la política anticlerical del gobierno de Rentería Luviano? Comencemos por mencionar que a mediados de abril de 1917 la Secretaría de Gobierno autorizó al presidente municipal de Cuitzeo para que impusiera una multa de \$100.00 "al responsable de las infracciones

(54).- Oficio no. 83 del presidente municipal de Zamora al Secretario de Gobierno, Zamora, 2 de mayo de 1917, AMZ, Relaciones, exp. 1.

(55).- Noticia de los principales asuntos de la Secretaría de Gobierno, sección Gobernación, Morelia, 23 al 27 de abril de 1917, en PCGM, t. XXV, no. 36, Morelia, domingo 5 de mayo de 1917, p. 1.

cometidas en Copándaro, en virtud de las manifestaciones de culto religioso externo que se efectuaron en aquel pueblo..." (56).

En Zamora, por otra parte, precisamente también en aquel mes de abril, tenemos conocimiento de que el presidente municipal giró una circular a un grupo de presbíteros, con el propósito de hacerlos saber que por acuerdo privado del ayuntamiento, y considerando que era conveniente para "la buena marcha de la Administración pública", se les concedía un plazo de 48 horas a partir del día 9 de abril "para que se separe no sólo de esta Ciudad sino del Municipio, pues de no verificarlo, esta Presidencia ocurrirá a otros medios..." (57):

Asimismo, se sabe que el propio presidente municipal de Zamora aprehendió a un cura de Chavinda llamado Nabor Victoria, que se le había acusado ante aquella autoridad "por su mala conducta y por estar en connivencia con algunos jefes villistas que merodean en esa zona,...". El presidente municipal solicitaba el 14 de abril instrucciones de las autoridades estatales con respecto a la detención de este sacerdote (58). Es probable que el gobierno del Estado obligara al cura a abandonar el territorio de la entidad; recordemos que desde 1914 el general Sánchez había iniciado una campaña mediante la cual habían sido expulsados un buen número de clérigos.

En este mismo sentido iba una circular enviada el 22 de mayo por la Secretaría de Gobierno a los presidentes municipales, y en la que se les comunicaba "que algunos sacerdotes del culto católico han regresado a varios puntos del Estado", a pesar de la prohibición que tenían para ello. Por lo que el Gobernador Rentería

(56).- Noticia de los principales asuntos de la Secretaría de Gobierno, sección Gobernación, Morelia, 9 al 14 de abril de 1917, en POEM, t. XXV, no. 32, Morelia, do mingo 22 de abril de 1917, p. 3.

(57).- Circular no. 21 del presidente municipal de Zamora a un grupo de presbíteros [no aparecen los nombres de éstos], Zamora, 9 de abril de 1917, AMZ, Gobernación, exp. 37.

(58).- Telegrama del presidente municipal de Zamora al Secretario de Gobierno, Za mora, 14 de abril de 1917, AMZ, Gobernación, exp. 37.

Luviano disponía "que en caso de que a esa población hayan regresado algunos de los sacerdotes de referencia, les exija Ud. el indulto [...] expedido por las autoridades [...] y que en caso de no presentarlo, les notifique que deben abandonar el Estado inmediatamente,..." dándoles únicamente un plazo de tres días. El sacerdote que se opusiera a tales disposiciones "será castigado con toda energía" (59).

-Chávez García intensifica sus correrías en territorio michoacano.

Al tiempo que avanzaba el año de 1917 se recrudecía el avarce de las huestes comandadas por Inés Chávez García. A no dudarlo, fue precisamente durante este año que el bandolerismo cobró un auge sin precedentes, y sus efectos negativos afectaron gravemente la ya de por sí deteriorada estructura socioeconómica de la entidad. No hubo prácticamente ningún pueblo que no sufriera la constante amenaza de los grupos de bandoleros que cada día cobraban mayor fuerza, y cuyas depredaciones generalizadas desbordaban los esfuerzos que realizaba el gobierno con el objeto de conservar una precaria seguridad pública.

Recordemos que a esta tarea de pacificación estaban dedicadas buena parte de las fuerzas constitucionalistas en el Estado. El general Alfredo Elizondo, quien a partir del 19 de febrero de 1917 venía fungiendo como Comandante militar, intentaba organizar una campaña en los comienzos del mes de marzo, cuyo objetivo era poner coto "a los elementos de desorden que mordean por diversos lugares del Estado, en la zona de lo que fueron los Distritos de Uruapan, Zamora, La Piedad y Puruandiro". Asimismo, el general Elizondo disponía que tanto en Uruapan como en Zamora operaran guarniciones militares con un número elevado de elementos que pudieran atajar convenientemente los movimientos de los bandoleros en aquellas regiones (60).

(59).- Circular no. 35 de la Secretaría de Gobierno, sección Gobernación, a los presidentes municipales, Morelia, 22 de mayo de 1917, en HEM, t. XXV, no. 43, Morelia, jueves 31 de mayo de 1917, pp. 2-3, y en ALZ, Gobernación, exp. 37 del año de 1917.

(60).- Nota sobre la campaña militar del general Alfredo Elizondo, Comandante militar en el Estado, on HEM, t. XXV, no 21, Morelia, jueves 15 de marzo de 1917, p. 7.

Sin embargo, el despliegue militar no logró contener ni con mucho el incremento del bandolerismo, que a semejanza de una enorme ola iba devastando y destruyendo todo cuanto encontraba a su paso. Se sabe que en el mes de agosto las chusmas encabezadas por Chávez García penetraron en las poblaciones de Paracho, Carapan, Tingüindín y otras más, causando estragos de gran cuantía al ser arrasadas e incendiadas. Un buen número de vecinos murieron a manos de los chavistas; las mujeres que opusieron resistencia al ser violadas fueron también asesinadas (61). Un cuadro dramático y desgarrador comenzó a intensificarse en el panorama de la entidad; no en balde el bandolerismo era fiel reflejo de una situación por demás crítica.

Cabe agregar que no sólo merodeaban por el territorio michoacano los bandoleros de Chávez García, también infestaban el Estado contingentes al mando de los ya conocidos Jesús Cintero -que recorría las zonas de Pátzcuaro, Tacámbaro, Arío de Rosales y Arteaga-; José Altamirano que asediaba en la región de Zinapécuaro, Maravatío, Ciudad Hidalgo y Zitácuaro; otros como Zapeda y Francisco Ayala hacían sus correrías desde Pajacuarán hasta Tlazazalca y Purépero (62).

4. MICHOACAN HACIA EL ORDEN CONSTITUCIONAL.

-Introducción.

Pasemos ahora a hacer una reseña del proceso político electoral que llevó a Michoacán a un cambio cualitativo en su orden interno; después de un periodo de un poco más de un año de dictadura huertista, y después de tres años de gobiernos revolucionarios provisionales, la entidad se conmovió en sus cimientos, y el ambiente que se respiraba a lo largo del primer semestre de 1917 hablaba en forma

(61).- Véanse: Telegramas del presidente municipal de Zamora al Secretario de Gobierno, Morelia, 18 y 23 de agosto de 1917, AMZ, Gobernación, exp. 1, y Barragán, Apuntes biográficos..., passim; Salván López, op. cit., pp. 116 y ss., y Valdovinos Garza, op. cit., pp. 13 y ss.

(62).- Véanse: Romero Flores, Historia de la Revolución, p. 151; Azcárate, Juan F., Esencia de la Revolución, pp. 118-122, y Telegramas del presidente municipal de Zamora al Secretario de Gobierno, Morelia, 17 y 20 de agosto de 1917, AMZ, Gobernación, exp. 1.

contundente sobre las expectativas que todas las clases sociales tenían puestas en las transformaciones que pudiera ofrecerles el nuevo gobierno constitucional en beneficio y apoyo de sus particulares intereses.

Al tiempo que el gobierno del centro manifestaba públicamente que había llegado la hora en que cada Estado de la república debía encauzarse por el sendero del orden constitucional, eligiendo sus ciudadanos a través del voto al representante del Poder Ejecutivo estatal y a los miembros que integrarían los congresos locales, en Michoacán se aprestaban a disputarse el poder estatal intereses totalmente opuestos, y en cuya lucha electoral se apreciaba fehacientemente el enfrentamiento de dos corrientes políticas que representaban finalmente a las fuerzas que política, social y económicamente tenían ingerencia en la estructura de la sociedad michoacana de aquel entonces.

-Disposiciones legales encaminadas a la organización de la campaña electoral.

Antes de pasar de lleno a este apartado debe recordarse que a efecto de cumplir con el decreto emitido por Carranza en el mes de febrero convocando a la Nación a elecciones para presidente de la república y para diputados y senadores al Congreso de la Unión, se llevaron a cabo dichas elecciones el 12 de marzo siguiente; el triunfo desde luego correspondió a Venustiano Carranza, quien ocupó la silla presidencial el 10 de mayo de ese año (63).

(63).- Véanse: Silva Herzog, op. cit., t. II, p. 235, y Decreto de Venustiano Carranza por el que se informa que el Congreso de la Unión declaró que es Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Sr. Venustiano Carranza, México, 27 de abril de 1917, en Tavera, op. cit., t. XLIV, pp. 47-63, y en AMZ, Justicia, exp. 1 de 1917. Para ver en detalle la problemática electoral en el distrito de Zamora, revítese AMZ, Gobernación, exp. 33 de ese año de 1917; la documentación al respecto deja traslucir cierta desorganización y desconocimiento por parte de las autoridades locales sobre las actividades electorales a seguir, así como cierta apatía e inconciencia política de la población que residía en comunidades pequeñas. Tal es el caso del presidente municipal de Chilchota quien se dirigió al presidente municipal de Zamora solicitando le fuera recibido al nombre del candidato "que sea de mayor aceptación y recomendación para que en este municipio se trabaje en su favor, pues sabrá Ud. que aquí no hay hasta ahora ningún partido político, y esta Presidencia carece de conocimientos acerca de las personas que ha de favorecer el voto público para que salgan electas...". (Oficio no. 16 del presidente municipal de Chilchota al presidente municipal de Zamora, Chilchota, 3 de marzo de 1917.

Precisamente, once días después de realizadas aquellas elecciones, es decir, el 22 de marzo de 1917, Carranza dio a conocer las reformas hechas al artículo 7o. del Plan de Guadalupe con el objeto de que los gobernadores provisionales de cada Estado convocaran a elecciones de los poderes locales. Así, mediante el artículo 1o. de este decreto se autorizaba a los gobernadores para que procedieran a convocar a los trabajos electorales según cada caso "y en atención a la situación que guarda cada Estado". Al mismo tiempo los diputados que fueran electos en estas elecciones integrarían las legislaturas estatales, y éstas tendrían el carácter no sólo de constitucionales sino también de constituyentes (64).

En Michoacán, el Gobernador Rentería Luviano se apresuró a convocar a elecciones el 12 de abril de 1917; según este decreto, las elecciones debían verificarse el primer domingo del mes de mayo. En esa misma fecha fue dada a conocer la Ley electoral "a la que habrán de sujetarse las elecciones de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado" (65). Dos días después, el 14 de abril, la Secretaría de Gobierno giró a los presidentes municipales instrucciones específicas para la realización de los comicios, a fin de que "con la actividad que el caso requiere se proceda a organizar los trabajos electorales, en toda la comprensión de ese Distrito". Asimismo, se instaba a las autoridades locales para que se empeñaran en "que los comicios se verifiquen con toda pureza y regularidad, procu-

(64).- Decreto de Venustiano Carranza por el que se reforma la última parte del artículo 7o. del Plan de Guadalupe, pudiendo en consecuencia los Gobernadores provisionales de los Estados convocar a elecciones de Poderes locales, México, 22 de marzo de 1917, Tavera, op. cit., t. XLIV, pp. 30-33, y en AMZ, Justicia, exp. 1, de 1917.

(65).- Decreto del Gobernador Rentería Luviano por el que se convoca al pueblo michoacano para elegir los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, Morelia, 12 de abril de 1917, y Ley electoral a la que habrán de sujetarse las elecciones de los poderes locales, según decreto de esta misma fecha, Morelia, 12 de abril de 1917, Tavera, op. cit., t. XLIV, pp. 35-53, y en AMZ, Justicia, exp. 1, de 1917.

rando que no se registren las deficiencias que se han venido notando en las elecciones últimamente practicadas..." (66).

Sin embargo, unos días después y en forma sorpresiva, el Primer Jefe acordó se aplazaran las elecciones que debían verificarse en Michoacán el domingo 6 de mayo; se informaba que tal determinación había sido tomada "En virtud de que aún existen en el Estado partidas de bandoleros y de que algunas de ellas han solicitado su rendición...". No queda muy claro si en efecto ésta era causa suficiente para diferir los comicios, o si el gobierno del centro tuvo otras razones de peso de carácter político para aplazar dichas elecciones cuyo ambiente preelectoral se mostraba ya sumamente agitado, según veremos más adelante (67). Así las cosas, el general Rentería Luviano dio a conocer un decreto el 20 de abril mediante el cual abrogaba el anterior de fecha 12; el Gobernador señalaba que procedía a derogar éste "En virtud de orden que se me ha comunicado por la Secretaría de Gobernación, procedente de la Primera Jefatura..." (68).

Sin duda la derogación de tal decreto creó confusiones e inconformidades por parte de los grupos políticos y del electorado en general, así como también interpretaciones equivocadas por parte de las autoridades locales. Así se puso de manifiesto en un telegrama remitido por el Secretario de Gobierno al presidente municipal de Zamora, en el que se señalaba que "por mala interpretación de los mismos presidentes municipales han impedido labores de propaganda en favor de los candidatos..."; y en vista de ello por acuerdo del Gobernador Rentería Luviano se rei-

(66).- Circular no. 21 de la Secretaría de Gobierno, a los presidentes municipales, Morelia, 14 de abril de 1917, Tavera, op. cit., t. XLIV, pp. 34-35.

(67).- Telegrama del Secretario de Gobierno al presidente municipal de Zamora, Morelia, 20 de abril de 1917, ALZ, Gobernación, exp. 48.

(68).- Decreto del Gobernador Rentería Luviano por el que se deroga el de fecha 12 de abril, por el que se convocaba al pueblo michoacano a elecciones de poderes locales, Morelia, 20 de abril de 1917, Tavera, op. cit., t. XLIV, p. 35, y en ALZ, Justicia, exp. 1 de 1917.

teraba "que sólo trabajos de ayuntamientos deben suspenderse y de ninguna manera los de propaganda en favor de cualquier candidato lo que sería coartar libertad que tienen los ciudadanos para efectuarlo,..." (69).

No fue sino hasta un mes después, el día 28 de mayo cuando el Gobernador del Estado dio a conocer un nuevo decreto mediante el cual se reformaban algunos artículos del decreto expedido el 12 de abril anterior por el que se convocaba a elecciones para Gobernador y diputados locales. A través de los cambios que se hicieron en el articulado de este decreto, quedó estipulado que las elecciones, que serían directas, debían verificarse el 24 de junio siguiente; al mismo tiempo se señalaba que tres días después de las elecciones debían reunirse las juntas computadoras, "debiendo concluir sus labores en un plazo no mayor de diez días". Se estipulaba también que el 10 de julio siguiente se reunirían los presidentes diputados en el salón de sesiones del Congreso estatal. Y se convenía en que los ciudadanos electos "para representar los poderes del Estado, rendirán la protesta de ley ante la Legislatura, y tomarán posesión de sus cargos el día 25 de Agosto,..." (70).

Por lo que respecta a la Ley electoral que había sido expedida también el 12 de abril, el general Rentería Luviano emitió un decreto en aquella misma fecha de 28 de mayo declarándola subsistente (71).

A menos de un mes de que se llevaran a cabo los comicios, el gobierno provisional del Estado, después de una serie de retrasos, había por fin redondeado los acuerdos legales a través de los cuales se llevaría a efecto la contienda electo-

(69).- Telegrama del Secretario de Gobierno al presidente municipal de Zamora, Morelia, 30 de abril de 1917, AMZ, Gobernación, exp. 40.

(70).- Decreto del Gobernador Rentería Luviano por el que se reforman los artículos 1o., 2o., 3o., 7o., 8o., 9o., 12o., 13o., y 15o. del decreto del 12 de abril por el que se convocó a elecciones de los poderes del Estado, Morelia, 28 de mayo de 1917, en Tavora, op. cit., t. XLIV, pp. 70-72, y AMZ, Justicia, exp. 1 de 1917.

(71).- Decreto del Gobernador Rentería Luviano por el que subsiste la Ley electoral del 12 de abril, Morelia, 28 de mayo de 1917, en Tavora, op. cit., t. XLIV, p. 69.

ral; en el transcurso de ésta se irían perfilando cada vez con mayor claridad dos grupos políticos antagónicos cuyos candidatos, como se verá a continuación, se enfrentaron en una lucha de proporciones violentas en un afán por alcanzar el poder político estatal. Cabe mencionar, sin embargo, que en el ambiente preelectoral que se manifestaba desde los primeros meses de 1917, no nada más se habían hecho presentes el ingeniero Pascual Ortiz Rubio y el general Francisco J. Múgica; se tiene noticia que el general Antonio de F. Magaña iba a ser apoyado por sectores clericales de la población y por el propio Partido Católico Nacional, al coronel Miguel de la Trinidad Regalado le ofrecieron apoyar su candidatura algunas comunidades indígenas de la entidad y sus dirigentes agrarios, a través de la Sociedad Unificadora de los Pueblos de la Raza Indígena, dicha candidatura si bien fue aceptada en principio, después la declinó Regalado a favor del propio general Múgica; asimismo también hubo propuestas, aunque fueron las menos, a favor del general Martín Castrejón y del coronel Antonio Márquez de la Mora (72). Sin embargo, las candidaturas para Gobernador del Estado que sí tocaron cuerpo y fueron definitivas en el transcurso del proceso electoral, serían precisamente la del general Múgica por un lado, y la del ingeniero Ortiz Rubio por el otro.

-La oligarquía de la entidad favorece la postulación de Ortiz Rubio.

Ya desde el segundo semestre de 1916 se habían realizado unas reuniones en la ciudad de México en las que habían intervenido los generales Múgica y Castrejón y el ingeniero Ortiz Rubio; dichas juntas se efectuaron a instancias de éste en vista de que algunos sectores de la población comenzaban a manifestarse a favor de cada uno de estos políticos. Según cuenta el propio Ortiz Rubio, se llegó al acuerdo en aquellas sesiones de que se convocaría a los partidarios de los tres michoacanos "a una convención en que se discutieran las tres candidaturas, ya que nuestros programas eran similares. El Candidato electo en la Convención debería ser apoyado por los otros dos partidos". Sin embargo, lo pactado no llegó a tener

(72).- Cfr. Macías, op. cit., p. 321; Ramírez, op. cit., p. 162; Ucha, Trinidad Regalado. Los agraristas..., pp. 54-55; Ortiz Rubio, Memorias..., p. 53, y Roberto Flores, Historia de la Revolución..., p. 153.

efecto debido a que el general Múgica le comunicó a Ortiz Rubio unos meses después, "que se consideraba desligado de todo compromiso con nosotros porque sus partidarios no habían aceptado el pacto" (73).

Estando así las cosas, se inició el año de 1917 y Ortiz Rubio, que se encontraba al frente del Departamento de Ingenieros de la Secretaría de Guerra, solicitó su separación a efecto de iniciar en Michoacán su campaña política. Antes de trasladarse a aquel Estado, se presentó ante Carranza y le manifestó cierta preocupación "por los rumores que circulaban entre los michoacanos de que se fraguaba una imposición a favor de Múgica..."; añadiendo que si Carranza consideraba que Múgica representaba "el ideal revolucionario" y cuyo triunfo creía más conveniente para la causa revolucionaria, Ortiz Rubio estaría dispuesto a renunciar a su candidatura (74). No sabemos realmente hasta qué punto Ortiz Rubio tergiversa a través de estas líneas de sus Memorias, la situación real en que políticamente se encontraban tanto él como el general Francisco J. Múgica; habría que analizar más detenidamente la postura política de cada uno frente al Primer Jefe, y en qué medida éste prefirió dar a ambos contendientes ciertas seguridades de apoyo que al parecer tuvieron visos de un juego político calculado que Carranza de tiempo atrás sabía manejar ágil y cuidadosamente. En todo caso, Ortiz Rubio formalmente le anunció a Carranza que había aceptado su postulación para Gobernador del Estado. Según Ortiz Rubio, el Primer Jefe se limitó a hablar de la democracia y de la conveniencia de las luchas políticas; agregando solamente que el Gobernador Rentería Luviano tenía órdenes de conservarse neutral en la contienda, "y de que yo estaba obligado a unirme a mis postulantes".

Lo cierto es que antes de que comenzaran las campañas políticas de ambos candidatos, ya se dejaba sentir en la capital del Estado y en las principales ciudades del interior, una cierta movilización política que se intensificó luego de la llegada a Michoacán de Ortiz Rubio y de Múgica.

(73).- Ortiz Rubio, Memorias..., pp. 52-53.

(74).- Ibid., pp. 57, 59.

A mediados del mes de abril llegó Ortiz Rubio a la ciudad de Morelia resguardado por una escolta que le había sido proporcionada por el general Chro-gón; de inmediato se puso al frente del club político "Benito Juárez" en torno al cual se habían agrupado sus partidarios. Unos días después, el 20 de abril, se realizó el primer mitin político de su campaña. Entre la gente que lo acompañaba figuraban: José Ortiz Rodríguez, Martín Castrejón (quien había preferido no aceptar su postulación como Gobernador y apoyar en cambio a Ortiz Rubio), Miguel Estrada y Salvador Herrejón; en la filiación política de éstos se reconoce al viejo partido liberal, al que estaban integrados numerosos elementos "silvistas", algunos estudiantes e intelectuales. El propio doctor Alberto Cviado Mota activaba la campaña a través de la Jefatura de propaganda (75).

No se descarta el hecho de que los grandes hacendados, los empresarios y los comerciantes michoacanos, vieran en Ortiz Rubio la posibilidad de obtener seguridades mucho más efectivas para la protección de sus intereses; aquéllos habían pasado ya un largo periodo de conmoción revolucionaria y aspiraban a que la facción carrancista triunfante les siguiera brindando un orden político y económico que no intentara frenar o dislocar la dinámica de su desarrollo. Así, la burguesía michoacana seguramente optó por apoyar a un candidato cuya experiencia y extracción política y social (Ortiz Rubio descendía de las viejas familias michoacanas poseedoras de bienes rústicos y había militado desde su juventud en el Partido Liberal silvista) le podría ofrecer garantías a través de un programa político de tono mesurado (76).

Durante ese mes de abril de 1917, un buen número de clubes políticos y partidos locales que apoyaban la candidatura de Ortiz Rubio surgieron a la vida pública realizando trabajos electorales a favor de su candidato. Se sabe por ejem

(75).- Ibid., p. 60; Nacías, op. cit., p. 321, y López Victoria, op. cit., p. 80.

(76).- Una falta de información nos impide, por un lado, analizar el tipo de apoyo que los terratenientes y comerciantes proporcionaron a Ortiz Rubio durante su campaña electoral, y por el otro, enfatizar sobre el contenido del programa político que Ortiz Rubio dio a conocer durante aquellos meses de su gira política. Por otra parte, para entrar en detalle en cuanto al perfil político de Ortiz Rubio, véase Gaxiola, Francisco Javier, El Presidente Rodríguez, quien se expresa de Ortiz Rubio en los siguientes términos: "Por su origen, Ortiz Rubio descende de familias tradicionalmente hostiles al movimiento de reforma social que constituye la parte modular de la Revolución Mexicana; en más, su educación y el medio en que desarrolló su vida de topógrafo en el Estado de Michoacán, lo hacían desdénar sinceramente al programa de principios a cuyo servicio estaba, y resultaba ser un elemento extraño, incrustado por los azares de la política o por la casualidad, dentro del engranaje de la Revolución", p. 29.

plo, que el Comité Ejecutivo Electoral de Ortiz Rubio, instalado en la ciudad de Morelia, y cuyo presidente era Salvador Herrejón y su secretario Raúl Raigadas, había nombrado como representantes y propagandistas del mismo en el Distrito de Zamora, a los señores Manuel Arias Córdoba y José Ujeda Chávez (77). También se tiene noticia de que el club "José María Morelos y Pavón" postulaba "para Gobernador del Estado en el próximo periodo al C. Crnel. de Ing. Pascual Ortiz Rubio" (78).

Pero al mismo tiempo comenzaba a subir de tono la lucha electoral; se exacerbaban los ánimos de los contrincantes y surgían denuncias, a través de la prensa de la capital del Estado, en el sentido de que algunos funcionarios del ayuntamiento de Morelia "obligan a sus subalternos a que se filien [sic] en determinado grupo político, al que postula al C. Ing. Pascual Ortiz Rubio, y no asisten a las manifestaciones de otros". Las autoridades del ayuntamiento abrieron una investigación al respecto que debía llevar a cabo el señor síndico; éste solicitaba a los jefes de redacción de la prensa y a los particulares que tuvieran alguna mayor información, datos sobre el particular que "conduzcan a su averiguación y castigo de los responsables..." (79).

No en balde unos días atrás se habían girado instrucciones a los presidentes municipales para que se prohibiera tajantemente la propaganda política en los recintos escolares, pues se sabía con certeza "que en algunas escuelas oficiales se ocupan de hacer propaganda en favor de tal o cual candidato para Gobernador del Estado en las próximas elecciones, cosa del todo impropia que debe evitarse a todo trance". La Secretaría de Gobierno conminaba a los ayuntamientos a ejercer

(77).- Ocurso de Salvador Herrejón, presidente del Comité Electoral Pro Ortiz Rubio, al presidente municipal de Zamora, Morelia, 30 de abril de 1917, AMZ, Gobernación, exp. 40.

(78).- Noticia de los principales asuntos de la Secretaría de Gobierno, sección Gobernación, Morelia, 23 al 27 de abril de 1917, en PCEM, t. XXV, no. 36, Morelia, domingo 6 de mayo de 1917, p. 1.

(79).- Oficio no. 949 de Antonio Arias, Secretario del ayuntamiento de Morelia, al Director del PCEM, Morelia, 26 de abril de 1917, en PCEM, t. XXV, no. 34, Morelia, domingo 29 de abril de 1917, p. 4.

vigilancia, "en el concepto de que en caso de contravenir ese acuerdo, se impondrá un ejemplar castigo a quien lo merezca" (80).

Pese a todo ello la campaña electoral de Ortiz Rubio continuaba; según su propio testimonio recorrió todo el territorio michoacano "en una verdadera gira triunfal". Sin embargo, a principios del mes de junio se quejaba públicamente "contra la imposición que como Gobernador de Michoacán trata de consumar el gobernador [...] general Rentería Luviano, en favor del general Francisco J. Múgica, ..."; Ortiz Rubio añadía "que si su candidatura no conviene a la buena marcha del gobierno federal se retirará de la contienda en el acto, pues es muy disciplinado" (81).

El 17 de junio, el propio Ortiz Rubio elevaba un recurso ante la Cámara de Senadores de la república; en su contenido reiteraba "que las autoridades locales tratan de imponer al Gral. Francisco J. Múgica como Gobernador del Estado, y que este señor mediante las fuerzas que tiene a sus órdenes ejerce presión sobre los votantes". Ortiz Rubio añadía que el día anterior, 16 de junio, en la estación de la ciudad de Pátzcuaro se habían reunido sus partidarios y uno de ellos, el señor Timoteo Martínez "se vio agredido por un desconocido que después resultó ser soldado disfrazado perteneciente a las fuerzas del Gral. Múgica e hirió gravemente al sr. Martínez que en aquellos momentos me vitoreaba". Agregaba Ortiz Rubio que tanto el Jefe de las Armas en aquella ciudad como el Juez del lugar se habían declarado fervientes partidarios de Múgica, por lo que no se había procedido penalmente contra el agresor (82).

(80).- Circular no. 4, sección Justicia y Relaciones de la Secretaría de Gobierno a los presidentes municipales, Morelia, 17 de abril de 1917, AMZ, Justicia, exp. 1 de ese año.

(81).- Ortiz Rubio, Memorias..., p. 60, y Taracena, op. cit., quinta etapa, pp. 108-109.

(82).- Oficio no. 15, sección 3a. de los Secretarios de la H. Cámara de Senadores y Subsecretario de Gobernación [transcriben memorial enviado a ésta por el ingeniero Ortiz Rubio, desde la estación de Pátzcuaro, 17 de junio de 1917], México, 22 de junio de 1917, AGN, Gobernación, periodo revolucionario, caja 52, exp. 25.

Ortiz Rubio manifestaba también en el texto de esta queja, que a su llegada a la ciudad de Uruapan, después de ser recibido por sus partidarios, un grupo de soldados vestidos de civil "realizaron una contramanifestación tratando de agredir a mis acompañantes y a mí, contramanifestación que no dio resultado alguno, por la actitud enérgica y viril de mis partidarios". Por último, Ortiz Rubio señalaba al coronel Bonifacio Moreno, Jefe de Operaciones en el distrito de Apatzingán, como su principal oponente en aquella región, en vista de que "ha impedido que los propagandistas de mi candidatura lleguen a ese Distrito, y se ha jactado de que morirá el que se atreva a ir a ese Distrito, a hacer propaganda opuesta a la candidatura de Múgica,...". Estos hechos, finalizaba Ortiz Rubio, "vienen a comprobar que las autoridades del Estado protegen abiertamente al Gral. Múgica, tratando de imponerlo como Gobernador, no obstante la expresa voluntad en contrario del C. Presidente de la República" (83).

Después de aquellos violentos sucesos Ortiz Rubio prosiguió su gira, y en compañía de su Jefe de propaganda llegó a La Piedad el 19 de junio; ahí los ortizrubistas organizaron una manifestación en apoyo de su candidatura (84).

-La organización del Partido Socialista Michoacano y la campaña electoral de Francisco J. Múgica a la gubernatura del Estado.

Al parecer Múgica le había manifestado a Carranza sus intenciones de ascender a la gubernatura del Estado entre fines de 1916 y principios de 1917; según el testimonio de Ortiz Rubio, Múgica acompañó a Carranza en una gira que éste realizó por los estados de Jalisco y Guanajuato, y en el transcurso del recorrido "Carranza convino con el Gral. Múgica en apoyar su candidatura al Gobierno de Michoacán...", y añade Ortiz Rubio que con este propósito el Primer Jefe retiró, a instancias de Múgica, al general Elizondo del gobierno provisional y al general Amaro de la Jefatura de Operaciones, por las ligas que tenían con Ortiz Rubio. Carranza en efecto, removió a Elizondo y nombró como Gobernador provisional al gene

(83).- Ibid.

(84).- López Victoria, op. cit., p. 86.

ral José Rentería Luviano. En todo caso, Ortiz Rubio asevera que el gobierno del centro ejercía presión en su contra y favorecía la candidatura del general Múgica (85).

En otro testimonio que nos ofrece Valdovinos Garza, éste habla del "apoyo ostensible que don Venustiano Carranza dio a Múgica..." (86). No se descarta la posibilidad de que Carranza le hubiera dado a Múgica cierto apoyo y seguridades para que éste se lanzara a iniciar la campaña política; pero también es posible que todo ello fuera más formal que real, es decir, que al Primer Jefe le conviniere políticamente dar un apoyo aparente a Múgica, mientras el propio Carranza, quien además tampoco le había coartado la posibilidad a Ortiz Rubio de postularse para la gubernatura, se hallaba a la expectativa en torno a las alianzas que los dos aspirantes a la gubernatura concertaran con los distintos sectores sociales de la entidad, y en torno a los pronunciamientos políticos que cada candidato incluyera en su discurso político. Y de acuerdo con la línea política general que había impuesto Carranza, es muy seguro que deseara para Michoacán un gobierno que exhortara a la unidad de sus ciudadanos, y que no intentara grandes reformas sociales, ni subvertir el orden político y económico: garantías a la burguesía local, continuación de la política de desintervención de propiedades rústicas, y una intención no manifiesta ni declarada para constreñir en lo posible al reparto agrario. El hombre escogido por Carranza para iniciar el nuevo gobierno constitucional en Michoacán, no era seguramente Francisco J. Múgica.

Sin embargo, el general Múgica arribó a la ciudad de Morelia para iniciar su gira electoral el 29 de marzo de 1917 a las 12 a.m.; era acompañado por sus familiares y por varios miembros de su Estado Mayor. En la estación del tren estuvieron a recibirlo "entre otros de sus personales amigos el Sr. Gral. José Rentería Luviano, Gobernador Provisional del Estado, el Secretario de Gobierno Ing. Ponciano Pulido, un grupo de obreros y otras muchas personas..."; después del reci-

(85).- Ortiz Rubio, Memorias..., pp. 53, 59-60.

(86).- Valdovinos Garza, op. cit., p. 29.

cimiento, Múgica "se instaló en una casa intervenida oficialmente" en la ciudad capital del Estado (87). De inmediato dio a conocer al pueblo michoacano su declaración de principios a través de un Manifiesto en el que aceptaba públicamente su candidatura para el Gobierno constitucional del Estado.

Podríamos decir que con un dejo de impetuosidad y orgullo, Múgica quiso dirigirse no a la burguesía, ni a las clases acomodadas, "sino al proletariado, a la masa anónima del pueblo de mi Estado natal, que es el fuerte y el propicio para toda palabra democrática"; hizo profesión de fe y habló largamente de los vicios y males de la sociedad michoacana y de los instrumentos legales, a través de la Constitución de 1917, para superarlos y desterrarlos de la dinámica interna de la entidad.

A través de aquel manifiesto, Múgica solicitaba el voto de las clases populares que estuvieran convencidas de que era necesario "arrebatar al Clero el control de la conciencia del niño, aplicado calzosamente el artículo 20 de la Constitución..."; Múgica buscaba también que aquellos electores estuvieran de acuerdo en que para "la redención de la clase obrera" debía aplicarse con todo su rigor los considerandos legales del artículo 123 de la Carta Magna. Y Múgica deseaba asimismo, que sus partidarios tuvieran clara conciencia "que el empadronamiento de la propiedad en inmensos latifundios constituye una usurpación y un atropello in debido, y que es forzoso que la aplicación del artículo 27 constitucional sea pronto, muy pronto, una realidad para el labriego, más de tres siglos explotado inicuamente, y para el indígena, siempre burlado en sus aspiranzas..." (88).

Al mismo tiempo Múgica, después de agradecer el apoyo de obreros, estudiantes, campesinos y sectores de la clase media que lo postulaban para la primera magistratura del Estado, ofrecía a sus partidarios a través de este Manifiesto, trabajar y

(87).- Nota del arribo del general Múgica a la ciudad de Morelia, en PCEM, t. XXV, no. 28, Morelia, jueves 29 de marzo de 1917, p. 7, y Ortiz Rubio, Memorias..., p. 60.

(88).- Manifiesto del general Francisco J. Múgica al pueblo michoacano aceptando su candidatura para Gobernador del Estado, abril de 1917, en De María y Campos, op. cit., pp. 125-126.

governar activamente, en caso de que llegase a acceder el poder, en apego a la Constitución procurando reglamentar cuanto antes los artículos 3o., 5o., 27o. y 100o; así como buscar los lineamientos jurídicos adecuados para establecer "nuevas leyes de administración de justicia", y que a su juicio era "el más firme basamento de la Paz y de la tranquilidad de los pueblos". Múgica subrayaba además, que gobernaría únicamente a través de un gabinete formado con sus propios partidarios, "pues la experiencia, muy amarga por cierto, de toda nuestra historia política", era considerar que los enemigos políticos pudieran "convertirse fácilmente en fieles y entusiasmados colaboradores..." (89).

Por último, Múgica llamaba a sus partidarios y al pueblo en general para que iniciaran juntos los trabajos políticos electorales, unidos en torno al Partido Socialista Michoacano "que es la clasificación política en que debemos agruparnos todos los que amamos el porvenir de nuestro pueblo trabajador y el engrandecimiento de nuestra patria chica" (90).

En efecto, un grupo activo de hombres radicales, a cuyo frente se encontraba Isaac Arriaga (91), iniciaron la organización del "Gran Partido Liberal Socialista"

(89).- Ibid.

(90).- Ibid.

(91).- Isaac Arriaga nació en Puruándiro el 1o. de junio de 1850. Estudió en el Colegio de San Nicolás y ahí recibió una preseña como el mejor estudiante del Colegio en el año de 1909. En ese mismo año se funda la Sociedad Literaria Melchor Ocampo Manzo, siendo su tesorero el propio Isaac Arriaga, quien también colabora en la redacción de la revista Flor de Loto, órgano literario y vocero de la Sociedad. En 1910, Arriaga ingresa a la Escuela de Medicina, y ahí entabla relación amistosa con el doctor Silva, y más tarde durante la campaña política de éste fue decidido partidario suyo y propagandista. En 1913, Arriaga logra incorporarse a las fuerzas revolucionarias constitucionalistas, y en San Antonio de las Huertas fue designado médico de cabecera del general Sánchez a quien atendió de las heridas que éste había recibido en la toma de Tacámbaro. En octubre de aquel año, a solicitud del propio Arriaga, fue dado de baja como médico e integrado al servicio activo por el general Sánchez. Al triunfo de la revolución constitucionalista, Arriaga salió del Estado y "siguió a la Convención hasta el final de su derrota...". A mediados de 1916 se incorporó nuevamente al constitucionalismo. Volvió a su tierra natal para iniciar los trabajos de organización del Partido Socialista, y para colaborar en la campaña electoral del general Múgica. Después de la derrota política de éste, Arriaga regresó a Veracruz, pero al año siguiente nuevamente regresó para ocupar una curul representando al distrito de Uruapan en la legislatura estatal. Durante la gubernatura de Múgica estuvo al frente de la Comisión Agraria. Fue asesinado el 12 de mayo de 1921, cuando intentaba calmar los ánimos de una manifestación de fanáticos clericales. Cfr. Martínez Múgica, Apoliriv, Isaac Arriaga, revolucionario nicolaíta, passim; Rosero Flores, Michoacán..., p. 46, y Rodríguez, Relogio, Apuntes de una revolución para la Historia, Quintan Roo, Múgica, op. cit., pp. 106-109.

que sostuvo la candidatura del general Mújica. Dicho partido es, y hay que subrayarlo, la primera organización de carácter clasista que surgió a la vida pública de Michoacán en aquel año de 1917. Con la creación de este partido se propició la unificación de las fuerzas sociales más avanzadas y progresistas que habían surgido al calor del movimiento revolucionario en la entidad. Así el nuevo partido comenzó a engrosarse con algunos líderes obreros combativos, tales como Juan Ascencio, Nicolás Ballesteros, Federico García, Othón Sosa y José Martínez. También hubo un grupo de intelectuales como el profesor Lamberto Moreno, Antonio Navarrete, Miguel A. Quintero, Guillermo Iturbide, José García B. y Enrique M. Ramos, que con cierto lirismo revolucionario se lanzaron a la lucha partidaria, ofreciendo su apoyo al general Mújica. Otro grupo que se enroló en las filas del Partido Socialista estuvo integrado por estudiantes nicolaítas, como Alberto Coria, Alberto Bramauntz, Arturo Soto Reyes, J. Jesús Ramírez, Miguel Mora y José Valdovinos Garza. La participación de la mujer en la actividad partidaria, aunque limitada, se hizo presente a través de una joven entusiasta llamada Cuca García (92).

Otros elementos radicales de que se tiene noticia que participaron en la integración del Partido Socialista, fueron Justino Bermúdez, Ernesto Soto Reyes, Miguel Reyes, Rodrigo Méndez, Luis Navarro, Jesús Herrejón, Luis Mora Tovar, Federico Villagas, Primitivo Juárez, Domingo Ruiz y Jesús Ramírez Mendoza (93).

La vida partidaria de la nueva organización comenzó a tomar forma y alientos "bajo la inexperta batuta de Arriaga, que en materia electoral era tan novato como nosotros,..." (94). Así fue como los miembros de aquel partido comenzaron a sesionar en Morelia en unas bodegas desmanteladas que pertenecían al convento de San Agustín.

Fuera de la ciudad de Morelia, el Partido Socialista tuvo cierto arraigo en la ciudad de Uruapan, en donde J. Jesús Ramírez Mendoza, Arturo Soto Reyes, Miguel Mora y José García Chapina, formaron una vanguardia política que realizaba actividades electorales pro Mújica en un sector laboral de la población, que encontró cauce a su problemática social a través de la integración en el nuevo Partido Socialista

(92).- Martínez Mújica, op. cit., p. 112, y Valdovinos Garza, op. cit., pp. 28-29.

(93).- Bramauntz, Alberto, Panorama Social de las Revoluciones en México, p. 214.

(94).- Valdovinos Garza, op. cit., p. 29.

ta. Recordemos que en Uruapan funcionaban las fábricas de hilados y tejidos "La Providencia" y "San Pedro"; un buen número de sus trabajadores se afiliaron al Partido Socialista, entusiasmados con las propuestas del dirigente Isaac Arriaga, que hablaba sobre la reglamentación de las horas de trabajo y el incremento de los salarios (95).

En Puruándiro, sin embargo, no se tuvo éxito con la agitación política; ahí a decir de Valdovinos Garza, imperaba un exacerbado fanatismo religioso que impidió que Arriaga, que intentaba "exponer el evangelio mugiquista", lograra captar adeptos para la causa. Es muy posible que en el ambiente tradicional y conservador de ese entonces, algunos sectores de la sociedad no hubieran visto con buenos ojos a aquellos propagandistas de un partido que se intitulaba Socialista, pues seguramente se identificaba a éste y a sus seguidores como "engendros de Lucifer", y a su candidato "como el auténtico anticristo" (96), había que sacudir el polvo de siglos de conservadurismo del que estaban empapadas muchas mentes michoacanas.

No obstante todo ello, los socialistas dieron a conocer que su partido había llegado a aglutinar a unos 1,200 miembros, en contra de 200 que se le atribuían al partido ortizrubista (97).

Por otra parte, el programa político que la dirigencia del partido había dado a conocer a sus afiliados y al público en general a través de volantes impresos y de órganos periodísticos como El Látigo y El Renovador, estaba integrado por una serie de considerandos cuyas bases generales mínimas eran las siguientes: dotación de ejidos; reglamentación del salario mínimo y jornada máxima de trabajo; seguridad laboral y fomento del sindicalismo; creación de sociedades de producción y de consumo; establecimiento de escuelas racionalistas para obreros; prohibición a la fabricación

(95).- Miranda, Francisco, Uruapan, pp. 232-233, y Pérez Medina, Enrique, "Visita del sr. don V. Carranza a Uruapan y otros pueblos del Estado de Michoacán", El Legionario, v. VIII, no. 87, México, 15 de mayo de 1958, p. 47.

(96).- Valdovinos Garza, op. cit., pp. 30-31.

(97).- Miranda, Uruapan..., pp. 232-233.

de bebidas embriagantes; creación y fomento de sociedades feministas. Al mismo tiempo se señalaban otros rubros que formaban parte del programa del partido: socialización de la tierra; socialización de los instrumentos de trabajo; implantación del sistema racionalista en la educación; "reorganización social tomando como base la igualdad para ambos sexos"; supresión de las fronteras de todos los países, y abolición del Estado como entidad política (98).

No podemos decir que los planteamientos políticos del Partido Socialista fuesen muy ortodoxos; era sin duda alguna un socialismo "sui generis" en el que las ideas sociales de avanzada se entremezclaban con cierta liberalidad, desde el comunismo hasta el anarquismo pasando por el racionalismo e incluso por el liberalismo de carácter radical.

Sin embargo, ello no fue obstáculo para que los miembros todos hicieran propaganda política a favor del general Múgica. Y aunque esta labor ya se venía realizando desde los comienzos del mes de abril, el paso necesario era registrar cuanto antes a la organización socialista; con ese objeto se presentó Félix E. Ocampo, quien fungía como el Presidente del partido, ante las autoridades correspondientes el 12 de mayo de 1917, fecha en que "fue registrado en esta Secretaría [de Gobierno], el testimonio de la escritura en que se protocolizó el acta levantada con motivo de la constitución del mencionado Partido" (99).

Hay que hacer notar, por otro lado, que a poco más de un mes de que se llevaran a cabo las elecciones, y ante los ataques que recibía el candidato del Partido Socialista por parte de sus contrincantes políticos, Múgica lanzó un comunicado a un grupo de políticos y revolucionarios de la época con el propósito de que éstos le manifestaran su opinión sobre la propaganda que los ortizrubistas y sus enemigos políticos andaban propalando en forma pública. Acusaban a Múgica de carecer de méritos personales y de haberse enriquecido al frente de la

(98).- Martínez Múgica, op. cit., pp. 112-115.

(99).- Circular no. 33 de la Secretaría de Gobierno a los presidentes municipales, Morelia, 12 de mayo de 1917, ANZ, Gobernación, exp. 40.

gubernatura provisional del Estado de Tabasco y de la Aduana de Veracruz; así como que su actuación como revolucionario y constituyente era "de realumbión y efectista". Así, entre fines de mayo y principios de junio, Múgica recibió respuesta de los políticos y militares que conocían la trayectoria de su carrera revolucionaria; el consenso de estas comunicaciones iba en el sentido de coincidir en que Múgica era precisamente uno de los hombres del constitucionalismo cuya actitud estaba claramente definida como radical, con principios definidos, "de limpios antecedentes, que con fe, desinterés y patriotismo ha consagrado todas sus energías al servicio de la Revolución..." (100).

-Las elecciones en Michoacán. Las juntas computadoras y el fraude electoral. El general Múgica abandona el Estado.

No se tiene, por desgracia, una amplia documentación a través de la cual pu diéramos precisar con mayor profundidad cómo se llevaron a cabo las elecciones ese 24 de junio en cada uno de los distritos electorales de la entidad; tampoco podemos definir hasta qué punto se realizó el fraude en los comicios, según el criterio expresado por el general Múgica. Lo cierto es que, además del testimo nio del propio Ortiz Rubio, que consideraba haber obtenido un número de votos mucho mayor que los recabados por Múgica, Valdevinos Garza y Martínez Múgica coin ciden en señalar que aquella contienda electoral había sido ganada por Ortiz Ru bio: "Ni qué decir de las elecciones; las perdimos. Del lado de Ortiz Rubio mili taron todos los tiburones de la política de Michoacán en aquella época, [...].

(100).- La carta del general Múgica en De María y Campos, op. cit., pp. 128-130, y las respuestas de políticos y militares en Múgica, op. cit., t. II, pp. 247 y ss.

Honradamente hay que reconocer que en esa campaña nosotros fuimos minoría" (101).

Sin embargo, no consideramos tampoco reflejo justo de aquella realidad las expresiones vertidas en el sentido de que aquellas elecciones habían tenido un carácter de "pugna democrática, entusiasta y movida, en la cual obtuvo la victoria el Ing. Ortiz Rubio, quien sintetizaba los ideales más puros de emancipación económica y social de los revolucionarios michoacanos" (102).

Más que una justa electoral "entusiasta", debió haber sido un conflicto político de enorme tensión social. Así se pone de manifiesto a través de algunos datos aislados referentes a irregularidades que durante el proceso electoral se lograron detectar por autoridades tanto locales como estatales. Tal fue el caso de la instrucción criminal que el Juez de Primera Instancia inició el día de las elecciones en vista de que se presumía que "uno de los propagandistas de un candidato al cargo de Gobernador del Estado [...] sugestionó a varios votantes para que emitieran su voto en tal o cual sentido, violando así el artículo 3o. de la Ley Electoral" (103).

Asimismo, el propio general Múgica, tres días después de las elecciones, le comunicaba al presidente municipal de Zamora que tenía conocimiento de que las boletas electorales "que se distribuyeron a los diferentes lugares del Distrito para las elecciones pasadas, fueron enviadas a algunos particulares y con especialidad a los Administradores de las Haciendas, en vez de mandarlas a los encargados

(101).- Ortiz Rubio, Memorias..., p. 60; Valdovinos Garza, op. cit., pp. 29-30, y Martínez Múgica, op. cit., p. 113. En Zamora, por ejemplo, al acta de votación correspondiente a la sección cuarta del 15o. distrito electoral, manifestaba que luego de que el día 24 de junio se había procedido a recibir la votación, se había realizado el cómputo de votos, que dio por resultado "según las listas de escrutinio: Para Gobernador del Edo. al C. Ing. Ortiz Rubio con 176 votos; el C. Gral. Francisco J. Múgica con 98 votos; el C. Gral. Antonio de F. Magaña con 40 votos; el C. Miguel de la T. Regalado con 5 votos; el C. Lic. Francisco Pérez Gil con 1 voto; el C. Francisco Múgica Pérez con 2 votos. Número total de votos emitidos 322", Acta de votación firmada por el presidente de casilla, Tranquilino López, Zamora, 24 de junio de 1917, NZ, Gobernación, exp. 40.

(102).- Macías, op. cit., p. 321.

(103).- Oficio s/n del Juez de Primera Instancia al presidente municipal de Zamora, 25 de junio de 1917, NZ, Gobernación, exp. 60.

del orden". Múgica le solicitaba al presidente municipal una aclaración sobre el particular. Oficialmente se le contestó a Múgica que las boletas habían sido remitidas "a los presidentes municipales del Distrito Electoral y a los Encargados de Haciendas y ranchos y Jefes de Terencia" (104). Múgica sospechaba, evidentemente, que los hacendados o sus administradores habían tenido acceso directo a las boletas, pudiendo con ello fácilmente manipular los votos a favor de su contrincante político, y concertar de esta manera el fraude electoral.

Las componendas violatorias en los votos emitidos alcanzan a percibirse a través de las declaraciones hechas por el general Rentería Luviano en su decreto del 3 de julio. Ahí manifestaba que algunas juntas computadoras se habían negado "a tomar en cuenta algunos expedientes electorales", y habían bloqueado el cómputo de votos "en favor de determinado Candidato por sólo algún detalle en la escritura del nombre de éste" [se refiere a Múgica, pues si no aparecían en los votos sus dos apellidos completos no los computaban, o en todo caso se los adjudicaban a su padre, Francisco Múgica Pérez]; al mismo tiempo las juntas también pretendían "calificar la legalidad de los votos, función que no les corresponde...". En vista de todo ello "este Gobierno con objeto de evitar esa burla que pretende hacerse a la emisión del voto", decretaba la nulidad de las credenciales de diputados que hubieran expedido o expidiesen las juntas computadoras que estuvieran violando la ley electoral (105).

La respuesta del gobierno del centro no se hizo esperar; Carranza se impuso y ordenó violentamente que dicho decreto fuese derogado. Rentería Luviano, contra su voluntad, acató las órdenes y derogó aquel espinoso decreto tres días más tarde, el 6 de julio. No obstante, al ejecutar dicha acción, el Gobernador Rentería

(104).- Recurso del general Múgica al presidente municipal de Zamora, Zamora, 27 de junio de 1917. La respuesta se halla escrita por el presidente municipal sobre la misma carta, y dice haberse contestado ésta ese mismo día, AMZ, Gobernación, exp. 40.

(105).- Decreto del Gobernador Rentería Luviano por el que se nulifican las credenciales de diputados que expiden o hayan expidido las juntas computadoras, Moralia, 3 de julio de 1917, en Taverna, op. cit., t. XLIV, pp. 87-88.

Luviano reveló en los considerandos del decreto que "la mejor comprobación de la mala fe con que estaban procediendo las juntas computadoras en favor de uno de los partidos políticos [se refiere al ortizrubista], está en el hecho de que el partido favorecido por los procedimientos de esas juntas es el que ha puesto todo su empeño en que sea derogado ese decreto, que sólo tendía a hacer que las citadas juntas se sujetaran a la ley" (106).

Múgica recibió un duro golpe al ver que la gubernatura constitucional de Michoacán le había sido arrebatada. No soportó la derrota y se desterró al Puerto de Veracruz, en donde nuevamente Carranza le confirió la administración de la Aduana del Puerto. Con Múgica al destierro partieron Isaac Arriaga y un buen número de militantes del Partido Socialista, quienes al acceder al poder el nuevo Gobernador comenzaron a ser hostilizados e inclusive algunos fueron aprehendidos y maltratados; se desató de hecho "una campaña científica para liquidar hasta el último resto del mugiquismo en el Estado" (107).

(106).- Decreto del Gobernador Rentería Luviano por el que se deroga el expedido el 3 de julio, Morelia, 3 de julio de 1917, en Tavera, op. cit., t. XLIV, p. 89. Las afirmaciones de Cumberland en el sentido de que Rentería Luviano "parecía tener ambiciones propias [... y] deseaba permanecer en el puesto de gobernador en forma provisional o en forma constitucional", las considero fuera de lugar y sin fundamento alguno; así como su afirmación sobre que Rentería Luviano "Como no podía seguir el último camino [es decir llegar a ser gobernador constitucional], decidió no favorecer a nadie y dificultar la campaña de todos los candidatos: Pascual Ortiz Rubio, Francisco Múgica y Antonio de P. Magaña...". Precisamente estos dos últimos decretos demuestran que Rentería Luviano hacía hincapié en el fraude que se trataba de cometer por parte de Ortiz Rubio, y subrayan al mismo tiempo la lealtad al "amigo del alma": Francisco Múgica. Otros datos que proporciona Cumberland están equivocados: las elecciones como ya se vio, no se celebraron el 10 de julio, sino el 24 de junio; y la toma de posesión de Ortiz Rubio tuvo lugar el 6 de agosto y no el día 8. Cfr. Cumberland, op. cit., pp. 332-333.

(107).- Valdovinos, op. cit., p. 31; Martínez Múgica, op. cit., p. 113, y Sánchez Díaz, Gerardo, "El movimiento socialista y la lucha agraria en Michoacán, 1917-1926", en La Cuestión Agraria: Revolución y Contrarrevolución en Michoacán (Tres ensayos), p. 46.

Unos meses más tarde, en noviembre, Múgica, un poco más sereno, lanzaba desde el Puerto de Veracruz un "Manifiesto a la Nación y a mis comitentes", y a lo largo de su contenido explicaba detalladamente en qué forma, a su juicio, se fue orquestando la trama del fraude electoral, pues si bien se habían puesto obstáculos antes de las elecciones, tanto al Partido Socialista como a su candidato, "el primer escrutinio arrojó una mayoría en favor no sólo de mi candidatura sino también en pro de los ciudadanos postulados para diputados a la Legislatura local por el Partido Liberal Socialista, en los Distritos de Zitácuaro, Huetamo, Pátzcuaro, Uruapan, Apatzingán, Zamora, La Piedad y Maravatío [...]. Pero reunidas las Juntas Computadoras de cada Distrito Electoral, se consumó allí, mediante ellas, la estrangulación del voto directo y el mandato de la Ley, haciendo que las elecciones pasasen de directas en primer grado a indirectas, pues la Junta Computadora del Distrito de La Piedad se negó a computar los paquetes electorales de los Municipios de Tanhuato y Écuanduroo, prejuzgando de la legalidad de la totalidad de esos votos emitidos en pro de mi candidatura y de la de los diputados Socialistas, ...". Múgica acusaba, asimismo, al Congreso del Estado por haber dictaminado favorablemente sobre "la falsa elección de don Pascual Ortiz Rubio..., a pesar de todos los antecedentes de ilegalidad que existían..." (108).

-Entra en funciones la XXXVI Legislatura del Estado de Michoacán.

El 10 de julio de 1917 daban comienzo las sesiones preparatorias y los trabajos preliminares de la XXXVI Legislatura de Michoacán, según lo estipulaba el artículo 60. del decreto del Gobernador Rentería Luviano fechado el 28 de mayo anterior, y que fijaba aquella fecha para la reunión, en el salón de sesiones del Congreso, de los presuntos diputados, "provistos de sus respectivas credenciales".

A esta primera reunión no asistieron el total de los presuntos diputados, por lo que de hecho, se acordó realizar una segunda junta, "por no haber ahora

(108).- Manifiesto a la Nación y a mis comitentes, Francisco J. Múgica, H. Veracruz, noviembre 20 de 1917, en De María y Campos, op. cit., pp. 126-129.

dicho quorum"; y en vista de ésto, una hora más tarde se levantaba esta primera sesión (109).

A partir del día siguiente las sesiones se formalizaron, y la discusión que a lo largo de ellas se entabló entre los diputados de los partidos mugicista y ortizrubista llegó a alcanzar tonos violentos. Cada credencial de los presuntos diputados fue discutida, así como de hecho también las elecciones verificadas en cada distrito electoral. La maniobra y la audacia política se puso de manifiesto a lo largo de los debates de estas primeras sesiones, a través de las cuales se fueron sancionando a los elementos afines al ortizrubismo, que en su mayoría ocuparon una curul en el Congreso. Cuando quedó instalada la Legislatura, la sociedad michoacana comprobó que predominaban los allegados al ortizrubismo, y que prácticamente se había anulado a los diputados de la oposición (110).

Hay que destacar que en la sesión del Colegio Electoral del 25 de julio de 1917, el diputado Fernando Castellanos hizo defensa del general Múgica, quien violentamente había sido atacado por Leopoldo Gallegos. Asimismo, el diputado Miguel Reyes presentó formal protesta dentro de la Cámara "por los ataques del C. Gallegos al C. Gral. Múgica..." (111).

Al mismo tiempo, tenemos conocimiento que durante la sesión del Congreso, verificada el 28 de julio, la Cámara recibió un oficio del Secretario de Gobierno, que iba acompañado de un curso suscrito por los dirigentes del Partido Socialista, y mediante el cual éstos se oponían a que se publicara el decreto que iba a ser expedido por el Congreso estatal "declarándose legítimamente instalado"; así mismo el Poder Ejecutivo provisional solicitaba que la propia Cámara vindicara "un

(109).- Actas del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, (1917-1918), t. I, pp. 1-4.

(110).- Véanse las actas que van del 10 de julio al 25 de julio, a través de las cuales la Legislatura realizó sesiones preparatorias y en su carácter de Colegio Electoral.

(111).- Acta no. 2, sesión del Colegio Electoral del 25 de julio de 1917, en Actas del Congreso Constituyente..., t. I, p. 38.

informe justificado de los hechos contenidos en dicho curso".

Todo ello causó gran revuelo al interior de la Cámara; los diputados Félix C. Ramírez y Miguel Reyes, afiliados al mugiquismo, y que de hecho formaban la minoría opositora, no pudieron impedir que el Congreso le remitiera contestación al Gobernador Rentería Luviano, "manifestándole que no es de accederse a sus deseos, rindiendo el informe con justificación que pide, pues la Legislatura estima que no es legal ni decoroso que uno de los tres poderes en que se divide la Soberanía del Estado, [...] rinda un informe justificado de sus actos a otro de dichos poderes, acerca de hechos afirmados solamente por un grupo de particulares y en una materia que, [...] la Cámara de Diputados o el Colegio Electoral en su caso, han sido y debido ser soberanos en sus decisiones; y, además, porque cualesquiera que sean las pretendidas infracciones de que se quejan algunos miembros del Partido Liberal Socialista, ellas no pueden producir efecto legal alguno en lo hecho por el Colegio Electoral en ejercicio de la soberanía que la Ley le otorga en todo lo relativo a revisión de expedientes electorales" (112).

El intento del general Rentería Luviano para que la Cámara de diputados digra marcha atrás en el manipuleo político al sancionar las credenciales y al hacer la revisión de los paquetes electorales, no tuvo éxito. Esa acción del Gobernador, en apoyo de su "hermano del alma", vino seguramente a hacer aún más difíciles y tensas las relaciones entre el Ejecutivo y la nueva Legislatura estatal. De hecho ésta, a través de su encendida respuesta, desconocía a un gobierno provisional al que en apariencia legal no tenía por qué rendirle cuentas, puesto que la supuesta legalidad de esta Cámara estaba fincada en el resultado de aquellas tormentosas elecciones, y comenzaría a regir en unos cuantos días al sancionarse el nuevo gobierno constitucional de la entidad.

Así, en esta forma, Rentería Luviano no tuvo más remedio que suscribir el decreto del Congreso del Estado, mediante el cual éste declaraba el 29 de julio que

(112).- Acta no. 10, sesión del Congreso del Estado del 28 de julio de 1917, en Ibid., t. I, pp. 45-47.

quedaba "legítimamente instalada la XXXVI Legislatura del Estado de Michoacán de Ocampo, por haber ya el número suficiente de Diputados Propietarios para constituir-la" (113).

-Agosto de 1917: la Legislatura sanciona el gobierno constitucional en Michoacán; Pascual Ortiz Rubio, Gobernador del Estado.

Muy a pesar de los muguquistas y en contra del sentir del Gobernador provisional, el Congreso del Estado dio a conocer a través del decreto del 2 de agosto de 1917, que después de una revisión minuciosa de los paquetes electorales correspondientes a los comicios del 24 de junio anterior, declaraba que era Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, "para el periodo que terminará el 15 de septiembre de 1920, el Ciudadano Pascual Ortiz Rubio, por haber obtenido la mayoría absoluta de los sufragios emitidos en dichas elecciones". La protesta de ley debía efectuarse unos días después, el 6 de agosto (114).

Dicho decreto también manifestaba que los ciudadanos Francisco Méndez, David Carrillo, Manuel E. Ortiz y José Ma. Campuzano, pasaban a integrar el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, "por haber obtenido la mayoría de votos en la designación hecha por la Legislatura Local,..."

Por último, el decreto incluía a cada uno de los diputados propietarios y suplentes que habrían de representar a cada uno de los distritos electorales de la entidad. Cabe aclarar que al momento de publicarse dicho decreto aún no se aprobaba la credencial del presunto diputado por Apatzingén, y que por lo que toca al distrito de Aquililla, todavía no se habían realizado los comicios en

(113).- Decreto del Congreso del Estado de Michoacán por el que se declara legítimamente instalada la XXXVI Legislatura del Estado, Morelia, 29 de julio de 1917, en Tavera, op. cit., t. XLIV, p. 90, y en A:Z, Gobernación, exp. 40 del año de 1917, y en A:Z, Justicia, exp. 1 de 1917.

(114).- Decreto del Congreso del Estado de Michoacán por el que se declara que es Gobernador del Estado, Pascual Ortiz Rubio, Morelia, 2 de agosto de 1917, en Tavera, op. cit., t. XLIV, pp. 93-93.

esta zona, "por el estado de intranquilidad que allá reinaba"; dichas elecciones no se verificaron sino hasta el mes de octubre, "pero cambiando la cabecera original por Coahuacán" (115).

Con el protocolo debido a tan importante acto, el 6 de agosto de 1917 el ingeniero Pascual Ortiz Rubio se presentó en la mañana de ese día a las puertas del salón de sesiones del Congreso del Estado de Michoacán. La tirantez entre el Gobernador saliente y el nuevo Gobernador no puede dejarse de soslayar. Rentería Luviano no asiste al acto; en su lugar envía al Oficial Mayor de Gobierno, Luis G. Guzmán. Ambos, Guzmán y Ortiz Rubio penetran a la Cámara. Entonces, el Presidente de la Comisión que los ha recibido, comunica a la Asamblea legislativa "que había pasado a los salones del Ejecutivo, y que el C. Gral. José Rentería Luviano le manifestó que por circunstancias especiales no le era posible rendir el informe prescrito por la Ley, en virtud de que lo estaba preparando para el día 25 del actual,

(115).- Ibid. La relación de los diputados propietarios y suplentes es la siguiente: 1er. Distrito electoral de Morelia. Propietario, Salvador Herrejón. Suplente, Roberto Vaca. 2o. Distrito electoral de Morelia. Propietario, Carlos García de León. Suplente, J. Trinidad García. 3o. Distrito electoral de Morelia. Propietario, Francisco R. Córdoba. Suplente, Tomás Ramírez. 4o. Distrito electoral de Zimacuaró. Propietario, Elías Contreras. Suplente, David Solís. 5o. Distrito electoral de Maravatío. Propietario, Tinoco Guerrero. Suplente, José Molina. 6o. Distrito electoral de Zitácuaro. Propietario, Miguel Reyes. Suplente, León Rodríguez. 7o. Distrito electoral de Huetamo. Propietario, Sidronio Sánchez Pineda. Suplente, Próspero Ortiz. 8o. Distrito electoral de Tacámbaro. Propietario, Joaquín Silva. Suplente, Francisco A. Martínez. 9o. Distrito electoral de Ario. Propietario, Martín Castrejón. Suplente, Carlos Pérez. 10o. Distrito electoral de Pátzcuaro. Propietario, Félix S. Ramírez. Suplente, José Amézquita. 11o. Distrito electoral de Uruapan. Propietario, Joaquín Silva. Suplente, Jesús Morales. 12o. Distrito electoral de Jiquilpan. Propietario, Fernando R. Castellanos. Suplente, Miguel Valencia. 13o. Distrito electoral de Zamora. Propietario, Adolfo Cortés. Suplente, Miguel Jiménez. 14o. Distrito electoral de La Piedad. Propietario, Vicente Gutiérrez. Suplente, Próspero Herrera. 15o. Distrito electoral de Furuándiro. Propietario, J. Encarnación Vázquez. Suplente, Rafael Infante.

por cuya razón envía al C. Luis G. Guzmán para que él expusiera esas circunstancias..." (116).

Después de que les fueron tomadas las protestas de ley a los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, "el c. Pascual Ortiz Rubio rindió la protesta de Ley como Gobernador Constitucional del Estado". A su término, el Presidente de la Legislatura, Martín Castrejón, "dio lectura a un discurso dirigido al nuevo Gobernador, haciéndole presentes los beneficios que el pueblo espera de la nueva administración". En respuesta a estas palabras, Ortiz Rubio manifestó que tenía muy presente cumplir "en todo con la Ley, compromiso que estaba dispuesto a sostener; agregando que no deben existir temores de que por su parte guarde rencor alguno en contra de quienes fueron sus enemigos políticos".

A su vez, el representante del Gobernador provisional hace uso de la palabra, indicando que al general Rentería Luviano "no le fue posible rendir el informe detallado que la Constitución previene respecto a su labor administrativa...", dando al mismo tiempo a conocer "de una manera vaga", el estado que guardaba la administración de aquel Gobernador (117).

Terminada la sesión solemne, el nuevo Gobernador, en una compañía de una comisión legislativa, llegó hasta el Despacho del Poder Ejecutivo, a cuyas puertas lo esperaba el Gobernador saliente, quien le manifestó "que mucho le satisfacía entregar en forma pacífica, las riendas del gobierno de Michoacán, en manos de un ciudadano honrado y progresista". Que no por haber militado Rentería en partido político opuesto, debía considerársele como enemigo, pues "en todo caso normal su conducta según el precedente que sentara el Sr. Ortiz Rubio como Gobernante". Finalizó el general Rentería Luviano solicitándole al nuevo Gobernador "evi-

(116).- Acta no. 12 de la sesión del Congreso del Estado del 6 de agosto de 1917, en Actas del Congreso Constituyente..., t. I, p. 53. Recuérdese que Rentería Luviano mediante el decreto del 28 de mayo, había fijado el día 25 de agosto para que se hiciera entrega del poder Ejecutivo al Gobernador constitucional. Es por ello que manifestaba que su Informe lo estaba preparando para tal fecha.

(117).- Ibid., t. I, pp. 57-58.

tara el que sus correligionarios provocasen inútiles discordias cesando todo ataque personal" (118).

En el interior del Estado se conoció la noticia del cambio de gobierno, luego de que el propio general Rentería Luviano y los diputados secretarios del Congreso estatal, remitieron sendos telegramas a los presidentes municipales informando que había tomado posesión del gobierno constitucional de Michoacán Pascual Ortiz Rubio (119).

Así se iniciaba el nuevo orden constitucional, roto años atrás. El nuevo Gobernador dio comienzo a sus labores luego de haberse ido a presentar ante el Presidente de la república, quien a decir de Ortiz Rubio, "me hizo muchas recomendaciones para que fuera generoso con los vencidos, y me prometió darme su apoyo para que bien gobernara" (120).

Al tiempo que un nuevo proceso político daba comienzo en Michoacán, dejando atrás para la historia de la entidad la conmoción de la revolución constitucionalista y sus gobiernos provisionales de carácter militar, seguramente los diferentes estratos sociales de la entidad reiteraban sus expectativas ante el nuevo go-

(118).- Nota periodística sobre la entrega del Poder Ejecutivo del Estado, Morelia, 6 de agosto de 1917, en EL SIGLO, t. XXV, no. 63, Morelia, jueves 9 de agosto de 1917, p. 2. Hemos subrayado estas palabras en vista de que como era de esperarse, bajo las formas del protocolo, Rentería Luviano dejaba traslucir una seria advertencia a su contrincante. A decir de Ortiz Rubio, aquél "trató adivinar su despecho; en sus palabras iban envueltas amenazas", Ortiz Rubio, Memorias..., p. 61.

(119).- Telegrama del general Rentería Luviano a los presidentes municipales, Morelia, 6 de agosto de 1917, y Telegrama de los diputados secretarios, Adolfo Cortés y Joaquín Silva, a los presidentes municipales, Morelia, 7 de agosto de 1917, ANZ, Gobernación, exp. 31.

(120).- Ortiz Rubio, Memorias..., p. 61. Para el propio Carranza las elecciones efectuadas en casi todas las entidades habían tomado un carácter intenso, "según corresponde a una época de reorganización y se ha llevado a término obrando con absoluta libertad los votantes, pues el Ejecutivo Federal se empeña en que sea respetada la función electoral, sin más restricciones que las que puntualiza la ley", Informa que rinde el C. Presidente de la república, ... lo. de mayo al lo. de septiembre de 1917, p. 15.

bierno. No era para nada un secreto que la administración constitucional heredaba tristemente graves problemas que Michoacán venía arrastrando de tiempo atrás. Es más, las propias autoridades estatales reconocían que no era nada fácil enfrentarse a una crisis económica "terrible", pues "las fuentes de su riqueza y prosperidad han sido deshechas,..." (121).

En efecto, la herencia que legaba el gobierno provisional de Rentería Luviano, era precisamente una situación económica desesperada que había arrastrado a un buen número de gentes a condiciones de extrema pobreza. Aunado a ello el bandolerismo, que también afectaba gravemente a la población, estaba en sus momentos de mayor apogeo.

Toda esta conflictiva panorámica y las demandas de carácter social que habían sido bandera del ala radical del movimiento revolucionario, ¿tendrían respuestas satisfactorias por parte del nuevo gobierno constitucional? Tanta sangre vertida, tantos años de lucha en Michoacán, ¿sólo habían merecido que al momento de entrar al cauce constitucional, el gobierno del centro brindara apoyo al candidato de los sectores poderosos de la entidad? La línea política a seguir no afectaría a los intereses de aquéllos, y limitaría gravemente los requerimientos populares. ¿Qué había pasado entonces con las consignas de la revolución? El constitucionalismo había llegado al poder, pero no estaba dispuesto a arrasar con los obstáculos socio-económicos que impedían el mejoramiento de la clase trabajadora de Michoacán.

Sí, en efecto, se daba principio a un nuevo régimen constitucional, pero sus dirigentes políticos "olvidaron" reiterativamente gobernar para los sectores más desprotegidos de la sociedad. Atrás, sin embargo, quedaba ya una historia que contar: cuatro años de revolución y gobiernos provisionales constitucionalistas, y el grado de participación que habían tenido en ellos las clases sociales del Michoacán de aquel entonces.

(121).- Editorial de Manuel Ceban, Director del PEEM, t. XXV, no. 67, Morelia, jueves 23 de agosto de 1917, p. 1.

CONCLUSIONES

Después de haber recorrido paso a paso este periodo en la historia de Michoacán, cabe reflexionar sobre los grandes rubros sociales y económicos que estuvieron presentes en el proceso histórico revolucionario que la sociedad michoacana vivió entre los años de 1913 a 1917.

Del balance general del estudio de la revolución constitucionalista y de sus gobiernos provisionales, podemos anotar aquellas consideraciones de carácter histórico que constituyen, a nuestro juicio, los aspectos de mayor relevancia del constitucionalismo en la entidad, y que creemos se desprenden de la investigación aquí presentada.

En principio, debemos recordar que un primer apartado del estudio nos llevó a poner de manifiesto las intensas contradicciones socioeconómicas por las que atravesaba Michoacán hacia 1910. En las postrimerías del porfiriato, y después de una prolongada estancia en el poder, don Aristeo Mercado y su séquito de viejos políticos, no habían podido evitar que se ahondaran cada día más las diferencias sociales entre la vieja oligarquía mercadista y el grueso de la población mayoritariamente rural. Aquella paz de los sepulcros había venido beneficiando con mucho a los estratos más altos de la sociedad, en tanto que la gran masa del pueblo vivía en la estrechez y la miseria.

En una sociedad predominantemente agraria como la michoacana de aquel tiempo, la tierra había pasado a manos de grandes hacendados, prósperos arrendatarios y rancheros acomodados, en un proceso lento de concentración de la propiedad que había comenzado hacia la segunda mitad del siglo XIX, luego de ponerse en práctica las leyes de Reforma y la legislación agraria porfirista, que contribuyeron de hecho al fortalecimiento del latifundismo. El acaparamiento de las tierras se consolidó a través del remate de los bienes expropiados a la Iglesia, y mediante la política de reparto de bienes comunales, bajo cuya apariencia legal se desarrolló un régimen intenso de despojo y usurpación de tierras de las comunidades. Puede decirse que la concentración de la tierra a través de tales procedimientos, fue expresión del desarrollo del capitalismo en el área rural.

En dicho proceso contrastaba visiblemente, la opulencia de la oligarquía con las precarias condiciones laborales y los bajos niveles de vida a que se veían sometidos los trabajadores rurales. Sin duda, con el aumento de la explotación de la fuerza de trabajo rural, que a la par era despojada de sus tierras, se incubó paulatinamente el descontento social.

Ahora bien, el proyecto político del mercadismo prohibió también en forma considerable el fomento y el desarrollo de las actividades de carácter industrial; para ello el gobierno estatal abrió de par en par el territorio michoacano y sus ricos recursos a la explotación de empresas propiedad de extranjeros.

Muy pronto la inversión extranjera había penetrado en sectores vitales de la producción: minería, explotación silvícola, textiles, industria de la carne y ferrocarriles. Los capitales foráneos que llegaron con este propósito -norteamericanos, ingleses y franceses- no tuvieron obstáculo alguno para obtener cuantiosas ganancias a base de la sobreexplotación de los recursos naturales y de la utilización de mano de obra barata. Hay que hacer notar también que algunos sectores de la burguesía estatal vieron con buenos ojos la llegada de los capitalistas extranjeros, y ligados a éstos respondieron abiertamente y en forma entreguista a esos intereses. En Michoacán, como en diversas regiones del país, no repercutió favorablemente la entrada masiva de los capitales extranjeros, y así en mucho acentuó la pobreza de sus trabajadores y el deterioro de su economía.

Hacia 1910, y con la proximidad del movimiento revolucionario, comenzó a dejarse sentir cierto abatimiento en las actividades industriales, que se incrementó aún más con el retiro de algunos capitales foráneos que no creían tener mayores seguridades para seguir operando. Ante el derrumbe económico, sin embargo, el gobierno no mercadista no tuvo la capacidad para ofrecer a los sectores laborales de la entidad mayores alternativas de empleo; y ello derivó en consecuencia en el aumento del desempleo tanto entre trabajadores urbanos como rurales, quienes pasaron a engrosar las filas de la emigración a los Estados Unidos, que ya para esos momentos era práctica cotidiana.

Habría que agregar, por otra parte, que si bien en Michoacán se habían acumulado cuantiosas riquezas en unas cuantas manos, hacia 1910 el descontento y la opu-

sición política no fueron manifestados de manera organizada por parte del grueso de la población, sino tan sólo por aquellos sectores medios a quienes la oligarquía mercadista les había impedido acceder directamente al manejo del poder estatal. Con la coyuntura del levantamiento de Salvador Escalante, que fue seguido de otros de carácter local, y de menor significación política, el Partido Liberal Silvista asumió la vanguardia de un movimiento político que de hecho sólo motivó la salida de Aristeo Mercado, sin que hubiera realmente un cambio de mayor peso en la entidad, pues aunque el doctor Miguel Silva asumió primero el gobierno del Estado en forma interina, y después en forma constitucional, al haber triunfado en las elecciones sobre el Partido Católico Nacional, el grueso del grupo mercadista permaneció en el poder, aunque de alguna manera compartiéndolo con aquellos silvistas mediante una estrecha alianza política.

El silvismo no pretendía de ninguna manera modificar la estructura de la propiedad en Michoacán; además, las pocas reformas que intentó el doctor Silva quedaron muy desdibujadas por lo corto de su periodo de gobierno, interrumpido abruptamente por el golpe de Victoriano Huerta.

A pesar de que Silva contemporizó con el huertismo, perdió rápidamente el control político y militar sobre la entidad, lo que no vio con agrado el usurpador, quien prefirió entronizar a militares en el poder, cuyas gubernaturas fueron fiel reflejo de las imposiciones y atropellos que desde el centro ejercía la dictadura huertista. En vista de que los asuntos militares pasaron a primer término, en la medida en que se operaba militarmente en contra de los rebeldes constitucionalistas, la vida política y económica del Estado comenzó a entrar de lleno en una crisis de carácter permanente; de hecho todas las actividades -comerciales, productivas, etc.- presentaban ya graves signos de contracción económica. Además, las arcas del gobierno sufrieron meras constantes, debido a que los fondos eran utilizados en forma prioritaria para los gastos de la guerra. Los impuestos por consiguiente aumentaron, pero aún así prácticamente el erario estatal se mantuvo en condiciones exiguas.

A todo ello hay que agregar que la inconformidad social se hizo aún más visible en tanto que a lo largo del huertismo en Michoacán brotaron manifestaciones

de descontento entre la población. Si bien estas muestras no tenían mayores alcances políticos en vista de su carácter estrechamente localista o regionalista, hicieron evidente que al interior del Estado existía una problemática regional muy disímbola. Aunque ninguno de estos levantamientos locales prosperó dentro de la dinámica social de la entidad, algunos de ellos se integraron al movimiento constitucionalista, cuyos lineamientos políticos y sociales fueron de hecho la respuesta a las demandas planteadas por aquéllos.

A la revolución constitucionalista se vinculó un levantamiento cuyas perspectivas eran en principio regionales, pues su radio de acción abarcaba el sureste michoacano y la región limítrofe guerrerense. Este movimiento suriano como era llamado por su vanguardia revolucionaria, prefirió otorgar la jefatura del mismo a un norteño, Gertrudía G. Sánchez, tendiendo en esta forma un puente entre un proyecto de mayor envergadura y significación política como lo era el de Carranza, con aquellas manifestaciones de inconformidad que venían a representar intereses regionales de connotaciones locales y dimensiones reducidas. Así, un levantamiento local que bien pudo haberse agotado y extinguido al cabo de poco tiempo, cobró inusitado auge avanzando del sur al norte del Estado, y arrastrando tras de sí a un crecido número de hombres que entusiasmados se unían a la revolución constitucionalista en Michoacán.

Sin duda alguna, el hecho de que las fuerzas michoacanas (4to. cuerpo rural), que encabezaba José Rentería Luviano, y las fuerzas norteñas (28o. cuerpo rural), comandadas por Sánchez, tuvieran un origen maderista revolucionario, fue decisivo para la integración del nuevo ejército rebelde, que contó entre sus filas con campesinos sin tierra y con trabajadores urbanos desempleados. Las expectativas de éstos al integrarse a la revolución estaban fincadas en reivindicaciones agrarias y de tipo social. En cambio, la dirección del movimiento rebelde estaba integrada por elementos de las capas medias de la población y de la pequeña burguesía agraria y rural, cuyas aspiraciones económicas y políticas habían sido frenadas durante el prolongado período porfirista.

Pero hay que subrayar que hubo diferencias entre la jefatura y el resto de la oficialidad que provocaron la atomización de las fuerzas revolucionarias, que

retrayéndose a sus zonas de influencia operaron bajo la dirección de los oficiales que reconocían como sus jefes militares, y cuya mayoría se había distanciado de la jefatura encabezada por Sánchez. En todo caso, ello demuestra un conflicto de poder que, aunque en forma paulatina, desgastó el control político-militar que el jefe de la revolución tenía en Michoacán. Este conflicto pudiera representar también las débiles alianzas establecidas entre el movimiento suriano y la revolución constitucionalista norteaña.

Sin embargo, el avance ofensivo del grueso del ejército constitucionalista encabezado por Obregón, coadyuvó a la desorganización de las fuerzas federales que habían venido operando en la entidad; con ello se fortaleció nuevamente el ejército que comandaba el general Sánchez, quien una vez más logró aglutinar en torno a su jefatura al resto de los jefes revolucionarios, que prefirieron optar por salvar sus diferencias con aquél y organizar la ofensiva militar.

El avance constitucionalista que atravesó rápidamente, de sur a norte, el territorio michoacano, se posesionó de Morelia a fines de julio de 1914. Cabe resaltar aquí que aquella región del sureste (Huetamo, Tacámbaro, Nocupétaro, etc.) cobijó de hecho el movimiento revolucionario, y recibió de ella y de su gente un apoyo constante; quedan por analizar a fondo en todo caso, las condiciones que privaban en esa zona, tales como estructura de clases, régimen en la tenencia de la tierra, etc., que nos permitan configurar de manera más amplia un cuadro de correlaciones entre estructura socioeconómica y ascenso en el movimiento revolucionario y de masas.

Una vez llegado a la gubernatura, de acuerdo con el apartado 7 del plan de Guadalupe, el general Sánchez se encontró con que Michoacán era una sociedad heterogénea y contradictoria, y con graves deficiencias en todos sentidos. Sin embargo, las alianzas concertadas por Sánchez con los viajes políticos de cuño marcadista, silvista y huertista, que no tuvieron empacho en igualar su trots político al galope de la revolución triunfante, marcaron en definitiva las limitaciones del nuevo gobierno constitucionalista.

En el caso de la cuestión agraria, Sánchez dictó medidas que en sus planteamientos generales respondieron al esquema que sobre el particular tenía Venustiano

Carranza; si bien las disposiciones decretadas durante este gobierno incidieron de alguna manera en la estructura de la gran propiedad, en ningún momento era su objetivo socavarla y/o destruirla. Al organizar la Comisión de Administración de Fincas Rústicas y Urbanas, se generalizó la confiscación de bienes propiedad de hacendados y comerciantes, -considerados como enemigos de la revolución-. Pero la administración de las haciendas y otros bienes a manos del gobierno constitucionalista no fue en forma definitiva, ni representó globalmente para los propietarios una pérdida a largo plazo de ganancias económicas. En general, las autoridades estatales prefirieron que las propiedades fueran puestas de inmediato bajo su administración, con objeto de obtener cuanto antes toda clase de recursos, debido a ello no hubo una significativa disminución de las actividades agrícolas, aunque tal vez sí haya habido un descontrol económico en tanto las propiedades pasaban a manos de la Oficina Confiscadora, y sobre todo cuando algunas partidas militares, sin autorización alguna, extraían arbitrariamente diversos productos.

Hubo también por parte del nuevo gobernante un intento por corregir las precarias condiciones en las cuales laboraban los trabajadores rurales. Por medio de sendos decretos se disponía, por un lado, la extinción de los adeudos que tuvieran los peones agrícolas o trabajadores urbanos con sus patrones; y, por otro lado, se acordaba un aumento al salario de los trabajadores rurales. El conjunto de medidas que formaba esta legislación de carácter laboral, puede ser inscrita dentro del contexto de reformas sociales esgrizadas como bandera por la revolución constitucionalista. Lo cierto es que también ésta debió encaminar sus pasos al cumplimiento de las expectativas de los sectores mayoritarios de la población.

Va en este sentido también, la legislación que crea y reglamenta la Comisión de Reclamaciones, que tuvo el afán de reivindicar los derechos "de la clase proletaria", sancionando la posibilidad de la devolución de tierras a las comunidades despojadas de éstas. Explícitamente se consideraba urgente la devolución de las tierras, montes y aguas a los pueblos y particulares despojados de ellos du-

rante las administraciones de Díaz y Huerta. Los pueblos tendrían derecho a gozar de su fundo legal y de su ejido.

La panorámica agraria se vislumbraba ahora mucho más amplia para aquellas comunidades que desde tiempo atrás venían reclamando la devolución de lo que consideraban les pertenecía. Muestra de la base social que atrajo hacia sí el gobierno del general Sánchez, luego de que diera a la luz pública el contenido de sus disposiciones agrarias, fue la alianza concertada con el movimiento agrarista que en Michoacán encabezaban Miguel de la T. Regalado y otros líderes agrarios —quienes habían participado en la contienda militar al lado del constitucionalismo con el objetivo de recuperar sus tierras—; éstos, en efecto, y con el apoyo del Gobernador, redoblaron sus esfuerzos e intentaron organizar a las comunidades para iniciar la solicitud de las tierras.

Sin embargo, hay que reiterar que los considerandos agrarios no fueron puestas en práctica en la medida en que el gobierno de Sánchez estaba ya por finalizar. En este sentido, realmente no hubo ningún beneficio para las comunidades. Además, el carácter del reparto agrario que se proponía el gobierno era restringido y limitado, en tanto que no se planteaba en forma amplia un proyecto de reforma agraria y de colectivización de la tierra, que barriera con la vieja estructura de la gran propiedad; el propio Gobernador no podía dejar de lado el apoyo y la garantía a la propiedad privada, y así lo había puesto de manifiesto en más de una ocasión.

Por otra parte, no puede dejar de acalarse la atención que el gobierno de Sánchez puso en el ramo de educación; la legislación sobre el particular es muestra de ello. Con el fomento de la enseñanza se intentaba, siguiendo la tradición liberal, encauzar a la sociedad por la vía del progreso social; la educación debía ser instrumento eficaz para la resolución de los graves problemas que aquejaban a la entidad. En todo caso, la revolución constitucionalista incluía a la instrucción pública como una más de las demandas sociales que debía ser cumplida por su programa de reformas. Hay que hacer notar, sin embargo, que tales propuestas no incidieron realmente en la práctica cotidiana, pues en general las deficientes condiciones en que se desarrollaba la educación en Michoacán siguieron prevaleciendo.

Queremos subrayar también los rasgos más característicos de la política instrumentada por las autoridades estatales hacia los grupos de poder. Con el clero michoacano en general hubo intransigencia y radicalismo políticos en tanto se lo consideraba como enemigo de la revolución constitucionalista, que venía detentando enormes privilegios de carácter económico y político. Asimismo se lo identificaba como a un enemigo del progreso social y como un obstáculo y freno para el desarrollo de la sociedad, que había mantenido al pueblo en la ignorancia y la miseria. Por consiguiente, además de confiscarse los bienes de la Iglesia, también fueron confiscadas aquellas propiedades rústicas y urbanas que estuvieran en manos de elementos del clero en forma particular. Al mismo tiempo se expulsó del Estado a un buen número de sacerdotes a quienes se les había comprobado que instigaban en contra del gobierno revolucionario. Mediante manifestaciones a favor del clero y en contra de tales medidas gubernamentales quedó al descubierto el fanatismo religioso.

Con aquellos sectores de la burguesía michoacana que habían hostilizado con las armas en la mano al constitucionalismo, el gobierno de Sánchez siguió una línea dura e implacable. A aquellos comerciantes y grandes hacendados que se habían aliado con las fuerzas federales, proporcionándoles recursos y demás aprovisionamientos, se les consideró enemigos de la causa y se les acusó de haber emprendido actividades contrarrevolucionarias.

En efecto, la burguesía estatal se parapetó detrás del régimen huertista, ofreciéndole su apoyo a cambio de la preservación de sus cuantiosos intereses. Pero con el triunfo de la revolución, una buena parte de los elementos de la burguesía que la habían combatido, guardaron la careta huertista y tomaron del brazo al nuevo gobernante, quien contemporizó con aquéllos dándoles entrada en su gobierno y favoreciendo nuevamente la posición privilegiada que mantenían dentro de la sociedad.

Por último, la indefinición política del general Sánchez, con la que se había adherido indistintamente al convencionismo, al gutierrismo y al constitucionalismo, puso de manifiesto, por un lado, el rápido desgaste del control y poder

políticos que había venido ejerciendo el jefe de la revolución en el Estado, cuyo mando militar se debilitó ante la dispersión de sus subordinados, quienes dejaron de reconocerlo militar y políticamente. La atomización de las fuerzas constitucionalistas nos habla del predominio de poderes locales y regionales, detentados por aquellos jefes que tenían espacio y consenso en las regiones donde venían operando.

Por otro lado, al hacerse explícito el distanciamiento político entre el general Sánchez y el alto mando carrancista, aquél perdió el apoyo que éste anteriormente le había otorgado. En esta forma el general Sánchez había ido cavando su propia tumba. Prácticamente por unanimidad -por parte de sus antiguos allegados y por parte de la jefatura constitucionalista-, se selló la muerte del gobernante michoacano.

En cambio, políticamente se fortalecieron los generales Amaro y Elizondo, luego de su participación militar en los combates del Bajío al lado de las fuerzas constitucionalistas encabezadas por el general Obregón. Y con los nombramientos suscritos por éste en favor de aquéllos, dio comienzo en Michoacán la consolidación del constitucionalismo. La administración pública estatal y la gubernatura provisional quedaron bajo el mando de los jefes norteros; elementos de las capas medias de la población michoacana se sumaron al proyecto del nuevo gobierno constitucionalista.

Desde luego el problema de la tierra volvió a ser sujeto de legislación. El general Elizondo ofreció dotar y restituir de tierras a los pueblos, de acuerdo con la Ley agraria carrancista; sin embargo, a pesar de la impresionante movilización agraria y de la revitalización de los comités agrarios a través del movimiento agrarista, al cabo de dos años de gobierno fueron nulos los resultados obtenidos.

Políticamente, la Ley agraria del 6 de enero de 1915 surtió efectos positivos para el constitucionalismo, que arrebató de manos del villismo y del zapatismo las demandas agrarias, y logró atraer hacia sus filas a importantes núcleos obreros y campesinos; así en efecto sucedió en Michoacán, luego de conocerse la Ley y los decretos que sobre el particular emitió el general Elizondo.

Sin embargo, en la práctica no fue llevada a cabo ninguna dotación y/o restitución de tierras en el agro michoacano. El propósito que perseguían los considerandos agrarios eran la desaparición de la propiedad comunal y el trazado de las bases para el régimen de pequeña propiedad en la tenencia de la tierra. No hubo, por lo tanto, el intento de un reparto masivo de la tierra. Además, el general Elizondo reiteró la garantía a la propiedad privada, por encima inclusive de los reclamos de los agraristas, que en algunos casos se enfrentaron a los hacendados tomando las tierras que les habían pertenecido.

Por lo que se refiere precisamente a las garantías dadas por el gobierno de Elizondo a las propiedades rústicas y urbanas de la entidad, se siguió en sus líneas generales la política que sobre desintervención de bienes llevó a cabo la primera jefatura, y que de hecho significó establecer alianzas con sectores de la oligarquía, que comenzaron a apoyar al alto mando carrancista en vista de la protección que se les ofrecía a sus intereses, que ya no serían objeto de configación o reparto alguno. Además el gobierno constitucionalista le interesaba sobremedura reactivar la quebrantada economía y normalizar las actividades agrícolas.

En Michoacán, desde luego, a través primero de la Administración General de Fincas Rústicas, y más tarde, bajo la Administración de Bienes Intervenidos, se llevaron a cabo desintervenciones de propiedades.

Mucho más cauta fue la política de la primera jefatura hacia la institución eclesiástica; por ende, en Michoacán continuaron intervenidas tanto las propiedades de la Iglesia, como los bienes que poseían en forma particular sus miembros. Es más, se sometieron a intervención numerosos edificios y casas que la Iglesia venía destinando generalmente a escuelas católicas y establecimientos de carácter clerical. A través de la Administración de Bienes Intervenidos se tuvo buen cuidado de rastrear municipio por municipio todos los bienes que poseía la Iglesia y que de acuerdo con las nuevas disposiciones pasaron a formar parte de la propiedad de la nación.

Al igual que el general Sánchez, el general Elizondo y los elementos de su

gobierno no veían con buenos ojos el poder económico y político que había acumulado la Iglesia; señalaban a sus miembros como enemigos del gobierno constitucionalista y como abanderados de la reacción y el conservadurismo. Elizondo tenía bien claro que detrás de la omnipresencia religiosa se hallaban las fuerzas más conservadoras de la entidad. No en balde los dirigentes michoacanos del Partido Católico Nacional venían intentando socavar las medidas de reforma social avaladas por el gobierno constitucionalista, mediante la prédica reaccionaria y el discurso manipulador, que escuchaban las masas fanáticas en el púlpito y en las aulas.

En lo que corresponde a la política obrera, el gobierno del Estado manifestó dos vertientes. Mediante la primera, y siguiendo las directrices carrancistas, se dio amplio apoyo a la Casa del Obrero Mundial, cuyos propagandistas fundaron en la capital estatal una filial en torno a la cual se crearon los primeros sindicatos de trabajadores que se conocen en Michoacán. La incipiente organización de la clase obrera trajo como consecuencia las primeras demandas de carácter laboral y los primeros pasos en la configuración de su conciencia de clase. Y mediante la segunda vertiente, luego de las presiones que Carranza emprendió hacia la clase trabajadora, el retiro del apoyo a la Casa por parte de las autoridades estatales, y la persecución de sus miembros propagandistas.

En las cuestiones hacendarias, lo más relevante resulta el intento del gobierno por formular un catastro estatal con el propósito de aplicar con rigor los impuestos a la propiedad raíz. En cambio, por lo que toca a política monetaria, se subraya la depreciación constante de la moneda carrancista; ante ello, el gobierno autorizó la emisión de fichas por parte de comerciantes, hacendados e industriales.

La panorámica económica de la entidad, no fue, sin embargo, nada halagüeña; pues en todos los rincones de la actividad económica estuvo siempre presente una permanente crisis que se venía arrastrando de tiempo atrás, y a la que las autoridades estatales no pudieron poner freno alguno. La inflación abrumadora y el aumento constante de los precios tampoco pudieron ser detenidos pese a las drásticas y reiteradas medidas dictadas por el ejecutivo estatal en contra de los voraces comerciantes.

Entre las reformas sociales de mayor significación planteadas por el general Elizondo, sin duda sobresale la extensa y cuidadosa legislación educativa; como base que era del progreso social debía ser impulsada en todos sus aspectos, procurando que un número cada vez mayor de niños y jóvenes pudieran acceder a los beneficios de la educación.

Sin embargo, en la realidad cotidiana bien poco pudo hacerse; las carencias siguieron prevaleciendo y las deficiencias en todos sentidos en las que se desarrollaba la labor educativa eran prácticamente permanentes. A todo ello se agregó una errónea legislación del gobierno del centro, que pretendió que con la municipalización de la enseñanza los ayuntamientos tomaran a costas y bajo su propio peculio, la instrucción pública. El resultado fue desolador; las condiciones de la enseñanza se hicieron aún más precarias y hubo casos en que por falta de fondos municipales para el sostenimiento de las escuelas, se prefería su clausura.

Por último, como ya se ha reiterado, un signo de la grave crisis a la que se enfrentaba la población michoacana, fue a no dudarlo el auge cada vez más creciente que fue tomando el bandolerismo. Los factores hambre, pobreza, desempleo, etc., fueron excelente caldo de cultivo para que la gente del pueblo, sin mayores expectativas sociales, pasara a engrosar las columnas de aquellos ejércitos dedicados al pillaje y a la violencia social.

Distaban mucho los enunciados sociales que sancionaba la nueva Constitución, con respecto al lamentable estado en que se encontraban todas las ramas productivas, y el colapso económico en que se hallaba el erario público. Todos los habitantes de Michoacán, pero sobre todo la gran masa de la población, resentían en forma negativa los trastornos sociales, y económicos producto de la guerra civil.

Precisamente, luego de ser promulgada la Carta Magna, Venustiano Carranza removió de la gubernatura provisional al general Elizondo; en su lugar fue nombrado el general José Rentería Luviano. De hecho, durante el breve periodo de su gobierno provisional se sentaron las bases para la transformación del orden político interno de la entidad.

Social y económicamente no hubo cambios de mayor trascendencia. El problema de la tierra persistió sin solución alguna, y sólo dos o tres comunidades, después de engorrosos trámites agrarios, se beneficiaron a través de resoluciones presidenciales. Hubo, sin embargo, cierta preocupación en lo que a protección de bosques se refiere, y las medidas que se intentaron aplicar demuestran interés de las autoridades estatales por la adecuada explotación silvícola y por el mejoramiento de los recursos forestales de la entidad.

Por lo que toca a legislación laboral, llama la atención la fijación de un nuevo salario mínimo y el apego a los considerandos establecidos en el artículo 123 de la Constitución.

Pero en general la población michoacana seguía viviendo una situación de crisis cada día más desesperada; la sequía que se prolongó aquel año de 1917 exacerbó las difíciles condiciones de vida y se deprimieron las actividades agrícolas. El hambre y las enfermedades endémicas golpearon severamente a los estratos más bajos de la sociedad, y toda ella se conmocionó ante las redobladas embestidas del bandolerismo, cuya violencia social asoló a través de todo el territorio michoacano.

A pesar de todo ello, el Estado de Michoacán entró de lleno a la vida constitucional a partir del mes de agosto de 1917, luego de atravesar por un tenso período preelectoral en el que entraron en confrontación política dos corrientes opuestas: a Pascual Ortiz Rubio le dio su apoyo la burguesía estatal; en cambio Francisco J. Múgica fue postulado por los sectores radicales del constitucionalismo, en el que se incluían intelectuales, profesores, estudiantes, algunos obreros y líderes y comunidades agrarios.

Carranza manejó su habilidad política: dio su venia para que contendieran ambos en la justa electoral; pero no iba a permitir que los sectores políticos más radicales encabezados por Múgica tuvieran acceso a la gubernatura constitucional del Estado. Tampoco las capas altas de la sociedad y los viejos políticos lo iban a permitir. Pascual Ortiz Rubio fue elegido nuevo gobernador constitucional, después de haberse realizado componendas en la votación y de fraguarse el fraude electoral.

Al cabo de un año y cuatro meses de movimiento armado, y de tres años de gobiernos provisionales militares, el constitucionalismo en Michoacán no había logrado arrancar, ni era su intención, los viejos soportes de la estructura de la propiedad. No en balde había contemporizado con las capas altas de la sociedad. Pero el carrancismo no podía dejar de lado a quienes, con las armas en la mano, se habían enrolado en entusiasmo colectivo en las filas del ejército constitucionalista. No podía olvidar a los campesinos, a los obreros, a los profesores, a los médicos, a los pequeños comerciantes, a los estudiantes, al pueblo todo que afanosamente había volcado sus expectativas sociales en una revolución que había hecho cibrar los cimientos de la sociedad en su conjunto.

Abanderado el constitucionalismo en Michoacán con demandas de carácter social, abrió camino a los postulados laborales, agrarios y educativos, que pasaron a formar parte de la voluminosa legislación suscrita por los gobiernos militares.

Podemos decir que en efecto, se consolidó el constitucionalismo en Michoacán, por encima de las otras facciones revolucionarias; pero aún así el control y el poder que detentaron sus gobernantes era limitado y precario, en tanto que la primera jefatura -a la que estaban sujetos reconociéndole lealtad militar y política-, les imprimía desde el exterior su fuerza política. Fueron gobiernos de carácter militar cuya breve duración estuvo también en manos del gobierno del centro. Además el carácter provisional de estas administraciones constitucionalistas, les impidió formular planes y programas de gobierno de mayores alcances y perspectivas.

También el constitucionalismo había significado un movimiento a favor de la vuelta al orden constitucional roto por el cuartelazo; y con este propósito encaminó sus pasos aquella revolución. Sin embargo, el gobierno constitucional, ya en el poder, heredaba de la etapa constitucionalista un Michoacán con graves contrastes sociales y lacerado económicamente por los efectos de la guerra.

Pero, pese a todo ello, como epílogo a esta Historia, podríamos afirmar que fueron importantes los años del constitucionalismo en Michoacán, porque históricamente fortalecieron el germen de las luchas agrarias y sociales que en tierra michoacana estarían por venir.

APENDICE DOCUMENTAL No. 1

Sesión del Congreso del Estado de Michoacán, 3 de octubre de 1913.

Acta número 10. Presidencia del C. Enrique Domanzain.

Como estaba mandado, se puso al debate el dictamen de las Comisiones primera de Hacienda y Fomento, unidas, que consultan el siguiente proyecto de ley:

"Artículo 1^o. Se aprueba, con las modificaciones que contiene el artículo siguiente, el convenio concertado entre el Secretario del Despacho C. Lic. Adolfo Cano, en representación del Gobierno del Estado, y el Señor Juan O. Simmons, actual concesionario del ferrocarril al río de las Balsas, con fecha veintidos de Mayo del corriente año, modificando el contrato de veinticinco de Abril de mil novecientos doce, celebrado entre el Ejecutivo local y el Señor J. R. Monroe.

Artículo 2^o Las modificaciones definitivas del referido contrato serán las siguientes:

Cláusula décima. El concesionario deberá presentar al Gobierno los planos respectivos, dentro del término que transcurra desde esta fecha hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos catorce.

Cláusula décima cuarta. El Gobierno pagará como subvención al concesionario, Señor Juan O. Simmons, ó a sus sucesores, la cantidad de doce mil quinientos pesos por cada kilómetro, bajo la inteligencia de que solamente se subvencionarán doscientos kilómetros, aún cuando la línea con sus ramales alcance mayor extensión.

Cláusula décima quinta. Para el pago de la subvención, el Gobierno, a medida que se vayan construyendo veinte kilómetros de la vía, expedirá bonos por valor nominal de mil pesos cada uno y por la cantidad total que importe el tramo construido; estos bonos reeditarán el cinco por ciento anual y la cantidad total que importe la subvención quedará amortizada en el plazo de veinticinco años, de manera que la exhibición anual que tenga que hacer el Gobierno deberá fijarse en la cantidad necesaria para que, cubiertos anualmente los réditos del capital insoluto, capital y réditos queden amortizados en el período de veinticinco años. Es condición necesaria, y así se expresará en los bonos, para que empiecen a causarse los réditos y

amortizarse aquéllos, que la vía con sus ramales a Inguarán y Apatzingán esté concluida en toda su extensión y puesta al servicio público. Los réditos se causarán desde el día primero de Enero del año siguiente al en que esté puesta en explotación la vía con sus ramales; y los sorteos, para amortizar los bonos en la forma que determine el Reglamento que expida el Gobierno, comenzarán a practicarse un año después. Claramente se expresará en los bonos, como ya se dijo, que éstos carecerán de todo valor y no causarán réditos, si la vía con sus ramales no se concluye.

Cláusula adicional. El concesionario se obliga a obtener de los dueños de los terrenos que va a atravesar la vía, que contribuyan para la construcción, y las cantidades que se obtengan las dejará en favor del erario".

Sometido el dictamen a discusión en lo general, el C. Tena hizo la siguiente exposición:

C.C. Diputados:

En el orden económico, sin cuya prosperidad resultan imposibles todos los adelantos de un pueblo, no se ha presentado a vuestra consideración un asunto que revista tan alta importancia como éste. Trátase nada menos que de impulsar, mediante franquicias compatibles con nuestras posibilidades económicas, la construcción de una obra perseguida con gran anhelo, hace ya largos años, por los Gobiernos de Michoacán, como que de su realización depende convertir en una realidad vigorosamente benéfica y fecunda la inmensa riqueza de una gran parte de nuestro suelo, esa riqueza de que tanto nos ufanamos, pero que hasta hoy no ha sido más que puramente potencial, es decir, prácticamente inútil en proporción muy considerable.

La construcción del ferrocarril de que se trata, es la obra que está llamada a operar en la porción más rica de Michoacán, en los Distritos de Uruapan, Apatzingán y Ario, una fecunda revolución económica, que colocará al Estado, desde el punto de vista de la producción agrícola y minera, entre los más importantes del país.

Para alcanzar tamaños bienes, nunca podrán ser caros los sacrificios que las comisiones dictaminadoras proponen a vuestra soberanía, como ayuda indispensable

para la realización del proyecto; de tal manera que si algo debiera llamar vuestra atención en el dictamen que se discute, no sería su parte resolutive que consulta la subvención en los términos allí indicados, sino las vacilaciones que embargaron a sus autoras, según lo dicen en la parte expositiva, y los temores que a duras penas tuvieron que vencer para formular su proyecto.

Es, Señoras, que la cuestión que está al debate se ha considerado casi exclusivamente desde el punto de vista de las cargas que habrá de soportar el Estado, pero sin abarcar ampliamente las ventajas enormes que compensarán con creces aquellos sacrificios.

Tampoco yo podría daros cuenta, en su cabal magnitud, de esos excepcionales beneficios; pero ya que por circunstancias especiales pude recoger de fuentes fidedignas algunos datos sobre tan importante punto, cumplo a mi deber presentarlos a vuestra consideración, pues ellos revelan algo de lo que son algunas fincas y criaderos minerales situados en las regiones que tocará la línea que se proyecta, y permiten entrever lo que se obtendrá de esos centros de producción, una vez comunicados mediante dicha línea con los centros de consumo.

Tratándose de fincas agrícolas, mencionaré únicamente las siguientes:

Hacienda de San Ignacio y Tequacarán, propiedad de la Compañía Irrigadora y Colonizadora de Michoacán, S.A.

Actualmente producen estas fincas, arroz, piloncillo y ganados, en las siguientes cantidades:

Arroz, 276,000 Kilos. Piloncillo, 138,000 Kilos. Aguardiente, 34,500 Kilos. Ganado vacuno, 500 cabezas.

Estas fincas son susceptibles de producir, una vez terminadas sus obras de irrigación actualmente emprendidas, hasta las siguientes cantidades:

Arroz, 2,000,000 de Kilos. Piloncillo, 500,000 Kilos. Aguardiente, 138,000 Kilos. Ganado vacuno, 2,000 cabezas.

Las referidas fincas tienen una extensión irrigable de seis sitios de ganado mayor, y además pueden producir otras semillas, como ajonjolif, linaza, algodón y maíz, que actualmente no siembran.

Hacienda de la Lombardía y anexas, o sean Matanguarán, Sumpimito, Palma Cuarta, Charaponda, Lombardía y Nueva Italia.

Producen actualmente:

Arroz, 8,000,000 de Kilos. Piloncillo, 138,000 Kilos. Aguardiente, 34,000 Kilos. Maíz, 500,000 Kilos. Ganado vacuno, 5,000 cabezas.

Estas fincas de importancia enorme por su extensión irrigable y calidad superior de tierras, son susceptibles de duplicar sus productos, aun pueden producir otras semillas y frutos y cuentan con bosques extensos de maderas de pino y encino.

Hacienda de Los Bancos.

Su producción actual es la siguiente:

Azúcar, 1,000,000 de Kilos. Aguardiente, 570,000 Kilos. Arroz, 414,000 Kilos. Ganado vacuno, 500 cabezas.

Estas fincas tienen una extensión de dieciséis sitios de ganado mayor, y en la parte que linda con las haciendas de la Lombardía y anexas, puede regar hasta cuatro sitios más, aprovechando las obras de irrigación emprendidas por la Cía. Irrigadora y Colonizadora de Michoacán, S.A.

Parácuero.

En esta población, hay muchos pequeños terratenientes que se dedican a las siembras del arroz y cría de ganado vacuno y caballar, estando calculada la producción actual de dichos propietarios, en la siguiente forma:

Arroz, 500,000 Kilos. Ganados, 500 cabezas.

Haciendas de la propiedad del Señor Francisco Farías.

Estas fincas, cuya extensión alcanza cincuenta sitios de ganado mayor, están explotadas en muy pequeña escala, pues una parte enorme de su superficie sólo se siembra cada dos años, siendo su producción actual la siguiente:

Arroz, 500,000 Kilos. Ganados, 1,000 cabezas.

Las mencionadas fincas son susceptibles de decuplicar su producción en arroz, pues como antes se ha dicho sólo se explotan en pequeña escala.

Hacienda de Uspero. Esta finca, cuya producción no puede aumentarse y que mide tres sitios de ganado mayor, rinde en la actualidad arroz y maíz en las siguientes cantidades:

Arroz, 1.000,000 de Kilos. Maíz, 200,000 Kilos.

Hacienda de Palmira. La producción de dicha finca es en la actualidad como sigue:

Arroz, 400,000 Kilos. Piloncillo, 276,000 Kilos. Ganado vacuno, 300 cabezas.

Hacienda de la Concepción. La producción actual de esta finca, cuya extensión es de cuatro sitios de ganado mayor, es como sigue:

Arroz, 400,000 Kilos. Piloncillo, 276,000 Kilos.

Hacienda de Parandíán y anexas. Estas fincas miden una extensión de seis sitios y producen actualmente:

Arroz, 200,000 Kilos. Ganado vacuno, 200 cabezas. La producción de las mismas puede aumentarse hasta el séxtuplo, por la calidad excelente de sus tierras.

Haciendas de la Huerta y Española. Miden catorce sitios de ganado mayor; cuentan con un volumen de agua de tres mil litros por segundo, y actualmente sólo se siembra una parte de sus tierras, que producen únicamente arroz y maíz, en la siguiente forma:

Arroz, 1.000,000 de Kilos. Ganado vacuno, 500 cabezas.

Con poco esfuerzo estas fincas pueden triplicar su producción, siendo además susceptibles de producir maíz en grande abundancia.

Finalmente, se calcula que los pequeños propietarios de la Cabecera de Apatzingán, y que actualmente se dedican a la siembra de arroz, caña de azúcar y ganados, producen tales artículos en la siguiente forma:

Arroz, 500,000 Kilos. Piloncillo, 300,000 Kilos. Ganados, 1,000 cabezas.

Las importantes fincas que antes he mencionado y que se hallan situadas en el Distrito de Apatzingán, con excepción de las dos primeras que pertenecen al de Uruapan, gastan en fletes por cada carga de maíz que transportan a las estaciones de Uruapan o Los Reyes, de dos pesos cincuenta centavos como mínimo a

tres pesos cincuenta centavos como máximo, quedando para el productor no más que un peso por hectolitro, lo que le impide producir este cereal, ya que nada le queda como utilidad líquida. Puede juzgarse por este solo dato, de la utilidad del ferrocarril, que permitirá la producción en grande escala de una semilla que forma la base de la alimentación de nuestro pueblo.

En el mismo Distrito de Apatzingán, existen además otras haciendas que recibirán un impulso considerable con la línea ferroviaria en el proyecto, pues entrarían en explotación fincas como El Tesorero y anexas, de gran extensión; Ayacuato, de suprema clase y que alcanza a regar cuatro sitios de ganado mayor, pues cuenta con un volumen de agua de tres mil litros por segundo y con un terreno enteramente limpio y plano, y la hacienda de Chila, de cuarenta y dos sitios de superficie y de terrenos irrigables de primera calidad, cuya producción actual es sin embargo casi nula, a causa del enorme costo de los fletes.

Cálculos que personas concedoras han hecho sobre la producción de las pocas fincas a que antes me he referido, permiten asentar sin temor de incurrir en exageraciones, las conclusiones siguientes:

Primera.-Los propietarios de dichas fincas gastan actualmente en fletes para llevar sus productos a la estación de Uruapan, doscientos noventa mil pesos anuales, en números redondos.

Segunda.-La actual producción de las mismas fincas es de veintiún millones de kilos en un año; aumentada ésta con la construcción de la línea en los términos antes indicados, alcanzará la cifra de cincuenta millones de kilos, cuando menos, bastante para suministrar carga a siete carros diarios de ferrocarril.

Otro elemento de riqueza que abunda en el Distrito de Apatzingán, y cuya exportación alcanzará de seguro proporciones enormes es el de la fruta. La exportación actual casi se reduce a cero, pues distando Apatzingán de las estaciones de Uruapan o Los Reyes noventa kilómetros, emplean los arrieros cuatro días de camino, y por tanto llegan las frutas en condiciones de no poder soportar el tiempo necesario para llegar por ferrocarril a los centros de consumo, que serían los mercados de la parte Sur de los Estados Unidos.

En las regiones que atravesará el ferrocarril, existen también importantes zonas mineras, que sólo esperan la comunicación ferroviaria para alcanzar un considerable desarrollo. No quiero cansar más vuestra atención, y por eso mencionaré únicamente los minerales que siguen:

Mineral de Lombardía, situado al borde del río del Marquez. Estas minas fueron abiertas y equipadas con maquinaria por el señor Ingeniero don Ricardo Pils y Sucasores. Varias remesas han sido hechas a la fundición de Aguascalientes, de metal de cobre argentífero, y en concepto de un minero que perfectamente las conoce, pueden dar a un ferrocarril flotas de más de cuarenta mil toneladas al año.

Mineral de Santa Casilda, situado también a la orilla del río Marquez de la propiedad de una compañía establecida en la Ciudad de México, y que sólo espera la comunicación ferrocarrilera para emprender sus trabajos.

Minas de Dopeo, situadas en terrenos de la hacienda del mismo nombre, del Distrito de Ario. Este grupo es muy extenso, habiendo comenzado su explotación hace más de cien años, siendo muy notables los metales de cobre que producen. Su ley es muy alta pues alcanza más de cincuenta por ciento de cobre líquido en el mineral Aplomado, con ley costeable de oro y plata. Actualmente, pertenecen a los acaudalados americanos que trabajan en el mineral de Aganguay que son dueños de varias fundiciones establecidas en la República, como la de Aguascalientes, Monterrey, Velardeña y otras. Sus propietarios estiman que una vez emprendidos los trabajos en grande escala, con la construcción del ferrocarril, los productos anuales no bajarán de noventa mil toneladas y su valor en junto, de seis millones de pesos al año.

Minas de Inguarán, a las que llegará uno de los ramales del ferrocarril de que se trata. Puede asegurarse con toda certeza que los productos anualmente excederán de un millón de toneladas, con ley del tres por ciento como término medio, arrojando un valor anual de seis millones de pesos, atento el precio que actualmente tiene el cobre en Nueva York.

Comparables con las minas de Inguarán, son las de Conguripo, de los Señores Noriega y Telóforo García, de la ciudad de México. Aún no reciben explotación alguna, a causa del alto precio de los fletes permitiéndole el Gobierno pagar, sin recurrir a los fondos comunes del erario uno y medio por ciento sobre el valor del metal, sin deducción de costos.

De muy alto concepto disfrutaban también, entre los que las conocen, las minas de Santa Elena, ubicadas igualmente en el Distrito de Arrio, y que por la misma causa, tampoco han sido explotadas todavía.

Minas del Socorro, Argentina y anexas, pertenecientes al Distrito de Uruapan. Son de alta ley de plata, dando hasta siete kilos de este metal por tonelada, un dieciséis por ciento de cobre y buena ley de oro. Se calcula que sólo el Socorro podrá exportar veinte mil kilos diarios.

Minerales de la Cía. Minera y Metalúrgica de Los Bancos, S.A., situados en el municipio de Parícuaro. Estas minas producen treinta y tres por ciento de cobre y una alta ley de oro. Impulsada su explotación por la facilidad de comunicaciones, se estima que exportarían hasta cuarenta mil kilos diarios de metal.

No son estos los únicos datos que han llegado a mi conocimiento sobre lo que es y lo que está llamada a ser la producción agrícola y minera de nuestros distritos de Uruapan, Apatzingán y Arrio. Otros muchos he omitido en esta exposición, temeroso de censar a la Cámara; pero con ser breves y someros, entiendo que me autorizan para asentar las siguientes conclusiones:

Ya que el concesionario ha tropezado con dificultades invencibles para llevar a cabo su proyecto ferrocarrilero al amparo de la subvención otorgada por el Gobierno del Estado, según la escritura relativa de veinticinco de abril de mil novecientos doce, preciso será aprobar la nueva forma que las condiciones consultan. Si conforme a esa modificación, el desembolso que en dinero efectivo hará el Erario aumenta en \$ 434,528.50 y se reducen a veinticinco los cuarenta años del primitivo contrato, absolutamente nada importa. Los beneficios de la empresa compensarán con larguza la mayor erogación del Tesoro. Sólo el ramo de minería,

tan pronto como el ferrocarril permita su explotación, dará al erario ingresos que de seguro excederán con mucho de doscientos mil pesos anuales; y por lo que toca a la agricultura, sólo las fincas de que antes he hecho mérito bien podrán registrarse en el Catastro, sin mengua de la equidad, en cinco millones de pesos en junto, estándolo hoy en un millón cuatrocientos mil, pues su valor actual estimativo se calcula en siete millones y medio de pesos, que alcanzará a duplicarse cuando, por las facilidades de la exportación, puedan duplicar sus productos.

El Gobierno de Michoacán, presidido por el Sr. Lic. Primitivo Ortiz, abundaba en este criterio, cuando otorgó al concesionario Monroe la subvención de cinco millones de pesos, sosteniendo, según lo expresa en su oficio dirigido a este H. Congreso, que tal subvención no es alta, aunque a primera vista lo parezca, y aduciendo entre otras razones, las siguientes a que voy a dar lectura:

"Es indiscutible que el aumento de valor de las fincas, que se traducirá en aumento de productos de la contribución predial; el impulso que reciba el comercio, que redundará también en mejoramiento de la tributación, y especialmente los productos del impuesto de la minería, bastarán para satisfacer con desahogo los abonos anuales que el Gobierno se obliga a cubrir. Las minas de Inguarán, en plena explotación y comunicadas por ferrocarril con importantes centros poblados, no producirán menos de cien mil pesos por año, cálculo que de ninguna manera es exagerado, si se atiende al ingreso que hoy recibe el Tesoro Público por los impuestos mineros de Tlalpujshua."

Si alguna objeción cupiera contra el dictamen que se halla a discusión, no será ciertamente sobre el monto total del subsidio, inferior con mucho a los nuevos ingresos que el ferrocarril traerá consigo para las arcas del Erario, sino sobre la dificultad que pudiera tener éste para cubrir las dos o tres primeras exhibiciones.

Claro está que los beneficios de una línea ferroviaria no han de realizarse, plena y cumplidamente, al siguiente día de cumplida y explotada; pero hay que tener en cuenta, desde luego, que la primera exhibición no la enterará el Estado, sino hasta un año después de estar concluida y en explotación la línea, lo cual algo significa, y no hay que perder de vista, sobre todo, que las subvenciones de

los particulares interesados en la obra, han sido cedidos en favor del Gobierno por el concesionario. Confiamos, señores, en la reconocida honorabilidad de éste, que se ha comprometido a gestionar porque esas subvenciones se formalicen y hagan efectivas, y tengamos la seguridad, porque es perfectamente racional y fundada, de que esos subsidios particulares se llevarán a cabo, sus dos o tres primera exhibiciones.

No hay que olvidar, por último, que la potencia económica del Estado es estrepandamente vigorosa, a pesar del desdén supremo con que hasta hoy hemos acogido cualquier esfuerzo encaminado a producir entre nosotros obras de utilidad pública. Para poner de relieve ese vigor, bastará recordar este dato reciente: en el segundo semestre del ejercicio fiscal próximo pasado, estuvieron sustraídos por virtud de la revuelta, a la acción del Fisco del Estado, no menos de ocho Distritos de importancia, quedando limitada la recaudación de los impuestos, a los Distritos restantes, más o menos asolados también por el bandolerismo. No obstante ésto, y a pesar de la contribución extraordinaria del subsidio de guerra, que importó doscientos ochenta mil pesos, en números redondos, la recaudación por impuestos ordinarios superó en dicho ejercicio en más de veintiún mil pesos a la obtenida en el ejercicio precedente, habiendo alcanzado el monto total de las entradas, así por ingresos ordinarios, como extraordinarios, la importante cifra de dos millones noventa y tres mil ochocientos cuarenta y cinco pesos cuarenta y cuatro centavos. Pues si tales resultados se obtienen en circunstancias singularmente anormales y angustiosas, ¿qué no podrá alcanzarse una vez restablecida la paz, abiertas de nuevo nuestras grandes fuentes de riqueza y bajo la acción de un Gobierno definitivo que dotado de la prudente economía con que el actual maneja los fondos públicos, tenga tiempo de desarrollar con voluntad firme un buen programa de política hacendaria, rectificando nuestro imperfectísimo catastro, protegiendo el adelanto de nuestras industrias y estimulando liberalmente las nuevas empresas que soliciten establecerse en nuestro rico suelo?

Extrañará acaso a algunos Señores Diputados el que me muestre tan enterado de este asunto, como si fuera yo el concesionario o su consocio. No es nada de

ésto, Señores, y la explicación de tal hecho es bien sencilla.

Encontrándome en la ciudad de México, en el mes de Agosto último, me habló el Señor Simmons para que le ayudara a gestionar ante la Secretaría de comunicaciones la concesión federal relativa a la misma línea de que se trata. Emprendí los trabajos correspondientes, y éstos me llevaron a inquirir, para presentarlos a dicha Secretaría por conducto de otras personas, los datos que habéis oído, y que me proporcionaron, tanto en México como en esta Ciudad, personas íntimamente conocedoras de las regiones que beneficiará la línea. Pero como quiera que esas gestiones que por el Señor Simmons llevé a cabo, establecieron entre nosotros relaciones de abogado a cliente, y tienen estrecha relación con este asunto, mi personal delicadeza y mi decoro de Diputado me impedirán tomar parte en la votación del mismo asunto y espero que la Cámara se dignará excusarme de ella, en vista de la consideración indicada.

El C. Villalón dijo:

Las cifras que se indican en la exposición anterior son altamente halagadoras para el Estado y bastan, en mi concepto, para destruir en el ánimo de los C.C. Diputados las vacilaciones que pudieran tener al resolver sobre tan grave y trascendental asunto; mas para que produzcan mejor ese efecto y podamos juzgar con cabal conocimiento de causa, asegurándonos de que no resultarán ilusorias las probabilidades que se señalan, sino que, por el contrario, se convertirán en hechos positivos, suplico al C. Tena se digne decir cuáles son las fuentes de donde tomó los datos a que se ha referido. En segundo lugar, deseo que las Comisiones se sirvan explicar cuál es la línea troncal de que se habla en el contrato, ya que en este documento no se determina.

El C. Tena contestó:

Por lo que toca a la interpelación que se me ha dirigido, no tengo inconveniente en evacuarla en los siguientes términos: los datos que ha escuchado esta H. Cámara, los formó primeramente por encargo mío, un vecino de Uruapan, el Señor Joaquín López, hombre de negocios establecido en dicha plaza y que conoce perfectamente la zona que atravesará el ferrocarril. Después, esos datos fueron rectificados

y depurados, pasando por otras muchas manos, no porque desconfiara de la aptitud y veracidad de aquel Señor, sino porque mi deseo era que fuesen examinados por varias personas, que, por sus conocimientos agrícolas, el estudio que han hecho de la región y sus amplias relaciones comerciales con los propietarios de terrenos ubicados en los Distritos que serán cruzados por la línea, estuviesen en aptitud de suministrar informes ajustados enteramente a la verdad. Esas personas son los Señores Silvano Hurtado, Antonio Grambla, Luis Fernández, Dante Cussi y otros cuyos nombres no recuerdo en estos momentos.

El C. Presidente dijo:

El que habla, por formar parte en las Comisiones dictaminadoras, manifiesta al C. Villalón que el ferrocarril como se ha indicado, partirá de un punto sobre las Líneas Nacionales, entre Pátzcuaro y Uruapan, y concluirá en la margen derecha del río de las Balsas; y que la línea troncal no tocará a Apatzingán ni a Inguarán, sino que se construirán ramales para cada uno de esos lugares. En consecuencia, dicha línea troncal será la que vaya desde aquel punto hasta el río mencionado. No pueden aún precisarse el derrotero que siga, porque todavía no están presentados los planos los que tendrán que estudiar el Gobierno, a fin ver si el trazo se ajusta a los intereses del Estado, a la hora en que el concesionario los someta a su aprobación.

Satisfecho este deseo del C. Villalón, me permito indicar que la extensa exposición hecha por el C. Tena, me releva de exponer los fundamentos que las Comisiones tuvieron, y que ya se expresaron en el dictamen, para consultar en sentido favorable el otorgamiento de la subvención, en los términos solicitados por el Señor Juan O. Simmons.

Es incalculable el desarrollo que adquirirá la riqueza de Michoacán; mucho es lo que se han decantado en todos los tonos; los inmensos y riquísimos productos que atesora esta tierra verdaderamente privilegiada, pero hasta ahora esos recursos no han pasado de la categoría de potenciales; no han llegado a obtenerse los frutos que eran de esperarse de nuestro territorio, única y exclusivamente por la falta de ferrocarriles.

De aquí que puede decirse que el Estado pasará, mediante los ferrocarriles, de la prostración a la completa riqueza; mas, a pesar de tan halagadora perspec-

tiva, cuando se trata de disponer de los fondos del Erario, cuando se trata de com
prometer el futuro de un pueblo, cuyos destinos se tienen encomendados, ante la
gran responsabilidad que ésto trae consigo, natural es que se entre en grandes va-
cillaciones. Yo, por lo mismo, más que apoyar con nuevas razones el dictamen, vuel-
vo a llamar la atención de los C.C. Diputados sobre la grave responsabilidad que
vamos a contraer; sobre que la subvención es elevadísima, sin precedentes en el Es-
tado.

Pasan grandes cargas sobre el Erario de Michoacán, que en estos últimos años
no ha podido satisfacer; en efecto, su potencia económica es sorprendentemente vi-
gorosa; vendrán grandes elementos al Erario con el aumento de la riqueza en las va-
sas regiones que va a cruzar el ferrocarril, pero siempre debemos meditar seriamen-
te si no traerá el otorgamiento de esta concesión crisis graves para el Estado.

Una de las expresiones que contiene el discurso del C. Tená y que pudiera sig-
nificar un cargo para las Administraciones pasadas, muy principalmente para la que
fue bastante larga del Señor Aristeo Mercado, hace, si tal intención tuvo su autor,
que sea rechazada por mí de manera muy enérgica. Si el sumo desdén con que se dice
ha sido visto todo lo que significa impulsar el progreso del Estado, se refiere al
Gobierno Mercadista y muy especialmente tratándose de asuntos ferrocarrileros, re-
chazo semejante cargo de una manera completa, demostrando con hechos que si se pre-
cupó altamente el Señor Mercado por producir obras de utilidad pública, particular-
mente en lo relativo a ferrocarriles.

Debido a los trabajos de ese gobernante que amaba verdaderamente a Michoacán,
se construyó el ferrocarril de Pátzcuaro a Uruapan y el de Yurécuaro a Zamora y Los
Reyes; en esa Administración se procedió con verdadera prudencia en el otorgamiento
de subvenciones, prudencia que se ha hecho palpable, porque casi podemos decirlo,
sin sentirlo, el Estado logró cubrirlas por completo. Respecto de otros ferrocarriles,
también se concedieron subsidios; este mismo de que ahora nos ocupamos lle-
gó a tratarse, abarcando una mayor extensión, nada menos que se estipuló fuera ha-
ta Zihuatanejo. El proyecto no se realizó, más de ello no es responsable el Gobier-
no, como ahora, de no llevarse a cabo las obras de la vía férrea a las Balsas, tam-
poco lo sería la actual Legislatura, que ha concedido la subvención.

He creído de mi deber manifestar lo anterior, tanto por el respeto que me inspira la Administración del Señor Mercado, como por la participación que en ella tuvo, para el caso de que el supremo desdén de que se hizo mérito se refiera al cita de Gobierno; si no es así, retiro todo lo dicho.

Tomó luego la palabra el C. Ortiz Rico y expuso:

Como Comisión co-dictaminadora en el asunto, hago más las razones que el C. Tena se ha servido exponer en favor de la concesión de que se trata; pero, para descargo mío y a fin de que esta H. Cámara se digno estudiar más a conciencia el asunto, me permito llamar su atención sobre este punto: ¿Dadas las cargas que tiene el erario, será capaz de soportar el nuevo considerable gravamen que ahora se consulta?—Respito, llamo la atención sobre el particular, en virtud de las vacilaciones que se han hecho constar en el dictamen y para que la Comisión que se me ha encomendado no tenga el menor remordimiento con relación a este negocio.

El C. Villalón dijo:

Me parecen muy acertadas las ideas que emitió el ciudadano preopinante y, con objeto de que la H. Legislatura vote este asunto con plena conciencia, suplico al C. Presidente disponga que la Secretaría informe sobre estos dos puntos:

Primero.—Importe ordinario de los ingresos y egresos del Estado.

Segundo.—Los pagos que deberán hacerse por compromisos anteriores que haya contraído el Estado.

El C. Presidente repuso:

No tendría inconveniente en ordenar a la Secretaría ministrara esos datos, si ésta fuera función propia de ella; mas no siéndolo, tomo la palabra para informar, lo mismo que cualquier otro Diputado lo podría hacer, que los rendimientos del erario de Michoacán oscilan alrededor de dos millones de pesos anuales; los que han alcanzado a cubrir los egresos, menos en los dos últimos años de revuelta. La deuda pública del Estado es de sesenta y ocho mil y tantos pesos que se reconocen en favor del contratista de la purificación de las aguas de Morelia; y cien mil pesos anuales que se pagarán a la Compañía Bancaria de Fomento y Bienes Raíces de México, S.A. durante cuarenta años. Debido al Estado de revolución en que se ha encontrado el país y últimamente, de manera especial, esta entidad federativa, no ha sido po-

sible cubrir en su totalidad los abonos correspondientes a los dos últimos años fiscales.

Recordará también el C. Villalón que hace poco se otorgó una subvención a la Compañía que proyectó construir un ferrocarril a Tacámbaro; si esta empresa se realiza, igualmente habrá que tomarse en cuenta la cantidad que importa la ayuda del Gobierno; pero, según he sido informado, no es de esperarse que la obra se lleve a cabo.

Para decidir, pues, si debe o no concederse la subvención al ferrocarril a las Balsas, hay que considerar los elementos apuntados y pensar que el progreso y las necesidades públicas exigen que los gastos del erario vayan constantemente en aumento.

Preguntado si estaba el asunto suficientemente discutido, se resolvió afirmativamente y el dictamen se declaró con lugar a votar en lo general.

El C. Tena pidió que se hiciera constar en el acta que se abstenía de tomar parte en la votación; y la Presidencia acordó de conformidad.

Puesto el dictamen a discusión en lo particular, fueron aprobados el artículo primero del proyecto y las cláusulas décima, décima cuarta y décima quinta del artículo segundo.

Sometida al debate la cláusula adicional a moción del C. Tena, con la que estuvieron de acuerdo las Comisiones dictaminadoras, se mandó que fuera substituido el verbo "obtener" por "gestionar".-Indicó dicho ciudadano que entendía que las Comisiones, sin intención deliberada, hicieron la substitución referida, porque sí, como se dice en el dictamen, en la parte expositiva, se aceptan las modificaciones propuestas por el concesionario, éste no se obliga a obtener de los propietarios de fincas por las que pasará la vía, que ayuden con subvenciones pecuniarias para la construcción de la misma, sino simplemente se compromete a dejar en favor del erario las cantidades que por este motivo se recauden, para lo que hará las gestiones debidas. Añadió que de no aceptarse el cambio de palabras a que aludía, al concesionario le sería fácil eludir la obligación, bastándole con recabar pequeñas cantidades de los mencionados propietarios.

Con la modificación señalada, se aprobó la cláusula.

La Presidencia dispuso que la Secretaría presentara la minuta de ley.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión pública para entrar en secreta de Reglamento.

Asistieron los C.C. Arraguín, Coria, Domenzain, Ortiz Rico, Oviedo Mota, Romero, Tona, y Villalón.

Los C.C. García Márquez y Ortiz faltaron con licencia de la Cámara; los C.C. Castro Montañó y Soto, con permiso del C. Presidente; y el C. Mora, sin aviso.

Fuente: POEM, t. XXI, no. 81, Morelia, jueves 9 de octubre de 1913, pp. 4-11.

APENDICE DOCUMENTAL No. 2

Manifiesto de un grupo de mujeres de Ixtlán, Mich., exaltando el fervor patriótico en defensa del territorio mexicano ante la invasión norteamericana, 5 de mayo de 1914.

¡El malvado yanke se ha atrevido a profanar la hermosa tierra que heredamos del gran CUAUHTEMOC, y debe morir! Pretende, con su despreciable poderío, ahogar el alma de nuestra Patria ensangrentada por las luchas civiles; ha pisoteado la heroica perla del Golfo, haciendo que sus bocas de fuego vomiten exterminio y muerte; la sangre de nuestros hermanos se ha derramado a torrentes por los COBARDES traficantes de DIGNIDAD, por los execrables VECINOS que sueñan ¡¡ILUSOS!! con la posesión de nuestras riquezas territoriales, sin pensar que en cada Mexicano late un corazón ardiente que es todo de la Patria y un espíritu guerrero para defenderla.

Debemos derramar hasta la última gote de nuestra sangre, antes que consentir el ultraje de tan cobarde aventurero, mejor morir, como murieron tantas abnegadas mujeres en las calles de Veracruz, antes que un cobarde rufián como el yanke, nos robe nuestras libertades, y que más.....nuestra religión!!

Todos los hombres, todos, sin distinción de clases ni de credos corred por una arma! ¡volad al campo de batalla! que nosotras estaremos a vuestro lado, os acompañaremos hasta el momento último para que nuestras lágrimas cayendo sobre vuestros pachos cubiertos con la bandera Nacional y atravesados por las balas enemigas, sirvan de baldón para la RAZA MALDITA y lleven una mancha más al INMUNDO pabellón de las barras. De esa manera nos sentiremos satisfechas y aun orgullosas de que sóis unos valientes, que habéis mostrado ante el mundo entero que la vida nada vale sin honor y sin libertades.

¡Id a pelear con la santa fé del triunfo! nosotras, vuestras hermanas, vuestras esposas y vuestras hijas, sabremos restañar con amor las heridas y cubrir vuestras frentes triunfadoras, con besos; conservaremos el recuerdo bendito de

los Héroes si os toca morir y estaremos a vuestro lado para seguir peleando hasta que no exista ni un solo corazón de Mexicano que palpita.

¡¡Maldita mil veces la cobarde canalla!! Que caigan sobre ELLA las maldiciones de toda una raza y los anatemas de toda una civilización! MALDITA.

¡VIVA MEXICO LIBRE E INDEPENDIENTE! ¡ V I V A !

IXTLAN, MICH. MEX. MAYO 5 DE 1914.

Esther Villanueva. Mercedes V. Vda. de Munguía. Ma. Mercedes Martínez. María Dolores Villanueva. Hermelinda Mandoza. Teresa Alvarado de Munguía. Ma. Josefa Verduzco. Ma. Porfiria Contreras de Palomino. Esther Mendoza. Josefa Chávez de Contreras. María Contreras. Casimira Valencia de M. María M. Palomino. Ma. Refugio Cuevas. Serafina Alcalá. Serafina Valladolid. Ma. de Jesús Ramírez. Clotilde Vázquez. Natalia Vázquez. María Ramírez de Verduzco. Virginia Vázquez. Natividad Vázquez. Victoria Vázquez. Ma. del Carmen Ll. de M. Guadalupe Rodiles de V. Mercedes Verduzco. Florencia M. de Garibay. Ma. de la Luz G. de Ochoa. Ma. Dolores Tamayo V. de Mora. Esther Tamayo de P. Josefina V. de Mora. Josefa Castellanos de Ramírez. Ma. Dolores Mora de Gómez. Cruz T. de Ortiz. María Gaitán. Ma. Dolores O. de Arias. Elvira Arzate. Ma. de los O. P. de Cruz. Dolores Gallegos. Maurra Figueroa. Antonia Gómez. Ana María González. Soledad Villeseñor. Ma. Villaseñor. Amalia Contreras. Ma. de Jesús Vaca de R. Elena G. de Valencia. Micaela Cerda de H. Severa Cerda. Refugio Mendoza.

Fuente: AMZ. Guerra, exp. 22, leg. 1, año de 1914.

APENDICE DOCUMENTAL No. 3

Interrogatorio que hace el General Brigadier Pelagio Rodríguez al Ingeniero Salvador Alcaraz Romero, acerca de hechos históricos, y su contestación,

- 1.- "¿Es cierto que las fuerzas del General Gertrudis G. Sánchez ejercieron presión en Huetamo, para obligar al General José Rentería Luviano a levantarse en armas?"
- 2.- "Si no fue así, ¿en qué condiciones verificó su levantamiento en 1913 el General Rentería Luviano?"
- 3.- "¿Por qué asumió la Jefatura del movimiento el General Sánchez y no Rentería Luviano, siendo que por derecho le correspondía a éste dicha Jefatura?"
- 4.- "¿Verificaron algún convenio al reunirse en Huetamo? ¿Cuál fue y en qué documento se halla consignado? Si existe el documento aludido, ¿se me podría facilitar para sacar una copia fotostática y hacer un clicé?"
- 5.- "¿Qué opinión tiene Ud. del Gral. Gertrudis G. Sánchez, como Jefe del movimiento, como militar y como político?"
- 6.- "¿A qué se debió la desorganización del movimiento armado, siendo que en un principio tuvo gran incremento, y que después, fue reforzado oportunamente por elementos del Estado de Guerrero?"
- 7.- "¿Puede Ud. a grandes rasgos narrarme la historia del cuerpo que comandaba el Gral. Rentería Luviano?"
- 8.- "¿Qué situación era la suya al lado del Gral. José Rentería Luviano, o en el Cuerpo que él comandaba?"

Huetamo, 1/o. de Septiembre de 1932.
Señor General Brigadier Don
Pelagio Rodríguez.
24/a. Jefatura de Operaciones Militares.
Morelia, Mich.

Muy estimado amigo y antiguo compañero de luchas.

Tengo el gusto de referirme a su interrogatorio preinserto que se sirve formularme acerca de algunos hechos históricos de la Revolución Constitucionalista,

ocurridos en este apartado jirón suriano, de los cuales fui testigo presencial.

Anticipo a Ud. que por no disponer de tiempo actualmente para ser suficientemente extenso y detallado, me limitaré a bosquejar, con pálidos brochazos, los perfiles de algunos de los hombres que tomaron participación decidida al plasmar el embrión del honroso grito rebelde que tuvo su cuna en este humilde rincón michoacano, en los albores de 1913. También, a grandes rasgos, haré la narración de los hechos y episodios que crea más indispensables para conseguir mayor claridad y exactitud en mis apreciaciones. La exposición detallada, y comprobada con el mayor número de fotografías y documentos, tanto manuscritos como impresos, que me fue posible recoger durante la campaña y después de ella, aparecerá en mi obra que estoy escribiendo con el título de "Apuntes y Documentos históricos de la Revolución Constitucionalista en Michoacán", en la que abarco desde la época de las Escuelas Militares Reservistas implantadas en 1908-1909 por iniciativa del Gral. Don Bernardo Reyes, y su conexión con la entrevista "Díaz-Creelman", hasta nuestros días. En estos apuntes he procurado describir, con el mayor esmero que me ha sido posible, las fisonomías físicas, morales y culturales, tanto en el orden militar como político, de todos los Jefes principales que operaron en esta región, y hago allí la relación de los hechos que yo presencié o que pude corroborar, procurando ajustarme a la mayor veracidad, sin escrúpulos ni propósitos tendenciosos de ninguna especie.

No me ajustaré a contestar sus preguntas siguiendo el orden en que vienen redactadas; más bien me amoldaré al orden cronológico de los hechos que voy a narrar.

Con toda cortesía suplico a Ud. se sirva excusarme de que no le proporcione, por ahora, los documentos históricos que me solicita para sacar copias fotostáticas, en virtud de que le restaría novedad y el valor intrínseco a mis "Apuntes" que en el futuro saldrán a la luz pública.

Por el laconismo a que me obliga ahora mi falta de tiempo, para narrar hechos y fundamentar juicios, me abstengo de expresar aquí mi opinión personal acerca de la actuación global y concreta de nadie, ni en el orden militar ni político,

pues no deseo pecar jamás de ligereza para calificar los actos de los hombres. Sólo lo me referiré pues a casos aislados, conducentes a contestar sus preguntas. El contenido de documentos originales, suscritos por firmas autógrafas, esclarecen por sí solos o sirven de base para esclarecer lógicamente los puntos oscuros e ignorados, o tendenciosamente torcidos de la Historia.

Después de este prolegómeno paso a delinear las siluetas políticas y militares de algunos de los precursores del grito rebelde en el Sur, para no reconocer al mal llamado Gobierno usurpado por el beodo Victoriano Huerta.

El General José Rentería Luviano, originario de esta población, fue miembro o alumno de la Escuela Militar Reservista implantada aquí a mediados de 1910 y regentada por el instructor técnico Don Augusto Oyoqui; desde joven gozaba de simpatías y atenciones en todas las clases sociales, tanto por su carácter desprejuiciado y afable para con sus amigos, como por descender de una familia de intelectuales y por el abolengo político que le heredó su abuelo Don José Carmen Luviano, quien militó con el grado de Coronel en las huestes republicanas del General Leonardo Valdés contra las fuerzas francesas imperialistas del 62 que pretendieron invadir esta región. Por estas circunstancias, no le fue difícil, al Jefe de que vengo hablando, conquistarse adeptos para encabezar aquí, en 1911, el movimiento rebelde en contra de la Dictadura porfiriana y en favor de la causa del apóstol Don Francisco I. Madero.

Al triunfo de la Revolución Maderista y al ser organizadas las Fuerzas Revolucionarias, Rentería Luviano fue nombrado Comandante del 41º. Cuerpo Rural, con cuyo carácter permaneció aquí hasta que estalló el movimiento armado de 1913.

Siguiendo el mismo orden cronológico, expondré en seguida por qué estábamos aquí el Ingeniero Pulido y yo, desde a mediados de 1912 y cómo ingresamos a las armas al lado del Jefe Rentería Luviano, tomando participación desde los preparativos preliminares del pronunciamiento en contra del huertismo en 1913.

El Ingeniero Ponciano Pulido es originario de Tingüindín; Distrito de Jiquilpan; bastante competente como intelectual; de fácil palabra en lo privado; sin práctica para hablar en público; de estilo generalmente irónico, agudo y mordaz en sus escritos y en sus argumentaciones verbales; de invariable buen humor; de carácter enérgico; difícilmente cede en sus opiniones que defiende con habilidad.

dad, y de valor personal comprobado.

Yo soy originario de esta población, amigo desde la infancia y pariente de los finados Generales Don José Rentería Luviano y Don Cecilio García. Desde 1907 hasta mediados de 1912 presté mis servicios profesionales en los trabajos de la desecación de la ciénega del Lago de Chapala, de la Compañía Hidroeléctrica e Irrigadora, establecida en Guadalajara. Fui invitado por algunas personas de aquí para venir a desempeñar algunos trabajos de topografía y geodesia, para lo cual solicité de la Compañía una licencia, que me fue concedida para poco tiempo; como calculé que en ese lapso no alcanzaría a terminar dichos trabajos, invité para que me ayudara a mi compañero Pulido, quien también trabajaba con la misma Compañía. A los pocos días de llegados a aquí, ocurrió el amago de los salgadistas a esta plaza, que más adelante bosquejaré. El Ingeniero Pulido y yo fuimos invitados por el Comandante Rentería Luviano y por varios vecinos, para que nos hiciéramos cargo de la dirección de la fortificación de esta plaza, cuya invitación aceptamos desde luego, sirviendo esto para eslabonarnos pasajeramente en la milicia.

El General don Cecilio García, es originario del rancho de El Terrerito, de este Municipio; fue hombre honrado; de recia musculatura; excelente jinete, ágil en todos sus movimientos; incansable trabajador en la agricultura y cría de ganados; carecía de cultura intelectual, pero estaba dotado de buen sentido práctico; de carácter enérgico para todas sus empresas; de valor personal bien probado; tenía muchas amistades en todas partes por su buen humor, por sus cualidades antes mencionadas y por haberse dedicado largo tiempo al comercio de ganado bovino.

A mediados de 1912 fue amagada esta plaza por fuerzas zapatistas al mando del Jefe Jesús H. Salgado, y con este motivo el Comandante Rentería Luviano invitó, para que colaborara en la defensa, a Don Cecilio García, quien residía pacíficamente en Nocupétaro, desde hacía varios años, donde había adquirido un pequeño capital. Desde entonces quedó incorporado García en las fuerzas de Rentería, con el grado de Capitán primero, asimilado.

Por ese tiempo estaban desguarnecidas las plazas guerranenses de las márgenes del Balsas, donde dominaban las fuerzas salgadistas. Numerosas familias de

todas categorías, pero muy especialmente las acomodadas, vinieron a refugiarse a esta población. Sólo el Jefe maderista don Telésforo Gómez, con el grado también de Comandante Rural, al frente de 60 de sus aguerridos "colorados", había quedado aislado por el rumbo de Ajuchitlán, y sin poder resistir a la terca persecución de los zapatistas, ni quedarle otra salida, se concentró a esta plaza, habiendo prestado su colaboración valiente y eficaz en la defensa.

Al saber Bentería Luviano las intenciones de Salgado de atacar esta plaza y que traía mucha gente, pidió auxilio a la Secretaría de Guerra y ésta ordenó que viniera de Morelia, con 80 soldados federales, un Jefe de apellido Allen Vallejo, yerno del Ex-Gobernador Don Aristeo Mercado. Cuando llegó Vallejo estaba ya terminada la fortificación.—A los pocos días se anunció que por la noche seríamos atacados por Salgado. Allén Vallejo pidió que se le dejara a su cargo el servicio de vigilancia esa noche; y a las once, en medio de la obscuridad, haciendo el menor ruido y sin avisar a nadie, salió con toda su gente para Morelia, sin que le fuera castigada su falta. Este hecho dio lugar a muchos comentarios y a desconfianzas para con los viejos federales.—Aquí debo hacer notar que ni Bentería ni los demás Jefes de origen maderista, estaban conformes con que el antiguo Ejército Federal de la dictadura porfiriana, fuera el sostén del naciente Gobierno revolucionario.—Al ser notada la desertión de Vallejo, en tan críticas condiciones, fueron enviados varios exploradores de confianza, unos en la dirección que tomó este Jefe para cerciorarse de que no vendría con los atacantes y otros hacia el rumbo de Pungarabato para reforzar la exploración dispuesta con anterioridad, que tenía instrucciones de avisar inmediatamente que los salgadistas estuvieran pasando el río.

La huida de Vallejo centuplicó el pánico en todo el vecindario; por todas partes veíanse rostros demacrados de hermosas damas de allende el Balsas, que revolaban su intensa congoja y nos preguntaban qué deberían hacer; el Licenciado Sabino Olea, hoy Ministro de la Suprema Corte de Justicia, con su fácil palabra, procuraba tranquilizar a sus paisanos, sin dejar de frotarse las manos; el inolvidable Jefe Telésforo Gómez, con su enterosa y su modestia que lo caracterizaban, inyectaba ánimos y pundonor a todos; la oficialidad había recibido ya las últimas contraseñas y consignas; las tropas ocupaban las trincheras, la torre y los cuarteles; todo estaba listo, esperando sólo la llegada de los exploradores. Desde hora temprana se

comenzaron a recibir noticias de que Allen Vallejo marchaba rápido, sin detenerse, hacia Morelia, lo cual desvaneció un poco la zozobra.

Como a las diez de la mañana de ese mismo día, 19 de junio de 1913, aniversario de la memorable tragedia queretana del "Cerro de las Campanas" en 67, comenzaron a llegar los primeros exploradores de Fungarabato, avisando que desde muy temprano las fuerzas enemigas habían iniciado su avance hacia este lugar; que venían muchos hombres, pero un tanto precavidos y desconfiados porque fueron informados de que había llegado una fuerte columna de federales en auxilio de esta plaza; y, finalmente, se tuvieron informes de que la fuerza enemiga marchaba junta, para desplegarse en las inmediaciones de esta población.

Con estos informes, inmediatamente nos apartamos a deliberar sobre lo que convenía hacer, estando presentes en esta junta, los Comandantes Rentería y Gómez, el Capitán Primero Cecilio García, el Ingeniero Pulido y yo. Se acordó que para evitar posibles perjuicios a la población y resolver más rápidamente esta situación, saliéramos a combatir a campo raso, aprovechando nuestro conocimiento del terreno y las favorables posiciones que éste nos ofrecía.

Se ordenó a los oficiales que mandaran ensillar sigilosamente.

Cerca del mediodía, en medio de la estupefacción del asustado vecindario, salimos con dirección a donde venía el enemigo, quedando aquí una escasa reserva al mando de Rentería Luviano, acompañado del Ingeniero Pulido.

Gómez y García tomaron el mando de la vanguardia. Yo procuraba, en el camino, moderar los bríos impetuosos del Jefe Gómez, quien estaba profundamente disgustado con los zapatistas por las hostilizaciones que le habían hecho, y me parecía que esa nerviosidad podía dar un mal resultado.

Los labriegos se prestaron espontáneamente para hacer una violenta y eficaz exploración, que sirvió mucho para el buen éxito que se obtuvo. Por los informes que en el camino se recibieron, se acordó que nos posesionáramos en el magnífico terreno del rancho de La Saivilla, distante como a 8 ó 10 kilómetros de aquí, y con toda calma y sigilo ocuparon los nuestros las principales alturas. Se llevó abundante provisión de bombas de mano, que en realidad eran inofensivas, pero que producían fuertes detonaciones como si fueran cañonazos. El tercer número de

"Diana" y "Fuego", fue la contraseña para iniciar el combate.

No tardamos mucho en esperar a nuestros indeseables visitantes: como a las dos de la tarde comenzaron a entrar, sin mucha desconfianza, a la ratonera que se les tenía preparada. Al toque de la contraseña, ordenado por el bueno y valiente charrito Gómez, se abrió el fuego nutrido por ambas partes, quemándose gran cantidad de bombas, cuyos estallidos repercutían en todas las montañas con aspecto imponente. Los nuestros entraron con garbo y resueltos al grito de ¡Viva Madero! ¡Adentro los federales! (ninguno había de aquella vieja carcara), ¡Aquí está su padre Vallejo, hijos de madre! repetía Gómez con ironía. (Esta última parte del apóstrofa, era la insolencia mayúscula, que en ese tiempo, profería aquí frecuentemente el Jefe Gómez).

Al cerciorarse de que la gente enemiga era mucha y venía junta, este Jefe mandó llamar a Rentería, quien no tardó en llegar con la fuerza de reserva.-Lo álgido de este combate no duró mucho, sin que faltaran episodios de bravura por ambas partes. Los salgadistas al darse cuenta de que estaban rodeados, y ocupadas las alturas ventajosas por los nuestros comenzaron a retroceder hasta dejarnos el campo.- Cuando el disco bermejo del Sol se ocultaba en las montañas del Ocaso, entrábamos de regreso a esta población con paso lento, entonando las trompetas del lúgubre toque de "silencio": se traían cargando nuestros muertos y heridos y los pertrechos quitados al enemigo. Las calles se apretaron de curiosos estupefactos; las damas hermosas contemplaban la entrada con emoción.

Después de esta derrota infligida a los salgadistas, se regresó el Comandante Gómez al Estado de Guerrero, sirviendo más tarde para que pudiera pasar el Jefe Gertrudis G. Sánchez hasta Coyuca, al frente de sus bravos "Fronterizos", (epíteto que el vulgo puso aquí a sus soldados por ser de la Frontera Norte de la República). Quedaron pues en esta plaza únicamente las fuerzas de Rentería Luviano.

Ignoro con qué fecha del año de 1912, la Secretaría de Guerra comisionó al Jefe Maderista Gertrudis G. Sánchez, entonces Comandante del 20º. Cuerpo flural, para que, en combinación con otras fuerzas, combatiera al zapatismo que dominaba en el Estado de Morelos y que rebasaba las fronteras de las Entidades limítrofes. Después de una odisea penosa por los frecuentes combatos, pudo el Jefe Sánchez llegar a Coyuca de Catalán, Gro., donde recibió órdenes de establecer su Cuartel

General para operar simultáneamente con Rentería Luviano y otros Jefes, en combatir los núcleos insurrectos que merodeaban en esta comarca. Con este objeto se cruzaron las primeras comunicaciones por escrito entre ambos Jefes, poniéndose de acuerdo. La primera vez que Sánchez pidió auxilio a Rentería, éste envió al frente de la fuerza auxiliar al entonces Capitán Primero Don Cecilio García, experto conocedor del terreno en que se iba a operar y era, además, valiente y activo como soldado. Los servicios militares y las cualidades personales del Capitán García, le conquistaron luego el afecto, la confianza y atenciones especiales de parte del Jefe Sánchez.

X X X

Por la forma en que está redactada su primera pregunta, puedo suponer que ha escuchado Ud. alguna versión en el sentido de que las fuerzas del General Gertrudis G. Sánchez obligaron al General Rentería Luviano a rebelarse contra el mal llamado Gobierno del usurpador Victoriano Huerta.

Declaro que considero descartada y mal fundada esa aseveración, como podrá colegirse al describir la forma en que se planeó y verificó en esta población al pronunciamiento de los dos Generales antes mencionados, en la segunda quincena de Marzo de 1913.

Esta fue la primera clarinada de protesta, definida y enérgica, lanzada en esta región suriana contra el crimen del simio usurpador y espero que la verdad histórica se abrirá paso, límpida y ecuánime, por sobre las barreras de nuestras pequeñas pasiones, que sólo demostrarán nuestra vanidad, nuestra insuficiencia, nuestra pobreza espiritual, nuestra miseria intrínseca.

Paso a narrar algunos sucesos de los albores de 1913, donde encuentro detalles que me inducen a creer en la sinceridad revolucionaria del General Rentería Luviano.

X X X

El partido conservador, siempre solapado, mañoso y torvo, en su afán invariable de impedir el desenvolvimiento natural de las honestas tendencias sociales, se fijó en las dotes cavernarias del dinosaurio Victoriano Huerta y condensó toda su confianza y su esperanza en las mañobras de este enemigo, también sola-

pado, del Gobierno del Señor Madero para derrumbarlo. Ese partido y la prensa, a todo pulmón y a toda tinta, se encargaron de formar y propagar en toda la República, un ambiente político adverso al naciente Gobierno Revolucionario. Pero ese virus plutocrático sólo se desarrolló vigorosamente en la clase aristócrata, ya de suyo inoculada, y, desgraciadamente, también prendió en una gran parte de la clase media, que en la época que describo estaba desorientada, adormecida, indefinida, parásita de la burguesía, con tendencias bien marcadas de explotar el liderismo político al ver claro la "cargada" y, como clase social, no respondió oportunamente al grito de la protesta popular en los momentos de prueba. No sucedió lo mismo en la clase humilde, muy especialmente la campesina, pues al saberse la noticia del asesinato de su Apóstol querido, sin importarle que faltaban armas, ni amedrentarse por la talla de su enemigo, acudió presurosa, decidida, jadeante a engrosar las filas revolucionarias... y el eco sonoro del toque de cuerno, repercutió sublime en las abruptas montañas del Sur, contestado con alaridos de sincera indignación... el espíritu ejemplar y vigorizador de nuestros héroes surrianos, desde Morelos hasta los Bravo, los Guerrero y los Galeana, aún subsiste y se anida en la clase humilde, sin que ésta lo sepa.

Nadie ignora que uno de los preparativos principales empleados por Don Victoriano Huerta para usurpar el Poder, fue el de diezmar las fuerzas maderistas llamadas "irregulares" o "rurales". Así en Rollano como en Ticumán y la Cima, así en Morelos como en Guerrero, lo mismo que en la Ciudadela y en todas partes, eran metidas a la vanguardia las fuerzas maderistas, para que fueran sacrificadas por las balas que el mismo beodo, o por su auencia, eran proporcionadas a ambas facciones combatientes.

Al finalizar el año de 1912, la atmósfera política estaba fuertemente caldeada y ningún resultado pacífico podía esperarse.

A principios de Febrero de 1913 fue llamado a México, por la Secretaría de Guerra, el Jefe Rentería Luviano. Este, con suma desconfianza obedeció la orden y salió de aquí acompañado de una pequeña escolta, con dirección a Morelia, para dejar allí sus caballos y trasladarse en Ferrocarril a México, a donde llegó a mediados del mismo mes.

A las nueve de la mañana del día 22 ó 23 del precitado Febrero, regresé a aquí de ese viaje. Yo estaba casualmente frente a su casa cuando llegaba; entré con él, e inmediatamente después del saludo a sus familiares, ordenó le alistaran el baño, al que me invitó a pasar; ya estando en el interior los dos solos, entablamos, más o menos, el siguiente diálogo.

- "Estoy muy cansado porque me vine a marchas forzadas y casi no dormí en el camino; además, vengo muy impresionado por lo que personalmente vi en México y que ustedes no saben aquí".

- "Que tu Jefe Huerta asesinó al Señor Madero", le interrumpí con marcada ironía. "Lo supimos ayer por telégrafo.

- "¿Cómo?... ¡Eso no lo sabía yo!

- me apostrofó interrumpiendo su baño, fijando en mí sus ojos con ceño y levantando en alto la diestra en que empuñaba el jabón, como en ademán de darme un golpe.

- "Calma por de pronto tu ira, que el Destino nos pone a prueba", -le dije con sorna.

También me comunicó que había salido de México apresuradamente de incógnito por haber hablado con el Coronel y Diputado maderista Don Gustavo Garmendia, quien le aconsejó que se viniera inmediatamente, porque allá lo iban a matar como un perro y que se estuviera acá prevenido; que se vino desobedeciendo la orden que recibió en la Secretaría de Guerra, de presentarse nuevamente a recibir instrucciones; que habían comenzado ya los combates de la "Decena Trágica" en que estaban siendo sacrificados horriblemente las fuerzas maderistas, metiéndolas como carnaza a los fuegos de la Ciudadela...

Yo observaba y examinaba con el mayor cuidado todas las frases y gestos de Rentería, procurando auscultar la sinceridad de sus palabras, pues tenía alguna desconfianza de que en su viaje a México hubiera contraído algún compromiso de desarrollar una actuación contraria a los propósitos y juramentos de rebeldía contra el huertismo, que se habían hecho aquí desde la víspera de ese día, al saberse la noticia del cuartelazo.

Cuando salimos del baño, lo esperaban ya varios amigos y oficiales, para saludarlo y saber las novedades que trajera de México. Entre estos oficiales esta-

ba el Subteniente Vicente Galván, quien había sido enviado a esta plaza con mando de 50 hombres de las fuerzas del Estado para que reforzara el destacamento de aquí.

Galván había obtenido su grado en la Escuela Militar y de Artes establecida en Morelia durante el Gobierno de Don Aristeo Mercado; además, había revelado disgusto con el Gobierno del Señor Madero y regocijo cuando se supo la noticia del asesinato de este caudillo; por cuya razón no se le tenía confianza de que conviniere en rebelarse; en virtud de esto, la conversación con los visitantes, fue un tanto precavida, más no lo suficiente para que Galván no se diera cuenta de estos propósitos decididamente rebeldes. Este oficial informó al Gobierno del Estado de lo que aquí observaba y a los pocos días intentó separarse con su fuerza sin avisar a nadie. Uno de sus mismos soldados dio aviso de esto al Comandante Rentería y cuando ya comenzaban a salir se presentó personalmente -éste acompañado de una parte de su fuerza, procediendo a desarmarlo sin que hubiera resistencia. Lo dejó inmediatamente en libertad y le ordenó que saliera luego para donde gustara. Galván salió en el acto para Morelia, donde volvió a recibir pertrechos de guerra para venir después a combatirnos bajo las órdenes de Allen Vallejo, de quien he hablado antes.

En esta ocasión intentaron los referidos huertistas apoderarse de esta plaza, que quedó casi desguarnecida al salir de aquí las fuerzas revolucionarias a tomar las poblaciones de Tacámbaro, Pátzcuaro y Ario, estando por aquí herido el General Sánchez, por el cañonazo que recibió en la toma de Tacámbaro.

En esta vez llegó Vallejo hasta la hacienda de Quenchendio, muy cerca de esta población, el mismo día que también nosotros llegamos a aquí. Tras de precipitada persecución logramos darle alcance en la Cuesta de los Pinzones, extendiéndose el combate hasta Arocutin y Guanoro del distrito de Zitácuaro. En este combate, en el que hubo muchos episodios de carácter militar y político, se recogieron buena cantidad de parque, armas, prisioneros y... sobre todo, documentación de importancia para la Historia de la Revolución Constitucionalista en el Sur. La noche de ese día, regresamos a dormir a Tuzentla, donde también recogimos, a un enviado torpe y tímido una carta dirigida al traidor Ezequiel Peña, quien andaba con nosotros con el grado de Mayor. En esa carta se le reitera a Peña la invitación para que traicione a la Revolución, recomendándolo... "procura al venirte

atirantar sobre todo a Rentería Alcaraz y todos otros jefes que puedas acá te darán dinero el que necesites serás el jefe y armas y parque"... Peña no fue fusilado, ni siquiera destituido, debido a la enérgica defensa que de él hizo, en un exceso de magnanimidad quijotesca, mi inolvidable y querido "compadre flaco", el malogrado General Francisco de la Cilla, "fronterizo" perteneciente a las fuerzas del General Sánchez y factor principal del éxito obtenido en el combate que acabo de anunciar.

Además del aviso oportuno que Galván llevó a Morelia, acerca de los propósitos rebeldes de Rentería, también el Teniente federal Don Salvador Rocha, originario de esta población, estaba aquí de visita cuando vino Rentería de México y se dio cuenta de nuestros propósitos rebeldes. Rocha, excelente amigo nuestro, y compañero de escuela primaria, salió inmediatamente para dicha Capital.

Además, cuando vino Rentería de ese viaje, ya en toda su oficialidad y en la tropa había profundo disgusto por el cuartelazo y visibles deseos de pronunciarse, que él no hubiera podido refrendar.

Además, a los pocos días de llegado se procedió a probar los dos cañones o morteros, de marca francesa, que había aquí, quitados a los imperialistas del '72, haciéndose estas pruebas a la vista de todos, en la "Loma de las Rosas", que está junto a esta población, hablándose abiertamente de rebeldía.

Estos dos morteros de filiación francesa, eran reliquias históricas de esta villa por haberlos quitado el General Don Leonardo Valdés, con los rativos de esta región, en el combate verificado en el rancho de Las Trincheras, a los franceses y traidores imperialistas, en la época de aquella heroica prueba Mexicana.

Aún existen muchos testigos presenciales de que estos preparativos bélicos y los sucesos preliminares al grito rebelde, se verificaron antes de entrar en tratad^os, sobre este asunto, con el Jefe Sánchez, quien guarnecía Coyuca, como antes he dicho.

No quiero desaprovechar la oportunidad para asentar que los dos cañones o morteros, de marca francesa, eran reliquias históricas, guardadas en esta villa, que servirán para definir el carácter de los "pintos de tierra caliente". Estas dos bocas de fuego, lo mismo que varios morteros inútiles, también quitados a los impe-

rialistas, fueron llevados a México por los huertistas a principios de 1914. Tengo informes de que estas armas fueron internadas en el Museo de la Ciudadela. Uno de estos cañones o morteros, en el combate de la toma de Tacámbaro, al ser disparado por mí, se desprendió de la cureña y fue a herir al General Sánchez, quien estaba a unos 20 metros, más o menos, a la retaguardia.

El día que llegó a aquí la noticia del asesinato del Señor Madero, la recibimos Pulido y yo en nuestra oficina, a la vez habitación de Pulido, que teníamos en la casa que hoy pertenece al comerciante Don Antonio Flores. La fatídica nueva nos la llevó el entonces dueño de dicha finca, don Florencio Jaires. Se nos presentó mostrándonos un mensaje que cogí y leí distraidamente por dos o tres veces; sin decir una palabra, lo arrojé a las manos de Pulido, quien me quedaba en frente en la misma mesa de dibujo; Pulido también lo leyó cuidadosamente sin decir nada; el anciano comerciante, al observar la mala impresión que esta noticia nos causó, tomando su papel se despidió sin hacer comentarios. Después de unos minutos de silencio, cerramos nuestras libretas de apuntes topográficos y comenzamos a pronunciar algunas interjecciones y frases sueltas, hasta que ya repuestos de la sorpresa, entramos de lleno a examinar el fondo y las consecuencias de este acontecimiento que había de sacudir profundamente la conciencia de México, rompiendo viejos moldes sociales, hasta imprimir, de una vez con fuertes caracteres, el espíritu de la raza en la constitución queretana de 1917, que ha resultado en consonancia con la actual evolución mundial.

Hablamos muchos, recordamos y releímos pasajes de "Los Girondinos" de La Martín; de la "Historia de un Crimen" de Víctor Hugo; de nuestra Historia Patria, en la parte relativa a la Guerra de la Reforma y su continuación, o sea la Intervención y el Imperio, para orientarnos y fortalecernos con los ejemplos gloriosos que nos dejaron: Don Juan Alvarez, Don Melchor Ocampo, don Benito Juárez, Don Ignacio Zaragoza, González Ortega, Escobedo y hasta el mismo dictador don Porfirio Díaz, antes de serlo.

Comparamos en esa ocasión la actitud del Señor Madero con la bondadosa pero débil de Comonfort; a Victoriano Huerta, lo apodamos el Zuleaga del partido conservador, con la diferencia de que Huerta no se retiraría pronto al extranjero, y definimos concretamente la actitud que debíamos de asumir en ese momento de prueba

que el Destino nos presentaba.

Con la tranquilidad de conciencia que proporciona un criterio meditado y definido, salimos de la casa a comprobar la noticia y a auscultar la opinión pública. La noticia circulaba ya de boca en boca y era evidente el disgusto por el asesinato del Señor Madero, muy especialmente entre los militares. No había pues que hacer otra cosa que encauzar el sentimiento general y plegarnos a las circunstancias del momento.

Por lo expuesto hasta aquí, creo que es suficiente para siquiera presumir en el terreno histórico que no fue necesaria la presión de las fuerzas del General Gertrudis G. Sánchez, para obligar al General José Rentería Luviano a levantarse en armas en contra del huertismo, en Marzo de 1913. Esto lo expreso sin esperanza de medro ni ventaja de ninguna especie, pues el Jefe Rentería ya murió, sin dejar bienes de fortuna, sus familiares están pobres y no se que haya alguno de sus antiguos subordinados, de sus amigos o de quienes lo conocieron a fondo, que intente quitarle con entereza algún polvo indebido a su memoria. El General Rentería Luviano cometió errores, pero esta debilidad, creo que no.

X X X

Habían transcurrido los primeros días de Marzo y no se conocían aquí con exactitud los propósitos del Jefe Sánchez, quien como ya se ha dicho residía en Coyula de Catalán, Estado de Guerrero. Los rumores que llegaban eran imprecisos y tanto afirmativos como negativos. Para cerciorarse de la verdad había la circunstancia de que no existía intimidad personal entre Sánchez y Rentería, quienes tanto uno como el otro eran desconfiados para tratar de golpe este delicado asunto. El indicado como intermediario fue el Capitán Primero Don Cecilio García, por su amistad personal con ambos Jefes.

Debe hacerse notar que todos estos Jefes eran muy afectos a las peleas de gallos y este juego sirvió como pretexto para juntarse y tratar el asunto de la rebelión. Salíó pues el Capitán García para Coyula, acompañado de una escolta y de Don Santiago Cárdenas, originario de Carácuaro, también muy "gallero", para sondear con cuidado al Jefe Sánchez e invitarlo para que viniera a aquí a una jugada de gallos y a un baile. Conviniéron en que tanto el baile como las peleas de gallos se verificaran en Zirándaro (Gro.) porque dicho pueblo era, en ese tiempo,

un nido de seductoras palomas arrulladas por el murmullo del Balsas, y tanto el Jefe Sánchez como sus Oficiales, se sentían con instintos de gavilanes.

El día convenido nos reunimos en el referido pueblo. Hubo baile y gallos, pero nada se acordó en concreto acerca del pronunciamiento. Era notable la exagerada desconfianza que existía en los dos Jefes para tratar este asunto muy especialmente de parte de Sánchez, quien tenía, relativamente, poco tiempo de llegado a esta región para él desconocida, sin haber tratado a fondo con la mayor parte de la gente de esta comarca, y, además, estaba receloso por los frecuentes combates con los zapatistas, así como por el desconcierto natural que a todos produjo el cuartelazo. Rentería estaba recién llegado de México y Sánchez desconfiaba que hubiera traído alguna consigna de Huerta. Cuando en esta reunión, algunos de los dos Jefes hablaba algo del cuartelazo huertista, esbozando algún disgusto, lo hacía con poco tacto, y el otro recelaba de que fuera alguna trampa. Era ya tarde y teníamos que regresar con Rentería a este lugar, y en vista de que nada se había acordado, propuse a éste que invitara a Sánchez a otra gallada y baile a esta población, cuyo convite fue aceptado.

En el regreso de Zirándaro, comenzamos a tratar con Rentería acerca de la conveniencia de dar a Sánchez la primera Jefatura de este movimiento suriano para evitar posibles dificultades con los "fronterizos", que serían, perjudiciales en los albores de la Revolución, y también para quitarle la desconfianza que manifestaba. En otras varias pláticas tenidas aquí con los Oficiales y algunos amigos, se ratificó esta designación.

A la semana siguiente, el día convenido, vino Sánchez acompañado de una escolta. Por la mañana se volvieron a matar plumíferos rivales inconscientes; hubo comida y baile después del medio día y Sánchez había anunciado que esa misma tarde regresaría para Coyuca, pero... nada se había tratado ni acordado aún acerca de la rebelión. Pulido y yo comprendimos que los propósitos conscientes de Sánchez eran abiertamente rebeldes al Gobierno usurpador y que tampoco le quedaba otra salida, pero existía una desconfianza que ya era perjudicial. Reflexionamos también, mi compañero y yo, que no podía ser entre una numerosa concurrencia ni en una fiesta donde aquellos dos hombres podían llegar a un entendimiento y a un

acuerdo definitivos; por cuya reflexión insinuaros a los Jefes Rentería y García que invitaran a Sánchez antes de irse, a ver los gallos que, por parte de todos ellos, se jugarían posteriormente en Coyuca o en Pungarabato, en otra gallada que se concertó. Los gallos que irían a ganar o a perder de parte de los citados Jefes, y que gozaban de la confianza de todos éstos, estaban en la casa y al cuidado de mi tío y suegro Don Gerardo Romero, cuñado de Don Cecilio García, donde ésta estaba hospedado.

Como a las cuatro de la tarde nos separamos del baile para ir a ver los gallos, porque decía Sánchez que salía luego.

Estando ya en la casa de Don Gerardo, y después de examinadas y elegidas cuidadosamente las presuntas víctimas novísimas, dije resueltamente a los dos Jefes: "Es necesario que se tengan confianza y que hablen detenidamente antes de separarse, porque la tardanza puede ser muy peligrosa". Frente a la gallera, juramos todos los allí presentes, por nuestras palabras de honor, que hablaríamos con honradez y con franqueza acerca de la actuación que se debía asumir en ese momento crítico de la política nacional. Se trajeron sillas para sentarnos en el patio, bajo un frondoso "trueno", que aún existe como testigo mudo, y, allí por fin... al cantar de los gallos se planeó todo lo relativo al primer grito rebelde en el Sur, contra el crimen de Victoriano Huerta.

En esta junta estuvimos presentes: los Jefes Gertrudis G. Sánchez y José Rentería Luviano, el Capitán Primero Cecilio García, Don Santiago Cárdenas, Don Gerardo Romero, el Ingeniero Ponciano Pulido y yo. En ella se le ofreció, y fue aceptada, la primera Jefatura a Sánchez; se acordó que éste se vendría con su gente para dar el grito aquí; que se dejarían transcurrir unos cuantos días para que se repusiera la caballada, que estaba en malas condiciones por las frecuentes expediciones; que entre tanto se comisionara a Don Santiago Cárdenas para que saliera luego para Tacámbaro a invitar a este pronunciamiento al entonces Prefecto Político de dicha Ciudad Don Martín Castrojón y para que también hablara de esto con algunas personas de Nocupétaro y Carácuaro, donde tanto Cárdenas como García eran bien estimados; se acordó que Rentería mandara parte de su gente a guarnecer Cutzamala, Gro., como efectivamente lo hizo, enviando al entonces Jefe del Estado Mayor

y a la vez Jefe del Detall, Mayor Humberto Villela, ex-alumno del Colegio Militar y primo de Rentería; se nos comisionó a Fulido y a mí para que escribiéramos los proclamas y manifiestos; se acordaron algunos grados y ascensos, y todo lo que se estimó necesario. Entrada la noche y después de cenar, se retiró el Jefe Sánchez, al parecer confiado y satisfecho.

El General Rentería mandó invitar para este movimiento, a su íntimo camarada don Telésforo Gómez, quien operaba en los límites de Guerrero y México, así como a otros, viejos amigos de su confianza, como Salvador González, quien operaba por Teloloapan, y a otros, quienes definieron desde luego su actitud viril y resuelta. También mandó reparar las armas que estaban en mal estado, limpiar el parque y examinar cuidadosamente, para ver lo que podía aprovecharse, todos los mosquetes históricos que aquí existían como gloriosas reliquias por haber sido quitados por los nativos, a los invasores franceses.

No tardó en regresar de Tacámbaro don Santiago Cárdenas, diciendo que don Martín Castrejón estaba de acuerdo con nuestros propósitos, pero que no podría acompañarnos al campo rebelde sino hasta que regresara de Morelia, a donde iría a hablar con el Señor Doctor Don Miguel Silva, entonces Gobernador del Estado, porque tenía esperanza, y confianza de que secundaría el movimiento.

Transcurría el tiempo veloz y temíamos que el nascente Gobierno huertista "nos matara el gallo en la mano". Debía gritarse pronto, ya sin esperar a nadie. Salió luego el Capitán Cecilio García para Coyuca a invitar al Jefe Sánchez para que viniera a la rancharía de Chumbitaro (mitad del camino), a fin de informarle de la comisión de Cárdenas y tomar resoluciones definitivas. En la precitada rancharía acordaron ambos Jefes que sería el día primero de Abril de ese año la fecha señalada para reunirse en esta población y dar el esperado grito rebelde. (Se hizo hincapié en que no fuera el día 2 del citado mes, sino antes, para que no coincidiera con el aniversario de una de las epopeyas innegables del dictador, General Don Porfirio Díaz, por el odio sectario que, hacia su Gobierno, prevalecía en esa temporada).

El Jefe Sánchez, sin previo aviso, anticipó su venida con toda su gente para declarar aquí la rebeldía. Ordenó al Mayor Villela, quien, como se ha dicho, guarnecía Cutzamala con gente de Rentería, que se le incorporara y entró a Cucha cerca del medio día, penetrando los soldados a varias casas a recoger o exigir

caballos y monturas.

Su anticipación y la forma de entrar aquí, no fueron compatibles con la buena impresión que nos habíamos formado con los tratados anteriormente descritos, pues entraron rodeado la población como si fueran a sorprender a una fuerza enemiga.

El Capitán Cecilio García, como se ha dicho, estaba hospedado en la casa de su cuñado don Gerardo Romero y allí tenía los buenos y bien cuidados caballos que él acostumbraba montar, que juntos con los de don Gerardo y los míos, formaban una remonta numerosa y codiciable. A esta casa entraron varios soldados procediendo a tomar los caballos, sin atender nuestras súplicas para que los dejaran. Desistieron de su propósito hasta que llegó Don Cecilio, a quien se mandó llamar.

Rentería hizo notar a Sánchez su inconformidad con ese procedimiento, pero se procuró que ese incidente pasara como sin importancia, pues cualquier desavenencia entre ambos Jefes sería de malas consecuencias.

Transcurrido algún tiempo, cuando estrechamos nuestra amistad al General Francisco de la Cilla y yo, le pregunté la causa de esta determinación del General Sánchez, y me contestó que le informaron a éste que Rentería no sostendría el acuerdo anterior de reconocerlo como primer Jefe.

A las tres de la tarde de ese día fuimos a la Oficina del Telégrafo a poner extensos mensajes: Uno para el usurpador Victoriano Huerta, declarándole abiertamente el desconocimiento a su mal llamado Gobierno y otro para el Gobernador del Estado, Doctor don Miguel Silva, dándole a saber nuestro levantamiento en armas e invitándole a secundarlo. Ambos mensajes fueron firmados por el "General en Jefe G. G. Sánchez" y por el "Gral. Segundo Jefe J. Rentería Luviano".

Fue enorme el número de gente que se presentó a solicitar armas, pero eran escasas y deficientes las que había vacantes, por lo que se les dijo: ¡"Vamos a quitárselas a los "mochos" a Tacámbaro.

En los inmediatos siguientes días de la venida del General Sánchez, estuvieron llegando, con gente armada, algunos Jefes Guerrerenses, entre ellos Salvador González, quienes desde luego manifestaron alguna inconformidad con que se hubiera dado a Sánchez la primera Jefatura, alegando que no era suriano ni bien cono-

cido, pero pronto se les convenció de que esta designación era la más política y conveniente.

Se comisionó nuevamente a Don Santiago Cárdenas para que fuera a Tacámbaro como explorador y a llevar comunicaciones secretas para Don Martín Castrojón, con instrucciones de que regresara pronto pues se acordó que dicha plaza sería la primera que se debía tomar.

Se comisionó además, a Don Cecilio García, ya con el grado de Coronel, y a mí como acompañante, para que, al frente de la gente que Rentería puso a su cargo, saliéramos para Huecapétaro, donde García tenía su hogar y su familia, a fin de extender la llama revolucionaria hacia Tacámbaro y esperar los informes que trajera Cárdenas.

Al tercer día de haberse declarado este pronunciamento el General Rentería mandó al Jefe de su Estado Mayor, Eusebio Villala, para que recogiera algunas armas, caballos y monturas en Tiquicheo. Villala, sin avisar a la escolta ni a nadie, se desertó con sólo su asistente, yéndose a México.

Esta desertión de Villala, primo de Rentería y ex-alumno del Colegio Militar, dio lugar a que se formularan algunas conjeturas de desconfianza hacia este Jefe; pero pronto se desvanecieron, pues también se dijo que Villala había expresado confidencialmente su inconformidad con la designación de Sánchez como primer Jefe, con la forma en que éste hizo su entrada a esta plaza y con la redacción que se dio al mensaje dirigido a Huerta desconociendo su Gobierno.

Fui invitado por el General Rentería, antes de salir ya para Huecapétaro, para substituir a Villala en el cargo que tenía, pero decliné esa designación y fue nombrado Jefe de Estado Mayor el Coronel Ingeniero Francisco Follón, a quien he reconocido siempre con inteligencia y aptitudes superiores a las mías.

Este compañero sirvió en ese cargo casi todo el tiempo de la Revolución de 1913 a 1915, a excepción de unos cuantos meses de 1913 que ocupó ese puesto el Coronel Ingeniero Roberto Alvarado, quien se adhirió a las Filas Revolucionarias de Tacámbaro, después de tomar dicha plaza y fue muerto en el combate de Cuicatlan, el 2 de julio de ese año. Fue secretario particular del General Rentería, casi todo el tiempo que éste tuvo mando de fuerzas, al hoy Coronel Don Jesús Villá, actualmente Jefe del Departamento de Archivo en la Secretaría de Guerra.

Por tener que salir pronto para esa Capital y necesitar antes arreglar otros asuntos que me limitan el tiempo, tendré que ser más lacónico al referirme a su pregunta que, según entiendo, es la que queda sin contestación y que se refiere a la "Desorganización del movimiento armado, siendo que en un principio tuvo gran incremento, y que después, fue reforzado oportunamente por elementos del Estado de Guerrero".

X X X

Después de la toma de plaza de Tacámbaro, en cuyo combate resultó herido el General Sánchez, como se ha dicho, quedó el General Rentería Luviano con el mando de la Columna revolucionaria. El General Sánchez quedó curándose de su herida en esta población y un poco después en el Mineral de Bastán, de este Municipio.

Al día siguiente del combate verificado en la Quemada, frente a Morelia, a mediados de junio de 1913, llegamos al pueblo de Quiroga, donde se acordó, después de larga discusión, que la columna se dividiera en dos, quedando una al mando del entonces Coronel Joaquín Arero, acompañado del de igual grado, Juan Espinosa y Córdoba, que marchó sobre la plaza de Uruapan; y la otra, al mando del General Rentería Luviano, con los Coroneles Francisco de la Olla y Cecilio García, con sus respectivas corporaciones, marchó sobre Zamora. En esta columna íbamos incorporados los Ingenieros Roberto Álvarez como Jefe del Estado Mayor de Rentería, Ponciano Fulido y yo.

Después de tomado Zamora marchamos para la Hacienda de Guaracha, en donde se acordó que yo saliera para el Norte de la República a entrevistar al Primer Jefe de la Revolución Don Venustiano Carranza, para eslabonar, por primera vez, los movimientos revolucionarios del Norte y del Sur, pues antes no se había podido tener ninguna comunicación y la Prensa decía que la Revolución del Norte era separatista.

El día primero de Julio de ese año, salí de Guaracha yo solo para cumplir esa comisión.

Al día siguiente recibió la columna del General Rentería la primera derrota, que fue de trascendencia, porque marca el principio de la desorganización a que Ud. se refiere.

El Gobierno huertista envió fuertes columnas al mando de los Generales Aguirre, Francisco Cárdenas, Paliza y otros, con propósitos de exterminar la revolución que dominaba en Michoacán, y al General Olea y otros, al Estado de Guerrero.

Esta batida enérgica que emprendió Huerta contra las fuerzas Constitucionales del Sur, coincidió con el debilitamiento que se produjo en éstas por la escasez de parque y por algunas dificultades o falta de cohesión que hubo, tanto entre los Jefes revolucionarios que operaban en Michoacán como entre los que operaban en Guerrero.

La narración de los hechos correspondientes a esta etapa lamentable del movimiento suriano, no debe hacerse con la prisa y laconismo que escribo estas líneas. Tampoco está al alcance de mi capacidad intelectual la definición y la calificación de las responsabilidades.

Los hombres de vida intensa, son algo así como conglomerados policromos de cristalización multiforme, cuyo análisis concienzudo depende de la clase de examen a que se les someta, de la calidad del microscopio que se emplea para la observación y de la habilidad de cada operador.

Yo regresé del viaje al Norte el día 4 de Diciembre de ese mismo año de 1913, en que me reincorporé a la fuerza del General Rentería en la Hacienda del Limón de los Negros.

El Señor Carranza envió por mi conducto instrucciones a los Jefes surianos, indicándoles el procedimiento que debían emplear, para comunicarse con él en lo sucesivo.

El Destino, arcano en sus designios, quiso amargarme un poco la satisfacción de reincorporarme airoso a mi matriz. Si en mi ida al Norte necesité vencer dificultades y peligros, en mi regreso estuvo peor. El Gobierno huertista tuvo noticias de mi regreso y ordenó a los Jefes de las fuerzas destacadas entre Colima y esta región, que establecieron vigilancia minuciosa para que me aprehendieran, enviándoselos mi filiación y mi fotografía. A pesar de que venía bien disfrazado, fui descubierto incidentalmente por el Jefe Federal que guarnecía el pueblo de Aguililla, Mayor Francisco Bravo. En la tenaz persecución que me hicieron federales y Defensas Civiles, necesité abandonar las comunicaciones secretas que me

entregó el Señor Carranza para los Jefes surianos, a fin de adaptarme nuevo disfraz y arriesgarme a pasar entre mis perseguidores; de suerte que llegué a aquí sin traer ningún comprobante de que había cumplido con aquella comisión. Sólo me quedaba el recurso del procedimiento que habíamos acordado con el Primer Jefe para comunicarnos.

Inmediatamente que llegué a aquí le escribí al señor Carranza informándole lo que me había sucedido y no demoró su contestación, confirmando las instrucciones que me había dado y que estaban contenidas en los documentos que me fueron quitados por los huertistas.

Los Generales José Rentería Luviano y Alfredo Elizondo, fueron los primeros Jefes que pusieron en práctica el procedimiento indicado por el Señor Carranza para comunicarse y le escribieron en la misma fecha que yo lo hice.

El General Elizondo tuvo la gentileza de obsequiarme espontáneamente la carta-contestación del señor Carranza que a él le vino, poniéndole una nota alusiva firmada por su puño y letra.

Guardo cuidadosamente estos documentos que marcan el primer engranaje entre el movimiento Constitucionalista del Norte y del Sur, desarrollados simultáneamente sin previa comunicación ni acuerdo.

Este inolvidable viaje, lleno de sinsabores y penalidades, sirvió para que pudiera dar buen resultado la labor de armonización, de acercamiento y de cooperación que se emprendió luego que llegó la comprobación de las instrucciones del Señor Carranza, mediante la intervención eficaz de varios jóvenes, elementos valiosos de la clase media, que a mi regreso encontré ya en las filas revolucionarias, entre los cuales mencionaré a Don Isaac Arriaga, Don Salvador Harrejón, Don Benigno Serrato, Don Martín Castrojón, Don Héctor F. López y sus hermanos, el Licenciado José Inocente Lugo, Don Pelagio Rodríguez, o sea Ud. mismo y otros que sería largo enumerar. Todos estos revolucionarios de corazón, de conciencia y de acción, colaboraron con acierto y empeño, en la reorganización del honroso gesto suriano.

El Ingeniero Ponciano Pulido fue comisionado al Estado de Guerrero para propiciar el espíritu de conciliación entre varios Jefes, logrando convencer a Don Jesús H. Salgado, que anteriormente había sido enemigo, y a otros, para que vi-

niera a cooperar en el sitio que se puso a esta plaza el 14 de junio de 1914 y que fue tomada hasta el 21 del mismo mes tras de episodios sangrientos.

Con esta narración a grandes rasgos, espero dejar contestado su interrogatorio y me es grato suscribirme de Ud. como siempre su amigo y S. que lo aprecia.

Ing. Salvador Alcaraz Romero.
Rúbrica.

Fuente: Archivo particular del Maestro Gerardo Sánchez Díaz, Morelia, Mich.

APENDICE DOCUMENTAL No. 4

Alvírez, Alfonso rinde a esta Secretaría [de Gobernación], informe de su gestión administrativa como Oficial Mayor del Gobierno de Michoacán, Veracruz, 27 de mayo de 1915.

C. Secretario de Gobernación.

Presente.

A fin de que por el digno conducto de Usted, llegue a conocimiento del Ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, tengo el honor de manifestar a Usted, que el día 24 del presente a las seis y treinta minutos de la tarde llegué a ésta.

Al hacer de su conocimiento mi llegada no me ha guiado otro objeto, sino cumplir con un deber de subordinación, pues fui Oficial Mayor de la Secretaría de Gobierno de Michoacán durante la época en que fungió como Gobernador de la citada Entidad Federativa el General Gertrudis G. Sánchez.

No creo por demás sino antes bien, considero necesario hacer una relación de la manera como logré ocupar el empleo de referencia, y por lo mismo, a fin de que esa superioridad pueda apreciar mi comportamiento como empleado de la aludida administración, me permito exponer los siguientes hechos.

El 30 de Julio del año próximo pasado terminó en el Estado de Michoacán el Gobierno Huertista a cuya cabeza se encontraba el General Federal Jesús Garza González, quien ese mismo día pidió una licencia al Congreso del Estado para separarse por un mes de la capital del mismo. Hubo necesidad de nombrar una persona que lo sustituyera y tal nombramiento recayó en el Señor Don Francisco Ortiz Rubio, persona bien conocida en Morelia, como honrado y vehemente simpatizador de la causa revolucionaria; así es que la misma tarde del treinta de Julio entró dicho Señor a desempeñar las altas funciones de gobernante.

Tanto el Secretario de Gobierno como el Oficial Mayor de la Secretaría se habían separado de Morelia y en los momentos en que el Señor Ortiz Rubio tomaba posesión de su cargo aquellos dos empleos estaban vacantes.

El nuevo gobernante habló conmigo el mismo día treinta de Julio y me propuso la Oficialía Mayor de la Secretaría de Gobierno, empleo que acepté y al siguiente día previas las formalidades del caso entré a desempeñar mis funciones. Ese mismo día por la tarde entró a Morelia el General Sánchez y su fuerza y después de algunas conferencias que en lo particular tuvo con el señor Ortiz Rubio, quedó como Gobernador Provisional de Michoacán y Comandante Militar del mismo, de acuerdo con el Plan de Guadalupe.

Como el empleo que yo desempeñaba requería una persona de toda la confianza del gobernante, no siendo yo ni siquiera conocido del General Sánchez creí de mi deber presentar mi renuncia, renuncia que de una manera verbal la hice saber y que fue sugerida únicamente por las circunstancias que anteriormente menciono.

El General Sánchez me manifestó que necesitaba mis servicios por lo pronto que no tenía ningunas relaciones con personas que pudieran ayudarlo su gobierno y que de mí había recibido buenos informes del Señor Ortiz Rubio. Acedí a quedarme como Oficial Mayor Encargado del Despacho y procuré desde luego normalizar la administración pública que por la fuerza de las circunstancias se había alterado. Fue esto obra de un mes poco más o menos, pues a fines de agosto todo marchaba bien. La administración de Justicia en el orden común quedó restablecida en todos los Distritos del Estado a excepción del de Huactamo que por su lejanía de la capital no se encontró persona que quisiera hacerse cargo del Juzgado de Letras; el régimen administrativo quedó igualmente normalizado, tanto en lo que respecta en la hacienda pública como en los otros ramos. Únicamente el Poder Legislativo dejó de funcionar pues a ejemplo de los demás Estados de la Unión, en el de Michoacán la Cámara fue disuelta el mismo día en que el General Sánchez tomó posesión del Gobierno sin que hasta la fecha de su salida de la capital (23 veintitres de febrero del presente año) hubiera sido formada nuevamente.

Todo marchaba bien hasta noviembre del año próximo anterior, época en que el Gobernador de Michoacán reconoció a la Convención y como la Secretaría de mi cargo siguió sosteniendo relaciones oficiales con el Gobierno Constitucion

nalista que había salido ya de México y se encontraba si mal no recuerdo en alguna de las poblaciones de este Estado, fui advertido de que debería suspender toda comunicación oficial con el ya citado Gobierno hasta nueva orden. Así lo hice, pero advertí que aquello podría dar origen a que se considerara al Gobierno de Michoacán como hostil al Constitucionalista en lo cual yo no estaba de acuerdo puesto que la hostilidad si acaso la había, sería única y exclusivamente del gobernante y no del Gobierno. El General Sánchez me manifestó que él no era anticonstitucionalista y que si había tomado aquella actitud en realidad expectante, era debido sólo a que esperaba la solución de los asuntos políticos que en esa época se vieron extraordinariamente embrollados.

No fue todo esto cuestión de algunas horas sino de varios días y cuando tomó la resolución final de seguir combatiendo al lado del Gobierno Constitucionalista las comunicaciones habían sido ya interrumpidas y no fue posible haberlo saber al citado Gobierno.

Pasaba el tiempo y la administración pública seguía funcionando con regularidad, pues el orden no fue alterado sino cuando Gordiano Guzmán desconoció al Gobierno local, pero habiéndosele batido se entró en arreglos con él y aparentó someterse. Igualmente tuve conocimiento que habían sido batidos algunos pequeños núcleos de bandera villista, que si bien no eran una amenaza para la tranquilidad pública en general ni para la estabilidad del gobierno, si lo eran para la tranquilidad de los pequeños poblados, los que careciendo generalmente de guarnición suficiente eran saqueados algunas veces.

Muchas fueron las innovaciones que se hicieron tanto en el orden educativo como en algunos otros ramos y varios también los trabajos que se iniciaron en favor de la agricultura, de la salubridad pública y del embellecimiento de la capital del Estado. En esto tenían que invertirse grandes cantidades de dinero y dio origen a que empezara a notarse un desequilibrio económico en los presupuestos y con el fin de equilibrarlo y hacer innovaciones en el ramo hacendario para arbitrarse fondos, fue llamado a Morelia el entonces administrador del Timbre de Zamora, Señor Don José Rómulo Casillas, quien pidió la licencia respectiva al Gobierno Constitucionalista que lo había nombrado para po

der hacerse cargo de la Dirección General de Rentas del Estado. Dicho señor comenzó a ejercer sus funciones en los primeros días de enero del año en curso, pero como su obra no podía ser llevada a cabo en unos cuantos días y los servicios públicos requerían fuertes cantidades de dinero, tanto por eso como por haberse escaseado el cambio, el Gobierno decretó la emisión de \$ 300.000,00/ TRESIENTOS MIL PESOS en cartones de a diez, veinte y cincuenta centavos, advirtiendo que esa suma era a cargo del erario del Estado y no de la Nación.

Más o menos en los primeros días del mes de febrero comenzó a regir el nuevo presupuesto que fue obra del mencionado señor Casillas y entre las muchas innovaciones que contiene se encuentra la del aumento de sueldos de los empleados públicos que ya se hacía necesaria en atención al aumento del precio de los artículos de primera necesidad y aun de otros muchos.

A mediados de febrero tuvo conocimiento el Cuartel General de la División del Suroeste de que se aproximaba al Estado una fuerte columna Villista y quizá no considerándose con los elementos necesarios o bien por estrategia se resolvió evacuar Morelia lo que se hizo el veintitres de febrero del presente año, por lo cual Gobierno del Estado expidió un decreto en cuya virtud se trasladaba la capital de Michoacán a Tacámbaro.

Juntamente con el General Sánchez salimos yo, uno de los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, el Tesorero General y varios empleados de la administración pública, así como el personal de las oficinas Interventora y de Reclamaciones, de la Pagaduría de la División, del Hospital Militar y de otras oficinas que dependían directamente como las últimamente mencionadas de la Comandancia Militar y no del Gobierno del Estado.

Una vez que estuvimos en Tacámbaro se pensó en organizar las oficinas, cosa que no llegó a efectuarse en virtud de que por los movimientos militares se nos obligaba a los empleados civiles a trasladarnos de un lugar a otro hasta que el veinticinco de Marzo fue atacado Tacámbaro por una columna, según supe, de más de CUATRO MIL HOMBRES, existiendo dentro de la población una fuerza menor en número al mando de los General Sánchez, Amaro y algunos otros. El resultado del combate fue adverso a las fuerzas Sanchistas, pues Tacámbaro fue tomado por las fuerzas

villistas, habiendo salido herido del brazo izquierdo el General Sánchez.

Pt. lo que respecta a nosotros los civiles que en número no mayor de cincuenta se nos había mandado poco antes de empezar el combate a un lugar denominado "La Cuesta del Toro" con el fin de ponernos a salvo en caso de una derrota fuimos sorprendidos por una columna de más de mil quinientos hombres que venían por el camino que conduce de San Antonio de las Huertas a Tacámbaro. Varios empleados civiles sucumbieron, unos en la sorpresa y otros fueron pasados por las armas; en cuanto a mí y a los demás empleados pudimos llegar en pequeñas partidas al día siguiente por la tarde a la "Loma larga" en donde pasamos la noche para continuar al día siguiente a San Antonio de las Huertas, advirtiendo que el General Sánchez llegó a media noche a la Loma larga, lugar en que como antes dije nos encontrábamos. Como sus heridas le permitían caminar a caballo llegamos a San Antonio de las Huertas el 27 de Marzo después de medio día en donde encontramos a varios generales y tropas de las que habían sido derrotadas en Tacámbaro, y en la noche cerca de las ocho salimos varios de los empleados civiles, el General Sánchez, el General José Inocente Lugo y una pequeña escolta para el pueblo de Nocupétaro a donde llegamos cerca de las doce. En la madrugada del día 28 fueron atacadas las fuerzas que se quedaron en San Antonio de las Huertas al mando del General Amaro por una fuerte columna Villista y a nosotros se nos ordenó que camináramos hacia el rumbo de Huatamo habiendo llegado esa noche a la hacienda de Santa María y de allí fue caminar hacia el sur pasando por diferentes poblados como Zirándaro, Guayameo hasta llegar a una hacienda que se denomina "Los Fresnos" situada en la sierra madre del Estado de Guerrero, en donde permanecemos algunos días en virtud de que el estado de salud del General Sánchez cada día empeoraba.

El 11 onco de Abril se me ordenó que acompañara al General Héctor F. López a La Unión y en compañía de otros dos empleados civiles emprendimos la marcha dejando en Los Fresnos al General Sánchez, gravemente enfermo, y a los demás empleados, advirtiendo que el ida a La Unión obedeció única y exclusivamente al restablecimiento de mi quebrantada salud, y allí supimos que el día doce de abril había sido atacado y hecho prisionero el General Sánchez y otros empleados quienes según supe después fueron ejecutados el día veinticinco del citado abril en Huatamo, ignorando yo el nombre de los cabecillas que atacaron al General Sánchez,

pues únicamente supe, sin que esto me conste, que fueron fuerzas de los Generales José Rentería Luviano y Alejo Mastache en combinación con las de algunos otros ca bacillas que merodean en el Estado de Guerrero bajo la bandera Zapatista.

Pocos días después del fracaso en Los Fresnos fueron llegando a La Unión los supervivientes y como nuestra misión como empleados del Gobierno de Michoacán había cesado desde el momento en que habíamos salido del territorio michoacano y nuestra permanencia en esa población no tenía ya ningún objeto, optamos por venir a presentarnos a esta superioridad y no a Morelia porque estando interrumpidas las comunicaciones ignorábamos si ya estaba restablecido allí el Gobierno Constitucionalista lo cual vine a saber en Acapulco, en donde permanecemos hasta el diecisiete del presente por no haber vapor que nos condujera a Salina Cruz.

Creo necesario hacer constar a esa superioridad que en mi permanencia en la Secretaría del Gobierno de Michoacán solamente me dediqué a los asuntos meramente administrativos sin que haya yo tenido ingerencia alguna en los del régimen militar ni en los que se relacionan con la política, y por lo mismo desde la salida de Morelia mi esfera de acción como empleado en funciones terminó desde el momento en que no llegó a establecerse realmente el Gobierno.

Para concluir debo manifestar a Usted, que de todos los empleados civiles que salimos de Morelia únicamente llegamos a esta ciudad cinco, pues los demás que sobrevivieron a los distintos fracasos se fueron separando en diferentes pun tos ignorando hasta la fecha su paradero.

Lo que tengo la honra de poner en su conocimiento para los efectos a que hubiere lugar y a fin de que se sirva dar cuenta con este memorial al Ciudadano Primer Jefe para que determine lo que estime conveniente, advirtiéndole a esa sup rioridad que voluntariamente me he presentado al Señor General Francisco J. Múgica a cuya disposición me encuentro.

Protesto a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración y respeto.

H. Veracruz, a 27 veintisiete de Mayo de 1915 mil novecientos quince.

Rúbrica.

APENDICE DOCUMENTAL No. 5

Oficio s/n del Gobernador Alfredo Elizondo a Venustiano Carranza, Morelia,
15 de marzo de 1916.

C. Venustiano Carranza.
Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder
Ejecutivo.
Querétaro.

Respetuosamente me permito proponer a esa Superioridad lo siguiente: En virtud de haber en este Estado políticos reaccionarios en su mayoría abogados de vasta ilustración del partido católico y que no dejan de trabajar moviendo a las masas populares, so pretexto de que el constitucionalismo ataca los principios religiosos del catolicismo y aun se tiene conocimiento de que algunos de ellos van a los Estados Unidos a conferenciar con Elguero y demás prototipos de la reacción, cree este Gobierno necesario y así lo propone, que se les retire los derechos de ciudadanos a esos individuos, cuando menos durante las próximas elecciones de diputados, Gobernadores y Presidente de la República.

El partido sostenido por el clero en esta Entidad es aun muy poderoso y aun que este Gobierno ha trabajado activamente para quitarles el poder material que tienen, sin embargo burlan estos trabajos porque las propiedades raíces están escrituradas a favor de particulares.

Si en concepto de esa Superioridad hay otro medio más eficaz para destruir la labor obstruccionista de estos individuos, será aceptada inmediatamente y puesta en práctica por este Gobierno, pues lo que se desea es que se implanten los principios revolucionarios que traen por consecuencia el mejoramiento social.

Protesto a usted mi atenta y distinguida consideración.

El General

Alfredo Elizondo.

FUENTES CONSULTADAS

A. ACERVOS DOCUMENTALES.

Archivo Histórico "Lic. Manuel Castañeda", ramo de Guerra del archivo del Poder Ejecutivo del Estado, Casa de Morelos, Morelia, Mich., (ACM).

Archivo del Congreso del Estado de Michoacán, Morelia, Mich., (ACEM).

Archivo General y Público del Estado de Michoacán, Morelia, Mich., - (AGyPEI).

Biblioteca y Hemeroteca Universitarias "Lic. Mariano de Jesús Torres", Morelia, Mich., (ByU).

Archivo Particular del Maestro Gerardo Sánchez Díaz, Morelia, Mich., (AGSD).

Archivo municipal "Lic. Arturo Rodríguez Zetina", Zamora, Mich., (AMZ).

Archivo municipal de Chavinda, Mich., (AMCH).

Archivo General de la Nación, ramo de Gobernación, periodo revolucionario, México, D. F., (AGN).

B. BIBLIOGRAFIA SOBRE MICHOACAN.

AGUILAR Ferreira, Melesio, Los gobernadores de Michoacán, 2a. ed., Morelia, Talleres Gráficos del Estado de Michoacán, 1974, 184 p., ils.

APUNTES para la Historia, Morelia, Mich., abril 25 de 1916, Morelia, Tipografía de la Escuela de Artes, 1916, 39 p.

ARREOLA Cortés, Raúl, Historia del Colegio de San Nicolás, Prefacio de Fernando Juárez Aranda, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Coordinación de la Investigación Científica, 1982, 484 p., ils.

B. de Lameiras, Brigitte, "La Problemática Agro-Hidráulica del Lago de Chapala y su Región", Encuentro, revista de El Colegio de Jalisco, v. I, no. 1, Guadalajara, octubre-diciembre 1983, pp. 101-119.

BARRAGAN Orozco, Antonio, Razgos [sic] históricos de Don Porfirio, Madero, Villa y Cenobio Moreno, s.p.i., 68 p., ils.

-----, Apuntes biográficos. José Inés Chávez García. "Terror de Michoacán", Lombardía, s.e., 1974, 43 p., ils.

BONAVIT, Julián, Historia del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, 4a. ed., Prólogo y segunda parte por Raúl Arreola Cortés, s.l., Universidad Michoacana, 1958, 442 p.

BRAVO Ugarte, José, Historia Sucinta de Michoacán, Estado y Departamento (1821-1962), t. III, México, Editorial Jus, 1964, 290 p., ils., (México Heroico, 36).

HUITRON, Juan B., El Seminario de Michoacán, Morelia, s.e., 1940, 38 p., ils.

CARDENAS, Lázaro, Obras: I-Apuntes 1913-1940, 2a. ed., Prefacio de Gastón García Cantú, México, UNAM, Dirección General de Publicaciones, 1972, 448 p., (Nueva Biblioteca Mexicana, 28).

COROMINA, Amador, Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidos en el Estado de Michoacán, formada y anotada por..., 41 v., Morelia, Imprenta de los Hijos de I. Arango y Talleres de la Escuela Industrial Militar, 1886-1913.

CUSI, Ezio, Memorias de un colono, 2a. ed., México, Editorial Jus, 1969, 336 p., ils., (México Heroico, 96).

EMBRIZ Osorio, Arnulfo y Ricardo León García, Documentos para la historia del agrarismo en Michoacán, México, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1982, 220 p., ils., cuadros, mapas, (Colección Conmemorativa, 4).

"Gertrudis G. Sánchez", en t. XI, Enciclopedia de México, Director José Rogelio Álvarez, 3a. ed., México, 1978, pp. 334-336.

ESPARZA Guerrero, Anastasio, Suroeste Michoacano. Chinicuilá, Aquila y Coahuayana, Morelia, Talleres de la Escuela Técnica Industrial "Alvaro Obregón", 1953, 123 p., ils.

FERRER de Mendiola, Gabriel, "A medio siglo. General Gertrudis G. Sánchez", El Nacional, México, 25 de abril de 1965, la. sección, pp. 3, 8.

FOGLIO Miramontes, Fernando, Geografía Económico Agrícola del Estado de Michoacán, 4 v., México, Secretaría de Agricultura y Fomento, Dirección de Economía Rural, 1936, gráficas, estadísticas, cuadros y mapas.

FRIEDRICH, Paul, Revolución Agraria en una aldea mexicana, Traducción de Roberto Ramón Reyes Mazzoni, México, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México y Fondo de Cultura Económica, 1981, 194 p., ils., mapas, cuadros, (Sección de Obras de Economía).

GALVAN López, Roberto, El verdadero Chávez García. (El Genjis Khan michoacano), Prólogo de César Sepúlveda, México, Imprenta Arana, 1975, 176 p., ils.

GARCIA-Mora, Carlos, "Tierra y movimiento agrarista en la sierra purhépecha", Jornadas de Historia de Occidente. Movimientos populares en el occidente de México, siglos XIX y XX, Jiquilpan, Centro de Estudios de la Revolución Mexicana "Lázaro Cárdenas, A.C.", 1981, pp. 45-101, ils., cuadros.

GARCIA Tapia, Jesús, "Boceto biográfico de la vida romántica y hazañosa del Gral. de Brigada Cecilio García Alcaraz", capítulo III, El Legionario, v. VII, no. 74, México, 15 de abril de 1957, pp. 36-41.

-----, "Boceto biográfico de la vida romántica y hazañosa del Gral. de Brigada Cecilio García Alcaraz", capítulo VII, El Legionario, v. VIII, no. 84, México, 15 de febrero de 1958, pp. 23-25.

-----, "Aclaraciones a Liekens y Zíncúnegui. Los Generales Francisco Murguía y Gertrudis G. Sánchez", El Legionario, v. XIII, no. 145, México, 31 de marzo de 1963, pp. 71-75.

-----, "Otra vez el debatido ataque del Cerro de las Vueltas", El Legionario, v. XIII, no. 150, México, 31 de agosto de 1963, pp. 61-62.

-----, "Cómo fue el fusilamiento del Gral. Anastasio Pantoja", El Legionario, v. XIII, no. 152, México, 31 de octubre de 1963, pp. 50-54 y 57.

-----, En Santa María de Guido. Los sucesos del viernes 15 de agosto de 1913, hace 50 años, Morelia, Edición del Ayuntamiento de Morelia, 1963, 15 p., ils.

-----, "Frustrado intento de asesinato en agravio del Gral. Alfredo Elizondo", El Legionario, v. XIV, no. 162, México, 31 de agosto de 1964, pp. 23-26.

GARCIA Urbizu, Francisco, Zamora en la Revolución, 2a. ed., Zamora, Talleres "Alfa" José González Mariscal, 1970, 204 p., ils.

GARIBAY H., Rafael, "La Revolución y sus hombres", capítulo II, El Legionario, v. VII, no. 76, México, 15 de agosto de 1957, pp. 65-67.

GARIBAY Orozco, Claudio, "Las unidades domésticas campesinas ante la modernización agraria. Un acercamiento a la problemática campesina de la Ciénega de Chapala", ponencia presentada en el Primer Foro Regional sobre Investigación y Cambio Social en Michoacán, El Colegio de Michoacán, Centro de Estudios Rurales, Zamora, 22 al 26 de agosto de 1983, 21 p.

GARZA González, Jesús, Informe del C. Gobernador interino constitucional, general Jesús Garza González, sobre el estado que guardan los diversos ramos de la administración pública, y contestación del C. Presidente del Congreso Lic. Enrique Domenzain al abrirse el primer periodo de sesiones de la XXXV Legislatura de Michoacán, en el segundo año de su ejercicio, el 13 de septiembre de 1913, Morelia, Talleres de la Escuela Industrial, 1913, 35 p.

GONZALEZ y González, Luis, Pueblo en vilo. Microhistoria de San José de Gracia, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1980, 306 p., ils., mapas, (Nueva Serie, 1).

-----, Zamora, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1976, 246 p., ils. planos, (Monografías Municipales).

-----, Sahuayo, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1979, 316 p., ils., cuadros, (Monografías Municipales).

GONZALEZ Méndez, Vicente y Héctor Ortiz Ybarra, Los Reyes, Tinguindín, Tancítaro, Tocumbo y Peribán, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1980, 750 p., ils., cuadros, (Monografías Municipales).

GONZALEZ Pérez, Alvaro, Las Escuelas Artículo 123 en Michoacán, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, Colegio de Historia, tesis para optar el grado de Licenciado en Historia, 1984, 317 p., ils.

GUTIERREZ, Angel, et. al., La Cuestión Agraria: Revolución y Contrarrevolución en Michoacán (Tras Ensayos), Presentación de J. Napoleón Guzmán Avila, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Coordinación de la División de Ciencias y Humanidades, Departamento de Investigaciones Históricas, 1984, 72 p., (Historia Nuestra, 6).

GUZMAN A., José Napoleón, Michoacán y la inversión extranjera, 1880-1911, Presentación de Angel Gutiérrez, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Departamento de Investigaciones Históricas, 1982, 230 p., ils., (Historia Nuestra, 3).

-----, "La desintegración de la propiedad comunal en Michoacán: el caso de la Ciénega de Zacapu, 1870-1900", ponencia presentada en el II Encuentro Nacional de Historiadores, Puebla, 25 al 29 de abril de 1983, 21 p.

HERREJON Peredo, Carlos, Tlalpujahuá, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1980, 204 p., ils., cuadros, (Monografías Municipales).

ITURBIDE, Eduardo, Mi paso por la Vida, México, Editorial Cultura, 1941, 276 p., ils.

"Personalidad Militar del General Joaquín Amaro", El Legionario, v. II, no. 13, México, marzo de 1952, pp. 4-10.

"Un episodio de la vida del Gral. Don Francisco J. Múgica, escrito por el mismo Jacobino Diputado Constituyente (1916-1917)", presentación de Judith Muñoz T., El Legionario, v. XIII, no. 146, México, 30 de abril de 1963, pp. 29-32.

"Un episodio de la vida del Gral. Don Francisco J. Mújica, escrito por el mismo Jacobino Diputado Constituyente (1916-1917)", presentación de Judith Muñoz T., II parte, El Legionario, v. XIII, no. 148, México, 30 de junio de 1963, pp. 29-31 y 33.

"Extracto Biográfico del C. Gral. de Div. Don José Tafolla C.", El Legionario, v. XIII, no. 147, México, 31 de mayo de 1963, pp. 71-72.

"Continúa Biografía del C. Gral. de Div. José Tafolla Caballero", El Legionario, v. XIII, no. 148, México, 30 de junio de 1963, pp. 72-80.

"Continúa Biografía del C. Gral. de Div. José Tafolla Caballero", El Legionario, v. XIII, no. 150, México, 31 de agosto de 1963, p. 59.

"Biografía del Gral. Tafolla Caballero", El Legionario, v. XIII, no. 153, México, 31 de noviembre de 1963, pp. 73-74.

Leyes electorales Federal y del Estado de Michoacán, 19 de diciembre de 1911 y 16 de febrero de 1912, Morelia, Talleres de la Escuela Industrial Militar, 1912, 16 p.

Ley Orgánica sobre Gobierno económico político del Estado de Michoacán de Ocampo, edición oficial, Morelia, Talleres de la Escuela Industrial, 1913, 70 p.

Ley Electoral para funcionarios del Estado y Municipales. Michoacán de Ocampo, Morelia, Edición del Periódico Oficial, Talleres de la Escuela Industrial Militar "Porfirio Díaz", abril de 1914, 45 p.

Ley General de Educación Primaria del Estado de Michoacán de Ocampo, Morelia, Talleres de la Escuela Industrial, 1914, 20 p.

Ley sobre Gobierno Municipal. Michoacán de Ocampo, Morelia, Tipografía del Gobierno en la Escuela de Artes, 1916, 28 p.

LOPEZ, Héctor F., "Episodio durante la campaña en el estado de Michoacán, en 1913", Revista del Ejército y de la Marina, sexta época, t. IX, no. 1, México, enero de 1930, pp. 4-5.

- - - - - , "Reminiscencias Históricas", Revista del Ejército y de la Marina, sexta época, t. IX, no. 2, México, febrero de 1930, pp. 95-96.

- - - - - , "La Mujer en la revolución", Revista del Ejército y de la Marina, sexta época, t. IX, no. 3, México, marzo de 1930, pp. 201-202.

- - - - - , "¡Viva Madero!", Revista del Ejército y de la Marina, sexta época, t. IX, no. 4, México, abril de 1930, p. 155.

- - - - - , "Ajuchitlán", Revista del Ejército y de la Marina, sexta época, t. X, no. 6, México, junio de 1930, p. 456.

- - - - - , "Campañas militares 1913-1915. El Gral. Gertrudis G. Sánchez", capítulo XVI, El Legionario, v. VII, no. 74, México, 15 de abril de 1957, pp. 31-32.

LOPEZ, Héctor F., "Campañas militares 1913-1915. El Gral. Gertrudis G. Sánchez", El Legionario, v. VII, no. 77, México, 15 de julio de 1957, pp. 74-75.

-----, "Campañas militares 1913-1915. El Gral. Gertrudis G. Sánchez", capítulo XIX, El Legionario, v. VII, no. 78, México, 15 de agosto de 1957, pp. 78-79.

-----, "Campañas militares 1913-1915. El Gral. Gertrudis G. Sánchez", El Legionario, v. VIII, no. 83, México, 15 de enero de 1958, pp. 75-76.

-----, "Campañas militares 1913-1915. El Gral. Gertrudis G. Sánchez", capítulo XXIV, El Legionario, v. VIII, no. 84, México, 15 de febrero de 1958, pp. 75-76.

LOPEZ Victoria, José Manuel, Alberto Cviado Neta. Rector Fundador de la Universidad Michoacana, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Centro de Estudios sobre la cultura nicolaita, 1983, 302 p., ils., (Biblioteca de nicolaitas notables, 21).

MACIAS G., Pablo, Aula Nobilis. (Monografía del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo), México, Ediciones Vanguardia Nicolaita, 1941, 622 p., ils.

MAGAÑA Méndez, Agustín, La Diócesis de Zamora. Memorias, Prólogo de Luis González, Morelia, Fímex Publicistas editores, 1963, 180 p., ("Policromía Michoacana", 3).

MARTINEZ Arellano, Palemón, "Cómo perdieron la vida dos paladines de la Revolución, CC. Generales Gertrudis G. Sánchez y Telésforo Gómez", El Legionario, v. IV, no. 40, México, junio de 1954, pp. 53-56.

MARTINEZ Múgica, Apolinar, Isaac Arriaga. Revolucionario Nicolaita, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Centro de Estudios sobre la cultura nicolaita, 1982, 210 p., ils., (Biblioteca de nicolaitas notables, 14).

MARTINEZ Ruiz, Ezequiel, "Memorias de guerra durante la Revolución", Alcance de El Legionario, nos. 103 y 104, México, octubre y noviembre de 1959, pp. 19-20.

MEDINA Domínguez, Nazario, La última batalla, Morelia, Editorial "Erandi" del Gobierno del Estado, 1962, 216 p., ils., planos.

MENDOZA Gutiérrez, Rosa Hilda, Historia de Benito Canales (El Zapata del Bajío), México, Edición de la autora, 1982, 112 p.

Millán, Jesús, "Reminiscencias de la Revolución. El Himno a Madero", Revista del Ejército y Marina, sexta época, t. VI, no. 3, México, marzo de 1927, pp. 225-227.

-----, Cenizas de la hoguera, México, Talleres Linotipográficos de Editorial "Claret", 1931, 272 p.

-----, La revolución maderista en el Estado de Guerrero y la Revolución Constitucionalista en Michoacán. Así como los relatos de los acontecimientos más discutidos y apasionantes registrados en ambos estados. (Apuntes para la historia), 2a. ed., México, Edición del autor, 1968, 291 p., ils.

MIRANDA, Francisco, Yurécuaro, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1970, 246 p., ils., mapa (Monografías Municipales).

-----, Uruapan, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1979, 270 p., ils., cuadros, (Monografías Municipales).

MORENO García, Heriberto, Guanajuato. Tiempos viejos, tiempos nuevos, México, FONAPAS-Michoacán y El Colegio de Michoacán, 1980, 216 p., ils., cuadros.

-----, Cotija, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1980, 246 p., ils., cuadros, (Monografías Municipales).

MUGICA, Francisco José, Hechos, no palabras, 2 v., Prólogo de Abel García Calix, 2a. ed., facsimilar, Gobierno del Estado de Michoacán, 1982, ils.

MURILLO, Guilebaldo, Memorias, México, Imprenta "Aldina", 1964, 386 p.

OCHOA, Alvaro, Jiquilpan, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1976, 232 p., ils., cuadros, mapas, (Monografías Municipales).

-----, Trinidad Regalado. Los agraristas de Atecho, 70 p., mecanoscrito (en prensa).

-----, "Miguel de la Trinidad Regalado y la lucha por la tierra", Separata de Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad, revista de El Colegio de Michoacán, v. IV, no. 15, Zamora, verano de 1983, pp. 109-116.

OLIVERA de Bonfil, Alicia, "José Inés Chávez García 'El Indio' ¿Bandido, Revolucionario o Guerrillero?", Jornadas de Historia de Occidente. Movimientos populares en el occidente de México, siglos XIX y XX, Jiquilpan, Centro de Estudios de la Revolución Mexicana "Lázaro Cárdenas", A.C., 1981, pp. 103-111.

ORTIZ Rodríguez, José, El Dr. Miguel Silva, la revolución maderista y la insurrección en Michoacán contra Huerta, México, s.e., 1940, 60 p., ils.

ORTIZ Rubin, Pascual, Apuntes geográficos del Estado de Michoacán de Guaymo, Morelia, s.e., 1917, 45 p.

-----, Memorias, Nota preliminar de Juan Hernández Luna, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Centro de Estudios sobre la cultura nicolaita, 1981, 280 p., ils., (Biblioteca de nicolaitas notables, 7).

ORTIZ Ybarra, Héctor y Vicente González Méndez, Puruándiro, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1980, 420 p., ils., (Monografías Municipales).

OVIEDO Mata, Alberto, El trágico fin del general Gertrudis S. Sánchez. Dos capítulos de las Memorias del Coronel, Médico cirujano..., primera y segunda partes, Morelia, Editorial Revolucionaria, 1939.

-----, Excursión histórica del silvesco, Morelia, s.e., 1982, 60 p., ils.

El Fufi y el gobierno de Michoacán, artículos publicados en el Periódico Oficial, Morelia, Talleres de la Escuela Industrial Militar "Porfirio Díaz", 1910, 48 p.

PEREZ Medina, Enrique, "Visita del Sr. Dn. Venustiano Carranza a Uruapan y a otros pueblos del Estado de Michoacán", El Legionario, v. VIII, no. 87, México, 15 de mayo de 1958, pp. 46-47.

Periódico Oficial del Estado de Michoacán, años de 1910 a 1917, (POEM).

Presupuesto de egresos del erario del Estado de Michoacán de Ocampo. Ejercicio fiscal de 1916-1917, Morelia, Talleres Tipográficos de la Escuela de Artes, 1916, 32 p.

Las promesas de la revolución cumplidas en Michoacán, Morelia, Talleres de la Escuela Industrial Militar, 1911, 64 p.

RAMIREZ, Félix C., La Verdad sobre la Revolución Mexicana, primera parte, 2a. ed., Prólogo de Napoleón Molina Enríquez, México, Casa Ramírez editores, 1959, 208 p.

RAMOS Arizpe, Guillermo, "Testimonios de la Revolución: Miguel Ramos García", arreglo de..., Boletín del Centro de Estudios de la Revolución Mexicana "Lázaro Cárdenas", A.C., Jiquilpan, mayo de 1982, pp. 12-21.

Reparto de tierras de las excomunidades de indígenas, disposiciones relativas, Morelia, Tipografía José Sansón, 1919, 24 p.

Interrogatorio que hace el General Brigadier Pelagio Rodríguez al Ingeniero Salvador Alcaraz Romero, acerca de hechos históricos, y su contestación, 36 p., manuscrito.

RODRIGUEZ Rivera, Cristóbal, "Chávez García no fue 'General' ni mereció serlo", El Legionario, v. XVI, no. 189-190, México, noviembre-diciembre de 1966, pp. 35-36.

RODRIGUEZ Zetina, Arturo, Zamora. Ensayo histórico y repertorio documental, México, Editorial Jus, 1952, 868 p., ils.

ROJAS Sánchez, Jesús, Monografía de Santa Clara del Cobre, Michoacán, Prólogo de Antonio Arriaga, s.l., Salvador Huerta Huape, editor, 1966, 66 p., ils.

ROMERO, José Rubén, "Tres hombres que yo conocí. Gertrudis Sánchez, Salvador Escalante y Miguel Silva", Memoria de la Academia Nacional de Historia y Geografía, segunda época, año cuarto, Boletín no. 9, México, 1948, 15-26.

ROMERO Flores, Jesús, Labor de Raza, Morelia, s.e., 1917, 202 p.

-----, La obra cultural de la Revolución. Memoria de los trabajos realizados en el ramo de Instrucción Pública, durante el periodo preconstitucional, en el Estado de Michoacán, Morelia, Imprenta del Gobierno en la Escuela de Artes, 1917, 160 p., ils.

-----, Tacámbaro en acción y en sentimiento, México, Cámara Nacional de Comercio e Industria de Tacámbaro, 1939, 216 p., ils.

-----, La Revolución como nosotros la vivimos, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1963, 180 p., (Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 27).

ROMERO Flores, Jesús, Historia de la Revolución en Michoacán, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1964, 170 p., (Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 31).

-----, La reforma escolar en Michoacán, (1914-1917), México, B. Costa-Amic editor, 1971, 162 p.

-----, "Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Apuntes para su Historia", primera parte, Cuadernos de Cultura Popular, Morelia, Edición del Gobierno del Estado de Michoacán, marzo de 1972, 55 p., (Biblioteca Michoacana, 70).

-----, Diccionario Michoacano de Historia y Geografía, 2a. ed., México, Imprenta Venecia, 1972, 610 p.

-----, Michoacán, Cinco siglos de su Historia, México, B. Costa-Amic editor, 1976, 334 p.

-----, Historia de Michoacán, 3 v., México, B. Costa-Amic editor, 1976-1977.

-----, Michoacán, páginas de su Historia, México, B. Costa-Amic editor, 1977, 334 p., ils.

ROMERO Vargas, José, Cotija durante las revoluciones: 1900-1926, segunda parte, Prólogo de Javier García, México, B. Costa-Amic editor, 1978, 310 p., ils.

SANCHEZ D., Gerardo y José Napoleón Guzmán A., "Levantamientos armados en la Tierra Caliente y en la Meseta Tarasca, 1911-1913", Revista de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Coordinación de la Investigación Científica, nueva época, año 1, no. 1, marzo-junio de 1982, pp. 143-157.

SANCHEZ Díaz, Gerardo, El Sureste de Michoacán: Estructura Económico-social, 1852-1910, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, División de Estudios de Posgrado, tesis para optar al grado de Maestro en Historia de México, 1982, 793 p.

SERNA Pérez, Ma. Guadalupe, "Las haciendas en el Valle de Zamora y los inicios del reparto", ponencia presentada en el Primer Foro Regional sobre Investigación y Cambio Social en Michoacán, El Colegio de Michoacán, Centro de Estudios Rurales, Zamora, 22 al 26 de agosto de 1983, 14 p.

SILVETI Mañón, José R., "La acción del Cerro de las Vueltas", El Legionario, v. IX, no. 98, México, 30 de abril de 1959, pp. 38-41.

SORAVILLA, Manuel, Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidos en el Estado de Michoacán, formada y anotada por..., antiguo empleado del Gobierno, t. XLIII, de 30 de julio de 1914 a 31 de diciembre de 1915, Morelia, Tipografía de la Escuela de Artes y Oficios, 1923, 470 p.

GOTELD Arévalo, Salvador, Miguel de la Trinidad Regalado, Un luchador revolucionario por la causa agraria de Michoacán, Morelia, Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, 1975, 56 p.

TAPIA, Isidro L., "Acuitzio del Canje. Apuntes para su historia", Cuadernos de Cultura Popular, Morelia, Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, 1965, 24 p., (Biblioteca Michoacana, 27).

TARGA, Camilo, "La verdad sobre la vida oprobiosa del verdadero Atila del Sur", capítulo III, El Legionario, v. VIII, no. 91, México, 15 de septiembre de 1958, pp. 62-66.

-----, "La verdad sobre la vida oprobiosa del verdadero Atila del Sur", El Legionario, v. IX, no. 104, México, 31 de octubre de 1959, pp. 65-69.

-----, "El fusilamiento del General Martín Castrojón", El Legionario, v. XII, no. 123, México, 31 de mayo de 1961, pp. 73-77.

TAVERA Alfero, Xavier, Actas del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán (1917-1918), 2 v., Prólogo de..., Morelia, Ediciones de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, 1977, 1ls.

-----, Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidos en el Estado de Michoacán, continuación de la iniciada por Amador Comorina, formada y anotada por..., t. XLIV, periodo preconstitucional y XXXVI Legislatura, del 1.º de enero de 1917 al 25 de septiembre de 1918, Morelia, Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, 1978, 548 p.

TAVERA Castro, Juan, Hustano, Historia y Geografía, Prólogo de Eleazar García Viveros, Morelia, Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, 1968, 158 p., 1ls.

TEJA Andrade, Jesús, Zitácuaro, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1978, 192 p., 1ls. cuadros, [Monografías Municipales].

TORRES López, Leopoldo, Semblanzas y corridos, Coalcomán, 1965, 21 p., mimeografiado.

URIBE Salas, José Alfredo, La Industria Textil en Michoacán, 1840-1910, Presentación de Angel Gutiérrez, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Coordinación de la Investigación Científica, Departamento de Investigaciones Históricas, 1983, 212 p., (Historia Nuestra, 5).

UROZ Espinar, Antonio, "Gertrudis G. Sánchez", El Legionario, v. XX, nos. 227, 228, 229, 230, México, enero-abril de 1970, pp. 68-69.

VALDOVINOS Garza, José, Tres capítulos de la política michoacana, México, Ediciones "Casa de Michoacán", 1960, 163 p., 1ls.

VARGAS Sánchez, Enrique, "Cómo llegó la Revolución Mexicana a este rincón de tierra michoacana", El Legionario, v. VII, no. 74, México, 15 de abril de 1957, pp. 18-21.

VAZQUEZ Santa Ana, Higinio y Juan Antonio Granados, Bocetos biográficos de hombres ilustres michoacanos, Morelia, s.a., 1920, IV-60 p.

VERDUZCO Igartúa, Gustavo y Margarita Callaja, La pobreza de una economía rica: el caso de Zamora, Zamora, El Colegio de Michoacán, Centro de Estudios Antropológicos, 1982, 23 p., (Cuadernos de consulta, 1).

ZINCUNEGUI, Tercero, Leopoldo, "La verdad sobre los discutidos combates del 'Cerro de las vueltas'", I y II partes, El Legionario, v. XIII, no. 130, México, 20 de diciembre de 1961, pp. 26-28.

-----, "La verdad sobre los discutidos combates del 'Cerro de las vueltas'", V y VI partes, El Legionario, v. XII, no. 133, México, 31 de marzo de 1962, pp. 66-68.

-----, "La verdad sobre los discutidos combates del 'Cerro de las vueltas'", VII parte, El Legionario, v. XII, no. 138, México, 31 de agosto de 1962, pp. 56-57.

-----, "La verdad sobre los discutidos combates del 'Cerro de las vueltas'", VIII parte, El Legionario, v. XII, no. 139, México, 30 de septiembre de 1962, pp. 88-89.

-----, "La verdad sobre los discutidos combates del 'Cerro de las vueltas'", IX parte, El Legionario, v. XII, no. 140, México, 31 de octubre de 1962, pp. 35-36.

-----, "La verdad sobre los discutidos combates del 'Cerro de las vueltas'", X parte, El Legionario, v. XII, no. 141, México, 30 de noviembre de 1962, pp. 22-23.

-----, "La verdad sobre los discutidos combates del 'Cerro de las vueltas'", XI parte, El Legionario, v. XII, no. 142, México, 31 de diciembre de 1962, pp. 21-22.

C. BIBLIOGRAFIA GENERAL.

AGUILAR Camín, Héctor, La Frontera nómada: Sonora y la revolución mexicana, 3a. ed., México, Siglo XXI editores, 1981, 450 p., (Historia).

-----, Saldos de la revolución. Cultura y política de México, 1910-1980, México, Editorial Nueva Imagen, 1982, 276 p., (Serie Historia).

AGUIRRE Borlanga, Manuel, Revolución y Reforma, t. I, Génesis legal de la revolución constitucionalista, Prólogo de Luis González Obregón, México, Impronta Nacional, 1918, XXIX-280 p., ils., mapas.

ARAIZA, Luis, Historia del movimiento obrero mexicano, 4 v., 2a. ed., México, Ediciones Casa del Obrero Mundial, 1975, ils.

AZCARATE, Juan F., Esencia de la Revolución. Lo que todo mexicano debe conocer, 2a. ed., México, B. Costa-Amic editor, 1976, 252 p.

BANEGAS Galván, Francisco, El Porqué del Partido Católico Nacional, Prólogo y Notas de José Bravo Ugarte, México, Editorial Jus, 1960, 88 p., (Figuras y Episodios de la Historia de México, 83).

BARRAGAN Rodríguez, Juan, Historia del Ejército y de la Revolución Constitucionalista, 2 v., México, Antigua Librería Robredo, 1946.

BORQUEZ, Djed (Juan de Dios Bojórquez), Crónica del Constituyente, 2a. ed., México, Talleres de impresión de estampillas y valores, 1967, 506 p., ils.

BRECEDA, Alfredo, México revolucionario, 1913-1917, t. I, Madrid, Tipografía Artística, 1920, 506 p.

-----, México revolucionario, t. II, México, Ediciones Botas, 1941, 252 p.

BREMAUNTZ, Alberto, Panorama Social de las Revoluciones de México, México, Ediciones Jurídico Sociales, 1960, 422 p.

CABRERA, Luis, La revolución es la revolución. Documentos, Prólogo de Francisco Martínez de la Vega, Comentario de Miguel González Avelar, Guanajuato, Ediciones del Gobierno del Estado de Guanajuato, 1977, 348 p.

CARR, Barry, El movimiento obrero y la política en México, 1910/1929, Traducción de Roberto Gómez Ciriza, México, Editorial Era, 1981, 282 p., (Problemas de México).

CARRANZA, Venustiano, Informe del C. Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del poder ejecutivo de la República. Leído ante el Congreso de la Unión, en la sesión del 15 de abril de 1917. Respuesta del C. Presidente del Congreso, México Imprenta "La Editora Nacional", 1917, 231 p.

-----, Informe rendido al H. Congreso de la Unión, por el Presidente constitucional de la República, C. Venustiano Carranza, al inaugurarse el periodo ordinario de sesiones el 10 de septiembre de 1917, relativo a la gestión del ejecutivo desde el día 10 de mayo del mismo año, en que se inició el periodo constitucional. Respuesta del C. Presidente del Congreso, México, Imprenta del "Diario Oficial", 1917, 90 p.

La primera Ley Agraria del Constitucionalismo. 6 de Enero de 1915, México, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1981, 120 p.

CLARK, Marjorie Ruth, La organización obrera en México, 2a. ed., México, Editorial Era, 1981, 244 p., cuadros, (Problemas de México).

COCKCROFT, James O., Precursoras intelectuales de la Revolución Mexicana, (1900-1913), Traducción de María Eunice Barralás, 4a. ed., México, Siglo XXI editores, 1978, 290 p., mapas, diagramas, (Historia).

CORDOVA, Arnaldo, La ideología de la revolución mexicana. La formación del nuevo régimen, México, Editorial Era y UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, 1973, 508 p., (El hombre y su tiempo).

CUMBERLAND C., Charles, La revolución mexicana. Los años constitucionalistas, Introducción y material añadido de David C. Bailey, Traducción de Héctor Aguilar Camín, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, 390 p., (Serie de Obras de Historia).

Datos biográficos sobre el general Eugenio Zúñiga y sobre el coronel Nicolás, del mismo apellido, Guadalajara, s.a., 1981, 16 p., ils.

DE LA MORA, J., Breves apuntes biográficos del Excmo. y Rvmo. sr. Dr. D. Rafael Guízar Valencia, Obispo de Veracruz, México, Editorial Josefina, 1955, 222 p., ils.

DE MARIA y Campos, Armando, Méjica, Crónica biográfica. (Aportación a la historia de la revolución mexicana), Prólogo de José Muñoz Cota, México, Compañía de Ediciones Populares, 1939, 386 p., ils.

Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México, 2 v., 3a. ed., México, Editorial Porrúa, 1970, apéndice, ils., mapas.

FALCON, Romana, Revolución y caciquismo. San Luis Potosí, 1910-1938, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1984, 306 p., ils., mapas, cuadros.

FIGUEROA Alcocer, Jesús, Crónica de la Revolución en Guerrero, 1910-1924, México, Impresora Galve, 1971, 240 p., ils.

FIGUEROA Uriza, Arturo, Ciudadanos en armas, 2 v., México, B. Costa-Amic editor, 1960.

GAXIOLA Jr., Francisco Javier, El Presidente Rodríguez (1932-1934), México, Editorial "Cultura", 1938, 604 p.

GILLY, Adolfo, La revolución interrumpida, México, 1910-1920: una guerra campesina por la tierra y el poder, 6a. ed., México, Ediciones "El Caballito", 1975, 398 p., mapas, (Fragua Mexicana).

-----, et. al., Interpretaciones de la revolución mexicana, 2a. ed., Prólogo de Héctor Aguilar Camín, México, UNAM y Editorial Nueva Imagen, 1979, 150 p.

GONZALEZ Bustos, Marcelo, El General Jesús H. Salgado y el movimiento zapatista en Guerrero, Chilpancingo, Universidad Autónoma de Guerrero, 1983, 164 p., (Grandes personajes de Guerrero, 3).

GONZALEZ Ramírez, Manuel, Manifiestos Políticos (1892-1912), Prólogo, ordenación y notas de..., México, Fondo de Cultura Económica, 1957, LXI-686 p., ils., (Fuentes para la historia de la revolución mexicana, IV).

-----, Planes Políticos y otros documentos, Prólogo de..., selección y traducción de los documentos de Lilia Díaz, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, 354 p., ils., (Fuentes para la historia de la revolución mexicana, I).

HÜBNER, Manuel Eduardo, México en marcha, Santiago de Chile, Editorial Zig-Zag, s.f., 572 p.

HUITRON, Jacinto, Orígenes e Historia del movimiento obrero en México, 3a. ed., México, Editores Mexicanos Unidos, 1984, 320 p., ils.

KATZ, Friedrich, La guerra secreta en México, Europa, Estados Unidos y la Revolución Mexicana, 2 v., Traducción de Isabel Fraire, José Luis Hoyo y José Luis González, México, Editorial Era, 1982, (El Hombre y su tiempo).

LANGLE, Arturo, Vocabulario, apodos, seudónimos, sobrenombres y hemerografía de la Revolución, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1966, 156 p., (Historia Moderna y Contemporánea, 6).

LOPEZ, Héctor F., Diccionario geográfico, histórico, biográfico y lingüístico del Estado de Guerrero, México, Editorial Pluma y Lápiz de México, 1942, 461 p., 11a.

MANCISIDOR Ortiz, Anselmo, Remembranzas. Hechos y hombres de la Revolución, Prólogo de Carlos Zapata Vela, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1966, 598 p.

MARTINEZ Assad, Carlos, "Reflexiones sobre historia regional", Jornadas de Historia de Occidente. Movimientos populares en el occidente de México, siglos XIX y XX, Jiquílpan, Centro de Estudios de la Revolución Mexicana "Lázaro Cárdenas", A.C., 1981, pp. 195-204.

MATUTE, Alvaro, "El Congreso Constituyente de 1916-1917", en t. XI, Historia de México, México, Salvat Mexicana de Ediciones, 1978, pp. 2463-2476, 11a.

- - - - - , "Del ejército constitucionalista al ejército nacional", Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México, no. 6, México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1977, pp. 153-183.

MEYER, Michael C., Huerta, un retrato político, Traducción de Dagmar Freifiger, Juan Escobar Uribe, David Alfaro y Eugenio Méndez, Presentación de Alvaro Matute, México, Editorial Domés, 1983, 316 p.

OBREGON, Alvaro, Ocho mil kilómetros en campaña, Estudios preliminares de Francisco L. Uquizo y Francisco J. Grajalos, Apéndice de Manuel González Ramírez, México, Fondo de Cultura Económica, 1973, CXXVIII-618 p., 11a., (Fuentes para la historia de la revolución mexicana, V).

O'FARRIL, R. y Comp., Reseña Histórica, Estadística y Comercial de México y sus estados. Directorio General de la República en la forma más recreativa, descriptiva y útil. Excelente guía para hacer un viaje por todo el país, México, Imprenta 'Reina Regenta' de J. de Elizalde y Cía., 1895, 216 p., 11a.

ORTIZ Rubio, Pascual, Memorias de un penitente, México, Imprenta Francesa, 1916, 90 p.

OVIEDO Mota, Alberto, Paso a la verdad. Causas de la Revolución Mexicana. Las clases populares durante la dictadura. En el transcurso de la Revolución y en la actualidad. El México de hoy y sus problemas apremiantes, escrito en Nueva York, 1919, México, Secretaría de Gobernación, Dirección de Talleres Gráficos, 1920, 43 p.

PERAL, Miguel Ángel, Diccionario biográfico mexicano, apéndice, México, Editorial Pac, 1944, 465 p.

- - - - - , Diccionario Histórico, Biográfico, Geográfico e Industrial de la República, México, Editorial Pac, 1960, 11a.

QUIRK, Robert E., La Revolución Mexicana, 1914-1915. La Convención de Aguascalientes, Traducción de Manuel Zapata Castillo, México, Editorial Azteca, 1962, 342 p.

REYES Avilés, Carlos, Gildardo Magaña. Breves datos biográficos, s.l., edición especial de la Secretaría General del Centro Nacional Orientador Pro Magaña, s.f., 64 p.

ROMAN, Richard, Ideología y clase en la revolución. La Convención y el congreso constituyente, Traducción de María Elena Hope, México, SEP, 158 p., (Septentas, 311).

SANCHEZ, Andrea y Ramiro Lafuente, "Carranza y Obregón en el poder", en t. XI, Historia de México, México, Salvat Mexicana de Ediciones, 1978, pp. 2477-2506, ils.

SANCHEZ Lamago, Miguel A., Historia militar de la revolución constitucionalista, 5 v., México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1956-1960, (Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 6).

SILVA Herzog, Jesús, Breve Historia de la revolución mexicana, 2 v., México, Fondo de Cultura Económica, 1960, ils., (Colección Popular, 17).

TARACENA, Alfonso, La verdadera revolución mexicana, t. II, años 1913-1914, 2a. ed., México, B. Costa-Amic editor, 1967, 344 p.

-----, La verdadera revolución mexicana, tercera etapa (1914 a 1915), 2a. ed., México, Editorial Jus, 1972, 292 p., (México Heroico).

-----, La verdadera revolución mexicana, quinta etapa (1916 a 1918), 2a. ed., México, Editorial Jus, 1979, 264 p., (México Heroico).

TUÑÓN Pablos, Esperanza, Huerta y el movimiento obrero, México, Ediciones "El Caballito", 1982, 118 p., (Fragua Mexicana, 46).

UROZ Espinar, Antonio, Los Hombres de la Revolución, Prólogo de Carlos Ortiz, México, Imprenta Arana, 1969, 318 p., ils.

-----, Hombres y mujeres de México, México, Editorial Lic. Antonio Uroz, 1972, 318 p., ils.

VALADES, José C., Historia general de la Revolución mexicana, t. I, México, Manuel Gussada Brandi editor, 1963, VI-402 p., ils., (Obras selectas sobre Historia de México).

-----, La Revolución Mexicana y sus antecedentes, México, Editorial del Valle de México, 1978, 650 p., ils.

I N D I C E

	Pág.
INTRODUCCION.	I.
I. CAPITULO. ANTECEDENTES	1.
1. PANORAMICA DE MICHOACAN HACIA 1910	1.
-Aspectos políticos del gobierno mercadista.	1.
-Situación agraria.	4.
-La industrialización en el Estado y las inversiones extranjeras	14.
-La industria textil	17.
-Estado en que se hallaban otras industrias y la planta de empleo en Mi- choacán.	20.
-La educación durante el gobierno mercadista	24.
2. EL MADERISMO EN MICHOACAN. LA GUBERNATURA DEL DOCTOR MIGUEL SILVA	25.
-Francisco I. Madero en el ámbito nacional.	25.
-Michoacán inmerso en la revolución maderista. El levantamiento de Sal- vador Escalante.	28.
-Otros levantamientos en el año de 1911 en Michoacán.	33.
El plan Político Social de la Sierra de Guerrero.	33.
Alzamiento en La Piedad.	35.
El levantamiento maderista de los hermanos Contreras.	36.
Alzamientos en Tangancicuaro y la meseta tarasca.	36.
Levantamiento maderista en los límites de Michoacán y Guerrero.	36.
El levantamiento en la zona de Puruándiro.	40.
El levantamiento del distrito de Salazar	41.
Levantamiento en el distrito de Coalcomán.	42.
Levantamiento en Los Reyes, distrito de Jiquilpan.	43.
Se inicia el movimiento agrarista de Miguel de la Trinidad Regalado	44.
-Los gobiernos provisionales en Michoacán, 1911-1912.	45.

-Contienda electoral.	53.
-Gobierno Constitucional del doctor Silva	54.
3. EL GOLPE MILITAR DE VICTORIANO HUERTA. MICHOACÁN BAJO LAS GUBERNATURAS HUERTISTAS.	62.
-El cuartelazo de Victoriano Huerta.	62.
-Michoacán al momento del golpe militar	65.
-Michoacán bajo el huertismo	70.
-Economía y sociedad en Michoacán durante 1913.	75.
-La educación en el Estado durante 1913.	82.
-Enfermedades e insalubridad pública	83.
-Finaliza 1913 con la imposición de un préstamo forzoso	83.
-La intervención norteamericana.	85.
-La farsa electoral.	87.
4. PERSPECTIVA REGIONAL DEL MALESTAR Y DESCONTENTO DE DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACION, 1913-1914.	89.
-Levantamiento en Puruándiro	93.
-Continúa Regalado su movimiento agrarista.	96.
-El levantamiento de los hermanos Contreras en Jiquilpan	97.
-Levantamiento en Coalcomán	100.
-Levantamiento de Gordiano Guzmán	103.
-El Plan de Parícuaro.	105.
II. CAPITULO. LA REVOLUCION CONSTITUCIONALISTA EN MICHOACÁN.	110.
1. ORIGENES, DESARROLLO Y TRIUNFO DE LA REVOLUCION ENCABEZADA POR GERTRUDIS G. SANCHEZ, 1913-1914.	110.
-Carranza inicia la revolución en el norte. El Plan de Guadalupe.	110.
-Sucesos previos a la revolución en Michoacán.	114.

	Pág.
-Estalla la revolución en Michoacán.	118.
-El avance rebelde. Periodo de ofensiva militar.	123.
-Divergencias entre los jefes revolucionarios y repliegue del movimiento rebelde.	142.
-De las montañas de Guerrero a la toma de Morelia.	147.
-Primeras disposiciones de carácter militar y político del Gobernador de Michoacán, Gertrudis G. Sánchez.	151.
2. EL PROBLEMA DE LA TIERRA. LA COMISION DE ADMINISTRACION DE FINCAS RUSTICAS Y URBANAS Y OTRAS REFORMAS EN EL AGRO MICHOACANCO.	155.
-La Dinámica agraria en Michoacán. La confiscación de bienes y la Comisión de Administración de Fincas Rústicas y Urbanas en el Estado	155.
-Legislación del gobierno de Sánchez de carácter social dirigida a los trabajadores rurales.	180.
-La Oficina de Reclamaciones. Algunos antecedentes	189.
-Se establece la Oficina de Reclamaciones.	192.
3. OTRAS DISPOSICIONES DE CARACTER ECONOMICO Y SOCIAL QUE AFECTARON A LA SOCIEDAD MICHOACANA.	199.
a) Hacendarias y de Comercio	199.
b) Educación.	203.
c) Salubridad y beneficencia pública	207.
4. LA POLITICA ESTATAL DIRIGIDA A LOS GRUPOS DE PODER.	208.
a) El clero michoacano.	208.
b) La oligarquía michoacana.	215.
5. LA INDEFINICION POLITICA DEL GENERAL SANCHEZ FRENTE AL CARRANCISMO Y FRENTE A LA CONVENCION. SU VISION POLITICA: EL ATAQUE DEL CERRO DE LAS VIERTAS.	222.

	Pág.
6. LA ENTRADA DEL VILLISMO A MICHOACÁN Y LA CAIDA DEL GENERAL SANCHEZ.	238.
-Los últimos días del general Sánchez.	242.
III. CAPITULO. ETAPA DE CONSOLIDACION DEL CONSTITUCIONALISMO EN MICHOACÁN, 1915-1917.	253.
1. ASUME LA GUBERNATURA DEL ESTADO EL GENERAL ALFREDO ELIZONDO.	253.
-Anaro y Elizondo participan en las grandes batallas del Bajío.	253.
-Anaro y Elizondo retornan a Michoacán. Economía en crisis: los efectos de la lucha armada.	257.
-Los revolucionarios michoacanos regresan nuevamente a los campos de bata- lla en el Bajío.	262.
-El fusilamiento del general Anastasio Fanteja. Epílogo del trágico fin de Gertrudis G. Sánchez.	263.
-Campañas militares contra partidas villistas y zapatistas que incursiona- ban en territorio michoacano.	264.
-Se incrementa el bandolerismo en Michoacán. Surge José Inés Chávez García	268.
2. LA LUCHA POR LA TIERRA, CREACION DE LA COMISION LOCAL AGRARIA Y OTRAS REFORMAS EN EL AGRO MICHOACANO.	272.
-De la ley agraria del 6 de enero a la organización de la Comisión Local Agraria en Michoacán.	272.
-Movilización agraria de los sectores indígenas y campesinos de la en- tidad.	281.
-La Comisión de Reclamaciones	301.
-La Oficina de Promociones de Indígenas	304.
-Continúa la lucha Miguel de la Trinidad Regalado	306.
3. LA POLITICA ESTATAL SOBRE INTERVENCIONES Y CONFISCACIONES.	309.
-Introducción. La política carrancista encaminada a la desintervención de las haciendas.	309.

	311.
-Confiscaciones de diversos bienes y productos al iniciarse el gobierno de Alfredo Elizondo.	312.
-La Administración General de Fincas Rústicas.	315.
-La Administración de Bienes Intervenido.	320.
4. LA CLASE OBRERA EN MICHOACÁN.	324.
-Carranza frente a la clase obrera, 1915-1916.	324.
-Perspectivas de organización obrera en Michoacán: La Casa del Obrero Mundial.	337.
-Incipiente desarrollo del sindicalismo en Michoacán.	340.
-Capital y trabajo en la óptica del Gobierno del Estado	346.
-Ocaso de la labor de la Casa del Obrero Mundial	349.
5. DIVERSAS DISPOSICIONES GUBERNAMENTALES DE CARACTER ECONOMICO Y SOCIAL.	350.
a) Hacienda y Política monetaria.	350.
b) Comercio.	358.
c) Fomento y Obras Públicas.	365.
d) Educación.	366.
e) Justicia.	375.
f) Salubridad pública.	377.
6. EL CONGRESO CONSTITUYENTE Y LA NUEVA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA. . .	379.
-Introducción.	379.
-Elecciones y diputados michoacanos ante el Congreso Constituyente. . . .	380.
-La participación relevante del diputado Francisco J. Múgica en el Congreso Constituyente.	383.
-Significado de la Constitución de 1917	387.

	Pág.
7. PANORAMA DE MICHOACAN EN FEBRERO DE 1917.	388.
-Economía y sociedad. Crisis e incremento del bandolerismo	388.
-Balance de la gubernatura del general Alfredo Elizondo.	392.
IV. CAPITULO. LA REVOLUCION CONSTITUCIONALISTA SE INSTITUCIONALIZA.	397.
1. EL GENERAL JOSE RENTERIA LUVIANO NUEVO GOBERNADOR DE MICHOACAN.	397.
2. EL VIEJO PROBLEMA DE LA TIERRA MICHOACANA, ALCANCES Y PERSPECTIVAS.	399.
-Las limitaciones del reparto agrario en Michoacán durante la gubernatu ra del general Rentería Luviano.	400.
-La protección de los bosques michoacanos	407.
3. PANORAMICA ECONOMICO-SOCIAL DE LA SOCIEDAD MICHOACANA ENTRE FEBRERO Y JULIO DE 1917.	412.
-Hacienda pública y catastro.	413.
-Comercio.	418.
-Legislación laboral y conflictos obrero-patronales.	419.
-Instrucción pública.	425.
-Bienes Intervonidos a la Iglesia y control sobre el clero michoacano.	431.
-Chávez García intensifica sus correrías en territorio michoacano.	435.
4. MICHOACAN HACIA EL ORDEN CONSTITUCIONAL.	436.
-Introducción.	436.
-Disposiciones legales encaminadas a la organización de la contienda electoral.	437.
-La oligarquía de la entidad favorece la postulación de Ortiz Rubio.	441.
-La organización del Partido Socialista Michoacano y la campaña electo- ral de Francisco J. Múgica a la gubernatura del Estado.	446.

	Fág.
-Las elecciones en Michoacán. Las juntas computadoras y el fraude electoral. El general Múgica abandona el Estado.	453.
-Entra en funciones la XXXVI Legislatura del Estado de Michoacán. . . .	457.
-Agosto de 1917: la Legislatura sanciona el gobierno constitucional en Michoacán; Pascual Ortiz Rubio, Gobernador del Estado.	461.
CONCLUSIONES.	465.
APENDICE DOCUMENTAL No. 1. Sesión del Congreso del Estado de Michoacán, 3 de octubre de 1913. Acta número 10. Presidencia del C. Enrique Domenzain. . .	479.
APENDICE DOCUMENTAL No. 2. Manifiesto de un grupo de mujeres de Ixtlán, Mich. exaltando el fervor patriótico en defensa del territorio mexicano ante la invasión norteamericana, 5 de mayo de 1914.	495.
APENDICE DOCUMENTAL No. 3. Interrogatorio que hace el General Brigadier Pelagio Rodríguez al Ingeniero Salvador Alcaraz Romero, acerca de Hechos históricos, y su contestación, Huatamo, 10. de septiembre de 1932.	497.
APENDICE DOCUMENTAL No. 4. Álvarez, Alfonso, rinde a esta Secretaría [de Gobernación], informe de su gestión administrativa como Oficial Mayor del Gobierno de Michoacán, Veracruz, 27 de mayo de 1915.	520.
APENDICE DOCUMENTAL No. 5. Oficio s/n del Gobernador Alfredo Elizondo a Venustiano Carranza, Morelia, 15 de marzo de 1916.	526.
FUENTES CONSULTADAS.	527.